



Universidad Nacional de General San Martín

Instituto de Altos Estudios Sociales

Doctorado en Historia

Tesis de Doctorado

Militancia humanitaria y testimonio. Los sobrevivientes de “El Vesubio” y la denuncia de los crímenes de la última dictadura (1978-2016)

Tesista: Prof. Rodrigo González Tizón

Director: Dr. Emilio Crenzel

Buenos Aires, mayo de 2018

Militancia humanitaria y testimonio. Los sobrevivientes de “El Vesubio” y la denuncia de los crímenes de la última dictadura (1978-2016)

Índice

Agradecimientos	1
Índice de siglas y abreviaturas	9
Introducción.....	13
La figura del sobreviviente en Argentina: entre el paradigma del Holocausto y la escena fundacional de la posdictadura.....	18
La reflexión sobre la figura de los sobrevivientes en Argentina: un estado de la cuestión	20
Los “sobrevivientes”: la construcción del objeto de estudio	35
Metodología y fuentes	40
<i>Dificultades y dilemas del trabajo con los sobrevivientes de la dictadura.....</i>	<i>40</i>
<i>Las voces de los sobrevivientes como fuentes históricas: potencialidades y riesgos</i>	<i>40</i>
<i>¿Por qué los sobrevivientes de El Vesubio? Justificación del estudio de caso.....</i>	<i>45</i>
Estructura de la tesis	46
Capítulo 1. El preludio de la denuncia: el ejercicio de la represión y las liberaciones en El Vesubio	54
Introducción	54
Un centro clandestino de detención en la ruta a Ezeiza: historia, dependencia operativa y fisonomía interna de El Vesubio.....	56
<i>El Vesubio en el mapa de la represión dictatorial</i>	<i>57</i>
<i>El Vesubio por dentro.....</i>	<i>64</i>
<i>La represión en El Vesubio: una periodización</i>	<i>67</i>
Las liberaciones en El Vesubio	73
<i>Modalidades, cifras y etapas</i>	<i>73</i>

<i>Los sobrevivientes de Vanguardia Comunista: un caso singular de liberación de secuestrados</i>	82
Conclusiones	86
Capítulo 2. El Vesubio sale a la luz: los sobrevivientes y la denuncia en tiempos de dictadura	85
Introducción	88
Primeros indicios de la represión: la causa n°35.040/ 78	88
<i>Un encuentro extraordinario</i>	91
<i>La palabra de los sobrevivientes</i>	96
<i>Armar el rompecabezas</i>	99
La formación de un colectivo de denuncia en dictadura	104
<i>Vanguardia Comunista: los sobrevivientes y el partido ante la represión</i>	104
<i>La articulación con los familiares</i>	112
<i>Los contactos con Madres de Plaza de Mayo y Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas</i>	115
<i>El vínculo con el CELS y la profundización de la estrategia judicial</i>	118
Los sobrevivientes de El Vesubio y la denuncia humanitaria en el exilio.....	123
<i>Vanguardia Comunista: la estrategia del partido fuera de la Argentina</i>	123
<i>Los relatos de los sobrevivientes de El Vesubio en el exilio: un ensayo de denuncia en clave humanitaria</i>	128
La mirada puesta en El Vesubio	137
<i>Atar cabos</i>	137
<i>El Vesubio sale a la luz</i>	140
Conclusiones	143
Capítulo 3. “Aparecidos”: los sobrevivientes y los desafíos de su emergencia pública en los inicios de la posdictadura	144
Introducción	144
Repercusiones de un “hallazgo”	146
<i>“Denunciantes”: los sobrevivientes en la prensa de la posdictadura</i>	146
<i>El impulso estatal a la investigación judicial: la causa n°1.800/83</i>	151

<i>Ampliación del universo de los sobrevivientes</i>	156
Las estrategias de denuncia de los sobrevivientes en los albores de la democracia.	164
Los testimonios de El Vesubio en los comienzos de la posdictadura	173
<i>Transformaciones en el contenido de la producción testimonial local</i>	173
<i>Cartografía del terror: las primeras representaciones gráficas de El Vesubio</i> ..	174
<i>Radiografía del personal del centro clandestino</i>	177
<i>Colaboradores y guardias “buenos”: algunos dilemas presentes en los testimonios de la posdictadura</i>	181
El documental “Nunca más”: primeros pasos hacia la construcción del testigo.....	187
<i>La puesta en escena de la violencia dictatorial</i>	188
<i>El testimonio como mandato</i>	191
Conclusiones	193
Capítulo 4. Testimonio y/o activismo humanitario: los sobrevivientes en el <i>Nunca más</i> y la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos	196
Introducción	196
La participación de los sobrevivientes de El Vesubio en la investigación de la CONADEP	198
<i>Posibilidades, límites y dilemas</i>	198
<i>Los sobrevivientes de El Vesubio como testigos: la publicación del informe de la CONADEP</i>	209
La Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos: una experiencia de activismo humanitario de los sobrevivientes	215
<i>“Por qué una Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos”: entre la iniciativa partidaria y la legitimación frente al movimiento de derechos humanos</i>	215
<i>Más allá del testimonio: sobrevivientes y militancia en clave humanitaria</i>	226
Conclusiones	231
Capítulo 5. La consagración del testigo: los sobrevivientes en el escenario del Juicio a las Juntas	234
Introducción	234
Incertidumbres, deudas y reivindicaciones: el dilema de la participación en las audiencias del juicio.....	237

El estrado, un terreno en disputa: el rol de los sobrevivientes en las audiencias de la Cámara Federal	248
Testigos, ante todo: la cobertura mediática de las audiencias por los crímenes de El Vesubio	260
Conclusiones	268
Capítulo 6. Alternativas a la justicia: los sobrevivientes durante el período de la “impunidad”	271
Introducción	271
La disputa por la Justicia	274
Pensar (públicamente) la sobrevivencia	283
<i>“¿Por qué y cómo sobrevivimos?” o la discusión pública sobre los motivos detrás de la liberación</i>	<i>284</i>
<i>Diálogos con la producción académica en torno a la sobrevivencia</i>	<i>289</i>
<i>“Nuestra justicia es la justicia”: el debate en torno a las reparaciones.....</i>	<i>294</i>
Impugnación pública y rehabilitación del testimonio judicial: la lucha contra la “impunidad” en la segunda mitad de la década de 1990	301
<i>“Cuando le pegué a Astiz sólo veía pañuelos blancos”: los sobrevivientes y la condena social al cierre de la vía judicial</i>	<i>301</i>
<i>El regreso del testigo (I): la participación de los sobrevivientes en los juicios en Europa.....</i>	<i>305</i>
<i>El regreso del testigo (II): la participación de los sobrevivientes en los Juicios por la Verdad de La Plata.....</i>	<i>309</i>
Conclusiones	319
Capítulo 7. Militantes de la memoria: los sobrevivientes durante los gobiernos kirchneristas.....	321
Introducción	321
La “Comisión de Homenaje a las Víctimas de Vesubio y Puente 12”: el activismo de los sobrevivientes en el umbral del cambio de siglo	323
<i>Memoria, historia y nuevos repertorios de acción política</i>	<i>323</i>
<i>La horizontalidad como ideal y la existencia sustentada en la práctica.....</i>	<i>329</i>
Los actos de homenaje: los sobrevivientes y la puesta en escena de una narrativa de memoria	336

<i>La construcción de un ritual de memoria</i>	336
<i>“¿Qué harían hoy nuestros compañeros desaparecidos?” Los usos políticos de la memoria de la militancia</i>	339
El Vesubio sale (nuevamente) a la luz.....	343
<i>Entre la evidencia jurídica y el dispositivo de memoria</i>	343
<i>El “regreso” de la justicia: los sobrevivientes en las audiencias de las causas “Vesubio I” y “Vesubio II”</i>	351
<i>La señalización de El Vesubio: ¿el cierre de un ciclo de denuncia?</i>	359
Conclusiones	365
Conclusiones generales	368
Anexo de imágenes.....	381
Fuentes consultadas	399
Documentos.....	399
Testimonios escritos.....	404
Testimonios en audiencias orales	404
Testimonios del Archivo Oral de Memoria Abierta.....	405
Entrevistas propias	405
Prensa	407
Sitios web	408
Bibliografía	411

Agradecimientos

Esta tesis, como sucede seguro con cualquier otra, no habría sido posible sin una serie de apoyos fundamentales que acompañaron incondicionalmente este largo trayecto y que, sobre todo, supieron empujar el carro en los momentos en que la marcha se hacía cuesta arriba. En las líneas que siguen, y con la certeza de que cometeré la injusticia de olvidar algún nombre en el camino, intentaré mencionar a todos aquellos y aquellas – humanos y no humanos– que de alguna manera tuvieron que ver para que esta investigación llegara a buen puerto.

Las condiciones materiales para que esta tesis pudiera ser desarrollada fueron provistas por el sistema científico público. Concretamente, gracias a una Beca Interna Doctoral otorgada por el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en 2014, la cual me permitió dedicar el tiempo necesario a las diversas tareas que involucró esta investigación, desarrollada como parte de mi Doctorado en Historia del Instituto De Altos Estudios Sociales (IDAES) de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM). Sin los recursos aportados por la beca habría sido imposible –o, en todo caso, extremadamente difícil– llevar a cabo este trabajo, que insumió la mayor parte de mi tiempo laboral durante el transcurso de los últimos cuatro años. Asisto hoy, con mucho pesar, a una coyuntura difícil para el futuro del sistema científico público, desfinanciado en varias de sus áreas sensibles. Sólo el tiempo dará la medida del daño causado por estas decisiones de política gubernamental.

Un agradecimiento especial le debo a Emilio Crenzel, quien aceptó dirigirme allá por el final de 2011, cuando sólo tenía en mis espaldas un título universitario en Historia, recién otorgado, y algunas pocas ideas no muy hilvanadas. Va mi gratitud hacia él por haber confiado en mí para la presentación a la beca doctoral y por haberme ayudado a superar los diversos escollos con los que me topé a lo largo de esta investigación. Por sobre todas las cosas, le agradezco a Emilio las palabras de aliento en momentos difíciles del trance académico y el haber respetado mis intuiciones y pareceres sobre el camino que debía seguir esta tesis, aun cuando algunas veces esas ideas no fueran en consonancia con las suyas.

Marina Franco fue un pilar fundamental para la realización de esta tesis. Desde los primeros contactos en las aulas del IDAES demostró una predisposición absoluta a

discutir diversos aspectos de mi investigación y estimuló con sus clases mi interés por los problemas de la historia reciente de nuestro país. A su vuelo intelectual le agregó una generosidad cuyas fronteras son difíciles de trazar y una humildad en el trabajo que se evidenciaron en cada una de las instancias compartidas a lo largo de estos años, y que hablan bien de ella no sólo como investigadora sino, fundamentalmente, como persona. Mi agradecimiento a Marina es total.

Si el desarrollo de esta tesis y, más allá todavía, del quehacer científico fueron un trayecto menos solitario que el imaginado por mis prejuicios innatos, ello fue gracias al IDAES y a las personas que lo integran. En ese lugar, primero como estudiante y como docente después, tuve la fortuna de cruzarme con personas extraordinarias, generosas en sus conocimientos y solidarias en sus modos de ver y actuar en el mundo, quienes me brindaron su apoyo en diversos momentos de esta investigación. Ante todo, quiero agradecerle a Juan Suriano, director del Doctorado en Historia. Desde el inicio, Juan se interesó por mi trabajo y por mi experiencia como estudiante del IDAES, y en todo momento estuvo a disposición para las consultas que fueran necesarias. Por su intermedio, además, inicié mi camino como docente del Centro Universitario San Martín (CUSAM), una experiencia que día a día me enriquece en mi trabajo y como persona. Valeria Manzano merece también una mención especial. Sus comentarios siempre agudos, su generosidad y su buen humor permanente son un espejo en el que mirarse dentro del mundo académico. A ella debo sumar los nombres de mis compañeros en la cátedra de Historia Argentina de la UNSAM, Luciana Anapio, Viviana Barry y Hernán Confino. Participar del dictado de la materia junto a ellos fue no sólo un aprendizaje constante, sino también un verdadero placer. Laura Caruso y Martín Albornoz son otras dos personas con las que compartí tiempo durante esta última etapa de la investigación. Sus consejos me ayudaron a transitar este tramo final del trabajo. Por último, le agradezco a Cristiana Schettini sus recomendaciones en el Taller de Tesis para encarrilar el proyecto cuando este no tenía rumbo, y las innumerables dudas respondidas vía correo electrónico.

Un párrafo aparte merecen mis queridos “Idaers”, compañeras y compañeros de estos años de cursada e investigación. Ellos son la prueba irrefutable de que el trabajo y la amistad pueden ir de la mano y que, muchas veces, esa combinación produce los mejores resultados. Los asados y los debates –no pocas veces picantes– fueron el denominador común de una travesía que inició en 2012 y que, afortunadamente,

continúa hasta hoy. Les agradezco, entonces, a las y los “idaers” Cinthia Balé, Anaclara Raffaele, Gabriela Tavella, Florencia Blanco Esmoris, Juliana Verdenelli, Sabrina González, Lucía Cañada, Lucía Quaretti, Larisa Mantovani, Santiago Garaño, Hernán Confino, Pablo Fasce, Julián Delgado, Agustín Cosovschi y Guillermo Salvador Marinaro –en el rincón del mundo en que te encuentren estos agradecimientos, querido “Salva”–. Ellos hicieron, hacen, que la vida académica sea todo menos aburrida y solitaria. A Esteban Pontoriero, en particular, quiero agradecerle su humor, sus consejos y su mezcla de rigurosidad espartana y cariño incondicional, que hacen de él un amigo entrañable. A Paula Luciani, su vocación de consejera, su transparencia y su estoicismo cuando las cosas se ponen negras. Por último, mi gratitud hacia Lucía de Abrantes por su empuje constante y por los aportes bibliográficos “salvadores” de las disciplinas vecinas.

Esta tesis recibió las invaluable contribuciones, comentarios y sugerencias de los colegas del Núcleo de “Política, Sociedad y Cultura en la Historia Reciente del Cono Sur” del IDAES, instancia colectiva de producción de conocimiento y debate de la que tengo la suerte de pertenecer desde hace ya un tiempo. Tanto sus coordinadoras, Marina Franco y Valeria Manzano, como el resto de sus integrantes, han realizado valiosos aportes para moderar las falencias y potenciar las virtudes de esta investigación en diversos momentos a lo largo de estos años. Mi agradecimiento especial a Daniela Slipak, María Soledad Lastra, Diego Nemeč, Paula Canelo, Julián Delgado, Rodrigo Lloret, Esteban Pontoriero, Lucía Quaretti, Juan Luis Besoky, Cinthia Balé, Hernán Confino y Laura Ehrlich.

Otra instancia de participación e intercambio colectivos que resultó enriquecedora para este trabajo fue la Red de Estudios sobre la Represión y la Violencia Política (RER), coordinada por Gabriela Águila, Santiago Garaño y Pablo Scatizza y de la que participan numerosos investigadores procedentes de distintos rincones del país. Este espacio, al que me incorporé en 2015 –cuando esta investigación daba recién sus primeros y titubeantes pasos– me abrió las puertas a un universo nuevo de discusiones sobre la historia reciente que resultó absolutamente enriquecedor para el derrotero posterior de esta tesis. A cada uno de los coordinadores le debo un agradecimiento especial. A Gabriela, por su interés permanente en mi trabajo y, sobre todo, por llevarnos a comer pescado de río en nuestras incursiones a Rosario. A Pablo, por la amistad forjada en el camino y por las virtudes que emana: generosidad, honestidad y

humildad. Las charlas con él sobre Historia, literatura y la vida se repiten cada vez que la distancia entre nuestros hogares nos lo permite. A Santiago, porque la amistad que forjamos es incluso a prueba de nuestros humores inflamables, que no es poco. Le agradezco, además, su consejo permanente sobre cómo encarrilar la investigación, especialmente en los momentos de zozobra. También quiero expresarle mi gratitud a Mariana Tello Weiss, con quien tuvimos numerosas charlas acerca del tópico de esta investigación, y porque también me contactó generosamente con algunas de las personas entrevistadas para la tesis. A su vez, les agradezco a otros colegas de la RER: Silvina Jensen, Esteban Pontoriero, Hernán Confino, Ana Belén Zapata, Hernán Merele, Mariana Ponisio y Marina Franco.

No quiero olvidarme de agradecerles a mis compañeros en el proyecto UBACyT “La judicialización de las violaciones a los derechos humanos en Argentina, la elaboración de la verdad y de la memoria social. Actores, escenarios y representaciones (1976-2016)”, a cargo de Emilio Crenzel. Este espacio fue, a lo largo de los últimos años, un lugar de intercambio de ideas y perspectivas sobre la historia reciente que, sin duda, se tradujo en un aporte valioso para el producto final de esta investigación. Mi gratitud para Mariana Paganini, Clara Sarsale, Fabricio Laino Sanchís, Claudia Calvo, Rocío Otero y Florencia Klingman. Quisiera hacer un agradecimiento especial a Diego Galante, por sus lecturas agudas y por los aportes de información precisa que permitieron robustecer algunas de las ideas presentes en el trabajo.

Les agradezco también a los queridos “sobrevivientólogos”, Julieta Lampasona, Cristian Rama y Marcos Tolentino, con quienes además de unirnos el interés por una misma temática y el respeto intelectual lo hace, también, el cariño. Los intercambios establecidos con ellos, así como los préstamos de documentos y material diverso y los consejos sobre cómo abordar ciertos temas fueron fundamentales para la llegada de esta tesis a buen puerto. A Marcos, en particular, le agradezco por su generosidad y su humor sin límites y por haberme orientado cuando daba mis primeros pasos en el universo de los sobrevivientes.

Esta tesis recibió los aportes de diversas personas que, desde sus lugares de pertenencia particulares, contribuyeron con información valiosa para avanzar en la indagación. Quiero agradecerle, en primer lugar, al juez Daniel Rafecas, por facilitarme el acceso al material de las causas disponible en su juzgado. De igual modo, va mi gratitud hacia Denise Bakrokar, quien a partir de su conocimiento de las causas actuales

por los crímenes de El Vesubio me orientó en muchos momentos de la investigación. A Gonzalo Conte, por confiar en mí y convocarme a participar de Memoria Abierta, una experiencia enriquecedora, y a mis compañeros en el área de “Topografía de la Memoria”, Federico Houllé y Valeria Durán. A Evangelina Sánchez y Carina Carrizo, de la misma institución, por intentar siempre darme las mejores condiciones de acceso al material de archivo. Luciana Bertoia puso a disposición su vasto conocimiento en materia de derechos humanos para evacuar algunas dudas puntuales que redundaron en una mayor precisión en ciertas reconstrucciones. A Andrea Copani, mi gratitud por haber hecho lo imposible para que la legislación vetusta no impidiera el acceso a material valioso para este trabajo disponible en el Archivo Nacional de la Memoria. Le agradezco también a Silvia San Martín, del Registro Unificado del Víctimas del terrorismo de Estado (RUVTE), por el interés y el compromiso con mi trabajo. Por último, no quisiera dejar de mencionar a Marcelo Castillo y Milena Durán, del Archivo Biográfico Familiar de Abuelas de Plaza de Mayo, un proyecto del que me siento orgulloso de haber participado, con quienes compartí charlas enriquecedoras sobre el tópico de esta investigación.

Esta investigación se nutrió de los recuerdos y las historias de vida de mujeres y hombres que atravesaron la experiencia inimaginable del cautiverio clandestino. Sólo puedo agradecerles infinitamente por la generosidad que demostraron al compartir conmigo experiencias que, en algunos casos, portan un dolor que todavía persiste a pesar del largo tiempo transcurrido. Entre todos ellos, mi reconocimiento especial para Jorge Watts, Guillermo Lorusso, Inés Vázquez, Javier Casaretto y para todos los miembros de la Comisión de Vesubio y Puente 12, quienes fueron sumamente receptivos a mis inquietudes, pedidos y preguntas insistentes. Espero que, en alguna medida, esta investigación refleje su trayectoria de largas décadas de denuncia de los crímenes dictatoriales.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires merece, en estos agradecimientos, un segmento aparte. El tiempo transcurrido en ese lugar fue, sin lugar a duda, una de las etapas más felices de mi vida. Las aulas y el patio de “Puán”, transitados por igual durante la cursada de grado, constituyeron una fuente de intercambios y descubrimientos, al calor de los cuales se forjaron no sólo mi pasión por la historia sino también la persona que soy hoy. Entre los tantos docentes que conocí en mi paso por “Filo”, quisiera destacar a tres en particular. A Adrián Piva, por los buenos

consejos en los momentos oportunos y por el taller de *El Capital* que improvisó para un grupo de estudiantes demandantes. A Nora Pagano, por sus clases, a las que daban ganas de ir. Por último, a Roberto Pittaluga, porque en su seminario sobre escrituras de la historia reciente, estoy seguro, se dieron los primeros pasos hacia esta investigación. En los años de facultad, además, nacieron algunas amistades invaluableles que con su compañía enriquecieron mis días de estudiante universitario. Entre otros tantos, van mis agradecimientos para Isela Mo Amavet, Florencia Faretta, Ricardo Andreu, Santiago Allende, Federico Boido, Diego Valmala, Mariana Paganini, Brenda Rugar, Francisco di Fabio Rocca, Federico López, Julián Delgado, Andrés Gattinoni y Leandro Lacquanitti, Se extrañan las tardes de primavera en el patio de “Puán”.

Los últimos años de la carrera de grado coincidieron, además, con mi ingreso al equipo de fútbol de la facultad, un espacio donde conocí gente valiosa con la que compartimos mucho más que una cancha. No quiero dejar de mencionar a Nicolás Zuberan, Ezequiel “la Gorda” Gilardenghi, Facundo Fernández Barrio, Diego Iacub, Sebastián “el Dulce” Bocelli, Alejandro “el Chino” Pérez Bacchini, Luciano Bugner, Agustín Schumker, Santiago Bassi, Manuel Ríos, Ricardo Andreu, Santiago Barbich y a nuestro querido DT, Gonzalo “el Murra” Castro. La pelota fue la mejor excusa que encontramos para vernos las caras todos los fines de semana.

La facultad fue también el lugar donde se gestó un espacio que día a día se fortalece: “el Conventillo”. Esta cofradía poco ortodoxa de historiadores, compuesta por Julián Delgado, Andrés Gattinoni, Leandro Lacquaniti, Hernán Confino y quien escribe fue testigo de todo el proceso de elaboración de esta tesis, desde sus etapas iniciales hasta su finalización. Sin las lecturas severas y los comentarios agudos de estos colegas-amigos, que se sustentaron en el más hondo cariño y en una honestidad innegociable, esta investigación no habría sido llegado a ser lo que es. A ellos, siempre, mi agradecimiento más profundo.

Los amigos de la vida, a pesar de no pertenecer al universo de la Historia, fueron testigos privilegiados de los avatares de mi formación profesional y, en muchos casos, del trayecto que me trajo hasta estas líneas. A los “pibes del Benito”, Federico Gómez, Patricio Furno y Agustín Antonioli –que se sumó un poco más tarde a este tren–, con quienes construimos un camino juntos basado en el cariño y el acompañamiento mutuos. No quiero dejar de mencionar a Agustín Ruiz y Pablo Herrera, mis amigos del querido Ferrocarril Oeste. Junto a ellos viví los momentos más felices de mi infancia,

entre partidos de básquet, veranos en el club, algunas vacaciones en la costa y, sobre todo, incontables días y noches compartidos en las casas de los tres. Para Diego Bandieri y Martín Schapiro, los míticos creadores de los fideos “al perindongui”, las palabras no alcanzan para expresar el cariño que les tengo: sinceramente, no logro imaginarme en este punto sin su amistad, que ya lleva dos décadas. La “banda de Maranga” es un espacio que reúne a gente muy particular y que constituye la columna vertebral de mi día a día. La componen Facundo Guaita, Diego Crippa, Gustavo Ludmer, Guillermo Güerci, Pablo Tello, Hernán Confino, Diego Bandieri, Martín Schapiro, Daniel Schteingart, Pablo Leibson, Alejandro Thompson y Rodrigo Puértolas. Quiero agradecerles a todos ellos por los viajes inolvidables, los partidos de fútbol de los viernes, los asados, los buenos y los malos momentos transitados juntos y las miles de anécdotas que supimos construir en estos años de amistad. A Camilo y Catalina, que desde su llegada al mundo nos llenaron a todos de sonrisas y amor.

El terreno de la Historia fue también el ámbito en que se construyó un vínculo inseparable con Hernán Confino, quien más que un amigo es para mí un hermano. Desde hace más de una década compartimos preocupaciones intelectuales y políticas que exceden el campo de la disciplina histórica y diversos ámbitos de investigación y trabajo. Sus ideas y sugerencias, además, fueron un aporte invaluable para esta tesis. Pero, sobre todo, con Hernán tenemos en común un cariño y un respeto tan grandes que no hace falta el vínculo de sangre para sentirlo como parte de mi familia. A él, mi agradecimiento por su amistad.

Quiero dedicarle este trabajo también a mis viejos. A Nanci, mi mamá, porque ella es el motor que hace avanzar a mi familia y de quien heredo, además, el carácter. A Alberto, mi papá, quien sembró en mí el amor por el barrio, el básquet, el tango y, de alguna manera, también por la Historia. Sin darse cuenta, es un sostén fundamental en mi vida. A Ezequiel, mi hermano mayor, que a pesar de las intermitencias estuvo y está siempre en los momentos que hace falta. A mi hermano menor, Emiliano, con quien somos tan diferentes, pero a la vez tan iguales, y a quien quiero con todo mi corazón. También le agradezco a Pichuco, que sin entender de qué va la cosa acompañó estoicamente con su mirada perruna el recorrido completo de esta tesis, anhelando en silencio el momento del paseo.

Finalmente, mi agradecimiento mayor va dirigido a Sami, mi “China” hermosa. Sin su acompañamiento y su paciencia ineludables, probados a fuego en estas últimas

semanas, jamás habría sido posible terminar esta investigación. Sus palabras de aliento fueron como un mantra que me permitió juntar fuerzas para completar el trayecto final. Más allá de eso, le agradezco por el amor de todos los días, por su ternura, por los proyectos compartidos y, por sobre todas las cosas, por recordarme con su presencia, cuando lo olvido, que en lo profundo del invierno anida siempre la primavera.

Índice de siglas y abreviaturas

Abuelas: Abuelas de Plaza de Mayo

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

ANM: Archivo Nacional de la Memoria

APDH: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Madres: Asociación Madres de Plaza de Mayo

ATE: Asociación Trabajadores del Estado

CCD: Centro Clandestino de Detención

CCDTyE: Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio

CEHHA: Centro de Estudios de Historia e Historia del Arte

CELS: Centro de Estudios Legales y Sociales

CEMIDA: Centro de Militares para la Democracia Argentina

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CIJ: Centro de Información Judicial

CONICET: Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas

COSUFA: Consejo Superior de las Fuerzas Armadas

CUBa: Coordinadora de Unidad Barrial

DNIP: Dirección Nacional de Institutos Penales

EMVJ: Encuentro Memoria, Verdad y Justicia

FAES: Frente Antiimperialista de Estudiantes Secundarios

Familiares: Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones políticas

FAP: Fuerzas Armadas Peronistas

FAR: Fuerzas Armadas Revolucionarias

FFyL: Facultad de Filosofía y Letras

FIP: Frente de Izquierda Popular

FJC: Federación Juvenil Comunista

FPV: Frente Para la Victoria

FREPASO: Frente País Solidario

FSOC: Facultad de Ciencias Sociales

GOR: Grupo Obrero Revolucionario

GTDFI: Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias

HIJOS: Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio

IDAES: Instituto de Altos Estudios Sociales

IIGG: Instituto de Investigaciones Gino Germani

IMP: Intransigencia y Movilización Peronista

JF3: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°3

JG: Juventud Guevarista

JI3: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n°3

JP: Juventud Peronista

LADH: Liga Argentina por los Derechos Humanos

Comisión de Homenaje: Comisión de Homenaje a las Víctimas de Vesubio y Puente 12

Madres-Línea Fundadora: Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora

MAS: Movimiento Al Socialismo

MEDH: Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos

Mesa de La Matanza: Mesa de la Memoria de La Matanza

MJDH: Movimiento Judío por los Derechos Humanos

OCPO: Organización Comunista Poder Obrero

OEA: Organización de Estados Americanos

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OSPPEG: Organización de Solidaridad con los Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales

PBA: Policía de la Provincia de Buenos Aires

PCA: Partido Comunista Argentino

PC (ml): Partido Comunista (marxista-leninista)

PCR: Partido Comunista Revolucionario

PI: Partido Intransigente

PJ: Partido Justicialista

PL: Partido de la Liberación

PO: Partido Obrero

PR: Peronismo Revolucionario

PRML: Partido Revolucionario Marxista Leninista

PRT-ERP: Partido Revolucionario de los Trabajadores-Ejército Revolucionario del Pueblo

PSA: Partido Socialista Argentino

PSAV: Partido Socialista Argentino de Vanguardia

PSF: Partido Socialista Francés

PST: Partido Socialista de los Trabajadores

RER: Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política

SAAP: Sindicato Argentino de Artistas Plásticos

SDH: Secretaría de Derechos Humanos de la Nación

SPF: Servicio Penitenciario Federal

SUTEBA: Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires

TENSA: Talleres Electrometalúrgicos Norte Sociedad Anónima

TOF: Tribunal Oral Federal

UBA: Universidad de Buenos Aires

UCR: Unión Cívica Radical

UES: Unión de Estudiantes Secundarios

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México

UNSAM: Universidad Nacional de General San Martín

VC: Vanguardia Comunista

Introducción

Esta tesis se interroga sobre una de las figuras centrales de la centuria pasada, surgida al calor del despliegue masivo de la violencia instrumental que caracterizó al siglo XX. Guerras, dictaduras, totalitarismos, fueron el escenario en que tuvieron lugar las diversas masacres que dejaron como saldo el asesinato de millones de seres humanos, repitiendo una y otra vez el fresco catastrófico que había aterrorizado la mirada del “ángel de la historia” benjaminiano¹. La lógica de la muerte a gran escala alcanzaría su máxima expresión durante los años de la Segunda Guerra Mundial de la mano del nazismo y su proyecto de aniquilamiento de la población judía. Por el carácter inédito de sus métodos y por la magnitud del crimen cometido, el Holocausto se constituyó a partir de entonces en el *tropos* universal del asesinato en masa².

Las reflexiones que siguen se enmarcan en el capítulo argentino de la serie de masacres que recorrió el mundo durante el siglo pasado, cuyo despliegue coincide – aunque sus causas y proyecciones no se agoten allí– con los años de la última dictadura militar en el país (1976-1983). A diferencia de muchas de las investigaciones que toman como punto de partida ese momento de la historia nacional, esta investigación no tiene como eje a los miles de muertos y desaparecidos por la represión estatal y paraestatal. Por el contrario, el interés está puesto en el subconjunto de las víctimas definido por las mujeres y los hombres que atravesaron la experiencia del cautiverio en los denominados centros clandestinos de detención (CCD)³, pero salieron con vida de ella: los “sobrevivientes”⁴.

¹ Benjamin, Walter. *Sobre el concepto de Historia. Tesis y fragmentos*. Buenos Aires: Piedras de papel, 2007 [1940].

² Huyssen, Andreas. *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. México: Fondo de Cultura Económica, 2002.

³ Si bien excede los límites del análisis que se pretende llevar adelante en este trabajo, es pertinente señalar que la denominación “centro clandestino de detención” (CCD), acuñada durante la dictadura por el CELS y consagrada institucionalmente en los años de la transición democrática, no es la única empleada para hacer referencia públicamente a los lugares de cautiverio ilegal que se multiplicaron a lo largo y ancho del país a partir del golpe de Estado de 1976 (pero que reconocieron, vale decirlo, algunos antecedentes aislados en el tramo final del gobierno de María Estela Martínez de Perón). Con ella conviven, por un lado, la noción de “campo de concentración”, préstamo directo de la experiencia nazi, utilizada –como se verá más adelante– por algunos organismos de derechos humanos durante la dictadura y, sobre todo, fuera de la Argentina, para denunciar las violaciones a los derechos humanos en el país. A su vez, en el último tiempo se generalizó, a partir de su empleo en diversas dependencias oficiales, el uso de la noción “Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio” (CCDTyE), la cual hace referencia no sólo al cautiverio sino también al tratamiento y destino final de la mayoría de los secuestrados. A estas tres denominaciones habría que agregarles, además, la de “Lugar de Reunión de Detenidos” (LRD), acuñada en el ámbito castrense durante la dictadura. Sin entrar en una discusión profunda ni acabada

La irrupción de la figura del sobreviviente en la escena política argentina antecede los años de la última dictadura y se vincula con los diversos episodios de violencia estatal que tuvieron lugar desde el golpe de Estado de 1955. Su primera aparición pública se produjo con los fusilamientos en los basurales de la localidad bonaerense de José León Suárez, ordenados por la dictadura del general Pedro Eugenio Aramburu en junio de 1956. Entonces, fue la pluma de Rodolfo Walsh la que dio voz a los “fusilados que viven” en su célebre *Operación masacre*⁵. Una década y media después, otro periodista, Francisco “Paco” Urondo, publicó una entrevista a los sobrevivientes de la masacre perpetrada en la base naval de la localidad patagónica de Trelew durante el mes de agosto de 1972. *La patria fusilada*⁶ constituyó el testimonio de uno de los hitos fundamentales en el camino hacia generalización de la represión a manos del Estado.

Hasta entonces reducida a apariciones aisladas, la presencia de los sobrevivientes en el escenario político argentino se convertiría en un fenómeno permanente como consecuencia del salto cualitativo en la represión producido a partir del golpe de Estado de marzo de 1976. En el marco de su mentada “lucha contra la subversión”, las Fuerzas Armadas llevaron a una escala desconocida hasta entonces la persecución de la disidencia política, que se desarrolló mayoritariamente por fuera de los dispositivos legales del Estado. El instrumento principal de este ejercicio represivo fueron los CCD, lugares de cautiverio donde los secuestrados eran recluidos sin reconocimiento legal por tiempo indeterminado, sometidos a tormentos y vejaciones constantes, para luego ser, en muchos casos, desaparecidos o asesinados⁷.

respecto a estas denominaciones –y sin perder de vista el carácter nativo de la noción– a lo largo de este trabajo se optará por utilizar CCD. De este modo, se pretende tomar distancia tanto de la perspectiva del actor militar, como de la postura que asimila la represión durante la dictadura argentina al genocidio nazi y de las interpretaciones de mayor circulación actual dentro de las diversas agencias estatales.

⁴ El uso de las comillas para hacer referencia a los sobrevivientes se vincula con las dificultades y arbitrariedades que rodean la definición de los límites de este universo poblacional, cuestión que será abordada con mayor detalle en otra sección de esta introducción. De todos modos, por cuestiones expositivas se utilizará la expresión sin comillas a lo largo del texto, excepto en los momentos en que se aborde específicamente el problema de la denominación de este segmento de las víctimas de la represión.

⁵ Walsh, Rodolfo. *Operación Masacre*. Buenos Aires: De la Flor, 2003 [1957].

⁶ Urondo, Francisco. *La Patria fusilada*. Buenos Aires: Crisis, 1973.

⁷ Según un informe reciente del Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado, (RUVTE), dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (SDH), existieron en el país más de setecientos cincuenta lugares de reclusión clandestina de diversa índole. Vale aclarar que el recuento se realizó para el período 1974-1983, por lo que excede la etapa dictatorial (Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado, “Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina”, p. 1587; Proyecto Desaparecidos, <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/zonas/zonas.htm>. Última consulta: 7 de marzo de 2018).

Una parte de los cautivos, difícil de estimar dada la naturaleza clandestina de la represión, logró evitar ese destino. Dejando de lado las escasas ocasiones de fugas exitosas, la salida de personas vivas de los CCD fue entera decisión de los captores y, como tal, estuvo sujeta a su discrecionalidad⁸. Los motivos detrás de la liberación de una parte de los cautivos, jamás explicitados por los responsables de la represión dictatorial, no pueden ser reducidos a una lógica única. Más allá de esto, lo cierto es que, una vez en libertad, muchas de las personas que lograron salir con vida de la experiencia del secuestro clandestino denunciaron lo vivido durante el cautiverio tanto dentro como fuera del país. Estas páginas constituyen un estudio sobre su lucha por visibilizar los crímenes dictatoriales y acerca de los modos en que su figura fue representada en el espacio público.

Esta investigación reflexiona sobre el rol de los sobrevivientes en el movimiento de denuncia de la represión dictatorial a lo largo de las diversas coyunturas políticas y de la memoria que atravesó la Argentina a partir de un caso particular, el de los sobrevivientes del CCD “El Vesubio” entre 1978 y 2016. Este espacio de reclusión clandestina funcionó durante los tres primeros años de dictadura en un predio del Servicio Penitenciario Federal (SPF) ubicado en el cruce de la Avenida Ricchieri y el Camino de Cintura, dentro del partido bonaerense de La Matanza, bajo dependencia operativa del Primer Cuerpo de Ejército. Se trató de uno de los mayores CCD de la Provincia de Buenos Aires, según la reconstrucción realizada por la investigación judicial en curso⁹.

Partiendo de este objetivo general, se analizan las estrategias desarrolladas por los sobrevivientes para visibilizar los crímenes cometidos en dicho CCD en relación con las representaciones que circularon sobre este conjunto de las víctimas de la represión en el espacio público, observando sus diálogos y contrapuntos. A ello se suma el examen de las variaciones operadas en ambos planos –el de las prácticas y el de las representaciones– a lo largo del período seleccionado y del vínculo entre esas

Según otros organismos, como el Archivo Nacional de la Memoria (ANM), la cifra de CCD para el período 1976-1983 oscila en torno a los seiscientos (Archivo Nacional de la Memoria, “Señalización de sitios de memoria del terrorismo de Estado”, s/f).

⁸ Este es otro de los tantos puntos en los que el fenómeno de la sobrevivencia en Argentina difiere de lo sucedido en el Holocausto y que, como se insistirá a lo largo de este trabajo, impone la necesidad de estudiar a los hombres y mujeres que salieron con vida de los CCD argentinos en su especificidad y no a partir de una aplicación acrítica de marcos interpretativos forjados a partir de otras experiencias históricas.

⁹ “Resolución causa n°14.216/03 ‘Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad’”, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°3, Secretaría n°6, 4 de diciembre de 2015.

transformaciones y los cambios producidos en los contextos políticos y memoriales atravesados por el país desde la dictadura hasta la actualidad.

El Holocausto, en tanto paradigma mundial del ejercicio de la violencia masiva, ofició de modelo para pensar la experiencia de la represión en Argentina. Además de la propia resonancia internacional del genocidio nazi, mucho tuvo que ver en esto la apropiación estratégica que hicieron de su recuerdo los círculos de denuncia humanitaria locales en el marco de su esfuerzo por denunciar los crímenes de la dictadura¹⁰. En lo que respecta a los sobrevivientes, esto se tradujo en su identificación paulatina pero temprana con el testigo, figura canónica de la experiencia de los campos de concentración nazis, proceso que se inició en tiempos de dictadura y terminó de consolidarse en los inicios de la etapa democrática¹¹.

Sin negar la centralidad que tuvo la práctica testimonial en la trayectoria de denuncia de los sobrevivientes, esta investigación apuesta a problematizar la vinculación exclusiva entre este segmento de las víctimas de la represión y la figura del testigo. La consecuencia directa de esta asociación fue la tendencia, extendida tanto en el terreno humanitario como en el de la producción académica, a acotar la participación de los sobrevivientes en la historia de la denuncia de los crímenes dictatoriales a la producción –y reproducción– de relatos sobre su experiencia de cautiverio clandestino y, por eso mismo, acotada a determinadas coyunturas específicas de solicitud de su palabra. A contracorriente de esta postura, este trabajo abona a una interpretación que conciba el rol de los sobrevivientes en la denuncia de la dictadura desde una perspectiva que trascienda su aporte –sin dudas valioso– en el terreno del testimonio para considerarlos como activistas humanitarios en un sentido amplio.

¹⁰ Alonso, Luciano. “La definición de las ofensas en el movimiento por los derechos humanos en Argentina y la calificación de ‘Genocidio’”, en *Contenciosa*, año I, N°1, segundo semestre, 2013; Kahan, Emanuel. “Esto no es un Holocausto. El testimonio de Jacobo Timmerman y la represión a los judíos durante la última dictadura militar”, en *Águila*, 2016, *op. cit.*; Kahan, Emanuel y Lvovich, Daniel. “Los usos del Holocausto en Argentina. Apuntes sobre las apropiaciones y resignificaciones de la memoria del genocidio nazi”, en *Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 61., septiembre-diciembre 2016; González Tizón, Rodrigo. “‘Cada voz que se alce puede salvar una vida en Argentina’. La producción testimonial de los sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención en el marco de la Comisión Argentina por los Derechos Humanos”, en *Papeles de Trabajo*, 10 (17), pp. 162-183, 2016.

¹¹ La asociación de la figura del sobreviviente con la del testigo no es privativa del siglo XX. En un conocido ensayo, Carlo Ginzburg relata la historia de Dayas Quinoni, el único sobreviviente de la masacre de la comunidad judía de La Baume, una pequeña localidad provenzal, perpetrada el 16 de mayo de 1348. Luego de los sucesos, Quinoni escribió sobre una Torá un breve recordatorio de la suerte corrida por sus coterráneos, de cuyo exterminio constituía el “único testigo” (Ginzburg, Carlo. *Ginzburg, Carlo. El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio*. Buenos Aires: FCE, 2014, pp. 297-298).

Para cumplir con esta meta, se plantea una reconstrucción de carácter histórico que ponga de relieve el amplio repertorio de iniciativas que implementaron los sobrevivientes de El Vesubio en su afán de hacer visibles los crímenes de la represión desde la dictadura hasta la actualidad. Esto se complementa, a su vez, con un examen de las formas en que fue representada la figura los sobrevivientes en el espacio público que se propone echar luz sobre el vínculo entre esas modalidades de representación social y las prácticas concretas de denuncia de las mujeres y los hombres que salieron con vida del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. Mediante este cruce entre prácticas y representaciones se pretende, en última instancia, indagar en la especificidad del derrotero atravesado por el conjunto de sobrevivientes seleccionado en el marco de su activismo humanitario de las últimas cuatro décadas de historia argentina.

La figura del sobreviviente en Argentina: entre el paradigma del Holocausto y la escena fundacional de la posdictadura

La formación de la figura del sobreviviente de la dictadura en Argentina fue el resultado de un proceso histórico alimentado tanto por desarrollos locales como por otros precedentes del plano internacional. Las décadas de 1960 y 1970 fueron el momento en que se produjo la consagración de la *Shoá* como metáfora por excelencia del trauma histórico, fenómeno que se tradujo en su empleo para la caracterización de masacres de otras latitudes como, por ejemplo, la perpetrada por las Fuerzas Armadas argentinas durante su ocupación del Estado. A ello se sumaron, en el terreno local, las propias especificidades que asumió el proceso de construcción de una primera memoria del pasado dictatorial durante los años iniciales de la democracia. Fue en el cruce de estas dos experiencias que se modeló una imagen particular del sobreviviente de la represión en Argentina que identificó su figura con la del testigo, desdibujando otras dimensiones de su práctica de denuncia cotidiana.

Numerosos autores del plano local e internacional llamaron la atención sobre el proceso que consagró al Holocausto como el gran acontecimiento traumático del siglo XX, erigiéndolo en patrón de comparación para las posteriores experiencias de violencia a gran escala¹². El primer paso en esta difusión internacional de las matanzas nazis

¹² Huyssen, *op. cit.*; Franco, Marina y Levín, Florencia. “El pasado cercano en clave historiográfica” en Franco, Marina y Levín, Florencia (comp.). *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Paidós, 2007; Traverso, Enzo. *La Historia como campo*

como paradigma mundial de la masacre se dio con la elaboración de un nuevo tipo jurídico para juzgar el asesinato a gran escala: el “genocidio”. Este hecho tuvo lugar en 1948, por iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en un momento en que todavía estaba fresco el horror de los campos de concentración nazis. Tipificada como categoría del derecho, la experiencia de los crímenes de la *Shoá* se consolidaría con el paso del tiempo como una referencia ineludible para pensar las masacres posteriores.

Al mismo tiempo que tenían lugar estos desarrollos en el plano de la jurisprudencia internacional, vieron la luz los primeros testimonios de algunas de las personas que habían logrado salir con vida del dispositivo concentracionario nazi. En 1947 se publicó *Si esto es un hombre*, de Primo Levi¹³. En la obra, el autor relataba su experiencia de reclusión en el mayor campo de concentración y exterminio nazi, el complejo de Auschwitz. Además de explayarse sobre sus vivencias como prisionero, Levi enfatizaba su vocación de testimoniar sobre el horror experimentado, producto de un “deber de memoria” del sobreviviente. A este escrito le siguió, entre otros, *La Noche*, de Elie Wiesel, testimonio de su cautiverio en los campos de Auschwitz y Buchenwald publicado en 1957, obra en la que también se insistía en la importancia de testimoniar¹⁴. Debido a su circulación inicial moderada –por no decir casi nula–, la influencia de ambos libros en la formación de una representación pública de los sobrevivientes centrada en la figura del testigo no sería inmediata, aunque no por eso menos intensa, como lo demostrarían las numerosas reproducciones y citas de las dos obras y el consecuente renombre mundial alcanzado por sus autores.

El quiebre se produjo, posiblemente, con el juicio iniciado contra Adolf Eichmann en Jerusalén en abril de 1961. Entonces, los sobrevivientes de la *Shoá* y sus testimonios irrumpieron masivamente en el espacio público internacional, tal como lo consignó Annette Wieviorka¹⁵. A diferencia de lo que había ocurrido durante los procesos de Núremberg (1945-1946), donde el peso probatorio había recaído en los documentos escritos, el juicio al principal funcionario burocrático implicado en la ejecución de la llamada “Solución final” –esto es, la decisión de iniciar el exterminio masivo de la población judía en territorio europeo– se apoyó fundamentalmente en los

de batalla. Interpretar las violencias del siglo XX. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2012; Burucúa y Kwiatkowski, *op. cit.*; Kahan, *op. cit.*; Kahan y Lvovich, *op. cit.*

¹³ Levi, *op. cit.*

¹⁴ Wiesel, Elie. *La nuit*. Paris: Les Editions de Minuit, 2007[1957].

¹⁵ Wieviorka, Annette. *L'ère du témoin*. Paris: Hachette, 1998.

relatos de sobrevivientes de diversos campos. Las audiencias, transmitidas por televisión a diversos países, alcanzaron una importante resonancia mediática, llevando los testimonios de la barbarie nazi a un primer plano de la escena pública mundial¹⁶. El impacto de estos relatos sentó las bases para el inicio de “la era del testigo”, como denominó Wieviorka a esta entronización pública de la palabra de los sobrevivientes de la Shoá en Occidente¹⁷.

Fue en el marco de este proceso de universalización del Holocausto que comenzó a gestarse la asimilación de los crímenes de la dictadura argentina a las matanzas perpetradas por los nazis, fenómeno que tuvo su epicentro en el exilio. En su urgencia por evidenciar ante la comunidad internacional la gravedad de las violaciones a los derechos humanos en el país, con la expectativa de lograr así algún tipo de sanción a la Junta Militar, diversos sectores opuestos a la dictadura optaron por caracterizar los secuestros, asesinatos y desapariciones como un “genocidio”. De este modo, la apelación al universo de sentidos de la Shoá se convirtió, para los denunciantes de la dictadura en el exterior del país, en una herramienta retórica capaz de influir en una opinión pública internacional sensibilizada ante el redescubrimiento de la masacre nazi¹⁸.

Una de las primeras manifestaciones de este fenómeno tuvo como protagonista a la Comisión Argentina por los Derechos Humanos (CADHU), que en marzo de 1977 publicó en España su informe *Argentina: proceso al Genocidio*¹⁹. El escrito denunciaba los crímenes de la represión en el país, utilizando como una de sus fuentes de evidencia principales los relatos producidos por sobrevivientes del cautiverio clandestino²⁰. Poco tiempo después, entre 1979 y el final de la dictadura, el mismo organismo comenzó a circular ante diversos organismos internacionales una serie de testimonios de sobrevivientes de diversos CCD donde la apelación al Holocausto se evidenciaba no sólo en las referencias al “genocidio argentino”, sino también en el empleo de términos como “campos de concentración y exterminio”²¹.

¹⁶ Traverso, Enzo. *La historia desgarrada. Ensayo sobre Auschwitz y los intelectuales*. Barcelona: Herder, 2001.

¹⁷ Wieviorka, *op. cit.*

¹⁸ Alonso, 2013, *op. cit.*

¹⁹ CADHU. *Argentina: Proceso al Genocidio*. Buenos Aires: Colihue, 2014 [1977].

²⁰ El informe incluía testimonios tanto de sobrevivientes al cautiverio clandestino durante la dictadura como, también, de otros que habían sido secuestrados antes del golpe de Estado de marzo de 1976.

²¹ CADHU. “Testimonio de sobrevivientes del Genocidio en Argentina”, octubre de 1979. Disponible en <http://www.ruinasdigitales.com/revistas/ddhh/1980%20-%20CADHU%20->

Esta asimilación de la represión ejercida por la dictadura argentina a la masacre perpetrada por los nazis recibió un nuevo impulso a partir de la denuncia realizada por el ex director de *La Opinión*, Jacobo Timerman. En 1981 se publicó en Estados Unidos *Preso sin nombre, celda sin número*, testimonio de sus dos años y medio de cautiverio a manos de la Junta Militar²². Allí, Timerman denunció el carácter antisemita de la dictadura, haciendo hincapié en que lo sucedido en Argentina desde marzo de 1976 reproducía –en un contexto y a escala diferentes– lo ocurrido durante el Holocausto. Menciones a una supuesta “solución final” aplicada en el caso argentino o al temor de los militares a un “Nüremberg”, entre otras, reforzaban el efecto de similitud entre ambas experiencias. El testimonio de Timerman, por la resonancia internacional que había adquirido el caso, se convirtió en una suerte de “canon” para la interpretación de la última dictadura²³.

El retorno de la democracia ofrecería las condiciones necesarias para que el Holocausto se difundiera dentro de la Argentina como paradigma interpretativo de la violencia dictatorial. Ante la ausencia de categorías específicas para hacer referencia a la represión del pasado inmediato, la prensa de los primeros meses de la posdictadura utilizó modelos ya conocidos, en su mayoría procedentes de la sección policiales. Sin embargo, junto a las expresiones sensacionalistas se incorporaron también categorías vinculadas a la experiencia nazi, como “campo de concentración” “campo de exterminio” o “prisioneros” –en alusión a las personas cautivas clandestinamente–. Más importante sería, sin embargo, el papel que tuvo el informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), documento clave en el proceso de construcción de una primera verdad pública sobre la dictadura. El *Nunca más* reservó un apartado específico para el abordaje de la persecución a la comunidad judía durante la dictadura y del trato dispensado a sus miembros en los CCD²⁴. El otro gran

[%20Testimonio%20del%20Genocidio.pdf](#) (última fecha de consulta: 26 de abril de 2018); CADHU. “Terrorismo Estado y Secuestros. Testimonio de abogado Martín Tomás Gras sobre su detención ilegal en el campo de concentración y exterminio de la Escuela de Mecánica de la Armada en Buenos Aires, República Argentina”, 1981. Disponible en el Archivo Nacional de la Memoria; CADHU. “Informe del campo de concentración y exterminio ‘La Perla’”, Madrid, 1980. Disponible en <http://www.ruinasdigitales.com/revistas/ddhh/1980%20-%20Informe%20del%20Campo%20de%20Concentracion%20y%20Exterminio%20La%20Perla.pdf> (última fecha de consulta: 26 de abril de 2018).

²² Timerman, Jacobo. *Preso sin nombre, celda sin número*. Buenos Aires: El Cid Editor, 1982 [1980].

²³ Kahan, *op. cit.*, p. 347.

²⁴ El apartado “Antisemitismo”, incluido en el capítulo inicial del *Nunca más*, recuperaba testimonios de sobrevivientes en los que se hacía hincapié en el particular maltrato dispensado a los secuestrados de origen judío (CONADEP. *Nunca más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: Colihue, 1984, pp. 69-71).

acontecimiento de la refundación democrática, el Juicio a las Juntas, terminaría de consolidar esta asociación entre los crímenes de la dictadura y el Holocausto. La imagen de un “Nüremberg argentino”, evocada por actores del campo castrense y del activismo en derechos humanos, fue recuperada de forma recurrente en el espacio público de la época²⁵.

Los primeros años de democracia fueron un momento crucial para la construcción de una primera memoria social del pasado dictatorial y, como parte de ello, de la imagen pública de los sobrevivientes. En estos últimos, tanto en las representaciones de los medios de comunicación de la época como en el informe de la CONADEP y en el Juicio a las Juntas, su valoración partió de una misma faceta de su intervención pública: su condición de productores de relatos sobre el cautiverio clandestino. Este énfasis en la dimensión testimonial de los sobrevivientes, a diferencia de lo que había sucedido con las denuncias producidas en dictadura, estaba acompañado, en la mayoría de los casos, por una elisión de sus trayectorias políticas previas, sobre todo, en la militancia armada. Se reforzó, así, una concepción de los sobrevivientes de la dictadura argentina como “testigos del horror”, es decir, como meros sujetos pasivos de la violencia ejercida sobre sus cuerpos²⁶, que guardaba fuertes paralelismos con la imagen más ampliamente difundida de sus homónimos de la experiencia nazi.

Forjada al calor de dos procesos centrales en la consolidación del canon interpretativo inicial de la dictadura –la construcción de un primer régimen de memoria social en los comienzos de la democracia y el establecimiento del Holocausto como

²⁵ Entre los múltiples ejemplos de esta asociación entre el juicio en Argentina y el proceso contra los jerarcas nazis, una de las intervenciones públicas más resonantes fue la del Arzobispo de La Plata, Monseñor Plaza. En declaraciones realizadas a *La Nación* en mayo de 1985, manifestó que el Juicio a las Juntas era un “un Nüremberg al revés [donde] los criminales están juzgando a los que vencieron al terrorismo”, generando así la reacción del movimiento de derechos humanos (“Pidieron el procesamiento y la prisión del obispo de La Plata”, *La Voz*, 25 de mayo de 1985). Desde las antípodas ideológicas, el libro *Juicio a la impunidad*, escrito por los periodistas Mona Moncalvillo y Manuel Martín y el abogado Alberto Fernández, equiparaba el proceso a los miembros de las tres primeras Juntas Militares con el juicio contra los jerarcas nazis (Moncalvillo, Mona et al. *Juicio a la impunidad*. Buenos Aires: ediciones Tarso, 1985, p. 59). Esta asociación se hizo también presente en los debates parlamentarios en torno a la llamada ley de “Punto Final”. Durante su intervención, el senador radical por La Pampa Antonio Berhongaray señaló, en su defensa de las condenas del Juicio a las Juntas, que hasta los procesos de Nüremberg habían establecido algunas absoluciones (Berhongaray, Antonio. *El Juicio a las Juntas militares: un ejemplo para el mundo*. Santa Rosa: Amerindia, 2008). Finalmente, diversas obras del género periodístico y/o testimonial se hicieron eco de esta analogía (Bonasso, Miguel. *Recuerdo de la muerte*. Buenos Aires: Planeta, 2003[1984]; Uriarte, Claudio. *Almirante Cero. Biografía no Autorizada de Emilio Eduardo Massera*. Buenos Aires: Planeta, 2011 [1992]).

²⁶ Oberti, Alejandra y Pittaluga, Roberto. “Apuntes para una discusión sobre la memoria y la política de los años 60/70 a partir de algunas intervenciones recientes”, en *Sociohistórica*, (38), UNLP, 2016.

modelo para la comprensión de otras experiencias de violencia masiva–, la figura del sobreviviente en Argentina surgió estrechamente ligada a la del testigo. La adopción de este binomio por parte del movimiento de derechos humanos local no tardó en traducirse en la reproducción de la asociación entre sobreviviente y testigo al interior de un campo de estudios particularmente permeable a las formas de la memoria social y a las elaboraciones producidas por los actores de la denuncia humanitaria²⁷. La figura del testigo, fundamental para la comprensión de una de las facetas de las prácticas de denuncia de los sobrevivientes, constituyó sin embargo un obstáculo para pensar las múltiples aristas que revistió el accionar de este segmento de las víctimas de la represión en la arena humanitaria. Esta tesis pretende avanzar sobre ese camino todavía poco explorado.

La reflexión sobre la figura de los sobrevivientes en Argentina: un estado de la cuestión

La proliferación de investigaciones y artículos vinculados a la temática de la sobrevivencia forma parte del fenómeno más amplio de la expansión de los estudios sobre la historia reciente argentina, cuyo punto de partida se ubica en la última década del siglo XX²⁸. Inscriptos en este movimiento general, los trabajos que abordan a los sobrevivientes de los CCD se desarrollaron con pulso propio. En un terreno dominado por los estudios de la memoria de la represión dictatorial, de las acciones y los imaginarios de las distintas organizaciones políticas de la llamada Nueva Izquierda –con una sobrerrepresentación de las armadas–, de los vaivenes del proceso político de la refundación democrática y de las luchas del movimiento de derechos humanos, el abordaje de los sobrevivientes mostró cierto rezago. Recién en 2007 vio la luz el primer trabajo abocado exclusivamente al análisis de ese segmento de las víctimas de la

²⁷ La continuidad en el presente de la influencia del paradigma del Holocausto en la interpretación del caso argentino queda de manifiesto en los trabajos de uno de los principales referentes actuales de los estudios sobre la violencia dictatorial en el campo de la sociología, Daniel Feierstein. Este autor analiza las masacres perpetradas por los nazis y la represión durante la dictadura en Argentina bajo una matriz teórica cuya noción central son las “prácticas sociales genocidas” (Feierstein, Daniel. *El genocidio como práctica social: entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007).

²⁸ Franco y Levín, *op. cit.*; Águila, Gabriela. “La *Historia Reciente* en la Argentina: un balance”. En *Historiográficas*, N°3, enero-junio 2012; Marina y Lvovich, Daniel. “Historia Reciente: apuntes sobre un campo de investigación en expansión”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani*, Tercera Serie, N°47, segundo semestre de 2017; entre otros.

represión, a cargo de Ana Longoni²⁹. Este desfase se expresó, incluso, en el terreno de los eventos institucionales: mientras las jornadas, los coloquios y las mesas vinculados a los tópicos mencionados más arriba proliferaron a lo largo de la última década, no se realizó todavía desde las filas académicas un encuentro dedicado exclusivamente al análisis de la figura de los sobrevivientes³⁰.

A diferencia de lo ocurrido dentro del campo académico, en los últimos años del siglo XX y los primeros del XXI se multiplicaron los escritos de tipo testimonial producidos por hombres y mujeres que sobrevivieron al cautiverio en diversos CCD del país. Estos libros, cuyos antecedentes se rastrean en las obras publicadas de manera aislada durante la década de 1980, no se dedicaron por lo general a reflexionar sobre la condición de sobreviviente o acerca de la constitución histórica de su figura, ni tampoco le otorgaron mayor interés al derrotero posterior a la liberación. Más bien, apuntaron a la reconstrucción de múltiples aspectos vinculados a la experiencia del cautiverio clandestino: las vivencias atravesadas durante el secuestro, las identidades de cautivos y represores, la dinámica cotidiana del CCD y los efectos subjetivos de la experiencia de la desaparición se convirtieron, así, en tópicos centrales de este conjunto de trabajos en los que predominó el tono denunciante.

Estos escritos testimoniales tuvieron un valor incalculable para exponer públicamente la barbarie del dispositivo concentracionario, a la vez que resultaron insumos fundamentales para pensar los modos de representación de una experiencia traumática como la del CCD. Por el contrario, su aporte para un abordaje histórico de la

²⁹ Longoni, Ana. *Traiciones. La figura del traidor en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión*. Buenos Aires: Norma, 2007.

³⁰ Esta situación puede ser graficada a partir de un breve repaso de la representación en diversos eventos institucionales que poseen, en contraposición al estudio de los sobrevivientes, otras temáticas vinculadas con la historia reciente. En el campo de los estudios del exilio, uno de los últimos en consolidarse, las “Jornadas de Trabajo sobre Exilios Políticos del Cono Sur en el siglo XX”, organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y por la Maestría de Historia y Memoria de La Plata y que ya van por su cuarta edición, constituyen el evento más convocante. Las “Jornadas de Historias de las Izquierdas”, organizadas por el Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas en Argentina (CeDInCI) desde el año 2000 con nueve ediciones en su haber, son un indicador de la importancia que la indagación acerca de las organizaciones políticas de izquierda asumió en el mapa de la historia reciente. A su vez, los estudios de la represión dieron lugar en el año 2015 a las “Jornadas de Trabajo de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política (RER)”, organizadas por dicho colectivo de investigadores de manera anual hasta la fecha. En el cruce entre la producción académica y la promoción de los derechos humanos, el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti organiza desde 2008 el Seminario Internacional “Políticas de la Memoria”, de carácter anual, en el que se abordan diversas aristas de la producción de memorias sobre la violencia del pasado inmediato. Incluso los estudios de género, otro campo en desarrollo dentro de las investigaciones acerca del pasado reciente, se vieron representados a través de las Jornadas “Historia, Género y Política en los ‘70”, organizadas por el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la Universidad de Buenos Aires (UBA), cuya primera realización tuvo lugar en el año 2004 (Franco y Lvovich, *op. cit.*).

trayectoria de los sobrevivientes en el terreno de la denuncia humanitaria resultó exiguo³¹. Como consecuencia, a pesar de esta profusión de relatos sobre la vivencia del cautiverio –expresión particular del “boom de la memoria” iniciado a mediados de la década de 1990–, todavía durante la primera década del siglo XXI existía una vacancia casi absoluta en lo que se refiere al abordaje de la experiencia y la figura de los sobrevivientes desde una perspectiva académica³².

El libro pionero de Longoni daba algunos buenos indicios para entender este “retraso” en el desarrollo de los estudios de la sobrevivencia. Inscripto en el terreno de las representaciones del pasado reciente, el trabajo escrutaba los motivos detrás de la asociación recurrente entre la figura del traidor y la del sobreviviente en el imaginario de la militancia de las décadas de 1960 y 1970. Para eso, examinaba tres obras del género *non fiction* de importante circulación pública cuya representación de los sobrevivientes estimulaba la sospecha sobre su comportamiento durante el cautiverio. Las producciones analizadas eran *Recuerdo de la muerte*, de Miguel Bonasso; *Los compañeros*, de Rolo Diez; y *El Fin de la Historia* de Liliana Heker³³. Producidas desde las entrañas del universo de sentidos de la militancia revolucionaria, las tres obras sembraban suspicacia al momento de referirse a las razones de la supervivencia³⁴.

Mediante el examen de estos trabajos, Longoni buscaba responder por qué, así como se había dicho acerca de los desaparecidos que “por algo” se los habían llevado,

³¹ Timerman, Jacobo. *Preso sin nombre, celda sin número*. Buenos Aires: El Cid Editor, 1982 [1980]; Contepomi, Gustavo y Astelarra, Patricia. *Sobrevivientes de La Perla*. Córdoba: El Cid Editor, 1984; Partnoy, Alicia. *La Escuelita*. Buenos Aires: La Bohemia, 2011 [fecha original]; Castaño Blanco, María Consuelo. *Más que humanos...*. Madrid: Cultura Hispánica, 1988; Strejilevich, Nora. *Una sola muerte numerosa*. Córdoba: Alción, 2007 [1997]; Ramus, Susana Jorgelina. *Sueños sobrevivientes de una montonera. A pesar de la ESMA*. Buenos Aires: Colihue, 2000; Actis, Munú et al. *Ese infierno. Conversaciones de cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA*. Buenos Aires: Sudamericana, 2001; Urso, Norberto Pedro. *Mansión Seré, un vuelo hacia el horror*, Buenos Aires: Ediciones de la Memoria, 2002; Tamburrini, Claudio. *Pase libre. La fuga de la mansión Seré*. Buenos Aires: Continente, 2005; Reati, Fernando y Villani, Mario. *Desaparecido. Memorias de un cautiverio*: Club Atlético, El Banco, El Olimpo, Pozo de Quilmes, ESMA. Buenos Aires: Biblos, 2011; Watts, Jorge Federico. *Memoria del infierno. Relato testimonial de un sobreviviente del Centro Clandestino de Detención “El Vesubio”*, Buenos Aires: Continente, 2012; Robles, Miguel. *La búsqueda*. Buenos Aires: Sudamericana, 2016 [fecha original]; Iliovich, Ana. *El silencio. Postales de La Perla*. Córdoba: Los ríos, 2017. Una mención aparte merece el trabajo de Pilar Calveiro, sobreviviente de la ESMA, quien se alejó del plano testimonial para producir una reflexión de tipo académico sobre la lógica que guió el funcionamiento del dispositivo represivo dictatorial, trabajo que se constituyó en una referencia en la materia (Calveiro, Pilar. *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue, 2004 [1998]).

³² Lvovich, Daniel y Bisquert, Jorgelina. *La cambiante memoria de la dictadura. Discursos sociales y legitimidad democrática*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional/UNGS, 2008.

³³ Bonasso, *op. cit.*; Diez, Rolo. *Los compañeros*. Buenos Aires: De la Campana, 2000 [1987]; Heker, Liliana. *El fin de la historia*. Buenos Aires: Alfaguara, 1996.

³⁴ Mientras que Bonasso y Diez habían formado parte de Montoneros y el PRT-ERP, respectivamente, Heker había estado unida por un vínculo de amistad con Mercedes “Lucy” Carazo, “Oficial mayor” montonera sobreviviente de la ESMA.

en torno a los sobrevivientes se había construido una fórmula análoga para explicar su retorno del CCD. Aunque en este caso, ese “algo” no tenía que ver con sus vinculaciones con el activismo político, sino con una actitud inconfesable: si los sobrevivientes habían salido con vida del cautiverio clandestino era porque habían colaborado con sus captores en contra de sus antiguos compañeros de militancia³⁵. Proyectada hacia afuera de su universo de origen, esta aura de sospecha montada alrededor de los sobrevivientes –que encontró eco, incluso, entre algunos de los máximos exponentes del activismo en derechos humanos– hizo de su figura un tópico de difícil abordaje para el campo académico, justamente por las susceptibilidades que despertaba³⁶.

A este primer obstáculo para el abordaje de los sobrevivientes puede sumarse otro, cuyo origen se remonta a los albores de la etapa democrática. La difusión de los crímenes dictatoriales –primero a través de los medios de comunicación masiva de la época, luego a partir de los datos contenidos en el informe *Nunca más* y, finalmente, mediante las audiencias del Juicio a las Juntas– contribuyó a establecer a los desaparecidos como “la víctima” por excelencia del dispositivo represivo dictatorial³⁷. El horror ante la evidencia del crimen de la desaparición forzada de personas contribuyó al desplazamiento de otras categorías de víctimas de la violencia represiva. Así, experiencias como el exilio, la prisión política o la supervivencia a los CCD pasaron a un segundo plano de la escena pública, detrás del drama de la desaparición de hombres y mujeres a manos del aparato represivo clandestino. En este escenario, los sobrevivientes sólo fueron considerados desde su faceta de productores de relatos sobre

³⁵ Longoni, *op. cit.*

³⁶ La estigmatización de los sobrevivientes aparece ya, como una deriva de la incapacidad de dotar de sentido a la matanza colectiva, en los escritos de Heródoto. En el tomo V de sus *Historias*, este historiador narró lo sucedido con el único sobreviviente de la masacre de los atenienses en Egina, quien al relatar en su ciudad el asesinato de sus coterráneos fue muerto de manera brutal por las mujeres de sus compañeros masacrados (citado en Burucúa, José Emilio y Kwiatkowski, Nicolás. “*Cómo sucedieron estas cosas*”. *Representar masacres y genocidios*. Buenos Aires: Katz, 2014).

³⁷ Crenzel, Emilio, *La historia política del Nunca más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2008; Feld, Claudia, *La télévision comme scène de la mémoire de la dictature en Argentine. Une étude sur les récits et les représentations de la disparition forcée de personnes*. Tesis de doctorado, Université Paris 8, 2004; Galante, Diego. *El Juicio a las Juntas Militares: Derechos Humanos, Memoria y Ciudadanía en la Argentina (1983-2013)*. Tesis de doctorado en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, 2014; González Bombal, Inés, “‘Nunca más’. El juicio más allá de los estrados”, en Acuña, Carlos Hugo et al. *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1995; Vecchioli, Virginia. “Las víctimas del terrorismo de Estado y la gestión del pasado reciente en la Argentina”, en *Papeles del CEIC*, n°90, marzo de 2013; Vezzetti, Hugo. *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002.

el cautiverio, en tanto sus testimonios contribuyeron de manera invaluable a la construcción de conocimiento sobre el dispositivo represivo ilegal y a la producción de evidencia judicial para el procesamiento de los responsables de los secuestros, las torturas, las muertes y las desapariciones.

Superados –al menos parcialmente– los principales obstáculos para el abordaje de los sobrevivientes desde un enfoque académico, las figuras del testigo y del colaborador demostraron su capacidad para modelar buena parte de las investigaciones sobre este segmento de las víctimas de la represión. En efecto, el análisis de los distintos determinantes que afectan a la práctica testimonial de los sobrevivientes se erigió como un punto central de la mayoría de las investigaciones dedicadas a su figura. Lo mismo ocurrió, aunque en menor medida, con la pregunta por las razones y las modalidades específicas de la asociación entre la figura del sobreviviente y la del traidor-colaborador. Esta tesis no dejará de interrogarse por estas cuestiones, pero corre el foco para pensar al sobreviviente como un actor político con características específicas dentro del campo de la denuncia humanitaria.

Los trabajos que abordan a los sobrevivientes de los CCD desde el campo académico pueden dividirse *grosso modo* en tres grupos. El primero lo componen las investigaciones que desde la perspectiva de la historia política estudiaron el fenómeno del activismo humanitario durante la dictadura y a comienzos del período democrático y la construcción de una primera memoria social sobre la violencia estatal. Se trata de producciones en las que la indagación acerca de los sobrevivientes ocupó sólo un lugar secundario, inserta en la reflexión más amplia acerca del proceso general de la denuncia y en torno a la producción de sentidos sociales sobre los crímenes de la represión clandestina. Estos trabajos resaltaron la contribución de los sobrevivientes a diversos procesos históricos centrales de la historia reciente argentina: entre otros, enfatizaron su aporte al logro de la condena internacional de la Junta Militar en tiempos de dictadura y, ya durante la etapa democrática, a la difusión pública de la represión clandestina en el ámbito local, al procesamiento judicial de sus responsables y a la configuración de un primer régimen de memoria social sobre la violencia pasada³⁸.

³⁸ Crenzel, 2008, *op. cit.*; Franco, Marina. *El exilio. Argentinos en Francia durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2008; Galante, *op. cit.*; González Bombal, *op. cit.*; Jelin, Elizabeth. “La política de la memoria. El Movimiento de Derechos Humanos y la construcción de la democracia en Argentina, en Acuña, Carlos Hugo et al. *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1995; Jensen, Silvina. *Los exiliados. La lucha por los derechos humanos durante la dictadura*, Buenos Aires: Sudamericana, 2010; Jensen, Silvina. “Los exiliados

Desde sus respectivos enfoques y objetos de indagación, estos estudios contribuyeron a reponer el entramado de relaciones sociales dentro del cual se desplegaron las acciones de los sobrevivientes en un momento crucial del proceso de formación del denominado “movimiento de derechos humanos” y de un primer “régimen de memoria” sobre la violencia dictatorial³⁹. Los desafíos a los que se enfrentó el conglomerado de actores dedicado a la denuncia de los crímenes dictatoriales y las tensiones y acuerdos que surgieron en su interior constituyeron algunos de los principales aportes de este conjunto de indagaciones. A ello se sumó el análisis de los conflictos suscitados en torno a la construcción de una interpretación socialmente legítima del pasado dictatorial.

Estos trabajos permitieron reconstruir, por un lado, las coordenadas básicas del activismo humanitario –sus principales exponentes, estrategias de denuncia y espacios de acción–, así como también el pasaje de una discursividad centrada en las ideas de cambio social y de revolución a otra con eje en la defensa de los derechos humanos. Por el otro, fueron fundamentales para abordar el proceso histórico de construcción de una narrativa hegemónica, de impronta estatal, sobre el pasado dictatorial. Su aporte fue fundamental, en consecuencia, para ubicar a los sobrevivientes dentro de un entramado de actores políticos más amplio y de un escenario de disputa activa de sentidos sobre la violencia pretérita.

No obstante, como se señaló oportunamente, ninguna de estas obras se enfocó de forma específica en los sobrevivientes, sino que estos sólo aparecieron como una pieza más del amplio espectro de actores de la denuncia humanitaria. En consecuencia, quedó relegado a un segundo plano el examen de las particularidades que asumió su accionar de denuncia en la arena pública, así como también las tensiones y los dilemas específicos que atravesaron a este segmento de las víctimas de la represión.

Tomando como punto de partida la obra de Longoni, un segundo grupo de trabajos reflexionó sobre diversas aristas de la práctica testimonial de los sobrevivientes. En el caso de la autora mencionada, la pregunta por la escasa audibilidad social de la palabra de las mujeres y los hombres que salieron con vida de los CCD disparó un análisis sobre la pervivencia de la asociación entre los sobrevivientes y la traición. Esta

argentinos y las luchas por la justicia (1976-1981)”, en *Estudios*, N°38, julio-diciembre 2017; Tahir, Nadia. *Les associations des victimes de la dictature: politiques de droits de l’homme et devoir de mémoire en Argentine (1976-2007)*. Tesis de doctorado, Université Paris-Sorbonne, 2011.

³⁹ Jelin, 1995, *op. cit.*; Vezzetti, 2002, *op. cit.*; Crenzel, 2008; *op. cit.*

investigación resultó fundamental para reconstruir las figuras y cadenas asociativas principales de un imaginario político en el cual el heroísmo jugó un papel central y que, en consecuencia, encontró enormes dificultades para la tramitación de una derrota que, en muchos casos, había tenido poco de heroica. De este modo, fue posible reconstruir el tipo de dificultades con las que se toparon algunos sobrevivientes al intentar reincorporarse, luego de la liberación, a sus organizaciones de origen, así como también comprender las motivaciones detrás de esta desconfianza hacia quienes salían con vida de los CCD.

La circunscripción del análisis al terreno de la militancia revolucionaria fue, al mismo tiempo, una de las mayores limitaciones del análisis de Longoni, ya que ello supuso grandes dificultades para la aplicación de sus conclusiones más allá de dicho universo de sentidos. En efecto, el examen de los condicionamientos impuestos a la palabra de los sobrevivientes en el espacio público dejó sin considerar a un espectro muy amplio de actores políticos que, a pesar de no tener vínculos con la militancia de las décadas de 1960 y 1970, desempeñaron un papel central en la limitación de la palabra de los sobrevivientes, como el Poder Judicial. A ello se sumó la ausencia de una perspectiva histórica que hiciera posible acceder a las especificidades y transformaciones operadas en el binomio sobreviviente-traidor en los diversos contextos políticos y de la memoria que atravesó el país desde la dictadura hasta el momento actual. Finalmente, la opción por el estudio de las representaciones excluyó del análisis las acciones emprendidas por los propios sobrevivientes en el espacio público, las cuales contribuyeron también a modelar su figura.

A la obra de Longoni le siguieron, durante la década en curso, un conjunto de trabajos que hicieron de la práctica testimonial de las mujeres y los hombres que salieron con vida de los CCD su principal eje de reflexión, demostrando la vigencia de la asociación entre el sobreviviente y el testigo. Gracias a su aporte se fue configurando, en los últimos años, un campo de estudios específico sobre el tema, proceso aún en gestación y alimentado por investigadores de las más diversas procedencias. El resultado fue un conjunto heterogéneo de trabajos que, desde enfoques y problemáticas disímiles, echó luz sobre aspectos variados de la práctica testimonial de los sobrevivientes, algunos de cuyos aportes fueron retomados a lo largo de esta investigación.

Como había sucedido con el trabajo de Longoni, los obstáculos y dificultades planteados al ejercicio de la palabra pública por parte de los sobrevivientes acapararon la atención de la mayor parte de estos trabajos recientes, preocupación en la que resuenan los planteos de Michel Pollack sobre la necesidad de determinadas condiciones de escucha social para la puesta en acto del testimonio. Desde una perspectiva etnográfica, la investigación de Mariana Tello sobre los relatos de los sobrevivientes de “La Perla”, en Córdoba, examinó el lugar de la traición en las rememoraciones de la experiencia concentracionaria⁴⁰. Profundizando los planteos de Longoni, exploró los sentidos de la transgresión en el *ethos* de la militancia revolucionaria de las décadas de 1960 y 1970, para rastrear allí el origen de la figura del traidor. En una línea similar, Claudia Feld y Luciana Messina abordaron la construcción de legitimidades diferenciales entre los sobrevivientes a la hora de convertirse en testigos, fenómeno que se vincula en parte con las acusaciones de colaboración-traición que pesan sobre algunos individuos en particular⁴¹. Esta investigación resultó un aporte fundamental para comprender las razones que habilitaron el ingreso de las voces de algunos sobrevivientes al espacio público, mientras se produjo el silenciamiento de otros, situación que se reflejó incluso en los procesos judiciales del presente⁴².

⁴⁰ Tello, Mariana. “Una vara con qué medirnos: una lectura antropológica sobre los sentidos de la transgresión y la ‘traición’ en las memorias sobre la militancia en ‘los 70’”. En *Contenciosa*, año II, número 3, segundo semestre de 2014.

⁴¹ Feld, Claudia y Messina, Luciana. “En torno a la palabra testimonial de los sobrevivientes: testigos legitimados y denegados de los centros clandestinos de detención en Argentina”, en *Tramas*, n°41, pp.43-77, 2014.

⁴² La vigencia de la acusación de colaboración en contra de algunos sobrevivientes quedó expuesta de forma palmaria en el caso de dos sobrevivientes de la ciudad de Rosario. Ricardo “el Cady” Chomiki estuvo secuestrado en “El Pozo” de Rosario –lugar de cautiverio que funcionó en el edificio del ex Servicio de Informaciones de la Policía de la provincia de Santa Fe– entre diciembre de 1976 y febrero de 1977. Durante el juicio por los crímenes en ese CCD –la “causa Díaz Bessone” o “ex Feced”–, este sobreviviente fue incluido entre los imputados por violaciones a los derechos humanos a partir de la acusación presentada por un conjunto de organismos locales en base a testimonios de otros sobrevivientes. Establecida la sentencia en 2012, Chomicki fue absuelto bajo el entendimiento de que mientras se encontró secuestrado fue, ante todo, una víctima del dispositivo concentracionario. La decisión del tribunal desató la protesta airada de diversos organismos de derechos humanos (Águila, Gabriela et al. *El caso Chimicki*. Rosario: Editorial Municipal, 2015). La historia de José “el Pollo” Baravalle resulta, si se quiere, todavía más trágica. Secuestrado junto a su esposa en “el Pozo”, fue acusado por diversas personas allí cautivas de haberse “quebrado” y, concretamente, de haber colaborado activamente en el secuestro y la tortura de otros militantes de la organización Montoneros, a la que pertenecía hasta el momento de su captura. Treinta años después de los hechos, cuando ya hacía otros tantos que se había radicado fuera de la Argentina, Interpol lanzó un pedido de captura internacional con el objetivo de que declarara en la causa “Feced”. En el mes de agosto de 2008, finalmente, fue ubicado en Biella, un pequeño pueblo italiano en el que vivía junto a su esposa, luego de realizar un trámite bancario. Ya sin posibilidades de escape, Baravalle decidió quitarse la vida arrojándose de un puente ante la perspectiva de volver a comparecer en el estrado judicial por su comportamiento durante el cautiverio (Maggi, José. “Un hombre que decidió poner fin a una dura historia”, *Página 12*, 31 de agosto de 2008).

Con especial interés en la dimensión diacrónica del fenómeno de la audibilidad/silenciamiento social de los sobrevivientes, Messina abordó las transformaciones en los límites de lo decible durante los diversos contextos políticos y memoriales atravesados desde finales de la dictadura hasta el presente a través del análisis de la trayectoria de vida de un sobreviviente del CCD “El Atlético”⁴³. Por medio de este enfoque, dotó de soporte empírico a la idea, sugerida por Pollack, de que la condición del testigo está lejos de ser un producto directo del tránsito por la experiencia límite constituyendo, más bien, el resultado de una construcción posterior en la que intervienen tanto la voluntad del individuo como condicionantes de orden social. El énfasis en la agencia de los sobrevivientes contenido en esta propuesta fue recuperado a lo largo de esta tesis para pensar las prácticas de denuncia, aunque extendiendo su aplicación a un terreno más amplio que el testimonio.

Por medio de la noción de “umbral”, Ana Forcinito problematizó a partir del análisis de ciertas coyunturas claves de la denuncia de los crímenes dictatoriales –como, por ejemplo, el Juicio a las Juntas o la coyuntura del vigésimo aniversario del golpe de Estado– los obstáculos de índole moral, jurídica y/o política que debieron sortear los relatos de los sobrevivientes de los CCD para alcanzar la escena pública⁴⁴. El enfoque general adoptado a lo largo de la investigación y su hincapié en la diacronía resultaron particularmente útiles para trazar un primer mapa de los condicionamientos sociales impuestos a la palabra de los sobrevivientes en las dos décadas posteriores al retorno de la democracia.

Otro eje de reflexión vinculado a la práctica testimonial de los sobrevivientes se desplegó en torno a las dificultades para testimoniar derivadas del trauma de la experiencia de cautiverio. En una línea similar a algunos de los planteos realizados sobre la experiencia de las matanzas nazis –entre los cuales destacan los trabajos, procedentes del registro académico y testimonial, de Giorgio Agamben, Primo Levi y Jorge Semprún, entre otros–, estos trabajos examinaron los “límites a la representación”

⁴³ Messina, Luciana. “Reflexiones en torno a la práctica testimonial sobre la experiencia concentracionaria en Argentina, en *Sociedad y economía*, nº23, 2012.

⁴⁴ Forcinito, Ana. *Los umbrales del testimonio. Entre las narraciones de los sobrevivientes y las señas de la posdictadura*. Madrid: Iberoamericana, 2012.

impuestos al testimonio de los sobrevivientes por la naturaleza misma –particularmente atroz e inédita– del dispositivo represivo dictatorial⁴⁵.

Sobre esta cuestión se explayó también el mencionado trabajo de Forcinito. En este caso, la noción polivalente de “umbral” hacía referencia a las limitaciones que posee el testimonio de los sobrevivientes para dar cuenta de la totalidad de la experiencia del CCD. Por su parte, Tello abordó desde una perspectiva etnográfica las dificultades para relatar una experiencia que es presentada en muchos casos como “inenarrable”. Para la autora, esta supuesta imposibilidad de narrar la vivencia del cautiverio clandestino surgía, en parte, de la falta de categorías para nombrar situaciones inéditas pero, sobre todo, era producto de las mencionadas impugnaciones que rodean a los sobrevivientes y sus relatos. En otro trabajo, Tello llamó la atención sobre cómo en esa búsqueda por poner en palabras la represión clandestina las herramientas del discurso jurídico resultaron tempranamente ordenadoras –y, en consecuencia, modeladoras– de los relatos de los sobrevivientes⁴⁶. Finalmente, otra investigación que abordó la problemática de la representación desde la voz de los sobrevivientes fue la de Pamela Colombo⁴⁷. En un libro reciente, la autora enfatizó la centralidad adquirida por sus relatos en el proceso de reconstrucción y producción de sentidos sobre “los espacios de desaparición” que dieron sustento al dispositivo represivo dictatorial y que excedieron al CCD propiamente dicho.

Este conjunto de trabajos posibilitó, en primer término, la identificación de los diversos tipos de condicionamientos que pesaron sobre la palabra de los sobrevivientes y que limitaron su circulación en la esfera pública. De igual modo, estas producciones contribuyeron a pensar las mediaciones existentes entre la condición de sobreviviente y la de testigo, alertando sobre el error de superponer automáticamente ambas figuras y echando luz sobre el esfuerzo y la preparación previos que hay detrás de todo acto testimonial. Finalmente, aportaron claves para comprender las aporías y dilemas de la representación que debieron atravesar los sobrevivientes al momento de expresar con palabras una experiencia para la que las categorías cotidianas se revelaban insuficientes.

⁴⁵ Agamben, Giorgio. *Homo Sacer III. Los que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo*. Madrid: Editora Nacional, 2002 [1999], y Levi, Primo. *Trilogía de Auschwitz*. Barcelona: Océano, 2011 [1958, 1963, 1989].

⁴⁶ Tello, Mariana. “Yo acuso: un análisis antropológico sobre lo jurídico en los primeros testimonios acerca de La Perla”. En *Clepsidra. Revista interdisciplinaria de estudios sobre memoria*, n°4, pp.90-115, octubre de 2015.

⁴⁷ Colombo, Pamela. *Espacios de desaparición. Vivir e imaginar los lugares de la violencia estatal (Tucumán, 1975-1983)*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 2017.

Más allá de las contribuciones mencionadas, estos trabajos poseen una serie de limitaciones. Al focalizarse exclusivamente en el examen de la práctica testimonial de este segmento de las víctimas de la represión, dejan fuera del análisis todo un espectro de sus prácticas de denuncia, tales como su nucleamiento en organizaciones específicas o su manifestación a través de presentaciones judiciales, la publicación de solicitudes, la realización de marchas, la convocatoria a actos de diversa índole o la organización de espacios de discusión y formación de conocimiento, entre otras. Incluso cuando se explicita la distinción entre la experiencia de la sobrevivencia y su constitución en materia de denuncia, los trabajos reseñados circunscriben su abordaje a las iniciativas y vicisitudes de los sobrevivientes en el campo de la producción de relatos sobre el cautiverio. Como consecuencia, la asociación entre este segmento de las víctimas de la represión y el testigo se ve reforzada, lo que impide avanzar en la complejización de su rol en la historia de la denuncia humanitaria.

Con una preocupación diferente, un tercer grupo de trabajos puso el foco en el examen de las marcas que dejó en los sobrevivientes la experiencia límite del cautiverio clandestino. Julieta Lampasona analizó tanto los modos de persistencia del trauma en la subjetividad de las mujeres y los hombres que atravesaron la experiencia de la desaparición como las estrategias de distanciamiento desarrolladas por esas personas en sus reelaboraciones posteriores del cautiverio⁴⁸. Desde una perspectiva histórica y centrada en el estudio del caso de un conjunto de sobrevivientes de la ciudad de Bahía Blanca, la investigación de Cristian Rama se adentró en las dificultades que entraña el “proceso de reaparición”, categoría que refiere al trayecto que condujo a algunos sobrevivientes a transmitir su experiencia de secuestro clandestino a terceros⁴⁹. Finalmente, Christian Dürr, en una obra reciente, examinó, a partir del análisis de

⁴⁸ Lampasona, Julieta. “Desaparición forzada en Argentina: entre la desaparición y la sobrevivencia. O sobre la ‘regla’ y la ‘excepción’ en el despliegue de la tecnología de poder genocida”, en revista *Aletheia*, volumen 3, N°6, julio de 2013; Lampasona, Julieta. “La temporalidad del testimonio. Inscripciones y registros temporales en los relatos acerca de la experiencia concentracionaria”, en IX Jornadas de Sociología de la UBA, Facultad de Ciencias Sociales, 8 al 12 de agosto de 2011; Lampasona, Julieta. “Un pasado que no cesa: reflexiones en torno a la experiencia de la (propia) desaparición y sus persistencias en el presente”, en *Astrolabio*, N°19, 2017.

⁴⁹ Rama, Cristian. “La revinculación como problemática del *proceso de reaparición* de los sobrevivientes de los centros clandestinos de detención en Buenos Aires”, en *Revista de Historia*, N°18, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue, noviembre de 2017.

testimonios de sobrevivientes de distintos CCD del país, el proceso de recomposición subjetiva y de reinserción social iniciado luego de la liberación⁵⁰.

Uno de los aportes centrales de este último grupo de investigaciones radicó en el abordaje de la trayectoria posterior al cautiverio desde una perspectiva centrada en los propios sujetos sobrevivientes, atenta a los diversos procesos individuales y colectivos atravesados una vez fuera del CCD. Este abordaje resultó valioso para reflexionar sobre las proyecciones en el tiempo de la experiencia límite del cautiverio clandestino y en las iniciativas implementadas para tramitar el horror vivido. En este sentido, los trabajos de Lampasona permitieron problematizar las habilidades desarrolladas por los sobrevivientes para poner en perspectiva la experiencia traumática e iniciar el camino de la recomposición subjetiva y la reasunción de una posición políticamente activa. La investigación de Rama, por su parte, resultó importante para comprender la relevancia de las tramas de contención, familiares o de otra índole, en el procesamiento y exteriorización de la experiencia límite del cautiverio. El trabajo de Dürr, finalmente, iluminó aspectos relacionados con la centralidad de los lazos sociales y políticos entablados entre los propios sobrevivientes para proseguir con sus vidas luego de la liberación del CCD.

Esta serie de trabajos presenta, no obstante, algunas limitaciones para acceder a los marcos sociales y políticos más amplios en los que se inscribió el derrotero de los hombres y mujeres que salieron con vida del cautiverio clandestino durante la dictadura. Resulta difícil en estas investigaciones recomponer en toda su densidad el mapa político más amplio en que se inscribieron las acciones de los sobrevivientes, con sus múltiples tensiones y transformaciones a lo largo del tiempo. Como consecuencia, y esto en menor medida en la obra de Lampasona, su trayectoria –tanto individual como colectiva– queda hasta cierto punto cerrada sobre sí misma, desligada de los procesos más amplios que les dieron sentido.

Por último, el trabajo de Marcos Tolentino sobre la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos (AEDD) constituye la investigación con la que más directamente dialoga esta tesis⁵¹. Allí, se abordaron los avatares del organismo desde su constitución en 1984

⁵⁰ Dürr, Christian. *Memorias incómodas. El dispositivo de la desaparición y el testimonio de los sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio*. Temperley: Tren en Movimiento, 2017.

⁵¹ Tolentino, Marcos. “‘Porque sabemos la verdad, tenemos memoria, exigimos justicia’: la trayectoria de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos (1984-2014)”. Ponencia presentada en el *IX Seminario Internacional Políticas de la Memoria*, Buenos Aires, 3-5 de noviembre, 2016.

hasta la actualidad desde una perspectiva que concibe a los sobrevivientes como militantes de la causa humanitaria. En una senda similar se situó también un trabajo reciente del ya mencionado Rama, enfocado en los seminarios organizados por la AEDD en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (FFyL-UBA) a mediados de la década de 1990. Allí, se enfatizó el esfuerzo de los miembros del organismo por aportar a la reflexión pública sobre la figura de los sobrevivientes. Ambos trabajos van en línea con la aproximación que se promueve en estas páginas y, en consecuencia, ofrecieron claves interesantes para pensar algunos de los dilemas que atravesaron la participación de los sobrevivientes en el campo de los derechos humanos. Cabe preguntarse, no obstante, por el alcance de sus reflexiones más allá de los límites del organismo, dado el perfil específico de las mujeres y los hombres que nuclea.

A partir de los aportes señalados y de las vacancias identificadas en la bibliografía reseñada, esta tesis se trazó dos grandes objetivos de investigación. En primer lugar, y como meta principal, se propone realizar un abordaje de los sobrevivientes que supere su asociación con el testigo. Por medio del análisis de material empírico de diversa índole –presentaciones judiciales, solicitadas de prensa, convocatorias a actos y manifestaciones, declaraciones públicas, testimonios de distinta naturaleza, actuaciones judiciales, entrevistas–, este trabajo busca reconstruir las múltiples iniciativas de denuncia desarrolladas por los sobrevivientes, su articulación con otros actores del movimiento de denuncia humanitaria y las formas que asumió su representación en el espacio público. Al mismo tiempo, la presente investigación se plantea someter el análisis propuesto a un enfoque de largo plazo, situado en el período 1978-2016. De este modo, se pretende dar cuenta de las transformaciones operadas en las prácticas de los sobrevivientes, en sus vínculos con otros actores del campo de la denuncia humanitaria, en el contenido de sus relatos y en los modos en que fue socialmente representada su figura durante las diversas coyunturas políticas y memoriales atravesadas por el país desde la dictadura hasta el período de las llamadas políticas públicas de memoria.

Los “sobrevivientes”: la construcción del objeto de estudio

¿Quiénes son los sobrevivientes de la dictadura argentina? El interrogante se hizo presente desde las etapas iniciales de esta tesis, convirtiéndose en uno de los

principales desafíos teóricos a superar. En una concepción restrictiva del término, “sobrevivientes” serían exclusivamente quienes salieron con vida de la experiencia del cautiverio clandestino. Esta interpretación se puede rastrear ya en las primeras denuncias realizadas durante dictadura, posiblemente debido a la influencia que adquirió desde entonces el paradigma del Holocausto en la caracterización del caso argentino: según esta lectura, los CCD eran la versión local de los campos de concentración alemanes y, por consiguiente, el mote de “sobrevivientes” –al igual que sucedía en la experiencia nazi– correspondía también a las personas que habían sorteado la muerte en los espacios de reclusión clandestina montados por la Junta Militar. Con el correr de los años, este modo de entender el término alcanzó un importante consenso, siendo posiblemente su acepción más utilizada.

Sin embargo, a este “uso restrictivo” de la noción cabe oponerle otro más amplio: ¿acaso los presos en las cárceles legales, los exiliados o quienes permanecieron ocultos dentro del país no son también, en cierto sentido, “sobrevivientes” de la dictadura? En sus formulaciones más extremas, este argumento hace extensivo el término al conjunto de la sociedad argentina: en definitiva, todos los habitantes del país estuvieron expuestos potencialmente al ejercicio de la violencia estatal durante la etapa dictatorial, de la que sufrieron al menos sus efectos colaterales⁵². Desde ese ángulo, todos podrían ser considerados “sobrevivientes” de la represión. Esta concepción amplia del término, menos extendida que la otra, tuvo en la AEDD uno de sus máximos exponentes al interior del ámbito humanitario y en los escritos de Pilar Calveiro uno de sus principales polos de difusión dentro del universo académico⁵³.

La tensión entre estos dos modos de concebir a los sobrevivientes de la dictadura, con sus implicancias a la hora de llevar adelante el análisis, atravesó buena parte del proceso de definición del objeto de estudio de esta investigación. El dilema, en lo fundamental, se resumía de la siguiente manera: optar por una concepción restrictiva de la noción y situar la experiencia del cautiverio clandestino como el rasgo distintivo de los “sobrevivientes” o elegir la interpretación más amplia del término, aceptando la pérdida de especificidad que esta conlleva. La inclinación final hacia la primera de las opciones se debió a las posibilidades que dicha aproximación ofrecía de delinear con

⁵² Excluyendo de esta consideración a las personas directamente involucradas en la represión, colectivo que tampoco es fácil de delimitar.

⁵³ AEDD, “Argentina posdictatorial: ¿sociedad de sobrevivientes?”, seminario, Cátedra Libre de Derechos Humanos, FFyL-UBA, 1996-1997; Calveiro, Pilar. *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue, 2004 [1998].

precisión los contornos de un actor político específico, con intereses, estrategias y repertorios de acción particulares y para el que la circunstancia de haber conservado la vida luego de la experiencia límite del cautiverio clandestino –más allá de la utilización o no del término de “sobrevivientes” para la autoidentificación en el espacio público– configuraba un elemento decisivo en su modo de intervención en el escenario de las disputas políticas por los derechos humanos.

Al dilema sobre los alcances de la categoría “sobreviviente” se superpuso otro, vinculado a la corrección o no del empleo de este término para hacer referencia a los hombres y mujeres que salieron con vida de los CCD dictatoriales. El problema de la denominación de este segmento de las víctimas de la represión fue otro de los desafíos que se plantearon desde el comienzo de esta investigación. Desde la dictadura misma, se utilizaron numerosas denominaciones para hacer referencia a este segmento de las víctimas de la represión: “sobrevivientes”, “ex secuestrados”, “ex desaparecidos”, “ex detenidos-desaparecidos”, “liberados”, fueron algunos de los términos en circulación.

Empleados por actores políticos de las más heterogéneas procedencias – vinculados al ámbito institucional, al activismo humanitario o, inclusive, al universo castrense–, cada uno de los términos mencionados posee una historia y una carga de sentido propias que no pueden ser desconocidas por el investigador. Sin pretender agotar la reflexión sobre sus orígenes, espacios de circulación y usos específicos, en lo que sigue se volverá sobre los motivos que inclinaron la balanza en favor de una de las denominaciones por sobre las otras, elección que se vio atravesada por las tensiones existentes entre categorías nativas y de análisis.

Entre las múltiples denominaciones mencionadas, fueron tres las que alcanzaron mayor difusión dentro del escenario público local. “Sobrevivientes” se convirtió, posiblemente, en la más extendida de todas, utilizada desde la dictadura y hasta el presente tanto por organismos de derechos humanos locales e internacionales como, incluso, por los mismos protagonistas en sus testimonios del cautiverio clandestino. Al momento de interrogarse sobre los motivos del éxito de esta categoría, no debería desestimarse la influencia del universo de sentidos del Holocausto en la interpretación de la dictadura. Por su parte, la noción de “ex detenido-desaparecido”, que había gozado de alguna circulación en la prensa de comienzos de la democracia, devino en categoría de identificación política con la creación de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos en octubre de 1984. A partir de entonces, el término fue sinónimo de un

posicionamiento específico en el campo de las luchas por los derechos humanos y en torno al rol que les cabía en esa disputa a quienes habían salido con vida del CCD. También durante la posdictadura se generalizó el empleo de la noción de “liberados”, cuyo énfasis estaba puesto en el poder de decisión de los captores sobre la suerte de los secuestrados. Incluido en el *Nunca más*, este término se estableció desde entonces y hasta el presente como el más utilizado en el ámbito institucional⁵⁴.

Sin pretender haber agotado el debate sobre las formas de denominar a este conjunto de las víctimas de la represión, en este trabajo se optó por utilizar el término “sobrevivientes”. Mediante esta decisión se pretendió evitar, en primer término, un posible efecto de superposición con los modos de identificación –y, derivado de ello, con los posicionamientos y reclamos concretos– del organismo que nuclea a una parte de los hombres y mujeres que salieron con vida de los CCD. A su vez, la opción por descartar el término “liberados” se debió a una voluntad expresa de tomar distancia de las fórmulas utilizadas por diversas agencias estatales para hacer alusión a esta porción de las víctimas de la represión. La noción de “sobreviviente”, aun cuando posee también una historia y unos usos específicos –siendo empleada, incluso, por más de uno de los protagonistas de esta investigación–, no registra una identificación unívoca con ninguno de los actores concretos de la escena política local, ya sean estatales o del ámbito de la sociedad civil. En este sentido, su empleo como categoría analítica ofrece mayores posibilidades para la reflexión que aquí se propone que las nociones de “ex detenido-desaparecido” y “liberado”.

Dicho esto, resulta fundamental aclarar qué alcance se le otorgará en esta tesis al término “sobreviviente” y cuáles son las implicancias de la operación intelectual comprometida en esa decisión. A lo largo de estas páginas, se utilizará el término para hacer referencia a toda persona que, luego de atravesar la experiencia del cautiverio clandestino y salir con vida de ella, haya hecho pública su vivencia en el CCD a través de alguno de los múltiples canales abiertos a tal fin: testimonios destinados a la circulación en el espacio público, declaraciones judiciales o ante organismos oficiales, actos de diversa índole, entre otros. Este empleo de la noción no se verá afectado por la duración específica en el tiempo que haya tenido el secuestro ni, tampoco, por el uso de otras categorías de autoidentificación por parte del conjunto de sujetos analizados.

⁵⁴ Lo utilizan, en la actualidad, instituciones como el Archivo Nacional de la Memoria (ANM) y el Registro Unificado de Víctimas de Terrorismo de Estado (RUVTE), ambos incluidos en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (SDH).

Ambas variables, sin embargo, serán tenidas en cuenta durante el análisis de las trayectorias singulares de las mujeres y los hombres que denunciaron su cautiverio en El Vesubio.

Este empleo de la noción se deriva directamente del objetivo general de esta investigación, centrado en la reconstrucción de las diversas múltiples facetas que asumió la práctica de denuncia de los hombres y mujeres que atravesaron el cautiverio clandestino en El Vesubio y en las modalidades de representación pública de su figura. Se trata de una aproximación que pone el acento en la experiencia histórica como actores políticos de los sujetos examinados y no en su condición de meras víctimas de la violencia dictatorial. En línea con esta propuesta, este abordaje prioriza el análisis de sus intervenciones en la esfera pública por sobre el examen de los procesos subjetivos disparados por la vivencia límite del cautiverio clandestino, aunque este aspecto, como se verá, también formó parte de los dilemas que atravesaron los sobrevivientes al intervenir en la arena social.

La decisión de acotar de esta manera la noción de “sobreviviente” supuso un recorte de la población total –aunque de contornos indefinidos– de hombres y mujeres que salieron con vida de El Vesubio. Esta circunscripción respondió a motivos de índole estrictamente analítica, relacionados con el interés del autor por reconstruir la historia de un actor central de la denuncia humanitaria. Bajo ningún aspecto, es necesario aclararlo, esta decisión expresa un juicio moral o una evaluación política de los modos profundamente personales en que cada individuo transitó la vivencia límite del cautiverio clandestino, cuya valoración escapa a los objetivos de esta tesis.

El criterio de selección empleado, como todo recorte, posee algunas limitaciones que abren la puerta a futuros problemas de investigación. En este sentido, vale la pena interrogarse en qué medida el conjunto poblacional escogido, sin bien se adecua a los objetivos de esta tesis, reproduce desigualdades en términos de capital social, cultural y político que atraviesan el universo sobreviviente. Diferencias que, en muchos casos, fueron determinantes para dar el paso hacia la exteriorización y visibilización pública de la experiencia de la desaparición y, todavía más allá, hacia el desarrollo de una militancia en clave humanitaria. No parece casual que entre los sobrevivientes examinados haya un predominio casi absoluto de profesionales de clase media: ingenieros, filósofos, docentes, licenciados en comunicación, contadores, antropólogos,

entre otros. Al contrario, son pocos los que proceden de los sectores subalternos, lo que constituye al menos un dato merecedor de una indagación más profunda.

Esta tesis, finalmente, registra una ausencia que amerita ser mencionada: la de aquellos hombres y mujeres que no denunciaron su vivencia del cautiverio clandestino. Con ellos, quedaron fuera de estas páginas sus expectativas, temores y creencias respecto a lo que significa y comporta la experiencia de haber sobrevivido a su propia desaparición y, fundamentalmente, las razones por las que no hicieron público lo vivido en el CCD. Si bien excede los objetivos trazados para esta tesis, estas páginas reconocen una deuda no saldada con esos hombres y mujeres.

Metodología y fuentes

Dificultades y dilemas del trabajo con los sobrevivientes de la dictadura

El campo de la historia reciente pone al investigador de cara a una serie de desafíos originales, a la vez que potencia otros inherentes a la disciplina histórica en general. Algunos de ellos, como se verá a continuación, interpelaron directamente a esta tesis, motivando una reflexión profunda en diversos tramos de su escritura. La mayoría de los dilemas giraron en torno al problema, particularmente manifiesto en la indagación del pasado cercano, del vínculo entre práctica historiográfica y compromiso político.

El primero de los desafíos que se planteó fue la toma de distancia o “puesta en perspectiva histórica” de los sucesos pasados. Requisito básico del oficio de historiador, este recaudo vale particularmente para la historia reciente, dada las pasiones que su estudio convoca. En este sentido, la decisión de hacer una indagación acerca de los sobrevivientes de la dictadura reafirmó esta prevención: pocos tópicos interpelan de una manera tan directa la dimensión ética del investigador, alcanzando sus fibras emotivas más íntimas, como la experiencia de quienes salieron con vida del CCD. Luego de escuchar a los sobrevivientes o leer sus relatos, ¿cómo no conmoverse con su dolores pasados y presentes?

La empatía con los sobrevivientes –y el riesgo, derivado del impacto profundo que genera su sufrimiento, de producir un relato orientado prioritariamente a la reivindicación de su figura y a sustentar su reclamo de “memoria, verdad y justicia”–

fue una preocupación central al encarar esta investigación. Desafío que se reactualizó en los momentos posteriores a cada una de las entrevistas y encuentros de diversa índole mantenidos con los sobrevivientes. Esto, sumado a la certidumbre de que muchos de ellos se contarían entre los primeros lectores de esta investigación, imponía una suerte de deber implícito de hacer justicia al dolor compartido y, de alguna manera, de “estar a la altura” de las expectativas de los entrevistados⁵⁵.

Este pensamiento recurrente amenazó más de una vez con anular por completo la distancia con el objeto de estudio que requiere el rigor disciplinario, exigencia que no debe ser homologada al apoliticismo o a una pretendida asepsia, sino a una diferenciación necesaria de los posicionamientos, interpretaciones y expectativas de los protagonistas del fenómeno analizado. Para mantener esta “tensión entre la empatía y el distanciamiento” a la que hacen referencia Marina Franco y Daniel Lvovich⁵⁶, la reflexión crítica –aun cuando esta fuera en contra de las imágenes y sentidos cristalizados entre los integrantes del elenco humanitario, incluidos los sobrevivientes–, la vigilancia epistemológica constante y las lecturas agudas de los colegas se convirtieron en aliadas fundamentales. Sólo así fue posible avanzar en la producción de una investigación de carácter histórico acerca de los sobrevivientes sin caer en la tentación de la mera elegía de su experiencia límite y de su posterior impulso de denuncia⁵⁷.

A los sobrevivientes se suman, como interlocutores de este trabajo, diversos actores del pasado examinado y de la escena pública presente, quienes opinan sobre la validez o no de las interpretaciones acerca de un tiempo que muchos de ellos vivieron y sobre el cual, en consecuencia, se consideran autorizados para opinar. Para los historiadores, esto supone cierta “pérdida de soberanía sobre el pasado” –como señaló en una entrevista reciente Marina Franco–, es decir, un quiebre de su monopolio interpretativo de los sucesos pretéritos⁵⁸. Esta vigilancia pública de los resultados de las investigaciones exige, para contar con mayores argumentos en la discusión, aumentar los recaudos epistemológicos y afinar la reflexión. En este marco, especialmente el

⁵⁵ Franco y Lvovich, *op. cit.*

⁵⁶ *Ibidem.*

⁵⁷ *Ibidem.*

⁵⁸ Iturralde, Micaela y Pozzoni, Mariana. “Reflexiones sobre la investigación en Historia Reciente: entrevistas a Marina Franco y Vera Carnovale”, en *PolHis*, año 7, N°13, enero-junio de 2014, p. 205. Si bien no existe algo así como un “monopolio absoluto” de los historiadores respecto a la interpretación de los hechos pasados, en tanto sus lecturas pueden ser discutidas por actores externos a la disciplina histórica, lo cierto es que estas disputas aumentan exponencialmente sus dimensiones cuando el período analizado se inscribe dentro de los dominios de la historia reciente.

abordaje de cuestiones tales como el número –siempre provisorio– de sobrevivientes y desaparecidos en El Vesubio, las disputas en torno a la colaboración de algunos secuestrados con sus captores o las discusiones acerca de la legitimidad de las políticas reparatorias adquirieron una resonancia diferente dentro de un debate público signado por las intervenciones de diversos funcionarios estatales, realizadas ante medios de comunicación masivos del ámbito local, en las que pueden leerse claros sesgos negacionistas o directamente apologéticas de la represión del pasado inmediato⁵⁹.

Del mismo modo, el reinicio de los procesos judiciales por los crímenes cometidos durante la última dictadura a mediados de la primera década de 2000 habilitó un nuevo escenario en el que se multiplicaron los vasos comunicantes entre el universo de las producciones científicas sobre el pasado reciente y los tribunales. La posibilidad concreta de aplicar los resultados de las investigaciones históricas a los procesos judiciales en curso exacerbó o, al menos, puso aún más de manifiesto la dimensión política del campo⁶⁰. El riesgo, nuevamente, consistió en disminuir la vigilancia epistemológica y el espíritu crítico ante la perspectiva de que la producción académica pueda colaborar a la reparación –aunque más no sea en el terreno jurídico– de los sobrevivientes.

Este empleo potencial de la investigación en el terreno judicial planteó otro riesgo: el “uso” –en el sentido de instrumentación– de algunos de los fenómenos constatados a lo largo de la indagación para fines contradictorios con las convicciones éticas y políticas del autor. El carácter colectivo de muchas de las iniciativas de denuncia de los sobrevivientes o la superposición de voces y capas de sentido en los testimonios, por citar dos ejemplos, se contaron entre los argumentos enarbolados para impugnar la legitimidad de algunos testigos por parte de los defensores de los acusados de cometer violaciones a los derechos humanos. Del mismo modo, las referencias a ciertos guardias “buenos” en los testimonios del cautiverio fueron utilizadas por esos

⁵⁹ Kwiatkowski, Nicolás. “La vida de los muertos está en la memoria de los vivos”, en *Politika*, s/f, disponible en <https://www.politika.io/en/notice/vida-los-muertos-esta-memoria-los-vivos> (última fecha de consulta: 25 de abril de 2018); Colectivo de Investigadores sobre Historia Reciente. “Frente a la banalización del terrorismo de Estado y los derechos humanos”, 3 de abril de 2017, disponible en <https://historiarecienteargentina.wordpress.com/tag/frente-a-la-banalizacion-del-terrorismo-de-estado-y-los-derechos-humanos/> (última fecha de consulta: 25 de abril de 2018) ; Malosetti Costa, Laura. “Polémica con Birmajer”, *Clarín*, 7 de marzo de 2016, disponible en https://www.clarin.com/cultura/Polemica-Birmajer_0_NJoG-jrnl.html, (última fecha de consulta: 25 de abril de 2018); Balé, C. et al, “La memoria remite al pasado pero se conjuga en presente”, *Perfil*, 28 de mayo de 2017, disponible en <http://www.perfil.com/elobservador/la-memoria-remite-al-pasado-pero-se-conjuga-en-presente.phtml> (última fecha de consulta, 20 de marzo de 2018).

⁶⁰ Franco y Lvovich, *op. cit.*

mismos abogados como parte de una estrategia para demostrar un supuesto distanciamiento de sus representados respecto del proyecto represivo y, así, hacer pasar su actuación en el CCD como un mero acto de servicio. Aun cuando estas cuestiones no opacan la naturaleza sistemática y estatal del ejercicio de la violencia durante la dictadura, posibilidades como las descritas sitúan al investigador ante dilemas de difícil solución los cuales, en última instancia, remiten al contrapunto entre la “verdad histórica” y sus contrapartes jurídica y política⁶¹.

Las voces de los sobrevivientes como fuentes históricas: potencialidades y riesgos

El abordaje de los problemas centrales de esta tesis demandó la combinación de fuentes escritas y orales. El acceso a las segundas, que constituyen un insumo recurrente de las indagaciones vinculadas con la historia reciente, se abrió paso a través de dos vías fundamentales: por un lado, la consulta de acervos testimoniales ya constituidos disponibles en diversos repositorios abiertos al público y, por el otro, la realización de entrevistas especialmente concertadas con mujeres y hombres vinculados a la problemática examinada en esta investigación. Entre los primeros, ocupó un lugar central el Archivo Oral de Memoria Abierta, del cual se consultaron 7 entrevistas a sobrevivientes de El Vesubio, todas ellas producidas entre los años 2001 y 2010. A su vez, entre diciembre de 2014 y abril de 2018 se realizaron entrevistas a 27 mujeres y hombres –23 sobrevivientes y 4 personas vinculadas al activismo en derechos humanos–, algunos de los cuales fueron entrevistados en más de una oportunidad⁶².

El trabajo con estos dos tipos de testimonios planteó diversos retos vinculados con las motivaciones particulares que estimularon la producción de cada uno de esos registros orales y, también, con los momentos de realización de cada uno de ellos. En el

⁶¹ Vezzetti, Hugo. “Verdad jurídica y verdad histórica. Condiciones, usos y límites de la figura del ‘genocidio’”. Primer seminario internacional “Nuevos comienzos democráticos: justicia, verdad y reconciliación en Argentina, Uruguay y Sudáfrica”, 6 y 7 de diciembre de 2011.

⁶² Entre los sobrevivientes entrevistados se incluye, además de los 20 procedentes de El Vesubio, una persona cuya experiencia de cautiverio clandestino transcurrió en la ESMA y que, una vez en libertad, se integró a la AEDD; otra procedente de El Atlético, quien desempeñó un intenso activismo en derechos humanos desde los inicios de la democracia; y, finalmente, una sobreviviente del CCD “Puente 12” que integra la Comisión de Homenaje a las Víctimas de Vesubio y Puente 12. Los otros cuatro individuos a los que se entrevistó son una ex integrante del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) relacionada con la denuncia de los crímenes de El Vesubio, un miembro fundador de la CADHU y activo difusor de testimonios de sobrevivientes durante la dictadura, un colaborador de la CONADEP vinculado con el obispo metodista Carlos Gattinoni y, por último, una integrante de la Comisión de Homenaje a las víctimas de Vesubio y Puente 12, madre de tres jóvenes desaparecidos durante la dictadura.

caso de las entrevistas de Memoria Abierta, se trataba de testimonios ya editados y cuya elaboración, como es natural, estuvo guiada por los objetivos del proyecto particular para el que fueron concebidos, cuestión sobre la que se volverá más adelante⁶³. Al mismo tiempo, eran trabajos que, en muchos casos, guardaban una cercanía temporal muy grande con el proceso político desencadenado en Argentina en torno a diciembre de 2001, cuya impronta se hacía tangible en los relatos de más de uno de los entrevistados.

En lo que respecta a las entrevistas de elaboración propia, se optó por una modalidad semi-estructurada para dar así mayor lugar al despliegue de la subjetividad de los entrevistados. En este sentido, las intervenciones del investigador fueron reducidas al mínimo posible, limitándose a preguntas en torno a los grandes tópicos que estructuraron la tesis –que fueron abordados principalmente desde la experiencia práctica de vida de los sujetos–, y a repreguntas sobre interrogantes puntuales que surgían en el curso de intercambio. El objetivo de esta estrategia fue no imprimir consideraciones y saberes propios sobre los recuerdos de los entrevistados, para evitar así condicionar sus respuestas. El trasfondo general de los encuentros, a diferencia de lo que sucedía con el acervo testimonial de Memoria Abierta, llevaba las trazas de más de una década de políticas públicas de memoria y, en el caso de las entrevistas de finales de 2015 en adelante, estaba signado por cierta incertidumbre respecto a su continuidad en el nuevo escenario político planteado con el triunfo de la alianza Cambiemos en las elecciones presidenciales del mes de noviembre. Todas estas cuestiones fueron contempladas al momento de echar mano a las entrevistas, atento a la influencia que los contextos de producción ejercen en la operación rememorativa.

La apelación a las voces de los protagonistas resultó clave por diversos motivos. En primer lugar, para los fines de la labor reconstructiva, en la que los testimonios oficiaron de complemento de los documentos escritos o, en los casos en que éstos no estaban disponibles o directamente no existían, como insumo principal para la recuperación de las acciones pasadas. Este uso de las fuentes orales fue fundamental, en primer lugar, para el abordaje del período dictatorial. Dado el contexto de clandestinidad o semi clandestinidad en que los sobrevivientes llevaron adelante muchas de sus iniciativas de denuncia, existe un escaso registro de ellas en documentos

⁶³ Sobre los criterios empleados para la constitución del Archivo Oral de Memoria Abierta, véase Carnovale, Vera et al (comps.). *Historia, memoria y fuentes orales*. Buenos Aires: CeDInCI editores, 2006.

escritos, por lo que sus relatos constituyeron puertas de acceso a un universo inaccesible de otro modo. Más cerca en el tiempo, las entrevistas permitieron reconstruir aspectos centrales del funcionamiento, los objetivos y la dinámica interna de la comisión que en la actualidad reúne a sobrevivientes y familiares de los desaparecidos de El Vesubio, ante la ausencia casi total de producción documental del organismo.

Más allá de este primer empleo con fines reconstructivos, la palabra de los protagonistas del pasado fue clave para restituir la dimensión experiencial de sus acciones⁶⁴. Es en este terreno, como señala Alessandro Portelli, donde se registra uno de los principales aportes de las fuentes orales, que entonces ya no refieren a los acontecimientos en sí mismos sino al significado otorgado por los sujetos que los vivieron, cuestión sobre la que volvieron numerosos autores del campo local⁶⁵. Por medio de las entrevistas fue posible adentrarse en zonas de difícil acceso desde el registro escrito, como los temores y expectativas que habitaron las acciones de los sobrevivientes en el pasado, los desacuerdos pretéritos y presentes generados en torno a dichas iniciativas y las identidades individuales y colectivas forjadas al calor de su intervención en el escenario político de la época. Así, por ejemplo, la rememoración que hacen algunos de los sobrevivientes entrevistados respecto a su contribución en los hitos centrales de la refundación del Estado de Derecho –como la investigación de la CONADEP o el Juicio a las Juntas– pone de relieve el largo trayecto de incertidumbres y miedos que debieron desandar esos hombres y mujeres para decidirse a participar de esas coyunturas testimoniales. Sentimientos que, en buena medida, eran los mismos que atravesaban a muchos de sus contemporáneos y que componen un fresco más complejo y, sobre todo, alejado de cierta aura mítica que suele rodear la evocación de los primeros instantes de democracia. Las entrevistas, en este sentido, fueron indispensables para una “lectura a contrapelo” de determinados tramos emblemáticos de la historia reciente argentina.

Finalmente, las fuentes orales sirvieron para contrastar los registros escritos. La lectura de los documentos a la luz de las voces de los protagonistas del pasado hizo aflorar algunos de los conflictos ocultos detrás del espíritu apacible y en apariencia

⁶⁴ Portelli, Alessandro. “Lo que hace diferente a la historia oral”, en Schwarztein, Dora. *La historia oral*. Buenos Aires: CEAL, 1991; Carnovale, Vera. “Aportes y problemas de los testimonios en la reconstrucción del pasado reciente en Argentina”, en Franco y Levín, *op. cit.*; Bacci, Claudia y Oberti, Alejandra. “Sobre el testimonio: una introducción”, en *dossier* “Testimonio: debates y desafíos desde América Latina”, en *Clepsidra. Revista interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, Nº1, marzo de 2014.

⁶⁵ Portelli, *op. cit.*, p. 42.

transparente de la letra impresa, otorgando mayor densidad al análisis. Esto ocurrió, por ejemplo, en el examen de las versiones taquigráficas de las declaraciones judiciales de los sobrevivientes. Bajo su superficie carente de contradicciones, estos textos escondían un complejo entramado de presiones, amenazas más o menos veladas y desconfianzas característico de la relación de profunda desigualdad y, por momentos, de abierto antagonismo, que se establecía entre declarantes y funcionarios judiciales, tensión que sólo pudo apreciarse a través del recuerdo de los protagonistas⁶⁶. Este fenómeno fue particularmente visible en las declaraciones del período dictatorial, atravesadas por la amenaza latente de un nuevo secuestro o de un procesamiento bajo la legislación “antisubversiva” vigente.

Junto a estos beneficios, el trabajo con fuentes orales trajo aparejado también un conjunto de riesgos que demandaron una serie de recaudos metodológicos tanto en la producción del acervo testimonial durante el trabajo con el material resultante. Entre los distintos desafíos que se plantearon a lo largo de esta tesis, el primero fue el de la representatividad del *corpus* de entrevistas: partiendo de la imposibilidad de entrevistar a todos los sobrevivientes, por el simple hecho de que se desconoce su número absoluto, ¿cuántas personas era “suficiente” entrevistar para alcanzar una interpretación legítima –en términos disciplinarios– de los fenómenos analizados? O, como lo han planteado algunos investigadores del campo de la historia reciente, ¿en dónde estaba el “punto de saturación” de las entrevistas?⁶⁷

Ante este dilema, que también atraviesa el trabajo con documentos escritos – ¿acaso se puede afirmar que se tiene toda la producción escrita relativa a un fenómeno histórico específico?–, se optó por recurrir un criterio cualitativo para la construcción del acervo testimonial. Siguiendo la propuesta de Ronald Grele, los entrevistados se escogieron no a partir de su relevancia estadística sino de su capacidad para encarnar las diversas aristas del objeto histórico examinado⁶⁸. De acuerdo con este criterio, se realizaron entrevistas a mujeres y hombres que participaron de la denuncia de los crímenes de El Vesubio en distintas coyunturas políticas y de la memoria y cuyas trayectorias personales y políticas –tanto previas como posteriores al cautiverio– abarcaban, *a priori*, un espectro amplio de recorridos posibles. Así, se intentó abordar la

⁶⁶ Ginzburg, *op. cit.*, p. 404. Sobre la asimetría que caracteriza la relación entre funcionario judicial y declarante también se ha explayado Pollack en su análisis del testimonio judicial (*op. cit.*).

⁶⁷ Iturralde y Pozzoni, *op. cit.*

⁶⁸ Grele, Ronald. “Movimiento sin meta: problemas metodológicos y teóricos en la historia oral”, en *La historia oral*. Buenos Aires: CEAL, 1991.

totalidad del período 1978-2016 desde un espectro de perspectivas lo más amplio posible.

La dificultad fue otra con las entrevistas ya editadas del Archivo Oral de Memoria Abierta. En este caso, el factor limitante fue el criterio utilizado para la confección de los cuestionarios, que respondió a los intereses de indagación del organismo. Así, por ejemplo, el énfasis en las historias de vida y militancia previas al secuestro o en la propia experiencia del cautiverio desplazaron a un segundo plano la interrogación acerca de las trayectorias de denuncia posteriores de los sobrevivientes, núcleo de reflexión principal de esta tesis. Debido a esta divergencia en los objetivos de indagación, estas fueron utilizadas especialmente en una primera etapa de la investigación y para realizar una aproximación inicial al objeto de estudio seleccionado. Luego, los interrogantes específicos de este trabajo tornaron necesario la realización de entrevistas propias.

Otro problema fue la dificultad de discernir hasta qué punto un testimonio reflejaba las coordenadas de sentido propias del pasado relatado o, por el contrario, las del presente de su enunciación, bajo la forma de una reelaboración original y *a posteriori* de las percepciones pretéritas. Al referirse a esta cuestión, que remite a la dimensión memorial insoslayable de los testimonios, Vera Carnovale planteó la existencia “punto ciego” en los relatos, una “zona siempre difusa y lábil que separa la experiencia vivida de lo que recordamos y podemos narrar de ella”⁶⁹. Una de las soluciones propuestas por la autora, el cruce de las fuentes orales con los documentos escritos, puede ofrecer resultados satisfactorios para comprobar el contenido fáctico de los testimonios. No sucede lo mismo, sin embargo, cuando se trata de las significaciones que éstos contienen. En este punto se plantea un dilema de difícil solución entre dos posturas antagónicas que, en última instancia, poseen el mismo grado de validez –o de insuficiencia, según cómo se mire el asunto–: la que afirma que a través de los testimonios es posible acceder a cierto resabio de la experiencia pasada y la que sostiene que en las voces de los entrevistados hay pura elaboración presente.

Si, más allá de las limitaciones que les impone la distancia con los acontecimientos y constelaciones de sentidos pasados, los testimonios no sólo refieren al presente de su enunciación sino que, además, pueden aportar al conocimiento del tiempo al que aluden, se plantea entonces otra pregunta: estos relatos, ¿reflejan una

⁶⁹ Carnovale, *op. cit.*, p. 8.

perspectiva puramente individual de los fenómenos evocados o, por el contrario, permiten acceder a una dimensión colectiva de la experiencia pasada? Este interrogante se presentó, por ejemplo, al momento de indagar los significados que los sobrevivientes de El Vesubio otorgaban a ciertas coyunturas y procesos claves de la denuncia humanitaria. Al narrar su recuerdo de esas experiencias, los entrevistados coincidían en determinados puntos, pero diferían en otros. Se planteaba, entonces, el reto de incluir las múltiples perspectivas individuales –sin eliminar lo que cada una tiene de singular– en los marcos de una trayectoria compartida, centrada en la denuncia de los crímenes dictatoriales. La posibilidad de hacer de esta divergencia una heterogeneidad “controlada” o contenida dentro de un curso de acción colectivo, que permitiera explotar la riqueza de la riqueza de lo múltiple sin caer en una mera descripción de casos individuales, fue sin duda uno de los grandes retos que se plantearon durante la elaboración del trabajo⁷⁰.

¿Por qué los sobrevivientes de El Vesubio? Justificación del estudio de caso

Como ya se señaló, esta investigación es un estudio de caso sobre los sobrevivientes del CCD “El Vesubio”. La opción por este tipo de enfoque fue el resultado de una reflexión en torno a los diversos problemas que pretendían abordarse en el transcurso de esta tesis y respecto a la perspectiva elegida, anclada en el largo plazo. Esto no implicó renunciar al análisis del proceso más amplio en el que se inscribió la acción del conjunto de sobrevivientes examinado. Por el contrario, el abordaje del caso particular fue impulsado y a la vez se insertó en una interrogación por el proceso social más amplio que enmarcó la trayectoria de las mujeres y los hombres que salieron con vida de El Vesubio.

Una de las razones que motivó el trabajo sobre un caso específico fue la posibilidad que este ofrecía de realizar un examen minucioso –una “descripción densa”– del objeto de estudio seleccionado⁷¹. Ello permitió, como resaltan Anacleto Pons y Justo Serna, poner de relieve los diálogos y contrapuntos entablados entre el caso analizado y el proceso histórico general⁷². Así, ciertas imágenes e interpretaciones construidas en

⁷⁰ Franco, 2008, *op. cit.*

⁷¹ Geertz, Clifford. “Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura”, en *La Interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 2001.

⁷² Pons, Anacleto y Serna, Justo. “En su lugar. Una reflexión sobre la historia y el microanálisis”, en *Contribuciones desde Coatepec*. Enero-junio, vol.2, N°4, 2003.

torno a los sobrevivientes e instaladas como verdades indiscutidas en la memoria social fueron puestas en suspenso. Esto ocurrió, por ejemplo, con la creencia –originada en la coyuntura de la transición democrática y reproducida en el campo académico– de que los sobrevivientes sólo denunciaron los crímenes de la represión dentro de la Argentina una vez finalizada la dictadura, circunscribiendo hasta entonces este tipo de prácticas al ámbito exiliar. En un contexto en el que el grueso de las acciones de los sobrevivientes se desarrolló, debido a la persecución imperante, en un plano subterráneo y, por ende, inaccesible desde una óptica general, el estudio de caso resultó imprescindible para revelar su participación efectiva en diversas iniciativas de denuncia.

A su vez, el análisis de único caso ofreció una ventaja para el examen diacrónico, una de las metas principales de esta investigación. El trabajo sobre una población definida con precisión *a priori* y, por eso mismo, más “controlable”, permitió seguir con mayor facilidad las transformaciones producidas en sus prácticas concretas y en las representaciones públicas de su figura a lo largo de un período de tiempo prolongado. Aunque no se trató siempre de los mismos sujetos, ya que en el transcurso de las casi cuatro décadas que comprende la investigación no fueron las mismas personas –salvo contadas excepciones– las que llevaron adelante la denuncia, sí se registra un esfuerzo compartido por hacer visibles los crímenes de El Vesubio. Cada una de las nuevas iniciativas emprendidas por los sobrevivientes, inevitablemente, abrevó en la experiencia de denuncia acumulada en las etapas precedentes, enlazando así cada uno de estos episodios particulares en un *continuum* denunciante más amplio.

Ahora bien, ¿por qué los sobrevivientes de El Vesubio? Las cuatro décadas examinadas a lo largo de esta tesis pueden ser divididas en una serie de “momentos” claves de la denuncia de la represión del período 1976-1983: las iniciativas impulsadas en dictadura, la difusión masiva de los crímenes estatales en los inicios de la democracia, la investigación de la CONADEP y su informe *Nunca más*, el Juicio a las Juntas Militares, la búsqueda de alternativas al cierre de la vía judicial en Argentina y, finalmente, la etapa de las políticas de memoria estatales. Los sobrevivientes de El Vesubio estuvieron presentes en cada una de estas coyunturas claves de la denuncia, muchas veces desde un rol protagónico. Como consecuencia, su caso permite reflexionar sobre el fenómeno del activismo humanitario de los sobrevivientes –e, incluso, más allá de los sobrevivientes– en un sentido general y sobre sus derroteros en

el largo plazo, así como también en torno a las modalidades diversas que asumió la representación de su figura en el espacio público.

Estructura de la tesis

La tesis está estructurada en siete capítulos, de acuerdo con un criterio cronológico-problemático. Esto quiere decir que, si bien la narración sigue el orden de sucesión histórica de los acontecimientos, cada uno de los capítulos se propone abordar un problema específico dentro del objetivo general de investigación. El mantenimiento de la cronología respondió tanto a una decisión de orden expositivo como, sobre todo, al interés por resaltar el componente diacrónico de las transformaciones operadas en las diversas aristas de análisis. La coincidencia de cada uno de los capítulos con los mencionados “momentos” o etapas de la denuncia de los crímenes dictatoriales tuvo como objetivo focalizar el análisis de cada sección en una problemática particular del activismo humanitario de los sobrevivientes. Esta opción implicó pasar por alto las fronteras establecidas por la cronología institucional cuando ellas no coincidían con las etapas identificadas en el proceso histórico de la denuncia. El resultado final fueron capítulos que oscilan considerablemente en su extensión temporal pero cuya cohesión interna está garantizada por la problemática específica que los habita.

El primer capítulo ofrece una serie de coordenadas básicas sobre la naturaleza del ejercicio de la represión y acerca de los procedimientos de liberación de secuestrados en El Vesubio. La reconstrucción de aspectos tales como la dependencia operativa del CCD, sus diversas etapas de funcionamiento, los grupos fundamentales sobre los que recayeron los secuestros o las identidades de algunos de sus máximos responsables conviven con el análisis de las modalidades de liberación implementadas y con la particularidad que revistió la salida de secuestrados en el tramo final de la existencia de El Vesubio. De este modo, esta sección pretende establecer los lineamientos generales para abordar las primeras iniciativas de denuncia de los sobrevivientes de dicho espacio de cautiverio.

El capítulo dos aborda el repertorio de acciones de denuncia desplegado por los sobrevivientes de El Vesubio durante la dictadura, tomando como punto de partida la causa judicial iniciada por los secuestros vinculados a ese CCD. Siguiendo el recorrido de un pequeño grupo de sobrevivientes vinculados a la organización Vanguardia

Comunista (VC), en esta sección de la investigación se reconstruye la configuración de un colectivo de denuncia que incluyó, junto a los sobrevivientes, a los familiares de sus compañeros de militancia desaparecidos, a las estructuras partidarias y a diversos organismos de derechos humanos locales.

Los capítulos tres, cuatro y cinco analizan la irrupción de los sobrevivientes en el espacio público local y la paulatina cristalización del vínculo entre su figura y la del testigo. El primero, focalizado en los meses iniciales de la posdictadura, examina las prácticas de denuncia de los sobrevivientes de El Vesubio y su repercusión en la prensa de la época en el contexto de la visibilización masiva de los crímenes de la represión y de la discusión en torno al procesamiento de sus responsables. Se analizan, también, la ampliación del número de sobrevivientes dispuestos a denunciar su cautiverio en El Vesubio, las transformaciones en la fisonomía del grupo conformado durante la dictadura y los cambios en el contenido de sus testimonios a la luz del nuevo escenario político. El cierre de esta sección aborda el primer hito en la construcción de la figura pública del sobreviviente-testigo: la emisión del documental de la CONADEP en julio de 1984.

El cuarto capítulo examina la convivencia, en la coyuntura de comienzos de la democracia, entre un conjunto de prácticas de denuncia de los sobrevivientes circunscripto al ejercicio testimonial y otro vinculado al activismo humanitario en sentido más amplio. Para ello, se reconstruye la participación de los sobrevivientes de El Vesubio en la investigación de la CONADEP y su rol en la fundación de un primer organismo orientado a la representación de los hombres y mujeres que salieron con vida de la experiencia del CCD: la AEDD.

El capítulo cinco tiene como escenario el Juicio a las Juntas. Allí se abordan, en primer término, los diversos posicionamientos asumidos por los sobrevivientes de El Vesubio ante el proceso judicial. A su vez, se analizan sus declaraciones en la Cámara Federal. Como parte de esta indagación, se exponen las tensiones y desacuerdos en torno a la representación pública de la violencia dictatorial y los límites y silencios impuestos a la palabra de los sobrevivientes durante las audiencias. Finalmente, a través del análisis de la cobertura mediática del devenir del juicio se explora la cristalización de una imagen social del sobreviviente asociada exclusivamente a la figura del testigo.

Los últimos dos capítulos son los de mayor extensión temporal. Inscriptos en dos contextos políticos antitéticos, examinan los reacomodamientos producidos en las

prácticas de denuncia de los sobrevivientes como respuesta a transformaciones drásticas en la esfera política y a sus repercusiones en las formas de tramitar las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura. El sexto capítulo aborda la etapa de “impunidad”, definida por la vigencia de las leyes de Punto Final, Obediencia Debida y los indultos presidenciales. Clausurada la posibilidad de sancionar judicialmente los crímenes dictatoriales en Argentina, los sobrevivientes de El Vesubio –representados muchas veces por la AEDD– bregaron por el reconocimiento de su figura y su palabra en el espacio público. Hacia el final del período analizado, el desarrollo de los Juicios por la Verdad en el país y de las causas en el extranjero situó a los sobrevivientes ante el desafío de testimoniar en un escenario judicial desconocido, diferente al transitado hasta entonces.

El capítulo siete explora las prácticas de los sobrevivientes en el contexto de las políticas de memoria estatales, etapa identificada con los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner. Esta sección promueve el análisis del conjunto de iniciativas desarrollado por los sobrevivientes en el marco de la “Comisión de Homenaje a las Víctimas del Vesubio y Puente 12” (Comisión de Homenaje), cuyo eje estuvo puesto en la rememoración del pasado dictatorial. Del mismo modo, se recupera su participación en la “Mesa de la Memoria de La Matanza” (Mesa de La Matanza), iniciativa que dio pie a un activismo en clave territorial de los sobrevivientes. El final del capítulo coincide con el punto culminante de esta “militancia por la memoria” de los sobrevivientes de El Vesubio: el acto de señalización del predio del CCD, realizado durante el gobierno de Cambiemos⁷³.

En el apartado final, “Conclusiones”, se propone una mirada general sobre el recorrido de los sobrevivientes de El Vesubio a lo largo del período 1978-2016, poniendo de relieve aspectos fundamentales de sus estrategias de denuncia y de la representación de su figura en el espacio público. Asimismo, se hace hincapié en las principales contribuciones y limitaciones de la investigación, y se señalan posibles líneas futuras de trabajo. El cierre sugiere una lectura de la trayectoria de los sobrevivientes de El Vesubio a la luz de las incertidumbres y las contiendas políticas presentes.

Los sobrevivientes de los CCD se sumaron al elenco de denunciantes de los crímenes dictatoriales desde muy temprano. Al principio de forma más esporádica,

⁷³ Rousso, Henri. “El duelo es imposible y necesario”, en *Puentes*, diciembre de 2000.

debido al clima de persecución en Argentina y otros países americanos y europeos y a las limitaciones derivadas de la experiencia traumática del cautiverio. Con el retorno de la democracia, sus testimonios fueron solicitados desde diversas instancias como pruebas de la maquinaria de secuestros, torturas, desapariciones y asesinatos montada por las Fuerzas Armadas durante su gobierno. Sospechados por algunos, reivindicados por otros, los sobrevivientes fueron una de las puertas de acceso principales al dispositivo represivo dictatorial. Se consagraron, gracias a sus relatos del cautiverio clandestino, como los testigos privilegiados de un crimen sin precedentes en la historia nacional. Sin desconocer esta dimensión constitutiva de la práctica de denuncia de los sobrevivientes, esta investigación propone alumbrarlos de otro modo, menos explorado: como protagonistas de la historia de las luchas políticas por los derechos humanos en Argentina.

Capítulo 1. El prelude de la denuncia: el ejercicio de la represión y las liberaciones en El Vesubio

Introducción

El 18 de junio de 1962, por medio del Decreto del Poder Ejecutivo n°5.595/62, el entonces presidente *de facto* José María Guido cedió a diferentes reparticiones de las fuerzas de seguridad un amplio predio dentro del partido de La Matanza, en la zona oeste de la Provincia de Buenos Aires⁷⁴. El terreno, ubicado en la localidad de La Tablada, se extendía a la vera de la principal vía de acceso al Aeropuerto Internacional de Ezeiza, la autopista Teniente General Pablo Ricchieri, a la altura de su intersección con la Ruta Provincial n°4 –más conocida como “Camino de Cintura”–. En ese lugar se instalaron, de acuerdo con las disposiciones de la ley, diversas dependencias de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (PBA).

Un sector de poco más de cuatro hectáreas y media –unos 46.000 metros cuadrados– fue otorgado a la entonces Dirección Nacional de Institutos Penales (DNIP), antecesora del actual Servicio Penitenciario Federal (SPF). El objetivo era que allí se construyera una escuela para la formación, especialización y perfeccionamiento de los agentes penitenciarios⁷⁵. Contra lo estipulado por la ley, el lugar fue convertido en un espacio destinado a la recreación de la oficialidad penitenciaria, para lo cual se construyeron tres casas del tipo *chalet* y una pileta de natación. Allí funcionaría, en tiempos de la última dictadura en Argentina, uno de los mayores CCD del país: “El Vesubio”.

De las casi 400 personas que, según las últimas estimaciones judiciales, permanecieron secuestradas en este lugar de reclusión clandestina, aproximadamente un tercio recuperaron la libertad por decisión de sus captores, aunque las cifras son provisorias debido a la naturaleza clandestina de la represión⁷⁶. Si bien la liberación de

⁷⁴ Poder Ejecutivo de la Nación, decreto N°5595/62.

⁷⁵ Memoria Abierta, “Centro clandestino de detención ‘El Vesubio’”, CD-Rom interactivo, 2004. La superficie del predio difiere, según la información recabada en el expediente judicial por los crímenes cometidos en El Vesubio, donde se menciona un área de 12.000 m² (“Resolución causa n°14.216/ 03 ‘Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad’”, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°3, Secretaría n°6, 16 de julio de 2010, p. 9).

⁷⁶ Según la resolución del último tramo de la causa por los crímenes de El Vesubio, se acreditó el paso de 359 por ese CCD, de las cuales 157 recuperaron su libertad, cifras a las que deben agregarse los casos que todavía están en proceso de estudio (“Resolución causa n°14.216/03 ‘Suárez Mason Carlos y

secuestrados constituyó un fenómeno que tuvo lugar durante todo el período de funcionamiento del CCD, su distribución no fue homogénea a lo largo del tiempo. Por el contrario, se produjo una alternancia de momentos con mayor cantidad de liberaciones y otros en los que la cuota mayoritaria correspondió a las desapariciones y/o los asesinatos por medio de enfrentamientos fraguados. Los picos máximos del fenómeno de las liberaciones en El Vesubio se alcanzaron durante los meses de junio y septiembre de 1978, cuando tuvieron lugar un conjunto de procedimientos de carácter colectivo que significaron la salida de casi un centenar de secuestrados. Por todo esto, el examen de la cronología constituye un aspecto crucial para el abordaje del fenómeno de la supervivencia⁷⁷.

El tramo final de las liberaciones en El Vesubio coincidió con el aumento de las presiones internacionales sobre la Junta Militar con motivo de las violaciones masivas a los derechos humanos que tenían lugar en el país. En el mes de septiembre, en medio de los rumores de la proximidad de la visita de algún organismo de derechos humanos internacional, se puso en marcha el desmantelamiento del CCD. En el marco de esta iniciativa, los responsables de El Vesubio decidieron la suerte de las personas que todavía permanecían secuestradas: una parte de los cautivos fue liberada, mientras que la otra fue condenada al destino de la muerte anónima. Una vez vaciadas las instalaciones del lugar, en una fecha desconocida entre finales de 1978 y comienzos de 1979, El Vesubio fue reducido a escombros⁷⁸.

otros sobre privación ilegal de la libertad”, 4 de diciembre de 2015, *op. cit.*). De acuerdo con los cálculos realizados por diversos organismos de derechos humanos, sin embargo, el número de personas cautivas en El Vesubio podría ascender a cuatro veces más de la cifra contabilizada en los tribunales. Estas diferencias en torno al número de las víctimas totales de El Vesubio, que funcionan como una sinécdoque de lo que sucede en relación con la cantidad total de desaparecidos, exponen las enormes dificultades que se presentan a la hora de reconstruir el mapa de la represión dictatorial. Como consecuencia de ello, las “cifras de la represión” se constituyeron –y todavía hoy se constituyen– en objeto de activa disputa entre actores posicionados a todo lo largo del espectro ideológico en el marco de la pugna por dotar de sentido los sucesos del pasado inmediato argentino.

⁷⁷ Si bien escapa a los fines de esta investigación, es necesario señalar que la reconstrucción de la dimensión cronológica resulta fundamental, también, para la comprensión del funcionamiento del dispositivo represivo, tanto en lo que respecta a El Vesubio como en un nivel más general. En este sentido, son numerosos los testimonios de sobrevivientes de diversos CCD que permiten apreciar las significativas transformaciones diacrónicas en los ritmos y las modalidades del ejercicio de la represión durante la dictadura.

⁷⁸ “Resolución causa n°14.216/03 ‘Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad”, 4 de diciembre de 2015, *op. cit.* Un camino similar al de El Vesubio siguió el CCD “Mansión Seré”, el cual funcionaba en una casa de tipo colonial en la localidad de Castelar, en el oeste de la Provincia de Buenos Aires. Luego de la mencionada fuga de cuatro secuestrados, la edificación incendiada y dinamitada (Fabri, Silvina. “Los lugares de la memoria en Buenos Aires. Mansión Seré a diez años de su recuperación”, en *Espaço e tempo*, San Pablo, N°29, 2011; San Julián, Dolores. “La construcción de un lugar de memoria en la Provincia de Buenos Aires. Mansión Seré, Morón, 1983-2007”, en *Trabajos y comunicaciones*, 2da época, N°40, 2014).

Entre las personas seleccionadas para salir con vida del CCD había un contingente numeroso de militantes de la organización VC, cuyo secuestro se había producido en los meses de julio y agosto⁷⁹. Su liberación formó parte de las mencionadas legalizaciones de 1978, procedimiento que involucró no sólo al personal de El Vesubio, sino también a efectivos y dependencias de carácter legal –Ejército, PBA y SPF–. Se trató de un proceso extenso, que incluyó el sometimiento a un Consejo de Guerra y a la justicia civil y una estadía en diversos penales del país. En todos los casos, luego de varios meses de confinamiento los detenidos recuperaron su libertad⁸⁰.

Un procedimiento de liberación como el mencionado, por sus características singulares –masividad, circunscripción a una misma fuerza política, involucramiento de dependencias oficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad–, diferenció al fenómeno de las liberaciones en El Vesubio de sus manifestaciones en otros puntos del país. Estas particularidades tuvieron una influencia decisiva en las primeras acciones de denuncia de los sobrevivientes de dicho CCD, de las que participó una parte de ese contingente de militantes de VC liberados. Los vínculos partidarios preexistentes, la experiencia compartida durante el extenso y particular procedimiento de legalización y la certeza de la existencia de un número importante de personas que había transitado el mismo camino de salida del CCD fueron condiciones de posibilidad insoslayables del impulso temprano de denuncia.

Este capítulo aborda las modalidades y la dinámica del ejercicio de la represión en El Vesubio. En particular, hace hincapié en las particularidades que rodearon al fenómeno de la liberación de secuestrados, en especial durante el tramo final del funcionamiento del CCD. El objetivo, a partir de esta aproximación, consiste en ofrecer algunas claves de entendimiento básicas para comprender el protagonismo de una parte de los sobrevivientes de El Vesubio en el esfuerzo inicial de denuncia de los crímenes cometidos en ese espacio de cautiverio.

Un centro clandestino de detención en la ruta a Ezeiza: historia, dependencia operativa y fisonomía interna de El Vesubio

⁷⁹ El número de personas que fueron liberadas en este procedimiento fueron 35, pero una de ellas –cuya identidad se mantiene en reserva– no tenía vínculo alguno con el contingente partidario.

⁸⁰ Para una descripción detallada del procedimiento de legalización implementado en El Vesubio, véase “Resolución causa n°14.216/03 ‘Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad’”, 4 de diciembre de 2015, *op. cit.*

Con la agudización del enfrentamiento político durante el tercer gobierno peronista, el uso asignado al predio de avenida Ricchieri y Camino de Cintura experimentó una transformación radical, a tono con los cambios del contexto nacional. El empleo recreativo del lugar fue dejado de lado, pero no para retomar el proyecto original de la escuela penitenciaria: en la antesala del golpe de Estado de marzo de 1976 y durante los primeros tres años de dictadura, el predio y sus edificaciones fueron empleados como un espacio destinado al cautiverio clandestino de personas secuestradas por los “grupos de tareas” del Ejército en el marco de su “lucha contra la subversión”⁸¹.

Los CCD constituyeron la pieza esencial y distintiva del dispositivo represivo implementado por la dictadura argentina⁸². En estos lugares, diseminados a lo largo y ancho del territorio nacional, los desaparecidos –categoría novedosa con que se identificó a las personas cuyo secuestro y cautiverio no era reconocido por ninguna autoridad oficial– experimentaban una detención que no reconocía límites en su duración ni en la crueldad del trato dispensado por sus captores. Desprovistos de cualquiera de las garantías otorgadas a los presos legales, los hombres y mujeres alojados en los CCD fueron objeto de un amplio espectro de torturas que tenía como finalidad última –aunque de ninguna manera exclusiva– obtener información que permitiera llevar a cabo nuevas detenciones, en un ciclo que reiniciaba con cada nueva

⁸¹ Los “grupos de tareas”, denominación empleada por los miembros de las Fuerzas Armadas durante la época, eran las unidades operativas encargadas de realizar los secuestros de personas para su posterior traslado a los diversos CCD y, en muchos casos, también de su interrogatorio bajo tortura. Su funcionamiento, aunque estimulado por los altos mandos militares, se desarrollaba por fuera de escalafón castrense, constituyendo el núcleo fundamental de su aparato represivo clandestino. Estaban integrados por miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y/o por civiles de diversa procedencia. Algunos grupos de tareas recibían denominaciones específicas, vinculadas al arma de la cual dependían. Así, por ejemplo, el “grupo de tareas 3.3.2” pertenecía a la Armada, el “grupo de tareas 4” a la Fuerza Aérea y el “grupo de tareas 2”, principal responsable de la actividad represiva en El Vesubio, al Ejército.

⁸² Para adentrarse en el funcionamiento y las características básicas del dispositivo represivo dictatorial, véase Águila, Gabriela. *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976-1983*, Buenos Aires, Prometeo, 2008, y “La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales”, en Águila, Gabriela y Alonso, Luciano (comp.). *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur*, Buenos Aires: Prometeo, 2013; Calveiro, *op. cit.*; Scatizza, Pablo. *Un Comahue violento. Dictadura, represión y juicios en la Norpatagonia argentina*, Buenos Aires: Prometeo, 2016; Pontoriero, Esteban. “Excepcionalidad jurídica y contrainsurgencia: claves para pensar la racionalidad militar en los inicios del terror de Estado en la Argentina (1973-1976)”, en *Páginas. Revista digital de la Escuela de Historia*, Universidad Nacional de Rosario, año 9, n°19, enero-abril, 2017.

captura⁸³. Una vez extraídos todos los datos considerados útiles por los represores, los destinos posibles para los secuestrados se reducían a la muerte o la liberación, en un porcentaje relativo que varió de acuerdo con el lugar y la época considerados pero que en términos absolutos se inclinó hacia el predominio de la primera opción.

A pesar de estos elementos compartidos por la amplia mayoría de los lugares de cautiverio dictatoriales, no es posible hablar de un único modelo de CCD. La descentralización operativa que caracterizó al ejercicio de la represión en Argentina – más allá de su concepción centralizada en la alta jerarquía castrense– se tradujo en una importante heterogeneidad en los modos de llevar adelante la persecución de la disidencia. Factores como las particularidades topográficas, sociales y políticas de las distintas regiones del país, la fuerza específica que tenía a cargo cada territorio, las características de las distintas policías provinciales o el repertorio de recursos disponibles en manos de los agentes de la represión fueron determinantes en la definición de cada estrategia represiva⁸⁴. Todas estas variables plantearon una tensión constitutiva entre el proyecto de persecución política y disciplinamiento social emanado desde la Junta Militar y sus aplicaciones concretas en un espacio geográfico nacional caracterizado por una profunda heterogeneidad.

En tanto engranaje de dicha maquinaria, El Vesubio no escapó a ese contrapunto fundamental. Su alineamiento detrás de los objetivos generales del proyecto de las Fuerzas Armadas está fuera de duda, al igual que su recurso al secuestro, la tortura y el asesinato con posterior desaparición de los cadáveres como modalidad represiva por excelencia, tal como se desprende de la profusa información recolectada en las causas

⁸³ En algunos casos, los tormentos apuntaban también a una finalidad económica –por ejemplo, apropiarse de bienes de los secuestrados– o simplemente fueron el fruto del propio sadismo de los captores, de su sensación de omnipotencia y/o de la vocación de arrasar la subjetividad de los cautivos. En esta segunda lógica pueden incluirse el ensañamiento sobre algunos secuestrados en particular –materializado en la aplicación de un catálogo de aberraciones que no viene a cuento desarrollar en este escrito–, el experimento de técnicas novedosas de tortura sobre sus cuerpos y el sometimiento sexual de muchas de las cautivas. Estas circunstancias, que tuvieron lugar en El Vesubio, no fueron patrimonio exclusivo de este CCD, sino un rasgo compartido por la gran mayoría de los lugares de cautiverio.

⁸⁴ Esta heterogeneidad, derivada del ejercicio altamente descentralizado de la represión, ha quedado por mucho tiempo oculta debido al proceso de “emblematización” experimentado por ciertos CCD, especialmente la ESMA. Al respecto, véase Feld, Claudia. “ESMA, hora cero: las noticias de la Escuela de Mecánica de la Armada en la prensa de la transición”, en *Sociohistórica*, N°23-24, primer y segundo semestre de 2008. El carácter paradigmático asumido por algunos de estos lugares de reclusión clandestina determinó la proyección de las características particulares de la actividad represiva en cada uno de ellos al conjunto de CCD diseminados a lo largo del país. Como consecuencia, fueron invisibilizadas muchas de las especificidades propias de las dinámicas represivas locales, a lo que se agregaron ciertas dificultades conceptuales vinculadas a la denominación de dichos espacios. Sobre estas cuestiones, véase Águila, 2008, *op. cit.* y Scatizza, *op. cit.*

judiciales⁸⁵. En este sentido, el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura fue similar a cualquiera de los otros casi seiscientos espacios de reclusión ilegal del país.

Junto a estas cualidades compartidas, sin embargo, emergen otras que contribuyeron a delinear el perfil específico de El Vesubio. La primera de ellas, su pertenencia al SPF, característica poco usual y compartida sólo con unos pocos CCD dictatoriales⁸⁶. Del mismo modo, resulta significativa la amplitud del entramado represivo que tuvo como eje a El Vesubio, cuyas proyecciones alcanzaron una extensa área de la Provincia de Buenos Aires y de la entonces Capital Federal y del que participaron fuerzas tan disímiles como el SPF, la PBA y el Ejército. A ello se sumó el particular mecanismo implementado para llevar adelante las liberaciones de secuestrados, especialmente durante los instantes finales del CCD. Todas estas cuestiones hicieron de El Vesubio un caso singular, cuyo abordaje requiere de algunas consideraciones específicas.

La historia de este espacio de cautiverio clandestino comenzó, como se consignó al inicio de este apartado, antes del golpe de Estado de marzo de 1976. En el marco de la represión desatada durante el gobierno de María Estela Martínez de Perón, grupos afines a la Triple A utilizaron a lo largo de 1975 el lugar –conocido entonces como “La Ponderosa”– para el secuestro y tortura de opositores políticos. Contaron para ello con la anuencia del entonces jefe de inteligencia del SPF Prefecto Alberto Neuendorf, apodado “Neumann” o “Alemán”⁸⁷. Una vez instalada la Junta Militar en el poder, el Ejército asumió el control operativo del espacio, que a partir de entonces fue bautizado con el nuevo y definitivo nombre de “El Vesubio”⁸⁸ y subsumido en el esquema delineado por las Fuerzas Armadas para llevar adelante la represión en el país. Dentro

⁸⁵ Sobre el funcionamiento general del dispositivo represivo de El Vesubio, véase “Resolución causa n°14.216/03”, 4 de diciembre de 2015, *op. cit.*

⁸⁶ Además de El Vesubio, sólo se registraron al momento otros dos CCD en funcionamiento en edificaciones del servicio penitenciario. El primero de ellos, “La Cacha”, funcionó entre 1976 y 1978 en un terreno aldeaño al Penal de Olmos, en La Plata, en las instalaciones de la ex planta transmisora Radio Provincia de Buenos Aires. El lugar, perteneciente originalmente a la Secretaría de Prensa y Difusión de la Gobernación de Buenos Aires, fue cedido en 1977 al Servicio Correccional de esa provincia. El “Quincho del Arroyo Zaimán” fue un CCD que funcionó en un predio del Servicio Penitenciario Provincial en la localidad de Posadas, Provincia de Misiones. Se excluyen de esta consideración los diversos penales que albergaron a detenidos legales y en los que, como en la Unidad 9 de La Plata, se practicaron torturas y asesinatos de manera clandestina. Para más información, véase Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado, *op. cit.*

⁸⁷ Memoria Abierta, 2004, *op. cit.*

⁸⁸ El nombre “El Vesubio” fue mencionado por primera vez públicamente en el testimonio de Cecilia Vázquez, producido en Francia el 6 de octubre de 1979 Testimonio de Cecilia Vázquez, 6 de octubre de 1979, en causa n°1800/ 83, “Armando Benet, Titular de la Fiscalía n°2 s/denuncia”, Juzgado en lo Penal n°7, Secretaría n°13, Provincia de Buenos Aires, fs. 389).

de este esquema, el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura quedó inscripto en la jurisdicción delimitada por la Zona 1, la Subzona 11 y el Área 114.⁸⁹

Ubicado dentro del área de influencia del Primer Cuerpo de Ejército, El Vesubio tuvo en la figura del general Carlos Guillermo “Pajarito” Suárez Mason a su máxima autoridad, si bien en la práctica la conducción cotidiana del lugar era llevada adelante por oficiales de alto rango a su mando que cumplían funciones en el territorio⁹⁰. Entre los apellidos vinculados a El Vesubio figuran, junto al de Suárez Mason, los de los generales de brigada Adolfo Sigwald y Juan Bautista Sasíañ, sucesivamente a cargo de la Subzona 11. Un peldaño debajo de ellos en el escalafón castrense, ocuparon un lugar significativo en el control operativo del CCD los coroneles Hugo Ildebrando Pascarelli, y Antonio Fischera, máximos responsables del Área 114 durante el tiempo en que El Vesubio se mantuvo en funcionamiento.

Entre los represores con responsabilidad directa sobre el funcionamiento de El Vesubio destacaron también los tenientes coroneles Federico Antonio Minicucci y Faustino José Svencionis, al frente –durante períodos diferentes– del Regimiento III de Infantería de La Tablada “General Belgrano”⁹¹. Esta dependencia militar adquirió una importancia particular dentro del entramado represivo articulado en torno a El Vesubio ya que en esa unidad se asentó, desde marzo de 1977, el “cerebro” del CCD: la llamada “Central de Reunión de Información” (CRI), Comando Táctico focalizado en las tareas de inteligencia. Desde allí se motorizaba el conjunto de la actividad represiva con epicentro en El Vesubio.

⁸⁹ Para llevar adelante su estrategia represiva, las Fuerzas Armadas dividieron el territorio nacional en cinco zonas que se correspondía cada una con uno de los cinco Cuerpos de Ejército existentes en el país. La Zona 1 comprendía originalmente la Capital Federal, parte de la provincia de Buenos Aires y la totalidad de La Pampa. Dentro de la misma se encontraba, entre otras, las Subzona 11, cuya jurisdicción se extendía sobre las localidades de San Andrés de Giles, Exaltación de la Cruz, Campana, Zárate, Luján, Mercedes, General Rodríguez, Marcos Paz, General Las Heras, Navarro, Lobos, Cañuelas, Esteban Echeverría, Lomas de Zamora, Avellaneda, La Matanza, Quilmes, Florencio Varela, Berazategui, Almirante Brown, La Plata, San Vicente Brandsen, General Paz, Monte y Lanús. El Área 114, por su parte, albergaba los partidos de La Matanza, Marcos Paz, Las Heras y Lobos (Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado, “Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina”, p. 1587; Proyecto Desaparecidos, <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/zonas/zonas.htm>. Última fecha de consulta: 7 de marzo de 2018).

⁹⁰ Carlos Guillermo Suárez Mason fue un general de división que durante la última dictadura tuvo a su cargo la jefatura del Primer Cuerpo de Ejército, jurisdicción que albergó algunos de los mayores CCD de la entonces Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires. Bajo su autoridad operó también el Batallón 601, principal usina de inteligencia del arma terrestre. Suárez Mason Falleció en 2005 en el penal de Devoto, donde cumplía una condena por crímenes de lesa humanidad.

⁹¹ “Resolución causa nº14.216/03”, 16 de julio de 2010, op. cit., p. 11.

Desde comienzos de la dictadura y hasta su mudanza al Regimiento III de Infantería de La Tablada, la CRI había estado localizada en la Brigada X de Infantería Mecanizada con asiento en el barrio de Palermo de la entonces Capital Federal. Al frente de esta central de inteligencia, pieza clave del dispositivo represivo del Ejército, estaba el ya mencionado general Sasiain⁹². Según sus propias palabras, extraídas de un sumario militar interno:

A partir del inicio del año 1977, el Comando de Brigada reestructuró su dispositivo y los procedimientos operativos empleados, buscando fundamentalmente mayor eficacia, el más estricto control y el más fluido enlace entre los niveles del Comando. Para ello, se procedió a adelantar a un lugar central del sector más comprometido de la Subzona [11], un “Puesto de Comando Táctico”, que pudiera ejercer la conducción directa y cercana de las operaciones en desarrollo, asegurando así una mayor coordinación en el esfuerzo y la máxima capacidad de reacción. Esto se debió especialmente a que el asiento normal del Comando de Brigada se encontraba muy distante y fuera de la jurisdicción operacional que le correspondía⁹³.

Fueron las propias urgencias de la labor represiva las que dictaron el emplazamiento de la central de inteligencia en las inmediaciones de El Vesubio: se trataba del “sector más comprometido” de la jurisdicción a su cargo⁹⁴. Las palabras del titular de la subzona pueden interpretarse como un eufemismo para indicar la magnitud de la actividad militante en el lugar. Allí, entre otras cosas, desplegaba su accionar la denominada “Columna Sur” de Montoneros, uno de los últimos bastiones de la organización que había logrado sobrevivir a la represión de la etapa final del gobierno

⁹² Según declaró ante la CONADEP el ex agente del SPF Néstor Norberto Cendón, quien desempeñara tareas en El Vesubio, previamente a su emplazamiento en la Brigada, la CRI habría funcionado en el propio CCD (“Resolución causa n°14.216/03”, 16 de julio de 2010, *op. cit.*, p. 10).

⁹³ “Resolución causa n°14.216/03”, 16 de julio de 2010, *op. cit.*, pp. 23-24.

⁹⁴ Uno de los principales responsables de la central de inteligencia, el General de Brigada Héctor Humberto Gamen, segundo en el escalafón jerárquico de la Brigada X, afirmó en otro testimonio al mismo sumario militar que la CRI contó con “una Sala de Situación General de Inteligencia; un Grupo de Reunión de Información; un Grupo de Registro y Archivo y un Grupo Análisis de Documentación y Material” (“Resolución causa n°14.216/03”, 16 de julio de 2010, *op. cit.*, p. 14). Estas distintas dependencias, cuyas denominaciones técnicas dicen poco de la práctica de la represión, constituían la cara legal de la central, que funcionaba como fachada de su faceta clandestina, abocada a la actividad cotidiana del secuestro, la tortura y la muerte.

peronista y, sobre todo, a la ejercida durante los meses iniciales de la dictadura⁹⁵. Esta estructura de militantes pariera haber sido uno de los blancos principales de las acciones represivas encaradas por el personal operativo de El Vesubio a partir de la mudanza de la CRI al territorio provincial⁹⁶.

Desde su base en la enfermería del Regimiento, la central de inteligencia mantenía un contacto fluido con el CCD. Recepción de información, planificación de secuestros y asignación de recursos para los mismos eran sus asignaturas primordiales. Cada dato obtenido como producto de la labor de inteligencia –sustentada primordialmente en la tortura de los secuestrados– era puesto al servicio de la represión clandestina⁹⁷. La importancia de la CRI en el despliegue de la actividad represiva de El Vesubio queda, a la luz de sus aportes fundamentales al funcionamiento cotidiano del CCD, fuera de toda duda.

La locación de esta usina de inteligencia, la procedencia de su personal y su importancia para el accionar diario de El Vesubio ponen de relieve un aspecto central del dispositivo represivo dictatorial: la articulación aceptada entre las prácticas desarrolladas de forma clandestina y ciertos actores estatales de carácter oficial, tanto civiles como militares⁹⁸. Además de su relación con la central de inteligencia y el regimiento en el que ésta funcionaba, El Vesubio tejió vínculos con toda una serie de unidades militares y policiales de la Provincia de Buenos Aires, tales como las comisarías de Monte Grande, Valentín Alsina, Lanús, San Justo y Ramos Mejía, la Compañía de Ingenieros X de Pablo Podestá, el Batallón de Logística X de Villa Martelli, el Regimiento I de Infantería de Ciudadela, el Regimiento VI de Infantería de

⁹⁵ La llamada “Columna Sur”, surgida como parte de la organización en regionales adoptada por Montoneros para su funcionamiento a escala nacional, fue la estructura dentro de la cual se desarrolló el accionar político-militar de la organización en el sur de la Provincia de Buenos Aires.

⁹⁶ Si bien la instrucción de la causa por los crímenes de El Vesubio, cuyos tres tramos estuvieron a cargo del juez federal Daniel Rafecas, no consigna a la Columna Sur dentro de los colectivos políticos blanco de la actividad represiva en ese CCD, hay algunos indicios que permiten avanzar una hipótesis en ese sentido. El asesinato del jefe militar de dicha estructura militante –Alberto Miguel Camps, sobre cuya historia se volverá más adelante–, el cautiverio de un importante número de sus militantes en el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura y la cantidad de secuestros realizados por el grupo de tareas de dicho lugar de cautiverio en diversas localidades de la zona Sur del Conurbano Bonaerense son algunos elementos que permiten conectar a El Vesubio con la represión de la mencionada columna montonera.

⁹⁷ “Resolución causa nº14.216/03”, 16 de julio de 2010, *op. cit.*, p. 11.

⁹⁸ Véase Águila, 2008 y 2013, *op. cit.*; Águila *et al*, 2016; D'Antonio, Débora. *Transformaciones y experiencias carcelarias. Prisión política y sistema penitenciario en la Argentina entre 1974 y 1983*, Tesis de Doctorado en Historia, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2010; Garaño, Santiago. *Entre resistentes e “irrecuperables”: memorias de ex presas y presos políticos (1974-1983)*, Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas, orientación Sociocultural, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2008; Sarabayrouse Oliveira, María José. *Etnografía de las prácticas y procedimientos en la justicia penal durante la dictadura militar (1976-1983)*, Tesis de Doctorado con mención en Antropología, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2008; Scatizza, *op. cit.*

Mercedes y el Regimiento VII de Infantería de La Plata. Todas estas dependencias funcionaron como vasos comunicantes –o “puntos de apoyo”, en la denominación empleada por el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE)– entre el sistema represivo clandestino y su contraparte legal⁹⁹.

El Vesubio se relacionó también con un importante número de espacios de reclusión clandestina de la Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires. Una lectura atenta de la cronología de los secuestros y de la circulación de los cautivos permite inferir la existencia, en determinados momentos de 1977 y 1978, de circuitos represivos “a pequeña escala” que articularon la represión en El Vesubio con otros espacios de reclusión clandestina. Entre otros, destacaron los contactos establecidos con los CCD “Sheraton”, “Garage Azopardo”, la VII Brigada Aérea de Morón, “El Infierno”, “Pozo de Quilmes”, “Campo de Mayo”¹⁰⁰. Finalmente, aunque se trató de casos puntuales, existen también relatos de sobrevivientes que confirman los contactos con dos de los CCD más grandes del país: la ESMA y “La Perla”, así como también vínculos con otros lugares de cautiverio ilegal de Rosario¹⁰¹. Esto no sólo habla de las enormes proyecciones territoriales de la actividad de El Vesubio, que se extendió más allá de las edificaciones del CCD –circunstancia que se hará aún más evidente al abordar las liberaciones–, sino que además da cuenta de las relaciones entabladas entre las diversas fuerzas para llevar adelante el ejercicio de la represión clandestina en el país.

El mapa represivo de El Vesubio se completó con las unidades penitenciarias de máxima seguridad que albergaron a las mujeres y los hombres seleccionados para el procedimiento de legalización. Encabezados por los penales de Devoto y La Plata, estos espacios desempeñaron un papel clave para garantizar el pasaje de los cautivos de su condición de secuestrado a la de detenidos legales. Sobre esta conexión entre lugares de

⁹⁹ “Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado”, *op. cit.*, p.1576.

¹⁰⁰ “Sheraton” fue el nombre con el que se conoció al CCD que funcionó en la Subcomisaría de Villa Insuperable, en el partido de La Matanza, mientras que “Garage Azopardo” fue la denominación del lugar de cautiverio ilegal montado dentro del servicio de Mantenimiento de Automotores de la Superintendencia de Seguridad Federal, en el ámbito de la entonces Capital Federal. Al sur de la Provincia de Buenos Aires, en el partido de Lanús, funcionó “El Infierno”, dentro de la Brigada de Investigaciones de dicha localidad. Finalmente, “El Pozo de Quilmes” se encontraba dentro de las instalaciones de la Brigada de Investigaciones de la jurisdicción que le daba su nombre. En relación con Campo de Mayo, son numerosos los testimonios de sobrevivientes que mencionan el envío de secuestradas embarazadas al hospital militar de dicha guarnición –más específicamente, a la maternidad clandestina que allí funcionaba– con el objetivo de dar a luz.

¹⁰¹ “La Perla” fue un CCD que funcionó entre 1976 y finales de 1978 en la provincia Córdoba, a la vera de la ruta nacional n°20, que une las localidades de Córdoba y Carlos Paz. Según las estimaciones de la Comisión Provincial de la Memoria de Córdoba, en el lugar estuvieron cautivas entre 2.000 y 2.500 personas (<http://www.apm.gov.ar/lp/1-la-perla-centro-clandestino-de-detenci%C3%B3n-tortura-y-extermio>). Última fecha de consulta: 5 de mayo de 2018).

reclusión clandestina y cárceles legales, que no fue patrimonio exclusivo de El Vesubio, se explayó Santiago Garaño, quien sostuvo que ambos espacios “conformaban una verdadera trama represiva que sustentó el terrorismo de estado, donde se difuminaron los límites de la represión legal y clandestina”¹⁰².

El Vesubio por dentro

El núcleo del CCD fueron las tres edificaciones construidas originalmente en el predio de Avenida Ricchieri y Camino de Cintura con el fin de albergar a la escuela penitenciaria, bautizadas en la jerga concentracionaria como “casa 1”, “casa 2” y “casa 3”. El extenso parque aledaño, que muchos de los sobrevivientes recordarían por sus frondosos árboles de eucaliptus, estaba también integrado espacio de cautiverio: por ahí transitaban los secuestrados cuando eran desplazados desde una edificación a otra y, en algunas ocasiones puntuales, fue escenario de “recreos” al aire libre. Los contornos del CCD estaban delimitados con una cerca provista de dos entradas, una orientada hacia la autopista Ricchieri y la otra que permitía el ingreso desde el Camino de Cintura. Esta última, cerrada por una tranquera, era la entrada principal a El Vesubio, por la que ingresaban los recién secuestrados.

La construcción más cercana a la entrada y primera estación del recorrido de los secuestrados era la denominada “casa 2”, de la que los testimonios de sobrevivientes destacan su piso de baldosas rojas y su hogar a leña. Había allí tres salas destinadas a la tortura. La principal tenía colgada sobre su puerta un cartel que rezaba “Sala de interrogatorios tácticos n°1”¹⁰³. Las ventanas de estos cuartos estaban tapiadas completamente y sus paredes, cubiertas con telgopor con el objetivo de aislar los gritos de los torturados. La construcción contaba también con un baño y una habitación con un ropero donde los guardias dejaban sus pertenencias mientras cumplían su quehacer represivo. Este último ambiente era utilizado también como lugar de alojamiento de cautivas.

“Casa 1”, conocida también como “Jefatura”, se componía de tres dormitorios, un comedor, un sótano, dos baños, una cocina y un pasillo donde había un teléfono. De

¹⁰² Garaño, *op. cit.*, p. 74.

¹⁰³ Darío Machado, sobreviviente de El Vesubio, mencionó el nombre de esta sala de tortura en su declaración testimonial ante el Dr. Alfredo Ruiz Paz, en el marco de la causa n°1.800, iniciada el 12 de diciembre de 1983 (Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 107).

los tres cuartos, uno fue utilizado como residencia permanente por el jefe del CCD hasta fines de 1977¹⁰⁴. En otra habitación funcionaba una improvisada enfermería a la que eran conducidos los cautivos que presentaban problemas de salud, lesiones derivadas de la tortura o heridas sufridas durante los operativos de secuestro. Los cuidados dispensados tenían como finalidad la preservación de la vida de aquellos que todavía revestían algún tipo de utilidad para los represores. El comedor, finalmente, hacía las veces de lugar de reunión y de recepción de visitas, entre las cuales los testimonios de los sobrevivientes identifican a altos oficiales del Ejército, incluido el Comandante en Jefe del Primer Cuerpo. Ocasionalmente, con determinados grupos de prisioneros o cuando el número de detenidos se elevaba por encima de la media del lugar, el sótano de la vivienda era también empleado para alojar secuestrados.

La mayor parte de los cautivos, sin embargo, pasaba sus días en el interior de la denominada “casa 3”. Esta última edificación contaba con dos habitaciones-calabozo que se destinaban una para los hombres y la otra para las mujeres. Ambas estaban especialmente acondicionadas con tabiques de concreto de aproximadamente 1,80m de largo y 1m de alto: las “cuchas”, según el léxico concentracionario. En cada uno de esos compartimentos, a pesar de su escasa dimensión, eran alojados dos secuestrados en simultáneo, y tres en momentos de superpoblación. Durante su estadía en “casa 3”, las personas permanecían la mayor parte del tiempo encapuchadas y encadenadas a unos ganchos metálicos empotrados para tal fin a una distancia de 30 centímetros del suelo, en lo que sería la cabecera de los tabiques. Además, dentro de la construcción había una cocina, en la que por lo general se ubicaban los guardias, y un baño. “Casa 3” era, además, el lugar donde se llevaba adelante la contabilidad de los ingresos y egresos de secuestrados, información consignada diariamente a máquina en unas planillas de las que se hacían tres copias. Esta tarea, según el recuerdo de diversos sobrevivientes, era asignada por el propio personal de El Vesubio a una de las personas allí cautivas.

En esta construcción estaba también la denominada “sala Q”, una habitación prefabricada en la que había, además de camas, un baño y una pequeña cocina. Este lugar estaba reservado a dos clases de secuestrados, según la percepción de los propios sobrevivientes: por un lado, a cautivos que revestían, por su notoriedad pública, algún valor simbólico como “trofeos” para los represores. Este fue el caso, por ejemplo, del

¹⁰⁴ Si bien escapa a los objetivos de esta tesis, la residencia de ciertos oficiales en los CCD en los que se desempeñaban constituye un tema de indagación en sí mismo y que merece un estudio cuidadoso, dada su incidencia en las relaciones entabladas entre secuestrados y secuestradores.

guionista de historietas Héctor Germán Oesterheld, secuestrado y desaparecido en El Vesubio¹⁰⁵. El segundo conjunto de secuestrados en este ambiente se relacionaba directamente con el nombre de la habitación: la letra “Q” hacía referencia a “quebrados”, término empleado en la jerga militante para denominar a quienes prestaban colaboración activa con el enemigo político. De acuerdo con esto, y siempre según la palabra de los sobrevivientes, este cuarto estaba reservado también para los secuestrados que cumplían tareas de diversa índole al servicio de los represores¹⁰⁶. También de acuerdo con los testimonios, las condiciones de detención en esta habitación eran menos estrictas que en los calabozos, principalmente en lo que respecta al uso de las capuchas y las esposas y a la circulación por el espacio de cautiverio.

En torno a la sala Q y a los secuestrados alojados en ella se constituyó uno de los temas más espinosos vinculado al dispositivo concentracionario y que no fue privativa de la experiencia de cautiverio en El Vesubio: la llamada “colaboración” o, en el lenguaje más axiológico de la militancia revolucionaria, la “traición”. Este fenómeno se expresó tanto en los vínculos entre los secuestrados – dentro y, sobre todo, fuera del CCD– como en las relaciones entre los sobrevivientes y otros actores del campo opositor a la dictadura. En lo que respecta a esto último, el desconocimiento de las razones de la liberación de una parte de los secuestrados motivó que determinadas organizaciones del campo revolucionario y humanitario señalaran a los sobrevivientes como colaboradores de la represión.

Filas adentro de los cautivos, se produjeron divisiones –en muchos casos estimuladas por los propios secuestradores– que, con diversos grados de intensidad, se proyectan hasta el presente bajo acusaciones similares a las esbozadas desde fuera del universo sobreviviente. Estas rupturas se fundaron en cuestiones que van desde las condiciones de relativo “privilegio” –si vale usar esta palabra para hablar de la permanencia en un CCD– en que ciertos secuestrados transitaban su secuestro hasta la supuesta participación de algunos secuestrados en actividades propias de los agentes represivos, pasando por el tipo de vínculos entablados con los secuestradores en el espacio de reclusión.

¹⁰⁵ La información sobre el funcionamiento de cada una de las edificaciones que conformaron El Vesubio fue extraída de la instrucción del segundo tramo de la causa por los crímenes cometidos en dicho CCD. Para más información al respecto, véase “Resolución causa n°14.216/03”, 16 de julio de 2010, *op. cit.*

¹⁰⁶ Estas tareas que desempeñaban los cautivos alojados en la Sala Q no pueden entenderse bajo ningún aspecto por fuera de la coacción y la amenaza de muerte permanentes que pesaban sobre ellos y, en muchos casos, sobre sus familias desde el momento de su secuestro.

Estas sospechas y acusaciones cruzadas dieron lugar a una reflexión profunda respecto a dónde debería trazarse –en caso de que fuera posible– la línea entre lo que puede considerarse “colaboración” y lo que no en un contexto de coacción física y desestructuración subjetiva como el del CCD. Las discusiones sobre esta cuestión tuvieron un primer capítulo cuando comenzaron a circular en el espacio público exiliario los primeros testimonios de sobrevivientes, pero se reactualizaron en democracia en el marco de distintas coyunturas claves de la denuncia de los crímenes dictatoriales, tales como el Juicio a las Juntas o las causas actuales por los crímenes de lesa humanidad. Se trata, en suma, de un asunto cuyas proyecciones temporales excedieron largamente el período de cautiverio. A lo largo de los capítulos de esta tesis se volverá sobre algunas de estas derivas posteriores del fenómeno de la colaboración.

La represión en El Vesubio: una periodización

De acuerdo con la reconstrucción judicial, la dirección de los asuntos cotidianos del CCD fue llevada adelante en El Vesubio de manera sucesiva por dos oficiales del Ejército: el mayor Pedro Alberto Durán Sáenz, conocido como “Delta”, y el coronel Gustavo Adolfo Cacivio, apodado “El Francés”¹⁰⁷. El primero se desempeñó como jefe del CCD desde marzo de 1976 hasta diciembre del año siguiente, cuando fue relevado de sus funciones por sus superiores en el Ejército. En su reemplazo ingresó Cacivio, oficial de inteligencia, quien permaneció al mando de El Vesubio hasta su desmantelamiento. Más allá del denominador común de secuestros, torturas, muertes y desapariciones que caracterizó a ambas gestiones del CCD, es posible identificar ciertas diferencias en la lógica del ejercicio de la represión entre una y otra jefatura. Por consiguiente, es posible hablar de dos “etapas” en la existencia de El Vesubio, cada una caracterizada por diversas modalidades, blancos e intensidades de la represión y –en lo que interesa particularmente a esta investigación– por diferentes ritmos y mecanismos de puesta en libertad de cautivos.

La primera, extendida entre marzo de 1976 y diciembre de 1977, correspondió al período en que Durán Sáenz detentó la máxima autoridad en el CCD. A partir del

¹⁰⁷ Para más información sobre “el Francés”, véase la nota periodística “Un francés que perdió el anonimato” (*Página 12*, 4 de agosto de 2010, <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-150676-2010-08-04.html>). [última consulta: 7 de marzo de 2018] y Vázquez, Inés. “Identificación de un represor. Tramas burocráticas y tramas de memoria en la Causa Vesubio (1978-2015)”, inédito.

examen de la información consignada en la causa judicial en curso, podría arriesgarse una división de esta etapa en dos “subperíodos”. En este esquema, el año 1976 pareciera haber constituido un momento “formativo” en el ejercicio de la represión en El Vesubio, durante el cual se trazaron las bases organizativas y los lineamientos de acción generales, que adquirirían mayor claridad a partir del año siguiente. Durante este momento inicial, los secuestros se extendieron sobre un amplio espectro de fuerzas políticas, sin profundizar en ninguna de ellas: se registran secuestros de militantes de la Organización Comunista Poder Obrero (OCPO), de la Juventud Peronista (JP), de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES), del Partido Comunista Marxista Leninista (PCML) e, incluso, de la organización uruguaya Tupamaros. Desde el punto de vista geográfico, las acciones del grupo de tareas de El Vesubio alternaron entre el espacio de la entonces Capital Federal y diversos puntos de la Provincia de Buenos Aires.

A partir de 1977, la actividad represiva en el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura asumió un perfil más preciso. Durante este segundo momento de la “etapa Durán Sáenz”, el blanco privilegiado de los operativos de secuestro impulsados desde El Vesubio, como ya se sugirió, parecieran haber sido los militantes de Montoneros con despliegue en el sur de la Provincia de Buenos Aires, donde para ese entonces se registraba uno de los últimos focos de actividad de la organización en el territorio nacional¹⁰⁸. En el marco de esta persecución emprendida por el personal operativo de El Vesubio ocurrió el mencionado asesinato de Alberto Miguel Camps, jefe militar del enclave montonero en la zona Sur¹⁰⁹.

¹⁰⁸ Para más información sobre la actividad de Montoneros en la zona sur de la Provincia de Buenos Aires durante la dictadura, véase Confino, Hernán. “Volver sin haberse ido: el caso de las ‘Tropas de Agitación Sur’ durante la Contraofensiva Estratégica Montonera de 1979”, en *Revista Universitaria de Historia Militar* (en prensa); Larraquy, Marcelo. *Fuimos Soldados. Historia secreta de la contraofensiva montonera*, Buenos Aires: Aguilar, 2006; Pacheco, Mariano. *Los Montoneros silvestres (1976-1983). Historias de resistencia a la dictadura en el sur del Conurbano*, Buenos Aires: Planeta, 2014. Un informe de la DIPBA de septiembre de 1977 identificaba entre doscientos y doscientos diez militantes como parte de la Columna Sur de Montoneros, que superaba así a sus homólogas de las zonas Oeste y Norte, las cuales no superaban entonces los ciento cincuenta miembros cada una (DIPBA, Mesa “D(s)”, Carpeta Varios, Legajo 13.431). Otro informe del organismo, fechado el 3 de mayo de 1979, ofrecía algunos indicios del nivel de destrucción alcanzado por la Columna Sur en los dos años que separaban ambos documentos. Por ejemplo, destacaba que sesenta y siete militantes habían sido asesinados o secuestrados por las Fuerzas Armadas, quedando tan sólo veintitrés miembros activos de aquella estructura para el momento del informe. El escrito, a su vez, afirmaba que “la capacidad de regeneración de sus cuadros es mínima e implicaría un aumento de la vulnerabilidad de la columna en la infiltración [...] puede decirse que la capacidad operativa de la organización ha quedado limitada a la realización de panfleteadas aisladas, sabotajes fabriles y de servicios públicos y en menor escala a la posibilidad de atentados con explosivos, descontándose momentáneamente la ejecución de acciones de cierta envergadura” (DIPBA. “Mesa “D(s)”, Actualización BDT Montoneros, enero de 1980).

¹⁰⁹ Alberto Miguel Camps –apodado “Quique”, “Felipe” o “Gervasio”– comenzó su militancia en las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), para luego integrarse a la organización Montoneros.

Esta focalización de la represión en el activismo peronista con base en el sur de la Provincia de Buenos Aires no impidió que, durante el transcurso de 1977, el grupo de tareas de El Vesubio avanzara también en el secuestro de mujeres y hombres relacionados con otras tendencias políticas. Entre los cautivos durante ese año hubo, aunque en una medida mucho menor, militantes de la Federación Juvenil Comunista –rama juvenil del Partido Comunista Argentino (PCA)–, del Partido Comunista Revolucionario (PCR), de OCPO y del Partido Revolucionario de los Trabajadores-Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP), entre otras organizaciones. A su vez, en el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura fueron secuestrados también miembros de diversas organizaciones sindicales y, finalmente, mujeres y hombres ajenos a la militancia orgánica¹¹⁰.

Durante la “etapa de ‘el Francés’”, iniciada a comienzos de 1978, la represión en El Vesubio disminuyó su énfasis en el territorio provincial para focalizarse nuevamente en el ámbito capitalino. Entonces, se delineó también con mayor claridad la lógica con foco en determinados grupos políticos que guiaba la política de secuestros en dicho CCD¹¹¹. En los meses de mayo y julio-agosto, dos colectivos de militancia bien definidos se convirtieron en blanco del grupo de tareas de El Vesubio. Primero fue el turno de un conjunto de jóvenes pertenecientes a la UES, frente estudiantil del peronismo revolucionario. Si bien la organización ya había recibido los embates de la represión en el transcurso de 1976, fue novedosa la gran cantidad de secuestros de mujeres y hombres vinculados a esa fuerza política –algunos de los cuales habían abandonado para entonces la militancia– que se produjeron de manera consecutiva y en un corto tiempo. En menos de dos semanas, un total de 20 jóvenes, muchos de los cuales todavía cursaban sus estudios en diversas instituciones educativas del nivel

Sobreviviente del fusilamiento de prisioneros llevado a cabo en la base “Almirante Zar” de Trelew el 22 de septiembre de 1972, fue amnistiado por el gobierno de Héctor Cámpora la madrugada del 26 de mayo de 1973. Ante el aumento de la represión paraestatal durante el gobierno de Martínez de Perón, en 1975 se exilió, retornando al país al año siguiente para hacerse cargo de la jefatura militar de la estructura de Montoneros en el sur de la Provincia de Buenos Aires. Su muerte se produjo en un enfrentamiento en una casa de la localidad de Lomas de Zamora el 16 de agosto de 1977 (Baschetti, Roberto. “Camps, Alberto Miguel”. Disponible en <http://www.robertobaschetti.com/biografia/c/55.html> [última fecha de consulta: 7 de marzo de 2018]).

¹¹⁰ Memoria Abierta, 2004, *op. cit.*; “Resolución causa n°14.216/03”, 4 de diciembre de 2015, *op. cit.*

¹¹¹ En esta mayor “claridad” tuvo que ver no sólo la evidente conexión militante de las personas secuestradas en mayo y julio-agosto de 1978, sino también el elevado número de sobrevivientes de esa época, quienes se encargaron de señalar a los funcionarios judiciales las líneas de caída y los lazos políticos preexistentes entre muchos de los cautivos de esta etapa. No casualmente todavía hoy no se logró establecer una lógica similar –sobre la cual, no obstante, ya se han señalado algunos indicios en las páginas precedentes– para los secuestros del período 1976-1977.

medio de la entonces Capital Federal, fueron secuestrados y mantenidos cautivos de forma clandestina en El Vesubio¹¹².

Sin embargo, la manifestación más resonante de la lógica grupal que orientó los secuestros fue el caso de los militantes de VC. Durante los meses de julio y agosto de 1978, un número aproximado de 60 hombres y mujeres con grados disímiles de militancia y jerarquía en dicha fuerza política –incluyendo desde simpatizantes hasta sus cuadros máximos– fueron apresados ilegalmente y, luego, conducidos al CCD de Ricchieri y Camino de Cintura. Entre los secuestrados se encontraba la plana mayor de la dirigencia partidaria a nivel nacional, con excepción de algunos militantes que se habían instalado en el exilio.

El secuestro de estos dos grupos corrió en paralelo a una transformación significativa en el despliegue del accionar represivo a nivel nacional. Promediando el año 1978, comenzó a registrarse un lento pero sostenido proceso de declinación del número absoluto de secuestros, asesinatos y desapariciones que fue acompañado por el desmantelamiento de varios lugares utilizados para la reclusión clandestina¹¹³. Esto fue producto, en primer lugar, de las presiones internacionales, encabezadas entonces por el gobierno del demócrata Jimmy Carter. A tal punto esto fue así que la propia Junta Militar, en un intento por lavar su imagen exterior, cursó una invitación a la CIDH para constatar el estado de los derechos humanos en el país.

Esta disminución de la intensidad de la represión tenía que ver, por otro lado, con el cumplimiento de la principal meta que sustentaba el acuerdo entre las diversas facciones de las Fuerzas Armadas: la desarticulación de las organizaciones armadas, objetivo alcanzado a lo largo y ancho del territorio nacional en los primeros meses de dictadura¹¹⁴. El logro de este objetivo, sumado a las mencionadas presiones internacionales por las violaciones a los derechos humanos en Argentina, hizo estallar la disputa en el seno de las Fuerzas Armadas respecto a cómo debía seguir su curso la estrategia represiva. Un principio de resolución de esta interna, aunque de carácter

¹¹² Los secuestrados estudiaban –o lo había hecho hasta hacía muy poco tiempo– en los colegios Juan José Paso, Normales N°4 y N°6, Domingo Faustino Sarmiento, Nacional de Buenos Aires y en la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini. Del total, cinco resultaron asesinados o desaparecidos.

¹¹³ Águila, 2013, *op. cit.*

¹¹⁴ Novaro y Palermo, *op. cit.*

provisorio, se alcanzó con el triunfo del sector “político” del actor castrense por sobre el ala considerada “dura”¹¹⁵.

El quiebre del “consenso antisubversivo”, en categorías de Paula Canelo, produjo una reconversión en los modos de acción del dispositivo represivo dictatorial a escala nacional. A partir de entonces, la práctica de los secuestros y las desapariciones asumió un carácter más selectivo: se privilegiaron las operaciones sobre determinados militantes individuales valorados por su trayectoria política y/o su jerarquía en la organización, lo que se tradujo en acciones específicas enmarcadas, a su vez, en determinadas coyunturas puntuales. Dentro de esta lógica se pueden inscribir, por ejemplo, los secuestros de determinados cuadros políticos de relevancia de la organización Montoneros, ocurridos tanto dentro de la Argentina como en el exterior del país –estos últimos, en el marco de la llamada “Operación Cóndor”–; o las acciones emprendidas por el Ejército para desarticular la Contraofensiva Estratégica montonera, en las que el aparato de inteligencia del Batallón 601 jugó un rol invaluable¹¹⁶.

En este marco, las transformaciones operadas al interior de El Vesubio siguieron un curso diferente, aunque no del todo opuesto, a la lógica de los cambios en la estrategia represiva a escala nacional. Si bien no se produjo una reducción cuantitativa de los secuestros, que continuaron realizándose durante 1978 al ritmo del año anterior, sí se registró un cambio en su objetivo. Las acciones represivas ya no tuvieron como blanco privilegiado a la organización armada peronista, en pleno proceso de repliegue hacia el extranjero. Al contrario, las operaciones del grupo de tareas se concentraron sobre un segundo círculo de militancia compuesto por organizaciones “de superficie” dentro del universo peronista o, fuera de este, ajenas a la estrategia armada¹¹⁷. Este giro

¹¹⁵ Canelo, Paula. *El proceso en su laberinto. La interna militar de interna a Bignone*. Buenos Aires: Prometeo, 2008; Canelo, Paula. *La política secreta de la última dictadura (1976-1983)*. Buenos Aires: Edhasa, 2016. Según la autora, el sector “político” tenía en los generales Jorge Rafael Videla y Roberto Viola a sus máximos exponentes, mientras que el ala “dura” estaba representada por los generales Carlos Suárez Mason y Luciano Benjamín Menéndez. Para los primeros, había llegado el momento de reducir al mínimo los secuestros y asesinatos clandestinos para desplegar, en cambio, el grueso de la represión a través del aparato legal. Los “duros”, por su parte, estaban convencidos de la necesidad de llevar adelante el combate de la “subversión” hasta sus últimas consecuencias (Canelo, 2008, *op. cit.*).

¹¹⁶ “Operación Cóndor” fue el nombre que se le otorgó al programa de acción coordinada desarrollado durante la segunda mitad de la década de 1970 y comienzos de la siguiente por las dictaduras de Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay, consistente en el intercambio de información y en el secuestro de militantes exiliados en cada uno de esos países por parte de efectivos de las Fuerzas Armadas y de Seguridad locales.

¹¹⁷ Las llamadas organizaciones “de superficie” eran las diversas agrupaciones de funcionamiento legal vinculadas a alguna de las expresiones político-militares que funcionaron en Argentina en las décadas de 1960 y 1970.

en la política represiva –que, ante la ausencia de directivas escritas producidas por el actor militar, sólo se sostiene en el plano de la hipótesis– ofrece marcos de entendimiento para los secuestros de los militantes de la UES y de VC.

En un contexto de las presiones internacionales crecientes sobre la Junta Militar, las denuncias sobre la existencia de un lugar de reclusión clandestina en las inmediaciones del cruce de la autopista Ricchieri y el Camino de Cintura adquirirían una resonancia distinta que en los años precedentes. La primera de las denuncias, fechada en junio de 1976, había sido reproducida en el informe de la CADHU *Argentina: Proceso al Genocidio*. Se trataba del testimonio de un sobreviviente que no apuntaba directamente a El Vesubio sino a otro CCD de la zona, la “Brigada Güemes”¹¹⁸. A esta primera referencia se sumó en octubre de 1977 otro relato, producido en Holanda, en el que nuevamente se insistía sobre la presencia de un espacio de reclusión clandestina en las inmediaciones de Puente 12¹¹⁹. Si era poco lo que estas denuncias habían logrado hasta entonces, la perspectiva de la próxima vista del organismo dependiente de la OEA las revestía de un potencial de intervención mucho mayor. Sobre todo, si se tiene en cuenta lo relativamente sencillo que resultaba identificar el lugar de cautiverio a partir de los datos incluidos en los testimonios: se hacía mención a la intersección de dos vías rápidas o dos rutas y a los ruidos de autos, trenes y aviones en las cercanías; a lo que se sumaba la propia visibilidad de las edificaciones del CCD por el carácter descampado del entorno.

A diferencia de lo que sucedió en otros lugares sindicados como espacios de reclusión ilegal por los testimonios que circulaban durante la dictadura, tales como la ESMA o La Perla, en el caso de El Vesubio se optó la demolición. En una fecha no identificada con precisión, pero que muy posiblemente se encuentre entre los últimos meses de 1978 y los primeros del año siguiente, las edificaciones del CCD fueron reducidas a escombros y el predio, abandonado. Para que esto fuera posible, los responsables de El Vesubio debieron primero vaciar de gente el lugar, que albergaba entonces, entre otros cautivos, al numeroso contingente de militantes de VC. En este contexto, comenzó el amplio operativo de legalización que, luego de varios meses y del paso por diversas dependencias oficiales, permitiría a más de 30 personas alcanzar la libertad definitiva.

¹¹⁸ CADHU, 2014 [1977], *op. cit.*, p. 190.

¹¹⁹ Este testimonio correspondía a Juan Enrique Velázquez Rosano.

Las liberaciones en El Vesubio

Modalidades, cifras y etapas

Así como existieron diferencias en las modalidades que asumió el ejercicio de la represión en cada una de las etapas de El Vesubio, algo análogo sucedió con el fenómeno de la liberación de secuestrados. Del análisis de los datos contenidos en el último tramo de la causa judicial es posible desprender divergencias tanto en lo que respecta a las cifras de personas liberadas como a los mecanismos implementados para llevar adelante su salida del CCD. Estas diferencias incidieron en la trayectoria posterior de denuncia de los sobrevivientes, al menos, en lo que concierne a sus primeras manifestaciones durante la dictadura.

Durante la “etapa Durán Sáenz”, el porcentaje de personas liberadas sobre el total de los secuestrados fue significativamente más bajo que durante el período posterior: sobre un total de 229 personas secuestradas, en el transcurso de 1976 y 1977 recuperaron su libertad 73¹²⁰. Si bien las cifras provistas por la investigación judicial son provisorias, iluminan algunas tendencias de la lógica represiva. En base a ellas, puede afirmarse que el destino de la mayoría de los cautivos fue durante los dos primeros años de funcionamiento de El Vesubio la desaparición (99 casos) o el asesinato en el contexto de enfrentamientos fraguados (47 casos), modalidad que se volvió recurrente en el transcurso de 1977¹²¹.

El inicio de la jefatura de “el Francés” registró un aumento sostenido de las liberaciones en relación a los secuestros, invirtiendo la tendencia de la etapa anterior: según consta en la instrucción judicial, de un total de 134 casos de personas cautivas en El Vesubio durante 1978, 84 salieron con vida del lugar por decisión de los responsables del CCD. Las personas desaparecidas y asesinadas, por su parte,

¹²⁰ “Resolución causa n°14.216/03, 4 de diciembre de 2015, *op. cit.*”

¹²¹ *Ibidem*. El mayor ejemplo de esta forma de exterminio de secuestrados fue la llamada “Masacre de Monte Grande”, ocurrida en la madrugada del 24 de mayo de 1977 en una casa de la localidad bonaerense de mismo nombre. Los 16 hombres y mujeres muertos en lo que quiso presentarse como un enfrentamiento entre “subversivos” e integrantes de las Fuerzas Armadas habían sido llevados al lugar desde El Vesubio. Las personas asesinadas fueron Luis Gemetro, Luis Alberto Fabbri, Catalina Oviedo de Ciuffo, Danuel Ciuffo, Luis de Cristóforo, María Cristina y Julián Bernat, Claudio Giombini, Elisabeth Käsemann, Rodolfo Goldín, Mario Sgroy, Esteban Andreani, Miguel Harasymiw, Nelo Gasparini y dos personas más cuya identidad no logró ser establecida. Para más información, véase Bullentini, Ailín, “El recuerdo de la masacre de Monte Grande”, *Página 12*, 23 de mayo de 2017, <https://www.pagina12.com.ar/39460-el-recuerdo-de-la-masacre-de-monte-grande> (última fecha de consulta: 8 de marzo de 2018).

alcanzaron la cifra de 50¹²². Ello habla de un porcentaje significativamente más elevado que el registrado durante la “etapa Durán Sáenz”. La modalidad por excelencia a través de la cual se produjo la liberación de los cautivos a lo largo de 1978 fue la legalización, procedimiento que, por sus características singulares, también influyó en el inicio de las acciones de denuncia de los sobrevivientes.

Junta a las legalizaciones, el otro mecanismo de liberación de cautivos implementado en El Vesubio fueron las salidas directas. Ambas modalidades existieron, incluso de forma conjunta, en otros CCD, como se desprende de los testimonios producidos por sobrevivientes de distintos espacios de reclusión clandestina del país. Sin embargo, la puesta en práctica de estos procedimientos revistió en el caso de El Vesubio algunas características propias, vinculadas tanto a las especificidades del entramado represivo dentro del cual estaba inserto este CCD como, también, al arbitrio de los responsables de los operativos de liberación. Un examen de las formas concretas asumidas por estos mecanismos de salida de secuestrados ofrece algunas claves para comprender los derroteros posteriores de los sobrevivientes.

Las salidas directas, como su nombre lo indica, consistían en la liberación inmediata de los secuestrados, que por lo general eran sacados del CCD para luego ser abandonados en la vía pública, cerca de sus hogares¹²³. Susana Reyes, cautiva en El Vesubio entre el 16 de junio y el mismo día de septiembre de 1977, fue protagonista de esta modalidad de liberación. Había sido secuestrada junto a su esposo, Osvaldo Mantello¹²⁴, en el domicilio de los padres de éste, ubicado en el partido de General San Martín de la Provincia de Buenos Aires. Ambos tenían un pasado de militancia en la JP aunque, para el momento del secuestro, Reyes –entonces embarazada– hacía tiempo que había abandonado la actividad política. El día de su liberación, recuerda:

me sacaron de ahí [en referencia a El Vesubio], me llevaron en un auto, me dejaron en Directorio y Avenida La Plata, me dieron plata para un taxi, (...) cuando yo ya

¹²² “Resolución causa n°14.216/03, 4 de diciembre de 2015, *op. cit.*

¹²³ “Resolución causa n°14.216/03”, 16 de julio de 2010, *op. cit.*, p. 47.

¹²⁴ Osvaldo Víctor Mantello comenzó su militancia en las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR). Pocos años después, a partir de su actividad en la Unidad Básica “Ateneo 20 de junio”, se unió a la Juventud Peronista (JP), agrupación vinculada a la organización político-militar Montoneros. Allí conoció a Susana Reyes, con quien tuvieron un hijo, a quien bautizaron Juan Pablo. Mantello estuvo aproximadamente un mes secuestrado en El Vesubio, de donde fue “trasladado” con rumbo incierto. En el año 2009, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) identificó sus restos, que habían sido enterrados como N.N. en el cementerio municipal de Avellaneda, con signos evidentes de fusilamiento (Baschetti, Roberto, “Mantello, Osvaldo Víctor”. Disponible en: <http://www.robertobaschetti.com/biografia/m/38.html>. (última fecha de consulta: 7 de marzo de 2018).

me di cuenta de que no me iban a matar –porque me hicieron sacarme la capucha y yo ya veía autos–, entonces les pregunté por mi marido: “¿y mi marido?”. Me dijeron que no pregunte boludeces, que me volviera a hacer el documento y que me iban a estar vigilando, que no haga boludeces. Que cuide a mi hijo. Así me soltaron a mí, en esa situación¹²⁵.

Como el de Reyes hubo muchos otros casos de personas que fueron sacadas de El Vesubio y, sin mediación, dejadas en plena vía pública. En todas las ocasiones se repitió el mismo operativo, con participación de unos pocos integrantes del grupo de tareas y un máximo de dos vehículos. Esta modalidad de liberación, por su despliegue de medios modesto, sólo se aplicaba a números reducidos de secuestrados.

En algunas ocasiones, esta economía de medios se vio reemplazada por un despliegue mayor. La pareja formada por Eduardo “Teddy” Kiernan y Ana María Di Salvo fue protagonista de uno de estos procedimientos menos frecuentes. Ambos habían sido secuestrados de su hogar en la localidad de Temperley, en la zona sur de la Provincia de Buenos Aires, en el curso de la madrugada del 9 de marzo de 1977. Kiernan, que para ese entonces se encontraba alejado de la actividad política, había militado varios años en una Unidad Básica peronista de la localidad de Adrogué. Di Salvo, por su parte, se desempeñaba como psicoanalista y no tenía vínculos directos con ninguna organización política¹²⁶.

El 20 de mayo, casi dos meses y medio después de su secuestro, la pareja fue retirada de El Vesubio, iniciando así el proceso de liberación. A cuarenta años de los hechos, Kiernan recuerda los pormenores de su salida del CCD:

Nos llevaron en auto... ¡a Tres Arroyos! En dos coches: en el coche de adelante iba Durán Sáenz con Ana [Di Salvo] y en el coche de atrás –el de él era un Falcon y el mío era un Torino– venían el jefe de tortura, “Epsilon”, y otro que es un oficial que le decían “Philips”. Ellos dos adelante, yo atrás. En Azul [en referencia a la ciudad de la Provincia de Buenos Aires], “Delta” [Durán Sáenz] paró el auto antes de entrar al pueblo. Se bajó, se acercó al auto, “¿cómo viene todo?”, “bien, bien”, “acá me quedo yo” –él vivía en Azul–, y dice “bueno, bajá Kiernan que te quiero saludar”. Fue al auto de él, abrió, le dijo a Ana “vení que los quiero saludar a los

¹²⁵ Susana Reyes, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2015.

¹²⁶ Información obtenida de la entrevista mantenida por el autor con Eduardo Kiernan (Eduardo Kiernan, entrevista con el autor, San Vicente, Provincia de Buenos Aires, 25 de febrero de 2016)

dos; perdonen, lo más que podemos hacer es esto, los devolvemos con vida, el país está en guerra, nunca hubiésemos querido esto, pero ya que metimos la pata tan grande; mucho gusto”. Se fue, empezaron a cargar nafta en unos bidones, le echaron nafta al auto (...) y seguimos hasta Tres Arroyos¹²⁷.

El extenso recorrido realizado por la pareja pareciera haber respondido más a la arbitrariedad de los captores que a algún tipo de lógica del ejercicio represivo. Si bien aquella era un elemento subyacente muchas de las acciones de los miembros del grupo de tareas, la cuestión cobra otro cariz a la luz de una serie de elementos vinculados al procedimiento. El primero, que en Tres Arroyos vivía una parte de la familia de Di Salvo, en un campo alejado del centro de la ciudad donde fue conminada a permanecer la pareja, lo que supuso el abandono de su casa de Temperley. El movimiento, en consecuencia, cumplía una doble función: por un lado, favorecía el desarraigo de los recién liberados y, por el otro, extendía el control hacia el grupo familiar de la pareja. Este procedimiento, que se hizo presente también en otros CCD como la ESMA, se repitió en el caso de otra secuestrada, de modo que es posible pensar en algo más que el azar como motivo de su ejecución.

Elena Alfaro fue secuestrada el 19 de abril de 1977 en su hogar del barrio de Boedo por un grupo de tareas perteneciente a la Fuerza Aérea –al que los responsables de El Vesubio le prestaron las instalaciones del CCD– Alfaro permaneció secuestrada hasta el día 2 de noviembre, fecha en que estaba próxima a dar a luz¹²⁸. Al momento de su liberación, que se efectivizó a cientos de kilómetros del lugar de cautiverio, fue conducida por sus captores a un campo que su familia tenía en la provincia de La Pampa. No sólo fue obligada a permanecer ahí, sino que fue sometida a una vigilancia periódica por parte de personal operativo de El Vesubio, situación análoga a la atravesada por sobrevivientes de otros CCD¹²⁹. Finalmente, en el año 1982 logró exiliarse en Francia. Una vez radicada en el exterior, ofreció desde Ginebra y por intermedio de la CADHU un testimonio de su experiencia de cautiverio clandestino¹³⁰.

¹²⁷ Eduardo Kiernan, entrevista con el autor, *op. cit.*

¹²⁸ Su pareja, Luis Alberto Fabbri, fue secuestrada el mismo día en la localidad bonaerense de Vicente López y, más adelante, incluido en el grupo de personas fusiladas en la casa de Monte Grande.

¹²⁹ Son numerosos, por ejemplo, los relatos de sobrevivientes de la ESMA que consignan las llamadas de control y las visitas de improviso que recibían en sus domicilios de parte de sus secuestradores, las cuales se extendieron durante meses e, incluso, años luego de su liberación.

¹³⁰ Información obtenida a partir del testimonio de Elena Alfaro ante el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la ONU, producido en Ginebra, en enero de 1983 y publicado por la CADHU en 1984 (Causa n°1.800/ 83).

Ambos casos poseen elementos en común que permiten pensarlos de manera conjunta. En primer lugar, tanto el matrimonio Kiernan-Di Salvo como Alfaro permanecieron secuestrados en El Vesubio durante un período prolongado, al menos para lo que constituía la media en esa primera etapa del CCD. A su vez, las dos mujeres mantuvieron contacto directo con el jefe durante 1977, el mayor Durán Sáenz, aunque por motivos bien diferentes: la condición de psicóloga de Di Salvo motivó un pedido del jefe de El Vesubio para la redacción de un informe sobre la dinámica interna del CCD. En el caso de Alfaro, fue el abuso al que la sometió Durán Sáenz –crimen cometido de forma recurrente contra las cautivas– lo que le permitió acceder al entorno del jefe del CCD¹³¹. Esta combinación de circunstancias les permitió a ambas acumular información sustancial sobre el funcionamiento del lugar de cautiverio y en torno a las identidades de sus responsables y de las personas allí secuestradas.

En base a estas particularidades del cautiverio, es factible pensar que la sobrevida de Di Salvo y su esposo y de Alfaro –decisión sobre la que, en última instancia, sólo pueden responder sus captores– estuviera ligada a la posibilidad de confinamiento en algún lugar alejado de sus ámbitos de circulación habituales y, sobre todo, de los grupos que llevaban adelante la denuncia humanitaria. A ello se sumaba, además, la amenaza más o menos velada sobre sus familias¹³². De este modo, siempre en el plano de lo hipotético, se explicaría el despliegue exorbitante de medios que implicaron sus liberaciones. Aun así, lo cierto es que, una vez en libertad –aunque en distintos momentos– todo el conocimiento acumulado durante el cautiverio fue puesto al servicio de la acusación de los responsables de la represión en El Vesubio.

El modo en que se operativizaron las liberaciones directas, en las que no siempre se tomaban todos los recaudos necesarios para desorientar a los cautivos, permitió a algunos sobrevivientes hacerse una primera idea de la ubicación de El Vesubio. Así ocurrió con Paulino Guarido, un maestro de 22 años que había sido secuestrado junto a su esposa, Mónica Piñeiro, el 19 de julio de 1978, por los supuestos vínculos de esta

¹³¹ La decisión de mencionar esta situación de extrema privacidad se sostiene en las múltiples denuncias públicas realizadas sobre este hecho por la propia Alfaro, que se remontan a su primer testimonio de la década de 1980 y que continúan hasta la actualidad. De hecho, esta insistencia fue central en el proceso de considerar a los abusos sexuales cometidos durante el cautiverio como crímenes de lesa humanidad.

¹³² Una política similar, aunque todavía más drástica, se ensayó en la ESMA con varios de los miembros del “Staff”, el conjunto de secuestrados que desempeñaron de manera forzada distintas labores intelectuales al servicio de sus captores, tales como la traducción de prensa extranjera, la redacción de informes sobre la coyuntura política, entre otros. Al ser puestos en libertad, varios cautivos fueron forzados a establecerse fuera de la Argentina, siendo su documentación y sus pasajes provistos por los propios miembros del grupo de tareas de la ESMA.

última con VC. A los 12 días de cautiverio, Guarido –quien no tenía contacto alguno con la organización– fue liberado. A casi cuatro décadas del suceso, recuerda su percepción del trayecto de salida del CCD:

Salgo [de El Vesubio] con una niña muy jovencita, 15 o 16 años, y nos meten en un auto, también encapuchados, tirados en el asiento de atrás. La impunidad con la que se movían yo creo que, quizás, era la impunidad que se sentían a futuro (...). Yo pensaba que estaba en dos lugares, entonces con esa idea estaba atento a cómo se movía el auto para ir descartando uno u otro o los dos; entonces, al tiempo de andar, por el movimiento, voy intuyendo que el auto sube a una avenida, después se traslada a otra, después entra en una parte de empedrado, entonces pensaba que era la Ricchieri, General Paz y lo que era Avenida del Trabajo, que es [ahora Eva] Perón. Tomaron un camino directo a mi casa, sin tratar de desviar mi atención porque quizás no pensaban que yo justo era de la zona y que pasaba todos los días por ahí para ir a trabajar¹³³.

El conocimiento previo de la zona y la capacidad de orientación individual resultaron, como se desprende del relato de Guarido, insumos fundamentales para lograr identificar el lugar de cautiverio. Pero a ello se sumó otro elemento fundamental, consignado en diversos testimonios de sobrevivientes: los descuidos de los captores en los trayectos de ingreso y salida del CCD. Sumados al particular entorno de El Vesubio –que, como ya se señaló, facilitaban su ubicación aproximada–, estos descuidos del personal del CCD fueron fundamentales para que los sobrevivientes se hicieran una primera idea de dónde podrían haber estado secuestrados. Teniendo en cuenta lo anterior, no resulta extraña la cantidad de testimonios de sobrevivientes que tempranamente refieren a la identificación de la ubicación predio de El Vesubio, a pesar de la demolición de sus edificaciones.

Si la modalidad específica que asumieron las liberaciones directas en El Vesubio contribuyó a las primeras acciones de denuncia de los sobrevivientes, todavía mayor fue el aporte realizado por las legalizaciones. Conocido en la jerga concentracionaria como “blanqueo”, este mecanismo consistía en el reconocimiento de los secuestros clandestinos –que pasaban a convertirse así en meras detenciones– por parte de las autoridades oficiales. A diferencia de las salidas directas, en las que la liberación se

¹³³ Paulino Guarido, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de septiembre de 2015.

producía de forma inmediata, las legalizaciones involucraban un extenso derrotero que incluía el paso por diversas dependencias de carácter legal. Se trataba, en suma, de un procedimiento más complejo y que implicaba una cantidad de recursos humanos y materiales –sobre todo, en términos de burocracia, logística e infraestructura– ampliamente mayor que la demandada para las liberaciones directas.

Implementadas también en otros CCD del país, las legalizaciones asumieron en el caso de El Vesubio, por su masividad y por la complejidad del procedimiento realizado, un carácter singular. De acuerdo con el juez Rafecas:

Este mecanismo de *legalización* de las detenciones que comenzaron siendo clandestinas fue característico de “*El Vesubio*”. En ningún otro centro [clandestino de detención] se observó tan claramente cómo la maquinaria burocrática estatal fue puesta al servicio de la formación de expedientes falsos a fin de reingresar a los hasta entonces *desaparecidos* en el sistema legal de represión estatal [en cursiva en el original]¹³⁴

Los expedientes falsos –originados en declaraciones fraguadas que acompañaban a los cautivos en su salida del CCD– otorgaban el marco legal al procedimiento de “blanqueo” de los secuestros clandestinos oficiando, de este modo, como puentes entre el sistema represivo ilegal y su contraparte legal. De manera análoga a lo que ocurría durante la dictadura en los pasillos de la morgue judicial, donde se fabricaban expedientes para hacer pasar los fusilamientos a sangre fría como muertes en el contexto de enfrentamientos callejeros, en El Vesubio existió toda una trama burocrática al servicio de la legalización de la represión clandestina¹³⁵. A diferencia de lo que sucedía en la morgue, en este caso lo que pretendía justificarse no era el asesinato de los cautivos sino su supervivencia.

Para llevar a cabo la metamorfosis de los secuestrados en detenidos era necesario, primero, que los individuos seleccionados abandonaran su condición de desaparecidos a fin de que las autoridades oficiales pudieran aprehenderlos. Este pasaje se producía por medio de un particular procedimiento que sería aplicado a decenas de cautivos de El Vesubio. Uno de ellos fue Daniel Wejchenberg, un estudiante de psicología de 25 años vinculado a VC que fue secuestrado el 21 de julio de 1978 fue

¹³⁴ “Resolución causa nº14.216/03”, 16 de julio de 2010, *op. cit.*, pp. 107-8.

¹³⁵ Para más información sobre el procedimiento burocrático implementado en la Morgue Judicial, véase Sarabayrouse Oliveira, *op. cit.*

secuestrado de su casa en la Capital Federal y conducido al CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. A casi cuatro décadas de los acontecimientos, recuerda las circunstancias que rodearon su “aparición”, ocurrida el 12 de septiembre de 1978:

Estábamos atados en el camión, no podíamos ni movernos, ni siquiera podíamos sacarnos la capucha. Bueno, andan un rato, paran el camión y nos dejan en un lugar. Silencio total. Y pasan como diez minutos, un poco más, y llega un camión del Ejército, se sienten los ruidos. Abren, agarran los papeles y empiezan “¿y éstos quiénes son? ¿Unos subversivos, unas putas?”, y ahí nos suben al camión y nos llevan al Batallón de Logística X [de Villa Martelli], ahí nos hacen bajar, de noche¹³⁶.

La puesta en escena incluía la salida de los secuestrados en camionetas, su abandono en las inmediaciones de alguna unidad militar o policial y su posterior “hallazgo casual” por parte del personal de esas dependencias. Este mecanismo, repetido en los instantes previos a la demolición de El Vesubio, se empleó sobre grupos de cautivos, por lo que demandó una logística mayor que las salidas directas. Además de las camionetas en las que eran transportados los secuestrados, generalmente en grupos de 5 a 7 personas, eran necesarios vehículos y hombres de apoyo para evitar potenciales intentos de fuga.

Al abandonar el CCD, los secuestrados, además de estar maniatados y encapuchados, llevaban consigo un sobre con una declaración que tenía su firma pero cuyo texto había sido íntegramente redactado por los represores. Estos escritos contenían las “confesiones” de los cautivos sobre sus supuestas vinculaciones con actividades de tipo subversivo: eran la evidencia –por supuesto, fraguada– a partir de la cual se fundaban, una vez oficializados los secuestros clandestinos, los posteriores procesos judiciales militares y civiles contra los flamantes detenidos legales¹³⁷.

La ficción del “hallazgo casual”, necesaria para justificar las aprehensiones y así llevar adelante el procedimiento de legalización, era continuada una vez que los secuestrados ingresaban a las dependencias oficiales. En relación con esta cuestión, Wejchenberg rememora las circunstancias que rodearon su ingreso, junto a otros seis secuestrados, al Batallón de Logística X de Villa Martelli:

¹³⁶ Daniel Wejchenberg, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de octubre de 2015.

¹³⁷ “Resolución causa n°14.216/03”, 16 de julio de 2010, *op. cit.*, p. 48.

ahí nos hacen bajar de noche y nos ponen contra una pared. Después vienen “¿quién es el mayor?”, piden por uno que vaya a hablar adentro, va [Faustino] “Cacho” Fernández porque era el mayor, no sé si por edad o qué lo llevan a él, y después nos lleva a cada uno un colimba del brazo. Seguíamos con la capucha puesta, entonces el colimba nos dice “ojo que ahí hay un escalón”, “corré”, “subí”, porque íbamos por una especie de calle, qué se yo. Entonces entramos a un lugar, llega [el mayor Hernán] Tetzlaff, que era el Segundo Jefe del Batallón, haciendo un escándalo: “¿cómo? ¿Qué es esto? ¿Cómo van a estar con capuchas? Esto es el Ejército”. Dice, “bueno, yo hablé con este señor 'Cacho', no sé qué voy a hacer con ustedes, hay acá una declaración, son subversivos. Bueno, supongo que les vamos a tomar declaración y después vamos a ver”¹³⁸.

Las dependencias militares que recibían a los secuestrados eran, así, escenario de un segundo simulacro, consistente en la toma de una nueva declaración que era, en realidad, un calco de la que habían redactado los represores de El Vesubio¹³⁹. Estos nuevos escritos, validados por su origen en una autoridad oficial, eran utilizados para iniciar los procesos ante la justicia castrense¹⁴⁰. Por medio de este procedimiento burocrático se cerraba el ciclo abierto con el retiro de los secuestrados del CCD quienes, ahora sí, completaban su transmutación en detenidos.

Atravesado este paso intermedio por las dependencias legales y/o policiales, los penales constituían la última estación del mecanismo de la legalización de secuestrados. Las derivaciones de detenidos tenían como destino mayoritario a las unidades penitenciarias de La Plata y de Devoto –para los varones y las mujeres, respectivamente–, aunque también se registraron casos de personas confinadas en las unidades de Ezeiza y Olmos. Allí quedaban a la espera de su audiencia ante el Consejo de Guerra Especial Estable 1/1, con sede en el Regimiento I de Patricios del barrio

¹³⁸ Daniel Wejchenberg, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de octubre de 2015.

¹³⁹ Diferentes sobrevivientes que en el transcurso de su legalización permanecieron detenidos en distintas dependencias policiales y militares dan cuenta en sus testimonios de este proceso de “copiado” de la declaración producida por los represores en El Vesubio. Esta repetición del procedimiento en unidades pertenecientes a diferentes fuerzas da cuenta de una estrategia preconcebida y originada en los mandos del CCD “Resolución causa n°14.216/03”, 4 de diciembre de 2015, *op. cit.*.

¹⁴⁰ Resolución causa n°14.216/03 ‘Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad, 23 de mayo de 2006, Juzgado Criminal y Correccional Federal n°3, Secretaría n°6, p. 48.

porteño de Palermo, cuyo titular era entonces el coronel (retirado) Juan Carlos Bazilis.¹⁴¹

La íntima conexión existente entre las unidades penitenciarias y los lugares de reclusión clandestina fue señalada por un conjunto de investigadores abocados a la indagación del funcionamiento de los penales durante la dictadura¹⁴². Estos trabajos pusieron en evidencia la aceptada circulación de personas entre los CCD y distintas unidades penitenciarias de máxima seguridad del país. Aplicadas al caso de El Vesubio, las conclusiones de estos trabajos permiten pensar a las cárceles legales no como un mero “disfraz” de las prácticas clandestinas practicadas en dicho lugar, sino como un engranaje más del amplio dispositivo represivo montado en torno al CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. Se abre, así, el interrogante –que excede los fines de este trabajo– acerca de dónde comenzaba y dónde terminaba el espacio de cautiverio.

A pesar del esfuerzo puesto en este montaje de legalidad, fueron pocos los casos en que los flamantes detenidos recibieron condenas de parte de los tribunales militares, los cuales la mayoría de las veces se declararon incompetentes para juzgar a los acusados. Luego de esto, sus casos pasaron a la justicia civil que, amparada en la legislación antsubversiva sancionada durante el período previo al golpe de Estado, intentó condenar a los detenidos por medio de figuras como la “alteración del orden institucional o la paz social”, cuestión sobre la que se volverá más adelante en esta tesis. Sin embargo, en ninguno de los casos se pudo corroborar la participación de los acusados en las actividades consideradas como “subversivas”, por lo que luego de varios meses de detención finalmente todos ellos terminaron siendo sobreseídos y liberados.

Los sobrevivientes de Vanguardia Comunista: un caso singular de liberación de

¹⁴¹ La estadía de los secuestrados en los penales quedó registrada en una serie de expedientes confeccionados a propósito de los procesos iniciados contra los detenidos-legalizados en la justicia militar. La existencia misma de esos expedientes, que contienen los nombres de personas secuestradas ilegalmente en la vía pública, constituye una prueba concluyente de la represión clandestina y de su conexión con las instituciones estatales. Estos documentos, que constituyen parte de la “trama burocrática” sobre la que se sustentó una parte de la represión dictatorial, fueron utilizados como evidencia en el marco de la reapertura de los procesos judiciales por los crímenes de lesa humanidad. Las resoluciones del segundo y tercer tramo de la causa actual por los crímenes cometidos en El Vesubio contienen cada una un extenso apartado dedicado a la producción de expedientes fraguados para legitimar los procedimientos iniciados contra personas secuestradas clandestinamente. Sobre esta cuestión existe, además, una investigación específica a cargo del juez Daniel Rafecas, contenida en la causa n°11.407/ 13 “Puricelli, Eduardo y otros s/ averiguación de delito (lesa humanidad)”, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°3, Secretaría n°6.

¹⁴² D’Antonio, *op. cit*; Garaño, *op. cit*.

secuestrados

Dentro del fenómeno de las liberaciones en El Vesubio, lo sucedido con los militantes de VC constituyó un caso singular. La cantidad de secuestrados implicados, la forma específica que asumió el mecanismo de legalización y la pertenencia de todos los miembros del contingente a una misma fuerza política, otorgaron una tónica distintiva a este procedimiento, ocurrido durante el mes de septiembre de 1978. Esta particularidad influyó de manera decisiva en el desarrollo de las primeras denuncias de los crímenes cometidos en el CCD de Ricchieri y Camino de Cintura, en las que los sobrevivientes de VC tuvieron un protagonismo excluyente. El análisis de este caso, en consecuencia, resulta fundamental para comprender el papel desempeñado por una parte de las mujeres y los hombres que salieron con vida de El Vesubio en la visibilización temprana de los secuestros, torturas, asesinatos y desapariciones ocurridos en dicho lugar.

La fundación de VC se produjo el 5 de abril de 1965 y estuvo a cargo de un conjunto de militantes disidentes del Partido Socialista Argentino de Vanguardia (PSAV), uno de los diversos desprendimientos del Partido Socialista Argentino (PSA)¹⁴³. El nacimiento de la nueva organización, de orientación maoísta, significó un capítulo novedoso en la historia de dicha corriente en el país. Su primer Secretario General fue Elías “el Turco” Semán, quien además asumió el rol de director del órgano difusor de la línea oficial del partido, la publicación *No Transar*.

Desde sus inicios, VC se diferenció de las organizaciones político-militares que para entonces comenzaban a florecer en el ámbito local, a las que sus dirigentes acusaron despectivamente de “guerrillerismo”¹⁴⁴. En contraposición a esta tendencia hacia el empleo de las armas como principal herramienta política, y luego de una serie de debates internos sobre el rumbo a seguir, el partido –estructurado en células y regionales en diversos puntos del país– se abocó a un intenso trabajo sindical, lo que le

¹⁴³ A lo largo de su historia, VC asumió diversos nombres, tales como Partido Comunista (marxista-leninista) [PC (m-l)], denominación adoptada poco antes del golpe de Estado de marzo de 1976, y Partido de la Liberación (PL), nombre con el que se conoció a esta fuerza política en la etapa alfonsinista. Actualmente, la organización existe bajo el nombre de Partido Revolucionario Marxista Leninista (PRML). Para facilitar la lectura, a lo largo de la tesis se utilizará solamente la denominación VC, el más difundido de los distintos nombres que asumió la organización a lo largo de su historia.

¹⁴⁴ Esta crítica esbozada por Semán se encuentra desarrollada en el escrito “El Partido marxista-leninista y el guerrillerismo”. Citado en Rugar, Brenda. *A emergência do Maoísmo na Argentina: uma aproximação através de Vanguardia Comunista e o Partido Comunista Revolucionario*. Tesis de maestría en Historia, Universidad de Fluminense, 2016.

valió una inserción importante en determinados núcleos obreros del país, especialmente en las ciudades de Rosario y Córdoba y en sectores de la Provincia de Jujuy¹⁴⁵. Esta actividad se vio acompañada, además, por una importante labor de denuncia vinculada a las denominadas “comisiones de presos”, las cuales llevaban adelante diversas gestiones para lograr la liberación de activistas sindicales detenidos. Dentro del conjunto de estos organismos, que se multiplicaron luego del “Cordobazo” de 1969, VC mantuvo una estrecha relación con la Organización de Solidaridad con los Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales (OSPPEG)¹⁴⁶.

En enero de 1976, en el marco del II Congreso del partido, la organización asumió el nombre de Partido Comunista (marxista-leninista) [PC (ml)]. Para ese entonces, su Secretario General era ya Roberto “el Cabezón” Cristina, quien detentaba el cargo desde 1971. Entre otros dirigentes de importancia, se destacaban ya las figuras de Rubén “el Ruso” Kriscautsky y Mario “el Ñato” Geller, responsables de Propaganda y Organización respectivamente. El último provenía de la Organización Marxista Leninista (OML), fuerza política originaria de Santa Fe, recientemente fusionada con VC¹⁴⁷.

El salto cualitativo en el ejercicio de la represión que se produjo con el golpe de Estado de marzo de 1976 obligó a los miembros de VC –que ya habían sido objeto de los ataques de la Triple A– a aumentar la clandestinidad de su accionar¹⁴⁸. Durante ese año el partido sufrió los primeros secuestros de militantes, ocurridos mayoritariamente en las provincias de Jujuy y Córdoba. En el mes de diciembre del año siguiente, la organización recibió un nuevo golpe: entre las personas secuestradas en la puerta de la Iglesia de la Santa Cruz se encontraban cinco militantes de VC que colaboraban con el

¹⁴⁵ Celentano, Adrián. “Maoísmo y lucha armada: el PCML”, en *Lucha Armada*, N°4, 2005.

¹⁴⁶ Solís, Ana Carol. “De las comisiones a los organismos en Córdoba: derechos humanos, dictadura y democratización”, en Rubén Isidoro Kotler (comp.). *En el país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales e internacionales del movimiento de derechos humanos argentino: de la dictadura a la transición*. Buenos Aires: Imago Mundi, 2014.

¹⁴⁷ Rugar, *op. cit.*

¹⁴⁸ Entre los casos de militantes de VC asesinados por las fuerzas represivas paraestatales, uno de los más resonantes fue el de Raúl Gregorio Kosoy y Ana María Estevao, secuestrados en la localidad bonaerense de San Francisco Solano el 19 de octubre de 1975, cuyos cuerpos aparecieron en la vía pública pocos días después con diversos impactos de bala (Partido Revolucionario Marxista Leninista, “Compañeros de Vanguardia Comunista asesinados en octubre, 12 de octubre de 2017, <http://www.prmlargentina.org/content/compañeros-de-vanguardia-comunista-asesinados-en-octubre>.

(última fecha de consulta: 7 de marzo de 2018).

grupo de familiares de desaparecidos que poco tiempo después daría origen a las Madres de Plaza de Mayo (Madres)¹⁴⁹.

Sin embargo, el golpe mayor contra la organización se produciría en julio y agosto de 1978 y su ejecución estaría a cargo de los miembros de los grupos de tareas de El Vesubio. En el transcurso de esos dos meses fueron secuestrados y recluidos clandestinamente en el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura un número aproximado de 60 militantes de VC, entre los cuales se incluía la plana mayor de su dirigencia. Como consecuencia inmediata de los secuestros se produjo el virtual desmantelamiento de las estructuras partidarias en el ámbito de la entonces Capital Federal, aunque los efectos del embate represivo se hicieron sentir en la organización como un todo, dada la jerarquía de los cuadros involucrados.

Los militantes de VC secuestrados en El Vesubio formaron parte de la última gran camada de cautivos en ese CCD. Su arribo al lugar de detención coincidió con el inicio de los “preparativos” realizados por la Junta Militar para recibir al contingente de la CIDH, los cuales no tenían otro objetivo que el ocultamiento de toda evidencia acerca del accionar represivo en el país. En este contexto, en el mes de septiembre, comenzó a decidirse la suerte de los militantes de VC que todavía permanecían secuestrados en El Vesubio. La determinación de los responsables del CCD fue que 34 hombres y mujeres vinculados a esa fuerza política recuperaran la libertad. Al mismo tiempo, otro grupo menor –en el que se incluía a toda la dirigencia partidaria– fue condenado a la desaparición.

La liberación del contingente partidario se organizó a partir de la puesta en marcha de un amplio operativo de liberación extendido a lo largo de 5 días, entre el 9 y el 14 de septiembre de 1978¹⁵⁰. En cada jornada, grupos de 7 cautivos eran sacados de El Vesubio en camionetas, para luego ser abandonados en las inmediaciones de diversas dependencias oficiales de la Provincia de Buenos Aires: el Regimiento de Infantería VI de Mercedes, el Regimiento de Infantería VII de La Plata, el Batallón de Logística X de Villa Martelli, el Grupo de Artillería I de Ciudadela y la Comisaría 3era de Valentín Alsina.

¹⁴⁹ Bousquet, Jean-Pierre. *Las locas de la Plaza de Mayo*. Buenos Aires: El Cid, 1983 [1982]; Soto, *op.cit.*

¹⁵⁰ Dentro del amplio grupo de militantes de VC se incluyó también una mujer, cuya identidad se mantiene en reserva, que no tenía vínculos con ninguna organización política de la época.

El de los militantes de VC fue, posiblemente, el mayor operativo de liberación de secuestrados de un CCD dictatorial. En su naturaleza colectiva, el procedimiento imitó la lógica que había guiado el secuestro de los miembros del partido por los grupos de tareas de El Vesubio. Al mismo tiempo, la liberación de una cantidad tan elevada de personas de una misma fuerza política invertía las proporciones acostumbradas en el marco del dispositivo represivo: los sobrevivientes de VC representaban los dos tercios del total de militantes secuestrados, un porcentaje que no se registra entre ninguna de las otras fuerzas políticas que se constituyeron en blancos de la represión dictatorial. Posiblemente, en esto hayan tenido que ver tanto el contexto en que se enmarcó el operativo de liberación –la disminución del ritmo represivo y la vocación, impulsada por el sector “político” de las Fuerzas Armadas, de mejorar la imagen de la dictadura en el exterior del país– como el carácter no armado de la organización de pertenencia de los militantes en cuestión.

La liberación definitiva de los miembros de VC, estación final del extenso procedimiento de legalización, se produjo casi en simultáneo para todo el grupo. En mayo de 1979, luego de 8 meses de detención compartida –pero divididos por sexo– en los penales de Devoto y La Plata, los integrantes de contingente partidario obtuvieron de manera progresiva su sobreseimiento por parte de la justicia civil. A medida que esto sucedía, fueron uno a uno liberados de las unidades penitenciarias de máxima seguridad en las que permanecían detenidos. El retorno definitivo al “afuera” marcaba para estos militantes el inicio de una nueva etapa, que para algunos supondría el abandono de la actividad política y –cuando los efectos de la experiencia límite lo permitieron– la lenta reincorporación al resto de sus actividades cotidianas, mientras que para otros significaría la oportunidad de denunciar lo vivido durante su cautiverio en El Vesubio.

Conclusiones

Las particularidades del ejercicio de la represión y de los procedimientos de liberación de secuestrados hicieron de El Vesubio un caso singular dentro del entramado de CCD extendido a lo largo y ancho del territorio nacional. Esta especificidad se acentuó a medida que avanzaba el año 1978 de la mano de los cambios que se produjeron entonces en la lógica que guiaba la acción represiva del grupo de tareas de dicho lugar de cautiverio: disminuyeron los operativos contra las organizaciones

armadas –ya virtualmente derrotadas en los planos político y militar– que, en adelante, se focalizaron principalmente en un conjunto de organizaciones de “superficie” o ajenas al universo de la guerrilla. En este marco, se produjo entre los meses de julio y agosto de 1978 el secuestro de un amplio contingente de militantes del partido VC.

Los embates contra esta fuerza política se produjeron en un contexto de presiones internacionales crecientes sobre la Junta Militar por las denuncias de violaciones a los derechos humanos en el país. A mediados de 1978 se confirmó la visita a la Argentina de una misión de la CIDH de la OEA, cuya finalidad era corroborar la veracidad de las acusaciones contra la dictadura. Ante la inminencia de la llegada del organismo, se pusieron en marcha diversas medidas para ocultar los crímenes de la represión. Ello se tradujo en la modificación o la destrucción de varios de los lugares señalados como espacios de cautiverio clandestino.

Como parte de esta iniciativa emanada de la jerarquía castrense, comenzó el proceso de desmantelamiento de El Vesubio. El primer paso para llevar adelante dicha meta fue decidir la suerte de las personas allí cautivas, en su mayoría pertenecientes al contingente de VC. De este modo, dio inicio uno de los procedimientos más amplios de liberación de secuestrados del que se tenga noticia en toda la dictadura, en el que se vieron involucradas 34 personas pertenecientes a un mismo conjunto partidario. Luego de un complejo proceso de legalización, que puso en evidencia la trama burocrática de la represión y los vasos comunicantes fluidos entre los circuitos represivos clandestino y legal, los individuos seleccionados lograron finalmente recuperar su libertad.

El operativo de liberación implementado con los militantes de VC cautivos en El Vesubio, por las características particulares que asumió, constituyó un episodio extremadamente singular del fenómeno más amplio de la liberación de secuestrados de los CCD dictatoriales. Además del elevado número de personas involucradas, sobresalieron su identidad política común y el derrotero compartido durante el procedimiento de legalización. Todos estos elementos, que en principio eran sólo potencia, se combinaron a partir de un acontecimiento extraordinario para dar inicio a las primeras acciones de denuncia de los sobrevivientes sobre su cautiverio en El Vesubio, realizadas en tiempos de dictadura.

Capítulo 2. El Vesubio sale a la luz: los sobrevivientes y la denuncia en tiempos de dictadura

Introducción

El 29 de julio de 1978, Paulino Guarido, quien entonces trabajaba como maestro de una escuela de la zona oeste de la Provincia de Buenos Aires, fue sacado de la “cucha” donde desde hacía diez días permanecía acostado. Los guardias, sin sacarle la capucha ni las esposas, lo condujeron a otro ambiente del lugar de cautiverio¹⁵¹. A casi cuatro décadas de los acontecimientos, recuerda la escena que presencié entonces:

me dicen que me va a hablar el “jefe” –el jefe o “el Francés”, no me acuerdo– y, bueno, de golpe me encuentro sentado en una mesa con una persona que me habla, yo siento que hay otras personas más con él, y fue como una especie de tribunal, de juicio donde me estaban juzgando, siempre encapuchado y esposado, y ahí me da una serie de indicaciones morales o prevenciones de orden moral, como enderezar mi camino y tomar el camino del bien. Era un juicio en el que él era el juez que decidía que yo iba a salir.¹⁵²

Finalizada la exposición, y luego de unas horas de espera, Guarido fue cargado junto a otra secuestrada en la parte trasera de un auto que, en seguida, se puso en marcha y atravesó la tranquera que franqueaba la entrada al lugar de cautiverio¹⁵³. Una vez fuera del CCD, el vehículo pareció recorrer la misma vía rápida que habían utilizado sus captores el día del secuestro, desandando el camino realizado en aquella

¹⁵¹ Las “cuchas”, en la jerga concentracionaria, eran los lugares destinados a la reclusión de los hombres y mujeres secuestrados por los grupos de tareas dictatoriales. En esos lugares, las personas permanecían la mayor parte del día encapuchadas y esposadas, salvo casos excepcionales.

¹⁵² Paulino Guarido, entrevista con el autor, *op. cit.*

¹⁵³ La persona liberada junto a Guarido era Inés Vázquez, una joven militante de VC de dieciséis años de edad, secuestrada junto a sus dos hermanos. Sobre el episodio que antecedió su liberación, recuerda que “ellos [los represores] habían secuestrado en un operativo una mesa redonda que estaba puesta en esa habitación; nos sientan alrededor de la mesa -nosotros estábamos encapuchados, esposados- y nos dicen que va a venir un coronel y que nos va a decir algunas cositas antes de salir. (...) Entonces él nos da todo un discurso, nos da indicaciones, nos dice que nos liberan porque éramos muy jóvenes, nos dan otra oportunidad (Inés Vázquez, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de abril de 2015).

jornada. El auto se detuvo luego de una marcha de aproximadamente media hora. Entonces, el maestro fue obligado a bajar. Era la madrugada del 30 de julio de 1978¹⁵⁴.

A los tres días de haber sido liberado, el 2 de agosto de 1978, Guarido se presentó espontáneamente ante la Justicia para denunciar su cautiverio y el de su esposa, Mónica Piñeiro, secuestrada junto a él y retenida todavía en el CCD. Se trataba de un acto fuera de lo común para el contexto de la época, marcado por persecución de las voces disidentes al régimen militar. La respuesta a esta iniciativa fue, sin embargo, una actitud no menos atípica¹⁵⁵. El magistrado a cargo del juzgado, el Dr. Carlos Oliveri, a diferencia de muchos de sus colegas, se mostró dispuesto a oír lo que Guarido tenía para contarle. A partir de este encuentro cobró vida una de las más tempranas investigaciones judiciales por los crímenes de la última dictadura: la causa n°35.040/ 78¹⁵⁶. La pesquisa desencadenada permitiría, luego de una serie de idas y vueltas que amenazaron con el naufragio de la investigación, establecer que el lugar a donde habían sido conducidos clandestinamente Guarido y Piñeiro era el CCD “El Vesubio”.

La declaración ante el juez Oliveri fue el puntapié de una investigación que tendría como protagonista a una parte del amplio contingente de militantes de VC liberado poco antes del desmantelamiento del lugar de cautiverio. Con las actuaciones judiciales como telón de fondo, este conjunto de hombres y mujeres impulsó una serie de acciones para visibilizar el dispositivo represivo de El Vesubio. Para que esta iniciativa tuviera éxito, fue fundamental la articulación con las estructuras partidarias – lo que quedaba de ellas luego del golpe asestado a la organización por parte de la dictadura–, con los familiares de los compañeros de militancia desaparecidos y con un conjunto de organismos de derechos humanos del ámbito local e internacional. El resultado final de este esfuerzo colectivo de denuncia fue, pocos días antes del retorno de la democracia, la identificación del predio donde había funcionado el CCD.

Este capítulo examina las prácticas de denuncia desarrolladas por los sobrevivientes de El Vesubio durante el período dictatorial, un momento poco

¹⁵⁴ Reconstrucción en base a entrevista del autor con Paulino Guarido.

¹⁵⁵ En un artículo incluido en el libro *El hilo y las huellas*, el historiador italiano Carlo Ginzburg enfatizó la importancia del estudio de los fenómenos atípicos como vía de acceso al proceso histórico general. Según el autor, la potencialidad de los casos considerados como “excepcionales” residía en que “la violación de la norma contiene en sí (en cuanto la presupone) también la norma” (*op. cit.*, p. 412).

¹⁵⁶ Causa n°35.040/78, “Ávalos de Guarido s/ denuncia de privación ilegal de libertad en perjuicio de Guarido, Paulino Alberto y Piñeiro, Mónica Haidée”, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n°3, Secretaría n°110.

explorado en la trayectoria de este segmento de las víctimas de la represión¹⁵⁷. Entonces, todavía no se había producido la emergencia pública de los sobrevivientes. Durante la dictadura, debido a la represión y la censura imperantes, sus iniciativas de denuncia tendrían una difusión escasa –aunque no nula– en el espacio público local, alcanzando una repercusión mayor en el ámbito del exilio. Esta tendencia, sin embargo, se iría revirtiendo conforme avanzara el período dictatorial, a medida que el crecimiento de la condena a la Junta Militar en el plano internacional, el activismo humanitario local y el propio resquebrajamiento del frente interno castrense abrieran poco a poco resquicios para la expresión pública de las voces disidentes dentro de la Argentina, en un proceso que estuvo lejos de ser lineal.

El análisis de las prácticas de denuncia de los sobrevivientes de El Vesubio pone en cuestión algunos de los supuestos instalados sobre el papel de este segmento de las víctimas de la represión durante el período dictatorial. En primer término, permite ponderar el rol de los sobrevivientes en el movimiento de oposición al régimen militar, muchas veces considerado como secundario o subsidiario al de los actores consagrados por la memoria social de dicho pasado¹⁵⁸. Lejos de asumir una actitud pasiva o limitada a la producción de relatos sobre el cautiverio clandestino, los sobrevivientes de El Vesubio desplegaron durante los años de dictadura, en el marco de un colectivo de denuncia más amplio, diversas iniciativas que incluyeron, entre otras, la publicación de solicitadas en la prensa local, la presentación de escritos judiciales y la difusión de los crímenes de la dictadura ante diversos interlocutores internacionales. De este modo fue posible acumular, en una época temprana, un conjunto de saberes sobre la represión en

¹⁵⁷ Son pocos los trabajos académicos que se centraron específicamente en las prácticas de denuncia públicas de los sobrevivientes durante el período dictatorial, ya que la gran mayoría tomó la etapa democrática como punto de partida para el análisis de este fenómeno (Forcinito, *op. cit.*, Messina, 2012, *op. cit.*, Feld, Claudia. “¿Hacer visible la desaparición? Fotografías de ex detenidos-desaparecidos en el testimonio de Víctor Basterra”, en *Clepsidra. Revista interdisciplinaria de estudios sobre memoria*, n°1, marzo de 2014; Tolentino, *op. cit.*; entre otros). Algunas excepciones a esta aproximación son Tello, 2015, *op. cit.*; González Tizón, *op. cit.*).

¹⁵⁸ Existen numerosos trabajos que tematizan el rol cumplido en la oposición al régimen militar por exiliados (Guest, Ian. *Behind the disappearances. Argentina's dirty war against human rights and the United Nations*, Estados Unidos: University of Pennsylvania Press, 1990; Franco, 2008, *op. cit.*; Jensen, 2010, *op. cit.*; Yankelevich, Pablo. *Ráfagas de un exilio. Argentinos en México: 1974-1983*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2010), organismos de derechos humanos locales (Tahir, *op. cit.*; Alonso, 2013, *op. cit.*; Solís, *op. cit.*) y diversas organizaciones políticas y sindicales argentinas (Abós, Álvaro. *Las organizaciones sindicales y el poder militar (1976-1983)*. Buenos Aires: CEAL, 1984; Gillespie, Richard. *Soldados de Perón. Historia crítica sobre los Montoneros*. Buenos Aires: Sudamericana, 2008[1987]; Pacheco, *op. cit.*; Confino, *op. cit.*; entre otros). Por el contrario, se registra un importante vacío historiográfico en lo concerniente al rol específico de los sobrevivientes de los CCD como integrantes del movimiento de denuncia humanitaria en tiempos de dictadura.

el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura que resultarían fundamentales en los inicios de la etapa democrática.

De manera subsidiaria, el análisis de la experiencia del conjunto de sobrevivientes seleccionado aporta elementos que complejizan el cuadro general del proceso histórico de la última dictadura militar. En primer lugar, problematiza el rol del Poder Judicial, tradicionalmente reducido a una complicidad total con los secuestros, las muertes y las desapariciones. Contra esta visión monolítica, el caso elegido saca a relucir una cara menos explorada de la justicia en dictadura, según la cual los tribunales no funcionaron simplemente como un instrumento automático de legitimación de la represión, sino como un complejo y contradictorio entramado de actores en el que también se abrieron resquicios para la denuncia de las violaciones a los derechos humanos. Si bien fue minoritaria, esta faceta de la justicia en tiempos de dictadura también existió, como queda en evidencia a partir del caso analizado

La reconstrucción de las prácticas de denuncia de los sobrevivientes de El Vesubio en la etapa seleccionada ofrece, a su vez, una ventana para observar la densidad del aparato represivo montado durante la dictadura. En las sucesivas intervenciones de los sobrevivientes, el CCD –consagrado en la transición democrática como el epicentro de la represión dictatorial– convive con todo un conjunto de dependencias policiales, militares y penitenciarias de carácter legal, por las cuales transitaron los secuestrados en su camino hacia la liberación. La evidencia de los contactos aceitados entre el CCD y las dependencias legales refuerza la idea, ya esbozada por otros autores, de la existencia de un entramado represivo de naturaleza bifronte, compuesto por una faceta legal y otra clandestina¹⁵⁹.

Primeros indicios de la represión: la causa n°35.040/ 78

Un encuentro extraordinario

María Isabel Ávalos de Guarido se presentó el 25 de julio de 1978 en la comisaría 48va del barrio de Villa Lugano, dentro de la entonces Capital Federal, para denunciar el secuestro de su hijo y su nuera. De acuerdo con la versión mecanografiada de su relato, “personas de civil, armadas (...) ingresaron a la vivienda, procediendo a

¹⁵⁹ Águila, 2008, *op. cit.*

detener a su hijo, Paulino Alberto Guarido (...) y a su esposa, Mónica Haydeé Piñeiro (...), retirándose de la finca, dichas personas con su hijo y su nuera”¹⁶⁰. Desde entonces, la mujer no había tenido noticias de la pareja, a pesar de los numerosos intentos realizados para dar con su paradero.

En su investigación sobre el funcionamiento del Poder Judicial durante la dictadura militar, las abogadas Sofía Lanzilotta y Lucía Castro Feijóo reconstruyeron el derrotero “normal” que atravesaban los *habeas corpus* presentados por los familiares de los desaparecidos:

El trámite de los expedientes de hábeas corpus consistía (...) en que los jueces enviaran despachos (notas de requerimientos oficiales) a los organismos de Seguridad y militares consultando si se encontraba detenida la persona buscada; en la gran mayoría de los casos la respuesta sistemática era que no se registraban antecedentes de detención de las personas referidas. Con esta contestación se pasaba vista al fiscal y a las partes, tras lo cual la sentencia dictada era que esa persona no se hallaba detenida, que el recurso no era procedente y, por lo tanto, se lo rechazaba. Las apelaciones a instancias superiores tampoco encontraban mayor receptividad, y en algunos casos se condenaba en costas a los denunciantes¹⁶¹.

Detrás del procedimiento burocrático que conducía al rechazo de los *habeas corpus* se escondía la connivencia de los representantes del orden legal con la maquinaria represiva clandestina: “lo cotidiano” en los tribunales de aquellos años consistía en que los funcionarios judiciales hicieran la vista gorda ante las evidencias de los crímenes dictatoriales¹⁶². Esto conducía a que la abrumadora mayoría de las veces los expedientes iniciados por privaciones ilegítimas de la libertad quedaran olvidados en algún recóndito cajón de un juzgado. A menos que, como señala Sarrabayrouse Oliveira, tuviera lugar una combinación de hechos fortuitos y otros fruto de la iniciativa consciente de determinados actores de la época.

En el caso de los sobrevivientes de El Vesubio, el quiebre de lo cotidiano judicial vino de la mano de dos acontecimientos atípicos para el contexto de la época: la presentación del propio Guarido en el juzgado donde estaba radicada la denuncia por su

¹⁶⁰ Causa n°35.040/78, *op. cit.*, fs. 1-2.

¹⁶¹ Castro Feijóo, Lucía y Lanzilotta, Sofía. *Justicia y Dictadura. Operadores del plan cívico-militar en Argentina*. Buenos Aires: Ediciones del CCC, 2014, p. 50.

¹⁶² Sarrabayrouse Oliveira, *op. cit.*, p. 22.

desaparición y la de su esposa con la intención de contar los pormenores del cautiverio, y la disposición del juez Oliveri de escuchar y dar crédito a su palabra. Fue este encuentro extraordinario el que convirtió el impulso agónico de una madre ante la desaparición de su hijo –cuyo destino “normal” lo constituía la indiferencia por parte de los receptores de las denuncias– en el origen de una investigación judicial que atravesaría toda la dictadura y llegaría hasta el período democrático.

En su trabajo sobre el caso de la morgue judicial, también a cargo del juez Oliveri, Sarrabayrouse Oliveira hace una breve referencia al magistrado que recibió la denuncia por el secuestro de Guarido y su esposa. Según sus entrevistados, miembros del Poder Judicial e integrantes de organismos de derechos humanos, el Dr. Oliveri no era uno más entre sus pares, sino que formaba parte del reducido grupo de “los jueces que investigaban”¹⁶³. De formación liberal, el magistrado se definía como un defensor de la democracia y el sistema republicano y, con ellos, de las obligaciones que comportaba la investidura de juez. Estos principios se vieron reflejados también en un contexto represivo como el de la última dictadura, tal como lo recuerda una abogada del CELS que ofició de representante legal de las víctimas de la represión durante la época, cuya identidad se mantiene en reserva en el trabajo de Sarrabayrouse Oliveira:

Lo que hacía por ejemplo Oliveri, era tratar de investigar todo lo posible y después sobreseía dejando a salvo que tenía que sobreseer, y que en algún momento en otra etapa se podría reabrir la causa dejando a salvo que no podía hacer más nada, digamos. No sobreseía porque no hubiera sucedido el hecho (...) Pero había ya elementos (...) Que eso era lo bueno, que pudiera juntar todos los elementos para cuando cambiara la mano. Porque el juez tenía un límite: realmente no podías entrar a un campo clandestino de detención. Y el que más hizo en estas causas es Oliveri¹⁶⁴.

Mediante el recurso al “sobreseimiento provisional” –instrumento que aplicaría asiduamente en el curso de la investigación judicial por los secuestros en El Vesubio– Oliveri garantizaba que los expedientes por denuncias permanecieran abiertos, recabando toda la información que el clima de persecución le permitía. Esta predisposición, aun con todos los límites que entrañaba, lo convertía en un “distinto”

¹⁶³ Sarrabayrouse Oliveira, *op. cit.*, p. 68.

¹⁶⁴ Sarrabayrouse Oliveira, *op. cit.*, pp. 69-70.

dentro del universo judicial de la época. Esto, sumado a su actitud ante la sorpresiva presentación de Guarido, parecían confirmar la impresión de sus contemporáneos de que, efectivamente, Oliveri “no era un juez más”¹⁶⁵.

En este marco, durante el transcurso de la mañana del 2 de agosto de 1978, Guarido ofreció su primera declaración ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n°3 (JI3). Así recuerda, casi cuarenta años después de los hechos, sus sensaciones a la hora de testimoniar frente a los funcionarios judiciales de turno:

había cierta situación que yo notaba de incomodidad. También supongo que era muy raro para los secretarios del juzgado que de pronto apareciera uno de los que estaba denunciado como secuestrado, debía ser muy raro para ellos también quién era yo, como había aparecido, qué tenía para declarar. (...) Los secretarios ponían parte de los que yo decía, imagino que ponían lo que podían –o lo que querían–, no ponían todo. Imagino que también tendrían muchas dudas sobre quién era yo¹⁶⁶.

La desconfianza fue una constante en este primer contacto entre el declarante y los funcionarios judiciales, sentimiento natural en el contexto de producción del testimonio. En esa primera exposición breve, de dos páginas mecanografiadas, Guarido narró los pormenores de su secuestro, del cautiverio y también de la liberación, dejando constancia de la permanencia de su esposa en el lugar de detención. El relato era magro, posiblemente producto del temor de ambas partes a decir o saber demasiado: no aparecían referencias a las identidades de los otros detenidos, y eran lacónicas las menciones a los captores. Se esbozaban, sí, unas primeras coordenadas geográficas del lugar de cautiverio, aunque insuficientes para determinar la ubicación exacta del mismo: sólo se señalaba que el lugar de detención “se notaba que estaba sobre una ruta”, sin ofrecer mayores precisiones al respecto¹⁶⁷.

¹⁶⁵ Sarrabayrouse Oliveira, *op. cit.*, p. 68. Esta impresión sobre el Dr. Oliveri se ve confirmada, además, en un artículo de Lucía Castro Feijóo y Sofía Lanzilotta en el que se analizan las diversas formas de complicidad y resistencia al proyecto represivo dictatorial que se desarrollaron al interior del universo judicial. Allí, las autoras señalan al juez Oliveri como un ejemplo de el segundo tipo de actitudes al reconstruir el episodio de su ingreso a la cárcel de Caseros para indagar en las circunstancias del supuesto suicidio de Jorge Toledo, un detenido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (Castro Feijóo, Lucía y Lanzilotta. “Tipologías de la complicidad y su contracara: la resistencia”, en Bohoslavsky, *op. cit.*).

¹⁶⁶ Paulino Guarido, entrevista con el autor, *op. cit.*

¹⁶⁷ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 9/vta.

Ante la pregunta por su actividad política previa al secuestro, Guarido omitió toda información respecto a su militancia y la de su pareja – vinculada a VC–, afirmando que “lo mismo que su esposa”, “no tuvo participación en ninguna organización o movimiento”¹⁶⁸. La evasiva era coherente con el contexto: además de la represión clandestina y de la concepción –particularmente presente en el imaginario de la época– que asociaba militancia y subversión, existía toda una legislación que censuraba la actividad política, cuya columna vertebral era la ley n°20.840/ 74, conocida también como de “Seguridad Nacional y actividades subversivas”¹⁶⁹.

La actitud reticente de Guarido al momento de comparecer en el juzgado no hacía sino expresar la ambivalencia que rodeaba al Poder Judicial en tiempos de dictadura. Los tribunales, como apuntaron –entre otras– las investigaciones de Lanzilotta y Castro Feijóo y de Sarrabayrouse Oliveira, efectivamente garantizaban una cobertura legal para la maquinaria represiva clandestina. En consecuencia, eran percibidos de manera acertada por muchas de las víctimas de la represión como un brazo más del régimen militar. Sin embargo, los estrados judiciales mantenían viva también parte de esa aura que los asociaba con el acceso a la verdad y la justicia, lo que los convertía en un paso obligado para quienes buscaban con desesperación a sus seres queridos desaparecidos. Esta segunda percepción iba de la mano con la imagen que el propio régimen militar pretendía difundir sobre la continuidad del orden jurídico, sustentada en la ingente batería legal sancionada durante los años inmediatamente anteriores al golpe y durante la dictadura misma para llevar adelante su lucha contra la “subversión”¹⁷⁰. Aunque resuelta por lo general a favor de la faz represiva, la tensión entre esas dos dimensiones de la Justicia atravesó el funcionamiento de los tribunales durante la dictadura, poniendo de relieve la capacidad de agencia de ciertos actores individuales de la “familia judicial”¹⁷¹.

Pero, por sobre todas las cosas, y más allá de cualquier intención de la Junta Militar por construir una ficción de “normalidad” en torno al funcionamiento del Poder Judicial durante su ejercicio *de facto* del gobierno del país, los tribunales permitían dejar

¹⁶⁸ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 9/vta.

¹⁶⁹ La ley n°20.840/ 74 fue sancionada en septiembre de 1974, durante la presidencia de María Estela Martínez de Perón en un tiempo récord de 48 horas. Pilar de una legislación represiva más amplia, en ella se sancionaba un amplio abanico de prácticas que involucraban desde la militancia en organizaciones políticas hasta la mera simpatía con las mismas, bajo la excusa de atentar contra el “Orden Institucional”.

¹⁷⁰ D’Antonio, *op. cit.*; Franco, 2008, *op. cit.*

¹⁷¹ Sarrabayrouse Oliveira, *op. cit.*

un registro de los hechos ocurridos¹⁷². Esta circunstancia habilitaba, como pronto lo descubrirían los miembros de diversos organismos de derechos humanos locales, la posibilidad de hacer un uso estratégico de esa Justicia que, *a priori*, se mostraba funcional al encubrimiento de los crímenes de la represión. Como consecuencia, las presentaciones judiciales se convertirían en una instancia casi ineludible en el derrotero de denuncia de las desapariciones.

Finalizada la declaración testimonial, el juez Oliveri remitió un oficio a la Policía Federal “recomendando (...) la individualización y captura del autor o autores” del secuestro de Guarido y su esposa, sin que el mismo encontrara eco en las fuerzas de seguridad. Ante esta situación, y “hasta tanto dicha diligencia [la identificación y detención de los secuestradores] no se haga efectiva”, el magistrado resolvía en su dictamen del 10 de agosto de ese año 1978 el sobreseimiento provisional de la causa, que por el momento no registraba imputados¹⁷³. Si no cerradas, las actuaciones ingresaban en un letargo indefinido a la espera de nuevas pistas que permitieran retomar la senda investigativa.

La palabra de los sobrevivientes

A fines de 1978, entre el 29 de noviembre y el día 6 del mes siguiente, nuevas declaraciones de personas que presuntamente habían estado secuestradas en el mismo lugar que Guarido –entre ellas, su esposa– reactivaron la causa a cargo del juez Oliveri. Esta vez, los relatos provenían de un grupo de detenidas en la Unidad Penitenciaria n° 2 de Villa Devoto, quienes estaban bajo jurisdicción militar a la espera de que se les efectuara el correspondiente Consejo de Guerra por la violación de alguna de las leyes que penaban el accionar “subversivo” en el país. Las declaraciones habían sido efectuadas, sin embargo, ante un juez civil, el Dr. Oscar Mario Ocampos, en el marco de la instrucción de la causa n°12.912/ 78, en la que se investigaba el secuestro de un

¹⁷² Sobre esta pretensión de funcionamiento “normal” del ordenamiento jurídico durante la dictadura, véase Groisman, Enrique. “El derecho durante el ‘Proceso’. Una relación ambigua”, en Bohoslavsky, Juan Pablo. *¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2015. Por otro lado, en un artículo reciente, Claudia Bacci, Valeria Barbuto, Alejandra Oberti y Susana Skura enfatizaron el uso estratégico de las herramientas del derecho y del aparato burocrático judicial por parte de diversos abogados para producir evidencia sobre los crímenes de la represión durante la etapa dictatorial (Bacci, Claudia et al. “Los abogados defensores de derechos humanos como blanco de la represión (1960-1982)”, en Bohoslavsky, *op. cit.*).

¹⁷³ Causa n°35.040/78, *op. cit.*, fs. 15.

matrimonio. La conexión con la causa n°35.040/ 78 estaba fundada en el hecho de que la mujer había sido legalizada junto a la esposa de Guarido.

El expediente con las declaraciones de las tres mujeres llegó a manos del Dr. Oliveri el 21 de diciembre, es decir, algunos días después de efectuados los testimonios. La primera de las declaraciones era la de Mónica Piñeiro, esposa de Paulino Guarido. Vinculada a la sección juvenil de VC desde poco antes de su secuestro, estudiaba la carrera de magisterio en el colegio Normal n°4 y trabajaba, además, en una escuela en la zona oeste de la Provincia de Buenos Aires. El día que la secuestraron, estaba junto a su marido en la casa de sus suegros. A diferencia de Guarido, permaneció en condición de desaparecida hasta el mes de septiembre, y recién recuperó su libertad en mayo de 1979, luego de ocho meses de reclusión en el penal de Villa Devoto. Allí, mientras aguardaba que el Poder Judicial se expidiera sobre su situación procesal, dio a luz.

En su declaración ante el juez Ocampos, efectuada el día 6 de diciembre de 1979, Piñeiro abordó, entre otras cuestiones, las vicisitudes atravesadas en el tránsito de la condición de secuestrada al de detenida legalizada:

Una noche fueron cargadas en un camión de carnes, encapuchadas y con ataduras en sus manos, junto con Marta Sipes y Dora Beatriz Garín y cuatro hombres más, en idéntica situación, y abandonados en un lugar. Al tiempo, minutos quizás, llegaron personas del ejército que en el mismo camión las transportaron al Batallón n°10 de Logística de Villa Martelli. Allí también le hicieron firmar una declaración que cree es réplica de la anterior [firmada en El Vesubio]. Permanecieron en el Batallón hasta el cinco de octubre en que fueron trasladadas junto a sus amigas a la Unidad n°2 de Detención [el penal de Devoto]¹⁷⁴.

La declaración constituyó la primera referencia explícita en la causa a la participación de dependencias oficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad en el procedimiento de legalización de secuestrados. Al describir los detalles de su salida de El Vesubio, Piñeiro exponía lo que Enrique Groisman caracterizó como la “relación ambigua” entre la dictadura y el ordenamiento jurídico: al mismo tiempo que su detención era legalizada, poniendo fin así a la situación de irregularidad del secuestro clandestino, era obligada a firmar una declaración que reproducía letra por letra la que

174

Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 69.

habían redactado sus captores en El Vesubio¹⁷⁵. De este modo, el relato de Piñeiro desnudaba la compleja red de relaciones que sustentaba el funcionamiento del aparato represivo. Una trama en la que el ejercicio de la represión clandestina se complementaba con la labor de las instituciones encargadas de llevar adelante dicha tarea dentro de los marcos impuestos por la ley.

Además de citar a las tres mujeres, el juez Ocampos llamó a declarar a Guarido, quien el 13 de diciembre de 1978 ofreció un nuevo relato sobre su experiencia en El Vesubio. Más extensa que la brindada meses atrás, esta segunda declaración incorporaba una serie de detalles novedosos. Narraba, por ejemplo, los pormenores del accionar del grupo de tareas durante el operativo de secuestro, denunciando el robo de dinero y la sustracción de objetos de valor de la casa de su madre¹⁷⁶. Su relato, además, incorporaba una primera descripción física de los secuestradores:

Con relación a estas cuatro personas, a las que el dicente podría reconocer en el supuesto caso de volver a verlas, tenían los siguientes rasgos: uno de estatura mediana, 1,70 mts o 1,75 mts, rubio con rulos, 25 años aproximadamente, delgado, vestido con vaqueros y camisa de tono azul, pelo corto; otro era robusto, 1,75 mts, morocho, 35 años aproximadamente, de bigotes espesos, vaquero azul y un pullover de tono celeste a rayas; el tercero era de estatura baja, 45 años aproximadamente, pelo corto con bigotes color negro, quien aparentemente era el que daba las órdenes, no recordando vestimenta, y el último era de unos 35 años, robusto, pelo muy corto, ojos desorbitados, siendo éste quien le pegó en la casa pidiéndole le entregara la “merca”, cinto verde tipo militar¹⁷⁷.

El paso del tiempo, la sedimentación de la experiencia y el esfuerzo de rememoración parecieran haber ejercido su influencia sobre el contenido del relato de Guarido, sumando datos que estaban ausentes en el primer e intempestivo contacto con la Justicia. Aun así, vale la pena interrogarse acerca de otros posibles motivos que, “desde afuera” de la rememoración propiamente dicha, podrían haber colaborado con esa modificación. En el transcurso de los cinco meses que mediaron entre las dos declaraciones, por ejemplo, había tenido lugar la legalización de su esposa. Este hecho posiblemente hiciera disminuir el temor de Guarido a represalias por el contenido de sus

¹⁷⁵ Groisman, *op. cit.*

¹⁷⁶ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 72.

¹⁷⁷ Causa n°35.040, *op. cit.*, fs. 72/vta.

dichos, alentándolo a agregar detalles a su relato. Por otra parte, el aumento de la presión internacional sobre la dictadura durante los meses finales del año, expresado entre otras cosas en la invitación que la Junta Militar había cursado a la CIDH, creaba un ambiente más alentador para la denuncia. Ambos factores colaboraron sin duda en la ampliación del horizonte de lo decible.

Armar el rompecabezas

Mayo de 1979 trajo consigo novedades para la causa n°35.040/ 78, bajo la forma de nuevas declaraciones testimoniales. Los relatos, en este caso, correspondían a un grupo de cuatro hombres alojados en la Unidad Penitenciaria n°9 de la ciudad de La Plata, quienes luego de que el Consejo de Guerra declara la incompetencia sobre su caso fueron puestos a disposición de los tribunales civiles. Allí, comparecieron ante el juez Rivarola, temido por el trato que dispensaba a los detenidos. El magistrado les tomó declaración indagatoria para establecer su participación en actividades consideradas subversivas y, en función de ello, definir su situación procesal¹⁷⁸.

La conexión con las actuaciones del Dr. Oliveri –que motivó el envío de las declaraciones al titular de la causa n°35.040/ 78– se fundaba en el hecho de que esos cuatro hombres habían formado parte del mismo procedimiento de legalización que Piñeiro, la esposa de Guarido. En total, habían sido siete las personas que franquearon las puertas del CCD en una camioneta con rumbo incierto: cuatro hombres y tres mujeres, quienes finalmente recalaron en el Batallón de Logística X de Villa Martelli, punto de partida del procedimiento de “blanqueo”. Mientras que el destino final para las mujeres había sido, como ya se mencionó, el penal de Devoto, los varones fueron destinados a la penitenciaría de La Plata. En ambos casos, la estadía duró aproximadamente ocho meses, tiempo que tardaron en expedirse sobre sus casos los tribunales militares y civiles.

¹⁷⁸ El Dr. Guillermo Rivarola era famoso entre los detenidos por la severidad de las penas dictadas, así como también por el hostigamiento explícito al que sometía a algunos de los acusados al momento de recibirlos en su despacho. Este magistrado fue, además, quien tuvo a cargo la investigación judicial por la llamada “Masacre de San Patricio”, bautizada de ese modo por el nombre de la iglesia en que fueron asesinados cuatro religiosos palotinos el día 4 de julio de 1976. El juez Rivarola fue objeto de numerosas críticas por su desempeño al frente de la pesquisa, especialmente de parte del periodista Eduardo Kimel, quien señaló el virtual estancamiento de la investigación durante el tiempo que estuvo en manos del magistrado (“Justicia tardía para Kimel”, *Página 12*, 25 de noviembre de 2011. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-182030-2011-11-25.html>. [última fecha de consulta: 9 de marzo de 2018]).

La primera citación fue para Jorge Watts, militante de VC desde su ingreso a la Facultad de Ingeniería en el año 1967, quien tenía una intensa actividad sindical como producto de su trabajo de programador en la Caja de Jubilaciones de Industria, Comercio y Actividades Civiles. Como parte de esa militancia en el ámbito gremial, había llegado a ser electo Secretario General de la rama Computación de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE). En 1977, en el marco de su activismo político en VC, ingresó como operario a la fábrica de galletitas Bagley con el objetivo de “proletarizarse”¹⁷⁹. A ese establecimiento lo fueron a buscar el 22 de julio de 1978 los grupos de tareas para secuestrarlo y conducirlo a El Vesubio¹⁸⁰.

Watts compareció ante el juez Rivarola el 21 de mayo de 1979, un día antes de recuperar de forma definitiva la libertad. Su declaración aportó nuevos elementos a la investigación del juez Oliveri, principalmente en relación con la ubicación del lugar de cautiverio. De este modo, el testimonio complementó los datos brindados por Guarido. La “ruta” a la que había hecho referencia éste último era, en el testimonio recién incorporado, casi con certeza “la [autopista] Ricchieri”, una de las vías principales de salida e ingreso a la entonces Capital Federal por su límite oeste. Watts, además, afirmaba que durante su cautiverio permanentemente “oía ruido de aviones”¹⁸¹. Este indicio, sumado al convencimiento de la cercanía de la autopista Ricchieri, le permitía al declarante inferir que el lugar de cautiverio posiblemente se situaba en una zona cercana al aeropuerto internacional de Ezeiza.

Según el relato, minutos después de que sus captores dejaran abandonada la camioneta en la que él junto a los otros seis secuestrados habían salido del CCD:

aparecieron miembros del Ejército, quienes lo condujeron, junto con los demás [prisioneros], al Batallón Logístico 10 de Villa Martelli. (...) una vez en el

¹⁷⁹ Esta práctica, iniciada en los partidos de la izquierda tradicional y luego extendida a las organizaciones de la Nueva Izquierda argentina, consistía en “que una porción considerable de su militancia se insertara en los espacios fabriles a partir del ingreso laboral a diversos establecimientos y, una vez concretado ello, lograra una integración tanto al mundo del trabajo como a la cotidianeidad y a los espacios de sociabilidad de la clase obrera” (Camarero, Hernán y Mangiantini, Martín. “Inserción, influencia y proletarización: un análisis de los vínculos entre la izquierda y la clase obrera en la Argentina del siglo XX a partir de dos experiencias”, en *VIII Jornadas de Sociología de la UNLP*, 3 al 5 de noviembre de 2014).

¹⁸⁰ Reconstrucción realizada a partir de Watts, Jorge. *Memoria del Infierno. Relato testimonial de un sobreviviente del Centro Clandestino de Detención “El Vesubio”*. Buenos Aires: Continente, 2012, y de entrevistas con el autor.

¹⁸¹ Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal n°3, *op. cit.*, fs.97. Las limitaciones visuales provocadas por las condiciones del cautiverio en los CCD –los secuestrados, por lo general, estaban encapuchados y/o vendados– agudizaban entre los detenidos otros sentidos tales como el oído, el olfato y/o el tacto, circunstancia que se refleja en muchos testimonios de sobrevivientes.

Batallón, un Capitán de nombre García le tomó una declaración en la que reprodujo totalmente lo que el dicente había firmado en el lugar de encierro. (...) luego se lo trasladó a la Comisaría de Lanús, y el mismo día a la Comisaría de Monte Grande, donde estuvo hasta el 5 de octubre, fecha en que se lo trasladó a la Unidad de La Plata¹⁸².

Los nombres propios no se restringían solamente a las marcas topográficas, sino que se extendían también a las fuerzas involucradas en el secuestro, delineándose así un relato más poblado de detalles que sus predecesores en la causa. La declaración sumaba nuevas piezas al rompecabezas represivo dictatorial: la mención de las comisarías involucraba a la PBA en el dibujo del mapa de responsabilidades fuerza que, de este modo, se sumaba al Ejército y al SPF. Aunque todavía con una circulación restringida, que posiblemente no excediera al juez y su secretario, el relato se sumaba al coro de voces contrarias a la explicación oficial sobre los crímenes dictatoriales, centrada en la figura de los “excesos”¹⁸³.

Una vez concluida la declaración de Watts, comparecieron ante el juez Rivarola los otros seis secuestrados que habían abandonado junto a él El Vesubio para iniciar el proceso de legalización. La prolongada estancia en la cárcel legal, donde a diferencia del CCD eran permitidos los contactos entre los detenidos, dejó su impronta en las nuevas declaraciones, que evidenciaban una mayor homogeneidad que sus predecesoras. Sobre ello influía seguramente también el asesoramiento de los abogados defensores, quienes apoyándose en su conocimiento del texto legal aconsejaban estratégicamente a sus defendidos para evitar una eventual condena¹⁸⁴. Finalmente, tampoco debía descartarse el hecho de que todas las declaraciones habían sido tomadas en un lapso corto de tiempo y en un mismo juzgado, lo que permitiría suponer que los sobrevivientes fueron sometidos a preguntas similares. Esta semejanza se evidenciaba especialmente entre los varones, detenidos entonces en la Unidad 9 de La Plata, en cuyos relatos reaparecían las referencias a la Ricchieri, al sonido de los aviones, al aeropuerto de Ezeiza, entre otras informaciones. Esta reiteración, al mismo tiempo que reforzaba el carácter probatorio de los relatos, contribuía a fijar ciertas imágenes y

¹⁸² Causa n°35.040/78, *op. cit.*, fs. 98/vta.

¹⁸³ Para más información sobre la doctrina de los excesos, véase Canelo, 2008 y 2016, *op. cit.*; Novaro, Marcos y Palermo, Vicente. *La dictadura militar 1976-1983: del golpe de Estado a la restauración democrática*, Buenos Aires: Paidós, 2006.

¹⁸⁴

puntos de referencia comunes a todos ellos, disminuyendo su componente individual y contribuyendo al mismo tiempo a forjar una narrativa compartida sobre la experiencia del secuestro.

Este acomodamiento de los relatos al contenido de la ley se reflejaba, por ejemplo, en la declaración de Darío Machado, un militante de VC de veintidós años que había sido secuestrado en la puerta de su casa de la localidad de Florida, en la zona norte de la Provincia de Buenos Aires, la madrugada del 12 de agosto de 1978, cuando volvía de jugar un torneo de ajedrez. Desde allí fue llevado directamente a El Vesubio, donde permaneció cautivo por el plazo de un mes, iniciando luego el proceso de legalización ya descrito¹⁸⁵. Al ser interrogado por el juez sobre su actividad militante, Machado afirmaba que:

no pertenece ni participó al Partido Comunista Marxista Leninista, ni a agrupación política, gremial, estudiantil, o de tipo similar, que no desarrolló actividades políticas de especie alguna, ni colaboró con organizaciones que lo hicieran, ni se prestó a la difusión o propaganda o proselitismo de organizaciones o personas cuyos fines ideológicos fueran alterar o suprimir el orden institucional o la paz social de la Nación, ni participó personalmente en actividades de esa índole, ni tuvo material referido a ellas, ni colaboró en la recolección de fondos para grupos o personas que se dedicaran a este tipo de actividades. Que ignora las causas por las que se lo vinculó a este tipo de actividades (...) ¹⁸⁶.

La negación de la actividad política ya no aparecía formulada de modo genérico, como en la declaración de Guarido, sino que abarcaba toda una serie de prácticas que iban desde la participación en diversas instancias organizativas, pasando por el proselitismo y el reparto de propaganda, hasta la mera posesión de material perteneciente a organizaciones consideradas como “subversivas”. Incluso el léxico empleado era diferente: se hablaba de “alterar o suprimir el orden institucional o la paz social de la Nación”. Se trataba de fórmulas a todas luces ajenas al universo de sentidos de la militancia revolucionaria al que pertenecía el autor de la declaración.

¹⁸⁵ Reconstrucción realizada a partir de la entrevista del autor con Darío Machado (Darío Machado, entrevista con el autor, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, 23 de agosto de 2016).

¹⁸⁶ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 108.

Estas expresiones, en cambio, resultan menos extrañas al ser leídas a la luz de la legislación antisubversiva de la época. La mencionada ley n°20.840/ 74 de “Seguridad Nacional” establecía, por ejemplo, en su artículo 1° que:

Será reprimido con prisión de tres a ocho años, siempre que el hecho no constituyere un delito más severamente penado, el que para lograr la finalidad de sus postulados ideológicos, intente o preconice por cualquier medio, alterar o suprimir el orden institucional y la paz social de la Nación, por vías no establecidas por la Constitución Nacional y las disposiciones legales que organizan la vida política, económica y social de la Nación¹⁸⁷.

Así rezaba, a su vez, el artículo n° 2:

ARTICULO 2° — Se impondrá prisión de dos a seis años:

- a) Al que realice actos de divulgación, propaganda o difusión tendiente al adoctrinamiento, proselitismo o instrucción de las conductas previstas en el artículo 1°;
- b) Al que hiciere públicamente, por cualquier medio, la apología del delito previsto en el artículo 1° o de sus autores o partícipes;
- c) Al que tenga en su poder, exhiba, imprima, edite, reproduzca, distribuya o suministre, por cualquier medio, material impreso o grabado, por el que se informen o propaguen hechos, comunicaciones o imágenes de las conductas previstas en el artículo n° 1 (...)¹⁸⁸.

En sus trabajos sobre los procesos inquisitoriales en los albores de la Modernidad, Carlo Ginzburg demostró cómo, a pesar de sus objetivos contrapuestos, tanto funcionarios judiciales como acusados se movían dentro del universo de los tipos penales establecidos: unos para hacer encajar en esas fórmulas conocidas a los acusados, y los otros para evadir las tipologías penales y demostrar así su inocencia. Los textos de las declaraciones se convierten, bajo este prisma, en “un sutil juego de amenazas y miedos, de asaltos y retiradas” que no es sino el resultado de la “relación

¹⁸⁷ Honorable Congreso de la Nación, “Ley 20.840/ 74”. Disponible en www.infoleg.gov.ar (última fecha de consulta: 1 de febrero de 2018).

¹⁸⁸ *Ibidem*.

específica, de profunda desigualdad”, que media entre acusadores y acusados¹⁸⁹. Salvando las distancias enormes entre ambos contextos históricos, el ambiente en el que se produjeron las declaraciones de los sobrevivientes de El Vesubio podría concebirse de una manera análoga a los casos estudiados por Ginzburg. Desde esta óptica, la superficie en apariencia lisa de la declaración mecanografiada cobra otra densidad, y lo que parece un triunfo del universo de sentidos antisubversivo –la similitud entre la declaración y el texto legal– se convierte en indicio de la disputa entablada entre declarante y funcionario judicial.

Las declaraciones ante el juez Rivarola cerraron otro capítulo en la investigación judicial por los crímenes de El Vesubio. Pasarían tres años hasta que se incorporaran nuevos testimonios a la causa. El contexto entonces sería otro, signado por los crecientes cuestionamientos al régimen militar como producto de la derrota en la Guerra de Malvinas de junio de 1982, de la degradación veloz de la situación económica y del fortalecimiento de la oposición local e internacional. El estancamiento de las actuaciones, sin embargo, no implicó un freno en la denuncia de los crímenes cometidos en el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. Apelando a estrategias variadas, un grupo dentro del contingente más amplio de sobrevivientes de VC aprovecharía la multiplicación de frentes de acción contrarios a la Junta Militar para sumarse a la denuncia del dispositivo represivo. Contarían para ello con el apoyo de lo que quedaba en pie de las estructuras del partido, de los familiares de sus compañeros de militancia desaparecidos y de algunos organismos de derechos humanos de la escena local.

La formación de un colectivo de denuncia en dictadura

Vanguardia Comunista: los sobrevivientes y el partido ante la represión

El panorama partidario luego de los secuestros de julio y agosto de 1978 era verdaderamente crítico. La existencia misma de VC se veía amenazada, luego de que la plana mayor de su dirigencia desapareciera como producto de la acción del grupo de tareas de El Vesubio. Esto significó un golpe especialmente duro para sus militantes más jóvenes, que repentinamente se vieron privados de sus referentes –y, con ellos, de sus contactos con la organización–. Inés Vázquez, quien luego de su liberación de El

¹⁸⁹

Ginzburg, *op. cit.*, p. 404.

Vesubio intentó acercarse nuevamente a VC, rememora desde el presente las dificultades atravesadas en dicho proceso:

No había [estructuras partidarias]. No, porque realmente toda la, más que yo había empezado a militar durante la dictadura; en el año '78 yo tenía dieciséis años. Había empezado un poquito antes, en el '77, '76. Mi responsable estaba desaparecido; mi hermano, que estaba en la juventud, estaba desaparecido (...). Entonces, tal vez conocía muy poca gente. Y, después, que de la organización fue secuestrado hasta el Secretario General, Roberto Cristina, un dirigente histórico, un poco más grande que la media de la juventud¹⁹⁰.

La sensación transmitida en el fragmento fue la de muchos militantes de menor edad, pertenecientes en su mayoría a la agrupación TUPAC, nombre oficial de la juventud de VC. Para este sector de la militancia partidaria, el aislamiento político fue una de las principales consecuencias del golpe recibido por la organización. Esta incomunicación se planteó como un obstáculo difícil de superar en el contexto de persecución política de la última dictadura, que reducía al mínimo las posibilidades de activismo político dentro del territorio nacional.

Algo similar le ocurrió a Nieves Kanje, una maestra de veinte años que, además de trabajar como docente en un colegio primario de la entonces Capital Federal, estudiaba la carrera de Psicología en la Universidad de Buenos Aires (UBA). Kanje había comenzado su militancia en el Frente Antiimperialista de Estudiantes Secundarios (FAES) para luego incorporarse a la juventud de VC junto a sus compañeras de la carrera de magisterio Mónica Piñeiro y Silvia Saladino. Cuando la secuestraron, estaba embarazada de dos meses. A casi cuarenta años de su paso por El Vesubio, recuerda cuál fue el panorama partidario con el que se encontró una vez recuperada la libertad:

como yo era de la juventud, y éramos muy poquitos los de la juventud que caímos, quedamos como medio separados del partido (...). Quedamos como colgados, ese pequeño grupito que éramos como cinco o seis personas. Entonces, por eso lo mío fue también bastante tardío, ¿entendés? Ellos ya tenían, Jorge Watts y otra gente que salió, además de tener diez años más habían militado juntos en el partido, y nosotros éramos de la juventud. Y, no sé, no recuerdo de Jorge que se haya querido

¹⁹⁰

Inés Vázquez, entrevista con el autor, *op. cit.*

conectar conmigo, ni de Guillermo [Lorusso], ni de esa gente que yo conocí mucho después. Eso hubiese estado bueno, la verdad, porque uno se sentía medio perdido¹⁹¹.

Esa sensación de “estar perdido”, que pretendía describir un estado de ánimo individual, podía en realidad hacerse extensiva a VC como un todo, producto del fuerte golpe recibido. A pesar del desconcierto imperante, sin embargo, lo que quedaba de la organización no se quedó de brazos cruzados contemplando la debacle partidaria, sino que, por el contrario, intentó contrarrestar el efecto desarticulador generado por los secuestros de sus principales cuadros a escala nacional. Con este objetivo, viajaron del interior del país diversos cuadros de la organización que tenían como objetivo reconstruir la dirección de la regional Buenos Aires, diezmada luego del secuestro de sus máximos dirigentes en El Vesubio¹⁹².

A pesar de la magnitud de la crisis, no fueron pocos los militantes de VC que lograron retomar el contacto con la organización luego de su liberación del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. Tal fue el caso de Guillermo Lorusso, un contador de treinta y seis años que, al momento de su secuestro, repartía su tiempo entre el activismo político y su trabajo en una fábrica de vidrios en el barrio porteño de Villa Crespo. En la madrugada del sábado 19 de agosto de 1978, se encontraba en su casa junto a un compañero del partido cuando un grupo de civiles armados irrumpió en el lugar. Ambos fueron encapuchados y subidos a un auto, que inmediatamente arrancó con rumbo desconocido. Tiempo después, sabría que el lugar al que había sido llevado era El Vesubio¹⁹³.

Luego de una travesía que incluyó el paso por el Regimiento I de Ciudadela y una extensa detención en el penal de La Plata, Lorusso obtuvo la libertad a finales de mayo de 1979. De inmediato, recuerda, logró comunicarse con sus antiguos compañeros de militancia:

En mi caso, como en el de otros compañeros, al poco tiempo de salir restablecimos contacto con el partido, que lo que hace es examinar las conductas y reincorporar a

¹⁹¹ Nieves Kanje, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de noviembre de 2015.

¹⁹² Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de julio de 2015.

¹⁹³ Reconstrucción realizada a partir de conversaciones con Guillermo Lorusso y de la lectura de su declaración testimonial en la causa n°35.040/ 78.

la mayoría de los compañeros que se habían contactado, y a dictar sentencias en otros pocos casos; por ejemplo, sentencia de muerte a un compañero que se lo consideró en falta grave (...). Lo que había era un análisis de testimonios cruzados. El testimonio de todos los compañeros sobre la actuación del resto de los compañeros, y esto daba para distintos parámetros de juzgamiento de las conductas¹⁹⁴.

El retorno a la militancia planteó para los sobrevivientes de VC una primera confrontación con el “estigma” que acompañaría a muchos de los hombres y mujeres liberados de los CCD al acercarse a los círculos del activismo político revolucionario e, incluso, humanitario: la sospecha de colaboración¹⁹⁵. Una desconfianza que, sin embargo, no parecía del todo irrazonable en el contexto de la dictadura y, sobre todo, para una organización que acababa de sufrir un golpe duro a manos de la represión. En estas circunstancias, la persecución de la “traición” parecía menos la expresión de una vocación persecutoria o de una fascinación por la violencia y la muerte que una medida básica de autopreservación partidaria. Esta impresión se ve en buena medida corroborada por el relato de Lorusso que, si bien reconocía la aplicación de la pena de muerte en un caso de “falta grave”, señalaba que en la gran mayoría de los casos se procedió a reincorporar a los sobrevivientes que retomaron sus vínculos con la organización¹⁹⁶.

Una mirada similar ofrece, desde el presente, Vázquez, quien a pesar de la pérdida de contacto con algunos de sus principales referentes en la organización logró acercarse nuevamente a VC:

fuera de contexto puede parecer extraterrestre, pero se han hecho juicios de, no sé cómo se llaman, no son juicios revolucionarios, es un juicio que hacen unos miembros de la organización a la que pertenecés, contás qué fue lo que pasó, qué tenés para decir, y la organización acepta o no acepta (...). Conozco gente a la que le han hecho este tipo de juicios y se les aceptó su explicación con parámetros que también hay que verlos en contexto porque, si no, no se terminan de entender;

¹⁹⁴ Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 13 de julio de 2015, *op. cit.*

¹⁹⁵ Longoni, *op. cit.*

¹⁹⁶ La “pena de muerte” a la que hace alusión Lorusso jamás fue llevada a la práctica, ya que se aplicó en ausencia sobre un militante desaparecido en El Vesubio –cuyo nombre será mantenido en reserva– que había sido señalado por varios compañeros como el responsable del secuestro de gran parte de la dirigencia partidaria.

cómo se preserva una organización, una fuerza popular que, en realidad, está siendo aniquilada, porque se van haciendo delaciones en cadena¹⁹⁷.

La contextualización de los procedimientos de evaluación de las conductas de los sobrevivientes resulta una condición *sine qua non* para la comprensión de una práctica que, lejos de constituir una componente esencial de las organizaciones revolucionarias, reconoció coordenadas históricas precisas de emergencia. Sobre esta cuestión se explayó, para el caso de la organización Montoneros, Facundo Fernández Barrio¹⁹⁸. A pesar de las diferencias evidentes entre los procedimientos de evaluación de militantes implementados por la organización armada peronista y VC –la primera llegó a tener dos códigos de justicia escritos y sí llegó a efectivizar la pena de muerte contra varios militantes–, las reflexiones del autor son, en lo fundamental, válidas también para la organización aquí analizada. Especialmente, la idea de que “el abordaje del fenómeno de la justicia revolucionaria debe contemplar, como variables explicativas centrales, el escenario de amenaza creciente (propio del terrorismo de Estado), y los riesgos cotidianos propios de la clandestinidad”¹⁹⁹. Aislados de este contexto, los procedimientos de evaluación de conductas implementados por diversas organizaciones de la Nueva Izquierda –hayan asumido o no la forma específica de un juicio revolucionario– se ven privados de las coordenadas históricas que les dieron sentido²⁰⁰. El peligro, en estos casos, consiste en caer en explicaciones esencialistas de las prácticas disciplinarias.

Esta aproximación histórica a los procedimientos de evaluación de las conductas de los sobrevivientes no borra, sin embargo, las dificultades concretas que muchos de ellos vivieron en el reencuentro con sus pares de militancia luego de la liberación del CCD. Machado, quien también se reincorporó a las filas de VC luego de casi un año de

¹⁹⁷ Inés Vázquez, entrevista con el autor, *op. cit.*

¹⁹⁸ Fernández Barrio, Facundo. “Justicia revolucionaria en Montoneros: un acercamiento a través del ‘caso Lenti’”, en *Izquierdas*, 35, septiembre de 2017.

¹⁹⁹ Fernández Barrio, *op. cit.*, p. 52.

²⁰⁰ En este punto, el abordaje realizado en esta tesis se distancia de las interpretaciones propuestas por autores como Hugo Vezzetti o Vera Carnovale, quienes en sus reflexiones sobre Montoneros y el PRT-ERP, respectivamente, explican las prácticas de las organizaciones a través de imaginarios políticos que permanecen iguales a lo largo del tiempo, inmunes a las transformaciones operadas en la coyuntura histórica. Desde una perspectiva diferente, Ana Longoni apela a esta misma matriz analítica en su trabajo sobre la figura del “traidor” en la militancia revolucionaria (Longoni, *op. cit.*; Vezzetti, Hugo. *Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2009; Carnovale, Vera. *Los combatientes. Historia del PRT-ERP*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2011).

intentar sin éxito contactarse con la organización, recuerda varias décadas después la reacción de algunos de sus compañeros al verlo nuevamente:

Fue muy duro, porque de la gente que yo conocía no había quedado prácticamente nadie, y de los que quedaban o no habían caído, me evitaban como a un perro sarnoso. Había compañeros que no querían saber nada conmigo (...). Había unos compañeros de Zona Norte, que no los quiero nombrar, que estuvieron bastante reacios a atenderme en la puerta. Tampoco los juzgo. En ese momento me dio mucha bronca esa actitud, pero ahora lo puedo entender. El terror de la dictadura había causado estragos en la militancia y en toda la población. Yo creo que muchas veces esos miedos también tenían que ver con los miedos de los padres²⁰¹.

Los sobrevivientes representaban para muchos de sus compañeros de militancia, ante la ausencia de una explicación certera sobre los motivos de la liberación, la posibilidad de ser ellos mismos víctimas de un secuestro. Este temor, en el marco de organizaciones con criterios de clandestinidad más laxos, que no implicaban una ruptura total con la cotidianidad –como era el caso de VC –, eran también los de las familias. Sobre estas cuestiones se fundaba la reticencia de ciertos militantes a relacionarse con los compañeros de organización que habían atravesado el cautiverio clandestino quienes, de algún modo, podían ser vistos como los portadores de una enfermedad contagiosa con los que no se debía entrar en contacto.

Estas evocaciones contrapuestas sobre el regreso a las filas partidarias revisten de cierta ambigüedad la relación entre los sobrevivientes de VC y los círculos de activismo político frecuentados antes del episodio del secuestro en El Vesubio. Si, por un lado, la sociabilidad militante parecía ser, como sugiere Luciana Messina, uno de los pocos ámbitos confiables para hablar –y con cierta disposición a escuchar a los sobrevivientes– dentro del país, esos espacios eran también fuente de suspicacias y evaluaciones sobre el comportamiento de sus militantes durante el cautiverio clandestino²⁰². Esta ambivalencia se tradujo, en el caso de los sobrevivientes de VC, en situaciones contrapuestas durante su proceso de reincorporación a las filas partidarias.

La imposibilidad de ofrecer una explicación unívoca para la liberación alcanzaba, incluso, a los propios sobrevivientes, que podían ellos mismos dudar sobre el

²⁰¹ Darío Machado, entrevista con el autor, *op. cit.*

²⁰² Messina, 2012, *op. cit.*

verdadero motivo de su salida del CCD. Ante el temor de estar siendo utilizados como carnada por sus antiguos captores, muchos se impusieron voluntariamente el aislamiento. Así, Vázquez afirma que “trataba de no verme con nadie porque no sabía, porque a lo mejor en ese momento te habían sacado para pasearte un poco y te volvían a traer”²⁰³.

A pesar de las suspicacias y los temores propios y ajenos, una porción de los sobrevivientes de VC se sumaron a la actividad partidaria cotidiana luego de los contactos con la organización. Lorusso fue uno de ellos. Su reincorporación, sin embargo, no fue en los mismos términos que en el período previo al secuestro: en la nueva etapa, su participación en el partido estuvo orientada, en lo esencial, a la denuncia de las violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura. El activismo humanitario se convirtió, según rememora, en su “frente de tareas, de militancia, principal”²⁰⁴.

Su caso no sería una excepción, sino todo lo contrario. En efecto, la denuncia se convertiría en el norte principal de la militancia partidaria para muchos de los sobrevivientes de VC. Casi cuarenta años después de los acontecimientos, Watts recuerda el momento en que comunicó a sus compañeros de la organización su decisión de volcarse de lleno a la causa humanitaria:

les planteo a los camaradas que yo ya no quiero seguir militando en el partido, sino que quiero militar exclusivamente en derechos humanos, por ver que una organización pequeña y fragmentada y muy lastimada...yo prefería trabajar en un ámbito donde pudiera ser más útil. Con todo el cariño, diciendo que yo iba a seguir siendo colaborador, amigo, en lo que quisieran y para lo que necesitaran pero que iba a laburar en derechos humanos. Esa decisión la tomé en mayo de 1979²⁰⁵.

La preexistencia de una línea partidaria vinculada a la defensa de los derechos humanos redujo el impacto, al interior de VC, de ese “giro humanitario” de algunos de sus militantes luego de su paso por El Vesubio. A ello contribuyeron, además, las propias limitaciones que imponía la represión dictatorial al desarrollo de una estrategia

²⁰³ Inés Vázquez, entrevista con el autor, *op. cit.*

²⁰⁴ Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de julio de 2015.

²⁰⁵ Jorge Watts, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de noviembre de 2014

revolucionaria. Machado, que luego de su reingreso al partido también se abocó al desarrollo de iniciativas en el plano humanitario, recuerda cómo la denuncia de las violaciones a los derechos humanos estuvo presente antes y después del 24 de marzo de 1976:

El tema de los derechos democráticos (sic) fue una línea permanente del partido, desde siempre. Desde su creación. Se hizo campaña por los fusilamientos en Trelew, se hizo campaña por las represiones en otros golpes de estado como el de Chile y el de Uruguay. El tema de los derechos democráticos lo mantuvo siempre el partido, no era una novedad. Inclusive me acuerdo de que unos días antes de que yo fuera secuestrado, vino una compañera del partido a mi casa, a traerme unos bonos. Decía “bonos contribución a familias damnificadas”. Eso era para gente que ya habían secuestrado del partido. Y, de hecho, la motorización de la solicitada que sale en *La Nación*, después del secuestro de las monjas francesas y de Azucena Villaflor, lo motoriza el partido²⁰⁶.

La participación en actividades vinculadas a la denuncia humanitaria, si bien tenía ya una larga tradición en el partido, se vio reforzada a partir del salto en la intensidad represiva que significó el inicio de la última dictadura, tal como quedó plasmado en las páginas de *No transar*. Dicha publicación, portavoz oficial de las directrices partidarias, resumió las tareas de la hora para los militantes de VC: “1°) agrupar familiares de presos y desaparecidos, 2°) divulgar, denunciar toda detención y secuestro, 3°) aprovechar las armas legales: hábeas corpus, pedidos de informes, etc 4°) organizar la solidaridad con los presos incluyendo petitorios (...) y así parar la represión”²⁰⁷. El curso posterior de los acontecimientos no haría sino corroborar esta coincidencia entre la línea estipulada por el partido para el período dictatorial y las iniciativas de los sobrevivientes tendientes a visibilizar los crímenes de El Vesubio: inmediatamente después de su salida del CCD, los militantes reincorporados a VC comenzarían a tender puentes con los familiares de sus compañeros desaparecidos, con los que llevarían adelante una serie de iniciativas de denuncia conjuntas en plena dictadura militar.

²⁰⁶ Darío Machado, entrevista con el autor, op. cit.

²⁰⁷ Citado en Soto, *op. cit.*, p. 73.

La articulación con los familiares

En su edición del 25 de enero de 1979, el diario *La Nación* publicó una solicitada con un título breve pero conciso:

DONDE ESTA?

AL EXCMO. PRESIDENTE DE LA NACIÓN

A LA JUNTA MILITAR

A LA JUSTICIA ARGENTINA

A LA PRENSA EN GENERAL Y

A LA OPINIÓN PÚBLICA

Han transcurrido 5 largos meses de la desaparición de mi querido hijo y aún no he tenido noticia alguna.

Habiendo agotado todas las instancias legales sin obtener respuestas positivas hago un llamado por él con la esperanza que (sic) puedan ayudarme a encontrarlo sano y salvo. ROBERTO CRISTINA (...) desaparecido el 15/8/78.

Esta solicitada ha sido costeadada con el aporte de familiares y amigos”²⁰⁸.

El escrito llevaba la firma de Antonia Cristina. Aislada de su contexto de producción, la solicitada parecía responder al impulso de una madre que, acompañada por su entorno familiar y afectivo, pretendía conocer el paradero de su hijo desaparecido. En efecto, en el reclamo por la aparición con vida –“sano y salvo”– no había referencia alguna a la militancia de la persona por quien se pedía: Roberto Cristina no era, según el texto de la solicitada, el líder de un partido revolucionario sino un “querido hijo” buscado por su madre. Del mismo modo, el dinero para la publicación surgía del “aporte de familiares y amigos” y no de algún tipo de ayuda organizada por parte de los compañeros de militancia. Incluso el encabezado desdibujaba las responsabilidades y los motivos detrás de la desaparición de Cristina al apelar a un conjunto heterogéneo de interlocutores.

Detrás de su contenido literal, sin embargo, la publicación ocultaba un entramado más complejo –y con una densidad política mayor– que el mero pedido de

²⁰⁸

“Dónde está?”, solicitada de prensa. *La Nación*, 25 de enero de 1979.

una madre ante la desaparición de su hijo. En primer término, la firma de la solicitada no había sido realizada por una persona que ignorara el contexto represivo de la época: la mujer había sufrido ya la desaparición de una de sus hijas, Eleonora –militante del PRT-ERP–, a manos de la represión paraestatal, el 16 de marzo de 1975. Tampoco desconocía la actividad política de su hijo Roberto, sino que, al contrario, tenía fluidos contactos con sus compañeros de VC. Lo que el documento más bien refleja, entonces, son las limitaciones a las que se enfrentaban quienes pretendían denunciar públicamente las atrocidades del régimen militar y, frente a esas dificultades, las estrategias a las que recurrían para hacer oír su reclamo

El trasfondo político de la solicitada que reclamaba por la aparición de Cristina quedaba expuesto a partir de un escrito similar publicado en la edición del día anterior del periódico *La Prensa*²⁰⁹. En este caso, se trataba de un documento de carácter anónimo y en el que el pedido por Cristina iba acompañado de la demanda por Jorge Montero y Abraham Hochman, otros dos cuadros de importancia de VC. Tanto el reclamo de la solicitada como la disposición del texto y las fórmulas implementadas eran idénticos, lo que no sólo despejaba las dudas respecto al origen común de ambas publicaciones, sino que además socavaba la hipótesis de la madre denunciando en solitario la desaparición del hijo.

La organización de los familiares de los desaparecidos del partido constituyó, según Soto, “una orientación clave” de la política de VC luego del golpe de Estado de 1976²¹⁰. En esta tarea cumplieron un papel destacado los sobrevivientes de la organización, cuyo acercamiento a los familiares no se limitó únicamente a la contención y la transmisión de noticias sobre sus seres queridos desaparecidos. Uno de los sobrevivientes a cargo de esta labor fue Lorusso, quien rememora cómo fueron esos primeros ensayos de articulación con las familias de sus compañeros de militancia secuestrados en El Vesubio:

hubo una etapa que era la etapa de los familiares. De los familiares y de los que habíamos salido [de El Vesubio] que nos veníamos juntando. Podíamos ser...veinte personas; los más activos. Quince, veinte personas. En ese grupo estaba, por ejemplo, “Chacho” Vázquez [padre de tres jóvenes secuestrados], que después pasa

²⁰⁹ “¿Dónde están?”, solicitada de prensa. *La Prensa*, 24 de enero de 1979.

²¹⁰ Soto, *op. cit.*, p. 72.

a ser un integrante, un cofundador de la Asociación [de Ex Detenidos Desaparecidos], junto con mucha otra gente²¹¹.

El contexto de persecución de la época y las medidas de seguridad que éste obligada a tomar para quienes llevaban adelante cualquier acción contraria al régimen definieron fronteras precisas al trabajo conjunto de sobrevivientes y familiares, tal como se desprende del recuerdo de Lorusso sobre su propia actividad durante aquellos años iniciales de la denuncia:

Al retomar la militancia una tarea que se me asigna a mí es el trabajo en derechos humanos y, específicamente, el trabajo con familiares, que es el que seguí siempre. De la vinculación con los familiares surge la necesidad de hacer un trabajo en común para hacer algunas cosas como solicitadas, declaraciones, firmar los requerimientos jurídicos. Entonces, en principio es totalmente del partido, una comisión de familiares que técnicamente no es una Comisión de Vesubio sino una Comisión de detenidos-desaparecidos, de víctimas del partido de Vesubio. Donde estábamos los treinta y cinco que salimos, y los familiares de los diecinueve que permanecían desaparecidos²¹².

En un contexto político que favorecía las tendencias al aislamiento, el vínculo con el partido se constituyó como el principal elemento aglutinador de sobrevivientes y familiares de desaparecidos de VC. La sede de las primeras reuniones del grupo fue la casa de Antonia Cristina, ubicada en el barrio de Caballito de la entonces Capital Federal: “allí nos reuníamos en un principio”, rememora Lorusso, “ex detenidos-desaparecidos del Vesubio y familiares de desaparecidos del Vesubio”²¹³. Estos encuentros, en los que se discutían cursos de acción y estrategias posibles para llevar adelante el reclamo por los militantes del partido desaparecidos, consolidaron poco a poco un colectivo de denuncia que impulsó las primeras acciones orientadas a visibilizar los crímenes en El Vesubio como, por ejemplo, las solicitadas de *La Nación* y *La Prensa*.

²¹¹ Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 13 de julio de 2015, *op. cit.*

²¹² Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 20 de julio de 2015, *op. cit.*

²¹³ Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 13 de julio de 2015, *op. cit.*

De naturaleza informal, este colectivo nucleado en torno a las estructuras de VC –con los sobrevivientes a la cabeza– se trazó un primer gran objetivo inicial que, según recuerda Watts, consistía:

por un lado, de alguna manera en agrupar y contener a los sobrevivientes. Algunos, muy poquitos, se habían ido al exterior, se exiliaron. Nosotros nos pusimos en contacto a través de las familias. Y, además, lo más importante, juntamos a las familias de los desaparecidos, del grupo nuestro [es decir, de VC], que eran como veinte familias²¹⁴.

La contención de los sobrevivientes y los familiares de los desaparecidos fue, incluso antes que la denuncia propiamente dicha, una urgencia de primer orden para los miembros del colectivo forjado en torno a VC que, en este punto, no se diferenciaba demasiado del conjunto de los organismos de derechos humanos surgidos al calor de la represión estatal y paraestatal²¹⁵. Justamente, sería en un sector de este actor novedoso de la escena política argentina, surgido al calor de los secuestros, torturas, muertes y desapariciones perpetrados por el régimen militar, que los sobrevivientes vinculados a VC encontrarían un aliado fundamental para motorizar sus planes de denuncia.

Los contactos con Madres de Plaza de Mayo y Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas

Cecilia Vázquez tenía 22 años de edad cuando, el 19 de julio de 1978, un grupo de civiles armados ingresó a la casa de sus padres para secuestrarla junto a su hermana Inés. Militaba, al igual que ella y su hermano Martín, en la juventud de VC. Además, trabajaba en el Banco Galicia y estudiaba la carrera de Psicología en la UBA. Por su actividad política ya había sido víctima de un secuestro junto a su padre, su hermano y su esposo. Menos este último, todos recuperaron rápidamente la libertad. Su marido, en cambio, permaneció varios meses secuestrado y luego detenido legalmente en el penal de Devoto. Una vez liberado, partió al exilio en Francia, camino que también siguió Vázquez luego de su experiencia de cautiverio en El Vesubio.

²¹⁴ Jorge Watts, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2015.

²¹⁵ Tahir, *op. cit.*

Antes de ser secuestrada por el grupo de tareas del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura, Vázquez participó de las reuniones realizadas por el conjunto de madres de desaparecidos que, poco después, daría lugar a la organización Madres. Según señaló en el transcurso de su declaración para el primer tramo de la causa por los crímenes de El Vesubio, este acercamiento se produjo en el contexto de la detención legal de su marido²¹⁶. Una versión similar ofrece su hermana Inés: “a raíz del primer secuestro es que mi hermana, una vez que pasa a estar blanqueado [su marido], lo va a visitar al penal, y ahí estaban todos los familiares, y ahí empieza a tener esa relación y a ir a la Plaza de Mayo”²¹⁷. Lo que podía interpretarse como una iniciativa individual, no obstante, se inscribía en realidad –o quizás al mismo tiempo– en la estrategia partidaria de acercamiento a los organismos de derechos humanos. Así lo sugiere Lorusso, quien recuerda que “los compañeros y compañeras [de VC] a principios de 1977 son los que acompañaban a las madres cuando Madres todavía no se había formado”²¹⁸. En su evocación, el contacto con los núcleos formativos del organismo que reunía a las madres de desaparecidos no se reducía a Vázquez en particular, sino que involucraba también a otros militantes de VC.

Esta labor junto a Madres tendría para la organización su costo en vidas. El día 8 de diciembre de 1977, luego de una reunión en la Iglesia de la Santa Cruz en la que se discutían los pormenores de una solicitada que se publicaría al día siguiente en el periódico *La Nación* –donde se pedía por “Una Navidad en paz”–, varios de los asistentes fueron secuestrados en un operativo montado por personal de la Marina en la puerta del recinto religioso. Entre ellos, cinco miembros del partido que, como Vázquez, colaboraban con la iniciativa de los familiares de los desaparecidos²¹⁹. La propia Cecilia se salvó por poco de ser secuestrada al ocultarse detrás de unos árboles, tal como ella misma relató pocos años más tarde desde suelo francés al periodista local Jean-Pierre Bousquet, quien hizo pública la historia en 1980²²⁰.

²¹⁶ Memoria Abierta. “Declaración de Cecilia Vázquez”, TOF N°4, audiencia año 2010, registro audiovisual

²¹⁷ Inés Vázquez, entrevista con el autor, *op. cit.*

²¹⁸ Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 13 de julio de 2015, *op. cit.*

²¹⁹ Según Soto, fueron víctimas de los secuestros de la Iglesia Santa Cruz los militantes de VC “Angela Aguad, Patricia Oviedo, Eduardo Gabriel Horane, Horacio Aníbal Elbert y Raquel Bulit, los que previo paso por la Escuela de Mecánica de la Armada fueron asesinados y desaparecidos” (*op. cit.*, p. 72). Darío Machado lleva la participación de los militantes de VC en dicha reunión a un punto más alto, afirmando que “la motorización de la solicitada que sale en *La Nación* después del secuestro de las monjas francesas y de Azucena Villaflor, lo motoriza el partido” (entrevista con el autor, *op. cit.*).

²²⁰ Testimonio de Cecilia Vázquez en el libro *Las locas de la Plaza de la Plaza de Mayo*, de Jean-Pierre Bousquet, obra editada originalmente en francés en el año 1980, saliendo a la luz su primera

El duro golpe ocasionado por los secuestros de diciembre de 1977, denunciados oportunamente desde la prensa partidaria, no implicó el final de la política humanitaria de VC²²¹. Ni siquiera cuando, en el transcurso del año siguiente, la organización se convirtió en uno de los blancos privilegiados de la represión impulsada desde El Vesubio. Por el contrario, a partir de entonces se fortalecieron los lazos con otro organismo surgido al calor de la violencia dictatorial: Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas (Familiares). A más de tres décadas y media de los sucesos, Lorusso recuerda cómo fueron esos primeros contactos:

En principio, en el año '79, '80,'81,'82, '83, yo mismo desarrollé la actividad de derechos humanos en Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, que actuaba en la sede de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre. No tenía sede propia, actuaba allí en el piso segundo, tercero, quinto. Eran dos veces por semana: un día se dedicaba a desaparecidos y otro a presos políticos²²².

El trabajo con los organismos, que funcionaba en condiciones de precariedad emanadas del propio contexto político local, se dividía en dos tipos de tareas. Por un lado, se desarrollaba todo un conjunto de actividades vinculadas al campo jurídico. En esta labor reaparecía la postura ambivalente hacia el Poder Judicial: “nosotros jamás confiamos en los jueces”, recuerda Lorusso, “pero era un frente de batalla en el que teníamos que desarrollar nuestra lucha y la desarrollábamos”²²³. Aportar información a la causa a cargo del Dr. Oliveri constituía, en este sentido, una de las metas principales –si bien no la única– de este accionar en el terreno de la justicia.

La otra tarea a la que se abocó el accionar de esta acción mancomunada entre el colectivo de VC y organismos de derechos humanos tales como Madres y Familiares fue la visibilización pública de los crímenes de la dictadura:

estaba también todo lo que era estrictamente político, que eran las solicitadas, los homenajes, las reuniones, los actos. Todo aquello que después, fuera de Vesubio, se siguió haciendo en la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos por el

edición en español en el mes de abril de 1982. Para más información sobre el episodio de los secuestros de la Iglesia de la Santa Cruz, véase Gorini, Ulises. *La rebelión de las Madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo. Tomo I (1976-1983)*. Buenos Aires: Norma, 2006.

²²¹ *No transar*, n°203 y 204.

²²² Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 13 de julio de 2015, *op. cit.*

²²³ *Ibidem*.

conjunto de los desaparecidos. O sea, pero estas eran las dos vertientes principales del accionar nuestro²²⁴.

Esta labor conjunta de los sobrevivientes de VC y los organismos de derechos humanos de la escena local, con proyecciones en el ámbito jurídico y en la arena pública, fue fundamental para fortalecer al colectivo de denuncia forjado en torno a las estructuras partidarias. La consolidación definitiva de este espacio tendría lugar con la incorporación de uno de los miembros más “jóvenes” del movimiento de derechos humanos argentino: el CELS.

El vínculo con el CELS y la profundización de la estrategia judicial

Nacido oficialmente el 14 de marzo de 1980 como un desprendimiento de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), el CELS se planteó desde el comienzo la vía judicial como el instrumento privilegiado en su lucha contra la dictadura²²⁵. Aun así, el esfuerzo de investigación desplegado por el organismo no se redujo sólo a aportar evidencia en los tribunales: a ello le sumó la producción de informes y declaraciones sobre la naturaleza y la magnitud de los crímenes de la represión en Argentina, los cuales trascendieron rápidamente las fronteras nacionales. La influencia sobre la opinión pública, ya sea local o internacional, fue así otra de las premisas de acción principales del organismo²²⁶.

Debido a su orientación marcadamente jurídica, el CELS resultó fundamental para dotar de un encuadre legal a las denuncias de los sobrevivientes y familiares vinculados a VC. A su vez, la intermediación del organismo fue central para que las denuncias producidas desde el colectivo partidario tuvieran cierto eco en la prensa local e, incluso, en el exterior del país. Estos dos pilares fueron el sostén principal de un vínculo que se robusteció con el paso del tiempo y las acciones compartidas.

Una de las primeras expresiones concretas del trabajo conjunto del colectivo de denuncia vinculado a VC y el CELS tuvo lugar el 1 de agosto de 1980. Ese día, una delegación conformada por abogados del organismo y por sobrevivientes y familiares de desaparecidos del partido presentó ante los tribunales porteños un reclamo judicial

²²⁴ *Ibidem.*

²²⁵ Tahir, *op. cit.*

²²⁶ *Ibidem.*

por el secuestro de militantes de la organización en El Vesubio Como fruto de esta presentación se produjo la apertura de un nuevo expediente judicial por los crímenes en ese CCD: la causa n°15.807/80²²⁷.

Las nuevas actuaciones, a diferencia de lo que había sucedido con la investigación del Dr. Oliveri, tuvieron cierto eco en la prensa local. En su edición del 29 de agosto, el periódico *La Prensa* publicó una nota titulada “Denuncia por privación ilegal de la libertad”. El artículo recopilaba los pormenores de la presentación judicial:

Familiares de 15 personas que desaparecieron –según se afirma– entre el 18 de julio y el 17 de agosto de 1978, formularon ante la justicia una denuncia por “privación ilegal de la libertad” y ofrecieron el testimonio de ocho personas radicadas en el exterior, según informaron. Se afirma que las ocho personas ofrecidas como prueba testimonial “fueron compañeros de cautiverio de nuestros familiares”.

La denuncia quedó radicada en el Juzgado en lo Criminal de Instrucción 19, del doctor Miguel Ángel Caminos, Secretaría 159, del doctor Rodolfo Ricotta Denby y contiene un anexo con los testigos ofrecidos, cuyos textos no se conocieron y cuya reserva se solicitó en la caja de seguridad del tribunal.²²⁸

La presentación estaba auspiciada por un conjunto de abogados del CELS y por un abanico heterogéneo de personalidades vinculadas al universo de los derechos humanos, como Augusto Conte McDonnell, Luis Zamora, Vicente Saadi, Ricardo Monner Sans y Nilda Garré, entre otros. A pesar del carácter colectivo del escrito, ni en la presentación escrita ni en la noticia que daba cuenta de ella se hacía referencia a la existencia del grupo configurado en torno a VC. Por el contrario, se fundamentaba la acción conjunta en un mero “principio de economía procesal”, dada la similitud de los delitos denunciados. De este modo, la identidad política compartida por desaparecidos y sobrevivientes quedaba soslayada por la estrategia delineada en el terreno judicial.

A pesar de las pruebas aportadas por los testimonios de los sobrevivientes exiliados y de la repercusión mediática de la denuncia, la presentación judicial no prosperó: el 30 de septiembre de ese año 1980, el juez Caminos puso un freno a las actuaciones. En la fundamentación de su decisión, el magistrado afirmaba que:

²²⁷ Causa n°15.807/ 80, “Beatriz Perosio, s/ privación ilegítima de la libertad”, Juzgado de Instrucción n°19, Secretaría 159.

²²⁸ “Denuncia por privación ilegal de la libertad”, *La Prensa*, 29 de agosto de 1980.

Ante las múltiples imputaciones concretas y directas así presentadas que responsabilizan a fuerzas del Ejército, la Justicia Civil resulta inhibida de toda investigación por imperio de lo dispuesto tanto por la norma contenida en el artículo 1 de la Ley 21.267, como en el Código de Justicia Militar, artículo 108, que somete a la jurisdicción militar tanto a su personal, como a las fuerzas de seguridad, por las acciones ilícitas en que pudieran incurrir durante o en ocasión del cumplimiento de actos de servicio impuestos por los respectivos comandos, como también por aquellas acaecidas en los lugares sujetos a su autoridad²²⁹.

Amparándose en legislación sancionada durante la dictadura, el juez Caminos declaraba su incompetencia para tratar la causa. La investigación sobre los quince desaparecidos de VC, de este modo, quedaba trunca antes de haber comenzado. Como no había sucedido con el juez Oliveri, en este caso el Poder Judicial seguía el curso de lo “normal cotidiano” para los parámetros de la época.

El revés judicial, sin embargo, no detendría la actividad del flamante colectivo de denuncia. A fines de 1980, el CELS publicaba su “Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina”, en el que ofrecía un panorama de lo sucedido en materia humanitaria durante el último año. El documento resaltaba la importancia de los testimonios de los sobrevivientes para “reconstruir con algún detalle no sólo los procedimientos utilizados durante el operativo [de] secuestro, sino también durante las etapas de interrogatorio y cautiverio clandestino”. Gracias a estos relatos, proseguía el escrito, había sido posible “establecer la localización de varios centros clandestinos de detención” e, incluso, “en algunos casos individualizar con suficiente precisión la unidad castrense que estaba a cargo de los mismos”²³⁰.

En el informe dedicaba un párrafo a los testimonios de los militantes de VC exiliados luego de su secuestro en El Vesubio:

Se trata de un grupo de personas actualmente exiliadas, que fueron detenidas entre julio y agosto de 1978, junto con unos 50 militantes o simpatizantes de una agrupación política no subversiva. De ese conjunto, alrededor de quince fueron

²²⁹ Citado en CELS, “Un caso judicial revelador”, octubre de 1982, p. 14. Disponible en <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2016/10/Un-caso-judicial-revelador.pdf> (última fecha de consulta: 26 de abril de 2018).

²³⁰ CELS, “Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina (octubre 1979-octubre de 1980)”, 1980, p. 17.

liberados poco tiempo después. Otra veintena de personas fueron depositadas en diversos lugares, donde inmediatamente los detuvieron otras fuerzas de seguridad. Se los sometió a Tribunal militar, que se declaró incompetente. Fueron transferidos a la justicia civil y sobreseídos. Posteriormente, dejaron de estar a disposición del PEN y recobraron su libertad. Habían compartido el período de cautiverio clandestino con las 18 personas que permanecen desaparecidas, y los testimonios disponibles documentan esta circunstancia²³¹.

Sin nombrar a VC, el informe recuperaba el caso de los militantes del partido secuestrados en El Vesubio, identificados como miembros de “una agrupación política no subversiva”, aseveración que traslucía la pregnancia que tenía el discurso condenatorio de las organizaciones armadas entre los potenciales interlocutores del organismo. Por otro lado, el documento reponía –con algunas inexactitudes en las cifras– datos esenciales tales como la división del contingente partidario en tres grupos y los diferentes destinos corridos por cada uno de ellos. Los testimonios de un conjunto de personas exiliadas aparecían como la fuente principal de toda la información. La valoración de los sobrevivientes en el documento, de este modo, partía más que de su condición de militantes de su capacidad para ofrecer relatos sobre el dispositivo represivo dictatorial

Dos años después, el CELS volvió a la carga con un nuevo documento, titulado “Un caso judicial revelador”. El escrito se abocaba a exponer la represión en El Vesubio, para lo cual realizaba una presentación extensa del caso de los secuestros de VC. Allí no sólo se identificaban los diferentes destinos de los miembros del contingente, sino que, además, se realizaba una descripción pormenorizada del procedimiento de legalización atravesado por una parte de los cautivos. Finalmente, el escrito ofrecía los nombres de las mujeres y los hombres que todavía permanecían desaparecidos luego de su secuestro²³².

El informe otorgaba, a su vez, precisiones sobre lugar donde había transcurrido la detención clandestina. Según se afirmaba:

Los testimonios concuerdan en ubicarlo junto al límite S.O. de la Capital Federal, en la localidad de La Tablada, a pocas cuadras de la intersección del Camino de

²³¹ CELS, 1980, *op. cit.*, p. 18.

²³² CELS, octubre de 1982, *op. cit.*, p. 2.

Cintura con la Autopista Ricchieri. La mayoría de los secuestrados pudieron orientarse durante el trayecto, ya sea por tratarse de una zona que les era familiar, o porque les vendaron los ojos tarde o mal. Desde una de las ventanas mal tapiadas veían pasar el ómnibus 86; oían aviones próximos a aterrizar y el paso de un tren a determinados intervalos. Cuando los trasladaron de allí, el personal omitió, muchas veces, precauciones estrictas que hubieran impedido a los cautivos ir verificando alguna de las presunciones que abrigaban con respecto a la ubicación de este campo clandestino, cuyo nombre en clave es “Empresa el Vesubio”²³³.

Los relatos provistos por los sobrevivientes constituían el principal insumo de la reconstrucción ofrecida en el informe que, además, se explayaba sobre las estrategias desarrolladas por aquellos para lograr identificar el lugar donde habían permanecido secuestrados. La inclusión de los testimonios en el documento, por la impronta misma del organismo, le garantizaba a la palabra de los sobrevivientes una circulación más amplia que las declaraciones en los tribunales. “Un caso judicial revelador” fue, en efecto, la presentación pública de El Vesubio, que todavía permanecía limitada al universo de la denuncia humanitaria local e internacional.

Los sobrevivientes de VC ocupaban un lugar privilegiado en el informe. Como en el documento de 1980, lo que se resaltaba era su capacidad para producir una imagen integral del cautiverio en el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura: “contrariamente a lo que suele ocurrir con el relato de secuestros de personas detenidas-desaparecidas”, en los testimonios de los sobrevivientes de El Vesubio “estaban casi todas las piezas del rompecabezas” de la represión en ese CCD²³⁴. El informe destacaba, además, la relación entre la particular forma de liberación implementada con los militantes de VC y su impulso de denuncia temprano, afirmando que “por primera vez se ponía en libertad a un grupo importante de personas que habían podido conocer y confrontar entre ellos, aspectos fundamentales del sistema represivo paralelo”²³⁵. De este modo, al mismo tiempo que El Vesubio se convertía en uno de los ejemplos mejor documentados de la represión clandestina durante la dictadura, los sobrevivientes de VC, con sus relatos, se erigían en la principal puerta de acceso a los crímenes cometidos en ese lugar de cautiverio.

²³³ CELS, octubre de 1982, *op. cit.*, p. 7.

²³⁴ CELS, octubre de 1982, *op. cit.*, p. 17.

²³⁵ CELS, octubre de 1982, *op. cit.*, p. 14.

El informe del CELS, finalmente, dejaba constancia de la circulación de los testimonios de los sobrevivientes de El Vesubio –universo todavía circunscripto, en ese momento, a los contornos de VC– tanto dentro como fuera de la Argentina. Sin aclarar si se refería al paso de los sobrevivientes por la justicia militar o la civil, el documento señalaba que, antes de recuperar su libertad, las mujeres y los hombres sometidos al procedimiento de legalización habían “dejado registradas, en el expediente judicial, algunas de las situaciones vividas”²³⁶. Finalmente, afirmaba que “en los meses siguientes sus testimonios completos tomaban estado público en el país, o en el exterior”²³⁷. Para esto último, como se verá a continuación, serían fundamentales las redes tejidas por el partido en el ámbito exiliar europeo, sobre las que se montaría después la denuncia de los militantes del partido que habían sobrevivido al cautiverio en El Vesubio.

Los sobrevivientes de El Vesubio y la denuncia humanitaria en el exilio

Vanguardia Comunista: la estrategia del partido fuera de la Argentina

Arnaldo “Lalo” Piñón inició su militancia en VC a partir de su trabajo en los Talleres Electrometalúrgicos Norte Sociedad Anónima (TENSA), ubicados en la localidad de Munro, en la zona norte de la Provincia de Buenos Aires. El golpe de Estado de marzo de 1976 lo sorprendió en el medio de una gira por China, de la que participó junto a algunos de los más importantes dirigentes partidarios. Retornado a la Argentina, adonde ingresó de manera clandestina, continuó su militancia en VC hasta agosto de 1978, cuando fue secuestrado y conducido a El Vesubio. Protagonista del procedimiento de legalización masiva de septiembre de ese año, permaneció detenido en el penal de La Plata hasta mayo del año siguiente. Una vez recuperada la libertad y la de su esposa –también secuestrada en El Vesubio–, ambos emprendieron el camino del exilio²³⁸.

La salida de la pareja del país fue a través de Brasil, donde inmediatamente se pusieron en contacto con otros militantes del partido que habían estado cautivos en El

²³⁶ *Ibidem.*

²³⁷ *Ibidem.*

²³⁸ Reconstrucción realizada en base a la entrevista del autor con Arnaldo Piñón (Arnaldo Piñón, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de noviembre de 2017).

Vesubio. Allí, según recuerda Piñón, “nos ponemos todos bajo la protección de ACNUR”²³⁹. A través del organismo de la ONU, los sobrevivientes de VC lograron el estatuto de refugiados que les permitiría, poco tiempo después, ser acogidos por diversos países europeos, desde donde impulsarían una serie de iniciativas de denuncia de los crímenes de El Vesubio.

Francia, uno de los países donde el exilio argentino tuvo mayor visibilidad política, fue el destino elegido por la mayoría de los sobrevivientes de VC²⁴⁰. Reflexionando sobre los motivos que lo llevaron a dicho lugar, Piñón apunta principalmente a la política de aquel país con respecto a los refugiados:

Casi todos llegamos a París porque en ese momento Francia recibía a refugiados políticos, creo que había dos o tres países más que recibían, Suecia, Dinamarca, pero ya México no recibía más gente, en Sudamérica prácticamente no te podías quedar en ningún lado, y Francia tuvo una política de apertura en ese momento. Para los que teníamos conocimiento...yo había estado en Francia en 1976, así que tenía más puntos de contacto, así que optamos por ir ahí, y muchos compañeros también²⁴¹.

Además de la receptividad propia del Estado francés, la predilección de los sobrevivientes de VC por ese país se debía a que allí se había radicado a comienzos de la dictadura, por decisión del partido, un grupo de militantes de la organización: “en un momento, Vanguardia Comunista decide que algunos de los cuadros del Comité Central salgan y vayan a Europa, a París”, recuerda Piñón. El objetivo de esta disposición partidaria era, por un lado, resguardar a una parte de los principales dirigentes de la organización de los embates represivos y, por el otro, establecer contactos políticos que permitieran recaudar fondos para la organización y motorizar la denuncia contra la dictadura en el exterior. Como consecuencia, para el momento de la llegada del contingente de sobrevivientes de El Vesubio ya había “un embrión de representación de Vanguardia Comunista en París, establecido desde alrededor de julio de 1976”²⁴².

La radicación de algunos miembros de la organización en la capital francesa, lejos de “partir en dos” el funcionamiento partidario, dio lugar a un espacio de

²³⁹ Arnaldo Piñón, entrevista con el autor, *op. cit.*

²⁴⁰ Franco, 2008, *op. cit.*

²⁴¹ Arnaldo Piñón, entrevista con el autor, *op. cit.*

²⁴² *Ibidem.*

articulación de carácter transnacional compuesto por el núcleo de militantes que permanecía en el país –que incluía a los máximos dirigentes de la organización, como era el caso de Roberto Cristina– y por el grupo establecido en el exterior. Se constituyó, así, un espacio de articulación política que trascendía las fronteras nacionales y por el que circulaban tanto militantes como recursos. Lorusso, quien se desempeñó como enlace entre ambos focos de militancia, recuerda uno de los viajes realizados por instrucción del partido: “había estado en Europa tres meses antes de que me secuestraran, durante el campeonato mundial, (...) y traje un dinero de relativa importancia producto de las colaboraciones de gente que ayudaba a sacar gente del país”²⁴³. Desde el inicio de la dictadura, estos fondos obtenidos más allá de las fronteras nacionales se habían vuelto un ingreso vital para VC –que mantenía un importante número de militantes en la Argentina–, dado el aumento de la represión en el país y, como consecuencia de ello, del nivel de clandestinidad alcanzado por la práctica militante²⁴⁴.

Junto a la búsqueda de colaboraciones, el establecimiento de contactos con diversos actores políticos extranjeros fue otro de los frentes desarrollados por el núcleo partidario establecido en el exilio francés, práctica desarrollada por varios de los colectivos instalados en ese país²⁴⁵. Este trabajo de articulación previo facilitó enormemente la labor de denuncia de los sobrevivientes vinculados a VC, una vez que estos arribaron al continente europeo:

allá hicimos varias cosas de denuncia en el Senado francés, en la Cámara de Diputados, hicimos una conferencia bastante importante donde nosotros denunciábamos, eso era principios del '80, hicimos una conferencia de prensa que tuvo bastante repercusión en los medios locales. Denunciamos lo que había pasado

²⁴³ Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 13 de julio de 2015, *op. cit.*

²⁴⁴ La política de VC de mantener en el país a los miembros más importantes del Comité Central se derivaba de la creencia, propia de las organizaciones de tendencia maoísta, en la necesidad de desarrollar la “resistencia dictatorial” desde Argentina (Celentano, Adrián. “¿Irse o quedarse?” El problema del exilio en las posiciones de los maoístas argentinos”, en *Actas de las III Jornadas de Historia de las Izquierdas “Exilios políticos argentinos y latinoamericanos”*. Buenos Aires, CeDInCI, 2005). Esta opción se contraponía con las decisiones adoptadas por otras fuerzas de la izquierda no armada como, por ejemplo, el Partido Socialista de los Trabajadores (PST). En un artículo sobre esta fuerza de orientación trotskista, Florencia Osuna menciona la decisión de la dirigencia partidaria, encabezada por Nahuel Moreno, de emigrar hacia tierras colombianas a pocos meses de iniciada la dictadura para continuar desde allí la lucha contra la Junta Militar (Osuna, Florencia. “El exilio del Partido Socialista de los Trabajadores en Bogotá (1976-1982). Entre los discursos militantes y las miradas policiales”, en Jensen, Silvina y Lastra, Soledad (ed.). *Exilios: militancia y represión. Nuevas fuentes y nuevos abordajes de los destierros de la Argentina de los años setenta*. La Plata: EDULP, 2014).

²⁴⁵ Franco, 2008, *op. cit.*

en Vesubio, dimos los nombres de los compañeros nuestros desaparecidos. Francia tenía una política de recibir gente, había muchos chilenos, brasileros, entonces esa sociedad estaba sensibilizada y hubo repercusión. Dimos la conferencia en plena Cámara de Diputados. Eso fueron los contactos que establecieron los compañeros que se instalaron previamente en julio de 1976. Ellos ya participaron del comité que se hizo de boicot al Mundial del '78. Así que había vínculos ya, así que cuando llegamos masivamente los de Vesubio, los compañeros hacen la gestión porque querían que haya un testimonio directo de los sobrevivientes²⁴⁶.

Francia no fue, sin embargo, el único país donde los sobrevivientes de VC denunciaron su experiencia de cautiverio clandestino en El Vesubio. Para Estrella Iglesias, por ejemplo, la denuncia comenzó en España. Militante de la estructura sindical de VC en la zona norte de la Provincia de Buenos Aires, al momento de su secuestro –producido en agosto de 1978– era representante gremial en los laboratorios Squibb, ubicados en la localidad bonaerense de Vicente López. Luego de atravesar el procedimiento de legalización junto a otros miembros del partido cautivos en El Vesubio, salió de la Argentina con rumbo a Brasil, donde se sumó al contingente de sobrevivientes de la organización allí instalados. Desde ese país, a diferencia de la mayoría de sus compañeros de militancia, viajó hacia España. La elección tuvo que ver con su ascendencia gallega, que le había valido gestiones diplomáticas del gobierno español en reclamo de su libertad.

La denuncia del cautiverio en El Vesubio comenzó, tal como recuerda Iglesias, ni bien puso un pie en el aeropuerto de Madrid:

soy de las primeras personas que bajan [del avión], y yo estoy bajando, era el [aeropuerto de] Barajas antiguo, y veo que una nube de gente empieza a correr. Entre toda esa nube de gente lo veo a mi marido, entonces me freno, tengo que ver qué pasa. Imaginé que era una conferencia de prensa y que me venían...yo tan tonta no era. Pero me tengo que ordenar. Es decir, yo venía con toda la emoción cargada de ver a mi marido y, de golpe, me encuentro una conferencia de prensa (...). Entonces, me empecé a quedar, me quedé parada, mirando qué era eso y después avancé, por supuesto, no me iba a quedar todo el día ahí. Pero le pregunto, lo abrazo, y en vez de decirle “¿cómo te va?” le digo “¿qué es esto?”, y me dice

²⁴⁶

Arnaldo Piñón, entrevista con el autor, *op. cit.*

Carlos, también así en el abrazo, “es una conferencia de prensa” “¿Y qué querés que diga?” le dije. Mirá mi diálogo²⁴⁷.

Luego de esta primera e improvisada declaración en el aeropuerto de Barajas, Iglesias inició un recorrido por España y otros países europeos con el objetivo denunciar lo sucedido con los militantes del partido en El Vesubio. Realizó esta labor junto a Cecilia Vázquez, para entonces radicada en Francia, y con el apoyo de algunos de los cuadros de VC radicados en el exterior. Se trató de una travesía larga y con un nivel de desgaste importante –“en julio de 1979 me recorrí media Europa”, recuerda Iglesias–, que entonces recién arribaba al continente europeo. La celeridad, sin embargo, tenía una razón, vinculada a la creencia de que tal vez era posible salvar a alguno de los militantes de la organización desaparecidos: “yo tenía la esperanza de que, a lo mejor, todavía sacábamos a alguno, honestamente (...). La esperanza es lo último que perdés”²⁴⁸.

Este impulso de denuncia de los sobrevivientes de VC en el exilio, que tuvo en las estructuras del partido un punto de apoyo primario, se valió además de las posibilidades ofrecidas por los organismos internacionales de derechos humanos. Según recuerda Iglesias:

yo nunca me moví con las organizaciones de refugiados argentinos vinculadas a los grupos armados. No me creía ni mejor ni peor, simplemente que era distinto, y la mirada nuestra hacia la dictadura era distinta. Ellos no estaban muy de acuerdo con el retorno a la democracia. (...) siempre me maneje con Amnistía [Internacional]. Con Amnistía o con la Democracia Cristiana (...). Yo me moví mucho con la parte política francesa de los socialistas y con Amnistía Internacional. No con la parte del exilio argentino vinculado a las fuerzas de la guerrilla y los grupos armados²⁴⁹.

La experiencia de denuncia de los sobrevivientes de VC en el exilio, según el recuerdo de Iglesias, replicó fuera del país una de las principales líneas divisorias de los grupos de la Nueva Izquierda: la que separaba a las organizaciones político-militares de aquellas otras que rechazaban las armas como instrumento para la acción política. Esta

²⁴⁷ Estrella Iglesias, entrevista con el autor, San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires, 23 de septiembre de 2016.

²⁴⁸ *Ibidem.*

²⁴⁹ *Ibidem.*

impresión parecía verse confirmada por la ausencia de vínculos entre VC y una de las principales usinas de denuncia en el exilio, vinculada a Montoneros y al PRT-ERP: la CADHU²⁵⁰. Para los grupos contrarios a la vía armada, la toma de distancia de los organismos vinculados a la guerrilla se dio en paralelo al acercamiento a las fuerzas vinculadas a la izquierda parlamentaria europea y a diversos organismos de derechos humanos del ámbito internacional, como AI. En el marco de estos contactos se desarrolló una de las principales iniciativas de denuncia de los sobrevivientes de VC en el exterior, consistente en la presentación de testimonios sobre su experiencia de cautiverio clandestino en El Vesubio.

Los relatos de los sobrevivientes de El Vesubio en el exilio: un ensayo de denuncia en clave humanitaria

El impulso de denuncia de los sobrevivientes de VC radicados en el exilio se materializó tempranamente en un conjunto de relatos sobre la experiencia del cautiverio en El Vesubio²⁵¹. Más allá de la experiencia compartida por sus autores tanto antes como después del secuestro, los contextos de producción de los testimonios eran divergentes: mientras que cuatro de ellos habían sido realizados en diversos países de Europa, otros tantos señalaban a Buenos Aires como su lugar de origen, lo que refuerza la idea de la circulación de personas e información a lo largo de redes de denuncia de

²⁵⁰ Si bien no existen afirmaciones explícitas de miembros de la CADHU en relación con vínculos con las dos más importantes organizaciones político-militares argentinas, hay una serie de indicios que sugieren la existencia dicho lazo. Así como Rodolfo Mattarollo participó del quincenario guevarista *Nuevo Hombre*, el abogado Mario Hernández había estado a cargo de los primeros números de *El Descamisado*, publicación vinculada al peronismo revolucionario. En el mismo sentido, diversas fuentes de la época ligaban a la CADHU o sus miembros con alguna de las dos máximas expresiones de la izquierda armada: en el número 0 de la revista *Resistir es vencer*, publicado en septiembre de 1978, se ubicaba a Lidia Massaferró como vocal de la Rama Femenina del Movimiento Peronista Montonero. Por su parte, la DIPBA incluía al organismo de derechos humanos dentro de un organigrama de la organización Montoneros señalando, además, la articulación de la CADHU con el PRT-ERP y el PROA (CADHU (DIPBA. Mesa “D(s)”, Carpeta Varios, Legajo 13.431, “Informe relacionado con la BDS [Banda de Delinquentes Subversivos] Montoneros a nivel nacional”, septiembre de 1977, p. 39). Por último, este vínculo aparece refrendado también en parte de la literatura académica. Silvina Jensen menciona la presencia de Massaferró en la “Comisión especial Mundial '78” de Montoneros (*op. cit.*, 2010, p. 58), al tiempo que Marina Franco se refiere a la creación de la CADHU como el fruto de “un acuerdo entre Montoneros y el PRT” (Franco, 2008, *op. cit.*, p. 100).

²⁵¹ Testimonio de Estrella Iglesias, Francia, 4 de julio de 1979; Testimonio de Rolando Zanzi Vigoureaux, Suecia, 8 de agosto de 1979; Testimonio de Arnaldo Piñón, Buenos Aires, 7 de septiembre de 1979; Testimonio de Cecilia Vázquez, Francia, 6 de octubre de 1979; Testimonio de Alfredo Peña, Buenos Aires, octubre de 1980; Testimonio de Roberto Arrigo, Francia, s/f; Testimonio de Javier Goldín, Buenos Aires, 1 de septiembre de 1980; Testimonio de Cristina Navarro, Buenos Aires, 7 de septiembre de 1979 (causa n°1.800/ 83, *op. cit.*).

carácter transnacional. A pesar de estos orígenes diversos, los testimonios salieron a la luz pública al mismo tiempo, cuando sus autores ya se habían instalado en suelo europeo, a resguardo de las represalias de los agentes de la dictadura en Argentina y en otros países del Cono Sur. Entonces, copias de estos relatos fueron presentadas en las oficinas de los principales organismos internacionales de defensa de los derechos humanos, como el Grupo de Trabajo Sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la ONU –creado en febrero de 1980– y AI. De este modo, los testimonios de los crímenes cometidos en El Vesubio circularon por diversos canales del universo humanitario europeo llegando, incluso, a ser retomados por Julio Cortázar en su alocución en el Coloquio de París de febrero de 1981²⁵².

Los relatos producidos por los sobrevivientes de El Vesubio vinculados a VC no fueron los únicos, ni tampoco los primeros, en acceder al espacio público exiliar. Desde los primeros meses de la dictadura había comenzado la difusión, más allá de las fronteras argentinas, de testimonios de hombres y mujeres que habían salido con vida de los CCD²⁵³. Producto de iniciativas individuales o como parte de emprendimientos colectivos vinculados a organismos de derechos humanos o a organizaciones del campo revolucionario argentino, estos testimonios recorrieron los principales ámbitos de la denuncia en el extranjero. Su epicentro fue Europa, pero su difusión alcanzó también países como Estados Unidos y México.

Los contextos de producción y circulación específicos de estos relatos definieron determinados “circuitos testimoniales” que marcaron en buena medida su estructura e impronta²⁵⁴. Sin embargo, a pesar de las diferencias –en muchos casos, realmente

²⁵² El denominado “Coloquio de París” fue un encuentro organizado por el Grupo de Abogados Argentinos Exiliados en Francia (GAAEF) en la capital francesa con el objetivo de denunciar la política de desaparición forzada de personas implementada por la dictadura argentina. El evento tuvo lugar los días 31 de enero y 1 de febrero de 1981 en el Senado Francés y la Asamblea Nacional Francesa, respectivamente, y reunió a militantes de organizaciones políticas de distinta índole, integrantes de organismos de derechos humanos y diversas personalidades comprometidas con la denuncia de las violaciones a los derechos humanos en Argentina. La más recordada de las intervenciones del evento fue la del escritor Julio Cortázar, quien pronunció un discurso titulado “Negación del olvido” (CADHU, 2014, *op. cit.*)

²⁵³ Debido al carácter fragmentario que asumió la producción de testimonios durante la dictadura, muchas veces resultado de iniciativas aisladas, resulta difícil reconstruir la cronología del fenómeno. Hecha esta salvedad, la primera iniciativa institucional de la que se tiene registro en la que se incluyeron testimonios de sobrevivientes de CCD es el documento de IA titulado “Testimonies on Prisons, Torture and Detention in Argentina”, publicado el 16 de agosto de 1976 (citado en Gutman, Daniel. *Noviembre de 1976. Una misión en busca de la verdad*. Buenos Aires: Capital Intelectual, 2015).

²⁵⁴ Por medio de la noción de “circuitos testimoniales” se hace referencia a ámbitos de circulación de relatos compuestos por un conjunto de testimonios que poseen un contexto de producción y enunciación común y, en estrecha relación con ello, determinadas características formales y de contenido compartidas (González Tizón, *op. cit.*).

importantes—, estos circuitos testimoniales no actuaron como compartimentos estancos, sino que tuvieron vínculos fluidos entre sí, garantizando una difusión ampliada de los relatos. Esto dio como resultado un entramado testimonial sumamente heterogéneo, en el que relatos fuertemente estructurados se combinaron con otros más improvisados y donde las retóricas revolucionaria y humanitaria se hicieron presentes en igual medida, incluso de manera combinada.

Entre estas iniciativas testimoniales destacó, por su carácter temprano y la relevancia alcanzada, el emprendimiento desarrollado por la CADHU, organismo con ramificaciones en México, Estados Unidos y diversos países de Europa Occidental²⁵⁵. A mitad de camino entre la discursividad revolucionaria y la retórica humanitaria, expresión de la naturaleza misma del organismo, este emprendimiento tuvo en el informe *Argentina: Proceso al Genocidio*, publicado en Madrid en marzo de 1977, su primera manifestación concreta²⁵⁶. A ello le siguió, a partir de 1979 y hasta finales de la dictadura, la producción de testimonios individuales de sobrevivientes de diversos CCD del país: la “serie CADHU”²⁵⁷. Presentados ante diversos organismos internacionales, entre los que destacó el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias (GTDFI) de la ONU, estos relatos alcanzaron una enorme resonancia en el ámbito exiliario. El circuito testimonial de la CADHU, caracterizado por su identificación militante y su apelación a las herramientas del derecho, fue también el responsable de la

²⁵⁵ La CADHU surgió en Buenos Aires en julio de 1976 como producto de la iniciativa de un conjunto de abogados con larga trayectoria en la defensa de presos políticos, entre los que se destacaban Eduardo Luis Duhalde y Gustavo Roca. El organismo fue una respuesta al aumento de la represión durante los últimos meses del gobierno peronista y, fundamentalmente, a partir del golpe de Estado de 1976. En este sentido, su objetivo primordial fue la denuncia de los crímenes de la represión estatal y paraestatal, lo que le valió el secuestro de un importante número de sus miembros a manos de la dictadura. Como producto de esta situación, la CADHU trasladó el centro de sus actividades al exilio, estableciendo sedes en México, Madrid, Washington y Roma. Una vez allí, sus actividades se repartieron entre la confección informes sobre las violaciones a los derechos humanos en Argentina, la publicación solicitadas de prensa, la organización de conferencias y, de especial interés para esta investigación, la difusión de testimonios de sobrevivientes de los CCD dictatoriales (Duhalde, Carlos María. “Una breve historia de la CADHU”. En CADHU, 2014, *op. cit.*).

²⁵⁶ La autoría de la obra es atribuida a Eduardo Luis Duhalde y Gustavo Roca, quienes desde su exilio español se encargaron de recopilar las denuncias recibidas sobre el accionar represivo de la última dictadura militar, las cuales habían sido previamente sacadas clandestinamente del país por miembros y/o simpatizantes de la Comisión. La aparición del informe bajo la forma de libro se debió a la ayuda financiera aportada por el ex futbolista y director de cine español Elías Querejeta, cercano a la CADHU, quien costeó los gastos de la primera edición (Carlos González Gartland, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de diciembre de 2014). En simultáneo a su publicación en Europa, algunos de los testimonios contenidos en el informe serían presentados al Senado de Estados Unidos y a asesores del Papa Paulo VI (Lotersztain, Israel y Bufano, Sergio (comps.). *Rodolfo Walsh y la agencia de noticias clandestinas: 1976-1977*. Buenos Aires: Ejercitar la memoria, 2012). Asimismo, la obra conocería pronto una traducción en francés, garantizando una circulación más amplia de su contenido.

²⁵⁷ González Tizón, *op. cit.*

caracterización de la represión dictatorial en los términos de un “Terrorismo de Estado” y de un “genocidio”²⁵⁸.

Si el acervo testimonial de este organismo se caracterizó por la combinación de retórica revolucionaria y lenguaje humanitario, los otros dos circuitos testimoniales desarrollados en el exilio tuvieron, en cambio, una impronta más definida. El primero, exponente del universo de sentidos de la militancia revolucionaria, tuvo como protagonista a la organización Montoneros, que a través de su Secretaría de Prensa difundió durante el año 1978 los testimonios de tres militantes que habían logrado escapar de su cautiverio clandestino en Argentina²⁵⁹. El segundo circuito se desarrolló, por otra parte, en torno a uno de los más importantes organismos internacionales de la época: AI. Su denuncia de la represión en el país se remontaba al documento publicado en noviembre de 1976, del que los relatos de los sobrevivientes fueron un insumo fundamental²⁶⁰. Durante los años siguientes, AI se dedicó no sólo a recibir y difundir los testimonios elaborados por sobrevivientes de manera independiente, sino además a producir los suyos propios en base a los relatos de personas que se acercaban a sus oficinas. El más resonante de todos ellos fue el testimonio conjunto de dos sobrevivientes procedente de los CCD “El Atlético”, “El Banco” y “El Olimpo”, publicado en el transcurso de 1980²⁶¹.

Entre las iniciativas testimoniales individuales, la más destacada fue la que tuvo como protagonista al periodista Jacobo Timerman²⁶². El ex director del periódico *La Opinión*, secuestrado clandestinamente primero y detenido de forma legal por más de dos años, contó los pormenores de su secuestro en el libro *Preso sin nombre*,

²⁵⁸ Silvina. “Los exiliados argentinos y las luchas por la justicia (1976-1981)”, en *Estudios*, n°38, julio-diciembre 2017.

²⁵⁹ “Testimonio de Jaime Dri”, s/f; “Testimonio de Horacio Domingo Maggio”, s/f; “Testimonio de Tulio Valenzuela”, México, 18 de enero de 1978. Disponible en http://www.cedema.org/uploads/Montoneros_1978-01-18.pdf (última fecha de consulta: 26 de abril de 2018).

²⁶⁰ Amnistía Internacional, “Informe de una misión de Amnistía Internacional a la República Argentina. 6-15 de noviembre de 1976”. Londres: Amnistía Internacional Publications, 1977.

²⁶¹ Amnistía Internacional, “Testimonios sobre campos secretos de detención en Argentina”. Londres: Publicaciones Amnistía Internacional, 1980. Para más información sobre este testimonio, véase Gutman, *op. cit.*

²⁶² Con “iniciativas testimoniales individuales” se hace referencia a relatos que por su contexto de producción, sus ámbitos de circulación y/o sus características internas no pueden ser *a priori* incluidos en ninguno de los circuitos testimoniales identificados. Esto no quita que algunos de estos testimonios hayan sido realizados con la ayuda de alguno de los espacios institucionales disponibles para estos fines, pero ni el producto final ni los modos que asumió su difusión responden a los patrones característicos de los circuitos testimoniales existentes durante la dictadura. Entre otros, se pueden incluir dentro de este conjunto los relatos producidos por Juan Enrique Velázquez Rosano (Holanda, 18 de octubre de 1977), Ana María Careaga (Suecia, 7 de febrero de 1978), Susana Burgos (Suecia, 13 de diciembre de 1979) y Alicia Partnoy (Estados Unidos, abril de 1981), sobrevivientes de diversos CCD del país.

celda sin número, cuya primera edición fue publicada en Estados Unidos en el año 1981²⁶³. Este testimonio, producido en el exilio en Israel –resultado, a su vez, de la expulsión de Timerman de la Argentina por orden del régimen militar–, alcanzó una importante resonancia en la escena pública internacional, dado el prestigio del periodista más allá de las fronteras nacionales²⁶⁴.

Los testimonios de los sobrevivientes de El Vesubio vinculados a VC coexistieron con este amplio y heterogéneo acervo de testimonios compartiendo, en algunos casos, ámbitos de circulación. La comparación entre unos y otros, en este sentido, resulta fructífera para identificar el lugar ocupado por los relatos de los sobrevivientes de VC en la constelación de testimonios en el exilio. En lo que respecta al formato, la nota saliente fue la diversidad, lo que hace pensar que las decisiones individuales primaron por sobre las directivas partidarias a la hora de la confección de los testimonios. Iglesias, por ejemplo, recuerda que entonces “cuestionaba que no me hubiesen asesorado. Jamás la gente del partido me dijo qué tenía que escribir. Era mi decisión lo que ponía y cómo lo ponía, y tampoco me pidieron que se los mostrara nunca”²⁶⁵. Esta reflexión se ve en principio corroborada por la originalidad de cada uno de los relatos, que no parece el resultado de la aplicación de modelos preestablecidos como sí sucedía, por ejemplo, en el caso de la “serie CADHU”. En este sentido, los testimonios de los sobrevivientes de VC se asemejan más a los relatos producidos de manera independiente que a aquellos encuadrados en iniciativas colectivas.

En un contexto marcado por los esfuerzos de los representantes diplomáticos de la Junta Militar por deslegitimar las voces contrarias al régimen y por la propia reticencia de la comunidad internacional a las expresiones de la izquierda revolucionaria –especialmente la armada–, la explicitación o no de las identidades políticas de los sobrevivientes era un tópico sujeto a discusión en el proceso de confección de los testimonios. En el caso de los relatos de VC, se optó por omitir las pertenencias políticas de sus autores. Esto mejoraba en un doble sentido sus posibilidades de ser bien recibidos por la opinión pública extranjera, ya que no sólo sorteaba las mencionadas resistencias a las manifestaciones del arco revolucionario sino que, además, permitía

²⁶³ Timerman, *op. cit.*

²⁶⁴ Kahan, *op. cit.*

²⁶⁵ *Ibidem.*

realzar el componente humanitario de los crímenes denunciados²⁶⁶. En este punto, el circuito testimonial vinculado a los sobrevivientes de VC se acercaba más al tono promovido desde los organismos de derechos humanos que a la retórica revolucionaria de Montoneros o, incluso, al estilo híbrido de la CADHU.

Esta inclinación de los testimonios de los sobrevivientes de VC se veía reforzada por la prioridad otorgada a los componentes factuales de la experiencia del cautiverio clandestino por sobre las consideraciones de índole política que le daban sentido, elemento característico de la denuncia humanitaria durante la dictadura²⁶⁷. Como parte de esta lógica, la secuencia secuestro-tortura-cautiverio-liberación se convertía en la pauta estructuradora del conjunto de la narración, que se nutría de la descripción minuciosa de lo sucedido durante cada una de dichas etapas: la cantidad de personas involucradas en el operativo de secuestro, el trayecto hacia el CCD, las torturas, los olores y sonidos, las identidades de las personas cautivas y de los captores eran los datos que daban forma a un relato. Este énfasis sobre el contenido factual de la experiencia del CCD, como sostiene Messina, relegaba a un segundo plano los componentes subjetivos, emocionales de dicha vivencia²⁶⁸.

El destino de los desaparecidos fue otro de los tópicos abordados en los testimonios de los sobrevivientes de VC sobre su experiencia de cautiverio en El Vesubio. Se trataba de una cuestión también presente en los otros circuitos testimoniales gestados durante la dictadura, y que había generado una dura polémica al interior de los denunciantes de la represión del régimen militar. La identificación del “traslado” de los secuestrados con su asesinato aparecía tanto en los testimonios de la serie CADHU como en los elaborados en el seno de Montoneros y AI, lo que daba cuenta de un piso de sentidos compartidos respecto a la cuestión. Semejante afirmación, realizada en un momento donde todavía resultaba difícil creer en la existencia de una práctica sistemática de asesinato y desaparición de personas organizada desde el Estado, les valió a los sobrevivientes la reacción de diversos sectores vinculados a la denuncia humanitaria. Con Madres a la cabeza, no serían pocos los organismos de derechos humanos que, ante los numerosos ensayos de la Junta Militar por poner fin al reclamo

²⁶⁶ Franco, 2008, *op. cit.*; Guest, *op. cit.*; Jensen, 2010, *op. cit.* Para una aproximación a este fenómeno desde el caso uruguayo, véase Markarian, Vania. *Idos y recién llegados. La izquierda uruguaya en el exilio y las redes transnacionales de derechos humanos. 1967-1984*. México: Correo del Maestro, 2006.

²⁶⁷ Crenzel, 2008, *op. cit.*

²⁶⁸ Messina, 2012, *op. cit.*

por los desaparecidos, se aglutinarían detrás de la consigna que rezaba su “aparición con vida”²⁶⁹. Según esta demanda, si había alguien que debía explayarse acerca de la suerte corrida por los desaparecidos no eran los sobrevivientes sino el agente responsable de su secuestro, es decir, el propio Estado²⁷⁰.

En relación con esta cuestión espinosa, los testimonios de los sobrevivientes de VC mostraron una postura alejada de los relatos que con mayor o menor certeza afirmaban que los desaparecidos estaban muertos. Esto, en parte, podía deberse a su cercanía con algunos de los organismos que exigían la “aparición con vida”, tales como Madres o Familiares. Más allá de este posicionamiento estratégico, que sin duda existió, los testimonios de los sobrevivientes de VC desnudaban una creencia genuina en la posibilidad de que los desaparecidos estuvieran vivos. Así, por ejemplo, Cecilia Vázquez fundaba su testimonio en “el deseo de ayudar a salvarles la vida a aquellos que estuvieron en el campo de concentración ‘El Vesubio’ y [de los que] hasta la fecha no hay ninguna noticia oficial de su paradero”²⁷¹. Al mismo tiempo, cerraba su relato afirmando “se sabe por noticias no oficiales que en el mes de mayo fueron vistos en un campo de concentración en el sur del país entre Rawson y Bariloche”²⁷². De modo similar se expresaba Cristina Navarro, quien suponía en su testimonio que “quienes todavía no han aparecido deben estar en otro lugar en condiciones similares”²⁷³.

Estas afirmaciones, cargadas de una esperanza auténtica, se sustentaban muchas veces en los dichos de los propios actores castrenses, quienes en diversas oportunidades durante el cautiverio –no sólo en el caso de El Vesubio– habían señalado la existencia

²⁶⁹ Tahir, *op. cit.*

²⁷⁰ En un escrito publicado en 1980, un “grupo de refugiados políticos argentinos en el exilio” vinculaba los dichos de los sobrevivientes con una “campana de acción psicológica lanzada por la dictadura militar fascista que (...) trata de echar un manto de olvido sobre la cuestión de miles y miles de detenidos-desaparecidos en Argentina” (Anónimo, “Denuncia sobre la situación de los detenidos-desaparecidos en la Argentina”, marzo de 1980. Seminario Rabínico Latino Americano, Fondo Marshall Meyer, documento n°100, disponible en Memoria Abierta). Por su parte, Familiares hacía propios algunos de los estigmas aplicados a los sobrevivientes cuando señalaba, a finales de aquel mismo año, que no se podían “aceptar testimonios de liberados que han sido delatores y torturadores de sus propios compañeros”, cuyas declaraciones, además, parecían “sospechosamente ligadas a la tesis del gobierno sobre el ‘manto de olvido’, ‘nube de silencio’, ‘caso cerrado’” (Familiares, “Nuestra opinión sobre denuncias y testimonios”, 30 de diciembre de 1980, Seminario Rabínico Latino Americano, Fondo Marshall Meyer, documento n°100, disponible en Memoria Abierta).

²⁷¹ Testimonio de Cecilia Vázquez, 6 de octubre de 1979, en causa n°1800/ 83, *op. cit.*, fs. 389.

²⁷² Testimonio de Cecilia Vázquez, 6 de octubre de 1979, en causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 392.

²⁷³ Testimonio de Cristina Navarro, Buenos Aires, 7 de octubre de 1979, en causa n°1.800/ 83, fs. 382/ vta.

de lugares de “recuperación” ubicados en provincias del sur del país²⁷⁴. La reproducción de este tipo de informaciones en los testimonios de los sobrevivientes de VC daban cuenta de cómo, incluso dentro de las filas de la militancia revolucionaria, existía cierta resistencia a concebir la existencia de un crimen de la naturaleza atroz e inédita como la desaparición forzada de personas a gran escala.

Otro de los tópicos que atravesó buena parte de los testimonios producidos por los sobrevivientes en dictadura fue la “colaboración”. Inmersos en el universo de sentidos de la militancia revolucionaria, algunos de los relatos elaborados en el seno de Montoneros se refirieron en términos de “traidores” a ciertos secuestrados que desempeñaron tareas al servicio de sus captores²⁷⁵. Sin apelar al léxico del heroísmo y la traición, las acusaciones de colaboración se hicieron presentes también en algunos testimonios de la CADHU y de AI²⁷⁶. Esta cuestión, incluso, dio lugar a una encendida polémica en las páginas de una de las principales publicaciones del exilio mexicano, *Controversia*, entre uno de sus principales impulsores y miembro del Consejo de Redacción, Héctor Schmucler, y tres sobrevivientes de La Perla radicados en Italia²⁷⁷.

En relación con este tópico difícil, que apuntaba al corazón mismo de las certidumbres militantes, los sobrevivientes de VC optaron por el silencio al momento de

²⁷⁴ Esta idea había sido alimentada, a su vez, por la prensa del período dictatorial. Durante el mes de diciembre de 1977, el periódico *Clarín* y la revista *Somos* publicaron sendas notas sobre la existencia de supuestos espacios destinados a la “recuperación” de miembros de las organizaciones revolucionarias. Ambos artículos estaban ilustrados por la misma fotografía de una joven sentada en una silla, de espaldas a la cama, que pretendía ser una participante de este ensayo de “rehabilitación” (“La ardua recuperación”, *Clarín*, 1 de diciembre de 1977; “Cómo viven los desertores de la subversión”, *Somos*, 16 de diciembre de 1977).

²⁷⁵ “Testimonio de Tulio Valenzuela”, *op. cit.*

²⁷⁶ En el “Informe del campo de concentración y exterminio ‘La Perla’”, publicado por la CADHU en Madrid en el transcurso de 1980, cuyo contenido se basaba en testimonios recogidos entre sobrevivientes de ese CCD, se incluía un apartado titulado “La colaboración organizada”. Allí se denunciaba la participación de ciertos secuestrados en las labores represivas. Más adelante, el documento señalaba que los miembros de este “grupo blanco”, como se denominaba en el escrito a estos sobrevivientes que supuestamente colaboraban con los responsables del CCD, habían sido seleccionados para ser liberados (CADHU, 1980, *op. cit.*, p. 42).

²⁷⁷ En un artículo dedicado a los testimonios de los sobrevivientes de los CCD publicado en diciembre de 1980, Héctor Schmucler señalaba que “algunos de ellos han dado fe de lo que pasaron. Entre otras cosas, de su colaboración con los represores”. A lo que agregaba que, “según los testimonios, todos los sobrevivientes colaboraron en distintas proporciones, o simulaban convincentemente alguna forma de colaboración” (“El testimonio de los sobrevivientes”, *Controversia*, núm. 9-10, diciembre de 1980). Estas afirmaciones fueron respondidas a través de una carta de lectores firmada por Liliana Callizo, Teresa Meschiati y Piero Di Monte, sobrevivientes de La Perla. Desde un razonamiento imbuido de la lógica de la militancia revolucionaria, los autores llamaban la atención sobre las iniciativas de denuncia desplegadas por los sobrevivientes. En relación con esta cuestión, intentando desterrar la imagen de un sobreviviente derrotado y colaborador con sus captores, se preguntaban si “sean cuales sean sus motivos (...) ¿acaso no es la denuncia un enfrentamiento al enemigo? ¿no es un hecho que marca una posición junto a nuestro pueblo?” (“Tres sobrevivientes responden”, *Controversia*, núm.14, agosto de 1981).

confeccionar sus testimonios sobre el cautiverio en El Vesubio. Cuatro décadas después, Iglesias fundamenta esta decisión en el hecho de que su relato fue confeccionado “con la dictadura en el gobierno” y que, en consecuencia, no era el momento para trazar distinciones al interior de los cautivos: “yo empiezo a hablar de los desaparecidos ‘buenos’ y ‘malos’ en democracia”²⁷⁸. El mismo camino siguió, según afirma, durante un reconocimiento de fotos de personas desaparecidas, realizado en la sede de Amnistía Internacional junto a otra sobreviviente del partido. Ante la imagen de una secuestrada que había prestado colaboración activa en la labor represiva, Iglesias sostiene que “no dijimos en ese momento que ella era la que torturaba. Yo creo que lo volveríamos a hacer, nosotros no queríamos dar los desaparecidos buenos ni los desaparecidos malos”²⁷⁹.

Puestas las energías en lograr la condena internacional del régimen militar, los matices propios de la experiencia concentracionaria parecieran haber sido desplazados a un segundo plano en los testimonios de los sobrevivientes de VC, de manera análoga a lo que había sucedido con las coordenadas histórico-políticas que daban sentido a los secuestros, las torturas, los asesinatos y las desapariciones. Aun así, en su descripción “desnuda” de la vivencia del CCD estos testimonios fueron exitosos en reconstruir el mapa de la represión en El Vesubio y aportaron, de este modo, una pieza más al rompecabezas de la maquinaria criminal montada por la Junta Militar.

Por su carácter eminentemente humanitario, al mismo tiempo que colaboraron con la denuncia de los crímenes de la dictadura fuera de las fronteras argentinas, los relatos difundidos por los sobrevivientes de VC en el ámbito exiliar robustecieron una imagen de ese segmento de las víctimas de la represión estrechamente ligada a la figura del testigo del horror²⁸⁰. Esta representación de los sobrevivientes convivió –no pocas veces en tensión– con aquella otra encarnada en los testimonios elaborados en el seno de Montoneros o, en menor medida, de la CADHU, los cuales rescataban la dimensión militante de los hombres y mujeres que habían salido con vida de los CCD. La tensión entre ambas imágenes del sobreviviente –el testigo y el activista político–, sin embargo, tendería a resolverse en favor de la primera, en el contexto de una opinión pública

²⁷⁸ Estrella Iglesias, entrevista con el autor, *op. cit.*

²⁷⁹ *Ibidem.* Estos dichos aparecen corroborados en la ampliación del testimonio de Iglesias, en la que se menciona a la secuestrada en cuestión –de cuyo paradero entonces no se tenían noticias–, indicando que su estado de salud era óptimo al momento en que la testimoniante fue liberada de El Vesubio (“Testimonio de Estrella Iglesias y Cecilia Vázquez”, 15 de abril de 1980).

²⁸⁰ Longoni, *op. cit.*

européa particularmente permeada por el universo de sentidos de la masacre nazi²⁸¹. Mientras los testimonios de los sobrevivientes de El Vesubio vinculados a VC recorrían los ámbitos de denuncia exiliares, en Argentina iba a tener lugar, en el ocaso de la dictadura, el reinicio de la causa a cargo del Dr. Oliveri.

La mirada puesta en El Vesubio

Atar cabos

Al comenzar el año 1983, el final del régimen militar y la vuelta de la democracia eran un horizonte cierto en Argentina: la publicación del Informe de la CIDH y el consecuente aumento de las presiones internacionales sobre la dictadura, el fracaso militar en la guerra de Malvinas y la agudización del deterioro económico abonaron el camino para el desprestigio de la Junta Militar, que vio en la convocatoria a elecciones libres su única opción viable de salida. Así, en medio de un clima de renacimiento de la política partidaria y de creciente movilización social contra la dictadura, las actuaciones por los crímenes de El Vesubio salieron de su letargo²⁸².

En los primeros días de marzo, una nueva serie de declaraciones testimoniales se incorporó a la causa n°35.040/ 78. Los protagonistas de los relatos eran los mismos que en los años anteriores, el grupo de siete sobrevivientes legalizados en el operativo del 12 de septiembre de 1978. Para Machado, por ejemplo, era la tercera presentación ante los tribunales civiles, aunque se trataba de la primera frente al juez Oliveri. Allí sostenía que:

reconstruyendo datos y “atando cabos” con otros detenidos, con posterioridad a su liberación, concluyeron que el lugar de detención se hallaría ubicado en las inmediaciones de Camino de Cintura y Autopista Ricchieri. Ello se debe a comentarios efectuados entre sí por sus captores, coincidentes por la fugaz visión lograda desde su cautiverio con otro de los detenidos²⁸³.

²⁸¹ Wieviorka, *op. cit.*; Traverso, *op. cit.*, Alonso, 2013, *op. cit.*

²⁸² Véase Canelo, 2008 y 2016, *op. cit.*; Marina Franco, “Los derechos humanos en los años 80 dictatoriales: un viejo problema bajo nuevas preguntas”, ponencia presentada en las VII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente, Rosario, Facultad de Humanidades, 2016.

²⁸³ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 210.

La cuestión de la ubicación del CCD, tópico ya visitado en el expediente judicial, incorporaba un detalle fundamental para la comprensión del derrotero que había desembocado en la identificación del sitio del lugar de detención: los contactos establecidos entre los sobrevivientes. El cruce de las diversas experiencias de cautiverio había hecho posible, a partir de los retazos de información acumulados por cada uno durante su estadía en El Vesubio, reunir un conjunto de indicios que señalaban un punto preciso del mapa. Nuevamente, el colectivo de denuncia formado en torno a VC, sin ser mencionado explícitamente, se establecía como una pieza clave en la reconstrucción del aparato represivo ilegal.

Otro componente novedoso de esta nueva serie de declaraciones lo constituían las descripciones del interior del lugar de cautiverio, información que hasta entonces sólo había sido provista por los sobrevivientes radicados en el exilio. En una declaración que ampliaba el contenido de sus relatos precedentes, Watts afirmaba que:

el lugar en el que permaneció, junto con otros compañeros de cautiverio, durante unos cincuenta días, era un predio con tres casas tipo chalet. La denominada casa n°1 estaba destinada al asiento de la jefatura o comandancia. El lugar llamado “casa n°2” era el lugar de torturas y alojamiento transitorio, y la casa n°3 era un alojamiento donde pasaban los detenidos tras los duros interrogatorios practicados en la casa n°2²⁸⁴.

La reconstrucción de la espacialidad del CCD se veía acompañada, además, de una recuperación de los nombres y la funcionalidad de cada una de las edificaciones que lo componían. De este modo, las declaraciones permitían asomarse a la dinámica interna de El Vesubio, repartida entre las tres casas que configuraban el lugar de detención. La mutación operada en el plano de la política nacional, que hacía de la democracia una posibilidad tangible y del proceso a los represores un horizonte menos utópico que cuatro años atrás, ejercía sin duda su influencia en el contenido de las declaraciones²⁸⁵.

²⁸⁴ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 218.

²⁸⁵ En un trabajo reciente, Elizabeth Jelin señala que, si bien en los orígenes del movimiento de derechos humanos local la centralidad de la demanda estuvo centrada en la vida de los desaparecidos, “es a partir de la derrota de la guerra de las Islas Malvinas que el ‘Juicio y castigo a todos los culpables’ se fue convirtiendo en una demanda hegemónica”. Esto tenía que ver, por un lado, con que “la justicia aparecía como una respuesta institucional plausible” y, por el otro, con que “la lucha dentro del movimiento [de derechos humanos] se fue resolviendo a favor de las respuestas más confrontativas con el gobierno militar” (Jelin, 2015, *op. cit.*, p. 212).

Como parte de esta descripción interna del CCD se incluía, además, información detallada en torno a la dependencia orgánica de El Vesubio. En su declaración, Machado afirmaba que:

la participación del Ejército en las tareas de detención e interrogatorio de prisioneros en ese sitio la concluye a partir de diversas pautas, a saber: en los platos y tazas de lata que les servían para ingerir alimentos se podía leer, mirando al sesgo por debajo de la capucha, la inscripción “Ejército Argentino”; en varias oportunidades, observó a través de la capucha (...) a uniformados -suboficiales- del Ejército con armas largas. Jorge Watts reconoció a un oficial que presencié los “interrogatorios” en el sitio descripto [“casa 2”], al que visualizó del modo antes indicado, como el mismo que los recibió en el Escuadrón 601 [en referencia al Batallón de Logística X]de Villa Martelli²⁸⁶.

Insumos de la vida cotidiana o el reconocimiento de personal del CCD en las dependencias oficiales del Ejército reforzaban la hipótesis de la existencia de vasos comunicantes entre la represión clandestina y su contraparte legal. Esta evidencia, consonante con los testimonios de los sobrevivientes de VC en el exilio, aportaba argumentos contra la doctrina que identificaba en supuestos “excesos” la causa eficiente de los secuestros, las torturas, los asesinatos y las desapariciones. En su lugar, abonaba la idea de que la represión clandestina había sido el resultado de un plan impulsado desde las estructuras institucionales de las Fuerzas Armadas. De este modo, los sobrevivientes de El Vesubio se unían al conjunto de actores que denunciaban el carácter institucional de la violencia dictatorial.

Las declaraciones aportaron, a su vez, las primeras referencias a las identidades de los represores, algo que sólo había sucedido en los relatos producidos en el exilio. El día 22 de marzo ofreció su declaración en la causa otro de los sobrevivientes con pasado militante en VC, quien había atravesado el proceso de legalización junto a Watts y Machado. Con cuarenta y siete años, Faustino Fernández era el mayor del contingente de liberados. Había sido secuestrado de su casa ubicada en la localidad de Ciudadela, en el oeste de la Provincia de Buenos Aires, por un grupo que se había identificado como

²⁸⁶

Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 210.

parte de las “fuerzas conjuntas”. Luego de pasar un mes en El Vesubio, fue legalizado y finalmente obtuvo su libertad definitiva del penal de La Plata en mayo de 1979²⁸⁷.

Su declaración constituía una ampliación de otra efectuada cuatro años atrás ante el juez Oliveri. En su nueva presentación frente al magistrado, Fernández afirmaba que:

momentos antes de ascender al camión, el deponente fue entrevistado por “el Francés”, un oficial –no sabe si del Ejército o de la Policía– de 45 a 50 años de edad, delgado y con bigotes, de cabello negro y lacio, con un porte y rasgos similares de los del ex presidente Jorge Videla²⁸⁸.

La referencia al máximo responsable de El Vesubio durante el año 1978 significaba una novedad absoluta para los testimonios efectuados en el plano local. En el nuevo contexto de 1983, a pesar de la incertidumbre existente en torno a la coyuntura política, las fronteras de lo decible parecían expandirse para los sobrevivientes al calor del resquebrajamiento de los principales apoyos políticos y sociales a la dictadura. Atrás quedaban las declaraciones ante el juez Rivarola, en las que los sobrevivientes debían probar ante todo su inocencia: en el ocaso del régimen militar, los antiguos imputados pasaban lentamente a convertirse en testigos mientras los acusadores de antaño, poco a poco, comenzaban a calzarse el traje de acusados²⁸⁹.

El Vesubio sale a la luz

El 6 de diciembre de 1983, en la antesala de la asunción a la presidencia de Raúl Alfonsín, llegó al despacho del Dr. Oliveri un escrito con la firma de cinco personas que aseguraban haber dado con el sitio donde había transcurrido su secuestro. Los autores del documento afirmaban haberse “constituido en las inmediaciones de Camino de Cintura y Autopista Riccieri (...)” y, una vez allí, aseguraban haber “accedido al predio

²⁸⁷ Información extraída de la instrucción del tercer tramo de la causa por los crímenes en El Vesubio (“Resolución causa n°14.216/03 ‘Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad”, 4 de diciembre de 2015, *op. cit.*).

²⁸⁸ Causa n°35.040/78, *op. cit.*, fs. 223/ vta.

²⁸⁹ Esta metamorfosis no fue absoluta ni definitiva, como lo evidenciarían las disposiciones implementadas en los inicios de la democracia para la persecución penal de los miembros de ciertas organizaciones revolucionarias.

en que se hallaba el centro clandestino de detención y tortura adonde fuimos llevados entre julio y agosto de 1978”²⁹⁰.

Los nombres de los firmantes no eran extraños para el magistrado: entre ellos se encontraban varios de los sobrevivientes que habían declarado en la causa. El escrito, en el que los denunciantes se ponían a disposición del juez “para acompañarlo al lugar, a fin de darle su ubicación exacta” evidenciaba ante el trabajo realizado por cuenta de los sobrevivientes, ese “atar cabos” al que hacía referencia Machado en su declaración. Una labor que por informal no había resultado menos efectiva que la del juez, sino todo lo contrario, ya que incluso se había adelantado a los avances realizados por el funcionario judicial. La respuesta al documento fue una disposición del Dr. Oliveri en la que se ordenaba una inspección urgente en el predio indicado, “a efectos de conjurar todo riesgo de desaparición o alteración de pruebas materiales de los hechos investigados en autos”²⁹¹.

Esa misma tarde, una comitiva compuesta por el juez, su secretario y cuatro de los firmantes del escrito se hizo presente en el lugar:

se aprecia gran cantidad de escombros, restos de mampostería, baldosas y ladrillos. Parcialmente, esas superficies de material se encuentran embaldosadas, con mosaicos de color rojizo y bordes blancos. Se divisa en uno de los sectores extremos de la superficie de material la base de un “water-closed” (sic) (...). También obran trozos de azulejos, rastros de mampostería con caños empotrados, bloques de material de diverso tamaño y demás restos de construcción²⁹².

Los restos materiales apuntaban a la existencia de una edificación pretérita en el predio inspeccionado, la cual había sido reducida a sus cimientos. Sin embargo, no se desprendía de ello que allí hubiera funcionado un CCD. No era esta una constatación que pudiera establecerse puramente a partir del registro material obtenido, sino que se requería de otra clase de constatación para dar el salto probatorio. Esta brecha entre la evidencia material y la “cosa probada” en términos jurídicos sería resuelta con los datos aportados por los sobrevivientes en sus declaraciones. El acta de la inspección ocular dejaba asentada también “la regular cantidad de árboles existentes en las cercanías a la zona, con hileras de eucaliptus, entre otras especies forestales”, así como de “la

²⁹⁰ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 283.

²⁹¹ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 283-284.

²⁹² Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 285.

frecuencia de vuelos de aviones” y del hecho de que desde el lugar era “posible divisar el ferrocarril que atraviesa la zona, a un kilómetro de distancia, aproximadamente”²⁹³. Todas estas referencias habían aparecido en las declaraciones de los sobrevivientes que figuraban en el expediente de la causa que, de este modo, reforzaban la hipótesis de que se trataba de los restos materiales del CCD.

La confirmación de la correspondencia entre el predio examinado y el lugar destinado al secuestro clandestino de personas denunciado por los sobrevivientes vendría de la mano de un aporte “externo” al colectivo de denuncia de VC. El dueño de un local de comidas aledaño al predio de El Vesubio a quien se tomó declaración durante la inspección ocular afirmó que en lugar examinado “existía ‘un chalet de la Penitenciaría’” que “fue demolido por personal con uniforme de fajina llegado al lugar en camiones oficiales”. Según el declarante, “esa demolición se concretó en un lapso que no puede precisar, aunque afirma que ha ocurrido ‘de cuatro años a esta parte’”²⁹⁴. El testimonio de un tercero ajeno a los hechos indagados y, por lo tanto, inmune a toda sospecha sobre la intención de sus declaraciones, venía a confirmar ante el juez lo que los sobrevivientes habían denunciado esa mañana ante la autoridad judicial.

Mientras se realizaba la inspección ocular, el grupo de VC organizó una conferencia de prensa para difundir su presentación ante Oliveri, la cual tuvo lugar ese mismo 7 de diciembre que se llevaba a cabo el procedimiento en el predio. De ella participaron Luis Zamora, abogado del CELS que representaba a los sobrevivientes y familiares de desaparecidos de VC y reciente candidato en las elecciones presidenciales de octubre por el Movimiento Al Socialismo (MAS); Raúl Rabanaque Caballero, diputado electo por el Partido Intransigente (PI); y Mario Geller, Secretario Político del flamante Partido de la Liberación (PL) –nueva denominación de VC–. El evento recibió una amplia cobertura mediática de parte de periódicos nacionales y locales, que dedicaron espacio a la noticia del hallazgo de un supuesto lugar de detención ilegal en el partido de La Matanza, camino al aeropuerto internacional de Ezeiza. Luego de cinco años de investigación judicial y de un esfuerzo de denuncia sostenido en el tiempo por el colectivo de VC, con los sobrevivientes a la cabeza, El Vesubio finalmente salía a la luz²⁹⁵.

²⁹³ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 286.

²⁹⁴ *Ibidem*.

²⁹⁵ En su edición del día 10 de diciembre, los periódicos *Clarín*, *La Razón*, *Crónica* y *La Gaceta* hicieron referencia a la denuncia efectuada por la localización de un supuesto lugar de detención clandestina.

Conclusiones

Iniciado con el acontecimiento extraordinario de la causa judicial, el impulso de denuncia desarrollado por un grupo de sobrevivientes de El Vesubio en tiempos de dictadura logró consolidarse gracias a la articulación con otros actores políticos de la época, entre los que se incluyeron los familiares de los compañeros de militancia desaparecidos, las estructuras partidarias de VC y diversos organismos de derechos humanos del plano local e internacional. A partir del trabajo mancomunado de este conjunto de actores cobró forma un colectivo de denuncia en el que los sobrevivientes desempeñaron un rol protagónico y desde el cual se llevaron adelante múltiples iniciativas orientadas tanto a visibilizar los crímenes de El Vesubio como a reclamar por su sanción en el ámbito judicial.

El inicio de estas acciones de denuncia en dictadura significó, para los sobrevivientes que participaron de ellas, un desplazamiento de las prioridades de su práctica política desde la lucha revolucionaria hacia un activismo en clave humanitaria, que sin embargo reconocía ya algunos antecedentes en la tradición partidaria. Este “vuelco”, reproducido también al interior de otras formaciones de la Nueva Izquierda, respondió a diversos factores, entre los que se incluyeron motivaciones estratégicas y de índole personal. Más allá de las razones específicas de esta reorientación de la práctica política, lo cierto es que el conocimiento acumulado por los sobrevivientes de VC durante el período dictatorial se convertiría en un acervo fundamental para la coyuntura abierta por el retorno de la democracia. Etapa que, a su vez, pondría al grupo de sobrevivientes que emprendió la denuncia en dictadura ante una serie de desafíos novedosos.

Capítulo 3. “Aparecidos”: los sobrevivientes y los desafíos de su emergencia pública en los inicios de la posdictadura

Introducción

El 10 de diciembre de 1983, Raúl Alfonsín asumió como presidente de la Argentina. Ese día, Jorge Watts se dirigió a la ciudad de La Plata, donde tendría lugar, pocas horas antes de la jura de los cargos, una primera reunión informal del flamante gabinete provincial²⁹⁶. La invitación a participar del encuentro le había llegado a través de un conocido, el Dr. Horacio Ravenna, militante radical y de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), quien por su actividad política tenía vínculos con la mayoría de los funcionarios que estarían presentes en la reunión. En la capital provincial, Watts fue recibido por el futuro gobernador Alejandro Armendáriz y sus ministros, quienes escucharon su relato sobre el cautiverio. La entrevista concluyó con una promesa: una vez asumidas sus funciones, el nuevo gobierno impulsaría la investigación de los crímenes en El Vesubio

Dos días después de la reunión, a primera hora de la mañana, ingresó a la mesa de entradas del Juzgado en lo Penal n°7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Alfredo Ruiz Paz, un escrito de carácter “urgente”. El documento llevaba la firma del Dr. Armando Benet, titular de la Fiscalía n°2 de la misma jurisdicción judicial:

(...) en el día de la fecha se ha recibido en esta Fiscalía, una comunicación telegráfica del señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la radicación de denuncia penal, atenta la posible existencia de un centro ilegal de detención, ubicado en el partido de La Matanza, cercanías de Puente Doce, intersección de la Avenida Autopista Ricchieri y Camino de Cintura, conforme a versiones periodísticas²⁹⁷.

La denuncia no mencionaba la reunión en La Plata. En cambio, se hacía eco de la extensa cobertura mediática que había tenido la conferencia de prensa organizada

²⁹⁶ Jorge Watts fue uno de los sobrevivientes de VC que participó, junto a otros cautivos y a familiares de sus compañeros de militancia desaparecidos, de las primeras denuncias de los crímenes cometidos en ese CCD. Para más información, véase el capítulo 2.

²⁹⁷ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 1.

para difundir la visita judicial al predio donde, se presumía, había funcionado El Vesubio. El propio Ministro de Gobierno, Juan Antonio Portesi, en un telegrama anterior enviado al Dr. Benet, había alertado sobre la existencia de un posible “centro ilegal de detención” en el partido de La Matanza, “en cercanías de Puente 12”, de acuerdo con “información periodística reciente”. Para echar luz sobre la cuestión, el funcionario provincial instaba al fiscal a radicar la denuncia “en nombre del Poder Ejecutivo”²⁹⁸. Como resultado de estas gestiones, el 12 de diciembre se abrió un expediente, dando inicio así a una nueva pesquisa judicial por los crímenes de El Vesubio: la causa n°1.800/ 83 “Armando Benet, Titular de la Fiscalía n°2 s/denuncia”²⁹⁹.

La defensa de los derechos humanos se convirtió, durante el tramo final de la dictadura, en la principal bandera de Alfonsín en su carrera a la presidencia³⁰⁰. Siguiendo esta promesa de campaña, durante los primeros meses de su mandato estableció una serie de disposiciones que –sin estar exentas de polémica– avanzaban en la investigación y el juzgamiento de la violencia del pasado inmediato, siendo la más importante de ellas la creación de la CONADEP. Todo esto tuvo lugar en un contexto de visibilización social creciente de los crímenes dictatoriales del que participó de forma protagónica la prensa gráfica de la época y que, por el tono morboso y sensacionalista en la exposición de la información, fue bautizado por los contemporáneos como el “show del horror”³⁰¹. Esta coyuntura planteó para los sobrevivientes del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura un desafío novedoso: el de su incursión en la esfera pública.

Esta sección de la tesis examina la irrupción de los sobrevivientes de El Vesubio en el espacio público local, fenómeno que se inició en paralelo a la asunción de Alfonsín como presidente, ocurrida en diciembre de 1983, y que tuvo como hito final la emisión del documental de la CONADEP en julio del año siguiente. En primer lugar, se analiza cómo la experiencia previa de denuncia del grupo vinculado a VC imprimió

²⁹⁸ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 2. El llamado “Puente 12” está ubicado sobre la intersección de la Avenida Ricchieri y el Camino de Cintura, a pocos metros del lugar donde funcionó El Vesubio.

²⁹⁹ Causa n°1800/ 83, *op. cit.*

³⁰⁰ Franco, Marina. “La legitimidad de la represión y la deslegitimación del régimen” (en prensa) y Franco, Marina. “Los derechos humanos en los años 80 dictatoriales: un viejo problema bajo nuevas preguntas”, ponencia presentada en las VII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente, Rosario, Facultad de Humanidades, 2016; González Bombal, *op. cit.*

³⁰¹ Feld, 2004, *op. cit.* y “La prensa de la transición ante el problema de los desaparecidos: el discurso del ‘show del horror’”, en Feld, Claudia y Franco, Marina (ed.). *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2015.

ciertas particularidades a la representación pública de la figura de los sobrevivientes de El Vesubio en los comienzos de la etapa analizada. Luego, se examina cómo esa especificidad se fue perdiendo conforme avanzaba el proceso de visibilización social de los crímenes de la dictadura y, como parte de esto, se incorporaban al coro de denunciadores nuevos sobrevivientes de dicho CCD. Este fenómeno, si bien no puso fin al colectivo de denuncia forjado en dictadura, implicó ciertas transformaciones al interior del universo de los sobrevivientes de El Vesubio y también dio lugar a modificaciones en el contenido de sus relatos. Por último, el capítulo aborda la emisión del documental de la CONADEP y su constitución como un primer hito del proceso histórico de la formación de una imagen pública de los sobrevivientes asociada a la figura del testigo.

Repercusiones de un “hallazgo”

“Denunciadores”: los sobrevivientes en la prensa de la posdictadura

La difusión mediática de la conferencia de prensa organizada por los sobrevivientes de VC junto a las autoridades partidarias y los abogados del CELS se desarrolló en un contexto de creciente visibilización de los crímenes de la represión. Durante esos primeros meses de la democracia, cuando la narrativa estatal sobre los crímenes dictatoriales no era todavía hegemónica en el espacio público, la prensa se convirtió en uno de los principales canales de difusión de la violencia pasada. En palabras de Claudia Feld, los medios de comunicación “participaron de la construcción y la legitimación de una 'verdad' sobre los hechos del pasado”³⁰². A falta de un lenguaje específico para dar cuenta de lo ocurrido durante la dictadura, los medios tematizaron la violencia del pasado inmediato a través de fórmulas y formatos ya conocidos. Los moldes utilizados, procedentes en su mayoría de la sección “policiales”, imprimieron un tinte sensacionalista a las noticias sobre la represión. La revelación de los secuestros, las muertes, las torturas y los asesinatos asumió la forma de un “show del horror” cuyos protagonistas excluyentes fueron los cadáveres NN y las fosas comunes que los albergaban³⁰³.

³⁰² Feld, 2004, *op. cit.*, p. 104.

³⁰³ Uno de los episodios más sobresalientes, por su cariz truculento, del fenómeno del “show del horror”, fue la cobertura mediática desarrollada en torno a las exhumaciones de cadáveres NN en el

Fue este el escenario en que los sobrevivientes de El Vesubio, cuya trayectoria de denuncia en el país había pasado hasta entonces desapercibida para una mayoría de la población argentina, hicieron su presentación en sociedad. Su irrupción vino de la mano de una serie de notas periodísticas, publicadas en los diarios de mayor tirada nacional, en las que se reproducía la noticia de la inspección ocular ordenada por el juez Oliveri al predio de Avenida Ricchieri y Camino de Cintura donde, según los sobrevivientes del PL, había funcionado un lugar de cautiverio clandestino durante la dictadura.

Al examinar los modos en que la prensa de la transición representó los crímenes de la represión dictatorial, Feld hizo hincapié en su caracterización como un “hallazgo”. La urgencia por revelar lo que hasta entonces había permanecido oculto por acción de la Junta Militar condujo, según la autora, a que “el anuncio de 'descubrimientos' [fuera] omnipresente en los titulares de los diarios”. A su vez, esta manera de hacer referencia a las trazas de la represión se tradujo en una despersonalización de las acciones, dado que “esos títulos no indica[ba]n quién descubre, encuentra o reencuentra, como si el descubrimiento pudiera hacerse por sí mismo”³⁰⁴.

La representación del acontecimiento de la inspección ocular al predio de El Vesubio planteó algunas diferencias con las modalidades identificadas por Feld para la prensa de la posdictadura. Aunque el tono de revelación estuvo presente en algunos de los artículos, los titulares hicieron hincapié, más que en el hallazgo del lugar de cautiverio en sí mismo, en la acción de denuncia que había conducido hasta aquel: “Denuncian la ubicación de un campo de detención clandestino”, “Denuncian localización de campo de detención y tortura camino a Ezeiza”, “Denunciaron la existencia de un 'campo de detención’”, fueron algunos de los encabezados elegidos para representar lo sucedido en el predio de Avenida Ricchieri y Camino de Cintura³⁰⁵. Contrariamente a lo que proponía la figura del “hallazgo”, el verbo elegido para encabezar los artículos planteaba ya, aunque fuera de forma tácita, la existencia de un sujeto detrás de la identificación del CCD.

cementerio de la localidad bonaerense de Grand Bourg. Sobre esta cuestión, véase Feld, 2004, *op. cit.* Para una aproximación a los avatares judiciales desarrollados a partir del hallazgo de estos cadáveres NN, véase Gandulfo, Juan. “Los límites de la justicia. La causa por las tumbas de NN del cementerio de Grand Bourg”, en Feld y Franco, *op. cit.*

³⁰⁴ Feld, 2004, *op. cit.*, p. 113.

³⁰⁵ “Denuncian la ubicación de un campo de detención clandestino”, *Clarín*, 10 de diciembre de 1983; “Denuncian localización de campo de detención y tortura camino a Ezeiza”, *Crónica*; “Denunciaron la existencia de un campo de detención”, *Tiempo Argentino*, 10 de diciembre de 1983

Para entender la forma en que se representó la identificación de El Vesubio es imprescindible considerar el trabajo realizado durante el período dictatorial por el colectivo de denuncia encabezado por los sobrevivientes de VC. Toda esta labor previa llegó a manos de la prensa durante la conferencia a través de un documento elaborado por el PL. El contenido del escrito, en el que se reconstruía el contexto político que enmarcaba los sucesos ocurridos en El Vesubio, fue la materia prima a partir de la que se elaboraron los artículos periodísticos, que en algunos casos reprodujeron textualmente el documento. En este marco, cobra sentido el tono denunciante impreso a las noticias.

Los artículos, además, otorgaban un lugar protagónico a los autores de la denuncia, quienes eran presentados como los responsables de la ubicación del lugar de cautiverio. *La Gaceta*, por ejemplo, afirmaba que el predio donde había funcionado el CCD “fue identificado por 35 prisioneros que resultaron liberados luego de haber permanecido en cautiverio”³⁰⁶. *Clarín*, por su parte, iba un paso más allá y directamente optaba por citar la voz de los sobrevivientes, que era así lanzada a un primer plano. El que hablaba era, en este caso, Watts:

La certeza de que el lugar es éste (...) parte de los mosaicos nada comunes, de que yo llegué a ver las vías ferroviarias que desde aquí se aprecian nítidamente, la parada del colectivo 86 del que sólo ascendía o descendía personal uniformado, la existencia de una pileta de natación hoy rellena pero de la que conocíamos su existencia (...) Entendemos (...) que no hay duda alguna y el juez avala nuestra creencia al avanzar en la investigación ³⁰⁷.

La posibilidad de dar cuenta de la experiencia del secuestro clandestino a partir de una serie de detalles precisos del lugar de cautiverio, tales como el color de las baldosas, la presencia de una pileta, las características de su entorno inmediato, la cercanía de una parada de una línea de colectivos –todos datos incluidos ya en los testimonios que habían circulado en el exilio durante la etapa dictatorial–, contribuía a reforzar la autoridad de la palabra de los sobrevivientes, fundada en su condición de testigos oculares. A ello se agregaba un elemento fundamental en la nueva coyuntura abierta con el inicio de la democracia, que en última instancia refrendaba la “verdad” de

³⁰⁶ “Campo de detención y tortura”, *La Gaceta*, 10 de diciembre de 1983.

³⁰⁷ “Denuncian la ubicación de un campo de detención clandestino”, *Clarín*, 10 de diciembre de 1983.

los relatos de los sobrevivientes: el aval otorgado a sus dichos por el funcionario judicial a cargo de la investigación. Una autoridad a la que los propios sobrevivientes de El Vesubio apelaban como fundamento último de autoridad

Esta doble legitimación de la palabra de los sobrevivientes, derivada de haber estado en el lugar de los hechos y del respaldo judicial a sus dichos, producía efectos sobre las formas en que la prensa representaba su palabra. A lo largo de los artículos, el contenido de sus relatos era reproducido como una verdad incuestionable, tal como lo demostraba el tono asertivo utilizado en las notas, que no dejaba lugar a la especulación en torno a lo que los sobrevivientes afirmaban: “Jorge Federico Watts contó su detención” sostenía, por ejemplo, *Clarín*, que también señalaba que “entre julio y agosto de 1978, un grupo de personas fueron detenidas en sus domicilios, lugares de trabajo o en la vía pública y llevadas a un mismo centro de detención y tortura”³⁰⁸. Este reconocimiento de la palabra de los sobrevivientes estaba, sin duda, apuntalado también por la enorme cantidad de información acumulada por estos durante la dictadura, que permitía presentar de manera sólida y detallada el caso de los militantes del partido secuestrados en El Vesubio.

Las imágenes que acompañaban el texto de los artículos apostaban también a resaltar el protagonismo de los sobrevivientes. Una misma fotografía era reproducida por cuatro periódicos diferentes: en ella se veía a un grupo de hombres en medio de un descampado, rodeados de escombros³⁰⁹. Los epígrafes restituían las coordenadas que daban sentido a la imagen. *Tiempo Argentino* indicaba que “cuatro liberados muestran los escombros del lugar donde fueron detenidos”³¹⁰. En un intento por otorgar mayor encarnadura al suceso, *Crónica* reponía los nombres de los cuatro individuos: “Darío Machado, Jorge Watts, Juan Frega y Guillermo Lorusso recorren el campo clandestino donde fueron torturados”, afirmaba el texto que acompañaba la fotografía³¹¹. La centralidad de los sobrevivientes contrastaba con el lugar otorgado a los funcionarios judiciales que habían participado de la inspección ocular, quienes no estaban presentes en las fotografías (Ver imágenes 1 a 4).

³⁰⁸ *Ibidem*.

³⁰⁹ “Campo de detención y tortura”, *La Gaceta*, 10 de diciembre de 1983; “Denunciaron la existencia de un campo de detención”, *Tiempo Argentino*, 10 de diciembre de 1983; “Denuncian localización de campo de detención y tortura camino a Ezeiza”, *Crónica*, 10 de diciembre de 1983.

³¹⁰ “Denunciaron la existencia de un campo de detención”, *Tiempo Argentino*, 10 de diciembre de 1983.

³¹¹ “Denuncian localización de campo de detención y tortura camino a Ezeiza”, *Crónica*, 10 de diciembre de 1983.

La inestabilidad de las categorías para hacer referencia a la violencia del pasado reciente fue, según Feld y Franco, una de las características centrales de los inicios de la posdictadura³¹². Este rasgo de época estuvo presente en las noticias sobre la identificación del predio de El Vesubio: términos como “prisioneros”, “presos políticos” o “liberados” alternaban en los diferentes artículos al momento de señalar a los sobrevivientes. Algo similar sucedía con las referencias al lugar de detención, llamado indistintamente “campo de detención y tortura de detenidos-desaparecidos”, “campo clandestino de detención” o, siguiendo el léxico de los propios represores, “chupadero”³¹³. Artículos posteriores, publicados entre el 29 y el 30 de diciembre, agregaron a esos términos los de “cárcel clandestina”, “centro ilegal de detención” y “campo de concentración”, esta última noción perteneciente al campo léxico de la experiencia nazi³¹⁴.

La asociación entre la dictadura argentina y el Holocausto, que rastreaba sus orígenes en la dictadura –por ejemplo, en los testimonios de la CADHU o, más explícitamente, en el libro de Timerman–, fue una imagen recurrente en el espacio público de la posdictadura, reproducida por actores de las más diversas pertenencias políticas. Como era esperable, esta matriz interpretativa alcanzó un éxito considerable entre los miembros del movimiento de derechos humanos, como lo demuestran las numerosas declaraciones públicas que asimilaban los crímenes de la dictadura en Argentina con un “genocidio” o un “holocausto”; las alusiones a los CCD en términos de “campos de concentración” o los paralelismos establecidos entre dichos espacios y los más célebres campos montados durante la experiencia del nazismo, tales como Auschwitz, Buchenwald o Treblinka, entre otros³¹⁵. En este sentido, la referencia a El Vesubio no desentonaba con los sentidos en circulación en el espacio social de la época.

³¹² Feld y Franco, *op. cit.*

³¹³ “Campo de detención y tortura”, *La Gaceta*, 10 de diciembre de 1983; “Campo de detención”, *La Razón*, 10 de diciembre de 1983; “Denuncian la ubicación de un campo de detención clandestino”, *Clarín*, 10 de diciembre de 1983; “Denuncian localización de campo de detención y tortura camino a Ezeiza”, *Crónica*, 10 de diciembre de 1983; “Denunciaron la existencia de un campo de detención”, *Tiempo Argentino*, 10 de diciembre de 1983; “Hallan un campo de detención clandestino en La Matanza”, *Diario Popular*, 10 de diciembre de 1983.

³¹⁴ “Piden se investiguen secuestros, torturas y crímenes cometidos en un campo de detención”, *La Razón*, 29 de diciembre de 1983; “Piden se investiguen secuestros, torturas y crímenes cometidos en un campo de detención”, *Crónica*, 30 de diciembre de 1983; “Denuncian las atrocidades de un campo de concentración”, *La Voz*, 30 de diciembre de 1983; “Denuncian atrocidades en un centro ilegal de detención”, *Tiempo Argentino*, 30 de diciembre de 1983.

³¹⁵ Entre otras tantas expresiones de este fenómeno, valen las palabras pronunciadas por el secretario de la CONADEP, Claudio Hunter Watts, quien en una reunión con representantes del gobierno y organismos de derechos humanos entrerrianos afirmó que “a partir del año 1976 en la Argentina hubo

La descripción pormenorizada de las torturas ocupó un lugar central en las noticias de la identificación del predio de El Vesubio. Reproduciendo textualmente el documento elaborado por VC, *La Gaceta* afirmaba que “los liberados dieron cuenta de 'dramáticos detalles de la aplicación de golpes, descargas eléctricas, estiramiento y torsiones (de miembros), simulacros de asfixia con bolsas de polietileno, amenazas a familiares, colocación de ratas sobre el cuerpo (de los torturados) (...)””. En el espacio dedicado al testimonio de Watts durante la conferencia de prensa, *Clarín* incluía completa su descripción de las terribles secuelas de los padecimientos sufridos en el CCD: “a causa de la tortura, que era indiscriminada, perdí varios dientes. Es que (...) me daban a morder un hierro para evitar mis gritos en el momento en que me picaneaban”³¹⁶.

Las noticias periodísticas en torno a las iniciativas de denuncia de los sobrevivientes de El Vesubio continuaron más allá del acontecimiento de la identificación del predio del CCD, multiplicándose durante ese mes de diciembre de 1983 y, especialmente, con el inicio del nuevo año. En buena medida, ello fue el efecto de otro suceso central para el proceso de visibilización de los crímenes de El Vesubio durante la posdictadura: el inicio de una nueva causa judicial por los secuestros, las torturas, las muertes y las desapariciones en el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. Las nuevas actuaciones, originadas en la presión que las acciones de los sobrevivientes vinculados al PL habían generado sobre las nuevas autoridades provinciales, tendrían un impacto decisivo en la fisonomía y las prácticas de denuncia de dicho grupo.

El impulso estatal a la investigación judicial: la causa n°1.800/83

un genocidio, un holocausto” (*La Voz*, 25 de julio de 1984). De forma similar, en el acto por el 41° aniversario del levantamiento del gueto de Varsovia, organizado por el Movimiento Judío por los Derechos Humanos (MJDH) al pie del Obelisco el 25 de abril de 1984, el rabino Marshal Meyer señaló que “los argentinos hemos vivido un mini-holocausto durante los años de la dictadura militar” (Kahan, *op. cit.*). Por su parte, la revista *Caras y Caretas*, en un artículo que reproducía el testimonio de Carmén Aguiar de Lapacó sobre su secuestro, el de su hija y su yerno, mencionaba que “el ‘Club Atlético’ fue uno de estos campos de concentración, torturas y muerte. No lo ubicaron entre las hayas como Buchenwald, o la campiña polaca” (“Una pesadilla llamada ‘Club Atlético’”, *Caras y Caretas*, n° 2.205, diciembre de 1983). En la misma línea se expresaba el coronel Jaime Cesio, futuro fundador del Centro de Militares para la Democracia Argentina (CEMIDA), quien sobre la posibilidad de una apelación a la “obediencia debida” de parte de los subordinados para eludir la responsabilidad en los crímenes dictatoriales señalaba que “es cierto que en Nüremberg no había tenientes” (*Cambio 16*, n°635, 6 de febrero de 1984).

³¹⁶ “Denuncian la ubicación de un campo de detención clandestino”, *Clarín*, 10 de diciembre de 1983

Los primeros tiempos de la causa n°1.800/ 83 fueron, como el contexto que la albergó, vertiginosos. Desde su inicio en la mañana del 12 de diciembre de 1983 hasta el final del año, las actuaciones a cargo del Dr. Alfredo Ruiz Paz acumularon más de doscientas fojas en las que quedaron registradas tres inspecciones oculares, innumerables comunicaciones entre el juez y distintas autoridades policiales, penitenciarias y judiciales y más de una decena de declaraciones testimoniales de sobrevivientes. El ritmo ágil de la causa marcó un contrapunto la cadencia que había tenido hasta entonces la investigación judicial a cargo del Dr. Oliveri, cuyo pulso había estado marcado por las dificultades propias del contexto dictatorial.

Si bien distó de ser un quiebre absoluto, el cambio en la coyuntura política nacional iniciado a partir de la asunción de Alfonsín ofreció algunos indicios positivos para el avance de las nuevas actuaciones por los crímenes de El Vesubio. El flamante mandatario dispuso una serie de medidas para avanzar en la investigación y posterior sanción penal de los crímenes del período 1976-1983, objetivo que pretendía cumplir en el menor tiempo y con el mínimo costo posibles³¹⁷. En este marco, una de las primeras iniciativas de Alfonsín fue proponer al Congreso de la Nación la derogación de la ley n°22.924/ 83 de “Pacificación Nacional”, sancionada por los militares en el ocaso de la dictadura para evitar un posterior proceso judicial³¹⁸. A ello se sumó, el 13 de diciembre de 1983, la sanción del decreto n°158/83, por el cual se establecía el procesamiento de las tres primeras juntas militares, cuya contraparte fue el decreto n°157/83, el cual disponía la persecución penal de las conducciones de las organizaciones político-militares³¹⁹. El paquete de medidas se completó con la mencionada creación de la CONADEP, producida el 15 de diciembre mediante el decreto 187/83³²⁰.

A pesar del estímulo que significaron para la investigación de los crímenes dictatoriales, estas iniciativas gubernamentales no alcanzan a explicar el ritmo acelerado con el que avanzó la causa en manos del juez Ruiz Paz. Sobre todo, si se tienen en cuenta las dificultades que experimentó el funcionamiento de la justicia penal provincial en los meses iniciales de la de la posdictadura, fenómeno sobre el que reflexionó Juan

³¹⁷ Para una descripción detallada sobre las diversas opciones de procesamiento judicial de los crímenes dictatoriales evaluadas por Alfonsín y sus seguidores dentro del partido, véase Crenzel, Emilio. “Ideas y estrategias de justicia ante a violencia política y las violaciones a los derechos humanos en la transición política en Argentina (1982-1983), en Feld y Franco, *op. cit.*; Galante, *op. cit.*

³¹⁸ Ley n°22.924/ 83. Esta norma fue conocida popularmente como de “Autoamnistía”.

³¹⁹ Decretos n°157/ 83 y n°158/ 83.

³²⁰ La CONADEP estuvo integrada originalmente por Ricardo Colombes, René Favalaro, Hilario Fernández Long, Carlos Gattinoni, Gregorio Klimovsky, Marshall Meyer, Jaime de Nevares, Eduardo Rabossi, Magdalena Ruiz Giñazú y Ernesto Sábato (Crenzel, 2008, *op. cit.*).

Gandulfo a partir de su investigación sobre el hallazgo de tumbas N.N. en el cementerio de la localidad bonaerense de Grand Bourg³²¹. Según el autor, el incentivo estatal no logró erradicar los obstáculos al avance de las causas en la justicia ordinaria, demoradas a causa de la falta de voluntad de los funcionarios a cargo –muchos de ellos en actividad durante el período dictatorial– o por las propias limitaciones técnicas del aparato judicial de comienzos de la democracia o por una combinación de ambas.

La explicación de las diferencias planteadas entre el panorama descrito por Gandulfo y el derrotero experimentado por las actuaciones radicadas en el juzgado de Morón exige, en consecuencia, considerar otros actores además del Estado nacional. En este sentido, no parece menor el papel desempeñado por los funcionarios provinciales, que se apuraron a radicar la denuncia a través del fiscal Benet. A ello debería sumarse la actitud del juez a cargo de la causa, el Dr. Ruiz Paz, quien desde el inicio estimuló el movimiento de la investigación, ya sea por el envío de requerimientos a diversos actores del ámbito provincial o a su homólogo a cargo de la otra causa por los crímenes de El Vesubio, ya sea por medio de la toma de declaraciones a diversas personas que calificaban como potenciales testigos de los hechos denunciados. Pero, sobre todo, entre los motivos que explican el ritmo veloz de la nueva causa debería considerarse como un factor de primer orden la iniciativa de los sobrevivientes de VC, quienes no sólo aportaron el caudal de conocimientos acumulado durante los años de dictadura, sino que además se abocaron a una política de intervención activa en la arena judicial, para lo cual se instruyeron en el uso de algunas de las herramientas básicas del derecho.

Dando una clara muestra de su voluntad de impulsar en la investigación judicial, el juez Ruiz Paz ordenó el mismo día que se iniciaron las actuaciones en su juzgado una inspección ocular en el predio donde, según las noticias periodísticas, había funcionado el espacio de reclusión clandestina. Había transcurrido menos de una semana desde la visita realizada al lugar por el Dr. Oliveri. Junto al magistrado participaron del procedimiento otros dos funcionarios, entre ellos el secretario del juzgado, el Dr. Víctor Horacio Blanco, y el propio fiscal Benet, cuya denuncia había dado origen a la causa. A diferencia de la primera inspección, no estaban presentes los sobrevivientes de VC ni

³²¹ En su análisis del caso, Gandulfo propone una hipótesis en torno al funcionamiento de los tribunales ordinarios durante la posdictadura que, aunque no pareciera aplicar para la causa a cargo del juez Ruiz Paz, resulta por demás interesante: “el rol de la justicia penal provincial frente a las violaciones a los derechos humanos resultó paradójico, ya que, por un lado, habilitó sobre el final de la dictadura investigaciones acerca del destino de los cuerpos de los “desaparecidos” y, por el otro, evidenció límites a la hora de encauzar efectivamente la investigación y de responder a las demandas de los afectados” (Gandulfo, *op. cit.*, pp. 116-117).

tampoco los miembros del CELS. Quien sí estaba era el jefe de la Unidad Regional XV de La Matanza, el Comisario Inspector Américo Mahlmann, bajo cuya jurisdicción se encontraba el área inspeccionada³²².

La ausencia de los sobrevivientes en el procedimiento era sintomática del cambio operado en la coyuntura política. En el contexto dictatorial, la imposibilidad de apelar a los actores institucionales –o, al menos, de obtener una respuesta favorable de parte de ellos– había depositado por completo el avance de la investigación sobre los crímenes de El Vesubio en las acciones emprendidas por el colectivo forjado en torno a los sobrevivientes de VC. Con el retorno de la democracia, nuevos actores se sumarían a la tarea de sacar a la luz el dispositivo represivo. Entre ellos se contarían, incluso, miembros de las propias fuerzas sindicadas como responsables de los secuestros y las desapariciones. La presencia de titular de la Unidad Regional XV de La Matanza, dependencia con la que el Dr. Ruiz Paz entablaría un intercambio fluido a lo largo de su investigación, condensaba en parte esta atmósfera política novedosa en la que se inscribían las actuaciones por los crímenes en El Vesubio³²³.

Una vez iniciadas las actuaciones, los representantes provinciales y municipales del Estado desempeñaron un papel fundamental como proveedores de información, recursos materiales y personal de acuerdo con los diversos requerimientos realizados por el Dr. Ruiz Paz en el transcurso de la pesquisa judicial. Así, por ejemplo, al mismo tiempo que libraba oficios con diversas exigencias a las autoridades policiales de La Matanza, el magistrado a cargo de la causa hacía un pedido formal al entonces intendente de dicha jurisdicción bonaerense, Federico Pedro Russo, para establecer la titularidad del predio investigado. El encargo incluía información acerca de la “nomenclatura catastral correspondiente” del terreno y “todo dato que resulte de interés”³²⁴. Todos estos datos eran entregados al magistrado por el funcionario municipal al día siguiente de haber sido pedidos, lo que daba una muestra de la

³²² Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 4.

³²³ Un ejemplo de esta apelación constante del magistrado a las Fuerzas de Seguridad con jurisdicción en el área donde había funcionado El Vesubio lo constituye, por ejemplo, el oficio enviado por el juez Ruiz Paz al Comisario Inspector Mahlmann, una vez constatada la existencia de restos de edificaciones en el predio inspeccionado, para que dispusiera la custodia necesaria en el predio a fin de que “no ingrese persona alguna ni se modifique la (...) ubicación de los restos de construcción existente”. En el mismo sentido funcionaba el pedido cursado a esa misma autoridad policial para que desde la Unidad Regional se dispusieran peritos especialistas para la realización de un plano y un registro fotográfico completo del lugar en cuestión (causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 7).

³²⁴ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 13.

predisposición de las autoridades de La Matanza³²⁵. Otra evidencia de esto mismo la aportaba el propio Dr. Ruiz Paz, quien el 14 de diciembre enviaba una comunicación al intendente para “agradecerle la colaboración prestada por esa comuna con motivo de la diligencia de inspección ocular practicada (...) en el lugar que motivara el inicio de las actuaciones”. Si bien estas palabras podían interpretarse como una mera fórmula de cortesía, no parecía así la extensión del agradecimiento que realizaba el magistrado hacia el “personal destacado al efecto, ya que la contracción y empeño demostrado han sido el vehículo eficiente como para lograr el cometido”³²⁶.

La ausencia de los sobrevivientes del VC durante el procedimiento de la inspección ocular no supuso, sin embargo, su relegamiento absoluto de la investigación a cargo del Dr. Ruiz Paz. Al contrario, los testimonios de las mujeres y los hombres que habían atravesado el cautiverio en El Vesubio mantuvieron la centralidad adquirida en la etapa anterior para la reconstrucción del mapa represivo del CCD, siendo fundamentales para el avance de la causa iniciada en el primer día hábil de democracia. Más que un relegamiento de los sobrevivientes, lo que sucedía en la coyuntura de comienzos de la posdictadura era el fin de la iniciativa independiente de los resortes estatales que había guiado las prácticas de denuncia del grupo de sobrevivientes de VC en la etapa previa al retorno de la democracia.

A poco tiempo de ser iniciadas, las nuevas actuaciones entraron en diálogo con la causa originada en dictadura. El 13 de diciembre de 1985, el juez Ruiz Paz le envió un exhorto al Dr. Oliveri con el objetivo de corroborar la existencia, en el juzgado a su cargo, de “sumario alguno vinculado con un supuesto centro de detención clandestino, ubicado en la calle lateral del Camino de Cintura, en el sentido de circulación del llamado 'Puente 12’”³²⁷. En caso de existir el expediente en cuestión, el magistrado pretendía interiorizarse sobre algunos datos básicos, tales como la identidad de la persona que había impulsado su apertura, el momento del inicio de la causa, la naturaleza de los hechos investigados, la existencia de inspecciones oculares al predio señalado y, lo más importante, si se había “verificado, o cuanto menos denunciado, que alguna persona o personas hayan estado alojadas en el citado lugar”, en cuyo caso reclamaba “sus nombres, domicilios y demás circunstancias personales”³²⁸.

³²⁵ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 45/ vta.

³²⁶ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 30.

³²⁷ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 12.

³²⁸ *Ibidem*.

Como resultado de este intercambio, las declaraciones realizadas por los sobrevivientes de VC en el marco de la causa n°35.040/ 78 fueron incorporadas a las actuaciones a cargo del Dr. Ruiz Paz. En los días subsiguientes, el titular del juzgado penal de Morón citó a una porción importante de los hombres y mujeres vinculados a dicha fuerza política que habían permanecido secuestrados en El Vesubio. Sin embargo, no fueron los suyos los únicos testimonios sumados al expediente judicial: alentados por la creciente visibilización social de los crímenes dictatoriales y por el inicio de la labor de la CONADEP, diversas personas que habían estado secuestradas clandestinamente en el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura se dispusieron a ofrecer su relato del cautiverio. El arribo de estos nuevos denunciados, ajenos al grupo que había pugnado por la visibilización de los crímenes de El Vesubio durante la dictadura, generaría una serie de transformaciones importantes en el universo de los sobrevivientes de ese CCD. Estos cambios no sólo afectarían su fisonomía interna sino, también, los marcos dentro de los cuales estos hombres y mujeres habían inscripto hasta entonces su práctica de denuncia.

Ampliación del universo de los sobrevivientes

Hugo Pascual Luciani se encontraba junto a su mujer y su hijo de doce años en su casa de la localidad de Adrogué, al sur de la Provincia de Buenos Aires, cuando, en el transcurso de la madrugada del 15 de junio de 1977, un grupo de civiles irrumpió en el lugar. Además de dedicarse a la confección y venta de zapatos, tarea que desarrollaba en un taller montado en su propio hogar, era afiliado al Partido Justicialista (PJ). Cautivo en El Vesubio por un período de dos meses, fue liberado y, más tarde, vuelto a secuestrar, esta vez con su esposa y su hijo. Su segunda estadía en el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura se prolongó un mes, luego del cual volvió a recuperar la libertad. Con el retorno de la democracia, Luciani tomó la decisión de hacer pública su experiencia del cautiverio clandestino³²⁹.

La extensa labor de denuncia desarrollada por el CELS en la etapa dictatorial hizo del organismo una referencia ineludible dentro del campo de los derechos humanos. Esta circunstancia motivó que diversas personas que pretendían denunciar los

³²⁹ Información obtenida a partir del último tramo de la causa por los crímenes de El Vesubio (“Resolución causa n°14.216/03 ‘Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad’”, 4 de diciembre de 2015, *op. cit.*).

crímenes del período 1976-1983 se dirigieran a sus oficinas en el microcentro porteño para ofrecer su testimonio del cautiverio clandestino. Entre otros, se presentó allí Luciani. Alicia Martín, quien entonces trabajaba en la organización del archivo del CELS, recuerda los pormenores de la visita:

[Luciani] se acercó porque quería dar su declaración (...) pide hablar con Mignone y, bueno, empieza a hablar y Mignone me llama y me dice “mirá, este señor tiene una historia muy particular que contar”, y ahí me acuerdo que él empieza a contar y era una cosa espeluznante, cuenta que estuvo dos veces secuestrado, que la segunda vez lo llevan con la mujer y con el hijo, que le saquean la fábrica –él tenía una fábrica de zapatos– no le dejan nada, dice que le arrancaban de cuajo las máquinas que tenía empotradas en el piso³³⁰.

Luego de que brindara su relato ante el organismo, los miembros del CELS pusieron a Luciani en contacto con el JI3, a cargo del Dr. Oliveri, lugar al que se dirigió el 19 de diciembre de 1983 manifestando “su deseo de testimoniar en la causa”³³¹. En encuentro preliminar con el secretario del juzgado, el Dr. Luis Fernando Niño, Luciani demostró conocer las últimas novedades relacionadas con la denuncia de los crímenes de El Vesubio: afirmaba que había sido “víctima de privación ilegal de la libertad en el mismo sitio recientemente identificado por los damnificados Watts, Machado y otros”, información que, posiblemente, le había sido suministrada por los propios integrantes del CELS. Finalizada la entrevista de rigor con el secretario del tribunal, Luciani ofreció su declaración al juez Oliveri que, de este modo, sumaba un nuevo relato a su investigación sobre los crímenes de El Vesubio³³². Pocos días después, el 29 de diciembre, haría lo propio en el juzgado de Morón ante el Dr. Ruiz Paz³³³.

El de Luciani era un caso singular, si bien no único, tal como se desprendía de su declaración ante el CELS, que también fue incorporada al expediente de la causa³³⁴. Luego de su liberación, cuando todavía la Junta Militar se mantenía en el poder, inició una investigación por cuenta propia para identificar el lugar donde había permanecido

³³⁰ Alicia Martín, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de julio de 2016.

³³¹ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 306.

³³² Causa n°35.040, *op. cit.*, fs. 307.

³³³ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 490.

³³⁴ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 349-356.

secuestrado³³⁵. A partir de las pocas referencias que había logrado captar durante el cautiverio, logró dar con el predio de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. Una vez identificado el lugar, pasó por allí varias veces, registrando el movimiento de vehículos en su frente. Incluso, llegó a sacar fotos lejanas de las edificaciones del CCD mientras simulaba una avería en su auto³³⁶. Poco tiempo después, en ocasión de la visita de la CIDH a la Argentina, se presentó ante el organismo para testimoniar acerca de su experiencia de cautiverio clandestino.

Más allá de estos condimentos particulares, la presentación de Luciani ante el CELS y la justicia se inscribía en un fenómeno más amplio que tuvo como escenario los comienzos de la posdictadura: la aparición de “nuevos” sobrevivientes dispuestos a ofrecer su testimonio sobre la vivencia del cautiverio clandestino. El cambio de régimen político y los procesos desencadenados como consecuencia de la transformación institucional –el retorno al país de muchos exiliados, la creación de la CONADEP, la creciente visibilidad mediática del tópico dictatorial, entre otros– impulsaron a diversas personas que hasta el momento no habían hecho pública su experiencia en el CCD a hacerlo. La multiplicación de los testimonios de sobrevivientes permitió, a través de la incorporación de muchos datos hasta entonces inéditos, elevar el nivel de conocimiento disponible sobre del funcionamiento del aparato represivo dictatorial.

En el caso de El Vesubio, los “nuevos” sobrevivientes fueron fundamentales para alumbrar detalles del ejercicio de la represión durante los años 1976 y 1977. Se trataba de una etapa prácticamente desconocida del funcionamiento del CCD, de la que los sobrevivientes vinculados a VC habían podido aportar un conocimiento escaso y de “segunda mano”, originado en lo que secuestrados más antiguos les habían podido transmitir durante el tiempo de cautiverio compartido. Dada esta vacancia en la reconstrucción del aparato represivo de El Vesubio, testimonios como el de Luciani

³³⁵ Esta iniciativa, a pesar de los riesgos que entrañaba, fue replicada por sobrevivientes de diversos CCD dictatoriales como, por ejemplo, Miguel D’Agostino. Liberado luego de casi tres meses de cautiverio en El Atlético, emprendió la tarea de ubicar el lugar de detención, objetivo que cumplió antes de que se consumara su demolición para el proyecto de la autopista “25 de Mayo”. Miguel D’Agostino, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2018.

³³⁶ Al ser interrogado por el miembro del CELS que le efectuó la entrevista respecto a las circunstancias en que había tomado las fotografías del frente del CCD, Luciani repuso los pormenores del episodio: “¡Uh! Mi señora...yo saqué esas [fotos] casi de la puerta [de El Vesubio]...quería pasar con el coche, yo la ponía a ella atrás, cuando yo llego ahí figuro que se descompone el coche, que bajo a arreglarlo, y vos [en referencia a su esposa] sacás de atrás...No hubo caso, mi señora se ha acobardado pobrecita también con todo lo que pasó...inclusive yo una noche fui a hacer la...a quedarme ahí, escondido, el mismo trabajo de siempre, entraban los coches, echaban dos golpes de luces cuando llegaban, el guardia les abría el portón y los coches entraban, yo de fuera espiaba” (Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 352/ vta).

resultaron fundamentales para complementar el aporte realizado por el grupo de sobrevivientes que había llevado adelante la denuncia en tiempos de dictadura.

Entre los relatos incorporados sobresalió el de Elena Alfaro. Producido en la sede del GTDFI de la ONU en Ginebra a comienzos del año 1983, el testimonio de su cautiverio alcanzó publicidad recién un año después, en la coyuntura de los inicios de la posdictadura. En un relato extenso, de veintitrés páginas mecanografiadas, Alfaro condensaba lo vivido en el transcurso de los casi siete meses –de abril a septiembre de 1977– que había durado su cautiverio en el CCD. El 29 de abril de 1984, una copia del testimonio completo fue acercada al juzgado del Dr. Ruiz Paz, quien sin demorarse la incorporó a las actuaciones a su cargo³³⁷.

El testimonio de Alfaro se asemejaba más a los relatos producidos en dictadura como parte de la “serie CADHU” o en el seno de AI que a los elaborados dentro del circuito testimonial de VC: se trataba de un relato estructurado de manera precisa a partir de un conjunto de subtítulos que abordaban diversos aspectos de la represión en El Vesubio³³⁸. La riqueza de la información incorporada, sobre la que se hará una mención específica más adelante, tenía origen en el extenso período de cautiverio atravesado por Alfaro, durante el cual había podido obtener detalles precisos sobre el personal actuante en el CCD y sobre la dinámica de funcionamiento del lugar. Gracias a su relato, entre otras valiosas informaciones, había sido posible confirmar la identidad del máximo responsable de El Vesubio durante 1976 y 1977: el mayor Pedro Alberto Durán Sáenz, mejor conocido como “Delta”.

Entre los “nuevos” sobrevivientes incorporados a la denuncia de los crímenes del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura se contaban también Javier Casaretto y Juan Carlos Benítez. Oriundos de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, ambos militaban en la filial local de la JP hasta su secuestro a finales del año 1977, en sendos operativos protagonizados con pocas semanas de diferencia por personal del Regimiento de Infantería VI de dicha ciudad. Tenían entonces veintidós y veintiséis años, respectivamente. Luego de una breve estadía en esta dependencia y en otro lugar sin identificar en las afueras de Mercedes, ambos fueron llevados a El Vesubio, donde

³³⁷ Otra copia del testimonio fue dejada en la CONADEP.

³³⁸ Estos subtítulos eran “1-Ubicación geográfica”; “2-Plano y distribución interna del campo”; “3-Fuerzas de represión intervinientes, formas operativas, jefes responsables”; “4-Funcionamiento del campo, vida de los detenidos”; “5-Torturas físicas y psíquicas utilizadas dentro del régimen de terror imperante”; “Casos de personas desaparecidas vistas en el campo”; “7-Apéndice” (Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 826).

estuvieron cautivos hasta enero de 1978, fecha en la que iniciaron un extenso procedimiento de legalización. Detenidos en la Unidad n°21 del penal de Ezeiza y sometidos a Consejos de Guerra, ambos salieron en libertad en el transcurso del mes de septiembre de 1980. Con el regreso de la democracia, tomaron la decisión de presentarse a declarar por su cautiverio en El Vesubio, primero ante la CONADEP y, luego, en el juzgado del Dr. Ruiz Paz³³⁹.

Los testimonios incorporados en la posdictadura no sólo resultaron útiles para alumbrar los primeros años del funcionamiento del CCD. Cecilia Ayerdi tenía dieciocho años cuando, el 28 de septiembre de 1978, un grupo de hombres armados ingresó al domicilio familiar y la secuestró. cursaba entonces el primer año de la carrera de Antropología en la UBA y, además, había militado durante el secundario en la UES. Luego de permanecer cautiva clandestinamente en El Vesubio durante casi dos semanas, fue liberada, constituyéndose así en la última persona en salir con vida del CCD. En la etapa final de la dictadura ofreció un primer testimonio al CELS. Allí, gracias a la información acumulada por el organismo, supo el nombre del lugar donde había estado secuestrada. Con el retorno de la democracia, se acercó a las oficinas de la CONADEP para dar su testimonio sobre su secuestro y, más tarde, hizo lo propio ante el juez Ruiz Paz³⁴⁰. Gracias a su relato fue posible corroborar que El Vesubio había continuado funcionando un tiempo más luego de la liberación del contingente de VC.

A los sobrevivientes “nuevos” se sumaron otros que, si bien habían participado del colectivo de denuncia forjado en dictadura –siendo, incluso, partícipes activos de muchas de las iniciativas emprendidas antes del retorno de la democracia– todavía no habían ofrecido su relato del cautiverio ante ninguna autoridad judicial. Este fue el caso, por ejemplo, de Guillermo Lorusso, uno de los responsables de la articulación entre los sobrevivientes de VC, los familiares de los compañeros de militancia desaparecidos y el partido³⁴¹. El 16 de diciembre de 1983 brindó su testimonio ante el Dr. Oliveri, con quien había participado pocos días antes de la inspección ocular al predio del CCD³⁴².

³³⁹ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 518, 633 y 777. Información obtenida a partir de entrevistas del autor con Javier Casaretto y Juan Carlos Benítez (Javier Casaretto, entrevista con el autor, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, 7 de enero de 2017, y Juan Carlos Benítez, entrevista con el autor, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, 2 de junio de 2017).

³⁴⁰ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 856/ vta.

³⁴¹ Para más información sobre la trayectoria de Guillermo Lorusso, véase el capítulo 2.

³⁴² Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 301.

Menos de una semana después, el 21 de diciembre, se presentaría a declarar ante el juez Ruiz Paz³⁴³.

El contexto en el que se desarrollaron estas nuevas declaraciones era, *a priori*, más favorable que el de los relatos judiciales producidos durante la dictadura, cuya elaboración se había producido en un escenario de persecución a toda forma de disidencia a la Junta Militar. Casaretto, al rememorar su experiencia en el juzgado de Morón a comienzos de la presidencia de Alfonsín, hace hincapié en la sensación de comodidad experimentada durante la declaración testimonial:

con Ruiz Paz estuve mucho tiempo, porque además me cayó muy bien el tipo. Me acuerdo de que cuando fui, apenas entró me dijo que acababa de recibir, había sido aprobado su nombramiento formalmente. Me pareció un tipo agradable, muy preocupado, me acuerdo de que terminó tomando nota él, la dactilógrafa se impresionó mucho, se empezó a poner mal, el relato era medio cruel, él preguntaba y yo contestaba, y la chica se empezó a poner muy mal y él le dijo que se fuera que seguía él sólo y siguió tomando nota³⁴⁴.

El cuadro que surge a partir del relato contrasta con la situación descrita por algunos de los sobrevivientes que testimoniaron en dictadura, para quienes la desconfianza ante el universo judicial había sido el sentimiento dominante. Nada más lejano de esa situación que la imagen del juez que, ante la angustia de su dependiente por el contenido del relato del sobreviviente, opta por continuar él mismo con la toma de la declaración, o que incluso hace partícipe de ciertos detalles de su vida personal – como el decurso de su carrera profesional– al testimoniante.

Estas escenas, sin embargo, convivieron en los recuerdos de los sobrevivientes con otras no tan agradables. Ayerdi, por ejemplo, señala que:

la primera vez que me llaman a declarar es con Ruiz Paz (...). Ahí también me acompañó mi papá, a Morón, y yo no me acuerdo mucho, pero fue una situación bastante desagradable, no con Ruiz Paz sino con el secretario porque era muy

³⁴³ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 143.

³⁴⁴ Javier Casaretto, entrevista con el autor, *op. cit.*

acusador, como que te dabas cuenta de que estaba más de lado de los represores que de las víctimas. Fue una muy mala experiencia ese testimonio³⁴⁵.

El juzgado y la autoridad a cargo eran los mismos que en el pasaje anterior, no así la persona encargada de tomar la declaración, que en este caso era el secretario. En el recuerdo de Ayerdi, este funcionario judicial era representado con un espíritu hostil – “acusador”– frente a la testigo, actitud diametralmente opuesta a la que demostrara, según la rememoración de Casaretto, el juez Ruiz Paz. Estas actitudes disímiles, a primera vista contradictorias, se tornaban menos extrañas al ser leídas a la luz de un contexto transicional como el de la posdictadura, en el que los posicionamientos encontrados en torno al pasado dictatorial podían convivir dentro de un mismo ámbito.

Más allá de los claroscuros de la experiencia de testimoniar en sede judicial, lo cierto es que durante los primeros meses de 1984 fueron cada vez más las mujeres y los hombres que se acercaron a los juzgados de los jueces Ruiz Paz y Oliveri para dejar asentado su relato del cautiverio en El Vesubio. La mayoría de las veces, los sobrevivientes llegaban a los tribunales derivados del CELS, como había sido el caso de Luciani, o de la CONADEP, como sucediera con Ayerdi. Enmarcados dentro de iniciativas partidarias en algunos casos y producto de impulsos individuales en otros, estos testimonios produjeron un doble impacto: por un lado, elevaron considerablemente el umbral de conocimiento en torno al aparato represivo del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura y, por el otro, dieron lugar a la expansión del universo de sus sobrevivientes, hasta entonces circunscripto a los contornos de VC.

La incorporación de nuevos hombres y mujeres a la denuncia de la experiencia del cautiverio en los inicios de la posdictadura no fue patrimonio exclusivo de El Vesubio. En este punto, la trayectoria de los sobrevivientes de este CCD perdió parte de la excepcionalidad que había caracterizado su desarrollo durante la etapa previa. Ya desde los primeros días de la presidencia de Alfonsín habían comenzado a ganar el espacio público, por medio de su reproducción en la prensa de la época, las denuncias impulsadas por sobrevivientes de diversos CCD del país. La ESMA, La Perla, El Atlético, El Olimpo, El Banco, La Cacha, fueron algunos de los lugares señalados por quienes difundían socialmente su vivencia de cautiverio ilegal. Todos estos lugares ya habían sido denunciados durante la dictadura en el exilio, a través de los testimonios en

³⁴⁵ Cecilia Ayerdi, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de diciembre de 2017.

circulación en el exterior, fenómeno que continuó en los momentos que rodearon el final del régimen militar³⁴⁶. Sin embargo, resultaba absolutamente novedosa la reproducción de las voces de los sobrevivientes dentro del espacio público argentino³⁴⁷.

En el caso de El Vesubio, esta ampliación del universo de sobrevivientes planteó una serie de desafíos para el grupo que hasta entonces había encabezado la denuncia de los crímenes cometidos en ese CCD. La incorporación de los “nuevos” sobrevivientes, si bien no se tradujo necesariamente en una articulación entre éstos y el grupo originario de denunciantes, dejó atrás la homogeneidad que había caracterizado a los sobrevivientes de El Vesubio durante la etapa dictatorial, constituida en torno a los vínculos militantes con VC y al cautiverio en un momento específico de la historia del CCD. Con el retorno de la democracia, se sumaron a la denuncia sobrevivientes de diferentes trayectorias políticas –con predominio del peronismo– y que habían estado secuestrados en momentos igualmente disímiles. Como consecuencia, se hizo necesario plantear el reclamo más allá de las fronteras partidarias y del período de cautiverio: la demanda por los diecinueve militantes de VC secuestrados en los meses de julio y agosto de 1978 dejaba paso al reclamo por el conjunto de los desaparecidos en El Vesubio en el período 1976-1978.

³⁴⁶ La revista mexicana *Siete días* publicó el 19 de diciembre bajo el título “Los desaparecidos hablan” un extenso reportaje realizado en la ciudad de Washington a Lisandro Cubas, sobreviviente de la ESMA. Allí se recuperaban los pormenores de su secuestro a manos de la Armada (“Los desaparecidos hablan”, *Siete días*, 19 de diciembre de 1983). En ese mismo país, el periódico *El Observador* hizo público un artículo con el testimonio de la sobreviviente de El Atlético Ana María Careaga sobre su cautiverio en dicho lugar (“Testimonio de una sobreviviente de las cárceles clandestinas”, *El Observador*, 9 de diciembre de 1983).

³⁴⁷ *La Voz*, periódico que sobresalió en la denuncia de los crímenes dictatoriales, publicó el 14 de diciembre un artículo titulado “Un nuevo testimonio para el horror”, en el que se reproducía un informe de la “Comisión de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Córdoba” de diciembre de 1983 sobre la represión en La Perla, basado en el testimonio que un sobreviviente, Carlos Pusetto, había elaborado desde su exilio europeo en agosto de 1981 (“Un nuevo testimonio para el horror”, *La Voz*, 14 de diciembre de 1983). El mismo periódico publicó, en una serie de entregas, el relato del cautiverio elaborado por otros dos sobrevivientes de ese CCD, Gustavo Contepomi y Patricia Astelarra, el cual sería publicado en forma de libro en abril de 1984 por el Cid Editor bajo el título *Sobrevivientes de la Perla*. Por su parte, la revista *Caras y caretas* publicó en su edición de diciembre de 1983 un artículo titulado “Una pesadilla llamada ‘Club Atlético’”, en la que recuperaba el testimonio de Carmen Aguiar de Lapacó sobre su cautiverio, el de su hija y su yerno en dicho lugar (“Una pesadilla llamada ‘Club Atlético’”, *Caras y caretas*, n°2.205, diciembre de 1983). Unos meses más tarde, en agosto de 1984, el periódico *La Razón* recuperó en un artículo la conferencia de prensa brindada por un conjunto de sobrevivientes de El Atlético, El Banco y El Olimpo (“Patéticos relatos de secuestrados que vieron agonizar a otros torturados”, *La Razón*, 23 de agosto de 1984). Ese mismo mes, *La Voz* publicaba una nota sobre el testimonio de un sobreviviente de la ESMA, Víctor Basterra, acompañado de las fotos que éste había logrado sacar del lugar (“La represión en la ESMA”, *La Voz*, 30 de agosto de 1984). Al mes siguiente, el CELS difundiría en una edición propia una versión ampliada de este relato (CELS, “Testimonio sobre el Centro Clandestino de Detención de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), septiembre de 1984). Para un tratamiento exhaustivo de las fotografías hechas públicas por Basterra, véase Feld, 2014, *op. cit.*

Estos cambios no implicaron, sin embargo, un desplazamiento del colectivo nucleado en torno a los sobrevivientes de VC, que continuó hegemonizando las prácticas de denuncia de los crímenes cometidos en El Vesubio. Un número importante de los nuevos sobrevivientes, a diferencia de aquel grupo inicial, se acercó a denunciar su cautiverio a partir de un impulso individual que, en la mayoría de los casos, no pasó –al menos en ese momento inicial –del ejercicio testimonial. Tales fueron los casos, entre otros, de Casaretto y Benítez. En el caso de los jóvenes vinculados a la UES, muchos de los cuales ofrecieron su relato ante la CONADEP y ante el juez Ruiz Paz, su iniciativa de denuncia no replicó la lógica colectiva que había guiado tanto su militancia previa como su propio secuestro por el grupo de tareas de El Vesubio. Finalmente, un último grupo minoritario, compuesto de casos muy puntuales, a pesar de no tener lazos preexistentes con el núcleo partidario uniría sus esfuerzos a los de ese grupo ya constituido. Este sería el camino elegido, por ejemplo, por Luciani.

A los desafíos planteados por las transformaciones en el universo de los sobrevivientes se sumaron otros derivados de la coyuntura judicial de comienzos de la democracia. Frente a la posibilidad real –aunque no de realización automática– de lograr el procesamiento de los responsables de los crímenes del período dictatorial, los sobrevivientes se vieron ante la necesidad de ensayar estrategias de acción para influir en el terreno judicial. La *praxis* en este ámbito se constituyó, de este modo, en una de las principales vías de acción de los sobrevivientes de El Vesubio durante los comienzos de la posdictadura, permitiéndoles acumular un “saber hacer” jurídico que resultaría fundamental para la intervención en el horizonte venidero.

Esta labor en el ámbito judicial se vería complementada, a su vez, por una serie de iniciativas en la arena pública orientadas a visibilizar socialmente la represión en el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. En un escenario incierto y de pugna constante como el de la posdictadura, estas acciones serían ante todo un instrumento de presión para lograr el avance de la investigación y el posterior procesamiento de los responsables de los secuestros y las desapariciones.

Las estrategias de denuncia de los sobrevivientes en los albores de la democracia

El 29 de diciembre de 1983, a poco de iniciarse la feria judicial, las mesas de entradas de los juzgados a cargo de los jueces Oliveri y Ruiz Paz recibieron un escrito

de denuncia que llevaba las firmas de un conjunto de sobrevivientes de El Vesubio³⁴⁸. Se trataba, prácticamente, de las mismas personas que a comienzos de mes habían participado junto a ambos magistrados de las inspecciones oculares en el predio de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. El documento proponía incorporar al expediente judicial los casos de los miembros del partido que todavía permanecían en condición de desaparecidos. Junto a las firmas de los sobrevivientes, figuraban los nombres de la mayoría de los familiares de los desaparecidos de VC y los de los abogados Luis Zamora y Marcelo Parrilli. Se recreaba, de este modo, el colectivo constituido en tiempos de dictadura.

La denuncia tuvo pronta repercusión en la prensa: seis periódicos dedicaron espacio en sus páginas a la presentación judicial de los sobrevivientes³⁴⁹. Con algunas variaciones menores, los artículos reproducían la información contenida en el escrito presentado ante el juez Oliveri, reponiendo algunos de los datos sobre El Vesubio aportados por los denunciantes: identidades de los desaparecidos, apodos y/o nombres de parte del personal que había actuado en el lugar de reclusión, detalles sobre las torturas infligidas a los cautivos, entre otros. Todos los periódicos coincidían en destacar el rol jugado por los sobrevivientes en la investigación judicial, señalándolos como sus principales impulsores. Tres periódicos, *La Voz*, *La Gaceta* y *Tiempo Argentino*, adjuntaban también una fotografía para ilustrar los artículos. La imagen, repetida en las tres noticias, reforzaba la centralidad de los denunciantes: en ella aparecían retratados, en las escalinatas de los tribunales porteños, dos de los sobrevivientes que habían firmado el documento. Sus nombres eran revelados en los epígrafes: se trataba de Jorge Watts y Darío Machado. Se mostraban serios ante la cámara, el primero con una copia de la denuncia en sus manos, a punto de presentarla en el juzgado (Ver imágenes 5-7).

El escrito comenzaba con una reconstrucción del caso de los militantes de VC secuestrados en El Vesubio. En la misma tónica de presentaciones anteriores, el texto denunciaba el secuestro ilegal de “un grupo de más de 60 personas”³⁵⁰. Luego de esta

³⁴⁸ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 394; causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 189.

³⁴⁹ “Piden se investiguen secuestros, torturas y crímenes cometidos en un campo de detención”, *La Razón*, 29 de diciembre de 1983; “Piden se investiguen secuestros, torturas y crímenes cometidos en un campo de detención”, *Crónica*, 30 de diciembre de 1983; “Denuncian las atrocidades de un campo de concentración”, *La Voz*, 30 de diciembre de 1983; “Denuncian atrocidades en un centro ilegal de detención”, *Tiempo Argentino*, 30 de diciembre de 1983.

³⁵⁰ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 191.

breve introducción, el documento dirigía un pedido al magistrado a cargo de las actuaciones:

Vd. investiga en esta causa los ilícitos cometidos en perjuicio de muchos de los integrantes de los dos primeros grupos aludidos precedentemente [en referencia a los secuestrados liberados en la vía pública y a los legalizados], inclusive los que afectaron a algunos de los que suscriben esta denuncia.

(...) suficientes elementos nos llevan a concluir que el tercer grupo, compuesto por personas cuya privación ilegal de la libertad continúa hasta la fecha, fue arrestado por el mismo personal que intervino en los ilícitos que Vd. investiga en esta causa. Por lo tanto entendemos, *por un principio de economía procesal*, que Vd. también es competente para investigar en los mismos [el subrayado es del autor]³⁵¹.

El documento recuperaba el pedido realizado por los sobrevivientes de VC tres años atrás ante el juez Caminos para reunir en una misma investigación a la totalidad de los secuestros practicados contra militantes del partido por el grupo de tareas de El Vesubio, reclamo que había quedado trunco cuando el magistrado decidió derivar las actuaciones a la justicia militar³⁵². El pedido, como en aquella ocasión, se mantenía circunscripto a los límites de la fuerza política, evidenciando las continuidades con el formato que había asumido la denuncia de los crímenes de El Vesubio en tiempos de dictadura.

La innovación del documento estaba, más que en el reclamo concreto, en el lenguaje utilizado para cursarlo. Como fundamento de su pedido, los sobrevivientes del PL no apelaban a argumentos de tipo humanitario, sino directamente a las herramientas provistas por el derecho. En este caso, al principio de “economía procesal”, que justificaba el abordaje conjunto de diversos ilícitos cometidos por los mismos autores. La influencia del universo de sentidos judicial se hacía presente, también, en el modo de organizar la información a lo largo del documento. El apartado titulado “Descripción de los secuestros” recuperaba las circunstancias específicas en que cada uno de los desaparecidos había sido secuestrado. La exposición de los casos se realizaba según el formato judicial, tomando como eje la descripción de los hechos y reservando un lugar privilegiado a la figura del testigo ocular.

³⁵¹ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 189.

³⁵² Para una descripción de esta presentación judicial, ver capítulo 2.

Una de las innovaciones principales del escrito, que al mismo tiempo ponía de relieve la influencia creciente del universo judicial, era el reclamo de los sobrevivientes por ser reconocidos como querellantes en la causa que los tenía como damnificados. El pedido parecía materializar, en el terreno de la acción jurídica, el cambio de roles que había comenzado a producirse en el tramo final de la dictadura al compás del resquebrajamiento del régimen militar, por el cual los antiguos acusados asumían el rol de acusadores, y viceversa.

La reconstrucción del aparato represivo de El Vesubio era, junto a la reconstrucción del caso de los secuestros de VC, el otro gran tópico abordado en el documento. Se trataba de un tema largamente visitado en las denuncias del período dictatorial, y que reconocía un antecedente directo en el informe del CELS de 1982³⁵³. Un primer apartado dedicado a la cuestión se titulaba las “Las unidades 'legales' de detención”, en alusión a las dependencias oficiales por las que habían pasado los sobrevivientes durante el proceso de legalización. Allí se afirmaba que:

Todos los detenidos retirados del centro clandestino de detención y tortura, fueron sometidos a un mismo procedimiento. En efecto, fueron abandonados en vehículos, encapuchados y maniatados, cerca de unidades militares. Las declaraciones de las víctimas, las circunstancias del procedimiento y el marco descripto, generan la condición de que existió un vínculo de conocimiento y, más aún, una coordinación entre el personal –o parte de él– que actuaba en el centro y el personal –parte de él– que operó en la “recepción” en las unidades militares (...) ³⁵⁴.

A diferencia de lo que sucedía en las presentaciones de la etapa anterior, en las que la participación de las dependencias legales en el ejercicio de la represión en El Vesubio era mencionada de manera más bien aislada, en el nuevo documento se planteaba de manera explícita la existencia de una acción coordinada entre el personal del CCD y el de las dependencias oficiales. Ante la configuración de un posible escenario judicial futuro, este tipo de afirmaciones cobraban un cariz particular, ya que reforzaban uno de los argumentos centrales del movimiento de derechos humanos: el carácter institucional de la represión dictatorial.

³⁵³ Para más información sobre este informe, véase capítulo 2.

³⁵⁴ Causa n1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 202/ vta.

En esta misma línea apuntaba la sección titulada “Las unidades aledañas al centro clandestino de detención”, en la que se describían las diversas dependencias policiales y militares vecinas al CCD. Dada su cercanía con el perímetro de El Vesubio, los denunciados se preguntaban si “¿puede ser que el titular y personal superior (...) ignoraran la existencia de ilícitos, reiteradamente cometidos, en inmuebles erigidos a escasa distancia?”. O, más concretamente, si “¿podía ignorar el mencionado personal cuál era el uso que se le daba al 'centro'”?³⁵⁵ Los estrictos controles a los que era sometida la zona por esas mismas fuerzas hacían difícil una respuesta negativa para esos interrogantes.

El escrito presentado por los sobrevivientes de VC tuvo efectos directos sobre el curso de la investigación judicial. El 7 de febrero, el Dr. Ruiz Paz envió un exhorto a su colega al frente de la causa n°35.040/ 78. Allí, le pedía al juez Oliveri el envío de fotocopias de la totalidad de las actuaciones tramitadas en su juzgado, dado que podían “resultar de utilidad a la investigación” llevada adelante en la jurisdicción de Morón³⁵⁶. Mediante su pedido, el Dr. Ruiz Paz abría la puerta a la confluencia entre ambas investigaciones judiciales por los crímenes de El Vesubio, que hasta entonces habían corrido en gran medida por carriles separados.

La respuesta del juez Oliveri al exhorto de su colega y al escrito de los sobrevivientes de VC llegaría en una misma resolución, fechada el 13 de febrero de 1984³⁵⁷. Allí, el titular de las actuaciones iniciadas en el año 1978 tomaría una decisión definitiva respecto al futuro de la causa n°35.040/ 78: amparándose en aspectos jurisdiccionales, declaraba la incompetencia de su tribunal para seguir entendiendo en el caso, ordenando la remisión de las actuaciones al juzgado del Dr. Ruiz Paz. Al mismo tiempo, el juez Oliveri reconocía como querellantes en las actuaciones a los cinco sobrevivientes que habían encabezado el escrito de denuncia. De este modo, antes de hacerse a un lado de la investigación de los crímenes de El Vesubio, el magistrado les otorgaba el reconocimiento legal en tanto partes de la investigación judicial y, con este, las herramientas de impugnación jurídica correspondientes.

El trasfondo de la resolución del juez Oliveri era, en realidad, el pedido realizado una semana antes por el titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional n°3, Dr. Enrique Mario Pose. Amparándose en las recomendaciones del Procurador General de

³⁵⁵ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 203.

³⁵⁶ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 330 y 330/ vta.

³⁵⁷ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 448 y 448/ vta.

la Nación, el fiscal solicitaba al magistrado a cargo de la causa n°35.040/ 78 que “declare la incompetencia y remita lo actuado a conocimiento del Señor Juez Militar que corresponda”³⁵⁸. La investigación judicial por los crímenes de El Vesubio se veía, así, inmersa en tensiones análogas a las que atravesaban el escenario nacional: en este caso, la discusión acerca de qué tipo de tribunales –civiles o militares– eran los responsables de llevar adelante la pesquisa de los secuestros, las torturas, las muertes y las desapariciones del pasado inmediato³⁵⁹. La resolución que reconocía la competencia del Dr. Ruiz Paz era, en este sentido, el intento del juez Oliveri por evitar que la investigación por la represión en El Vesubio cayera en manos del fuero castrense.

La reyerta entre el Dr. Oliveri y el fiscal Pose motivó la intervención del titular del Juzgado Federal n°3, Dr. José Alberto Seyahian, quien a través de una resolución confirmó la incompetencia del primero, pero sin hacer lugar a la intervención de la justicia militar reclamada por el representante del Ministerio Público. Según el Dr. Seyahian, el lugar de comisión de los ilícitos habilitaba la intervención de un juzgado provincial como el del Dr. Ruiz Paz, al tiempo que el involucramiento del SPF en los delitos requería de la participación de una autoridad de competencia federal³⁶⁰. Más allá de los intercambios que se plantearon a partir de esta última cuestión, lo cierto es que este episodio marcó el final de la participación del juez Oliveri en la investigación de los crímenes de El Vesubio. En adelante, el grueso de la pesquisa judicial quedaría en manos del Dr. Ruiz Paz.

Además de las iniciativas desarrolladas en el terreno judicial, el colectivo de denuncia constituido en torno a los sobrevivientes de VC, al que se sumaron algunos nombres nuevos, emprendió una serie de acciones en el espacio público que excedieron el ámbito de los tribunales. Desde ángulos diversos, estas intervenciones –que, en algunos casos, reprodujeron estrategias desplegadas ya durante la dictadura– apuntaron

³⁵⁸ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 433.

³⁵⁹ Crenzel, 2008, *op. cit.*; Galante, *op. cit.* Esta disputa fue reflejada en un artículo publicado por el periódico *La Voz* en su edición del 16 de febrero de 1984. Bajo el título “Defensa de los jueces civiles”, la noticia recuperaba el extenso escrito realizado por el juez Oliveri en rechazo al pedido recibido para que la causa en su poder tramitara en el ámbito de la justicia militar. El artículo, por otro lado, presentaba una superposición de los casos de “El Vesubio” y “El Banco” que entonces, por su cercanía espacial, todavía eran confundidos entre sí. Esta falta de claridad en la distinción de los lugares de cautiverio no hacía sino poner de relieve las dificultades e incertidumbres que rodeaban al proceso de reconstrucción del dispositivo represivo dictatorial en los comienzos de la democracia (“Defensa de los jueces civiles”, *La Voz*, 16 de febrero de 1984). La disputa por la competencia en la investigación judicial de los crímenes de la dictadura llegó hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación, convirtiéndose en un tópico de debate público (“Petición a la Corte Suprema”, *Clarín*, 6 de abril de 1984).

³⁶⁰ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs.488.

a la visibilizar socialmente los crímenes de El Vesubio. De este modo, funcionaron también como ejercicios de presión sobre los poderes gubernamentales con el objetivo de garantizar la pervivencia y la profundización del incipiente proceso de justicia.

Una de las más importantes acciones ajenas al universo de los tribunales de la que participaron los sobrevivientes de El Vesubio tuvo lugar el 28 de abril de 1984, día en que se llevó adelante la primera actividad pública frente al predio donde había funcionado el CCD. Organizado por la APDH de La Matanza, el evento consistía en un recorrido que, partiendo de la rotonda de San Justo, culminaba en la entrada del predio de El Vesubio. La iniciativa recibió rápidamente el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos de VC de la que participaban, entre otros sobrevivientes, Lorusso. Este respaldo se materializó en un volante que, entre otras cosas, exigía el desmantelamiento del “aparato terrorista heredado”, el “castigo a los culpables” y el esclarecimiento de “la situación de los detenidos desaparecidos”. A la vez, el escrito mencionaba el importante papel desempeñado por los “sobrevivientes liberados” en la reconstrucción de los crímenes cometidos en El Vesubio³⁶¹.

Watts, que a pesar de su distanciamiento de la línea revolucionaria del partido se mantenía vinculado para la realización de iniciativas de tipo humanitario, recuerda su participación en la concentración y la marcha posterior:

La primera actividad importante fue en el '84, hicimos una marcha de la rotonda de San Justo hasta El Vesubio, que ahí venían todos los dirigentes de derechos humanos, qué sé yo. Ahí de La Matanza estaba el padre del Pablo Pimentel [se refiere a Luis Pimentel], que era un gordo fundador de la APDH y que había hecho un movimiento contra el servicio militar obligatorio (...) Y, bueno, a esa marcha vino [Adolfo] Pérez Esquivel, vino la gente que después estuvo en la CONADEP. Realmente, una marcha muy grande, vino mucha gente (...) calculo por lo menos cinco mil personas, un acto muy grande. Movilizaron todos los partidos³⁶².

Si bien la afirmación de que “movilizaron todos los partidos” suena exagerada, e inexacta la referencia a la CONADEP —que por entonces ya estaba en funciones—, lo cierto es que la iniciativa convocó a un variado espectro de fuerzas políticas. Además de la APDH de La Matanza y VC, se dieron cita en la movilización el MAS, el PI,

³⁶¹ Comisión de Derechos Humanos del Partido de la Liberación, “Volante”, s/f.

³⁶² Jorge Watts, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de marzo de 2015.

Intransigencia y Movilización Peronista (IMP), el Peronismo Revolucionario (PR), la Federación Juvenil Comunista (FJC), el Partido Obrero (PO) y el Frente de Izquierda Popular (FIP), tal como se desprende de un informe que la Unidad Regional XV de La Matanza realizó a pedido del juez Ruiz Paz³⁶³. Las fuerzas políticas reseñadas no incluyen a las dos expresiones mayoritarias de la época, esto es, a la Unión Cívica Radical (UCR) y al PJ. Esto difícilmente podría explicarse como producto de una omisión del agente policial destinado a cubrir la movilización. Lo más probable es que dicha ausencia fuera la expresión directa de los lazos políticos de los organizadores del evento, vinculados al universo de las fuerzas de izquierda. Según el mismo informe, el número de asistentes ascendía a trescientos cincuenta, una cifra lejana de los cinco mil invocados por Watts³⁶⁴.

La movilización tuvo repercusión en el periódico zonal *Qué pasa*, que en su edición del día 2 de mayo publicó una nota titulada “Una marcha hacia El Vesubio”³⁶⁵. Acompañaba el artículo una fotografía de la columna de manifestantes, en cuya primera hilera se podía distinguir la figura de Watts. A su lado, un periodista con un grabador entrevistaba a Augusto Conte McDonnell, flamante diputado nacional (ver imagen 8). Al llegar al frente del predio donde había funcionado El Vesubio, los manifestantes se toparon con unos cuarenta efectivos policiales que bloqueaban el acceso al terreno en cuestión (ver imagen 8). Ante la imposibilidad de ingresar al lugar, el acto central se realizó del lado de afuera del perímetro. Según el citado informe policial, los asistentes portaban banderas en las que destacaban consignas tales como la de “Aparición con vida de los desaparecidos” y “Castigo y juicio a los culpables”³⁶⁶.

Los organismos de derechos humanos acapararon la palabra en el transcurso del acto, en el que no habló ninguno de los sobrevivientes. Uno de los oradores principales fue Conte, quien por su labor junto al colectivo de denuncia de VC durante la dictadura era un profundo conocedor del caso de El Vesubio. También habló la presidenta de la APDH-Matanza, Adela Soto, quien se refirió a la investigación en curso por los crímenes en ese CCD. Luego fue el turno de Luis Pimentel, en ese momento presidente del CELS. El último lugar fue reservado para el concejal municipal Arturo Vázquez, miembro del PI, cuya alocución giró en torno al reclamo de aparición con vida y del

³⁶³ Causa n° 1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 849.

³⁶⁴ Según el recuerdo de otro de los protagonistas de la movilización, Darío Machado, se trató de “una marcha importante, eran dos cuadras de columna” (entrevista con el autor, *op. cit.*).

³⁶⁵ “Una marcha hacia El Vesubio”, *Qué pasa*, 2 de mayo de 1984.

³⁶⁶ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 849.

enjuiciamiento de los responsables de la represión. El acto se cerró con la colocación simbólica de una placa en la que se denunciaban los crímenes cometidos en el lugar y con el encendido de una veintena de antorchas³⁶⁷. Tanto en las consignas esbozadas en los carteles y banderas como en las intervenciones de los distintos oradores aparecían mezclados los viejos reclamos con las exigencias de la hora.

Otra de las iniciativas emprendidas por los sobrevivientes de El Vesubio en los inicios de la posdictadura fue la publicación de solicitadas exigiendo por la vida de los desaparecidos en diversos periódicos de tirada nacional. El 29 de septiembre, a dos meses de cumplirse el sexto aniversario del secuestro de los militantes de VC, el grupo de sobrevivientes y familiares vinculado al partido publicó una en el diario *Clarín*³⁶⁸. La solicitada tomaba prestado su título de una consigna de enorme circulación social durante la época, reconocible por cualquier lector del periódico, sobre todo, porque no se habían cumplido todavía diez días desde que la CONADEP entregara su informe a Alfonsín: “Nunca más”, rezaba el encabezado en letra negrita.

A pesar de los cambios suscitados al interior del universo de los sobrevivientes de El Vesubio, la reconstrucción de la nómina de víctimas efectuada en la solicitada todavía mantenía el carácter partidario que había caracterizado al reclamo durante el período dictatorial. En esta línea, se ofrecía un repaso de las diversas gestiones realizadas hasta la fecha por el colectivo de denuncia forjado en torno a las estructuras de VC. Entre otras, se incluían:

(a) La acumulación de pruebas ante la justicia civil; b) las declaraciones de decenas de víctimas de El Vesubio que recuperaron su libertad; c) las confesiones de miembros de las fuerzas de seguridad que operaron en ese antro; d) la constatación de que ahí fueron aherrojadas y continúan desaparecidas un centenar de personas, incluso niños; e) la comprobación de que allí operaron Ejército, Policía de la Pcia. de Bs. Aires, Ser. Penitenciario Nacional y colaboró Policía Federal; f) nuestra solicitud de procesamiento a 18 jefes de las Fuerzas Armadas (...) ³⁶⁹.

Si las iniciativas recuperadas correspondían en su totalidad al colectivo de denuncia partidario, una lectura atenta de las diversas labores reseñadas dejaba entrever, sin embargo, la presencia de los “nuevos” sobrevivientes que se habían acercado a

³⁶⁷ Causa n°1.800, *op. cit.*, fs., 849/vta.

³⁶⁸ “Nunca más”, *Clarín*, 29 de septiembre de 1984.

³⁶⁹ *Ibidem*.

ofrecer su testimonio durante los primeros meses del gobierno de Alfonsín: ellos estaban entre las “decenas de víctimas de El Vesubio que recuperaron su libertad” mencionadas en la solicitada. Aunque no cedían su primacía en el impulso de denuncia de los crímenes de El Vesubio, los sobrevivientes de VC poco a poco trascendían en sus intervenciones públicas los límites partidarios que habían caracterizado su reclamo en tiempos de dictadura. Se trataba de un proceso que, a tono con ciertos desarrollos producidos a escala nacional, terminaría por posicionar al CCD como el eje estructurador de la denuncia.

Los testimonios de El Vesubio en los comienzos de la posdictadura

Transformaciones en el contenido de la producción testimonial local

La producción testimonial de los sobrevivientes de El Vesubio en circulación dentro del espacio público nacional durante la dictadura, limitada al ámbito judicial, sufrió graves condicionamientos como producto del contexto represivo imperante. Los “límites de lo decible”, en categorías de Pollack, eran entonces sumamente estrechos, ante el riesgo latente de un nuevo secuestro o de otro tipo de represalia por parte de los captores³⁷⁰. Como consecuencia, esos relatos resultaron pocos nutridos en información tal como la descripción de la dinámica interna del CCD o la individualización de los represores, tendencia que sólo se revirtió parcialmente en el ocaso del régimen militar³⁷¹.

El cambio en la coyuntura política producido con la asunción de Alfonsín eliminó algunas de esas restricciones, si bien estuvo lejos de desembocar en un libre fluir de la palabra de los sobrevivientes. A pesar de estas limitaciones, la ampliación de las fronteras de lo decible se tradujo, en el caso de las mujeres y los hombres de El Vesubio, en la incorporación de elementos hasta entonces desconocidos en los relatos elaborados dentro de la Argentina. Como consecuencia, se produjeron testimonios más

³⁷⁰ Pollack, *op. cit.* Aun así, debe evitarse considerar a estos “límites de lo decible” como algo estático o como un mero reflejo de cada coyuntura política o memorial en particular, concepción que subyace al trabajo de Luciana Messina sobre la trayectoria testimonial de un sobreviviente de El Atlético. Como lo evidencia el recorrido del grupo de VC durante la dictadura, algunos sobrevivientes presionaron por medio de sus prácticas cotidianas sobre esos “límites de lo decible”, generando así mayores posibilidades de circulación a su palabra.

³⁷¹ Para más información sobre estas transformaciones en los testimonios hacia el final de la dictadura, véase el capítulo 2.

extensos que los de la etapa dictatorial, en los que la información brindada era más variada y detallada, en los cuales el interior del CCD ocupaba un lugar privilegiado y en los que, a su vez, se echaba mano de recursos inéditos en la producción testimonial precedente. Entre estas nuevas herramientas incorporadas a los relatos del cautiverio clandestino destacarían especialmente las representaciones gráficas del espacio material de El Vesubio.

Cartografía del terror: las primeras representaciones gráficas de El Vesubio

Uno de los recursos innovadores de los testimonios elaborados por los sobrevivientes durante la posdictadura fueron las representaciones gráficas o “croquis” de El Vesubio. La confección de estos dibujos, estimulada por las exigencias de la prueba judicial, significó un paso más allá en los modos de transmitir la experiencia del cautiverio: la reconstrucción de dicha vivencia ya no se desarrollaba exclusivamente a través de la palabra de los sobrevivientes, como había sucedido hasta entonces, sino también por medio de imágenes que pretendían complementar los aportes del registro oral.

Las representaciones gráficas de los CCD habían sido un recurso utilizado en muchos de los testimonios del exilio constituyendo, por ejemplo, uno de los componentes distintivos de la serie CADHU. No había sucedido lo mismo con los testimonios de los sobrevivientes de VC difundidos en el ámbito internacional, entre los cuales los croquis habían estado ausentes. La única excepción era el relato ofrecido por Alfaro en Ginebra, cuya fecha de producción era enero de 1983, pero que había sido publicado recién en el transcurso de 1984, cuando ya la Junta Militar había abandonado el gobierno. Por consiguiente, se trataba de un recurso absolutamente novedoso para el universo de sobrevivientes examinado.

En el caso particular de El Vesubio, dada la inexistencia física del lugar, la elaboración de los croquis adquiriría un valor incalculable, ya que suponía la única puerta de acceso a la materialidad arrasada del CCD, escenario principal de los crímenes dictatoriales. Debido a esto, las representaciones gráficas se convertirían en un insumo central en el proceso de construcción de evidencia jurídica sobre la represión en El Vesubio. En cuanto tales, serían requeridas permanentemente por los funcionarios judiciales.

Producir estos planos del CCD no era siempre una operación sencilla, dadas las limitaciones sensoriales del cautiverio. Sobre esta cuestión reflexiona Mariana Tello en un artículo dedicado a los sobrevivientes de La Perla:

en los Campos argentinos la obtención de una imagen tiene una dificultad adicional dada por la imposición de una venda o capucha desde el momento del secuestro, haciendo del control de la mirada una forma privilegiada de tortura. Este poder casi total sobre la mirada de los secuestrados hace del “ver” un primer acto de resistencia que luego se transformaría en la posibilidad de fijar una imagen para poder transmitirla”³⁷².

Esta reflexión acerca de La Perla es válida para el caso de El Vesubio. La composición de una imagen del espacio de cautiverio a partir de visiones fugaces y fragmentarias, sumadas al contexto caótico y violento que regía la vida cotidiana en el CCD, fue la primera dificultad con la que se encontraron los sobrevivientes al momento de reconstruir gráficamente el lugar de detención. La tarea inicial consistió, como consecuencia, en juntar los pedazos y ordenarlos en un todo coherente apto para ser presentado ante la autoridad judicial.

El primer croquis de El Vesubio realizado en sede judicial fue aportado por Lorusso durante su declaración ante el juez Oliveri, en diciembre de 1983. Para la reconstrucción del espacio del CCD había partido de sus propios recuerdos del cautiverio pero, ante su insuficiencia, había apelado a la memoria visual de sus compañeros de reclusión, como él mismo admitía en la declaración: la versión final del plano, sostenía, había sido lograda “uniendo lo que cada una de las personas que allí padecieron privación ilegal de libertad recordaba sobre situación de los inmuebles, ubicación de las piezas de cada uno de ellos”³⁷³.

La elaboración de los planos respondía, según Tello, a la insuficiencia de las palabras para dar cuenta ante la sociedad en general de una experiencia atroz como la del cautiverio en los CCD, problemática que atravesó los primeros tiempos de democracia³⁷⁴. El objetivo de las primeras representaciones gráficas consistía, en este sentido, en ofrecer “una serie de referencias espaciales que permiten situar el Campo en

³⁷² Tello, Mariana. “Narrar lo ‘inenarrable’, imaginar lo ‘inimaginable’, comprender lo ‘incomprensible’. Aproximaciones a las memorias sobre la experiencia concentracionaria desde una perspectiva antropológica”, en *Eadaem utraque Europa*, Buenos Aires, 2013, pp. 18-19.

³⁷³ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 302.

³⁷⁴ La cuestión, en última instancia, remite a los límites inherentes a la representación de las diversas masacres históricas a los que hacen referencia Burucúa y Kwiatkowski (*op. cit.*).

coordenadas reconocibles por el resto de la sociedad”, por lo general “zonas conocidas por la población”³⁷⁵. A tono con esta preocupación, el primero de los dibujos provistos por Lorusso recreaba a escala reducida un plano de la zona, tomando como epicentro el cruce de la autopista Ricchieri con el Camino de Cintura. Además de El Vesubio, estaban señaladas las dependencias policiales vecinas, las estaciones de tren aledañas e, inclusive, el Mercado Central. El plano se completaba con referencias a algunas de las localidades limítrofes, lo que terminaba de circunscribir el área resaltada (ver imagen 9).

La validez de los planos como prueba judicial iba de la mano de su capacidad para reproducir con exactitud los detalles del CCD. En efecto, según sostiene Tello, si la vivencia en primera persona del cautiverio era una de las bases sobre las que se apoyaba la autoridad testimonial de los sobrevivientes, era necesario que ese “haber estado” se tradujera en un “poder reconocer”. Mostrar, en este sentido, era también demostrar³⁷⁶. La representación del interior de El Vesubio, particularmente del plano de “casa 3”, es ilustrativa de esta urgencia de los sobrevivientes por presentar la información de forma precisa: la reconstrucción del espacio de las “cuchas” lleva indicada con nombre y apellido la ubicación de cada uno de los secuestrados (ver imagen 10)³⁷⁷.

Esta precisión aparecía también en el croquis aportado por Alfaro, en el que se delineaban los planos de las tres edificaciones que componían el CCD con sus divisiones internas³⁷⁸. Dormitorios –entre ellos, el del mayor Durán Sáenz–, baños, cocinas, “cuchas”, la “pieza Q”, aparecían así representados con sus puertas y ventanas. El nivel de detalle alcanzado por el plano no sólo permitía reconstruir la fisonomía interna de El Vesubio, sino también arriesgar posibles circuitos de desplazamiento y lógicas de funcionamiento (ver imagen 11).

Por esta capacidad demostrada para reconstrucción de la materialidad del CCD, las representaciones gráficas de El Vesubio se convirtieron en una suerte de apéndice obligado de los testimonios de los sobrevivientes, tanto de los ofrecidos en sede judicial como de los elaborados ante la CONADEP, multiplicándose su número en paralelo al avance de la pesquisa judicial. Junto a los croquis, otro elemento novedoso de los

³⁷⁵ Tello, 2013, *op. cit.*, p. 19.

³⁷⁶ Tello, 2013, *op. cit.*, p. 22.

³⁷⁷ Un detalle similar contenía el croquis efectuado por Estrella Iglesias ante la CONADEP, con fecha del 17 de enero de 1984, luego adjuntado a la causa a cargo del Dr. Ruiz Paz (Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 529).

³⁷⁸ Causa n°1.800, *op. cit.*, fs. 857.

relatos producidos durante los inicios de la posdictadura fue la proliferación de datos precisos sobre la identidad del personal a cargo de El Vesubio.

Radiografía del personal del centro clandestino

La exposición de la estructura operativa, de las jerarquías internas e, incluso, de las identidades del personal a cargo del CCD fue otro rasgo saliente de los testimonios producidos por los sobrevivientes de El Vesubio durante la posdictadura. Esbozada tíbilmente en las declaraciones de finales del régimen militar, esta información –que ya estaba presente en algunos relatos del exilio– revestía un interés central para el proceso de justicia en ciernes. Si los planos del CCD resultaban fundamentales para la reconstrucción de la escena de los crímenes, la identificación de los vínculos, los escalafones y los apodos y/o nombres del personal a cargo del lugar lo era para la delimitación de su autoría.

Durante su primera declaración ante el juez Oliveri, en diciembre de 1983, Luciani hizo mención a las personas que llevaban adelante el funcionamiento cotidiano de El Vesubio:

las diferentes “patotas” que gobernaban el régimen de vida del “chupadero” estaban identificadas como “la patota del Vasco”, la “del Francés”, la “del Inglés”, también conocida como “patota 55”, la del “Ronco”, etc. Otros sobrenombres de individuos componentes de esos grupos eran “Pájaro”, “Techo”, “Foco” –que era el jefe o uno de los jefes de todo ese centro clandestino de detención–, el “Polaco”³⁷⁹.

Si la mención detallada de los apodos de los represores constituía una novedad para las declaraciones de los sobrevivientes de El Vesubio producidas en el país, todavía lo era más el modo de presentar esa información. Las referencias a los nombres del personal del CCD estaban acompañadas de la identificación de los diversos grupos en que éste se organizaba –las “patotas”–, incluyendo los respectivos liderazgos. Este modo de organizar los datos, que ofrecía información acerca de la estructura jerárquica de El Vesubio, era acorde con la lógica de atribución de responsabilidades personales diferenciales en la comisión de los ilícitos propia de la doctrina jurídica.

³⁷⁹ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 307/vta y 308.

Entre los “nuevos” sobrevivientes que aportaron su testimonio del cautiverio en El Vesubio durante los inicios de la democracia se encontraba también Alfredo Chávez. Con poco menos veinte años, en mayo de 1978 finalizaba su período de conscripción en el Batallón de Arsenales 601. El día 10, un grupo armado irrumpió en la casa de sus padres, ubicada en la localidad de Villa Ballester, al norte de la Provincia de Buenos Aires. Por su participación en la UES durante su paso por el secundario, los miembros del operativo sospechaban que podía estar ofreciendo detalles sobre los movimientos del Batallón –la principal usina de inteligencia militar– a sus antiguos compañeros de militancia. Luego de permanecer en El Vesubio, comenzó un proceso de legalización que tuvo como destino final el penal de La Plata. De allí salió en libertad el 19 de diciembre³⁸⁰.

La primera declaración de Chávez tuvo lugar el 10 de febrero de 1984 ante el juez Ruiz Paz, en el marco de la causa n°1.800/ 83. Allí realizó una descripción de sus captores en la que afirmaba que:

existía un grupo llamado “patota” que era el encargado de ir a buscar a los distintos domicilios a las personas que luego llevaban al centro de detención, que por su forma de actuar y de expresarse, el declarante los asimila a un grupo de suboficiales, con un nivel intelectual medianamente bueno. Que después existía otro grupo que eran los “interrogadores”, que el deponente los asimila a los oficiales, quienes eran los que evidentemente mandaban y que también intervenían con el grupo de las patotas en los procedimientos de detención. Que el último grupo era el de los “guardias”, los cuales tenían una cultura muy baja, eran casi todos correntinos y que eran quienes les aplicaban continuamente golpes y patadas³⁸¹.

La descripción de los diversos grupos en que se dividía el personal de El Vesubio incorporaba, en este caso, sus funciones respectivas en la “división del trabajo represivo”. En el detalle que hace Chávez, además, cada uno de estos agrupamientos aparecía asociado, de acuerdo con sus comportamientos y disposiciones intelectuales, a uno de los dos grandes escalafones organizadores de la jerarquía interna de las Fuerzas

³⁸⁰ Información recopilada a partir del tercer tramo de la causa judicial por los crímenes en El Vesubio (“Resolución causa n°14.216/03 ‘Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad’”, 4 de diciembre de 2015, *op. cit.*).

³⁸¹ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 401.

Armadas y de Seguridad: la divisoria entre oficiales y suboficiales. Por medio de esta suerte de radiografía sociológica del personal de El Vesubio, la declaración de Chávez profundizaba la clasificación realizada por Luciani en su testimonio ante el tribunal.

El nombre real de los represores fue otra nota saliente de las declaraciones del período. En su declaración ante Ruiz Paz, Casaretto relató su traslado y posterior cautiverio en el Regimiento VI de Mercedes:

Al poco tiempo después son trasladados al cuartel de Mercedes y alojados en una cuadra contigua a la guardia. Que estando en dicha sala atados y vendados se hizo presente el que era el jefe del Regimiento en aquel entonces teniente coronel Rojas Alcorta y que actualmente es coronel cumpliendo funciones en el Estado Mayor del Segundo Cuerpo de Ejército. Que en dicha ocasión [el teniente primero Serapio] Del Río hace una especie de arenga respecto a la situación en que se encontraba el deponente y sus amigos siendo ampliada por Rojas Alcorta (...) Que en el Regimiento de Mercedes permaneció detenido desde el 17 de enero hasta el 28 de febrero de 1978. Que en ese lapso pudo determinar que en su secuestro habían intervenido el suboficial Mayor Higa, el sargento primero Francisco Sánchez apodado “Largo”, el Sargento Primero Sirio. Que también pudo haber intervenido el cabo primero Alvarado³⁸².

La descripción de los captores incorporaba, en el relato de Casaretto, el detalle completo de los nombres de las personas que habían participado del operativo que terminó en su secuestro y el de sus dos compañeros y en su posterior traslado a El Vesubio. La posibilidad de brindar esta información precisa sobre las identidades de los protagonistas del operativo se fundaba en la pertenencia de secuestrados y secuestradores a una misma comunidad, definida por los límites de la ciudad de Mercedes. En este caso, la dimensión local de la acción represiva había resultado fundamental para el nivel de detalle de los datos provistos.

Las declaraciones de comienzos de la democracia aportaron también los primeros identikits del personal que había actuado en El Vesubio. Los “dictados de rostro”, como se los denominaba en el lenguaje judicial, constituyeron una herramienta central en el proceso de identificación de los represores, complementario a las descripciones orales. Estas representaciones de los semblantes de los individuos a cargo

³⁸² Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 637-639.

del CCD resultaban fundamentales debido a los apodos con los que estas personas ocultaban sus verdaderas identidades, los cuales muchas veces se repetían, aportando así a la confusión.

La imposición de tareas de mantenimiento y/o limpieza por parte de los responsables de El Vesubio permitió a ciertos secuestrados registrar con precisión los rostros de sus captores. Ello redundó en ciertos beneficios a la hora de llevar adelante la denuncia, como lo demuestra el caso de Estrella Iglesias. Encargada de la limpieza de la vajilla utilizada por los guardias, afirmaba que “dado que la mayor parte del tiempo permanecía sin capucha se encuentra en condición de reconocer a la mayoría” de los represores mencionados en su declaración. “Razón por la cual”, sostenía, “se pone a disposición de su señoría para efectuar dictados de rostros”³⁸³.

La posibilidad de describir a los captores aumentaba en los sobrevivientes que habían permanecido un período prolongado en el CCD, como era el caso de Alfaro. En un apartado de su testimonio incorporado a la causa del Dr. Ruiz Paz, titulado “Fuerzas de represión intervinientes, formas operativas, jefes responsables”, ofrecía una reseña de quien fuera el máximo responsable del lugar durante su cautiverio, el mayor Durán Sáenz. Allí, lo señalaba como “el Oficial de mayor jerarquía dentro del campo de concentración”, agregando que “vivía en el mismo de lunes a viernes”, mientras que “los fines de semana volvía a su residencia de Azul”. A su vez, aportaba datos sobre su vida personal, tales como que “es casado y tiene 5 hijos”³⁸⁴. Luego, hacía un listado con los nombres y/o apodos del personal a cargo de Durán Sáenz, discriminado según fuerza de pertenencia³⁸⁵. La extensión del cautiverio de Alfaro, que había permitido cierto relajamiento de las condiciones de detención, resultó fundamental para la obtención de la información detallada en su testimonio.

Distinta fue la situación de una gran mayoría de los secuestrados, que por lo general pasaban la mayor parte del cautiverio con sus capuchas puestas o vendados. El impedimento visual, sin embargo, no supuso un límite infranqueable para el reconocimiento del personal del CCD. Al reconstruir las jerarquías existentes dentro de El Vesubio, Lorusso afirmaba que “el campo era manejado por 'el Francés'”, una persona a la que jamás había visto pero que, afirmaba, podía “reconocer por su voz dado

³⁸³ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 486.

³⁸⁴ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 832.

³⁸⁵ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 832/ vta.

que tiene un timbre grave semejante a la del locutor Antonio Carrizo”³⁸⁶. No fueron pocos los casos en que la imposibilidad de ver se tradujo en la agudización de otros sentidos, habilitando así fuentes alternativas para la reconstrucción de las identidades del personal del CCD.

A partir de los aportes disímiles y fragmentarios de los testimonios de los sobrevivientes, cuyo contenido dependía, por un lado, del modo y el tiempo en que habían transitado el cautiverio y, por el otro, del recorrido posterior a la liberación, los funcionarios judiciales lograron elaborar una primera imagen del ejercicio de la represión en El Vesubio. Esta instantánea inicial incorporaba una recuperación de la fisonomía del CCD, de su dinámica interna y de las identidades del personal a cargo de su funcionamiento, aspectos claves para la producción de evidencia judicial sobre los crímenes allí cometidos. En el trayecto de esta reconstrucción, los letrados se toparon con algunas de las complejidades y dilemas propios de la vida en los espacios de cautiverio clandestino.

Colaboradores y guardias “buenos”: algunos dilemas presentes en los testimonios de la posdictadura

Prácticamente ausente en los testimonios de los sobrevivientes de El Vesubio producidos durante la dictadura tanto dentro como fuera del país, la militancia política se convirtió en un tópico recurrente de las declaraciones de comienzos de la posdictadura, fenómeno que se dio con particular intensidad entre los hombres y mujeres vinculados a VC. Muchos de ellos, como se señaló anteriormente, habían silenciado sus lazos partidarios en sus primeros relatos judiciales ante el temor a represalias o a ser alcanzados por los términos de la ley n°20.840/74³⁸⁷. Si bien no se habían extinguido, estos miedos parecían haber disminuido en la coyuntura democrática.

Darío Machado, quien había testimoniado ante diversos magistrados en dictadura, reconocía en su declaración frente al Dr. Ruiz Paz que al momento de su secuestro “realizaba tareas en el sindicato del plástico, en Zona Norte, y en Vanguardia Comunista”³⁸⁸. Afirmación que contrastaba notablemente con el contenido de sus

³⁸⁶ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 148.

³⁸⁷ Para más información sobre esta cuestión, véase el capítulo 2.

³⁸⁸ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 107.

declaraciones ante el los jueces Rivarola y Oliveri, realizadas en 1979 y 1983 respectivamente, en las que negaba rotundamente cualquier contacto con dicha fuerza política. Algo similar sucedía en el testimonio de Watts, otro de los sobrevivientes que había declarado en la causa judicial durante la dictadura. Si bien sostenía no estar afiliado o tener cargos en VC, organización de la que “únicamente era simpatizante”, su abordaje del tema era diametralmente opuesto al que había esgrimido en la etapa anterior³⁸⁹. Entonces había afirmado que “no tuvo nunca ningún tipo de actividad política” e, incluso, “que no posee ideología política definida”³⁹⁰.

El reconocimiento del activismo político entre los sobrevivientes de El Vesubio vinculados a VC tenía motivos precisos, que pueden entreverse en la declaración ofrecida por Iglesias una vez consumado su retorno a la Argentina. Ante el juez Ruiz Paz, afirmó que “al momento de ser secuestrada (...) era activista del grupo Vanguardia Comunista, grupo que no apoyaba la subversión ni la lucha armada”³⁹¹. La sanción del decreto n°157/ 83 significó para un espectro no despreciable de los militantes del ámbito revolucionario –especialmente, para los que tenían pasado en alguna organización armada– una continuidad, aunque bajo otro semblante, de la persecución legal que se había cernido sobre sus personas en el período previo. Como consecuencia, muchos debieron omitir sus trayectorias políticas al momento de denunciar los crímenes dictatoriales. No era el caso de los sobrevivientes de VC, como se desprende del testimonio de Iglesias, debido a la posición asumida por el partido en torno a la lucha armada, hecha pública en diversos documentos.

Las declaraciones de la posdictadura sumaron la mención otro tema ausente de las declaraciones de la etapa precedente: el comportamiento de los secuestrados dentro del espacio del CCD. Tema polémico desde la difusión de los primeros testimonios en el exilio, durante la dictadura, la inclusión o no de casos de secuestrados “colaboradores” había sido discutida entre los sobrevivientes de VC, quienes finalmente optaron por excluir de sus relatos la mención al tema. Iglesias, partícipe de esos dilemas, sostiene que la decisión de no hacer referencia al asunto tuvo que ver con las prioridades políticas de la hora, centradas en el logro de la condena internacional al régimen militar: “nosotros [los sobrevivientes de VC] no queríamos dar (sic) los

³⁸⁹ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 112/ vta.

³⁹⁰ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 99.

³⁹¹ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 483.

desaparecidos ‘buenos’ ni los desaparecidos ‘malos’. Pero terminada la dictadura dijimos la verdad”³⁹².

Efectivamente, la “verdad” sobre la problemática de la colaboración afloró de manera recurrente en las declaraciones elaboradas por los sobrevivientes del partido durante los inicios de la posdictadura. Cecilia Vázquez, quien había compartido la estrategia partidaria en tiempos de dictadura, se explayó largamente sobre el asunto en su declaración ante el Dr. Ruiz Paz, efectuada el 19 de diciembre de 1983:

a la deponente le llamó poderosamente la atención que del interrogatorio formaran parte mujeres. Que durante el tiempo de detención pudo determinar que estas tres mujeres eran detenidas también y las mismas colaboraban en los interrogatorios, haciendo un trabajo sutil, continuamente le decían que la única solución para mantenerse con vida era colaborar y hablar. De dicha persona la dicente en los ficheros de Amnesty International en la ciudad de Londres, la reconoció (...). Que otra de las mujeres que participaba de los interrogatorios era [“Ana”], quien continuamente decía su nombre y también los guardias la nombraban como un ejemplo de los logros a los cuales habían arribado. Que la tercera persona era otra mujer de la cual no sabe su nombre y apellido (...). Que asimismo, colaboraba y piensa que también torturaba un detenido que era conocido por el nombre de [“Julio”] (...). Que asimismo colaboraba con el grupo otro detenido quien les daba distinto tipo de medicamentos³⁹³.

La participación en los interrogatorios bajo tortura emergía, en la declaración citada, como uno de los rasgos distintivos del “colaborador”. Esta misma perspectiva se reproducía en el testimonio de Machado, quien señalaba que “una joven (...) ex montonera, colaboraba con el grupo agresor y fue quien lo interrogó sobre su militancia política”³⁹⁴. De igual modo, Lorusso afirmaba que “en un determinado momento fue llevado al quirófano donde una de las mujeres que colaboraban con las autoridades (...) lo interrogó respecto a su actividad política”³⁹⁵.

³⁹² Estrella Iglesias, entrevista con el autor, *op. cit.*

³⁹³ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, p. 60. Las identidades reales de las personas mencionadas en las referencias al tópico de la colaboración fueron modificadas por respeto a su privacidad y la de sus familias. Los nombres utilizados en estas páginas no guardan relación alguna con los reales.

³⁹⁴ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 107/ vta.

³⁹⁵ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs.144/ vta. “Quirófano” era el término empleado en los CCD para hacer referencia a las salas donde se practicaba el interrogatorio bajo tortura.

Otras declaraciones judiciales de la época ampliaban el espectro de comportamientos considerados como colaboración efectiva con los captores y ofrecían, además, una delimitación precisa del grupo acusado de esta práctica y de su localización en El Vesubio. En su testimonio ante el Dr. Ruiz Paz, Watts afirmaba que:

dentro del Campo había seis personas, tres de cada sexo, quienes colaboraban con las autoridades del campo y los mismos habían pertenecido a la organización Montoneros (...). Que dichas personas participaban en los operativos de detención y por lo tanto también en los botines de guerra habiendo constatado el dicente al haber concurrido a la habitación que los seis compartían, la que se denominaba sala Q, que era un verdadero mercado Pensa, pues había muebles, vajillas, mantas y todo tipo de objetos. Que también puede afirmar que [“Javier”], el médico, presenciaba las torturas y controlaba la duración de ellas y el estado de las víctimas, y que también puede asegurar que [“Julio”] aplicaba la picana eléctrica³⁹⁶.

La “Sala Q” se constituía como el espacio destinado dentro del CCD a los verdaderos “colaboradores”, afirmación que se reproducía en otras declaraciones de los inicios de la democracia. El apelativo utilizado para referir a estos cautivos desnudaba la vigencia del universo de sentidos revolucionario en los inicios de la democracia: eran “los denominados ‘quebrados’”, como afirmaba Lorusso, “los que colaboraban activamente con las autoridades del campo”³⁹⁷. Así aparecían mencionados también en la declaración de Daniel Wejchenberg, quien señalaba a uno de los supuestos colaboradores como partícipe de su interrogatorio bajo tortura: “la persona que preguntaba respondía al nombre de [“Julio”], el cual tenía una voz particular y a posteriori el dicente determinó que era un detenido de los llamados 'quebrados' y que había pertenecido a la Organización Montoneros”³⁹⁸.

Este modo de hacer referencia a la colaboración retomaba esquemas ya esbozados durante en los testimonios elaborados por sobrevivientes de otros CCD durante la dictadura en el ámbito del exilio. En ellos se pretendía excluir de la categoría de “colaboración” a todo un conjunto de labores que los secuestrados eran obligados a

³⁹⁶ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 117/ vta.

³⁹⁷ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 147/ vta.

³⁹⁸ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 161. Daniel Wejchenberg era un estudiante de psicología vinculado a VC que permaneció secuestrado en El Vesubio entre el 21 de julio y el 12 de septiembre de 1978. Para más información, véase el capítulo 2.

realizar al servicio de los responsables del CCD, tales como limpiar, repartir comida, escribir a máquina listados de cautivos, hacer reparaciones de diversa índole, realizar traducciones o, incluso, informes de noticias y de actualidad política. Actividades que aparecían reunidas bajo la noción de “trabajo esclavo”, construcción nativa de los propios sobrevivientes³⁹⁹. A diferencia de lo que sucedía con esos testimonios, las referencias a la colaboración realizadas por los sobrevivientes de El Vesubio en sus declaraciones de comienzos de la democracia registraban una influencia menor de la discursividad revolucionaria. Posiblemente, esto se debiera al destino judicial estos relatos y a su tendencia a neutralizar su componente político. Sea como fuere, no había rastros en estos testimonios de aquel *ethos* militante que elevaba a ciertos secuestrados a la categoría de “héroes” y aplicaba a otros el mote de “traidores”, sino una descripción desprovista de valoraciones de las actitudes que eran consideradas como parte de la “colaboración” con los responsables de El Vesubio⁴⁰⁰.

Otra de las figuras dilemáticas de la vida en el CCD que apareció reflejada en los testimonios de los sobrevivientes de El Vesubio de la posdictadura fue la del guardia “bueno”. Esta era el resultado directo de la zona de grises que proponía, parafraseando a Levi, la dinámica del cautiverio en los CCD dictatoriales, en los que secuestrados y captores compartían muchas veces los mismos ámbitos durante momentos del día

³⁹⁹ Ejemplos sobre esta distinción entre una colaboración “verdadera” y otra que era conceptualizada como una “simulación de colaboración” pueden encontrarse en los diversos testimonios de la serie CADHU, especialmente en los procedentes de la ESMA y en el informe del organismo sobre La Perla (CADHU, 1980, *op. cit.*).

⁴⁰⁰ Esta aproximación con el prisma heroizante a la experiencia del cautiverio clandestino, sin embargo, demostraba todavía su vigencia en el espacio público de la época. En diciembre de 1983 se editó en la Argentina la primera edición de *El estado terrorista argentino* de Eduardo Luis Duhalde, miembro fundador de la CADHU y partícipe activo en la confección de los testimonios difundidos por el organismo durante la dictadura. Allí, en un apartado titulado “Los límites decisivos del prisionero-desaparecido” señalaba que “el análisis de la conducta de los prisioneros de los campos no puede perder de vista que esta experiencia límite y monstruosa no fue querida por ninguno de ellos y que sólo la violencia brutal y tecnificada del terrorismo de Estado pudo construir con hombres y mujeres arrancados de su existencia cotidiana, el dramático arco que tiene en cada extremo al Héroe y al Traidor”. Aun así, admitía que “sería ingenuo pensar que todos los prisioneros, ni siquiera la mayoría de ellos, pudieron elegir voluntariamente su destino dentro de las dramáticas alternativas posibles” (Duhalde, Eduardo Luis. *El estado terrorista argentino*. Buenos Aires: Argos Vergara, 1983, pp. 160-161). Respecto a la asociación entre el desaparecido y la figura del héroe y el sobreviviente y la del traidor, el mismo autor señalaba que “existen elementos de juicio para pensar que hubo desaparecidos que cedieron ante el proceso destructivo a que eran sometidos y sin embargo no lograron su liberación, así como inversamente, no son pocos los liberados cuya supervivencia no ha tenido el precio de abrazar la causa de los genocidas” (Duhalde, *op. cit.*, p. 162). Un año después de publicarse el libro de Duhalde, vio la luz la novela *Recuerdo de la muerte*, de Miguel Bonasso, en la que se proponía una aproximación al sobreviviente en la que permanentemente sobrevolaba la sospecha de la traición (Bonasso, *op. cit.*).

prolongados⁴⁰¹. Planteada por Pilar Calveiro como una “fusión de los contrarios”, esta cotidianidad compartida del CCD dio lugar a que ciertos secuestrados identificaran matices entre sus captores⁴⁰². En este marco, el personal del CCD dejaba de ser percibido de forma monolítica para ser valorado por sus actitudes individuales hacia los secuestrados, fenómeno que se reflejó en los testimonios de algunos de los sobrevivientes de El Vesubio.

En su declaración ante el Dr. Oliveri, Luciani caracterizó a uno de los guardias del CCD, el agente penitenciario Roberto Carlos Zeolitti –apodado “Sapo” o “Saporitti”–, como “un hombre de mejores sentimientos que los demás”. Se basaba, para su apreciación, en el trato que éste dispensaba a los secuestrados, alejado de la rutina “normal” de golpes y maltratos. Yendo un paso más allá, afirmaba que el agente penitenciario “se estaba construyendo su 'casita' propia, y que aceptaba esos servicios de guardia pues le eran pagos en forma especial”⁴⁰³, y no por un convencimiento con el accionar represivo.

Esta humanización de los responsables del CCD era más común con los guardias que con los oficiales. Se trataba, por lo general, de jóvenes de extracción humilde y muchas veces procedentes del interior del país quienes, además, en más de una ocasión exteriorizaban ante los secuestrados su descontento con la situación y su voluntad de abandonar sus tareas dentro del CCD. En su testimonio ante la CONADEP, luego incorporado como prueba a la causa del Dr. Ruiz Paz, Ayerdi señalaba algunos de los comentarios que le habían deslizado los guardias de El Vesubio:

Algunos de ellos trataban de justificar su presencia allí. Uno, “el chaqueño”, decía que tenía una hija que estaba enferma y necesitaba el dinero. Había llevado a un sobrino que tenía 18 años [el cual] decía que su tío lo había llevado y que ya no le quedaba otra y que trataba de estar siempre afuera [en las guardias externas al CCD] (...) Otro, “el pajarito”, decía que haciendo la conscripción lo habían llevado allí y que no veía la hora de irse de allí (daba la impresión [de] que ya no podía hacerlo)⁴⁰⁴.

⁴⁰¹ Primo Levi, al referir a la dinámica cotidiana del campo de concentración, hacía referencia a una “zona gris” en la que los límites entre víctimas y veictimarios se difuminaban por obra misma de la lógica concentracionaria. Ante esta situación, sostenía Levi, era necesario suspender el juicio respecto a los comportamientos desarrollados en dicho marco (Agamben, *op. cit.*, 17).

⁴⁰² Calveiro, *op. cit.*

⁴⁰³ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 309/vta. y 310.

⁴⁰⁴ Causa n°1.800/ 83.

Lejos de constituir intentos de justificación, estas menciones que distinguían entre personajes comprometidos con la tarea represiva y otros que desempeñaban su labor en el CCD por necesidad y sin convencimiento, reflejaban las dificultades que algunos sobrevivientes atravesaban para conceptualizar una experiencia límite y poblada de grises como la del cautiverio clandestino. En este sentido pareciera orientarse el recuerdo de Ayerdi sobre su declaración ante la CONADEP: “en ese momento, con mis veinticuatro años, todavía estaba impactada por los que eran colaboradores adentro de El Vesubio y, por otro lado, hubo guardias que me habían tratado muy bien. Todo eso lo dije sin filtro en ese testimonio”⁴⁰⁵.

Estas ambigüedades en los modos de referir al personal de El Vesubio no se trasladaron al terreno judiciales, donde los grises cedían su lugar al blanco y el negro. Luego de tomar declaración a Luciani, y gracias a los datos que este había proporcionado sobre el domicilio del guardia “Sapo”, el magistrado envió un exhorto a su homólogo de Lomas de Zamora, el Dr. Ernesto Eduardo Devoto. Allí pedía la “inmediata detención e incomunicación” del agente penitenciario Zeolitti, “procesado por encubrimiento y otros delitos”⁴⁰⁶. Un día después, el Jefe de la División Personal de la Policía Federal (PFA), le enviaba una comunicación al magistrado confirmando la detención. El día 21 de diciembre Zeolitti sería sometido a declaración indagatoria convirtiéndose, de este modo, en el primer imputado por los crímenes de El Vesubio.

Mientras esto sucedía en el ámbito de los tribunales, por fuera del universo judicial se desarrollaban las acciones de la CONADEP, cuya investigación de los crímenes dictatoriales avanzaba a paso firme fruto de la labor de sus miembros y del aporte de los organismos de derechos humanos y de las diversas categorías de víctimas. Una síntesis de los resultados preliminares de esta pesquisa sería difundida ante un público masivo a través de la emisión de un documental producido por la propia CONADEP. Allí, junto a otros grupos de víctimas de la represión dictatorial, tendrían su lugar reservado los sobrevivientes de El Vesubio.

El documental “Nunca más”: primeros pasos hacia la construcción del testigo

⁴⁰⁵ Cecilia Ayerdi, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁴⁰⁶ Causa n°35.040/ 78, *op. cit.*, fs. 313.

La puesta en escena de la violencia dictatorial

El 4 de julio de 1984, como parte del ciclo “Televisión Abierta” de Canal 13, se emitió el documental que presentaba los resultados preliminares de la investigación de la CONADEP. Los crímenes dictatoriales, que desde hacía varios meses llenaban las páginas de diversos periódicos nacionales, llegaban de este modo a la televisión. “Nunca más” fue el título elegido para el programa, que se convertiría en un hito de la visibilización social de la represión del período 1976-1983⁴⁰⁷.

La idea de llevar adelante el documental, sugerida por el rabino Marshal Meyer en una de las reuniones de la Comisión, motivó discusiones en el seno del partido gobernante debido al temor a las reacciones negativas de parte del actor militar. Sin embargo, la presión de los propios miembros de la CONADEP, sumada a la de los organismos de derechos humanos locales, terminó de torcer la balanza a favor de la realización del programa⁴⁰⁸.

El documental otorgó un lugar preeminente a los afectados por la represión, que con sus relatos se convirtieron en los portavoces de la masacre del pasado inmediato. Junto a los familiares de los desaparecidos –padres, madres, abuelas, hermanas–, estaban los sobrevivientes de los CCD. A través de sus testimonios del cautiverio, ellos serían los encargados de retratar ante la sociedad los detalles del dispositivo represivo clandestino montado por la Junta Militar. Fueron dos los sobrevivientes seleccionados para dar su testimonio en el programa: Adriana Calvo de Laborde, cautiva en diversos CCD del sur de la Provincia de Buenos Aires, y Watts, quien para entonces ya se perfilaba como la “cara visible” de los sobrevivientes de El Vesubio, incluso, más allá de los límites de VC. Sobre su participación en el documental, recuerda: “a mí me llama Magdalena Ruiz Guiñazú, que me había hecho algún reportaje (...) me avisa si quiero participar, de qué se trata y digo 'sí, por supuesto’”⁴⁰⁹.

Como parte de las negociaciones previas a la emisión del documental entre Ernesto Sábato y Alfonsín, el titular del Ejecutivo logró que se incluyera en el inicio de

⁴⁰⁷ Según diversos protagonistas de la época, este nombre fue sugerido por la periodista Magdalena Ruiz Guiñazú (Crenzel, 2008, *op. cit.*).

⁴⁰⁸ Corroborando parte de los temores que el propio Alfonsín tenía en torno a la realización del documental, durante su emisión estalló un artefacto explosivo en los techos del estudio de Canal 13. En paralelo a este hecho tuvo lugar un tiroteo en el predio de la ESMA, entre desconocidos que dispararon desde la autopista Lugones y la guardia de la institución (*Clarín, Diario Popular y La Voz*, 5 de julio de 1984, entre otros).

⁴⁰⁹ Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014, *op. cit.*

la emisión una alocución del entonces ministro del Interior, Antonio Tróccoli. El objetivo era evitar que, como consecuencia de la abrumadora evidencia recogida por la Comisión, la condena recayera unilateralmente sobre los miembros de las Fuerzas Armadas. Las palabras del funcionario oficiaron de apertura del programa:

Esto que van a ver es sólo un aspecto del drama de la violencia en Argentina. La otra cara, el otro aspecto, se inició cuando recaló en las playas argentinas la irrupción de la subversión y del terrorismo, alimentado desde lejanas fronteras, desde remotas geografías, que con un puñado de hombres que manejando un proyecto político notorio apoyado en el terror, con una profunda vocación mesiánica, querían ocupar el poder sobre la base de la fuerza y de la violencia y terminaron desatando una orgía de sangre y de muerte a (...) personas e instituciones⁴¹⁰.

El planteo del funcionario apuntaba a una responsabilidad compartida en el estallido de la violencia del pasado inmediato: si los militares habían escrito la página más sangrienta, había “otra cara” de esa violencia, como decía Tróccoli, encarnada en las organizaciones de la izquierda revolucionaria. El saldo de esas violencias enfrentadas había sido la “orgia de sangre y muerte” que denunciaba el funcionario.

Al cuadro descripto le faltaba, sin embargo, un actor fundamental, que no tardaría en ser incluido en el monólogo del ministro ante las cámaras: la sociedad argentina. “Conmovida y subvertida por la irrupción subversiva”, la sociedad “reclamó la erradicación de la violencia” y “dio señales inequívocas de que había que terminar con este brote subversivo”, exigencia dirigida al Estado. Sin embargo, advertía Tróccoli, “lo que menos podía presuponer esta misma sociedad es que el propio Estado iba a adoptar metodologías del mismo signo, tan aberrantes como las que acababa de impugnar y que habían sido utilizadas por la subversión y el terrorismo”⁴¹¹.

Lo que se juzgaba, según el funcionario, no era un actor determinado sino una metodología específica, compartida por los militares y la subversión, basada en la violencia como instrumento político. Al juzgar este modo de proceder, lo que buscaba el Estado era “dirimir los conflictos y las contiendas en base a la ley y la justicia”, pilares

⁴¹⁰ CONADEP. “Nunca más”, documental, 4 de julio de 1984. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=HuuQ4WLQs2I> (última fecha de consulta: 1 de mayo de 2018).

⁴¹¹ *Ibidem*. En el razonamiento de Tróccoli estaban contenidas las premisas fundamentales de lo que pronto se conocería como la teoría de “los dos demonios”, primera matriz interpretativa de la violencia dictatorial consolidada a escala social.

del naciente orden democrático. La alocución de Tróccoli, que no hacía sino sentar la posición oficial del gobierno radical frente a la violencia de la etapa precedente, sería fuente de polémicas entre los diversos actores de la escena pública nacional⁴¹².

El final de la intervención del ministro del Interior daba paso al inicio del documental. Una voz en *off* realizaba una descripción sucinta de los aspectos fundamentales de la represión dictatorial, incluyendo cifras de las víctimas y referencias a los lugares de cautiverio. Mientras ofrecía esta información, el locutor realizaba la labor de la CONADEP, que había hecho posible poner números y rostros a la masacre:

Fruto de esta labor, que debió tropezar con la supresión y ocultamiento de evidencia de quienes así pensaron preservar su impunidad, son las denuncias ya remitidas por la Comisión a la Justicia. En ellas se documenta la existencia de los centros clandestinos de detención, se acredita que los desaparecidos estuvieron confinados en esos lugares y se individualiza debidamente a algunos de los autores de los gravísimos delitos cometidos contra las personas allí recluidas⁴¹³.

Gracias al trabajo de la CONADEP había sido posible, según el documental, la identificación de los lugares de cautiverio ilegal, aludidos con la denominación de “centros clandestinos de detención”. El elogio del organismo era seguido por el de los denunciantes. El éxito de la labor investigativa, sostenía la voz en *off*, “sólo pudo ser posible merced a la valentía, al coraje único de hombres y mujeres que no callaron, a quienes les atormentaron los cuerpos pero no pudieron sujetar sus mentes y que hoy posibilitan esta búsqueda esperanzada de justicia y de verdad”. La frase funcionaba como pie para el comienzo de los testimonios de los protagonistas de los sucesos relatados

La puesta en escena acentuaba el dramatismo inherente a los testimonios: un estudio en penumbras, iluminado apenas por una luz tenue, en el que sólo se dejaban ver

⁴¹² Sólo a modo de ejemplo de las reacciones enfrentadas que generó la intervención de Tróccoli, vale traer a colación los artículos publicados al día siguiente de la emisión del documental por los periódicos *La Nación*, *Clarín* y *La Voz*. Elogiando las palabras del ministro, el primero hablaba de una “condena de Tróccoli a todos los extremismos” (“Condena de Tróccoli a todos los extremismos”, *La Nación*, 5 de julio de 1984). En una línea similar, *Clarín* señalaba que “el contenido implícito del mensaje [de Tróccoli] fue una apelación a la audiencia para que evitara cometer –a partir de una reacción desmedida frente a los datos del pasado– con los militares una arbitrariedad de similar dimensión a la que aquellos incurrieron con la población civil” (“Juicio de Tróccoli”, *Clarín*, 5 de julio de 1984). Finalmente, el último periódico, cuya línea editorial era más afín a las posiciones de los organismos de derechos humanos, señaló que la intervención del ministro servía de “justificación a las atrocidades cometidas por la dictadura” (“Que no suceda Nunca más”, *La Voz*, 5 de julio de 1984).

⁴¹³ “Nunca más”, *op. cit.*

una tarima y ocho sillas. De los ocupantes de los asientos sólo era posible apreciar las siluetas. Una melodía consonante con la atmósfera de drama acompañaba el plano general, acentuando el clima de congoja. El cuadro se interrumpía únicamente al momento de los relatos: entonces, la cámara ofrecía un primer plano del testimoniante, iluminado su rostro por una luz focal que hacía reconocibles las facciones. Finalizada la intervención, la escena volvía a ponerse a oscuras.

El primero de los relatos fue el padre de un joven desaparecido, Enrique Fernández Meijide, miembro de la APDH y esposo de una de las principales figuras de la CONADEP. Su intervención se abocó a recrear los eventos que rodearon el secuestro de su hijo del hogar familiar, incluyendo también las múltiples gestiones realizadas ante diversas entidades oficiales para dar con su paradero. El cierre de la alocución, reinstalada la penumbra, estaba cargado de dramatismo: se divisaba a Fernández Meijide con las manos en la cara, en actitud de llorar, mientras otro participante del documental intentaba contenerlo.

Finalizada su alocución, y luego de un segmento a cargo del locutor en *off*, fue el turno de Jorge Watts, sobre quien recayó el foco de luz. Los sobrevivientes de El Vesubio, en representación del conjunto de hombres y mujeres que habían salido con vida de los CCD dictatoriales, llegaban por intermedio de su persona a la pantalla de la televisión. Se completaba, así el proceso de irrupción de este segmento de las víctimas de la represión en la escena pública nacional.

El testimonio como mandato

“8.800 desaparecidos; 8.800 silencios”, fue la sentencia del locutor que sirvió como pie para el inicio de la intervención de Watts⁴¹⁴. La frase utilizada para introducir la alocución era sintomática de la concepción del sobreviviente que traslucía el documental: frente a los miles de silencios que había dejado la represión se erguía la palabra de una persona que, habiendo compartido el cautiverio con los desaparecidos, había salido con vida y ofrecía su relato de lo vivido. En otras palabras, oficiaba de testigo de los crímenes de la dictadura.

El testimonio de Watts comenzó con una reconstrucción del episodio de su secuestro, siguiendo con su traslado “a un predio ubicado en Camino de Cintura y

⁴¹⁴ *Ibidem.*

Ricchieri, conocido hoy como ‘El Vesubio’, un campo clandestino de detención que dependía del Primer Cuerpo del Ejército”⁴¹⁵. La narración continuaba con una descripción del lugar, que incluía una referencia a las medidas aproximadas del predio y otra a su pertenencia al SPF.

La enumeración de las torturas se convertía en el eje del relato de la experiencia de cautiverio. Comenzaba con los tormentos sufridos en carne propia, caracterizados como un castigo tanto físico como psicológico. En seguida, el centro del discurso se desplazaba a los suplicios aplicados sobre otros secuestrados. Resaltaba puntualmente dos casos, los mismos sobre los que habían hecho hincapié los otros sobrevivientes de VC en sus testimonios judiciales. La denuncia de las vejaciones, finalmente, sacaba a la luz las violaciones de secuestradas cometidas por parte del personal a cargo del lugar de cautiverio.

Otro de los tópicos abordados por Watts era la descripción del procedimiento de legalización de secuestrados en El Vesubio, del que él mismo había formado parte. La reconstrucción de este mecanismo de liberación ponía de relieve los vínculos entre el CCD y las dependencias oficiales, situación que venía siendo denunciada por lo sobrevivientes de VC desde el período dictatorial.

Si bien el testimonio de Watts dejaba ver la impronta partidaria –hablaba de “nuestro caso”, en referencia a los secuestros de los militantes de VC durante julio y agosto de 1978–, su relato abrevaba también en el conocimiento incorporado sobre los crímenes cometidos en El Vesubio durante los primeros meses de democracia. Esto se hacía evidente cuando afirmaba que por el CCD “han pasado infinidad de personas, calculo cientos y tal vez más de mil personas en los tres años que, según las investigaciones realizadas por la justicia, ha funcionado en ese lugar”⁴¹⁶.

Watts cerraba su alocución con unas palabras dirigidas directamente a los espectadores de la emisión. Allí, sentaba posición respecto a cuál era el camino a seguir por quienes, como él, habían atravesado la experiencia del cautiverio clandestino: “yo creo que los que tenemos este raro privilegio de haber pasado por este infierno y tener la posibilidad de contarle ante ustedes tenemos la obligación, el deber de dar testimonio de esto, de no callarnos la boca para que, efectivamente, esto no suceda más”⁴¹⁷. El

415 *Ibidem.*

416 *Ibidem.*

417 *Ibidem.*

sobreviviente, según esta interpretación, cargaba con la responsabilidad –entendida como una suerte de “deber”–de convertirse en testigo.

Según las estimaciones de la época, la emisión del documental fue vista por aproximadamente 1.640.000 espectadores, convirtiéndose así en el programa más visto de la noche⁴¹⁸. Por primera vez, el Estado, a través de la CONADEP, sentaba posición sobre los crímenes dictatoriales a través de una narrativa integral que al mismo tiempo que confrontaba con las explicaciones emanadas de las Fuerzas Armadas y con el relato sensacionalista de los medios de comunicación, legitimaba las voces de los afectados directos, quienes eran puestos en el primer plano de la escena⁴¹⁹.

Entre otras voces, en el documental estaban representadas las de los sobrevivientes, que se constituían en la puerta de acceso a la verdad oculta de la represión dictatorial. Esta forma de concebir a los sobrevivientes, de la que la intervención de Watts daba una muestra acabada, se centraba exclusivamente en su dimensión testimonial y en su “deber de memoria” de la experiencia límite, dejando de lado otras facetas de su práctica de denuncia. En el documental de la CONADEP, los sobrevivientes eran ante todo testigos del horror.

Conclusiones

El inicio de la democracia situó a los sobrevivientes de El Vesubio frente al desafío de su irrupción en el espacio público nacional. En un contexto caracterizado por la difusión masiva de los crímenes dictatoriales, la denuncia de la existencia de un CCD en la intersección de la avenida Ricchieri y el Camino de Cintura alcanzó los principales medios gráficos del país, que recuperaron la noticia con el formato sensacionalista característico de la prensa de época. Al mismo tiempo, por iniciativa de las flamantes autoridades provinciales cobró forma una nueva investigación judicial por los secuestros, las desapariciones y las muertes en El Vesubio, que se sumó a las actuaciones iniciadas en tiempos de dictadura.

En este marco, se produjo la expansión de los límites del universo de los sobrevivientes de El Vesubio, resultado de la incorporación de nuevos hombres y mujeres a la denuncia de los crímenes cometidos en ese CCD. Este fenómeno, por un lado, generó una ampliación del conocimiento sobre el ejercicio de la represión en El

⁴¹⁸ Crenzel, 2008, *op. cit.*, p. 89.

⁴¹⁹ Crenzel, 2008, *op. cit.*; Feld, 2004, *op. cit.*

Vesubio, hasta entonces circunscripto a la etapa final del funcionamiento del espacio de cautiverio. A ello se sumó un cambio en los modos de llevar adelante la denuncia de los crímenes en El Vesubio, que durante la dictadura no había ido más allá del grupo de VC. En efecto, en los primeros meses de democracia el reclamo trascendió lentamente las fronteras partidarias y se proyectó sobre el conjunto de las víctimas del CCD.

La nueva coyuntura política, a su vez, trajo aparejados cambios en las modalidades de denuncia de los sobrevivientes de El Vesubio, así como también en el contenido de sus relatos. En el primero de estos terrenos, la apertura de la vía judicial estimuló a los sobrevivientes a realizar una serie de iniciativas en los tribunales que significaron, en última instancia, la apropiación de las herramientas del derecho y su empleo en función de sus intereses de denuncia. Estas acciones se vieron acompañadas por intervenciones directas en el espacio público, que combinaron formas viejas y novedosas de visibilización de los crímenes dictatoriales. De este modo, los sobrevivientes de El Vesubio pretendieron posicionarse en un espacio público que se veía abierto a la difusión de los secuestros, las torturas, las muertes y las desapariciones. Así, además, pretendieron influir en el desarrollo del incipiente proceso de justicia.

En lo que respecta al contenido de los relatos del cautiverio, el contrapunto con los producidos en el país durante el período dictatorial se estableció tanto en lo referente a la cantidad como a la calidad de la información ofrecida. No sólo aumentaron los detalles relativos al lugar y a la dinámica del cautiverio, sino que además se agregó información detallada acerca de las identidades de los responsables del funcionamiento del lugar. A ello se sumó, además, la incorporación de recursos novedosos para el ámbito local como fueron los planos del CCD. Los meses iniciales de la posdictadura, en este sentido, fueron una etapa en la que se expandió significativamente el acervo de conocimiento disponible sobre el ejercicio de la represión en El Vesubio. Entonces, se dieron los primeros pasos hacia la construcción de una “verdad” sobre los crímenes cometidos en dicho lugar.

El período examinado culminó con la emisión televisiva del documental de la CONADEP. Allí, los sobrevivientes de El Vesubio se vieron representados a través de la persona de Watts, quien comenzó a consolidarse así como un referente de las mujeres y los hombres procedentes de ese CCD. La elevada audiencia que tuvo el documental lo convirtió en un mojón inicial en el proceso de construcción de una verdad pública sobre el pasado dictatorial. Ello tuvo repercusiones sobre los sobrevivientes de El Vesubio.

Por un lado, el programa de la CONADEP marcó el camino hacia la configuración de un relato público –y, por eso mismo, canónico– de la experiencia del cautiverio clandestino. Pero, por sobre todo, la emisión televisiva contribuyó a modelar una primera imagen social de los sobrevivientes en la que se enfatizaba exclusivamente su condición de productores de relatos sobre la vivencia del CCD. Los meses siguientes pondrían en juego en el espacio público, junto a la figura del testigo, otro modo de entender la práctica de denuncia de los sobrevivientes, derivada de una concepción más amplia de su papel en el terreno del activismo humanitario.

Capítulo 4. Testimonio y/o activismo humanitario: los sobrevivientes en el *Nunca más* y la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos

Introducción

El 22 de diciembre de 1983, una semana después del decreto presidencial que le diera vida, comenzaba a funcionar la CONADEP. El lugar elegido para establecer su sede principal fue el segundo piso del Centro Cultural General San Martín, ubicado en el barrio de San Nicolás de la entonces Capital Federal. Hasta allí se dirigió, en los primeros días de 1984, Darío Machado. Tenía entonces veintisiete años y hacía poco más de cinco que había sido liberado de El Vesubio⁴²⁰. Junto a él estaban algunos de sus compañeros de cautiverio y también varios dirigentes de VC:

Bueno, nosotros, el partido como partido, va a llevar, va a presentar el caso y nos recibe el pleno de la CONADEP. O sea, estaba [Ernesto] Sábato como presidente, estaba [Gregorio] Klimovsky, estaban todos. Estaba Graciela Fernández Meijide. Me acuerdo de que entramos (...), era una sala grande, no, una mesa de reunión. Estaban todos parados ahí, todos los miembros de la CONADEP, estaba, creo que estaba Jorge [Watts], el “Ñato” Mario Geller, Sergio Ortiz, estaba Guillermo [Lorusso], estaba yo, seríamos un grupo. Y había varios familiares, que no eran miembros del partido. Ahí tuve un intercambio de palabras, y el mensaje de Sábato fue medio de apaciguar (...). Recuerdo que de la gente nuestra estaba Geller, que tenía una cosa más negociadora, y una mina, que era familiar, empezó a criticar. Y al final, ni que lo hubiéramos ensayado, salió como tipo “policía bueno y policía malo”: uno más componedor, tratando que la cosa funcione, y la otra, “pero ustedes tendrían que haber hecho tal y tal cosa, pero no la hicieron”, cosas así, de ese tipo. Y eso estuvo muy bien. Hicimos la presentación como partido. Como partido y familiares; familiares y amigos de los desaparecidos en Vesubio⁴²¹.

⁴²⁰ Darío Machado era un joven militante de VC y empleado de una fábrica de plásticos cuando fue secuestrado y conducido a El Vesubio, donde permaneció cautivo entre el 12 de agosto y el mismo día de septiembre de 1978. Para más información, véase el capítulo 2.

⁴²¹ Darío Machado, entrevista con el autor, *op. cit.*

La escena relatada, si bien se circunscribió al colectivo configurado en torno a VC, es ilustrativa de algunas de las contradicciones que rodearon el funcionamiento de la CONADEP en sus comienzos. El hecho de que el nuevo gobierno la ungiera como instancia “oficial” para la recepción de denuncias sobre la represión dictatorial no impidió que la entidad recibiera el rechazo temprano de una parte considerable de los organismos de derechos humanos locales. Rechazo que no impidió que el grueso de los actores que participaban del movimiento de la denuncia humanitaria, incluidos los sobrevivientes de El Vesubio, decidieron aportar a la CONADEP el conocimiento acumulado durante los años de dictadura⁴²².

Esta desconfianza inicial hacia el organismo presidido por Sábato se fue moderando a medida que éste desarrollaba su pesquisa, para terminar de disolverse con la publicación de los resultados de su trabajo, condensados en el *Nunca más*, un extenso informe que describía las modalidades y efectos del accionar represivo durante el período 1976-1983. Entre los principales méritos del escrito se contaba su capacidad para revelar el carácter sistemático de los crímenes dictatoriales y, de este modo, refutar el discurso castrense de los “excesos”⁴²³. Buena parte del éxito del informe se debió, asimismo, a que sustentaba su interpretación del dispositivo represivo en la palabra de los afectados directamente por la violencia estatal. Entre las diversas voces convocadas, ocuparon un lugar destacado los testimonios de los sobrevivientes de los CCD. Por su extensa difusión, el *Nunca más* sentó las bases para la construcción de una nueva verdad pública sobre las desapariciones que, a su vez, sirvió de plataforma para la configuración de un régimen de memoria inicial sobre el pasado inmediato⁴²⁴.

En paralelo a su colaboración con la CONADEP, los sobrevivientes de El Vesubio se embarcaron en la creación de un organismo que oficiara de voz institucional de los hombres y mujeres que habían salido con vida de los CCD. De este modo, se pretendía enmendar su falta de representación en un movimiento de derechos humanos hegemonizado por la figura de los familiares⁴²⁵. Con este objetivo, los sobrevivientes del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura entablaron lazos con otros colectivos de denuncia análogos que se habían configurado durante los primeros

⁴²² Crenzel, 2008, *op. cit.*

⁴²³ Canelo, 2008 y 2016, *op. cit.*

⁴²⁴ Crenzel, 2008, *op. cit.*; Vezzetti, *op. cit.*

⁴²⁵ Tahir, *op. cit.*

instantes de democracia. Como resultado de estos contactos surgió, en octubre de 1984, la AEDD.

Esta sección de la tesis explora la convivencia de dos modalidades distintas, aunque no excluyentes, de intervención pública ensayadas por los sobrevivientes de El Vesubio durante el primer año de democracia: su contribución en la investigación de la CONADEP y su participación en la formación de la AEDD. Mientras que la primera de estas modalidades circunscribió el aporte de los sobrevivientes a su capacidad de producir relatos sobre el dispositivo represivo clandestino, la segunda habilitó una concepción más amplia de su activismo en materia de derechos humanos –incluso cuando los miembros del organismo no cesaron de reivindicar su condición de testimoniantes–. Esta coexistencia entre los distintos modos de participación pública de los sobrevivientes podría entenderse como una expresión, en lo que concierne a este segmento de las víctimas de la represión, de la inestabilidad –de categorías, de lenguaje y, por qué no, de estrategias de acción política– propia del primer año de la posdictadura.

La participación de los sobrevivientes de El Vesubio en la investigación de la CONADEP

Posibilidades, límites y dilemas

La CONADEP inició sus actividades durante la última semana del año 1983, en un clima político que distaba de la estabilidad, con unas Fuerzas Armadas alejadas del gobierno pero dispuestas a evitar a cualquier precio el juzgamiento de su accionar en el período dictatorial. A través de su Secretaría de Denuncias –cuya dirección quedó a cargo de Graciela Fernández Meijide–, el organismo lanzó una convocatoria orientada a atraer a la mayor cantidad de personas que hubieran permanecido secuestradas durante la dictadura para que ofrecieran su testimonio del cautiverio clandestino. Dada la ausencia de documentación procedente de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, estos relatos constituían para la CONADEP una herramienta imprescindible en su objetivo de reconstruir la fisonomía y el funcionamiento del dispositivo represivo clandestino montado por la Junta Militar y las identidades de sus responsables⁴²⁶.

⁴²⁶

Crenzel, 2008, *op. cit.*

Al comenzar su labor, el organismo presidido por Sábato tenía en su poder setenta testimonios de sobrevivientes de CCD, provistos en su gran mayoría por las entidades que habían llevado adelante la denuncia humanitaria en tiempos de dictadura⁴²⁷. Para engrosar este acervo de relatos, condición necesaria para reconstruir la globalidad del aparato represivo, la CONADEP lanzó llamamientos a través de la radio y la televisión y creó también filiales del organismo en diversas ciudades del interior del país, a lo que sumó viajes al extranjero para entrar en contacto con personas que no habían retornado de sus lugares de exilio. El esfuerzo dio sus frutos: al finalizar su quehacer investigativo, la CONADEP contaba con una cifra cercana a los mil doscientos relatos sobre la vivencia del cautiverio clandestino⁴²⁸.

Los sobrevivientes de El Vesubio desempeñaron un papel destacado en este proceso de ampliación del acervo testimonial del organismo, al que aportaron con 46 relatos. Este número colocó al CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura a la par de algunos de los mayores espacios de cautiverio ilegal del país, como lo demuestra un rápido repaso de la cantidad de testimonios ofrecidos a la CONADEP por sobrevivientes de la ESMA (71), La Perla (62), El Atlético (31), El Banco (23) y El Olimpo (33)⁴²⁹. Sin duda, en la cifra de testimonios de tuvo mucho que ver la trayectoria de denuncia previa del colectivo de sobrevivientes vinculado a VC, a lo que se sumó el impulso otorgado por el inicio de las actuaciones judiciales en el municipio de Morón en los primeros días de democracia. El organismo presidido por Sábato establecería fluidos contactos tanto con el grupo de VC como con el magistrado a cargo de las nuevas actuaciones, el Dr. Ruiz Paz.

A pesar de la gran cantidad de relatos aportados al organismo, el acercamiento de los sobrevivientes a la CONADEP no fue un proceso sencillo. Por el contrario, estuvo plagado de múltiples dificultades. Algunas de ellas se derivaban de la inestabilidad del contexto político de la posdictadura, como lo eran las amenazas proferidas desde sectores afines al ámbito castrense contra diversos integrantes del movimiento de denuncia humanitaria, las cuales generaban temor e incertidumbre entre muchos sobrevivientes. A esto se sumó la desconfianza que varios de ellos profesaban hacia la CONADEP, en cuyo lugar exigían la creación de una comisión bicameral,

⁴²⁷ Crenzel, 2008, *op. cit.*, p. 69.

⁴²⁸ *Ibidem*.

⁴²⁹ Se agradece a Silvia San Martín, del RUVTE, por haber facilitado esta información de la base de datos del organismo para su empleo en esta investigación.

reclamo compartido con el grueso de los organismos de derechos humanos⁴³⁰. Dificultades vinculadas al universo íntimo de los sobrevivientes –relativas a la realidad familiar, a los efectos subjetivos de la experiencia traumática o a los desafíos que entrañaba el ejercicio testimonial– fueron un tercer tipo de obstáculo que se planteó a su acercamiento a las oficinas del Centro Cultural San Martín.

Las dudas respecto a las posibilidades de la CONADEP de llevar a buen puerto la investigación fueron, según recuerda Casaretto, su principal reparo al momento de tomar la decisión de presentarse ante el organismo:

lo de la CONADEP, fui ahí con algunas dudas (...) no tenía una mala visión de lo que estaba haciendo el gobierno de Alfonsín, pero sí todas las dudas de la época: “¿qué será esto? ¿funcionará? ¿cómo será?” De la CONADEP hay una imagen muy positiva pero cuando salió no fue todo así, había dudas, válidas o no válidas, como vos quieras. Yo lo que sentí era que me lo había prometido a mí mismo, además lo había hablado muchas veces con el “Negro” [compañeros de cautiverio El Vesubio y también sobreviviente]. Dije “bueno, hay un lugar para ir a declarar, si sirve” (...). Y nosotros nombres teníamos para dar, y lugares y datos. Y fui con ciertas dudas pero con ganas de ir, yo sentía que tenía que hacerlo⁴³¹.

La incertidumbre respecto a las posibilidades que tenía la CONADEP de llevar a buen puerto su investigación de los crímenes dictatoriales se contraponía, en este caso, a la voluntad de ofrecer testimonio de lo sucedido en El Vesubio. Experimentada a la vez como un compromiso interno y como parte de un pacto entablado con otro compañero de secuestro, este impulso de hacer pública la vivencia del cautiverio clandestino fue, según la evocación que hace Casaretto, más fuerte que cualquiera de los reparos que pudiera surgirle respecto a la efectividad de las acciones emprendidas por el organismo presidido por Sábato. En consecuencia, tomó la decisión de ofrecer su testimonio.

Los temores emanados de la frágil situación institucional de la época plantearon diversos dilemas en torno a la participación de la convocatoria lanzada por la CONADEP. Ana di Salvo recuerda cuáles fueron las discusiones con su marido, Eduardo Kiernan, en torno a la cuestión:

⁴³⁰ Crenzel, 2008, *op. cit.*

⁴³¹ Javier Casaretto, entrevista con el autor, *op. cit.*

cuando la CONADEP, con la democracia, yo dije “yo voy a ir a declarar a la CONADEP”. Mi marido me dijo que no, “porque eso no va a durar, nos van a venir a buscar de nuevo”. Y, bueno, medio como que le hice caso. Pero me parece que después llega un punto en que uno ya no puede más guardar todo lo que tiene⁴³².

El temor a un nuevo golpe de Estado, sustentado en la inestabilidad que había caracterizado a la vida institucional argentina durante las décadas precedentes, se impuso en este caso al deseo de prestar testimonio sobre lo vivido durante el cautiverio clandestino. El propio Kiernan confirma, en una entrevista otorgada al mismo archivo, las palabras de su esposa en relación con la negativa de ambos a testimoniar en la coyuntura de comienzos de la democracia. Repone, para ello, la discusión que se desató al interior de la pareja a propósito de esta cuestión:

Ana me dice “mirá, yo he tomado la decisión de ir a declarar”. Le digo “esa es una decisión que la tenés que tomar vos, pero la tengo que tomar yo también, yo tengo que estar de acuerdo en declarar, no es que vos unilateralmente vas porque por el hecho de que declararás vos me comprometés a mí”. O sea, los dos vamos a declarar o los dos no vamos a declarar. (...) En fin, la conversación fue levantando el tono, yo me acuerdo de terminar diciéndole parado así con uno o con los dos dedos, no me acuerdo, “vos no vas a ir nada a declarar porque estos tipos, cuando a Alfonsín le den el golpe de Estado, ¿o vos crees que esto que está ahora, la democracia, se va a quedar para toda la vida? En cualquier momento le van a dar un golpe de Estado. Y cuando den el golpe de Estado, van a ir a decir 'bueno, ¿quiénes son los que fueron a declarar, fulano de tal, anda a buscarlo' (...) ¿Y qué vamos a decir? ¿No éramos nosotros los que dijimos 'no nos lleven al exterior, déjenos en Argentina, que no vamos a decir nada?' Y vos ahora me decís que querés declarar. ¿Vos te olvidás que tenés un compromiso por el hecho de haber tenido un hijo? (...) Ese chico necesita de vos. Vos no vas”. Y Ana no fue. Yo después me preguntaba cuál es el grado de valentía o de cobardía de una persona, y en ese momento Ana demostraba ser más valiente que yo, ella quería ir a declarar⁴³³.

En relación directa con las dudas respecto a la estabilidad futura del gobierno de Alfonsín y a las represalias posibles de los responsables de la represión aparece el temor

⁴³² Memoria Abierta, *Testimonio de Ana di Salvo*, Buenos Aires, 23 de junio de 2003.

⁴³³ Memoria Abierta, *Testimonio de Eduardo Kiernan*, Temperley, 19 de mayo, 9 de junio y 13 de junio de 2011.

por la familia. Un sentimiento exacerbado por las amenazas que habían proferido los captores en los momentos previos a la liberación, con el objetivo de disuadir cualquier impulso hacia la difusión pública de la experiencia del CCD, y que tenía en los atentados ocurridos en los primeros meses de democracia motivos más inmediatos. Cuando a ello se sumaba, además, la presencia de hijos pequeños, como en el caso del matrimonio di Salvo-Kiernan, la decisión de testimoniar se hacía más difícil todavía.

Otro conjunto de sobrevivientes, vinculado al grupo de VC, basó su decisión de no testimoniar ante la CONADEP en su propia trayectoria de denuncia previa, materializada en las declaraciones judiciales producidas con anterioridad al funcionamiento al organismo. Estos testimonios habían sido aportados en los primeros días de democracia a través de la presentación realizada por el colectivo partidario en las oficinas del Centro Cultural San Martín. En dicha oportunidad, según recuerda Machado, uno de los impulsores de la iniciativa, “presentamos el caso [de VC], presentamos un desarrollo, legajos con testimonios ya hechos”⁴³⁴. Ante esta situación, algunos de los sobrevivientes que integraban el colectivo de denuncia consideraron innecesario ofrecer un nuevo relato ante la CONADEP, como evoca Watts:

lo discutimos bastante esto, los que ya teníamos la causa judicial, ¿para qué íbamos a ir a declarar a la CONADEP? Al contrario, fuimos a ayudar con el laburo, pero no a declarar. Además, era formal y simbólicamente más fuerte una declaración en el juzgado que una declaración en la CONADEP. Estábamos trabajando desde hacía muchos años, así que para qué íbamos a ir a la CONADEP a declarar lo mismo que ya teníamos en la causa judicial⁴³⁵.

Las numerosas acciones de denuncia protagonizadas por Watts durante los primeros meses de democracia y su repercusión en la prensa de la época lo convirtieron en una suerte de “referente” de los sobrevivientes ante los miembros de la CONADEP, a cuyo servicio puso la experiencia acumulada en el terreno de la denuncia durante el período dictatorial. Esta autoridad adquirida en el campo de la denuncia humanitaria, sumada a sus vínculos dentro del colectivo de VC, le permitieron a Watts officiar de intermediario entre la CONADEP y algunos sobrevivientes de El Vesubio con pasado en el partido. Daniel Wejchenberg, por ejemplo, recuerda que “ahí [en la CONADEP]

⁴³⁴ Memoria Abierta, *Testimonio de Darío Machado*, Buenos Aires, 24 de junio de 2003.

⁴³⁵ Jorge Watts, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2015.

declaró Jorge [Watts]. yo hablé con él y le pregunté si era necesario que vaya y me dijo que podía ir, pero que ya no era necesario. Si me hubiese dicho 'andá', iba'⁴³⁶.

Esta colaboración con la CONADEP fue más allá del establecimiento de contactos con otros sobrevivientes, como deja al descubierto Watts en su recuerdo de una situación particular que le tocó vivir en el transcurso de su labor junto al organismo:

hubo un caso en particular que me hizo trabajar mucho que fue el de [Néstor] Cendón; me avisan, uno de los dirigentes de la CONADEP, que tenían este caso, que había hecho tres testimonios, pero que no sabían que veracidad podía tener, que era un represor, y lo fui a ver ahí. Primero fui solo, después fui con Guillermo [Lorusso], y una cosa que nos decía –este personaje es un bicho muy raro, un lumpen total– (...) me dice “no me dejan ver a mi mujer, me traen esposado al suelo de la camioneta”, todas cosas que ya estaban fuera de época. Entonces yo le dije, “¿vos querés ver a tu mujer?”, “bueno”, de dijimos con Guillermo, “vamos a hacer una gestión para que puedas ver a tu mujer acá, cualquier día, con una excusa, y te dejamos, nos metemos en la biblioteca, para que se queden una hora tranquilos”⁴³⁷.

Néstor Cendón era un agente del SPF que desarrollaba tareas de inteligencia para las operaciones del grupo de tareas de El Vesubio. Condenado por un delito común, había realizado tres declaraciones a la CONADEP en las que exponía detalladamente el funcionamiento del dispositivo represivo del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. Luego, sin embargo, había intentado desdecirse de sus dichos, aludiendo amenazas de parte de los miembros del organismo. Ante las dudas respecto al contenido de sus testimonios, desde la CONADEP apelaron a los conocimientos de Watts sobre el funcionamiento de El Vesubio para corroborar la veracidad de la información brindada por Cendón. Se trataba de una colaboración con el organismo que, como quedaba claro, excedía el mero aporte testimonial.

Para algunos de los sobrevivientes que no habían participado de la denuncia en dictadura, la CONADEP significó, ante todo, y más allá de los temores e incertidumbres, la posibilidad de exteriorizar la vivencia del cautiverio clandestino. Con trece años, Marina Kriscautzky había sido secuestrada el 15 de agosto de 1978 en su domicilio del barrio porteño de Villa Crespo junto a sus padres, Rubén Kriscautzky y

⁴³⁶ Daniel Wejchenberg, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁴³⁷ Jorge Watts, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de octubre de 2017.

Susana Laxague, para luego ser conducida a El Vesubio⁴³⁸. Allí permaneció una noche, siendo liberada al día siguiente junto a su madre en la vía pública. Sobre su participación en la CONADEP, recuerda que:

realmente el momento de hablar fue con el *Nunca más*, con el informe (...) ahí, no te sé decir cómo fue el contacto, pero por supuesto que nosotros declaramos y nos entrevistaron; los del CELS nos llamaron y nosotros fuimos con mi mamá y contamos toda la historia y figura en el *Nunca más* (...). Y después, por lo que dijimos en esa entrevista, nos llamaron como testigos en el juicio del '85⁴³⁹.

El sentido liberador impreso al recuerdo de la participación en la CONADEP se relacionaba, en el caso de Kriscautzky, con la imposibilidad de hacer pública, durante la etapa dictatorial, la experiencia del cautiverio en El Vesubio. Imposición que se derivaba principalmente del temor a posibles represalias de los captores, sobre todo, teniendo en cuenta la trayectoria política de su padre, uno de los máximos dirigentes de VC, desaparecido en el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura: “la cosa de no hablar con nadie quedó instalada, porque era peligroso, entonces era como vivir a medias”⁴⁴⁰. Con el cambio de régimen político, estos miedos disminuyeron, motivando el acercamiento al CELS. Este organismo, con el que los sobrevivientes de VC establecieron contactos estrechos en el transcurso de la dictadura, se convirtió en otra instancia de articulación entre la CONADEP y los sobrevivientes, no sólo los de El Vesubio⁴⁴¹. Sus oficinas fueron, en los comienzos de la democracia, un espacio de encuentro para diversas personas que habían salido con vida de los CCD dictatoriales.

⁴³⁸ Rubén Bernardo Kriscautzky era, al momento de su secuestro, uno de los principales dirigentes de VC, miembro del Comité Central y segundo en importancia dentro del escalafón partidario. A la fecha, permanece desaparecido.

⁴³⁹ Marina Kriscautzky, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de marzo de 2016.

⁴⁴⁰ *Ibidem*.

⁴⁴¹ Sobre este papel del CELS como ámbito de recepción de sobrevivientes da cuenta también Miguel D'Agostino, secuestrado en El Atlético entre el 2 de julio y el 30 de septiembre de 1977. Sobre su contacto con el organismo, recuerda: “me acerqué al CELS porque leí un pequeño copete en un diario, veo que el CELS llevaba adelante una denuncia, una causa, por la desaparición de una persona que por la fecha podría haber visto yo, podría haber estado en contacto. Entonces me acerqué a las oficinas del CELS, entré en contacto con Carmen Lapacó, que después ella me cuenta que era sobreviviente del Atlético, (...) conozco los abogados que estaban en ese momento, a Alicia Martín, que estaba a cargo del archivo, de la documentación, y le doy mi testimonio (...). Esto era más menos un mes de la asunción de Alfonsín” (Miguel D'Agostino, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2018).

Esta identificación de la CONADEP con el “momento de hablar” surge también en la evocación de Alejandra Naftal. Cuando tuvo lugar su secuestro, el 9 de mayo de 1978, tenía diecisiete años y cursaba sus estudios secundarios en la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini. Durante sus primeros años en la institución, había militado en la UES. Su acercamiento a la CONADEP se produjo luego de su exilio en Israel, del que Naftal retornó una vez instalada nuevamente la democracia en Argentina:

en Israel me dediqué a estudiar, a escuchar rocanrol; era una piba de veinte años, así que imagínate. Nada, terminé y volví. En realidad, ¿a qué venía? Volví a hablar con mi familia, “hablemos de algo”, porque había ahí todo un núcleo difícil (...). Y, bueno, ahí la paso mal, tengo un período donde de vuelta la paso mal, muy deprimida, y sin poder encontrar conexión con mi familia. No había forma, no había por dónde entrarle. Ahí hice una terapia importante, salí adelante un poquito, y retomo los estudios. Empecé de todo: Ciencias de la Educación, Letras, Cine, no daba pie con bola, y un día mi papá me dice “che, me anoté a una carrera, ¿por qué no venís conmigo?” Y era museología. Y ahí empecé con mi viejo, mi viejo dejó y yo terminé. En ese momento, estudiando museología, conozco a una mujer, Ruth Cogorno, una mujer sumamente socialista. A ella le cuento mi historia y con ella voy a la CONADEP, ella me acompaña. Y ahí doy testimonio”⁴⁴².

Más allá del efecto reparador del que dan cuenta en sus recuerdos algunos de los sobrevivientes de El Vesubio, su participación en la CONADEP estaba supeditada en última instancia a los objetivos de la entidad, vinculados al esclarecimiento de los crímenes dictatoriales. Para cumplir estas metas, el organismo se vio en la necesidad de imponer, en categorías de Pollack, un “protocolo organizador” sobre la palabra de los sobrevivientes⁴⁴³. Por medio de la estandarización de los relatos, este dispositivo debía, por un lado, facilitar la clasificación y el procesamiento de la información que éstos contenían y, por el otro, evitar digresiones innecesarias –a los fines de la investigación – de parte de los sujetos testimoniantes.

El soporte material a través del cual se llevó adelante este ordenamiento de los relatos de los sobrevivientes fueron los formularios de denuncia implementados por la

⁴⁴² Alejandra Naftal, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

⁴⁴³ Pollack, *op. cit.*

CONADEP (ver imagen 12). Desarrollados en base a los que la APDH había utilizado en tiempos de dictadura, estas fichas poseían en su parte superior diversas opciones, de las que era posible elegir más de una, según el tipo de denuncia y el sujeto que la efectuaba⁴⁴⁴. Los sobrevivientes, por lo general, quedaban encuadrados dentro de las categorías “desaparición”, “personas en cautiverio” y “centros de detención”. Al no existir en los formularios un tipo específico para este segmento de las víctimas de la represión, sobre esas opciones preestablecidas se agregaba, con tinta y a mano, la inscripción “liberados” y el nombre del CCD donde habían transitado el cautiverio clandestino (ver imagen 13).

El resto del formulario se organizaba en dos partes claramente diferenciadas. La primera estaba abocada al registro de los datos filiatorios básicos del testificante: “nombre”, “apellido”, “edad”, “lugar de nacimiento”, “nacionalidad”, “domicilio en el momento de la detención”, “estado civil”, “hijos”, “profesión o trabajo” y “lugar de trabajo y/o estudio” (ver imagen 14). Quedaba excluido, en cambio, cualquier información vinculada a eventuales trayectorias políticas de la persona. Esta ausencia respondía, por un lado, a consideraciones pragmáticas, habida cuenta de las causas judiciales iniciadas contra miembros de las organizaciones armadas en los inicios de la posdictadura⁴⁴⁵. Pero, además, la cuestión respondía a cierta estigmatización del fenómeno de la militancia revolucionaria profesada por diversos actores políticos en la escena pública de la época, de la que los medios de comunicación ofrecían diariamente buenas muestras⁴⁴⁶. Los formularios de la CONADEP, en este sentido, contribuían a modelar una víctima de la represión dictatorial de acuerdo con patrones estrictamente humanitarios, a los que debían acomodarse los sobrevivientes al momento de su declaración ante el organismo.

La segunda parte del formulario giraba exclusivamente en torno al acontecimiento denunciado. De manera escueta, con un estilo sobrio, similar al de la denuncia policial, la ficha pedía precisiones sobre la “fecha, hora y lugar del hecho”.

⁴⁴⁴ Crenzel, 2008, *op. cit.*; Fernández Mejjide, Graciela. *La historia íntima de los derechos humanos en la Argentina (a Pablo)*. Buenos Aires: Sudamericana, 2009. Las opciones disponibles eran “desaparición”, “cementeros”, “niños”, “ilícitos”, “centros de detención”, “personas involucradas”, “personas en cautiverio” y “testimonio especial”.

⁴⁴⁵ Sobre el fenómeno de la persecución penal a los miembros de las organizaciones armadas durante la posdictadura, véase Lastra, Soledad. *Volver del exilio. Historia comparada de las políticas de recepción en las posdictaduras de la Argentina y Uruguay (1983-1989)*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata; Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; Posadas: Universidad Nacional de Misiones, 2016.

⁴⁴⁶ Franco, 2015, *op. cit.*

Estos datos básicos antecedían al “relato del procedimiento”, parte del formulario en la que se solicitaba una descripción del operativo de secuestro. Pedido que, en el caso de los sobrevivientes, se hacía extensivo al período de cautiverio y al momento de la liberación. Por último, había un espacio disponible para señalar a eventuales “testigos” que pudieran corroborar los acontecimientos denunciados (ver imagen 15). A lo largo de las diversas partes que componían el formulario, lo que se estimulaba era el aporte de la información fáctica vinculada al evento denunciado.

Este interés por el componente factual del suceso cobraba una relevancia todavía mayor cuando el testimoniante era un sobreviviente, como lo recuerda Juan Gattinoni, integrante de la Secretaría de Denuncias de la CONADEP y sobrino de uno de los miembros del organismo:

“¿Viste a alguien? ¿había alguien con alguna característica particular?” Esas eran las preguntas. Esos datos eran importantes porque si uno podía descubrir a alguien, dónde estaba, si podía descubrir alguna pista que te llevara adonde podían haber estado [los desaparecidos]. Nosotros teníamos testimonios de gente de distintos centros clandestinos, entonces [a partir de alguno de esos datos] a lo mejor podíamos identificar por dónde anduvo⁴⁴⁷.

Sometido a los objetivos trazados por la CONADEP en su labor de investigación, el testimonio de los sobrevivientes sufría serias restricciones a su libre desenvolvimiento. Debido a estos condicionamientos, muchos de los aspectos constitutivos de la experiencia del cautiverio clandestino –sobre todo, aquellos vinculados a su dimensión subjetiva– quedaban excluidos en los relatos ofrecidos al organismo. Los sobrevivientes, en este sentido, testimoniaban menos para hacer referencia a sí mismos que para dar cuenta de un otro ausente, el desaparecido, tal como surge de la rememoración de Casaretto:

era “Comisión Nacional sobre Personas Desaparecidas” (sic), no era para contar tu problema, sino que era para aportar elementos para esclarecer un poco el tema de los desaparecidos. Ése era el objetivo de la Comisión, que después terminó en el *Nunca más*, que es más amplio, pero la idea era ésa⁴⁴⁸.

⁴⁴⁷ Juan Gattinoni, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2017.

⁴⁴⁸ Javier Casaretto, entrevista con el autor, op. cit.

La participación en la convocatoria de la CONADEP planteó, para algunos sobrevivientes de El Vesubio que buscaban aportar información sobre los crímenes dictatoriales, enfrentarse a las propias limitaciones de la experiencia individual. Al evocar su testimonio ante el organismo, Susana Reyes recuerda su desconcierto al ofrecer los nombres de sus compañeras de cautiverio⁴⁴⁹:

Yo por ejemplo cuando salgo, en la CONADEP, y digo los nombres de las chicas que estaban conmigo y no eran sus nombres. Yo no sabía, ¿entendés? Yo pensé que se llamaban así. (...) yo ahí no tenía nombre de guerra. Pero los demás, nadie se abría. Entonces no sabía, no tenía muchos datos⁴⁵⁰.

La clandestinidad que envolvía la militancia durante la dictadura, sumada a la desconfianza provocada por las condiciones del cautiverio podían, como en el caso de Reyes, jugar una mala pasada al momento de aportar datos sobre la experiencia en el CCD. Esto podía generar en los sobrevivientes cierta incertidumbre respecto de su propio recuerdo y, como consecuencia, dudas en relación con su capacidad para dar datos que permitieran el avance efectivo de la investigación. Sin embargo, la inexactitud y la fragmentariedad de la información no fueron obstáculos del todo insalvables para la CONADEP, que recurría al entrecruzamiento de testimonios para, a través de sus elementos recurrentes, obtener nuevas piezas del rompecabezas de la represión.

Si bien la producción de testimonios fue el principal aporte de los sobrevivientes de El Vesubio a la CONADEP, no fue esta su única contribución. También desempeñaron un papel fundamental en la inspección ocular realizada al predio de avenida Ricchieri y Camino de Cintura, iniciativa que se inscribía en una política más amplia de procedimientos presenciales en diversos lugares de cautiverio. El 8 de febrero de 1984, Estrella Iglesias, recién retornada de su exilio europeo, se dirigió al lugar en compañía de Raúl Aragón y Susana Agud, representantes de la CONADEP. Allí, tomando como base el relato de Iglesias, los miembros del organismo labraron un acta en la que se dejaba constancia de lo observado en el predio en cuestión. Pocos días

⁴⁴⁹ Susana Reyes fue secuestrada junto a su esposo, Osvaldo Víctor Mantello el 16 de junio de 1977. Luego de permanecer tres meses en El Vesubio, Reyes, embarazada, fue abandonada por sus captores en la vía pública. Mantello, en cambio, fue asesinado en un enfrentamiento fraguado. Para más información, véase capítulo 1.

⁴⁵⁰ Susana Reyes, entrevista con el autor, *op. cit.*

después, el documento sería reenviado al juzgado del Dr. Ruiz Paz, en otra muestra de los intercambios fluidos que existían entre el organismo presidido por Sábato y el magistrado⁴⁵¹.

El gran caudal de testimonios aportado por los sobrevivientes de El Vesubio a la CONADEP convirtió al CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura en uno de los casos mejor documentados acerca del funcionamiento del dispositivo de represión dictatorial. Este importante acervo de información, que se apoyaba en buena medida en el esfuerzo desplegado durante la dictadura por el grupo vinculado a VC, se vería reflejado en el contenido del informe final del organismo, cuyo borrador fue entregado al presidente Alfonsín al cumplirse nueve meses del inicio de la investigación de la CONADEP.

Los sobrevivientes de El Vesubio como testigos: la publicación del informe de la CONADEP

El 20 de septiembre de 1984, en un acto realizado en la Casa Rosada, se hizo entrega al presidente de la Nación del informe elaborado por la CONADEP. El encargado de dejar el documento en manos de Alfonsín fue, por su carácter de presidente del organismo, Ernesto Sábato. Acompañaban al escritor los restantes miembros de la comisión. La ceremonia, de fuerte contenido simbólico, marcó el cierre del ciclo iniciado el 15 de diciembre de 1983 con el decreto presidencial que disponía la creación de la CONADEP. Al mismo tiempo que clausuraba una etapa, la entrega del informe constituía un paso decisivo en el inicio de otra, caracterizada por la difusión de una primera narrativa estatal sobre la violencia del pasado inmediato⁴⁵². El primer paso en esta senda había tenido lugar en julio de 1984, con la emisión del documental “Nunca más”.

Al día siguiente del acto, el periódico *Clarín* publicó un artículo de tres páginas titulado “Informe sobre los desaparecidos”⁴⁵³. El copete de la nota, que recuperaba el evento de la jornada anterior, afirmaba que la CONADEP había entregado a Alfonsín “un informe de cincuenta mil páginas con el cual concluye su cometido”. El artículo, como anticipaba su encabezamiento, difundía la versión resumida del informe entregada

⁴⁵¹ Causa n°1.800/ 83, *op. cit.*, fs. 407.

⁴⁵² Crenzel, 2008, *op. cit.*

⁴⁵³ “Informe sobre desaparecidos”, *Clarín*, 21 de septiembre de 1984.

por la CONADEP a la prensa de la época. Otro de los periódicos que hizo referencia a la entrega del informe fue *La Prensa*, cuyo artículo reproducía los mismos datos sobre la investigación de la comisión. A diferencia de *Clarín*, dedicaba una parte importante del artículo a reconstruir la concentración realizada en Plaza de Mayo mientras tenía lugar la ceremonia en la casa de gobierno. Convocatoria a la que, según el medio, habían asistido unas treinta mil personas. La mención de la ausencia de Madres era uno de los puntos salientes de la noticia que, además, identificó la frase “Hacia la verdad y por la justicia” como la consigna central de los manifestantes⁴⁵⁴.

A pesar sus elementos divergentes, los dos artículos tenían un aspecto en común: las voces de los afectados directos por la represión quedaban limitadas en cada uno a los fragmentos de testimonios incorporados como parte del informe. Las noticias se diferenciaban, en este sentido, de las que habían recuperado la identificación de El Vesubio, en las que los sobrevivientes ocupaban el centro de la escena. A pesar de su centralidad en el transcurso de la investigación, éstos quedaban relegados detrás de la figura de la CONADEP, que se constituía en el enunciador legítimo de un drama que tenía a los CCD y a los desaparecidos como sus protagonistas excluyentes. En la composición de la escena propuesta por los artículos, la voz de los sobrevivientes sólo aparecía mediada por la del organismo.

El mismo día que vieron la luz los artículos de *Clarín* y *La Prensa*, Alfonsín dispuso, a través del decreto 3089/84, la publicación del informe de la CONADEP a través de la Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA). Con este acto, el presidente refrendaba, por un lado, el respaldo institucional a la investigación de la comisión y, por el otro, su vocación de convertir este trabajo en la versión estatal de la violencia del pasado inmediato. Tres semanas después, en una conferencia de prensa organizada con motivo de la entrada en vigor de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Eduardo Rabossi ofrecía una serie de precisiones sobre el futuro informe. Según el titular de la flamante dependencia, que venía a continuar el camino esbozado por la CONADEP, el libro estaría disponible en un plazo máximo de cuarenta y cinco días, contaría con un número aproximado de cuatrocientas páginas y llevaría el título de “Nunca más”. En cuanto a su contenido, Rabossi afirmaba que se incluiría, “además de

454

“La CONADEP dio su informe a Alfonsín”, *La Prensa*, 21 de septiembre de 1984.

los numerosos relatos de las víctimas de la represión, una nómina de los desaparecidos”⁴⁵⁵.

El informe fue finalmente publicado el 28 de noviembre de 1984, bajo el título *Nunca más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*⁴⁵⁶. La presentación oficial se hizo en la sala A-B del Centro Cultural San Martín ante más de quinientas personas y estuvo a cargo de Rabossi. El acto estuvo atravesado por una serie de contratiempos vinculados al descontento de los miembros de los organismos de derechos humanos ante la entrega de copias del libro a representantes de los gobiernos de Estados Unidos y Chile y, sobre todo, a la decisión de no incluir en la obra el listado de las personas señaladas como responsables de los crímenes de la represión dictatorial⁴⁵⁷. A pesar de las tensiones que atravesaron su publicación, el *Nunca más* recibió una acogida positiva por parte del público en general, convirtiéndose rápidamente en un éxito de ventas⁴⁵⁸.

El CCD se constituyó en el eje articulador del informe: de las 482 páginas que abarca su edición original, poco más de un tercio (170) fueron dedicadas exclusivamente a la descripción del entramado de lugares de reclusión clandestina a escala nacional⁴⁵⁹. El emplazamiento de los CCD, su espacialidad interna, la propiedad y pertenencia institucional de sus edificaciones y las condiciones de cautiverio eran algunas de las cuestiones principales exploradas, a lo que se sumaba la descripción

⁴⁵⁵ *Clarín*, 10 de octubre de 1984. Para entonces cobraba forma ya una polémica en el espacio público local vinculada a la inclusión o no en el futuro libro del listado de los presuntos responsables de los crímenes dictatoriales, información que los miembros de la CONADEP habían decidido no hacer pública, dejando a Alfonsín la última palabra al respecto. Al tomar conocimiento de que la edición de EUDEBA no contendría dicho listado, el periódico *La Voz* decidió publicar un suplemento especial con todos los nombres omitidos, iniciativa tomada prestada de *El Periodista* (“Los culpables son 1.351”, *La Voz*, 4 de noviembre de 1984).

⁴⁵⁶ CONADEP, *op. cit.*

⁴⁵⁷ Tanto *Clarín* como *La Voz* hicieron referencia a los incidentes producidos en el acto de presentación del *Nunca más* en sendos artículos publicados al día siguiente del evento. Mientras que el primero habló de un “Acto con bemoles” (“Acto con bemoles”, *Clarín*, 29 de noviembre de 1984), *La Voz* se hizo cargo del estado de ánimo de los organismos de derechos humanos al calificar como una “decepción” la decisión del Ejecutivo de no incluir el listado de nombres de los presuntos represores (“Polémico informe”, *La Voz*, 29 de noviembre de 1984). Desde una posición más distante, *La Prensa* se limitó a señalar que se había realizado la presentación de la versión en libro del informe (“Presentóse el libro sobre la desaparición de personas”, *La Prensa*, 29 de noviembre de 1984).

⁴⁵⁸ En un artículo publicado el día 6 de diciembre, el periódico *La Prensa* señalaba que ya se habían agotado una primera edición del *Nunca más* de cuarenta mil ejemplares, una segunda de veinte mil y una tercera de treinta mil, totalizando noventa mil las copias del libro vendidas al momento de la publicación de la nota (“Informóse al presidente sobre derechos humanos”, *La Prensa*, 6 de diciembre de 1984). Estos datos son corroborados por la información incorporada en la tapa de la tercera edición del informe, en la que se hace referencia a “90.000 ejemplares vendidos” (CONADEP, *op. cit.*).

⁴⁵⁹ CONADEP, *op. cit.*

detallada de casi setenta de estos lugares, agrupados de acuerdo con su ubicación en la zonificación militar ⁴⁶⁰.

Debido a la abundante cantidad de información disponible sobre la represión en El Vesubio, acumulada principalmente gracias al aporte de los sobrevivientes, el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura ocupó un lugar destacado en las páginas del informe. Esto se reflejaba en la descripción del lugar de cautiverio incluida en el *Nunca más*, en la que se recuperaban su ubicación, las características de las edificaciones que lo componían y su estado de demolición. Además, se mencionaba la pertenencia del predio al SPF y su dependencia operativa del Primer Cuerpo de Ejército, a lo que se agregaba una breve reseña de los vínculos entablados entre El Vesubio y diferentes dependencias militares de la Provincia de Buenos Aires. Finalmente, se exponía el interior del CCD, detallándose su fisonomía interna –incluyendo un plano del mismo– y la dinámica del cautiverio ⁴⁶¹.

La reconstrucción del dispositivo represivo de El Vesubio había sido realizada, como se dejaba entrever en el propio informe, a partir de los testimonios de los sobrevivientes, mencionados bajo el rótulo de “liberados” ⁴⁶². En efecto, cada uno de los datos ofrecidos sobre el CCD llevaba indicado el número de legajo del que había sido extraído. A ello se agregaban referencias todavía más explícitas a los relatos de los sobrevivientes. Por ejemplo, un pasaje del libro señalaba que “el testimonio de Elena Alfaro (Legajo n°3048) resume con precisión las principales de este CCD, coincidiendo otros liberados con tales descripciones”, frase que era seguida por la reproducción textual de un extenso fragmento del relato elaborado por Alfaro en Ginebra ⁴⁶³. Del mismo modo, la descripción del procedimiento de legalización del contingente de VC se realizaba, según indicaba el informe, “de acuerdo con las constancias testimoniales obrantes en esta Comisión” ⁴⁶⁴. A tono con el espíritu de los formularios de denuncia, la reposición del caso no hacía referencia alguna al vínculo partidario que unía a las personas cuya legalización era relatada.

⁴⁶⁰ Las páginas dedicadas en el informe a la descripción del conjunto de lugares de reclusión ilegal en funcionamiento durante la dictadura se dividían en dos grandes secciones: “Centros Clandestinos de Detención (CCD)” y “Descripción de los Centros Clandestinos de Detención”. Éstas, a su vez, poseían en su interior diversos apartados (CONADEP, *op. cit.*).

⁴⁶¹ CONADEP, *op. cit.*, pp. 58, 116 y 176.

⁴⁶² Un apartado del informe se titulaba, justamente, “El recuerdo de los liberados” (CONADEP, *op. cit.*, p. 330).

⁴⁶³ CONADEP, *op. cit.*, p. 176.

⁴⁶⁴ CONADEP, *op. cit.*, p. 178.

Tampoco se decía nada de las iniciativas desarrolladas por el colectivo vinculado a VC durante la dictadura. Por el contrario, se situaba en la etapa democrática el punto de inicio de su labor de denuncia:

a fines del año pasado [en referencia a 1983], el Juez Dr. Ruiz Paz, y este año la CONADEP, acompañados por testigos, encontraron entre los escombros las características baldosas descritas por los ex cautivos, también restos de las “cuchetas” de hormigón y pudieron determinar sobre el terreno el emplazamiento de cada dependencia descrita⁴⁶⁵.

Pasando por alto la centralidad de la investigación emprendida por cuenta de los sobrevivientes de VC para dar con la ubicación de El Vesubio, el informe destacaba el papel desempeñado por el titular del juzgado de Morón y por la propia CONADEP en el transcurso de las inspecciones oculares. Los sobrevivientes eran, de acuerdo con el escrito, meros “testigos”, cuyo rol se habría circunscripto a corroborar determinados datos fácticos durante sendos procedimientos en el predio donde había funcionado el CCD.

Un testimonio destacaba del resto a lo largo de la exposición del caso de El Vesubio: el de Elena Alfaro. Como ya se mencionó, se trataba de un relato particularmente rico, dado el largo período de tiempo por el que se había prolongado su cautiverio –casi siete meses–, lo que le había permitido obtener un importante caudal de información de primera mano sobre los responsables del CCD. Se trataba, en suma, de un testimonio sumamente útil para la reconstrucción de diversos aspectos sobre el funcionamiento y la estructura jerárquica del lugar de cautiverio.

Debido a esta riqueza en la información contenida, el relato de Alfaro cubría varios de los tópicos seleccionados por la CONADEP para estructurar su informe. Posiblemente, esta fuera la razón del lugar preeminente que ocupaba en el *Nunca más*, por encima de los testimonios de otros sobrevivientes de El Vesubio, incluso los originados en el colectivo de VC. En primer lugar, este relato corroboraba una de las hipótesis centrales de la comisión en torno a la represión dictatorial: su carácter institucional. Esto aparecía refrendado en su afirmación respecto de que “el General Suárez Mason visitaba periódicamente el campo” y que, incluso, había mantenido una entrevista personal con ella. A ello se sumaban los indicios que aportaba su testimonio

⁴⁶⁵ *Ibidem.*

sobre la articulación de las diversas fuerzas en el ejercicio de la represión. En relación con esta cuestión, sostenía que “grupos de tareas de otras fuerzas utilizaron las instalaciones del campo en distintas oportunidades, como en el caso de mi secuestro y el de mi marido [a cargo de la Aeronáutica]”⁴⁶⁶.

En segundo término, y quizás más importante todavía, el relato de Alfaro compatibilizaba perfecto con la retórica humanitaria y el tono dramático que la CONADEP había buscado imprimirle a su denuncia de los crímenes dictatoriales:

El régimen de terror imperante, la falta de referencias, la pérdida de identidad al ser designados con un número, la incertidumbre y las vejaciones permanentes, constituían una constante tortura psíquica. Muchas veces fuimos amenazados con presenciar la tortura de familiares y en algunas oportunidades así fue. En mi caso, tuve que ver cómo torturaban a mi marido. Otra detenida, Irma Beatriz Márquez, fue obligada a presenciar la tortura de su hijo Pablo, de doce años⁴⁶⁷.

Las referencias a la atmósfera de terror montada en el CCD, a la deshumanización de los cautivos y a la aplicación permanente de tormentos de diversa índole, no hacían sino alimentar la imagen horrorosa que la comisión pretendía proyectar sobre la represión dictatorial. Mediante esta representación de la violencia del pasado inmediato, el organismo apuntaba a desarticular los resabios del paradigma subversivo todavía vigentes durante la época⁴⁶⁸. Parte constitutiva de este esquema, la figura de la “hipervíctima” aparecía reflejada en el testimonio de Alfaro en la descripción de la escena del niño –máximo símbolo de la inocencia– torturado frente a su madre⁴⁶⁹.

El amplio espacio otorgado al relato de Alfaro entre el conjunto de testimonios de sobrevivientes de El Vesubio a disposición de la CONADEP iba de la mano con la voluntad del organismo de construir, en categorías de Tzvetan Todorov, una “memoria

⁴⁶⁶ CONADEP, *op. cit.*, p. 176.

⁴⁶⁷ *Ibidem*.

⁴⁶⁸ Franco, Marina. “La ‘teoría de los dos demonios’ en la primera etapa de la posdictadura”, en Feld, Claudia y Franco, Marina (ed.). *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2015.

⁴⁶⁹ González Bombal, *op. cit.* El caso del niño torturado frente a su madre, cuyo nombre era Pablo Míguez, sería retomado en la sección del informe titulada “Secuelas en los niños” (CONADEP, *op. cit.*, p. 317).

ejemplar” de la represión dictatorial⁴⁷⁰. En el marco de esta empresa, se seleccionó para incluir en el informe un grupo de testimonios que resultaban representativos de la narrativa propiciada por el organismo, los cuales adquirieron el status de casos emblemáticos de la represión estatal del período 1976-1983. Si el documental de la CONADEP había contribuido a consolidar la asociación entre la persona de Watts y El Vesubio, el *Nunca más* haría lo propio con Alfaro, cuya figura –o, mejor dicho, cuyo relato– sería en adelante sinónimo de la primera etapa de la represión en ese CCD.

Mientras el informe de la CONADEP y las tensiones que rodearon su presentación en sociedad acaparaban las miradas de los principales periódicos del país, otro acontecimiento significativo, aunque de menor resonancia pública, tenía lugar al interior del universo del activismo humanitario. Un conjunto de sobrevivientes de diversos CCD, entre los cuales se encontraba un grupo vinculado a El Vesubio, lanzó la presentación del primer organismo dedicado específicamente a la representación de los hombres y mujeres que salieron con vida de los espacios de reclusión clandestina dictatoriales: nacía, en octubre de 1984, la AEDD. Con ella, cobraba vida otra forma de representación de los sobrevivientes en el espacio público, que sin negar su condición de testigos proponía una concepción más abarcadora del rol de ese segmento de las víctimas de la represión en el movimiento de denuncia humanitaria.

La Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos: una experiencia de activismo humanitario de los sobrevivientes

“Por qué una Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos”: entre la iniciativa partidaria y la legitimación frente al movimiento de derechos humanos

El 29 de octubre de 1984, en las instalaciones del teatro Planeta, se realizó la presentación formal de la AEDD⁴⁷¹. La publicación inaugural del flamante organismo,

⁴⁷⁰ Por “memoria ejemplar”, Todorov entiende una evocación del pasado que, lejos de reenviar constantemente a ese tiempo pretérito, permite extraer de él una lección –un *exemplum*, en palabras del autor– para la comprensión y el desenvolvimiento en el presente e, incluso, de cara al futuro (Todorov, Tzvetan. *Los abusos de la memoria*, Madrid: Paidós, 2008).

⁴⁷¹ Cinco días antes, el 24 de octubre, en la sede de la APDH, había tenido lugar la Asamblea Constitutiva de la AEDD, en la cual se había aprobado el estatuto del organismo y se habían electo sus autoridades (Comisión Organizadora de la AEDD, “Comunicado”, 19 de octubre de 1984. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos). Luego de la asamblea, los miembros del flamante organismo redactaron un escrito invitando a la presentación oficial de la AEDD en el teatro Planeta. El documento llevaba la firma de Jorge Watts (Comisión Organizadora de la AEDD,

firmada por su Comisión Directiva, se abocó de lleno a la reconstrucción de los pormenores del evento:

El 29 de octubre realizamos la presentación pública de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos, constituida cinco días antes y gestada en los meses previos, en reuniones para las que fraternalmente nos cedieron sus ámbitos las Abuelas de Plaza de Mayo, los Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

La sala del Teatro Planeta se vio colmada en este primer acto público, por lo que agradecemos a todos los que con su presencia alentaron nuestra iniciativa. Prestigiosas figuras de la lucha por los derechos humanos nos honraron acompañándonos y entre ellas anotamos a la Sra. María Adela Antokoletz, Vice Presidenta de Madres, al Diputado Nacional Dr. Augusto Conte, a la Sra. María Isabel Chorobik de Mariani, Presidenta de Abuelas, al Dr. Oscar Giudice Bravo de la Comisión de DH [Derechos Humanos] de la Asociación de Abogados, a la periodista Matilde Herrera, a la Sra. Clara Israel, de Familiares, al Dr. Gregorio Klimovsky, titular de la CONADEP, a la Dra. Catalina Martins, abogada de la CONADEP, al Dr. Emilio Fermín Mignone, Presidente del CELS, al Padre Antonio Piugjané del SERPAJ, al Dr. Horacio Ravenna, Director General de DH del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Padre Federico Richards, del Consejo de Presidencia de la APDH, al Dr. Luis Zamora, presidente del MAS, al Dr. Carlos Zamorano, Presidente de la LADH, a delegaciones de las organizaciones de derechos humanos, a periodistas de diversos medios y a compañeros ex detenidos-desaparecidos ⁴⁷².

En los inicios de la democracia, la escena de los derechos humanos se encontraba hegemonizada por los ocho organismos considerados “históricos”, así definidos por su participación en la denuncia de la represión durante el período dictatorial⁴⁷³. Los nombres de todas estas entidades y de personalidades destacadas de cada una de ellas figuraban en el extenso agradecimiento publicado por la AEDD, que podía considerarse como algo más que una fórmula de cortesía. Efectivamente, esta reseña cuidadosa de los máximos exponentes del activismo humanitario era pasible de

“Comunicado”, 29 de octubre de 1984. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos).

⁴⁷² AEDD, “Boletín”, s/ f. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

⁴⁷³ Tahir, *op. cit.*

ser leída también en clave estratégica, como una iniciativa del organismo naciente orientada a lograr su reconocimiento en un campo de actores ya consolidado. Desde esta óptica, al recuperar la amplia comitiva de integrantes del movimiento “histórico” por los derechos humanos presente en su acto fundacional, la AEDD no hacía sino exponer públicamente la aceptación que los miembros de la “familia humanitaria” demostraban hacia el organismo en ciernes.

Otro de los textos incluidos en el primer boletín, titulado “Homenaje a los organismos de derechos humanos”, parecía refrendar esta interpretación en clave estratégica de la deferencia de la AEDD hacia el conjunto de los “históricos”. Firmado por Adriana Calvo de Laborde, vicepresidenta del organismo, el documento consistía en un reconocimiento de la valentía, la trayectoria y los logros de sus predecesores en el terreno de la denuncia humanitaria:

Cuando hablar arrastraba el riesgo de desaparecer, hablaron las Abuelas, la Asamblea, el CELS, los Familiares, la Liga, Las Madres, el MEDH, el SERPAJ. Esto es historia en nuestra Argentina (...) esto es muy claro: si los desaparecidos no somos más, si nosotros estamos hoy aquí, es por el trabajo de las organizaciones de derechos humanos⁴⁷⁴.

El elogio del movimiento de derechos humanos local venía acompañado de una actitud de subordinación de parte de la AEDD: “ni se nos ocurre pensar en ocupar un lugar de paridad con las organizaciones que tienen una enorme experiencia atesorada en la lucha”, afirmaba el documento. En esta línea, los miembros del organismo naciente señalaban que “no venimos a figurar”, sino, por el contrario, “a trabajar seria y humildemente para que más y más ex detenidos-desaparecidos pierdan el miedo, testimonien y se sumen activamente a la defensa de los derechos humanos”. Reconocimiento, subordinación y laboriosidad parecían ser las cartas de presentación de los sobrevivientes en su incursión en el universo de los organismos humanitarios.

El documento que recuperaba el acto de presentación de la AEDD señalaba su creación como el resultado de una iniciativa “gestada en los meses previos” a la fecha del evento en el teatro Planeta. Efectivamente, los antecedentes más lejanos del organismo se remontan al período dictatorial, y tienen como protagonista al colectivo de denuncia formado por los sobrevivientes de El Vesubio con pasado en VC. Guillermo

⁴⁷⁴ AEDD, “Boletín”, s/ f, *op. cit.*.

Lorusso, uno de sus miembros fundadores, lleva la participación de dicho colectivo a su máxima expresión al afirmar que, si bien “no fue nunca un organismo partidario (...) la AEDD sí fue iniciativa de Vanguardia Comunista”⁴⁷⁵. En un mismo sentido se expresa Machado, otro de los sobrevivientes que participó de dicho proceso, quien recuerda que “la AEDD fue algo que impulsó el partido (...) Y de eso se colgó gente vinculada o que había estado en Montoneros y se colgó Adriana Calvo del PCR”⁴⁷⁶.

Esta interpretación acerca del rol protagónico de VC en la fundación de la AEDD aparece refrendada, incluso, por otros miembros del organismo ajenos al universo de dicha fuerza política, como Osvaldo Barros. Con pasado militante en el Grupo Obrero Revolucionario (GOR), se integró a la AEDD cuando esta ya estaba formada, en el año 1985. A pesar de no haber participado del proceso organizativo previo, ofrece una versión de los orígenes del organismo:

la idea surgió de compañeros de la organización, de lo que había quedado de Vanguardia Comunista, ellos fueron los que impulsaron la creación de la Asociación de Ex-Detenidos Desaparecidos, a través de Jorge Watts, Guillermo Lorusso, Inés Vázquez (...), y había otros compañeros que no recuerdo, que también eran detenidos-desaparecidos: [Juan Antonio] Frega, Darío Machado, todos ellos formaban parte al comienzo la Asociación⁴⁷⁷.

Si bien su interpretación de los primeros tiempos del organismo no es el resultado de la participación directa en su etapa de gestación, la visión de Barros da cuenta de la importante presencia de sobrevivientes de El Vesubio vinculados a VC que integraron de la AEDD en sus comienzos. Este peso numérico se vio refrendado, por otra parte, a la hora de definir los titulares de los principales cargos del organismo: las secretarías General, de Prensa y de Asociados quedaron, respectivamente, a cargo de Lorusso, Machado e Inés Vázquez, todos con trayectoria de militancia en VC. Lo mismo sucedió con la presidencia, cargo para el que fue electo Watts. Desde la perspectiva de los sobrevivientes de El Vesubio, la AEDD representaba un paso más en el proceso de ampliación de los límites de la denuncia iniciado con el retorno de la democracia, el cual ya no trascendía sólo al partido sino, también, al propio CCD.

⁴⁷⁵ Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 13 de julio de 2015, *op. cit.*

⁴⁷⁶ Darío Machado, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁴⁷⁷ Osvaldo Barros, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de mayo de 2017.

Apoyado en su creciente ascendente en el universo de la denuncia humanitaria y, particularmente, entre los sobrevivientes, Watts desempeñó un papel fundamental en la construcción de una alternativa organizativa más allá de las fronteras partidarias y del CCD. Según recuerda, fue gracias a su intermediación que se sumó al proyecto de la AEDD quien terminaría siendo su primera vicepresidenta:

en el programa de Canal 13 del “Nunca más” la conozco a Adriana Calvo y la invito a formar parte de la organización que estábamos armando. Tenía mucho cagazo Adriana, no quería saber nada (...) La vuelvo a encontrar y le digo “pensalo” hasta que, finalmente, se puso a trabajar con nosotros. Tal es así que en la primera elección que hicimos de autoridades, cuando nos organizamos antes de publicar que existía la Asociación (...), la elegimos vicepresidenta⁴⁷⁸.

La CONADEP, efectivamente, ofreció un valioso aporte a la constitución de la AEDD, y no sólo por el episodio del documental que relata Watts. Al centralizar las denuncias sobre los secuestros, el organismo presidido por Sábato funcionó como un ámbito de confluencia para sobrevivientes de diversos CCD. Entre los miembros del organismo, incluso, existe una suerte de memoria compartida en torno a que fue allí donde se tejieron los lazos interpersonales primigenios que, luego, dieron origen a la AEDD. “Nos conocimos en los pasillos de la CONADEP” es la frase, convertida en latiguillo por los miembros del organismo, que recupera el papel desempeñado por la comisión presidida por Sábato como primer ámbito aglutinador⁴⁷⁹.

Sin embargo, es necesario matizar el peso que tuvo la CONADEP en este proceso a la luz de la importancia que revistió otro espacio, protagonista central de la denuncia desde la etapa dictatorial: el CELS⁴⁸⁰. Gracias a su intermediación, por ejemplo, se había producido el contacto entre Hugo Luciani y los sobrevivientes del grupo de VC, vínculo que condujo a la posterior colaboración del primero con algunas iniciativas de la AEDD⁴⁸¹. A propósito de esta cuestión, Watts recuerda que los miembros iniciales del organismo “nos veníamos juntando desde el CELS; yo venía

⁴⁷⁸ Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014, *op. cit.*

⁴⁷⁹ Inés Vázquez, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁴⁸⁰ Sobre esta cuestión hace hincapié Marcos Tolentino en un trabajo dedicado a recuperar el derrotero de la AEDD desde su creación hasta el presente (*op. cit.*).

⁴⁸¹ Hugo Luciani era un fabricante de zapatos de la localidad de Adrogué que permaneció cautivo en dos oportunidades en El Vesubio. Al momento de su secuestro, era afiliado al PJ. Para más información, véase capítulo 3.

haciendo reuniones no sólo del Vesubio sino de distintos centros, aunque éramos mayoría del Vesubio porque éramos los que estábamos más organizados”⁴⁸². En esta misma línea se expresa otro de los miembros iniciales de la AEDD, ajeno al universo de sobrevivientes de El Vesubio: Víctor Basterra. Obrero gráfico y militante de las Fuerzas Armadas Peronistas (FAP), permaneció secuestrado en la ESMA desde agosto de 1979 hasta diciembre de 1983. Una vez en libertad, rápidamente denunció su cautiverio a pesar de que todavía era vigilado por sus secuestradores⁴⁸³. Lo hizo, justamente, ante el organismo fundado por Mignone. Al respecto, recuerda en una entrevista reciente que “empezamos [los sobrevivientes de distintos CCD] a converger en el CELS porque era un lugar de reunión”⁴⁸⁴.

Los integrantes del grupo de VC no fueron los únicos que participaron de manera colectiva en las reuniones formativas de la AEDD. El encuentro de sobrevivientes propiciado por la CONADEP había dado lugar al surgimiento de algunos colectivos informales agrupados según el CCD de procedencia. Entre ellos, sobresalió por su visibilidad pública el espacio conformado por un conjunto de mujeres y de hombres que habían permanecido cautivos en El Atlético, quienes a partir de los vínculos entablados en la CONADEP desarrollaron una serie de iniciativas en conjunto orientadas a la recopilación de información y a la denuncia de la represión en dicho CCD⁴⁸⁵. Entre otras actividades, sobresalió la conferencia de prensa organizada en

⁴⁸² Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014, *op. cit.* Estos contactos también surgieron en la entrevista del autor con Darío Machado (*op. cit.*).

⁴⁸³ El testimonio de Basterra alcanzó resonancia nacional debido a que, junto al relato de su cautiverio, el sobreviviente de la ESMA aportó una importante cantidad de fotos y negativos sacados del CCD durante las visitas que le permitían hacer a su hogar. Esas imágenes, tomadas cuando todavía funcionaba el lugar de detención, recuperaban los rostros tanto de secuestradores como de secuestrados. Para una reconstrucción del recorrido de esas fotografías desde su aparición pública hasta la actualidad, véase Feld, 2014, *op. cit.*

⁴⁸⁴ Citado en Tolentino, *op. cit.*

⁴⁸⁵ Dentro este grupo se contaban Miguel D’Agostino, Ana María Careaga, Delia Barrera, Carmen Lapacó y Mario Villani, entre otros. Sobre los primeros entre los sobrevivientes de El Atlético, D’Agostino recuerda que “hasta llegar a la democracia yo sólo conocía el testimonio de Ana [María Careaga], sabía que había un testimonio que era medio cuestionado de Horacio Cid de la Paz y Oscar González, en Amnesty. Hasta ese momento del CELS yo sólo sabía de Ana María como sobreviviente y de Horacio Cid de la Paz y Oscar González, pero no los conocía personalmente. Encuentro a Carmen Lapacó y, bueno, empezamos a dar testimonio en la CONADEP (...) yo recuerdo en alrededor de treinta los sobrevivientes que en la CONADEP dimos testimonio referenciando nuestro paso por el Club Atlético”. A su vez, en relación con la conformación de un primer colectivo de sobrevivientes de El Atlético, D’Agostino afirma que “nos fuimos sintiendo cómodos y sintiendo la necesidad de vernos periódicamente para colaborar un poco con esta etapa, que era una etapa donde se generaban muchas posibilidades de investigación concreta, porque nosotros éramos como una usina de testimonios. Nos juntábamos todos los viernes en el bar Celta que estaba abajo del CELS, en Sarmiento y Rodríguez Peña (...) y, bueno, nos juntábamos ahí todos los viernes para ir empezando a aportar cada uno datos, y venían los familiares con una foto, con una referencia (...) y nosotros, a través de nuestra memoria, teníamos las

agosto de 1984, a instancias del organismo presidido por Sábado, en la que varios de los sobrevivientes de El Atlético denunciaron sus padecimientos durante el cautiverio clandestino⁴⁸⁶.

Además de sobrevivientes, la AEDD convocó a familiares de desaparecidos. Según el relato de diversos miembros del organismo, su primera sede fija fue, desde comienzos de 1985, la casa de Antonia Cristina quien, además de ser la madre del máximo dirigente de VC, militaba en Familiares. La decisión de utilizar su hogar como espacio de reunión puso fin al funcionamiento “de prestado” que había caracterizado la etapa formativa de la AEDD, durante la cual se había peregrinado por los locales de diversas entidades de derechos humanos⁴⁸⁷. Nuevamente, el grupo formado en torno a VC daba muestras de su centralidad en la constitución del nuevo organismo⁴⁸⁸.

Los objetivos de la AEDD fueron difundidos, de manera general, en el acto de lanzamiento del organismo. Allí, Inés Vázquez leyó el documento “Por qué una Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos”⁴⁸⁹. Luego de una caracterización general del ejercicio de la represión durante la dictadura, el texto señalaba que:

A pesar del terror infundido por la dictadura, la existencia y acción de esos “centros” [clandestinos de detención] fue tomando estado público a raíz de diversas denuncias. Entre los denunciadores están los ex detenidos-desaparecidos que fueron legalizados o abandonados en la vía pública. Muchos de ellos testimoniaron ante los jueces, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que visitó la Argentina en 1979, a otros organismos internacionales, a la prensa extranjera y a la opinión pública argentina, dando detalles sobre esos “centros”⁴⁹⁰.

Los “ex detenidos-desaparecidos”, término elegido para hacer referencia a quienes habían salido con vida de los CCD, constituían para los miembros de la AEDD

otras partes de ese rompecabezas y fuimos a partir de allí pudiendo conformar, darle volumen, a las primeras historias de personas vistas con vida, empezamos a conformar las primeras listas de vistos con vida. Esa tarea medio que la tomo yo (...) y pasamos a ser para la CONADEP una especie de referencia concreta” (Miguel D’Agostino, entrevista con el autor, *op. cit.*).

⁴⁸⁶ “Patéticos relatos de secuestrados que vieron agonizar a otros torturados”, *La Razón*, 23 de agosto de 1984.

⁴⁸⁷ Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 13 de julio de 2015, *op. cit.*

⁴⁸⁸ Además de Antonia Cristina, formó parte inicialmente de la AEDD otro familiar del grupo de VC, Arturo “Chacho” Vázquez, padre de Martín, un joven militante del partido desaparecido en El Vesubio, y de dos sobrevivientes, Cecilia e Inés.

⁴⁸⁹ AEDD, “Boletín”, s/f, p. 11.

⁴⁹⁰ *Ibidem*.

“el testimonio vivo más fehaciente de la existencia y los métodos de esos 'centros’”⁴⁹¹. Y esto tenía su razón, como se encargaba de aclarar el documento: “sólo los miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad pueden dar información más amplia, pero por obvias razones son muy pocos los que están dispuestos a declarar”⁴⁹². La reivindicación del rol de los sobrevivientes en el movimiento de denuncia de los crímenes dictatoriales se constituyó, desde los inicios de la AEDD, como uno de los pilares identitarios del organismo, a la vez que fue utilizada como fuente de legitimidad para sus intervenciones en el ámbito público.

Esta reivindicación del rol de los sobrevivientes y del organismo que pretendía representarlos dejaba entrever algunas de las tensiones que generaba su participación en el campo de la denuncia humanitaria, las cuales subyacían a las manifestaciones públicas de apoyo como las que habían colmado el acto de presentación de la AEDD. Estas fricciones fueron concebidas por ciertos miembros del organismo como producto de la reticencia de “los ocho históricos” a sumar un nuevo integrante al elenco estable de la denuncia humanitaria. Según Lorusso:

en principio, los organismos considerados “históricos” eran medio como un coto cerrado, les costaba la admisión de otro organismo, que les venía a romper el esquema. Pero, bueno, no todos tenían ese resquemor en la misma graduación e, incluso, con uno de los que tenía mayor resquemor era con el que trabajábamos bien, que era con Madres⁴⁹³.

Este reparo de los organismos “históricos”, referido por otros integrantes de la AEDD además de Lorusso, rastreaba sus orígenes en los sentidos producidos en torno a

⁴⁹¹ Sobre las razones del empleo del término “ex detenido-desaparecido” para nombrar al organismo, los miembros fundacionales del organismo entrevistados ofrecen diferentes explicaciones. Lorusso deriva la cuestión de un razonamiento sobre las implicancias de la categoría: “sobrevivientes son también los presos, los que fueron apresados y no fueron a los campos de concentración (...) Son experiencias distintas e identidades distintas; nosotros somos los ex detenidos-desaparecidos, los que estuvimos adentro de los campos de concentración. No somos expresos políticos” (Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 20 de julio de 2015, *op. cit.*). Watts, por su parte, da una explicación más coyuntural, y afirma que no se empleó otro término “porque no se nos ocurrió. La culpa la asumo. El nombre se lo puse yo. No sé, teníamos que diferenciarnos. Estaban los ex presos en ese momento” (Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014, *op. cit.*).

⁴⁹² AEDD, “Boletín”, s/f., p. 5.

⁴⁹³ Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 20 de julio de 2015, *op. cit.*

la figura de los sobrevivientes durante la dictadura⁴⁹⁴. Concretamente, en la sospecha de su “colaboración” con los represores. No fueron pocos los sobrevivientes que, luego de su liberación, fueron interrogados por miembros del movimiento de derechos humanos en relación a los motivos de su salida del CCD. Esto le sucedió, por ejemplo, a Claudio Niro, un joven militante de la UES secuestrado en El Vesubio entre mayo y junio de 1978. Una vez restablecida la democracia, se integró a la AEDD y desarrolló un vínculo estrecho con el organismo presidido por Hebe Pastor de Bonafini. Aun así, Niro recuerda que “algunas Madres me preguntaban ‘¿y por qué vos sobreviviste y mi hijo no’, y yo no sabía”⁴⁹⁵.

Esta postura de algunos integrantes del movimiento de derechos humanos, especialmente manifiesta en Madres, tuvo efectos directos al interior de la AEDD. Desde las reuniones formativas se planteó la discusión acerca de qué posición asumir en torno a los sobrevivientes que quisieran sumarse al organismo sobre los que pesara algún tipo de sospecha de “colaboración”. En el marco de este debate previo a la constitución formal del organismo se produjo fractura entre el núcleo que luego formaría la AEDD, dentro del cual los sobrevivientes de El Vesubio eran mayoría, y el grupo procedente de El Atlético. Lorusso, quien tomó parte activa en la discusión, rememora cuáles fueron los carriles principales por los que corrió la disputa:

antes de estar conformada [la AEDD] nos reunimos una vez en la APDH, otra vez en el CELS, porque nos prestan el lugar, y hacemos como un reparto de funciones (...) y uno de los participantes es [“Pablo”]. Otros de los participantes eran varios compañeros de un campo de concentración que se llamaba Atlético, que es el que estaba en Paseo Colón y Garay. Entonces, qué pasa, debido a la situación con Madres y al resquemor, decimos, “mirá, [‘Pablo’], con vos no hay ningún problema, en absoluto, pero es preferible que no tengas un cargo oficial por este cuestionamiento de Madres”. Al decir esto, el grupo de Atlético se levanta en armas, nos re putea prácticamente y se van (...). Ellos no forman parte de la AEDD. Con [‘Pablo’], con quien siempre tuvimos un excelente trato porque es un tipo macanudo, y porque además se jugó las bolas sacando información –porque si lo hubiesen agarrado hubiera sido muy, muy jodido– no tuvimos problema, pero

⁴⁹⁴ Una mirada similar ofrece Darío Machado, quien señala que “era difícil en aquella época, hasta decían, había una cosa así de que ‘éramos los ocho organismos’. Bueno, este [por la AEDD] es el noveno. Codazo” (entrevista con el autor, *op. cit.*).

⁴⁹⁵ Claudio Niro, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2015.

con el grupo que salió a defenderlo, como si uno lo atacara, ese se apartó. Unos años después, algunos de esos compañeros vuelven a la Asociación⁴⁹⁶.

La decisión de excluir de los cargos directivos a los sobrevivientes acusados de “colaboradores” estuvo motivada, según el recuerdo de Lorusso, no tanto por un recelo propio hacia esas personas sino por la valoración negativa que tenían algunos referentes de la denuncia humanitaria, con Madres a la cabeza⁴⁹⁷. Esta cuestión, incluso, motivó una resolución de la AEDD en la que se sostenía que cualquier sobreviviente cuyo carácter de “colaborador de la represión sea público y notorio, puede ser miembro activo de la entidad, pero no integrar la Comisión Directiva”⁴⁹⁸. El documento ponía al desnudo el peso que tenían las miradas externas sobre el organismo en un momento de búsqueda de reconocimiento al interior del campo de los derechos humanos⁴⁹⁹.

Otro de los documentos leídos durante el acto fundacional, titulado “En qué momento nace la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos”, afirmaba:

Nosotros, los ex detenidos-desaparecidos, estamos perdiendo el miedo que nos inculcaron. Fuimos víctimas pero también testigos del horror. Sabemos que no es cierto que no hay pruebas. Sabemos que no hubo excesos ni obediencia debida y asumimos nuestro compromiso de testimoniarlo⁵⁰⁰.

⁴⁹⁶ Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 20 de julio de 2015, *op. cit.* Se decidió preservar la identidad de la persona aludida en el testimonio por respeto a su intimidad.

⁴⁹⁷ En la misma entrevista, Lorusso va incluso más allá, ofreciendo una interpretación de lo que sería la colaboración para los miembros de la AEDD: “nosotros no lo tratábamos de traidor a ‘Pablo’, eran las Madres, Hebe de Bonafini, porque quizás en la tortura a ‘Pablo’ le sacaron algún dato, alguna dirección, o algo, y él lo declaró. Nosotros discutimos mucho este tema y no consideramos un traidor a un tipo que en la tortura le sacan un dato; para nosotros un traidor es aquel que le dan un sopapo para que hable y dos para que se calle” (entrevista con el autor, 20 de julio de 2015, *op. cit.*).

⁴⁹⁸ AEDD, “Resolución”, s/f. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

⁴⁹⁹ Esta idea es también refrendada por Darío Machado en una entrevista a Memoria Abierta, aunque en este caso confunde la exclusión de los sobrevivientes señalados como “colaboradores” de los cargos directivos del organismo con una prohibición absoluta de participar en la AEDD: “La cuestión del “por algo será” también tuvo injerencia en el mismo sector de derechos humanos, en el mismo sector que venía luchando por los derechos humanos y contra la dictadura, inclusive en las Madres, inclusive en Familiares, que es “por algo será que ellos están vivos y los otros no”, o “por algo será que ellos están acá y los otros no volvieron a aparecer nunca más”. También tuvimos que dar una batalla contra ese tipo de ideas porque había una especie de prurito o subjetividad que les decía a estos compañeros de otros organismos que los que estaban vivos era porque habían colaborado. Nosotros tuvimos un debate muy fuerte en los comienzos de la Asociación con que los que habían tenido aunque sea una mínima colaboración con la dictadura estando secuestrados no podían pertenecer a la AEDD. Lo planteamos como una cuestión de principios. No sé si esto viéndolo hoy era correcto o no, pero en ese momento nosotros lo necesitábamos” (Memoria Abierta, *Testimonio de Darío Machado, op. cit.*).

⁵⁰⁰ AEDD, “Boletín”, s/f, p. 10.

El testimonio de la experiencia en los CCD constituía para los integrantes de la AEDD un compromiso derivado de su condición de “testigos del horror”. La afirmación seguía la misma línea que el mandato esbozado por Watts durante su intervención en el programa de la CONADEP. En el documento del organismo, sin embargo, la defensa de la dimensión testimonial de los sobrevivientes no iba de la mano de la despolitización de su figura. Por el contrario, ella iba de la mano de un posicionamiento explícito ante la coyuntura política de comienzos de la dictadura:

A un año de la expresión en las urnas de la voluntad popular, los miembros de las fuerzas armadas, los que asaltaron el poder, los que declararon y efectivizaron la terrible represión contra el pueblo, los que secuestraron, torturaron, asesinaron o desaparecieron a gran parte de los activistas del disenso; los socios y empleados del capitalismo de turno que asolaron la economía nacional, destruyeron la industria, estancaron o retrasaron el desarrollo del agro y de las fuentes de energía; los que provocaron pobreza, desocupación, enfermedad, hambre y analfabetismo en la masa trabajadora; los que robaron al Estado, a la nación y al pueblo, todos ellos, con escasísimas excepciones, siguen en libertad y en el disfrute de sus privilegios⁵⁰¹.

El documento ofrecía una lectura de la coyuntura presente en la que las consideraciones de índole humanitaria se mezclaban con las de tipo económico. Se trataba de un análisis que dejaba entrever la impronta de las trayectorias de militancia de los miembros de la AEDD. Además del grupo de sobrevivientes vinculados a VC, el organismo contaba entre sus filas con ex integrantes del Partido Comunista Revolucionario (PCR), de la Juventud Guevarista (JG), de las FAP, entre otras expresiones de la izquierda revolucionaria local. Este carácter híbrido del discurso del flamante organismo, a mitad de camino entre la retórica humanitaria y la discursividad revolucionaria, sería uno de los rasgos característicos de sus intervenciones públicas.

El cierre del documento, por último, anudaba la práctica política de la AEDD a la consolidación de la democracia en ciernes: “es nuestro deber”, afirmaba el escrito, “sumarnos a la lucha de vastos sectores de nuestro pueblo por tornarla de incipiente en madura y de formal en real”. Un compromiso que formaba parte, tal como se lo

⁵⁰¹ AEDD, “Boletín”, s/f, p. 6.

presentaba en el documento, de “la causa de los derechos humanos”⁵⁰². Quedaba lejos de este modo de entender la *praxis* política de los sobrevivientes aquella concepción de su figura circunscripta exclusivamente a los moldes del testigo.

Más allá del testimonio: sobrevivientes y militancia en clave humanitaria

En su sección “Fines y objetivos”, el Estatuto de la AEDD reproducía las principales metas del flamante organismo. Éstas consistían en:

- 1-Reunir la más amplia información sobre las personas detenidas-desaparecidas durante el autodenominado 'Proceso de Organización Nacional' y lo ocurrido a cada una de ellas, y sobre los centros clandestinos de detención y tortura que funcionaron durante dicho período: su organización y dependencia, sus métodos, su acción, sus responsables y su personal.
- 2-Exigir que las personas detenidas-desaparecidas que estén con vida sean restituidas a sus familias, y que se determinen las circunstancias, los responsables y los ejecutores de las que fueron asesinadas.
- 3-Reclamar la acción de los poderes constitucionales nacionales: Judicial, Legislativo y Ejecutivo para el establecimiento de las culpas y las penas a los incursores en los delitos ocasionados por la acción de dichos centros.
- 4-Exigir el total desmantelamiento del aparato estatal de represión a los militantes en las luchas del pueblo argentino por la liberación nacional y la justicia social, como garantía básica para preservar la democracia.
- 5-Hacer propia y difundir la Carta Universal de los Derechos Humanos (sic), y promover y defender su vigencia por todos los medios lícitos.
- 6-Difundir las múltiples formas históricas de resistencia popular al terrorismo de estado.
- 7-Prestar permanente testimonio ante el pueblo argentino y la opinión pública mundial sobre las aberrantes violaciones a los derechos humanos cometidas en los centros de detención y tortura.
- 8-Generar la solidaridad mutua entre los ex detenidos-desaparecidos, prestar asesoramiento para su recuperación física, psíquica y social, y para la recuperación de sus bienes y sus empleos y el resarcimiento de los daños causados a ellos y sus familias.

⁵⁰²

Ibidem.

9-Promover la incorporación de los ex detenidos-desaparecidos al trabajo por la vigencia de los derechos humanos.

10-Coordinar la acción con las otras organizaciones defensoras de los derechos humanos.

11-Promover la legislación de la desaparición de personas como delito de lesa humanidad, con el máximo de pena⁵⁰³.

Los objetivos que se trazaban en el Estatuto se caracterizaban, ante todo, por su amplitud y su heterogeneidad⁵⁰⁴. Por su formulación previa a la entrada en vigor de la AEDD, estas metas daban cuenta de la ambición que rodeaba al proyecto del nuevo organismo. A pesar de la diversidad de las tareas mencionadas, el tono del documento se mantenía eminentemente dentro de los márgenes de la discursividad humanitaria, como lo sugerían el reclamo de “acción de los poderes constitucionales nacionales” y de “hacer propia y difundir la Carta Universal de los Derechos Humanos” o el objetivo de promover “la legislación de la desaparición de personas como delito de lesa humanidad”⁵⁰⁵. En un plano secundario, las marcas del imaginario militante que animaba a los miembros del organismo se reducían al llamado a la difusión de “las múltiples formas históricas de resistencia al terrorismo de Estado” y la referencia a “las luchas del pueblo argentino por la liberación nacional y la justicia social”⁵⁰⁶.

⁵⁰³ AEDD, “Boletín”, s/f, p. 4.

⁵⁰⁴ Al mismo tiempo, algunos de estos objetivos evidenciaban una importante similitud con las “Recomendaciones” efectuadas por la CONADEP a los diversos poderes del Estado en el cierre de su informe. En su punto d), esta sección del *Nunca más* instaba a sancionar normas que tiendan a: 1) Declarar crimen de lesa humanidad la desaparición forzada de personas; 2) Apoyar el reconocimiento y la adhesión a las organizaciones nacionales e internacionales de Derechos Humanos; 3) Establecer la enseñanza obligatoria de la defensa y difusión de los Derechos Humanos de los organismos docentes del Estado, sean civiles, militares o de seguridad; 4) Fortalecimiento y adecuación plena de los medios con que deberá contar la Justicia Civil para la investigación de oficio en relación a la violación de los Derechos Humanos; 5) Derogar toda legislación represiva que se encuentre vigente” (CONADEP, *op. cit.*, pp. 477-478).

⁵⁰⁵ La “Carta Universal de los Derechos Humanos” que se menciona en el Estatuto de la AEDD se corresponde en realidad con la “Declaración Universal de Derechos Humanos”, aprobada y promovida por la Asamblea General de la ONU en su sesión del 10 de diciembre de 1948. Este documento, que reconoce ciertos derechos humanos básicos comunes a todos los seres humanos sin distinciones, surgió como respuesta a las atrocidades perpetradas durante la Segunda Guerra Mundial.

⁵⁰⁶ Esta consigna reenviaba a una de las principales discusiones que se habían gestado en el seno del movimiento de derechos humanos local durante la etapa final del régimen militar y en los comienzos de la posdictadura: qué hacer con las identidades políticas de los desaparecidos. En un contexto signado por la vigencia del paradigma antisubversivo, el debate se planteó entre quienes, desde una posición más estratégica, “ponían el énfasis en la condición de víctimas de la represión” de los desaparecidos y quienes, aferrados a sus convicciones ideológicas, “querían explicitar la condición de militantes sociales y/o políticos” de los mismos. La fórmula más genérica de “resistencia a la dictadura, aunque con escaso asidero histórico, se planteó como la solución de compromiso entre ambas posiciones (Jelin, Elizabeth. “Certezas, incertidumbres y búsquedas: el movimiento de derechos humanos en la transición”, en Feld,

Si bien se trataba de una simple declaración de principios que todavía debían ser contrastados en la práctica, el estatuto de la AEDD deslizaba una concepción del sobreviviente diferente a la contenida en las páginas del *Nunca más*. Sin desconocer la importancia del ejercicio testimonial, que constituía para el organismo una herramienta de denuncia fundamental, el documento incentivaba un activismo por parte de los sobrevivientes que abarcaba múltiples iniciativas. La “solidaridad mutua entre los ex detenidos desaparecidos”, consigna que contenía un amplio espectro de prácticas diferentes, y el llamamiento a “coordinar la acción con las otras organizaciones de los derechos humanos” destacaban dentro de esta militancia humanitaria en sentido amplio.

Watts, protagonista central de las primeras iniciativas realizadas desde la AEDD, recuerda algunas de las labores prioritarias en los comienzos del organismo:

el objetivo era juntar a todos los sobrevivientes por varias razones: una tiene que ver con (...) reconstruir la historia de cada uno. Yo nunca fui a un psicólogo, yo creo que mi terapia fue trabajar en esto. Pero yo creo que a muchos...vos podés negar cosas que te pasaron, pero te queda ahí una cosa sin resolver, es como construir sin cimientos. Entonces, lo que logramos fue que muchos compañeros puedan ubicarse mejor en cosas que a veces uno se imagina que le pasaron solamente a uno, pero le pasaron a la sociedad argentina (...). Y segundo que, aunque a todos nos da un cierto grado de culpa, que no sé por qué es, pero es así, superamos eso de alguna manera pudiendo explicar todo esto⁵⁰⁷.

Trazar puentes entre sobrevivientes de los diversos CCD fue quizás una de las iniciativas más importantes de la AEDD durante sus primeros tiempos de vida. Ello permitía cumplir con algunos de los objetivos del estatuto: por un lado, facilitaba la recolección de información sobre los desaparecidos y sobre el dispositivo represivo en general. A su vez, el intercambio con personas que habían transitado experiencias similares ofrecía contención a los sobrevivientes, al inscribir el drama individual en el marco de una experiencia colectiva.

Estas tareas de contención no se agotaban, sin embargo, en los sobrevivientes. El trabajo con los familiares de los desaparecidos fue otro de los frentes en que se

Claudia y Franco, Marina (ed.). *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2015, p. 208). Esta postura intermedia pareciera haber sido el camino seguido por la AEDD.

⁵⁰⁷ Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014, *op. cit.*

desarrolló la actividad de la AEDD. Se trataba de una labor compleja que, como recuerda Machado, alcanzaba las fibras emotivas íntimas de los miembros del organismo:

Era difícil porque había gente que, había una madre, que no me acuerdo el nombre, tengo la imagen del muchacho, pero no me acuerdo el nombre. Que, aparentemente, lo habían secuestrado. Se había escapado, cuando llegaba la patota se había escapado, había saltado para otra casa. No apareció: ninguno de los que había estado en el Vesubio lo había visto. Lo que suponemos nosotros es que murió en el operativo. Contener a esa madre era todo un tema. “¿Y yo qué estoy haciendo acá, si a mi hijo no lo vio nadie?”, y qué sé yo, era todo un tema. Después, eso lo tuve que tratar bastante en análisis. Yo me hacía el personaje del soldado imbatible, todo me rebota, pero en algún momento eso te toca por otro lado. Podés estar siempre, te tenés que cubrir con una armadura, pero ¿cuánto podés aguantar?⁵⁰⁸

Los sobrevivientes eran las últimas personas que habían visto con vida a los desaparecidos, circunstancia que motivaba los pedidos de información de los familiares acercar de sus seres queridos ausentes. El aporte de estos datos no siempre estaba al alcance de los sobrevivientes, debido a las propias condiciones en que se desenvolvía el cautiverio clandestino. No quedaba otra alternativa, entonces, que ofrecer consuelo a esos familiares, una tarea para la que los miembros de la AEDD no tenían ninguna preparación previa.

Estas iniciativas desarrolladas por el organismo en el ámbito privado fueron complementadas por otras de carácter público, orientadas a incidir en la coyuntura política de la época. El 17 de septiembre de 1984, la AEDD lanzó un documento convocando a la movilización que tendría lugar en Plaza de Mayo el día 20, con motivo de la entrega del borrador del informe de la CONADEP a Alfonsín. Firmado por Watts y Calvo en nombre de la “Comisión Organizadora de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos”, el escrito recuperaba las principales demandas de la hora del movimiento de derechos humanos, entre las que se incluían la publicación del informe completo –incluyendo los nombres de los presuntos represores–, la formación de una

508

Darío Machado, entrevista con el autor, *op. cit.*

comisión bicameral y el procesamiento de los responsables de los crímenes dictatoriales por parte de la justicia civil⁵⁰⁹.

Ya iniciado el funcionamiento formal del organismo, la AEDD difundió un comunicado a propósito de la publicación del *Nunca más*. Fechado el 6 de diciembre, el escrito esbozaba algunas críticas al trabajo de la CONADEP el cual, según se afirmaba en el documento, “es seguro incompleto, contiene errores y refleja parcialmente la realidad de lo ocurrido”. El escrito, no obstante, reconocía también que “la tarea desarrollada por Ernesto Sábato y sus colaboradores ha sido eficaz y muy valiente” y que gracias a su labor había sido posible demostrar la sistematicidad de la estrategia represiva⁵¹⁰. El documento, en buena medida, reflejaba la valoración ambivalente que hacían los interrogantes de la AEDD del trabajo realizado por la CONADEP.

La actitud no era la misma ante el Poder Ejecutivo. En este caso, los cuestionamientos no venían acompañados de matices ni retractaciones. A la ausencia de los nombres de los supuestos responsables de los crímenes dictatoriales se contraponía la política seguida con “los sobrevivientes, ex detenidos-desaparecidos que valientemente han testimoniado, [quienes] aparecen con sus datos personales en sus testimonios y en la lista del tomo de anexos”. Otro de los puntos cuestionados era el “criterio restrictivo” de la edición del *Nunca más*, que impedía su “distribución masiva y gratuita o a un precio muy reducido”, responsabilizando al gobierno por no invertir para disminuir su costo final. El acto de presentación del libro, por su parte, era calificado de “lamentable” debido a que, por un lado, se había pretendido “despolitizarlo” y, por el otro, se habían cursado invitaciones a funcionarios de gobiernos dictatoriales. Luego, se criticaba a la “política conciliadora de la Corte Suprema y el Poder Ejecutivo”, señalada como la responsable de la ausencia de condenados. Tróccoli y su discurso previo al documental de la CONADEP cerraban la lista de impugnaciones del organismo⁵¹¹.

Lo sucedido con el *Nunca más* llevaba a la AEDD a sostener que la lucha por la vigencia de los derechos humanos en Argentina “no depende principalmente del gobierno sino de nosotros mismos”. La tarea de la hora consistía, entonces, en exigirle al mandatario radical “que tome las medidas necesarias para fortalecer y afianzar la

⁵⁰⁹ AEDD, “Convocatoria movilización”, 17 de septiembre de 1984. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

⁵¹⁰ AEDD, “Comunicado”, 6 de diciembre de 1984, p. 1. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

⁵¹¹ *Ibidem*.

democracia que la mayoría del pueblo argentino quiere y necesita”. Una demanda que sólo podía ser satisfecha “con la concientización y movilización masiva”⁵¹². A través de este llamado, la AEDD hacía propia la percepción, extendida entre diversos actores políticos de la época, de que la democracia “no estaba asegurada”⁵¹³. Según esta lectura, su futuro dependía de cómo se dirimiera el conflicto con las Fuerzas Armadas y, en estrecha relación con esta cuestión, de qué rumbo siguiera el proceso de justicia por los crímenes dictatoriales. A tono con el clima de época, democracia y derechos humanos iban de la mano en el discurso público de un organismo que, dispuesto a erigirse en voz institucional de los sobrevivientes, promovía un activismo humanitario que iba más allá de su faceta testimonial.

Este mismo sentido de la práctica política de los sobrevivientes era expresado en la convocatoria lanzada por la AEDD a comienzos del año 1985, dirigida a incorporar nuevos integrantes al organismo. En el documento, sus miembros sostenían que “pese a nuestra reciente formación, ya hemos encarado algunas actividades”, entre las que destacaban “el Archivo de datos”, la “difusión del programa Nunca más”, el “estudio de una ley de reparación moral y económica para los ex detenidos-desaparecidos”, las “presentaciones a la justicia como querellantes y testigos” y la “organización de charlas-debates internas sobre las secuelas de la represión”⁵¹⁴. Ninguna de estas iniciativas, *a priori*, se circunscribía a la concepción del sobreviviente que asociaba su figura exclusivamente a la del testigo.

Conclusiones

El primer año del gobierno de Raúl Alfonsín fue la coyuntura en que los crímenes de la dictadura alcanzaron la luz pública. En este fenómeno tuvo mucho que ver el trabajo desarrollado por la CONADEP, cuyo resultado final se materializó en el informe *Nunca más*. Continuando la senda abierta por el documental elaborado para la televisión, el libro puso ante los ojos de la sociedad argentina la magnitud y la naturaleza del despliegue represivo dictatorial: la exposición detallada de los crímenes

⁵¹² *Ibidem*.

⁵¹³ Feld, Claudia y Franco, Marina (ed.). “Democracia y derechos en 1984, ¿hora cero?”, en *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2015, p. 367.

⁵¹⁴ AEDD, “Carta de convocatoria”, 1985. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

hizo evidente que la represión había sido sistemática y orquestada desde las altas esferas castrenses, y no basada en “excesos” esporádicos de los subordinados. Apoyado en el respaldo estatal recibido y en su enorme difusión a escala nacional, el *Nunca más* sentó las bases de una primera memoria pública sobre el pasado dictatorial.

Los sobrevivientes de los CCD ocuparon un rol protagónico en este fenómeno. Ante el silencio de los responsables de los crímenes dictatoriales, sus relatos del cautiverio clandestino se constituyeron en la vía de acceso privilegiada a la intimidad del dispositivo represivo. Estos testimonios, cargados de detalles sobre las vejaciones cometidas en los CCD, se convirtieron en una pieza indispensable de la estrategia expositiva de la CONADEP, orientada a mostrar la atrocidad de la represión del período 1976-1983.

La trayectoria de denuncia previa de los sobrevivientes de El Vesubio hizo de su aporte a la investigación del organismo presidido por Sábato uno particularmente significativo: cuando la CONADEP inició su labor, el colectivo de denuncia formado en torno al grupo de VC había acumulado ya un caudal de información sustancial sobre la represión en el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura, el cual puso a disposición del organismo. A esto se sumó la contribución de los “nuevos” sobrevivientes que, en la coyuntura abierta con el retorno de la democracia, se acercaban a las oficinas del Centro Cultural San Martín a otorgar su relato de la vivencia del secuestro clandestino. Algunos de los miembros del grupo de VC, además, colaboraron de manera activa en las labores cotidianas de la CONADEP, tales como la organización de la información, la búsqueda de nuevos testigos o, incluso, la toma de denuncias.

Las páginas del *Nunca más*, sin embargo, no reflejaron la complejidad del aporte de los sobrevivientes de El Vesubio a la investigación de la CONADEP. Por el contrario, mostraron su participación en dichas tareas desde un único ángulo: la producción de testimonios sobre la experiencia del cautiverio clandestino. Como consecuencia, no sólo fueron soslayadas otras dimensiones de la práctica de denuncia de los sobrevivientes, sino también la trayectoria previa sobre la cual se había sustentado, en muchos casos, su aporte a la comisión. En una línea de continuidad con el documental elaborado para la televisión unos meses antes, los sobrevivientes fueron incluidos en la narrativa del *Nunca más* exclusivamente desde su condición de testigos.

A la par que se desarrollaba su participación en la investigación de la CONADEP, los sobrevivientes del grupo de VC impulsaron la creación del primer organismo destinado específicamente a nuclear a ese segmento de las víctimas de la represión. Para ello, echaron mano de los contactos establecidos durante los primeros meses de democracia con sobrevivientes procedentes de otros CCD: el resultado de estas gestiones fue, en octubre de 1984, la creación de la AEDD. Con el nacimiento del nuevo organismo se profundizó el proceso de ampliación de los límites de la denuncia que había llevado la difusión de los crímenes de El Vesubio más allá de los contornos de VC y que, ahora, trascendía también las fronteras del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura.

A diferencia de lo sucedido en el *Nunca más*, las intervenciones públicas de la AEDD sacaban a relucir una concepción de la práctica política de los sobrevivientes que, sin cuestionar la centralidad de la producción de relatos sobre el cautiverio, incorporaba otras dimensiones de su accionar de denuncia. Entre otras iniciativas, el organismo hacía énfasis en la contención a los familiares de desaparecidos, la recolección y sistematización de información sobre el dispositivo represivo, la organización de eventos orientados a la promoción de los derechos humanos y la participación en las diversas manifestaciones públicas convocadas para reclamar por el procesamiento de los responsables de los crímenes dictatoriales. La representación del sobreviviente que se desprendía de la propuesta de la AEDD, en consecuencia, no difería demasiado de la imagen de cualquier otro activista del campo humanitario.

La trayectoria de los sobrevivientes de El Vesubio durante el primer año de democracia se vio atravesada por los diferentes modos de concebir el papel de este segmento de las víctimas de la represión en el escenario político de la posdictadura por parte de la CONADEP y de la AEDD. Estas divergencias reflejaban, en buena medida, las ambigüedades propias de la construcción de la imagen pública de los sobrevivientes, proceso que transitaba todavía sus primeros pasos y que se nutría tanto de las prácticas efectivamente desarrolladas por los sobrevivientes como de la representación concreta de dichas acciones en el espacio público. Sería necesario esperar hasta el año siguiente, al inicio de las audiencias del Juicio a las Juntas, para que esa ambigüedad alcanzara un principio de resolución.

Capítulo 5. La consagración del testigo: los sobrevivientes en el escenario del Juicio a las Juntas

Introducción

La mañana del 9 de agosto de 1985, Javier Casaretto realizó el trayecto de casi cien kilómetros que separaba su hogar, ubicado en la ciudad bonaerense de Mercedes, de la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal⁵¹⁵. Se dirigía a declarar como testigo en el juicio contra las tres primeras Juntas Militares, cuyas audiencias habían comenzado el 22 de abril. No era la primera vez que testimoniaba por su secuestro en El Vesubio: ya lo había hecho en los tribunales de Morón, en el marco de la causa n°1.800/ 83, y ante la CONADEP. Sin embargo, el aura de magnificencia que rodeaba al edificio de Tribunales y la profusa cobertura mediática otorgada a las audiencias, le habían generado unas expectativas singulares. Estas, no obstante, chocaron pronto con la realidad del procedimiento judicial:

En el Juicio a las Juntas la cuestión fue mucho más fría. No estaban los tipos [los acusados], pero sí estaban los defensores, y había un montón de gente. Y era todo más majestuoso, viste: está la Cámara, con los muebles esos. La sensación es otra, no es de comodidad. El que estaba como presidente esa semana era [Ricardo] Gil Lavedra; por supuesto, estaba cumpliendo sus funciones, pero sentí que todo era más puntual, todo lo que te preguntaban; no era para que vos contaras toda tu historia, sino que querían determinados elementos, ponían énfasis en eso (...). Entonces yo ahí sí me sentí que hablé poco cuando terminé (...) yo tenía ganas de hacer todo un alegato, explicar todo cómo era, y bueno, el presidente preguntó puntualmente unas cosas, y en algún momento yo sentí como que me cortó, que estaba hablando algo y me hace otra pregunta⁵¹⁶.

Como ningún otro proceso judicial en Argentina, el denominado “Juicio a las Juntas” se vio rodeado de una trascendencia que, aunque amplificada con el paso del tiempo, estuvo presente ya durante su desarrollo. Efectivamente, a los ojos de los

⁵¹⁵ Al momento de su secuestro en El Vesubio, Javier Casaretto, militaba en la JP de Mercedes, ciudad de la que era oriundo y en la que residía. Estuvo secuestrado en El Vesubio entre el 30 de diciembre de 1977 y el 16 de enero de 1978. Para más información, véase el capítulo 3.

⁵¹⁶ Javier Casaretto, entrevista con el autor, *op. cit.*

contemporáneos, el procesamiento de los miembros de las tres primeras Juntas Militares fue representado como un “juicio histórico”⁵¹⁷. Durante sus audiencias estaba en juego mucho más que el establecimiento de una verdad jurídica: además de sancionar los graves crímenes del pasado inmediato, el juicio se proponía delimitar la frontera entre dos regímenes de gobierno antagónicos, la dictadura y la democracia. En este sentido, el proceso a los miembros de las tres primeras Juntas Militares revistió un carácter fundacional, erigiéndose como el punto de partida de una nueva etapa en la historia argentina, basada en el Estado de Derecho y el imperio de la ley⁵¹⁸. Este modo de concebir al acontecimiento judicial es el que explicaba, en buena medida, el enorme interés que despertó entre sus contemporáneos.

El procesamiento de los miembros de las tres primeras Juntas Militares definió la impronta del paso de la dictadura a la democracia en Argentina. La primacía de la “escena de la ley” trazó una divisoria con el tratamiento de las violaciones masivas a los derechos humanos que se llevó adelante en otros países de América Latina sometidos a procesos dictatoriales⁵¹⁹. Esta singularidad de la transición democrática argentina, a su vez, le valió al Juicio a las Juntas su reconocimiento internacional. Reconocimiento que, con el correr de los años, se tradujo en una “cascada de justicia” a escala mundial que restituyó el valor de la justicia penal como herramienta de tramitación de las experiencias de violaciones sistemáticas a los derechos humanos⁵²⁰.

La sentencia del 9 de diciembre de 1985 elevó al carácter de verdad jurídica lo que la CONADEP había visibilizado socialmente un año antes. Esta legitimación judicial alcanzó también a la principal fuente de evidencia probatoria de los crímenes dictatoriales: la palabra de las víctimas directas del dispositivo represivo. Dentro de este universo, ocuparon un lugar preponderante los testimonios de los sobrevivientes de los CCD, sostén fundamental de la acusación penal realizada contra los altos mandos

⁵¹⁷ El nombre técnico del llamado “Juicio a las Juntas” fue causa n°13/84. Esto llevó a que el juicio fuese conocido popularmente también como “causa 13”.

⁵¹⁸ Feld, Claudia. *Del estrado a la pantalla: las imágenes del Juicio a los ex Comandantes en Argentina*, Madrid: Siglo XXI, 2002.

⁵¹⁹ González Bombal, *op. cit.*; Vezzetti, *op. cit.*; Galante, *op. cit.*; Crenzel, 2015, *op. cit.*; Lastra, *op. cit.*; Funes, Patricia. “Nunca más. Memorias de las dictaduras en América Latina. Acerca de las Comisiones de Verdad en el Cono Sur”, en Groppo, Bruno y Flier, Patricia (org.). *La imposibilidad del olvido. Recorridos de la memoria en Argentina, Chile y Uruguay*. La Plata: Al margen, 2001; entre otros.

⁵²⁰ Galante, *op. cit.*; Crenzel, 2015, *op. cit.* El concepto de “cascada de justicia” corresponde a Carrie Booth Walling y Kathryn Sikkink. Para más información, véase Booth Walling, Carrie y Sikkink, Kathryn. “La cascada de justicia y el impacto de los juicios de derechos humanos en América Latina, en *Cuadernos del CLAEH*, N°96-97, Montevideo, 2008.

castrenses. La escena judicial fue fundamental para inscribir los relatos sobre las experiencias de cautiverio individuales en una narrativa de carácter público e institucional, legitimando así socialmente la voz de los sobrevivientes⁵²¹. El Juicio a las Juntas, en este sentido, completó el proceso iniciado con la emisión del documental de la CONADEP y profundizado, luego, con la publicación del informe *Nunca más*.

Esta sección de la tesis aborda la participación de los sobrevivientes de El Vesubio en la coyuntura del Juicio a las Juntas. En primer lugar, se examina cómo su presencia numerosa en las audiencias de la Cámara Federal no impidió el florecimiento de diversos grados de incertidumbre de cara al acontecimiento judicial. Las dudas respecto de los alcances del proceso penal y los temores vinculados a la participación en el mismo embargaron tanto al grupo vinculado a la AEDD como a aquellos que abordaron el asunto de manera individual. Las respuestas disímiles ante estas cavilaciones, por su parte, determinaron cursos de acción igualmente heterogéneos de cara a la participación o no en las audiencias.

El Juicio a las Juntas fue el hito que marcó la consagración pública de los sobrevivientes de El Vesubio como testigos. Este fenómeno, lejos de ser lineal, se vio atravesado por tensiones derivadas tanto del uso de la palabra en el ámbito judicial como de los propios conflictos que surcaban la escena pública posdictatorial. Tensiones que, tal como se verá a continuación, atravesaron los vínculos de los sobrevivientes con diversos actores de la escena jurídica de la época y que modelaron también las formas que asumió su representación pública durante la cobertura mediática del juicio.

Las audiencias de la Cámara Federal tuvieron para los sobrevivientes de El Vesubio un saldo ambivalente. Por un lado, constituyeron el pico de su visibilidad pública y, más importante aún, del reconocimiento social a su palabra. Sin embargo, y como una deriva no controlada de lo anterior, los sobrevivientes experimentaron una reducción de las múltiples aristas de su actividad de denuncia a una sola, vinculada a la producción de relatos sobre el cautiverio clandestino. Este fenómeno involucró tanto sus prácticas concretas en el escenario político de la época como las modalidades bajo las cuales se representó públicamente su figura.

⁵²¹ Bacci, Claudia. “Testimonios en democracia: el Juicio a las Juntas Militares en Argentina”, en *Kultur: revista interdisciplinària sobre la cultura de la ciutat*, Vol. 2, N°4, 2015.

Incertidumbres, deudas y reivindicaciones: el dilema de la participación en las audiencias del juicio

Desde los primeros momentos de la democracia, la política de derechos humanos del alfonsinismo había dado lugar a polémicas y críticas dentro de las filas del movimiento de derechos humanos local. En un comienzo, los cuestionamientos giraron en torno a la naturaleza que había asumido la comisión creada para la investigación de los crímenes dictatoriales. Estas críticas se agudizaron a medida que avanzó el año 1984 y, sobre todo, al comenzar el siguiente, primero debido a la decisión del Poder Ejecutivo de que fueran los tribunales militares los que juzgaran en primera instancia a los acusados y, luego, por la lentitud que demostraba –a criterio de los organismos– el proceso judicial por los crímenes de la dictadura⁵²².

Cuando el procesamiento a los miembros de las Juntas Militares fue ya una realidad, esto es a partir de la avocación realizada por la Cámara Federal en octubre de 1984, los cuestionamientos realizados en general a la política de derechos humanos del alfonsinismo fueron complementados por los que tenían como objeto al juicio en sí mismo⁵²³. En este caso, el descontento giraba principalmente en torno al alcance limitado de las acusaciones, que excluía -al menos para esa primera instancia del proceso judicial- a la gran mayoría de los responsables de los crímenes dictatoriales⁵²⁴.

En el caso de los sobrevivientes de los CCD, que compartían esas críticas al proceso de Justicia encarado por el alfonsinismo, el descontento se mezclaba en no pocos casos con el temor: durante el cautiverio, al momento de la liberación e, incluso, después de la misma, los sobrevivientes fueron objeto de amenazas por parte de los represores, quienes los instaban a no mencionar públicamente la experiencia de

⁵²² En una entrevista otorgada a la prensa a comienzos de febrero de 1985, María Adela Gard de Antoloketz, vicepresidente de Madres de Plaza de Mayo, afirmaba que “en un año de democracia no han juzgado a nadie” (“Una justicia tan lenta no puede ser justicia”, *La Capital*, 4 de febrero de 1985). Pocos días después de esa entrevista, Hebe Pastor de Bonafini, presidenta del organismo, era categórica al sostener en una conferencia de prensa dada en París que al gobierno de Alfonsín “le falta coraje y decisión política para juzgar a los militares responsables de las miles de desapariciones ocurridas en Argentina” (“Un reclamo de más y mejor justicia”, *La Razón*, 23 de febrero de 1985).

⁵²³ La avocación es un procedimiento jurídico por el cual un tribunal jerárquicamente superior reclama para sí la competencia sobre un expediente hasta entonces a cargo un órgano de rango inferior.

⁵²⁴ En un artículo titulado “Las Madres exigen el juicio para todos los represores”, publicado el 3 de mayo de 1985, el periódico *La Voz* recuperó un reclamo realizado por el organismo en las puertas de los tribunales porteños, mientras tenían lugar las audiencias del juicio. Luego de la tradicional “marcha de los jueves”, diversas Madres se habían dirigido hasta el exterior de la Cámara Federal y, provistas de un megáfono, habían leído en voz alta una lista que contenía los nombres de personas vinculadas con la represión que no estaban incluidas entre los acusados (“Las Madres exigen el juicio para todos los represores”, *La Voz*, 3 de mayo de 1985).

cautiverio. Aun así, a pesar de los reparos y el miedo experimentados, muchos sobrevivientes veían en el proceso judicial una posibilidad de obtener una suerte de “resarcimiento” para sus padecimientos y los de sus compañeros de cautiverio desaparecidos. Entre estos dos polos se movió la actitud de los sobrevivientes de El Vesubio de cara al Juicio a las Juntas en los meses previos a su realización. Ambivalencia que, como señala Claudia Bacci, atravesó a un amplio espectro de los potenciales testigos del proceso judicial al momento de ofrecer su testimonio ante la Cámara Federal⁵²⁵.

En el plano público, la voz de los sobrevivientes del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura se expresó únicamente a través del tamiz de la AEDD⁵²⁶. La posición del organismo ante el acontecimiento judicial en ciernes iba en sintonía con las críticas esbozadas por la mayoría de los organismos de derechos humanos, tal como quedó plasmado en su “Comunicado ante el Juicio a las Juntas”:

después de un año de gobierno constitucional, en la Argentina aún no hay justicia y se corre el riesgo de que no la haya.

Los que secuestraron, torturaron, asesinaron, están en su inmensa mayoría en libertad; algunos re-ocupados en lo que saben hacer muy bien, otros de vacaciones en delegaciones diplomáticas argentinas, centros turísticos del mundo o aquí mismo. Y esto es así porque el Gobierno del Dr. Raúl Alfonsín no sólo no cumplió las promesas que sembró durante la campaña electoral, sino que lleva adelante una política que tiende a responsabilizar únicamente a las cúpulas y deja en la impunidad al resto, lo que significaría una amnistía encubierta⁵²⁷.

Las críticas a las demoras en la implementación del procedimiento de justicia y a su carácter acotado, que hacían entrever la posibilidad de una “amnistía encubierta” para la mayoría de los responsables de los crímenes dictatoriales, iban en consonancia con los posicionamientos de un amplio sector del movimiento de derechos humanos. A

⁵²⁵ Bacci, *op. cit.*, pp. 40.43.

⁵²⁶ No hay que perder de vista que, si bien los sobrevivientes de El Vesubio – más bien, el grupo vinculado a VC– ocupaban un rol preeminente en la AEDD, influyendo de manera sustancial en la orientación general de sus acciones, el organismo estaba integrado también por personas procedentes de otros CCD. Por consiguiente, sus expresiones públicas no representaban únicamente los posicionamientos y pareceres de los sobrevivientes del CCD de Avenida Ricchieri y Camino de Cintura, sino los consensos alcanzados al interior de la AEDD. Para más información sobre la composición del organismo, véase el capítulo 4.

⁵²⁷ AEDD, “Comunicado ante el Juicio a las Juntas”, 1985, p. 1. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

ello se sumaba otra denuncia más grave sobre el otorgamiento de cargos gubernamentales a algunos de los personajes más comprometidos con la represión dictatorial. Tal era el caso, por ejemplo, del teniente coronel Pedro Durán Sáenz, máximo responsable de El Vesubio entre los años 1976 y 1977: no había recibido un ascenso durante el gobierno de Alfonsín, sino que, además, fue designado agregado militar de la Embajada Argentina en México⁵²⁸.

Más adelante, el documento hacía explícitas las diferencias de la AEDD con la estrategia diseñada para llevar adelante el proceso a los responsables de los crímenes pasados. Según el documento, el gobierno de Alfonsín:

trazó un criterio que, en forma especial a los ex detenidos-desaparecidos, nos repugna. Es el de la “obediencia debida” o “acto de servicio” en contraposición de los “excesos”. Según este, el torturador que usaba la picana para un beneficio personal o por sadismo, se estaba excediendo y debe ser castigado. En cambio, el torturador que actuaba con el específico fin político de obtener datos para el éxito del plan represivo, cumplía órdenes, lo suyo era un “acto de servicio”.

Es en este marco que se prepara el juicio a las cúpulas militares, apenas a nueve, mientras miles de asesinos y torturadores siguen libres.

Es en este marco que los ex detenidos-desaparecidos participaremos como testigos en este juicio⁵²⁹.

A pesar de las críticas esbozadas al proyecto de justicia transicional del alfonsinismo –basado en las nociones de los “niveles de responsabilidad” y, en estrecha relación con ella, de la “obediencia debida” y los “excesos”–, los sobrevivientes vinculados a la AEDD expresaban su voluntad de presentarse como testigos en el juicio por venir⁵³⁰. Esta opción llevaba a la práctica uno de los puntos del estatuto del

⁵²⁸ Sobre esta cuestión en particular se había pronunciado la AEDD en un comunicado que llevaba la firma de Jorge Watts. Allí, el organismo criticaba la decisión del gobierno de Alfonsín y señalaba, además, el lugar ocupado por Durán Sáenz en El Vesubio (AEDD, “Comunicado”, 28 de marzo de 1985. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos). Este comunicado había sido precedido por otro de similar tenor firmado en conjunto con el resto de los integrantes del movimiento de derechos humanos local (AEDD, “Comunicado”, 14 de marzo de 1985. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.).

⁵²⁹ AEDD, 1985, *op. cit.*, p. 2.

⁵³⁰ La teoría de los “tres niveles de responsabilidad” fue delineada por Alfonsín con el asesoramiento de un grupo de jóvenes abogados y filósofos entre los que destacaban las figuras de Carlos Nino y de Jaime Malamud Goti. Conocidos como los “filósofos”, estos especialistas en derecho fueron los que dieron forma a la propuesta alfonsinista de distinguir entre tres categorías de responsables por la represión dictatorial: “los que la planearon y emitieron las órdenes correspondientes; quienes actuaron

organismo, el séptimo, que hacía explícito el compromiso de “prestar permanente testimonio” sobre lo sucedido en los CCD.

Aun así, la decisión de participar del Juicio a las Juntas no había sido automática ni tampoco compartida desde un comienzo por todos los miembros de la AEDD. Por el contrario, demandó un extenso debate previo entre quienes sostenían que había que formar parte del proceso de justicia y quienes, en cambio, entendían que no debían refrendar con su participación un juicio que desde el inicio se presentaba viciado por una concepción acotada de la responsabilidad penal por los crímenes dictatoriales. La primera de las posturas era mayoritaria entre los sobrevivientes de El Vesubio, como rememora Jorge Watts:

Entre los objetivos [de la AEDD] estaban, por un lado, este tema de la justicia (...) tuvimos muchas polémicas en ese sentido; Adriana [Calvo] no quería declarar en el Juicio a las Juntas, ni ella ni un grupo que la seguía. Y discutimos mucho y, finalmente, llegamos a un acuerdo: “no va a terminar esta discusión, pero si vamos, vamos todos”. Una polémica muy difícil ésta (...) Sabíamos de las limitaciones del juicio (...). Mucho antes de que empiece. Así que, bueno, dijimos “con estas limitaciones y todo vale la pena”. Ahí dimos el combate político dentro de la Asociación y finalmente logramos que este grupo vaya a declarar ⁵³¹.

La intervención del grupo vinculado a VC en diversas iniciativas jurídicas desde los tiempos de la dictadura fue, sin duda, una de las razones centrales de su posicionamiento favorable a la participación de la AEDD en el Juicio a las Juntas. En línea con esta idea, Inés Vázquez recuerda que “más allá de que nosotros teníamos muchas críticas sobre el proceso de justicia, era una oportunidad de decir algo”⁵³². La propuesta que terminó imponiéndose al interior del organismo, en este sentido, fue la de una suspensión momentánea de las críticas al proyecto de justicia transicional del alfonsinismo ante la posibilidad de hacer pública la experiencia del cautiverio clandestino. Que la decisión de intervenir en el juicio no era sinónimo de confiar en el proceso judicial queda claro a partir del recuerdo de Darío Machado, otro de los

más allá de las órdenes, movidos por crueldad, perversión o codicia; y quienes las cumplieron estrictamente” (citado en ideas y estrategias de justicia” (citado en Crenzel, 2015, *op. cit.*). Para una reconstrucción de los pormenores del desarrollo de esta teoría, véase Nino, Carlos. *Juicio al mal absoluto. Los fundamentos y la historia del juicio a las juntas del Proceso*. Buenos Aires: Emecé, 1997.

⁵³¹ Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014, *op. cit.*

⁵³² Inés Vázquez, entrevista con el autor, *op. cit.*

integrantes de la AEDD procedentes del grupo de VC, quien entonces se desempeñaba como Secretario de Prensa del organismo: “no tenía la menor confianza (...) ni en los jueces ni en los secretarios”, afirma, lo que no le impidió, sin embargo, suscribir a la posición mayoritaria de la AEDD⁵³³.

Para los sobrevivientes sin pertenencia orgánica, la participación del Juicio a las Juntas constituía una decisión eminentemente personal, aunque no necesariamente una a la que se arribaba en soledad. Daniel Wejchenberg evoca, a más de tres décadas de los sucesos, las preocupaciones que antecedieron a su participación de las audiencias y las discusiones que mantenía con otros sobrevivientes al respecto⁵³⁴:

Yo tenía cagazo porque para mí el Poder Judicial colaboraba directamente con la dictadura y no era nada confiable. Y yo te digo, cuando fue el Juicio a las Juntas dudé, yo fui y estuve, pero me acuerdo de que hasta en un momento dado decían que el que no esté seguro que avise ahora y yo dudé, pero después fui. Tenía un cagazo, me acuerdo. Saqué los pasaportes de mi mujer, mío y de mis hijos antes de eso (...). No, yo tenía cagazo. Incluso esa vez que fueron Jorge [Watts], Darío [Machado], antes de que asumiera Alfonsín, yo ahí no fui. Y después de eso, escuchame, si lo que hizo Alfonsín fue que se juzguen solos. Era una joda. Está bien, los juzga la Cámara Federal, pero ¿quiénes son estos jueces? Me acuerdo de estudiar con quién íbamos a declarar nosotros (...). Está bien, nos dábamos ánimo entre nosotros, pero yo mucha confianza no tenía⁵³⁵.

El recelo hacia los funcionarios judiciales por su desempeño en la etapa dictatorial era un sentimiento compartido por varios de los sobrevivientes citados a declarar en el juicio⁵³⁶. Este estado de ánimo, sumado al descontento que generaba el

⁵³³ Darío Machado, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁵³⁴ Daniel Wejchenberg estuvo secuestrado en El Vesubio entre el 21 de julio y el 12 de septiembre de septiembre de 1978. Para más información, véase capítulo 2.

⁵³⁵ Daniel Wejchenberg, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁵³⁶ Por ejemplo, Darío Machado recuerda su desconfianza ante el Dr. Strassera, fiscal del Juicio a las Juntas, con quien había tenido contacto durante el procedimiento de legalización de su secuestro en El Vesubio: “la justicia militar se consideró incompetente [para juzgar la acusación de haber participado en ‘actividades subversivas’] y lo toma la justicia federal. Y el fiscal era Strassera. El fiscal de ese juzgado federal. Había algunas cosas que Strassera se olvidó de preguntar. Por ejemplo, dónde habían ido a parar las sogas con que nos habían atado en el camión, o dónde habían ido a parar las capuchas que usaron para ponernos en el camión. Esa sogá y esa capucha, la usaban con todos los grupos. Era siempre la misma sogá, la misma capucha. Es un olvido, ‘involuntario’, que tuvo el doctor Strassera” (entrevista con el autor, *op. cit.*). Sobre el papel desempeñado por el Dr. Strassera durante la dictadura, Lucía Castro Feijóo y Sofía Lanzilotta sostienen que “no puso resistencia a la ‘legalidad’ impuesta por el régimen” y, en

alcance limitado de las acusaciones, provocaba en algunos de los potenciales testigos, como le ocurrió a Wejchenberg, la sensación de que eran más los riesgos posibles derivados de la participación en el proceso judicial que sus ventajas concretas en términos de obtención de justicia⁵³⁷. En su caso, fueron los vínculos preexistentes con el grupo de sobrevivientes de VC los que, a pesar de los resquemores, lo estimularon a ofrecer su testimonio en las audiencias de la Cámara Federal.

Estas dudas frente al juicio no fueron compartidas por todos los sobrevivientes de El Vesubio. Para Estrella Iglesias, regresada a la Argentina inmediatamente después de finalizada la dictadura, la participación del acontecimiento judicial no estuvo nunca en duda: “confiaba en el sistema, fui al juicio porque confiaba en el sistema; de otra manera no hubiera ido”, rememora⁵³⁸. Sin duda, su convicción se derivaba en gran medida de su acercamiento al radicalismo, durante el exilio, poco después de su ruptura con VC. Este sentimiento se veía reforzado, según el recuerdo de Iglesias, por la seguridad en torno al respaldo social que tenía el Juicio a las Juntas: “la sociedad estaba de nuestro lado, acompañaba la declaración de los desaparecidos”. Como consecuencia, sostiene, “estabas muy protegido. Yo sentí eso”⁵³⁹.

Más allá de las percepciones y posicionamientos individuales de los sobrevivientes, el amedrentamiento a los futuros testigos y a otros activistas de derechos humanos estuvo a la orden del día en la coyuntura del juicio, acaparando la atención de diversos medios de prensa⁵⁴⁰. La asiduidad de estos episodios llevó a que, en los

consecuencia, “ejerció la persecución formal y legal de la militancia política” (Castro Feijóo y Lanzilotta, 2015, *op. cit.*, p. 135).

⁵³⁷ Esta desconfianza en torno a los logros futuros del juicio aparece también en el recuerdo de Paulino Guarido, quien señala que “veníamos muy a la defensiva, con las declaraciones del partido que más sufrió la represión, que anunció a través de [Ítalo] Luder que iban a sostener la [ley de] Autoamnistía; con la desorientación del triunfo de Alfonsín, que decide avanzar en los juicios pero con lo nefasto de la ‘teoría de los dos demonios’ que se quería plasmar en ese Juicio a las Juntas, eran muy ambiguos los sentimientos. Con el tiempo lo valoré mucho más [al juicio a los ex Comandantes]” (entrevista con el autor, *op. cit.*).

⁵³⁸ Estrella Iglesias, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁵³⁹ *Ibidem.*

⁵⁴⁰ El día 8 de mayo, *Clarín* publicaba un artículo con una entrevista a Cora Lasso, redactora de la revista *La Semana* acreditada para cubrir las audiencias del juicio, en el que la periodista relataba los llamados anónimos en los que era amenazada con referencias a CCD cercanos a su hogar. Un subtítulo de la nota, “Denuncia del CELS”, reproducía las acciones legales iniciadas por el organismo ante las amenazas recibidas por uno de los testigos de la fiscalía, Juan Martín, sobreviviente de diversos lugares de reclusión clandestina en la provincia de Tucumán (“Dos veces fue amenazada la periodista Cora Lasso, *Clarín*, 8 de mayo de 1985). Ese mismo día, el periódico *La Nación* mencionaba el tema de las “amenazas a testigos” en una entrevista realizada al fiscal Julio Strassera (“Strassera: ‘este es un juicio serio y un juicio jurídico’”, *La Nación*, 8 de mayo de 1985). A estas noticias se sumaban otras que, aunque no directamente vinculadas con el juicio, permiten reconstruir el contexto de amedrentamiento en el que se movían cotidianamente los activistas en derechos humanos mientras tenían lugar las audiencias de la Cámara Federal. A título ilustrativo, pueden citarse los encabezados de los artículos publicados por

primeros días de mayo de 1985, la AEDD realizara una presentación judicial ante el Juzgado Federal n°5 en reclamo de medidas de protección para los testigos. El documento llevaba, entre otras, las firmas de Watts y Lorusso. El disparador directo de la presentación había sido, según el periódico *Clarín*, la aparición de una solicitada que apuntaba a deslegitimar la palabra de los sobrevivientes por medio de su vinculación con la militancia armada⁵⁴¹.

A pesar de las denuncias realizadas en el terreno judicial y desde la prensa, las amenazas a los testigos continuaron a lo largo de todo el proceso contra los miembros de las Juntas Militares⁵⁴². Mientras se desarrollaba el tramo de las audiencias correspondientes a El Vesubio, la AEDD volvió a denunciar persecuciones contra diversos integrantes del movimiento de derechos humanos. El documento difundido por la Secretaría de Prensa del organismo sostenía que el proceso judicial se desarrollaba “en un marco donde aumentan las acciones intimidatorias y los secuestros que los grupos de tareas siguen efectuando con total impunidad”⁵⁴³. Una semana más tarde, la AEDD sumaba su nombre al de otros organismos en un documento que instaba a la movilización “contra el aparato represivo”. Entre los motivos de la convocatoria, los firmantes destacaban las “amenazas a testigos en el juicio contra las cúpulas militares”⁵⁴⁴.

El universo de la vida íntima de los sobrevivientes fue otro factor que incidió en su participación del Juicio a las Juntas. Para algunos de ellos, como le sucedió a Nieves Kanje, la situación familiar constituyó una variable adicional a tener en cuenta al momento de tomar la decisión de testimoniar en el proceso judicial⁵⁴⁵. En su caso, el temor de su círculo íntimo ante posibles represalias fue lo que la disuadió de sumarse al juicio: “mi mamá me imploró tanto que no me metiera en nada, porque la nena, porque esto, porque lo otro; y ya uno cuando es madre; y, bueno, ahí es como que no me presenté a denunciar”, recuerda, pasados ya más de treinta años de los

el periódico *La Voz* durante la semana que tuvieron las declaraciones por los crímenes de El Vesubio: “Amenazaron a una docente colaboradora de Madres” (*La Voz*, 2 de julio de 1985) y “Denunció agresión y amenazas un estudiante del Nacional Buenos Aires” (*La Voz*, 5 de julio de 1985).

⁵⁴¹ “Dos veces fue amenazada la periodista Cora Lasso”, *Clarín*, 8 de mayo de 1985.

⁵⁴² Galante, *op. cit.*

⁵⁴³ AEDD, “Comunicado de prensa”, 6 de julio de 1985. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

⁵⁴⁴ AAVV, “Convocatoria a la movilización contra el aparato represivo”, 13 de julio de 1985.

⁵⁴⁵ Nieves Kanje, maestra y simpatizante de VC, estuvo secuestrada en El Vesubio entre el 18 de julio y el 9 de septiembre de 1978, fecha en que comenzó la legalización de su cautiverio clandestino. Para más información al respecto, véase el capítulo 2.

acontecimientos⁵⁴⁶. Para Alejandra Naftal, la participación del juicio se produjo en contra de la opinión familiar, que manifestaba su preocupación por las reacciones que podía generar su testimonio en sede judicial: su familia, rememora, “vivía con miedo”. Las discusiones en torno al asunto provocaron que, al momento de declarar en los tribunales de la Cámara Federal, Naftal estuviera “casi peleada con mi familia”⁵⁴⁷.

Estos temores producidos al interior del círculo íntimo de los sobrevivientes se vieron potenciados por el carácter público de las audiencias y por la magnitud de la cobertura mediática que acompañaba cada una de las jornadas de declaraciones⁵⁴⁸. Wejchenberg recuerda el impacto que tuvo en su entorno familiar la enorme resonancia pública del acontecimiento judicial:

Cuando fue el juicio se produjo una situación muy particular. No sabíamos si íbamos a declarar todavía (...) y me llama un amigo –amigo en realidad de la primaria, y nos veíamos cada tanto en el club– y me dice “salió tu nombre en el diario, que van a ser los testigos”, mucho antes de declarar, en *La Nación*. Y lo que resolví con mi mujer –mi hija tenía siete años, mi hijo cinco–, lo que resolvimos fue decirles a los chicos, porque suponíamos que en cualquier momento podía salir en el diario, y queríamos que se enteren con nosotros. Entonces decidí hablar con ellos, contarles que había estado preso –sin los detalles, claro–, que había unos militares malos, que qué sé yo (...) No sabía si iba a declarar o no, suponía que sí, y un día me llega la citación⁵⁴⁹.

La presencia de los hijos, sobre todo cuando estos estaban ya en edad escolar, complejizaba el panorama para los sobrevivientes, que se debatían entre la participación o no como testigos del juicio. En el caso de Wejchenberg, este factor no lo condujo a desestimar su presencia en las audiencias de la Cámara Federal. Sí lo decidió, en cambio, a poner a los niños en conocimiento de la experiencia del cautiverio clandestino en El Vesubio, para evitar así que su primer contacto con el tema se diera a través de la prensa.

Las incertidumbres, los temores y las disputas generados en torno al acontecimiento judicial no impidieron que los sobrevivientes de El Vesubio acudieran

⁵⁴⁶ Nieves Kanje, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁵⁴⁷ Alejandra Naftal, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁵⁴⁸ Para un abordaje exhaustivo de la cobertura mediática y la consecuente resonancia social del Juicio a las Juntas, véase Feld, 2002, *op. cit.*; Galante, *op. cit.*

⁵⁴⁹ Daniel Wejchenberg, entrevista con el autor, *op. cit.*

de manera numerosa a brindar su testimonio en las audiencias del Juicio a las Juntas. En la decisión de participar del acontecimiento judicial tuvo un peso decisivo, al margen de las consideraciones individuales, el factor colectivo. En este sentido, fue preponderante el peso de las trayectorias de militancia y del activismo presente de los sobrevivientes. De los 26 hombres y mujeres que declararon por los crímenes cometidos en el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura, al menos veintiuno habían desarrollado algún tipo de activismo político en el pasado inmediato, ya sea en las filas de VC –adscripción mayoritaria–, en las estructuras de la UES y de la JP o en el más tradicional PJ, como era el caso de Hugo Luciani⁵⁵⁰. A esta trayectoria previa se sumó, para algunos de estos sobrevivientes, el activismo en el marco de la AEDD. La importante cantidad de testimonios de El Vesubio aportados en el Juicio a las Juntas es imposible de comprender sin considerar la preponderancia de este componente militante presente entre los sobrevivientes de dicho CCD.

Este activismo político fomentó en los sobrevivientes el desarrollo de una suerte de “deber de memoria” para con los compañeros de cautiverio asesinados o desaparecidos en El Vesubio. Watts recuerda de qué manera cobró forma su decisión de testimoniar acerca de la experiencia de cautiverio:

un domingo nos sacan a comer fuera de la casa donde estábamos en una especie de, no era un patio, era un lugar con algo de pasto entre dos casas, y justo me puedo sentar entre Roberto Cristina, que era el jefe de nuestra organización, y Jorge Montero, otro compañero mío de Ingeniería, en ese caso era el segundo. Y, no sé, las casualidades o qué, me siento entre los dos y las chicas piden cantar, algo de folklore, y piden permiso, con el objetivo de que podamos hablar nosotros. Entonces, pude cambiar algunas palabras con ellos. Esto fue poco antes de que saliéramos de ahí –los que salimos, estos dos no salieron– y, bueno, un poco Roberto Cristina y Jorge Montero me decían “vos vas a salir, seguramente, así que,

⁵⁵⁰ Los sobrevivientes que testimoniaron sobre el funcionamiento del *Vesubio* como CCD fueron: Jorge Watts, Guillermo Lorusso, Estrella Iglesias, Faustino José Carlos Fernández, Juan Antonio Frega, Horacio Hugo Russo, Raúl Eduardo Contreras, Darío Machado, Marina Krischutzky, Alejandra Naftal, Susana Laxague, Enrique Rodríguez Larreta Martínez, Samuel Leonardo Zaidman, Alfredo Luis Chávez, Elena Alfaro, Ricardo Daniel Wejchemberg, Cecilia Vázquez, Roberto Oscar Arrigo, Rolando Alberto Zanzi Vigouroux, Dora Garín, María Angélica Pérez de Micflik, Juan Farías, Alvaro Aragón, Javier Antonio Casaretto, Juan Carlos Benítez, Claudio Niro y Hugo Luciani. (Sentencia causa 13/84; Llonto, Pablo. *El juicio que no se vio. Una mirada testimonial sobre el Juicio a las Juntas Militares*. Buenos Aires: Continente, 2015, pp. 285-291).

bueno, contalo”. Una especie de mandato, que yo tenía incorporado, pero reforzaron esa idea que yo tenía⁵⁵¹.

Este deber de testimoniar asumió un lugar central en el discurso público de la AEDD. Al pronunciarse en un documento sobre su decisión de participar en el juicio, los integrantes del organismo afirmaban que, pese a sus diferencias con el procedimiento judicial, sentían “como nuestra obligación concurrir a dar testimonio”⁵⁵². Esta misma tesitura mantendrían, una vez concluidas las audiencias, cuando el establecimiento de algún tipo de freno al proceso judicial era ya una realidad palpable. Entonces, los miembros de la AEDD afirmaban que “los que sobrevivimos a tamaño infierno tenemos una obligación con nuestro pueblo: prestar testimonio para que el crimen no quede impune”⁵⁵³. En esta afirmación, deber de memoria e imperativo de justicia se confundían en un mismo reclamo, y el testimonio ya no era una deuda sólo con los compañeros de cautiverio sino con todo el pueblo argentino.

Enmarcada en este compromiso, la participación en el Juicio a las Juntas fue percibida como una forma de visibilizar públicamente los crímenes dictatoriales. Machado entiende la contribución de los testimonios de los sobrevivientes como “una forma de propagandizar (sic) el pasado”, con el objetivo de “que la sociedad se enterara, se sacara el velo de la cara y pudiera ver, pudiera reconocer el terror que toda esa sociedad había sentido y había negado durante muchos años”⁵⁵⁴. Este modo de evocar la importancia del Juicio a las Juntas pone de relieve una de las dimensiones fundamentales del acontecimiento judicial: su contribución al conocimiento de la verdad sobre los crímenes dictatoriales⁵⁵⁵.

El peso de los mandatos de índole colectiva no impidió que, en determinados casos, la decisión de participar como testigo en el juicio respondiera a una iniciativa de carácter individual, a un “impulso testimonial”, como lo denominó Luciana Messina⁵⁵⁶. Juan Carlos Benítez, oriundo de la localidad bonaerense de Mercedes, tenía veintiséis años cuando fue secuestrado y conducido a El Vesubio. Entonces, trabajaba como

⁵⁵¹ Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014, *op. cit.*

⁵⁵² AEDD, 1985, *op. cit.*

⁵⁵³ AEDD, “Nuestro Alegato”, 10 de septiembre de 1985. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

⁵⁵⁴ Darío Machado, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁵⁵⁵ Sobre el rol que cumplió el Juicio a las Juntas en la producción de una verdad pública sobre la represión dictatorial, véase Vezzetti, *op. cit.*; Galante, *op. cit.*; Jelin, 2015, *op. cit.*

⁵⁵⁶ Messina, 2012, *op. cit.*, p. 45.

diseñador técnico en la empresa Ducilo y estudiaba la carrera de Ingeniería. Además, militaba en la JP, actividad que compartía con Javier Casaretto, también secuestrado en el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. Ambos fueron liberados por medio del mismo procedimiento de legalización, que comportó el paso por los regimientos de Infantería VI de Mercedes y I de Palermo y por la Unidad Penitenciaria n°21 de Ezeiza⁵⁵⁷. Sobre sus motivaciones al momento de testimoniar en el Juicio a las Juntas, Benítez señala que:

cuando fui al Juicio a las Juntas fui con ganas de decir “acá [en Argentina] pasó esto” (...). Tenía la necesidad de que la sociedad supiera lo que me había pasado a mí. De algún modo, era reivindicarme a mí mismo. Era eso, yo sentía que me reivindicaba ante la estructura legal de la República, de la nación, era hacer justicia de la injusticia que yo creía que se había cometido conmigo (...). Era de algún modo reivindicarme a mí mismo ante la sociedad, demostrar que yo no era un delincuente⁵⁵⁸.

La búsqueda de justicia se confundía, en el recuerdo de Benítez, con la reivindicación personal. Anhele que traslucía una percepción del Juicio a las Juntas como un acontecimiento cuyos efectos iban más allá del terreno estrictamente jurídico. En un momento en que las acusaciones de “subversión” todavía pesaban sobre muchas de las víctimas de la represión dictatorial, las audiencias de la Cámara Federal ofrecían a los testigos una palestra pública desde la cual poner en cuestión los discursos demonizadores de la práctica política. Sin embargo, esta reivindicación de las trayectorias pasadas no fue automática ni llegó a ser completa. Ello, en parte, tuvo que ver con que durante su participación en el proceso judicial los sobrevivientes no estuvieron solos, sino que compartieron el escenario con otros actores del drama judicial, quienes portaban sus propias interpretaciones sobre lo sucedido en el período 1976-1983⁵⁵⁹. Como consecuencia, las audiencias del Juicio a las Juntas fueron para

⁵⁵⁷ Para más información sobre Juan Carlos Benítez y Javier Casaretto, véase el capítulo 3.

⁵⁵⁸ Juan Carlos Benítez, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁵⁵⁹ Esta visión sobre lo sucedido en las Audiencias de la Cámara Federal es sugerida también por Diego Galante en su investigación sobre el Juicio a las Juntas. Allí, el autor sostiene que “a lo largo de 1985, la Sala II de la Cámara Federal se convertía (...) en un escenario donde diversos actores confrontaron posicionamiento sobre los hechos a partir de los cuales el tribunal indaga, y a partir de esas posiciones se permitía reconstruir, también, un relato determinado sobre el pasado reciente” (*op. cit.*, p. 92).

aquellos no sólo la tribuna donde hacer pública su experiencia de cautiverio, sino también una arena donde disputaron imágenes y sentidos sobre el pasado inmediato.

El estrado, un terreno en disputa: el rol de los sobrevivientes en las audiencias de la Cámara Federal

Las audiencias públicas dedicadas al caso de El Vesubio comenzaron por la mañana del lunes 1 de julio de 1985 y se extendieron a lo largo de esa semana hasta el día viernes, salvo unas pocas excepciones⁵⁶⁰. Durante cinco jornadas consecutivas, veintitrés sobrevivientes ofrecieron el relato de su experiencia del cautiverio clandestino en el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura al entonces presidente del tribunal, el Dr. Jorge Valerga Aráoz⁵⁶¹.

El primero en declarar fue Watts, quien se presentó en la Cámara Federal el 2 de julio de 1985. Por su trayectoria testimonial previa, remontable a los años de dictadura, era considerado un testigo “fuerte”, es decir, central en la estrategia de la fiscalía, tal como lo caracterizó el periodista Héctor Alí en un artículo para *La Razón*⁵⁶². Durante la jornada declararon también, a continuación de Watts, Susana Laxague y Marina Kriscautzky⁵⁶³. Con veinte años, esta última hacía su debut como testigo en el ámbito judicial. Previamente, durante los primeros meses de la posdictadura, había relatado su cautiverio en El Vesubio ante los miembros del CELS y de la CONADEP. La enorme distancia que separaba a Watts de Kriscautzky era ilustrativa del espectro de trayectorias de denuncia dentro del que se incluía la totalidad de los sobrevivientes de El Vesubio que oficiaron de testigos en el Juicio a las Juntas.

Los relatos ofrecidos durante la semana de audiencias dedicada al CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura variaron considerablemente en su extensión, según cada testigo. Divergencia que reflejaba, por un lado, las diferentes posibilidades de registro de la información durante el cautiverio y, por el otro, la heterogeneidad de

⁵⁶⁰ No testimoniaron en ese momento Javier Casaretto y Juan Carlos Benítez, secuestrados en la ciudad de Mercedes, ni Horacio Russo, quienes lo hicieron al mes siguiente. En el caso de Russo, la declaración fue realizada por medio de exhorto diplomático. Al momento de testimoniar Casaretto y Benítez, el magistrado a cargo del tribunal era el Dr. Ricardo Gil Lavedra. Para más información al respecto, léase, Llonto, op. cit.

⁵⁶¹ El tribunal lo completaban los jueces Jorge Torlasco, Ricardo Gil Lavedra, León Arslanián, Guillermo Ledesma, Andrés D’Alessio, quienes semana a semana rotaban la presidencia del tribunal.

⁵⁶² “Un preciso testimonio sobre El Vesubio”, *La Razón*, 2 de julio de 1985.

⁵⁶³ Marina Kriscautzky estuvo secuestrada en El Vesubio entre el 15 y el 16 de agosto de 1978. Entonces, tenía 13 años de edad y era hija de uno de los máximos dirigentes de VC. Para más información al respecto, véase el capítulo 4.

los recorridos posteriores a la liberación. En relación como lo segundo, el establecimiento de contactos con personas que también habían atravesado el secuestro en El Vesubio, como fue el caso del grupo vinculado a VC, resultó fundamental para estimular el ejercicio de rememoración e, incluso, para corroborar datos fragmentarios o dudosos. Los testimonios elaborados por estos sobrevivientes resultaron, por lo general, más prolíficos en información y, en consecuencia, más extensos, aunque no se trató de una regla infalible.

Esta diversidad en la extensión de los relatos contrastó con la homogeneidad de su estructura, que seguía el patrón desarrollado por los organismos de derechos humanos para la denuncia humanitaria durante la dictadura y, luego, retomado por la CONADEP en el transcurso de su investigación. El relato del episodio del secuestro y el posterior traslado al lugar de cautiverio, la descripción de las torturas recibidas, la mención a los nombres y/o apodos de otros secuestrados y del personal que actuaba en el CCD, eran los pilares sobre los que se montaban las declaraciones. Sin duda, en la semejanza que mostraron los testimonios del Juicio a las Juntas con los producidos en instancias anteriores de la visibilización de los crímenes de El Vesubio tuvieron mucho que ver la trayectoria particular del conjunto de sobrevivientes de ese CCD vinculados a VC y, también, la temprana impronta judicial que asumió la denuncia de las violaciones a los derechos humanos en Argentina⁵⁶⁴.

Los testimonios ofrecidos por los sobrevivientes de El Vesubio durante el Juicio a las Juntas asumieron, a su vez, una serie de características singulares derivadas de la modalidad que siguió el proceso judicial en la Cámara Federal. La naturaleza oral de las audiencias, de las que participaban, además de los sobrevivientes, fiscales, abogados defensores y miembros del tribunal, otorgó un carácter dialógico a los testimonios. En el desarrollo de los relatos incidieron, como consecuencia, las intervenciones realizadas por cada uno de dichos actores, los cuales procedían de acuerdo con sus intereses específicos. Ello se manifestó en disputas entre los sobrevivientes y diversos personajes del universo judicial –especialmente, los abogados defensores– en las que se pusieron en acto algunos de los principales conflictos de la escena pública de la época en torno a los modos de significación del pasado inmediato.

Uno de los tópicos recurrentes en las declaraciones de los sobrevivientes de El Vesubio durante el Juicio a las Juntas fue la militancia de los testimoniados. Se trató de

⁵⁶⁴

Jensen, 2017, *op. cit.*.

un tema instalado ya desde la sesión inaugural de las audiencias dedicadas al CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. En su declaración ante el tribunal, Watts, al exponer sus sospechas sobre la complicidad de sus empleadores en el secuestro, señaló que en ese entonces:

era plenamente consciente de lo que estaba pasando en el país, y era un militante antidictatorial, no tengo ningún problema en reconocer la militancia política porque lo que ocurrió en esos años es que les parecía que era un pecado la militancia política y que solamente podían militar en política los oficiales de las fuerzas armadas, no los civiles⁵⁶⁵.

La reivindicación del componente “antidictatorial” del activismo político pasado circuló con fuerza en el escenario de la democracia temprana, como parte del esfuerzo de los organismos de derechos humanos por eludir la acusación de “terrorismo” lanzada desde diversos sectores del arco político contra la militancia revolucionaria de las décadas de 1960 y 1970⁵⁶⁶. Aun así, y al margen de esta posición compartida con diversos actores del movimiento de derechos humanos de la época, la defensa decidida de la trayectoria militante realizada por Watts no puede leerse aislada de su vasta experiencia en el terreno de la denuncia humanitaria para el momento del Juicio a las Juntas. Sin duda, su trayectoria testimonial previa, que incluía el paso por la televisión en oportunidad del documental de la CONADEP, le otorgaba una *expertise* y seguridad al momento de comparecer ante el tribunal de la que carecían otros sobrevivientes de El Vesubio.

Esta confianza se expresó, por ejemplo, cuando fue interrogado por el presidente del tribunal respecto a su activismo político pasado:

Valerga Aráoz: ¿Y qué militancia tenía usted?

Jorge Watts: Bueno, yo tenía militancia gremial, había tenido militancia estudiantil desde la secundaria, fui Vicepresidente del Centro de Estudiantes en el Nacional n°9 Justo José de Urquiza, fui delegado de mi curso en la Facultad de Ingeniería, trabajé en el Centro de Estudiantes Línea Recta; bueno ya le digo, desde los 18 años trabajaba en la Caja de Industria y Comercio y después de 9 años de

⁵⁶⁵ *El Diario del Juicio*, n°14, *op. cit.*, p. 304.

⁵⁶⁶ Crenzel, 2008, *op. cit.*

trabajo, en el año '76, fui secretario de la Comisión Interna de la Asociación Trabajadores del Estado.

(...) yo simpatizaba y tenía cierta vinculación desde el punto de vista [del trabajo en] Derechos Humanos, lo poco que hacía, prácticamente nada, pero sí en el terreno gremial con gente del entonces PCML, Partido Comunista Marxista Leninista, antes Vanguardia Comunista, hoy Partido de la Liberación⁵⁶⁷.

Watts recomponía todo el derrotero de su militancia política desde la escuela secundaria hasta el momento de su secuestro, pasando por la universidad, sin omitir su participación en las filas de VC, que circunscribía al terreno de la defensa de los derechos humanos. Su reivindicación del activismo político iba, incluso, un paso más allá y cargaba contra las figuras principales del imaginario antisubversivo vigente en la época:

yo quiero dejar bien sentado: subversivos y terroristas eran ellos que tomaron por asalto el poder en el país, cometieron el delito de sedición y sus cómplices, esta gente, si no que lo que buscaban era lisa y llanamente [a cualquier persona que participara de alguna] actividad opositora a la dictadura, sea Derechos Humanos, actividad gremial, actividad política, sea un activista barrial; en Vesubio hubo curas, hubo de todo”⁵⁶⁸.

La fórmula procedente del imaginario antisubversivo e invocada comúnmente en contra la militancia era apropiada y resignificada en la intervención de Watts: quienes quedaban fuera de la ley no eran ya los activistas políticos sino, a la inversa, los integrantes de las Fuerzas Armadas, acusados de ser los verdaderos “subversivos y terroristas”. Este rechazo del paradigma antisubversivo, sin embargo, no era total, sino que su influencia se hacía sentir en algunos pasajes de la declaración de Watts: por ejemplo, cuando afirmaba que entre los blancos de la represión dictatorial “hubo de todo”. En la frase, que podía completarse con un “y no sólo miembros de las organizaciones armadas”, resonaban los ecos de la “víctima inocente” consagrada en la narrativa humanitaria del *Nunca más*⁵⁶⁹.

⁵⁶⁷ *El Diario del Juicio*, n°14, 27 de agosto de 1985, p. 304.

⁵⁶⁸ *El Diario del Juicio*, n°14, *op. cit.*, p. 306.

⁵⁶⁹ Crenzel, 2008, *op. cit.*

Es cierto que Watts, como el resto de los sobrevivientes de El Vesubio con pasado en VC, corrían con una ventaja al momento de abordar su pasado militante: a pesar de ser proscripta por la dictadura, la organización no había comulgado con la estrategia armada siendo, incluso, particularmente crítica del empleo de la violencia como instrumento de la lucha política. Esta característica de VC es insoslayable para considerar la reivindicación de la militancia practicada por los sobrevivientes de dicha fuerza política en el transcurso de las audiencias de la Cámara Federal.

En este trasfondo cobra todo su sentido la firmeza con la que Watts replicó a los intentos de abogado defensor del general Roberto Viola, Dr. José Manuel Orgeira, por asociar su persona a la figura del “subversivo”⁵⁷⁰:

Orgeira: Bien, Sr. presidente, esta defensa querría saber por su intermedio si cuando el testigo fue detenido o aprehendido o secuestrado, tenía en su poder algún arma de fuego y si ésta fue secuestrada.

Valerga Aráoz: En la medida en que usted considere que de la respuesta que pueda dar no surja algún elemento autoincriminante, puede contestar.

Watts: En primer lugar, ninguna de las preguntas que me puedan hacer considero que puedan ser autoincriminantes, porque considero que nunca he cometido ningún delito. Por supuesto no tenía ningún arma de fuego encima, porque nadie iba a trabajar armado. Yo trabajaba en una fábrica, pero aparte quiero hacer una aclaración, yo tenía un revólver calibre 32 largo en mi casa, comprado legalmente en el año '75 y pagados los impuestos después del golpe de Estado; es decir, era un arma perfectamente legal (...) ⁵⁷¹.

La identificación de los sobrevivientes con la “subversión” fue, en efecto, una de las estrategias centrales de los abogados defensores, como el Dr. Orgeira, para deslegitimar su palabra como testigos⁵⁷². Si bien tuvo escaso éxito en el plano jurídico, esta maniobra, en cambio, logró incomodar o confundir a más de uno de los sobrevivientes que participaron de las audiencias. En el caso de Watts, la combinación de su pasado militante alejado de la lucha armada y su vasta experiencia en el terreno

⁵⁷⁰ El Dr. José Manuel Orgeira se volvió un personaje célebre del Juicio a las Juntas debido al cariz de sus intervenciones durante las declaraciones testimoniales, que motivaron numerosas protestas de los fiscales y otros tantos llamados de atención de los jueces, así como también reacciones airadas de parte de algunos de los declarantes.

⁵⁷¹ *El Diario del Juicio*, n°14, *op. cit.*, p. 309.

⁵⁷² Galante, *op. cit.*

testimonial se tradujeron en una réplica sin concesiones a los intentos del defensor del general Viola por incluirlo dentro de los moldes de la figura del “subversivo”:

Orgeira: Bien, señor presidente, despejado el problema del arma calibre 32...

Valerga Aráoz: No lo entendí.

Orgeira: Sí, despejado el problema de la velada imputación del testigo resuelta, sigamos...Querría saber si el testigo...Cuándo hizo denuncia en la CONADEP.

Valerga Aráoz: Puede contestar.

Watts: Sí. Pero antes quisiera preguntar cuál es el problema de tener un arma⁵⁷³.

El acotamiento de la impugnación de la militancia a sus expresiones armadas permitió que muchos de los sobrevivientes de El Vesubio con pasado en VC realizaran una reivindicación de su activismo político pasado durante su declaración en la Cámara Federal. Así, por ejemplo, Estrella Iglesias afirmó al comparecer ante el tribunal que “siempre tuve actividad sindical, desde los 21 años”⁵⁷⁴. De manera similar se expresó Rubén Darío Martínez, otro miembro del partido secuestrado en El Vesubio durante 1978, quien al relatar su interrogatorio bajo tortura señaló que “en esa época era militante del Partido Comunista Marxista Leninista”⁵⁷⁵. Incluso, esta recuperación de la trayectoria política pasada alcanzó a los desaparecidos de VC. Susana Laxague, secuestrada en El Vesubio junto a su hija y a su marido – Rubén Kriscautzky–, al ser preguntada por la militancia de su esposo indicó que “había tenido siempre actividad política, había sido miembro del movimiento estudiantil; había sido consejero universitario, había sido miembro del Partido Socialista; (...) alrededor de 1975 tenía alguna actividad en un grupo denominado Vanguardia Comunista”⁵⁷⁶.

El reconocimiento de la militancia pasada se volvió más complejo, en cambio, entre los sobrevivientes de El Vesubio con pasado en el peronismo revolucionario. En este caso, la reivindicación de la identidad política también estuvo presente, pero requirió de ciertas precauciones para evitar la asociación de dicho activismo con el “terrorismo de izquierda” denunciado, entre otros, por la CONADEP y el ministro Tróccoli. Diversos pasajes de las declaraciones de los sobrevivientes ponen de relieve los límites dentro de los que se movió esta reivindicación de la militancia:

⁵⁷³ *Ibidem.*

⁵⁷⁴ *El Diario del Juicio*, nº15, 3 de septiembre de 1985, p. 326.

⁵⁷⁵ *El Diario del Juicio*, nº15, *op. cit.*, p. 331.

⁵⁷⁶ *El Diario del Juicio*, nº14, *op. cit.*, p. 312.

Valerga Aráoz: ¿Desempeñaba alguna actividad de tipo gremial-estudiantil en el Colegio Carlos Pellegrini?

Zaidman: Yo era delegado de mi división en el año '75, en el Centro de Estudiantes, y ahí tuve participación a fines del año '75, en la “Unión de Estudiantes Secundarios”⁵⁷⁷.

(...)

Valerga Aráoz: ¿Usted qué actividad tenía, a qué se dedicaba?

Dimas Nuñez: En ese momento yo pertenecía a la Juventud Peronista⁵⁷⁸.

(...)

Gil Lavedra: ¿Qué actividades políticas tenía usted?

Casaretto: Políticamente yo había trabajado en la Juventud Peronista, y seguía trabajando, social y culturalmente seguía desarrollando mis actividades, pero había trabajado en la parroquia de mi barrio, estaba estudiando y formamos un grupo de gente en un instituto de profesorado que se desarrollaba en esos momentos⁵⁷⁹.

La distinción entre las agrupaciones conocidas como “de superficie” –es decir, aquellas que no participaban formalmente de la práctica armada– y la estructura militar, condensada en la figura de Montoneros, pareciera haber marcado el límite del reconocimiento de la identidad militante entre los sobrevivientes con trayectoria en el peronismo revolucionario. Más allá de dichas organizaciones comenzaba la zona del activismo político que no podía ser reconocida públicamente, debido tanto a las impugnaciones públicas como a las medidas de persecución judicial existentes contra los ex integrantes de las organizaciones armadas.

Estas tensiones que atravesaban la reivindicación de la identidad militante entre los sobrevivientes de El Vesubio con pasado en el peronismo revolucionario fueron exacerbadas por los abogados defensores, en consonancia con su estrategia jurídica. Durante la declaración de Benítez, por ejemplo, se produjo el siguiente intercambio entre el testigo, el abogado del general Jorge Videla –Dr. Tavares– y el presidente del tribunal durante esa semana:

⁵⁷⁷ *El Diario del Juicio*, n°15, *op. cit.*, p. 336.

⁵⁷⁸ *Ibidem*.

⁵⁷⁹ *El Diario del Juicio*, n°31, 24 de diciembre de 1985, p. 572.

Tavares: Señor presidente, creo recordar que el testigo dijo que se le impuso la pena de ocho años de prisión por el delito de asociación ilícita calificada, sanción que, en definitiva, fue reducida por su presentación espontánea a la pena de dos años o dos años y medio de prisión, y que él admitió en esa oportunidad los cargos. Interesa saber a esta defensoría, señor presidente, con respecto de ese delito, a qué tipo de organización al margen de la ley reconoció pertenecer o a qué organización política admitió pertenecer.

Gil Lavedra: ¿Por pertenecer a qué organización política fue usted condenado?

Benítez: Bueno, en ocasión del interrogatorio admití ser peronista y no estar encuadrado en ninguna organización ilícita, pero era tal el estado de postración que se vivió en esos momentos, que admití haber tenido vinculación personal con una persona a quien no pude caracterizar, que supuestamente estaba en una organización al margen de la ley”

Gil Lavedra: ¿Recuerda qué organización era?

Benítez: Sí, la organización Montoneros.

(...)

Gil Lavedra: Adelante, Dr. Tavares.

Tavares: Una sola pregunta, señor presidente, el Tribunal lo interrogó al testigo en la parte final de su exposición respecto de si durante el interrogatorio a que fue sometido en el proceso instruido en su contra ante el tribunal militar se lo vinculó a una asociación subversiva, en este caso Montoneros; la pregunta concreta que formulo por su intermedio es para que diga si admitió durante el transcurso del proceso haber pertenecido a la organización Montoneros.

Gil Lavedra: Está contestada, doctor.

Tavares: Bueno, nada más, señor presidente⁵⁸⁰.

En el marco de su estrategia de deslegitimación de la palabra de los sobrevivientes, el defensor del general Videla hacía caso omiso de las irregularidades que habían rodeado el desarrollo de los Consejos de Guerra instruidos contra los sobrevivientes de El Vesubio: lo único relevante era, para el Dr. Tavares, demostrar la participación de Benítez en la organización Montoneros, cuestionando así su capacidad para oficiar de testigo en el proceso contra su defendido y justificando, de alguna manera, lo que le había sucedido al declarante durante la dictadura. La respuesta de este

⁵⁸⁰

El Diario del Juicio, n°31, *op. cit.*, pp. 571-573.

último apuntaba justamente a reponer la omisión del letrado, señalando el “estado de postración” en que había reconocido su vínculo con un supuesto militante montonero⁵⁸¹.

A la luz de estas constataciones, sería interesante repensar la idea de un silenciamiento sin más de las identidades políticas de los sobrevivientes durante las audiencias del Juicio a las Juntas⁵⁸². Si bien es cierto que al momento de ofrecer sus testimonios en la Cámara Federal las personas que salieron con vida de los CCD vieron coartado el libre fluir de su palabra al abordar el tópico del activismo pasado, la experiencia de los sobrevivientes de El Vesubio sugiere que dicha impugnación se orientó hacia ciertas zonas en particular de la militancia de las décadas de 1960 y 1970, vinculadas a su vertiente armada.

La demanda de datos precisos y de difícil rememoración fue otra de las estrategias de los abogados defensores que debieron enfrentar los sobrevivientes de El Vesubio durante su participación de las audiencias judiciales. En el transcurso de la declaración de Alfaro, por ejemplo, el Dr. Orgeira entró en una disquisición exhaustiva en torno a una serie de detalles del procedimiento de liberación:

Orgeira: Sí, señor presidente, si la testigo recuerda qué distancia hay entre Santa Rosa y Rólón y, más exactamente, entre Colón (sic) y la propiedad, el establecimiento de campo de los padres.

Valerga Aráoz: No, no, la considero innecesaria.

Orgeira: Señor presidente, hay primero una equivocación en horas y ahora, luego, una serie de horas que hay que reconstruir, o sea que mis preguntas tienden a establecer la veracidad de la manifestación de la testigo, en virtud de que tengo una versión diferente, en consecuencia, si estoy haciendo otra pregunta no es para molestar al Tribunal sino, simplemente, para contribuir a establecer la verdad.

Valerga Aráoz: No la considero necesaria ni conducente a los hechos⁵⁸³.

⁵⁸¹ En este mismo sentido apuntó la intervención del Dr. Tavares durante la declaración testimonial de Javier Casaretto: “Una sola pregunta, señor presidente, el Tribunal lo interrogó al testigo en la parte final de su exposición respecto de si durante el interrogatorio a que fue sometido en el proceso instruido en su contra ante el tribunal militar se lo vinculó a una asociación subversiva, en este caso Montoneros; la pregunta concreta que formulo por su intermedio es para que diga si admitió durante el transcurso del proceso haber pertenecido a la organización Montoneros” (*El Diario del Juicio*, n°31, *op. cit.*, p. 573). De igual modo sucedió cuando compareció ante el tribunal Alfredo Chávez. Allí, el Dr. Tavares llevó nuevamente su intervención hacia el terreno de la militancia política: “Señor presidente, el declarante refirió que estuvo sometido a proceso ante la justicia militar, la pregunta que formulo por su intermedio es para que diga el testigo que ¿por qué delito, o qué delito se le imputó” (*El Diario del Juicio*, n°15, *op. cit.*, p. 334).

⁵⁸² Messina, 2012, *op. cit.*

⁵⁸³ *El Diario del Juicio*, n°14, *op. cit.*, p. 320.

Bajo el pretexto de “contribuir a establecer la verdad”, el defensor del general Viola no pretendía otra cosa que poner en duda la capacidad de la sobreviviente para recordar los detalles de la experiencia del cautiverio clandestino y, con ello, la validez jurídica de sus testimonios para sustentar las acusaciones contra su representado. Como en el fragmento citado, estas intervenciones fueron en muchos casos cuestionadas y dejadas sin efecto por la autoridad del tribunal, dado su objetivo manifiesto de generar confusión en los sobrevivientes para acusar de falsedad a sus testimonios ⁵⁸⁴.

Otro de los argumentos empleados por los abogados defensores para cuestionar los testimonios de los sobrevivientes fue que estos relatos no eran producidos individualmente. Esta fue una de las quejas vertidas, justamente, por el Dr. Orgeira durante la declaración de Iglesias:

Valerga Aráoz: Yo creo que la testigo ya fue lo suficientemente clara.

Orgeira: Cómo no, señor presidente, pero le aclaro una vez más, es como ayer y como siempre, establecer la verdad contribuyendo de esa medida como defensor, a la averiguación de la verdad, y que los testigos no puedan decir cosas que traen de otros; acá los testigos están reconociendo que se reúnen en grupos, a formar listas, esto es lo que yo (inint)...

Valerga Aráoz: Doctor, ya aclaró al respecto, y entiendo que con los detalles.

Orgeira: Bien, señor presidente.

Valerga Aráoz: Que acaba de hacer referencia, son suficientes.

Orgeira: Si usted lo entiende así.

Valerga Aráoz: Efectivamente⁵⁸⁵.

⁵⁸⁴ Otra situación similar, que también tuvo como protagonista al Dr. Orgeira, se dio durante la declaración de Estrella Iglesias: “**Estrella Iglesias:** estábamos todas las mujeres en una misma habitación, estábamos acostadas en un tipo de cucha, de 1 metro de ancho por dos de largo: tenía una pared de madera, no de telgopor sino de esa madera que es prensada; eso dividía cada cucha. Norma FALCONE estaba de la mano de enfrente a la que estaba yo, la última. **Valerga Aráoz:** ¿Doctor? **Orgeira:** ¿La última a la derecha o a la izquierda? **Iglesias:** Si yo estoy mirando, la última al fondo, no sé si la última al fondo. **Orgeira:** La testigo en sus planos... **Valerga Aráoz:** Doctor ORGEIRA, un momentito ¿Mirando hacia la derecha o hacia la izquierda? **Iglesias:** De entrada está ubicada a mano derecha, y ella, mirando hacia la puerta de entrada, estaría a la inversa. **Orgeira:** ¿Y la testigo, a la izquierda o a la derecha, según ese plano? **Valera Aráoz:** Ya fue clara, ya le respondió, doctor. **Orgeira:** Permita, señor presidente, que en algún caso, recuerde que no tenemos una declaración anterior, sino que tenemos varias declaraciones en algunos casos. **Valerga Aráoz:** Doctor, yo tolero este tipo de preguntas para ser lo más amplio, lo más elástico posible, aun cuando no tenga del todo claro (sic) la procedencia o la razón de su pregunta. **Orgeira:** Señor presidente...detalles (*El Diario del Juicio*, nº15, *op. cit.*, pp. 329-330).

⁵⁸⁵ *El Diario del Juicio*, nº15, *op. cit.*, p. 330.

Apelando nuevamente a la “averiguación de la verdad” como motivación de sus interpretaciones, en este caso el Dr. Orgeira denunciaba la circulación de información entre los testigos, resultado de los vínculos entablados entre sí en instancias previas a las audiencias. Ello constituía la violación de uno de los principios básicos del proceso penal, que establecía que los testigos no podían mantener contactos entre sí antes de su declaración y, por lo tanto, pretendía ser utilizado por el defensor del general Viola como argumento para desestimar la validez de la declaración. La estrategia, sin embargo, chocaba con la decisión del presidente del tribunal de desestimar el reclamo⁵⁸⁶.

En su esfuerzo por mitigar la responsabilidad penal de sus representados, los abogados defensores sacaron a relucir también un tema que ya había generado polémicas dentro del movimiento de denuncia humanitaria e, incluso, al interior de los sobrevivientes: la colaboración. Sobre esta cuestión espinosa versó la intervención del representante legal del almirante Jorge Anaya, Dr. Ramos, durante la declaración de Alfaro:

Ramos: Si la testigo colaboraba con Delta.

Alfaro: ¿Qué quiere decir colaborar, señor? ¿Limpiar pisos?

Valerga Aráoz: Si aparte de la tarea que ud. hizo referencia, al trabajo de limpieza, efectuaba una colaboración directa, un trabajo directo hacia el mayor Durán Sáenz.

Alfaro: Las tareas que yo hacía eran de limpieza, o quizás alguna vez, dos o tres veces, escribir a máquina. No sé a qué tipo de...

Valerga Aráoz: La pregunta es si prestaba alguna colaboración directa hacia el mayor Durán Sáenz.

Alfaro: No, directamente no.

⁵⁸⁶ Otro ejemplo de esta actitud del Dr. Orgeira, que nuevamente motivó la intervención del presidente del tribunal, se produjo durante la declaración testimonial de Elena Alfaro: “**Orgeira:** Señor presidente, si recuerda la testigo que destino tenía el hermano en el Ejército, dónde fue incorporado, porque yo pregunté si visitó al hermano en Otamendi, pero... **Valerga Aráoz:** Me gustaría que volviese ya con lo que hemos avanzado en esta línea de preguntas, que volviese a fundar la pertinencia de esta misma, quiero saber la relación que usted encuentra, usted quiere llegar a alguna visita que concretó. **Orgeira:** Yo a lo que quiero llegar es a la verdad, cada pregunta que se le formula a la testigo, tiene bastante vacilación para recordar (...)” (*El Diario del Juicio*, n°14, *op. cit.*, p. 321). En el transcurso de esa misma declaración, el representante legal del general Galtieri, Dr. Munilla Lacasa, formuló una serie de preguntas sobre el croquis aportado por Alfaro en su declaración de Ginebra en las que se dejaba entrever una estrategia similar a la de Orgeira. Entre otras cosas, preguntó “si tuvo ayuda de alguien, de alguna persona para la confección del croquis” (*El Diario del Juicio*, n°14, *op. cit.*, p. 324).

Valerga Aráoz: Suficiente⁵⁸⁷.

Al inquirir sobre el comportamiento de los secuestrados durante el cautiverio, los defensores apostaban a difuminar la línea divisoria entre víctimas y victimarios del dispositivo represivo dictatorial. De este modo, pretendía matizar la responsabilidad de sus representados en lo sucedido al interior del CCD, bajo una suerte de “responsabilidad compartida” en el ejercicio de la represión⁵⁸⁸. En algunos casos, como en el fragmento citado, este tipo de intervenciones no recibió sanción de parte del presidente del tribunal, que posiblemente las considerara como parte de la reconstrucción de la dinámica del cautiverio. La mediación del funcionario judicial se producía, sin embargo, cuando estas preguntas traspasaban cierto límite. Así sucedió durante otro pasaje de la declaración de Alfaro, en oportunidad de la intervención del abogado defensor del general Galtieri, el Dr. Munilla Lacasa. Cuando este le pidió al presidente del tribunal que “se le pregunte a la testigo si mantuvo relaciones íntimas con el teniente coronel LUQUE”, el funcionario respondió tajantemente que era “absolutamente improcedente esa pregunta”⁵⁸⁹.

Por último, dentro del repertorio de acciones desplegado por los abogados defensores durante las declaraciones de los sobrevivientes de El Vesubio figuraba como último recurso la provocación. En esta línea puede leerse el “error” del Dr. Orgeira durante la declaración de Watts:

Orgeira: Señor presidente, no quiero hacer un pedido que sea demasiado complejo por razones de tiempo, por eso, pero al menos que el detenido...-eh, perdón, otra vez vuelvo a cometer el mismo error-...

⁵⁸⁷ *El Diario del Juicio*, n°14, *op. cit.*, p. 323.

⁵⁸⁸ Estas preguntas de los abogados defensores no estaban siempre orientadas hacia el comportamiento de los sobrevivientes. A veces, sus interrogantes tenían como blanco a algún desaparecido. El objetivo, sin embargo, era el mismo: demostrar la participación de cautivos en las tareas represivas para moderar así la responsabilidad de sus representados. Una situación del estilo se vivió durante la intervención del Dr. Orgeira en la declaración de Estrella Iglesias, centrada en las acciones de una secuestrada en particular: “**Orgeira:** Qué funciones cumplía, señor presidente. **Valerga Aráoz:** Puede contestar. **Iglesias:** Lo acabo de decir. **Valerga Aráoz:** Pero, ¿qué funciones cumplía dentro del campo? **Iglesias:** Era una colaboradora. **Valerga Aráoz:** ¿Estaba dentro del grupo que usted mencionó? **Iglesias:** De la de (sic) los quebrados. **Orgeira:** ¿En qué consistía la actividad de colaboración de esta persona? **Valerga Aráoz:** Puede contestar. **Iglesias:** Torturaba (*El Diario del Juicio*, n°15, *op. cit.*, p. 329).

⁵⁸⁹ *El Diario del Juicio*, n°14, *op. cit.*, p. 324. Esta situación fue reproducida de forma textual en el libro *El Juicio. Proceso al horror. De la recuperación democrática a la sentencia*, escrito por los periodistas de *La Razón* Jorge Camarasa, Rubén Felice y Daniel González, publicado en diciembre de 1985 (Camarasa, J. et al. *El Juicio. Proceso al horror. De la recuperación democrática a la sentencia*. Buenos Aires, Sudamericana, 1985).

Valerga Aráoz: Silencio en la sala.

Orgeira: Vuelvo a cometer el mismo error, por lo visto se repite. El que estuvo detenido, el testigo...

Valerga Aráoz: El Tribunal le pide disculpas por el error del señor defensor, señor Watts⁵⁹⁰.

Las declaraciones de los sobrevivientes durante las audiencias de la Cámara Federal no sólo incluyeron mucho más que el relato de los hombres y mujeres que atravesaron la experiencia del cautiverio clandestino, sino que también dirimieron cuestiones que excedían ampliamente el terreno judicial. Se trató de un espacio esencialmente polifónico, en el que las voces de los sobrevivientes citados a declarar convivieron con la palabra de abogados defensores, fiscales y miembros del tribunal. En el marco de estas interacciones, los actores del drama judicial entraron en conflicto por cuestiones vinculadas con la “cosa judicial” pero también –y no en un segundo plano– por motivos relacionados con el sentido que cada uno ellos les otorgaba a los sucesos del pasado inmediato. Estas disputas, que tuvieron en los sobrevivientes a uno de sus principales protagonistas, atravesaron también a la extensa cobertura mediática del Juicio a las Juntas.

Testigos, ante todo: la cobertura mediática de las audiencias por los crímenes de El Vesubio

El Juicio a las Juntas fue, posiblemente, el acontecimiento de mayor resonancia pública de la posdictadura. En ello tuvo que ver no sólo la importancia que le otorgaron el propio gobierno radical y ciertos sectores de la sociedad argentina al proceso contra los ex Comandantes, sino también la “puesta en escena” que rodeó su realización, centrada en las audiencias orales y públicas de la Cámara Federal⁵⁹¹. Reflejo de esta “espectacularización” del acontecimiento jurídico fue la enorme cobertura mediática que recuperó para un público amplio el día a día de dichas audiencias. Según estimaciones de la época, fueron acreditados para ingresar al recinto de los tribunales porteños más de setecientos periodistas, entre argentinos y extranjeros, los cuales cubrieron las declaraciones de las más de ochocientas personas citadas a declarar como

⁵⁹⁰ *El Diario del Juicio*, n°14, *op. cit.*, p. 311.

⁵⁹¹ Feld, 2002, *op. cit.*

testigos. El resultado de esta enorme presencia periodística fue una extensa cobertura de prensa que incluyó los detalles más recónditos de lo sucedido dentro de las cuatro paredes de la Cámara Federal.

La principal vía de información sobre lo que sucedía diariamente en los tribunales fue la prensa gráfica⁵⁹². En efecto, el tramo de las audiencias correspondiente a El Vesubio fue seguido por los principales medios del país: *Clarín*, *La Nación*, *La Razón*, *Crónica*, *La Voz*, *Tiempo Argentino*, *Diario Popular*, entre otros, publicaron artículos sobre lo sucedido en la Cámara Federal durante la primera semana de julio. A estos periódicos se sumó la cobertura realizada por revistas especializadas en el análisis político, como *Humor*, *El Periodista* y *Siete días*⁵⁹³. Por último, el círculo mediático gráfico se cerró con la publicación de la colección de fascículos semanales *El Diario del Juicio*, lanzada durante el mes de mayo por la Editorial Perfil⁵⁹⁴. La cobertura televisiva, a pesar de contar con la filmación de la totalidad de las audiencias del juicio, tuvo menor repercusión durante la época que su homóloga gráfica. En esta escasa resonancia del registro audiovisual de las audiencias incidió directamente el carácter mudo y excesivamente sintético –tres minutos de duración– de los extractos transmitidos por los distintos canales de aire⁵⁹⁵.

Iniciado ya el tercer mes de audiencias, en su edición del 1 de julio de 1985 el periódico *Clarín* incluyó una nota titulada “La cárcel secreta El Vesubio será tema del

⁵⁹² En un trabajo sobre la cobertura del juicio por parte de la prensa gráfica, Leonor Arfuch reconstruyó la presencia del proceso a los ex Comandantes en las portadas de los principales periódicos del país: según la autora, el acontecimiento del juicio fue reflejado veinticuatro veces en la tapa de *Clarín*, cuarenta y cuatro veces en *La Nación* y sesenta y ocho veces en *La Razón*. A estas referencias se sumó la inclusión, en el interior de los periódicos, de una sección especialmente dedicada al desarrollo de las audiencias (Arfuch, Leonor. “El primer relato público del horror”, en *La ciudad futura*, N°19, octubre-noviembre, 1989).

⁵⁹³ Esta última dedicó una sección especial al seguimiento de las audiencias de la Cámara Federal, titulada “Crónica del Juicio”.

⁵⁹⁴ *El Diario del Juicio* comenzó a venderse el 27 de mayo de 1985, un mes después del inicio de las audiencias de la Cámara Federal, por lo que el contenido de los fascículos estaba desfasado de lo que sucedía efectivamente en el recinto de tribunales. La publicación, de ocho páginas en formato tabloide, ofrecía las versiones taquigráficas de una amplia selección de testimonios, a la que se agregaban notas de análisis sobre aspectos variados del juicio y entrevistas a sus principales protagonistas. Según Diego Galante, *El Diario del Juicio* fue concebido “como una empresa periodística pero que asumía además funciones de registro y transmisión social” (*op. cit.*, p. 187). Esto último determinó que, desde su concepción misma, la publicación fuera entendida no sólo como un registro de los acontecimientos del juicio sino como un objeto de colección destinado a transmitir el recuerdo del acontecimiento judicial a las generaciones futuras. Por el desfase existente entre el momento de las audiencias y la publicación del número correspondiente de *El Diario del Juicio*, se optó en esta tesis por no abordar el análisis de las impresiones vertidas en sus páginas, priorizando para esta investigación el examen de las representaciones elaboradas en el día a día del juicio. Aun así, queda pendiente para un trabajo futuro el abordaje de las imágenes y sentidos producidos en la publicación de la editorial Perfil.

⁵⁹⁵ Para una descripción detallada de la cobertura mediática de las audiencias del Juicio, véase Feld, 2002, *op. cit.*

juicio”. Allí se informaba que ese día la Cámara Federal comenzaría con “la recepción de testimonios y documentos sobre el funcionamiento del centro clandestino de detención y torturas conocido como **El Vesubio**”⁵⁹⁶. El artículo daba inicio a un nuevo episodio de la cobertura mediática de las audiencias públicas del Juicio a las Juntas. Uno en el que los sobrevivientes del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura tendrían reservado un papel protagónico.

La presentación del caso, que pretendía poner al alcance de los lectores los datos básicos de El Vesubio, comenzaba con una breve reseña histórica del lugar de cautiverio. Allí salía a relucir todo el conocimiento acumulado desde la dictadura gracias a la labor de investigación desplegada por sobrevivientes, familiares y organismos de derechos humanos. Además de la ubicación precisa del predio donde había funcionado el CCD, el artículo consignaba el número y la fisonomía de las edificaciones que habían conformado El Vesubio, incluía referencias a su dependencia operativa y mencionaba también los nombres de ciertas personas públicamente reconocidas que habían sido secuestradas en el lugar, tales como el escritor Haroldo Conti y el guionista de historietas Héctor Oesterheld. Esto último, posiblemente, formara parte de una estrategia de la prensa para interpelar a los lectores por medio del recurso a puntos de referencia compartidos⁵⁹⁷.

Inmediatamente, la nota se focalizaba en la programación estipulada para el primer día de audiencias:

La Cámara Federal comenzará a interiorizarse sobre el funcionamiento de ese centro clandestino a través de los casos de la familia **Kristkautzky** (sic), cuyos integrantes continúan desaparecidos; de **Jorge Watts**, quien participó en el documento televisivo que la disuelta **Conadep** presentó el año pasado con el título de **Nunca más** y de **Mauricio Wenstein** (sic), cuyo paradero se ignora luego de haber sido secuestrado y torturado junto con otros dos compañeros del colegio Carlos Pellegrini⁵⁹⁸.

La presentación realizada por *Clarín*, al margen de algunos errores en los datos consignados, anunciaba uno de los puntos centrales de la cobertura mediática de las

⁵⁹⁶ “La cárcel secreta El Vesubio será tema del juicio”, *Clarín*, 1 de julio de 1985. La negrita corresponde al original.

⁵⁹⁷ *Ibidem*.

⁵⁹⁸ *Ibidem*. El subrayado corresponde al original.

audiencias de El Vesubio: su focalización en los testigos y en sus relatos sobre la represión dictatorial. Una inclinación que resultó explicitada en los titulares de los artículos que recuperaron lo sucedido en los tribunales de la Cámara Federal: “Preciso relato sobre el manejo de El Vesubio”, “Testimonios sobre la cárcel clandestina El Vesubio”, “Tremendos testimonios”, “Testimonios sobre 'El Vesubio'”, “Los testigos apuntan ahora a 'El Vesubio'”, “Cruel testimonio y acusaciones de una mujer secuestrada”, “Testimonio sobre la detención de alumnos secundarios en campos clandestinos”, “Concluyentes testimonios de cinco estudiantes de la UES”, fueron algunos de los encabezados empleados por los periódicos⁵⁹⁹. La revista *Siete días*, por su parte, ofreció un cronograma detallado de las audiencias en el que figuraban los nombres de cada una de las personas citadas a testimoniar, organizados según los días en que serían llamadas a comparecer ante el tribunal⁶⁰⁰.

La prensa difundió la información sobre la participación de los sobrevivientes de El Vesubio en las audiencias de la Cámara Federal a partir del formato de “casos” característico del universo jurídico. Esta lógica judicial era la que, posiblemente, estaba detrás del énfasis puesto por la prensa en la condición de testigos de las personas que salieron con vida del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. Por su parte, el modo de aproximación a cada uno de los testimoniantes recurrió a un formato similar al empleado por la CONADEP durante el desarrollo de su investigación: nombre y apellido, más una breve descripción con los datos biográficos y ocupacionales básicos de la persona, configuraron el modelo básico con el que la prensa gráfica presentó socialmente a las mujeres y los hombres que ofrecieron sus relatos en las audiencias por los crímenes de El Vesubio, incluidos los sobrevivientes⁶⁰¹.

⁵⁹⁹ “Preciso relato sobre el manejo de El Vesubio”, *Tiempo Argentino*, 2 de julio de 1985; “Testimonios sobre la cárcel clandestina El Vesubio”, *Clarín*, 2 de julio de 1985; “Tremendos testimonios”, *Crónica*, 2 de julio de 1985; “Testimonios sobre 'El Vesubio'”, *Diario Popular*, 2 de julio de 1985; “Los testigos apuntan ahora a 'El Vesubio'”, *La Nación*, 2 de julio de 1985; “Un preciso testimonio sobre El Vesubio”, *La Razón*, 2 de julio de 1985; “Cruel testimonio y acusaciones de una mujer secuestrada”, *Clarín*, 3 de julio de 1985; “Testimonios sobre la detención de alumnos secundarios en campos clandestinos”, *La Razón*, 4 de julio de 1985; “Concluyentes testimonios de cinco estudiantes de la UES”, *La Voz*, 5 de julio de 1985.

⁶⁰⁰ “Crónica del juicio. Undécima semana”, *Siete días*, s/f.

⁶⁰¹ Esta presentación de los testimonios bajo el formato de casos era explícita en algunos periódicos, como en la *Nación*, que tituló “El caso Kriscautzky” a un apartado de un artículo (“Los testigos apunta ahora a El Vesubio”, *La Nación*, 2 de julio de 1985). A su vez, *Clarín* hacía mención “caso Watts” en un apartado de su cobertura de la primera jornada de audiencias por los crímenes de El Vesubio (“Testimonios sobre la cárcel clandestina El Vesubio”, *Clarín*, 2 de julio de 1985) y, en otro artículo, al “caso Cristina” (“El golpe del 76 fue para implantar la represión ilegal, reveló Deheza”, *Clarín*, 3 de julio de 1985).

El hincapié en el carácter de testigos de los hombres y mujeres citados a declarar en las audiencias fue acompañado, la mayoría de las veces, por una insistencia en el carácter atroz, horroroso, de las escenas relatadas. Al recuperar los testimonios de Horacio Hugo Russo y Juan Frega, secuestrados en El Vesubio entre agosto y septiembre de 1978, *La Voz* titulaba “El horror en boca de quien no olvida”⁶⁰². De manera similar, *Clarín* elegía para su artículo sobre la declaración de Alfaro el encabezado “Cruel testimonio y acusaciones de una mujer secuestrada”⁶⁰³. Finalmente, en el cierre de la cuarta jornada de audiencias consecutivas sobre los crímenes del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura, *La Voz* afirmaba que había quedado “cerrado el círculo del horror en torno de El Vesubio”⁶⁰⁴. En esta representación de los sobrevivientes resonaba, sin lugar a duda, su consideración como “testigos del horror”.

Las imágenes que acompañaban los artículos periodísticos sobre el tramo de las audiencias correspondiente a El Vesubio reforzaban la centralidad otorgada a los sobrevivientes en la cobertura mediática, así como también el énfasis en su condición de testimoniantes. Las fotografías con primeros planos de los declarantes estuvieron presentes ya en la cobertura de la sesión inaugural del tramo correspondiente al CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. *Tiempo Argentino*, *La Voz* y *La Nación* ilustraron sus respectivos artículos sobre la declaración de Watts con una foto en la que este aparecía girado hacia su derecha y de frente a la cámara⁶⁰⁵. En un segundo plano, fuera de foco, se adivinaban los rostros de los fiscales Julio Strassera y Luis Moreno Ocampo. Los epígrafes incluían, además, el nombre completo del sobreviviente y resaltaban su condición de testigo (Ver imágenes 16 y 17)⁶⁰⁶. *Siete días*, por su parte, ofrecía una imagen de Watts a cuerpo entero y con una pila de papeles entre sus manos. El epígrafe rezaba: “Jorge Watts, el testigo que llevó su propia documentación” (Ver imagen 18).

La inclusión de retratos de los sobrevivientes en la cobertura de prensa de las audiencias no siguió un criterio aleatorio. Por el contrario, este recurso se vio guiado por el interés que los testimonios ofrecidos revestían para el periodismo, el cual podía

⁶⁰² “El horror en boca de quien no olvida”, *La Voz*, 2 de julio de 1985.

⁶⁰³ “Cruel testimonio y acusaciones de una mujer secuestrada”, *Clarín*, 3 de julio de 1985.

⁶⁰⁴ “Concluyentes testimonios de cinco estudiantes de la UES”, *La Voz*, 5 de julio de 1985.

⁶⁰⁵ “Preciso relato sobre el manejo de El Vesubio”, *Tiempo Argentino*, 2 de julio de 1985; “Involucran en la represión ilegal al actual agregado militar en México”, *La Voz*, 2 de julio de 1985; “Los testigos apuntan ahora a ‘El Vesubio’”, *La Nación*, 2 de julio de 1985.

⁶⁰⁶ Siguiendo lo que ya se había convertido en una costumbre para el periódico, *La Voz* incluyó además un dibujo de Watts, en el que se lo veía de espaldas mientras realizaba su declaración ante el tribunal.

derivarse de distintos factores. En el caso de Watts, lo que llamaba la atención de la prensa eran su trayectoria en la denuncia humanitaria y la profusión de detalles que su relato ofrecía sobre las características de la represión en El Vesubio, a lo que podía sumarse su notoriedad a partir de la participación en el documental de la CONADEP. Además de la suya, se adjuntaron fotografías en primer plano de otras dos sobrevivientes de dicho lugar de cautiverio: Iglesias y Alfaro. La importancia otorgada por la prensa a sus testimonios se debía, en el primer caso, a la intermediación del rey de España para pedir por su liberación. El interés en el testimonio de Alfaro, por su parte, se desprendía del enorme caudal de información que su relato ofrecía sobre la represión en El Vesubio –incluyendo referencias a los delitos sexuales allí perpetrados– y, especialmente, sobre la responsabilidad que le cabía en el funcionamiento de dicho lugar al coronel Durán Sáenz, en el ojo de la tormenta mediática por su reciente designación como agregado militar en México. En los dos casos, las fotografías mostraban solamente los perfiles de Iglesias y Alfaro, que era lo único que podían captar las cámaras desde su posición. El fondo negro, interrumpido únicamente por la silueta del micrófono utilizado para la declaración, realizaba la condición de testigos de ambas (ver imágenes 19 y 20).

Por lo general, las declaraciones de los sobrevivientes de El Vesubio se vieron rodeadas de una breve presentación de cada uno de los testimoniantes. Esta comenzaba con el detalle de la ocupación de los sobrevivientes, ya fuera en el campo profesional o en el ámbito estudiantil. “Agente de viajes”, “industrial zapatero”, “estudiante secundario”, “periodista” fueron algunas de los epítetos empleados por los periódicos para hacer referencia a los sobrevivientes, a través de los cuales se evidenciaba la heterogeneidad de sus procedencias y, con ello, la amplitud del crimen por juzgar⁶⁰⁷. Se trataba de una modalidad de representación de los sobrevivientes que recordaba las fórmulas implementadas en el informe de la CONADEP.

La edad de los declarantes fue otra de las cualidades resaltadas durante la cobertura de prensa del Juicio a las Juntas, explicitando aún más las conexiones con los cánones representativos del *Nunca más*. A través de referencias más o menos directas, los diversos periódicos que siguieron el desarrollo de las audiencias de El Vesubio

⁶⁰⁷ “Testimonios sobre 'El Vesubio'”, *Diario Popular*, 2 de julio de 1985; “También a Bignone lo vieron en El Vesubio”, *La Voz*, 6 de julio de 1985; “Testimonio sobre la detención de alumnos secundarios en campos clandestinos”, *La Razón*, 4 de julio de 1985; “Los testigos apuntan ahora a 'El Vesubio'”, *La Nación*, 2 de julio de 1985.

insistieron en la juventud de los sobrevivientes citados a comparecer ante el tribunal. *La Razón*, por ejemplo, se refería a las declaraciones de un grupo de militantes de la UES como el “Testimonio sobre la detención de alumnos secundarios”. Más adelante en la misma nota, presentaba a uno de los miembros de ese grupo como “un adolescente de dieciséis años, estudiante secundario de un colegio nocturno y ayudante de su padre, propietario de un kiosco, durante el día”⁶⁰⁸. *La Voz*, por su parte, hablaba de “la niña que llevó a su perrito” al recuperar el testimonio de Marina Kriscautzky⁶⁰⁹. El énfasis en la corta edad de los sobrevivientes no hacía sino resaltar el carácter atroz de la representación dictatorial, que no había dudado en hacer caer su peso sobre los grupos más vulnerables de la sociedad los cuales, a su vez, eran tradicionalmente asociados a la imagen de la inocencia.

Otro tópico realzado por la cobertura mediática fueron los vínculos de parentesco y los efectos que había tenido sobre ellos la represión. *La Razón*, por ejemplo, hablaba de “La destrucción de una familia” al reproducir los testimonios del cautiverio ofrecidos por Susana Laxague y Marina Kriscautzky, madre e hija⁶¹⁰. La frase elegida ponía la prioridad en la lesión de los lazos de sangre que había ocasionado el episodio del secuestro. En un segundo plano quedaban, en cambio, sus motivaciones políticas, vinculadas a la militancia en las filas de VC de Rubén Kriscautzky, esposo y padre de las testimoniadas, respectivamente. En una tónica similar, el periódico *La Voz* enfatizaba que Hugo Luciani había sido secuestrado y luego conducido al lugar de cautiverio “junto con su esposa y su hijo de 13 años de edad”⁶¹¹. Esta descripción de los efectos que la represión había causado en el tejido familiar no hacía sino enfatizar, todavía más, el tinte humanitario de la narrativa mediática sobre la violencia ejercida contra los sobrevivientes.

El amplio espacio otorgado a las denuncias de ataques sexuales sufridos por algunas sobrevivientes constituyó, posiblemente, el cenit del enfoque humanitario que caracterizó a la representación mediática de las audiencias por los crímenes de El Vesubio. Esto marcó un contrapunto con el desinterés otorgado por los funcionarios

⁶⁰⁸ “Testimonio sobre la detención de alumnos secundarios en campos clandestinos”, *La Razón*, 4 de julio de 1985. *Clarín*, por su parte, anunciaba el “Relato sobre el secuestro y cautiverio de un adolescente” (“Relato sobre el secuestro y cautiverio de un adolescente”, *Clarín*, 4 de julio de 1985).

⁶⁰⁹ “Incriminan al coronel Durán Sáenz y al mayor Tetzlaff en El Vesubio”, *La Voz*, 2 de julio de 1985.

⁶¹⁰ “La destrucción de una familia”, *La Razón*, 2 de julio de 1985. Al hacer referencia a este mismo caso, *La Voz del Interior* hablaba del “Secuestro de una familia” (“*La Voz del Interior*”, 2 de julio de 1985).

⁶¹¹ “También a Bignone lo vieron en El Vesubio”, *La Voz*, 6 de julio de 1985.

judiciales a estas agresiones, que no fueron constituidos como un tipo criminal específico durante el Juicio a las Juntas⁶¹². Ausente en los fragmentos del testimonio de Alfaro incluidos en el *Nunca más*, la alusión a las vejaciones sufridas a manos del mayor Durán Sáenz ocupó un lugar destacado en la prensa de la época. “Cuando el hombre se convierte en animal” fue el título elegido por *Siete días* para su resumen de la semana de audiencias correspondiente a El Vesubio, encabezado que resultaba aclarado en el copete del suplemento: “las crudas referencias a violaciones y aberraciones sexuales marcaron, probablemente, los mayores momentos de tensión desde el inicio de este proceso”⁶¹³. Los periódicos *Clarín* y *La Voz*, por su parte, reprodujeron el fragmento del testimonio de Alfaro en el que relataba la agresión de carácter sexual que le había propinado el entonces jefe del El Vesubio, el mayor Durán Sáenz⁶¹⁴. Este mismo énfasis estuvo presente también en la cobertura de prensa de la declaración de Alejandra Naftal, quien también había señalado los ataques sexuales perpetrados durante su cautiverio por uno de los guardias del CCD, apodado “La Vaca”⁶¹⁵.

A pesar del predominio que demostró el enfoque humanitario en la representación mediática de los sobrevivientes, las identidades políticas de las mujeres y hombres que salieron con vida de El Vesubio también fueron recuperadas por la prensa que cubrió las audiencias. Así, por ejemplo, *La Voz* hacía referencia a “Concluyentes testimonios de cinco estudiantes de la UES”⁶¹⁶. Desde la vereda editorial opuesta, *La Nación* señalaba que al ser interrogado por el presidente del tribunal, Watts “dijo, después de algunos rodeos, que fue militante ‘del Partido Comunista Marxista Leninista’”⁶¹⁷. El mismo periódico, en un artículo que pretendía ofrecer un balance sobre el día de audiencias, señalaba que “muchos de los declarantes (...) se

⁶¹² Para un desarrollo más extenso de la escasa atención prestada por funcionarios judiciales a las denuncias de agresiones sexuales efectuados por testigos durante el Juicio a las Juntas, véase Álvarez, Victoria. “¿No te habrás caído?” *La experiencia concentracionaria durante la última dictadura (1976-1983) desde una perspectiva de género. Memoria y marcos sociales de la escucha entre la dictadura y la transición a la democracia*. Tesis de Maestría en Historia y Memoria, UNLP, 2016.

⁶¹³ “Crónica del juicio. Undécima semana”, *Siete días*, s/f.

⁶¹⁴ “Cruel testimonio y acusaciones de una mujer secuestrada”, *Clarín*, 3 de julio de 1985; “Grave testimonio contra el coronel Pedro Durán Sáenz”, *La Voz*, 3 de julio de 1985.

⁶¹⁵ Al igual que en el caso de Alfaro, *La Voz* recuperó las palabras de la propia Naftal ante el tribunal para hacer mención a la agresión sexual sufrida durante su cautiverio en El Vesubio (“Concluyentes testimonios de cinco estudiantes de la UES”, *La Voz*, 5 de julio de 1985). *Siete días*, por su parte, señaló que “en la voz de Alejandra Naftal nuevamente se hizo presente lo que parece haber sido una constante en El Vesubio: el abuso sexual” (“Crónica del juicio. Undécima semana”, *Siete días*, s/f).

⁶¹⁶ “Concluyentes testimonios de cinco estudiantes de la UES”, *La Voz*, 5 de julio de 1985.

⁶¹⁷ “Los testigos ahora apuntan a ‘El Vesubio’”, *La Nación*, 2 de julio de 1985.

manifestaron militantes de una organización de izquierda, 'ganándole de mano', como quien dice, a posibles suspicacias en las preguntas”⁶¹⁸.

Esta mención de las trayectorias políticas, que retomaba el contenido de las declaraciones ofrecidas por los sobrevivientes durante las audiencias, reproducía la diferenciación, presente ya en dichas declaraciones, entre una militancia pasible de ser reconocida públicamente y otra que debía permanecer oculta⁶¹⁹. Concepción que, por otra parte, estaba en sintonía con las nociones sobre el activismo político que circulaban por el espacio público en boca de los principales actores vinculados con el juicio⁶²⁰. A su vez, la mención recurrente de las trayectorias militantes en la UES y VC consolidó la imagen de dos colectivos políticos diferenciados al interior del universo de los sobrevivientes de El Vesubio. La cobertura mediática del tramo de las audiencias correspondiente al CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura, de este modo, rompió con el “monopolio” de la representación pública ostentado hasta entonces por el segundo de esos grupos, cuyo protagonismo excluyente se remontaba a su incorporación temprana a la denuncia de los crímenes dictatoriales. Como contrapartida, tendió a configurarse una imagen de la represión en El Vesubio en la que la lógica grupal era reconocida sólo en el tramo final de la existencia del CCD, confinando la representación de los operativos de secuestro durante 1976 y 1977 a una acumulación de episodios individuales, como los casos de Alfaro y Luciani.

Conclusiones

Como sucedió con gran parte del movimiento de derechos humanos de la época, la decisión del gobierno radical de llevar adelante el Juicio a las Juntas generó

⁶¹⁸ *Ibidem.*

⁶¹⁹ Para un repaso de las referencias a las identidades políticas de los sobrevivientes, véase “Preciso relato sobre el manejo de El Vesubio”, *Tiempo Argentino*, 2 de julio de 1985; “Los testigos ahora apuntan a ‘El Vesubio’”, *La Nación*, 2 de julio de 1985; “El golpe del 76 fue para aplicar la represión ilegal, reveló Deheza”, *Clarín*, 3 de julio de 1985; *La Voz*, “Concluyentes testimonios de cinco estudiantes de la UES”, 5 de julio de 1985, entre otros.

⁶²⁰ Interrogado en una entrevista al diario *Clarín* por la figura de Roberto Cristina, José Deheza – ministro de Justicia y Defensa durante el gobierno de María Estela Martínez de Perón– señaló que “era marxista leninista (...) pero jamás fue subversivo; se oponía a la violencia como método de conquista del poder” (*Clarín*, 3 de julio de 1985). Por su parte, el fiscal Julio Strassera, en una entrevista al mismo periódico, manifestaba que la Doctrina de Seguridad Nacional implementada por las Fuerzas Armadas “igualó a todos los disidentes bajo la figura del enemigo”. En consecuencia, seguía, “no se ha distinguido entre **individuos que presentan una reivindicación de tipo social, entre el individuo que hace un planteo de izquierda desde la legalidad y el que pone una bomba; son todos izquierdistas y a todos hay que eliminarlos**” (“Strassera contra la violencia”, *Clarín*, 1 de julio de 1985. La negrita corresponde al original).

sensaciones ambivalentes en los sobrevivientes de El Vesubio. Por un lado, el proceso judicial representaba la posibilidad real del cumplimiento de un anhelo de justicia que había tenido sus primeras manifestaciones en los años finales de la dictadura, encarnado en el colectivo de denuncia de VC. Sentimiento estimulado durante los primeros meses de democracia a partir del inicio de la investigación judicial en el municipio de Morón y por el avance de la pesquisa impulsada desde la CONADEP, procesos a los que habían prestado su colaboración también sobrevivientes ajenos al universo de VC. Visto desde esta perspectiva, el Juicio a las Juntas se erigía como el punto de confluencia de los esfuerzos desplegados en el terreno de la denuncia por los sobrevivientes de El Vesubio.

No obstante, el proceso contra los ex Comandantes provocaba algunas incertidumbres entre los sobrevivientes del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. En primer lugar, debido a su alcance acotado, que dejaba sin sanción penal a una gran mayoría de los responsables de los crímenes dictatoriales. Sobre esta cuestión giró un intenso debate desarrollado entre los sobrevivientes vinculados a la AEDD. A ello se sumaban los temores provocados por la inestabilidad de la coyuntura política en que se inscribió el juicio, en la que las amenazas concretas contra los potenciales testigos y sus familias estaban a la orden del día. Estas circunstancias motivaron que algunos sobrevivientes de El Vesubio optaran por no presentarse a testimoniar en el proceso contra los miembros de las tres primeras Juntas Militares.

A pesar de estos reparos expresados hacia el acontecimiento judicial, los sobrevivientes de El Vesubio tuvieron una participación destacada como testigos en las audiencias en la Cámara Federal, evento que absorbió el grueso de su práctica de denuncia durante el período. En el transcurso de sus declaraciones, los hombres y mujeres que salieron con vida de El Vesubio entraron en diálogo permanente y, por momentos, contradictorio con los demás actores del drama judicial. En estos cruces, cada uno puso en juego sus propias expectativas en torno al juicio y sus concepciones particulares sobre el sentido de la violencia del período 1976-1983. Como consecuencia, determinados pasajes de las declaraciones de los sobrevivientes se convirtieron en verdaderos escenarios de disputa por el sentido de los sucesos del pasado inmediato.

Por otro lado, la participación de los sobrevivientes de El Vesubio en el acontecimiento judicial recibió una atención considerable por parte de la prensa local de la época, que siguió diariamente el desarrollo de sus declaraciones en la Cámara Federal. A lo largo de esta cobertura mediática, predominó una representación de los

sobrevivientes centrada en su condición de testigos de hechos atroces, la cual hizo hincapié principalmente en los datos biográficos y filiatorios de las personas. Lo mismo ocurrió con el contenido de sus relatos, cuya reproducción por parte de la prensa se focalizó en los pasajes que denunciaban más claramente las violaciones a los derechos humanos básicos de los secuestrados. En menor medida, hubo también lugar para la recuperación de las identidades políticas de los sobrevivientes, siempre y cuando no se tratara de trayectorias vinculadas a la militancia armada. Fenómeno que, en última instancia, actuó como refuerzo de la demonización de esta última alternativa política.

El Juicio a las Juntas significó para los sobrevivientes de El Vesubio su momento de mayor visibilidad en la escena pública desde el final de la dictadura. Al mismo tiempo, y posiblemente debido a la enorme trascendencia social alcanzada por el proceso a los ex Comandantes, fue en dicha coyuntura cuando sus acciones de denuncia y las modalidades de su aparición pública alcanzaron el mayor grado de confluencia conocido hasta entonces. En efecto, tanto en lo concerniente a las prácticas como en lo relativo a las representaciones, el gran acontecimiento judicial de la posdictadura circunscribió a los sobrevivientes a su condición de testigos de los crímenes atroces del pasado dictatorial.

Capítulo 6. Alternativas a la justicia: los sobrevivientes durante el período de la “impunidad”

Introducción

En su “Boletín” del año 1995, la AEDD incluyó una suerte de *dossier* titulado “Notas de la polémica con Fernando Ulloa”⁶²¹. La recopilación recogía la discusión desarrollada entre el reconocido psicoanalista y los miembros del organismo durante los meses de marzo y abril. El intercambio se disparó a partir de un artículo publicado en *Página 12* donde Ulloa se explayaba sobre las declaraciones públicas del capitán de corbeta Adolfo Scilingo sobre los llamados “vuelos de la muerte”⁶²². La chispa que encendió la polémica fue un pasaje del escrito en el que el profesional sugería un vínculo estrecho entre sobrevivencia y delación⁶²³. Frente a esta insinuación, los miembros de la AEDD respondieron con un texto en el que criticaban los dichos del psicoanalista e intentaban ofrecer algunas hipótesis sobre los motivos de su liberación y acerca de la condición de sobreviviente⁶²⁴.

Entre quienes redactaron el escrito se encontraban varios hombres y mujeres del grupo de El Vesubio que había participado de la fundación de la AEDD. Una de las protagonistas de aquel proceso, Inés Vázquez, recuerda, a veinte años de la publicación del documento, cuál fue el trasfondo de debates detrás del mismo⁶²⁵:

⁶²¹ AEDD, “Boletín”, 1995. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Fernando Ulloa fue un médico especializado en psicoanálisis, discípulo de Pichón-Rivière, que dedicó buena parte de su práctica profesional al tratamiento de personas que habían sufrido la experiencia de la tortura. Exiliado durante las dictaduras de 1966 y 1976, participó en el país de la fundación de la carrera de Psicología de la UBA. Desde 1981 participó, además, en diversas iniciativas en el terreno de los derechos humanos, hasta su fallecimiento en el año 2008. En la actualidad, lleva su nombre el Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos.

⁶²² AEDD, 1995, *op. cit.*, p. 5. Adolfo Scilingo se desempeñó como capitán de corbeta durante la última dictadura. Como miembro de la aviación naval, participó de los denominados “vuelos de la muerte” en los que se arrojaban secuestrados vivos sedados a las aguas del Río de la Plata. Su nombre se hizo notorio a partir de su aparición televisiva en la que confesó haber participado de dicho procedimiento de exterminio de cautivos. Procesado en España, confirmó sus dichos ante el juez Baltasar Garzón, quien lo sentenció en 2005 a seiscientos cuarenta años de prisión por su responsabilidad en crímenes de lesa humanidad, elevando en 2007 la condena a mil ochenta y cuatro años.

⁶²³ El pasaje del texto de Ulloa que desató la polémica con los miembros de la AEDD se analizará más adelante en este capítulo.

⁶²⁴ El escrito motivó otro artículo del psicoanalista, que a su vez dio lugar a una segunda réplica del organismo (AEDD, 1995, *op. cit.*).

⁶²⁵ Inés Vázquez estuvo secuestrada en El Vesubio entre los días 19 y 29 de julio de 1978. Tenía entonces dieciséis años, era estudiante en la escuela secundaria y militaba en las filas de VC. En el mismo

nosotros veníamos discutiendo el tema, y en ese momento hubo una intervención pública, fue Fernando Ulloa, un psicoanalista que se murió hace poquito, un tipo de mucho renombre, que había estado exiliado, y venía no sé si con Familiares, había formado parte del grupo de psicólogos de Familiares, y venía trabajando con sobrevivientes en terapia. Creo que fue un artículo en *Página 12* que escribí, y entonces una compañera –creo que fue Graciela [Daleo]– dijo, “tenemos que contestar, mirá lo que dice, sobrevivientes delatores”. Entonces esto que estaba dando vueltas tratamos de ponerlo en un documento: bases mínimas para decir qué es colaboración y qué no. Entonces, ahí discutimos y, bueno, no fue tan ameno, fue muy difícil, pero igual a algunos puntos llegamos⁶²⁶.

La publicación de la AEDD vio la luz en un contexto adverso para el elenco de actores que, desde la etapa final de la dictadura, exigían el procesamiento penal de los responsables de la represión estatal: a las leyes de Punto Final (1986) y Obediencia Debida (1987), promulgadas durante la presidencia de Alfonsín, se sumaron los indultos decretados por su reemplazante al frente del Ejecutivo, el Dr. Carlos Saúl Menem. Estas medidas no sólo interrumpieron las diversas investigaciones judiciales iniciadas en el país luego de la sentencia del Juicio a las Juntas sino que, además, desandaron el camino recorrido hasta entonces en materia de condenas penales por los crímenes de la represión dictatorial.

Esta sección de la tesis se propone abordar las iniciativas impulsadas por los sobrevivientes de El Vesubio durante la etapa abierta con la sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y finalizada con su anulación por parte del Congreso de la Nación, en agosto de 2003. A pesar de su amplitud, el período seleccionado posee elementos comunes, condensados en la noción nativa de “impunidad”, que habilita una reflexión conjunta dentro en un mismo apartado problemático. Estos tienen como base la clausura de la vía judicial como modo de tramitación de los crímenes dictatoriales, fenómeno que definió la impronta de la etapa analizada al establecer límites precisos y posibilidades concretas –y, también, novedosas– a las intervenciones de los sobrevivientes en la arena pública.

CCD estuvieron secuestrados también su hermana Cecilia y su hermano Martín, este último aún hoy desaparecido. Para más información, véase el capítulo 2.

⁶²⁶ Inés Vázquez, entrevista con el autor, *op. cit.*

Sobre este fondo común de “impunidad”, sin embargo, es posible distinguir dos momentos dentro del período en cuestión. El primero, dominado por la amenaza y posterior concreción de la clausura de los procesos penales a los responsables de los crímenes dictatoriales. Las iniciativas de los sobrevivientes de El Vesubio en el espacio público, durante esa coyuntura, se desarrollaron casi exclusivamente en el marco de la AEDD, organismo en el que mantenían –aunque matizada respecto a años anteriores– una presencia importante. Fue en esta coyuntura que, ante el riesgo real de su clausura, la vía judicial fue reivindicada sin rodeos por parte de los sobrevivientes. De la mano de este rescate de los tribunales se produjo, también, el de su condición de testigos. Esto sucedía en el mismo momento en que su representación dominante en el espacio público convivía nuevamente con otras figuras como la del “activista en derechos humanos”.

El segundo momento se ubica a mediados de la década de 1990, en el contexto de la aparición pública de diversos actores implicados en la represión dictatorial. La enorme repercusión de estas apariciones tuvo como efecto el restablecimiento del pasado dictatorial como tópico de debate en el espacio público⁶²⁷. Este fenómeno dio lugar a dos procesos que entre sus múltiples protagonistas incluyeron a los sobrevivientes de El Vesubio. El primero tuvo como epicentro a la AEDD y consistió en un esfuerzo por visibilizar socialmente al segmento de las víctimas de la represión representado por el organismo: en este contexto, cobró impulso la reflexión en torno a qué significaba ser un “sobreviviente” y los intercambios con el universo académico. El segundo fenómeno se desarrolló, paradójicamente, en el terreno de la justicia y tuvo repercusiones tanto dentro como fuera de la Argentina. En el país, la búsqueda de alternativas al cierre de la vía judicial en Argentina impulsó los llamados “Juicios por la Verdad”. Más allá de las fronteras nacionales, comenzaron procesos judiciales en diversas ciudades de Europa.

Más allá de sus matices internos, el período analizado confrontó a los sobrevivientes con el desafío de mantener viva la denuncia de los crímenes dictatoriales en el preciso momento en que se producía el naufragio de la promesa de justicia alfonsinista. En respuesta a este reto, los hombres y mujeres de El Vesubio – especialmente, quienes formaban parte de las estructuras de la AEDD– realizaron diversas acciones en el espacio público con las que pretendieron contrarrestar el avance de la “impunidad”. Estas intervenciones incluyeron el testimonio propiamente dicho

⁶²⁷ Feld, 2010, *op. cit.*; Lvovich y Bisquer, *op. cit.*

pero, también, iniciativas que se alejaban mucho de la mera producción de relatos sobre el cautiverio. Quizás como en ningún otro momento de la extensa trayectoria de denuncia de los sobrevivientes de El Vesubio, las figuras del testigo y del activista en derechos humanos alternaron –e, incluso, por momentos se fusionaron– en las prácticas concretas y las representaciones que circularon en el espacio público sobre este segmento de las víctimas de la represión.

La disputa por la Justicia

La sentencia del Juicio a las Juntas abrió un panorama ambiguo de cara a la continuidad del procesamiento judicial de los crímenes de la última dictadura. Por un lado, el llamado “punto 30” del dictamen proponía ampliar a los oficiales de segunda línea la investigación de la responsabilidad en la represión⁶²⁸. Pero, al mismo tiempo que se planteaba esta posibilidad, el dictamen de la sentencia señalaba que dicha tarea quedaría –al menos en principio– en manos del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (COSUFA), lo que generaba dudas entre los miembros del movimiento de derechos humanos respecto a su cumplimiento.

Esta incertidumbre atravesaba también al grupo políticamente más activo de los sobrevivientes de El Vesubio, nucleado en torno a la AEDD. Como respuesta a las declaraciones públicas de distintos representantes del mundo de la política y de las Fuerzas Armadas en favor de poner un límite temporal a los procesamientos judiciales, el organismo publicó un documento en el que dejaba asentada su posición frente al tema. El escrito, titulado “Ni amnistía ni punto final”, llevaba la firma de “Los testigos del juicio”⁶²⁹.

“El mundo entero escuchó aterrado nuestro testimonio”, sostenían los firmantes del documento. Aun así, continuaban:

a menos de tres meses del último testimonio asistimos, atónitos, a un increíble espectáculo.

⁶²⁸ Sentencia “Causa n° 13/84”. Disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/arg/causa13/fallo.html> (última fecha de consulta: 27 de abril de 2018).

⁶²⁹ AEDD, “Ni amnistía ni punto final”, s/f. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

Algunos ministros, senadores, diputados, obispos y jefes de las Fuerzas Armadas, nos invitan, irresponsablemente, a reconciliarnos, a poner punto final, a mirar hacia el futuro, a entender que hubo sólo nueve responsables del horror⁶³⁰.

La lucha contra cualquier iniciativa que se planteara circunscribir el proceso de justicia por los crímenes dictatoriales a las tres primeras Juntas Militares se convirtió, desde finales del año 1985, en uno de los principales objetivos de la acción de los sobrevivientes vinculados a la AEDD. Contra esa propuesta de responsabilidad penal acotada, que rastreaba sus orígenes en los años finales de la dictadura, los miembros del organismo intentaron instalar públicamente una más amplia, que abarcara a todos aquellos individuos que, de una manera u otra, hubiesen participado de la represión durante el período dictatorial.

En el marco de esta estrategia, los sobrevivientes de la AEDD profundizaron su política de impugnación pública de los ascensos otorgados a diversos oficiales de alto rango⁶³¹. Uno de los casos que alcanzó mayor resonancia en el marco de este tipo de iniciativas fue el del coronel Faustino Svencionis. En febrero de 1986, la Junta de Calificaciones del Ejército propuso su ascenso al grado de general. Ante esta situación, los sobrevivientes del CDD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura denunciaron el desempeño de Svencionis como jefe del Regimiento de Infantería III de La Tablada, lugar donde se realizaban las tareas de inteligencia que alimentaban la represión en El Vesubio⁶³². Con apoyo de la AEDD, prepararon un escrito que recuperaba los pormenores del caso e impulsaron una presentación escrita ante el Senado de la Nación exigiendo que se desestimara la posibilidad del ascenso por la participación del militar en la represión dictatorial⁶³³.

Con el objetivo de visibilizar el reclamo, los sobrevivientes organizaron una movilización al Ministerio de Defensa⁶³⁴. En el marco de esta medida, se realizó por escrito un pedido de audiencia con el titular de la cantera, el cual llevaba las firmas de

⁶³⁰ *Ibidem.*

⁶³¹ Esta política había sido ya desplegada por los sobrevivientes de El Vesubio durante el año anterior, en oportunidad del ascenso a coronel del hasta entonces mayor Pedro Durán Sáenz, señalado como el jefe del CCD durante los años 1976 y 1977.

⁶³² Para más información sobre el vínculo entre el Regimiento de Infantería III de La Tablada y El Vesubio, véase el capítulo 1.

⁶³³ AEDD, “El caso Svencionis”, enero de 1985. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. “Denuncia de sobrevivientes de El Vesubio”, *La Razón*, 5 de febrero de 1986; “Manifestación frente al edificio de Defensa”, *Clarín*, 7 de febrero de 1986.

⁶³⁴ “Denuncia de sobrevivientes de El Vesubio”, *Clarín*, 7 de febrero de 1986.

Guillermo Lorusso y Jorge Watts, en representación de la AEDD. Además, durante la movilización se repartió una gacetilla de prensa en la que se explicaban los múltiples vínculos que unían al coronel denunciado con la represión en El Vesubio, titulada “Los riesgos de la impunidad. Un caso concreto: Faustino Svencionis”⁶³⁵.

El documento presentaba una serie de novedades respecto a presentaciones anteriores de los sobrevivientes de El Vesubio o de la propia AEDD. La primera de ellas era la apelación a la palabra de los responsables de la represión. En efecto, la reconstrucción de los vínculos entre el CCD y el Regimiento III de Infantería de La Tablada se realizaba a partir del cruce de los testimonios de Elena Alfaro, cautiva durante 1977, y del agente de la PBA Segundo Fernando Aguilera, quien había brindado declaración indagatoria en el marco de la causa n°1.800/ 83. Allí, el policía sostenía que en la dependencia militar se “centralizaba la actividad relativa al centro de detención llamado VESUBIO”⁶³⁶.

La segunda innovación de la gacetilla de prensa era la inclusión de una reconstrucción del organigrama completo de la dependencia orgánica del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. El cuadro partía de los vínculos de El Vesubio con otros lugares de cautiverio clandestino y con dependencias legales de La Matanza – como el Regimiento III de Infantería– y, luego, avanzaba hasta alcanzar las más altas jerarquías castrenses. El carácter exhaustivo de la reconstrucción evidenciaba el enorme caudal de información acumulado por los sobrevivientes de El Vesubio para el momento de la publicación de la gacetilla, labor en la que sin duda habían colaborado la pesquisa desarrollada por la CONADEP y los avances en el ámbito de la investigación judicial (Véase imagen 21).

El documento incluía, además, una toma de posición respecto a la política de justicia del alfonsinismo, frente a la cual los sobrevivientes se mostraban críticos:

Hasta ahora, la Justicia, el Congreso y el Poder Ejecutivo han actuado con la política de impunidad con la sola excepción de un pequeño puñado de criminales.

El resto está en libertad y muchos cumplen funciones en el aparato estatal.

El pueblo argentino no puede ni debe aceptar esta impunidad. Está en sus manos movilizarse y organizarse contra la amnistía encubierta y/o el punto final. La lucha

⁶³⁵ AEDD, “Los riesgos de la Impunidad. Un caso concreto: Faustino Svencionis”. Gacetilla de Prensa, s/f. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

⁶³⁶ AEDD, Gacetilla de prensa, s/f, *op. cit.*, p. 1. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

por la depuración de las FFAA forma parte del gran combate que el pueblo libra por la definitiva liberación nacional y social.

Como parte de esta lucha, familiares y sobrevivientes de “El Vesubio”, con el auspicio de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos, realizamos en el día de hoy una protesta ante el Ministerio de Defensa⁶³⁷.

El cuestionamiento de la política alfonsinista en torno a los crímenes dictatoriales combinaba el rechazo a lo que se consideraba una “amnistía encubierta” con una apelación a la lucha en pos de la “liberación nacional y social”⁶³⁸. El documento, cuyo destinatario era un “pueblo argentino” llamado a la movilización, planteaba en este aspecto una continuidad con la discursividad que había caracterizado los primeros tiempos de la AEDD, en la que retórica humanitaria y militante se mezclaban de manera permanente. El cierre del escrito, dedicado a la convocatoria organizada por los sobrevivientes de El Vesubio integrados al organismo, inscribía la movilización contra el ascenso del coronel Svencionis dentro de esa lucha popular a la que apelaba la AEDD.

Más allá del despliegue alcanzado por esta política de impugnación pública de los acusados de los crímenes de la represión dictatorial, los sobrevivientes de El Vesubio dedicaron el grueso de sus energías a lo largo de 1986 a la disputa en el terreno judicial. Uno de los disparadores de su acción en este ámbito fue la determinación de la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal de hacer coincidir el cese de la privación ilegal de la libertad de los desaparecidos con el momento en que los sobrevivientes los habían visto en el CCD. Esta decisión, sustentada en un dictamen hecho público en el mes de junio, se producía en el marco de la avocación que la justicia civil realizaba, amparándose en el “punto 30” de la sentencia, de las actuaciones en manos del COSUFA⁶³⁹. En términos prácticos, la medida provocaba una reducción automática de las potenciales condenas de los acusados, ya que al considerarse como instante de finalización de la privación de la libertad aquel en que los desaparecidos habían sido vistos en cautiverio, en el momento de juzgarse el delito ya se encontraría prescripto.

⁶³⁷ AEDD, Gacetilla de prensa, s/f, *op. cit.*, p. 2..

⁶³⁸ Esta última consigna remitía a una de las metas planteadas por la AEDD en su estatuto.

⁶³⁹ Una de las más importantes actuaciones que pasaba del ámbito de la justicia militar al de la civil era el expediente de la denominada “causa Camps”, que indagaba los secuestros, torturas, muertes y desapariciones producidos en el área de influencia de la PBA.

Esta medida suscitó una reacción general de parte de los sobrevivientes vinculados a la AEDD, quienes el día 12 de junio publicaron un documento crítico de la decisión adoptada por la Cámara Federal de Apelaciones. El documento llevaba la firma de Lorusso, acompañada de la de Adriana Calvo:

¿Qué es esto de las prescripciones?

(...)

En nuestro país miles de personas aún continúan desaparecidas. Es evidente que hasta hoy no se ha determinado en qué medianoche de qué día cesó de cometerse el delito de privación ilegal de la libertad sobre esas personas –si es que cesó–. Y en ese caso cómo, cuándo, dónde, quién lo hizo cesar? Estas son las preguntas que exigen respuestas.

(...)

Para que se entienda bien: de nuestros testimonios surge de forma explícita que miles de detenidos desaparecidos estaban VIVOS en los centros clandestinos de detención. En lugar de utilizar estas pruebas decisivas para inmediatamente indagar a los jefes de dichos centros y procesarlos responsabilizándolos por las vidas de esas personas, los jueces los usan para suponer que, a partir de esa fecha, nuestros compañeros 'se esfumaron' y nadie es imputable por el delito que se estaba cometiendo.

Es decir que los desaparecidos, hoy, no tienen 'status jurídico'; no están libres, no están privados de su libertad, no están muertos⁶⁴⁰.

En el cuestionamiento a las prescripciones resonaban los ecos de la consigna de “Aparición con vida”, una de las banderas centrales del movimiento de derechos humanos durante la dictadura, cuyo eje giraba en torno a la responsabilidad estatal de dar cuenta de las circunstancias específicas de las desapariciones. El reclamo, sin embargo, no se reducía a una mera exigencia humanitaria, sino que hacía propias las nociones provistas por la jurisprudencia: si se aceptaba el criterio de la Cámara Federal de Apelaciones sobre las prescripciones, afirmaban, los desaparecidos quedaban desprovistos de “status jurídico” y, en consecuencia, perdidos en un limbo judicial: se habían “esfumado” para la ley.

⁶⁴⁰ AEDD, “¿Qué es esto de las prescripciones?”, 12 de junio de 1986. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

Contra el uso de la figura de la “prescripción”, el documento ensayaba una defensa de la aplicabilidad de la categoría de “lesa humanidad”. Este era, según los sobrevivientes de la AEDD, el modo adecuado de tipificar jurídicamente los crímenes de la represión dictatorial. De haberse empleado dicha categoría, sostenían, “no sólo se habría cerrado el camino a estas prescripciones tramposas sino que no estarían prescribiendo día a día los delitos de tormentos”⁶⁴¹. La batalla política por el procesamiento de los responsables de la represión, de este modo, se mezclaba con el debate técnico sobre las categorías del derecho. Esta reivindicación de las herramientas jurídicas se producía, paradójicamente, en un contexto en que la continuidad de la vía judicial se veía seriamente amenazada⁶⁴².

En el marco de esta disputa, los sobrevivientes vinculados a la AEDD realizaron distintas intervenciones en el espacio público que complementaban la discusión en el campo de la jurisprudencia. La campaña “No a las prescripciones. Testigos se ofrecen” se planteó como objetivo, a través de la recolección de firmas y de las jornadas de movilización –dos en total, una en agosto y otra en octubre–, entregar a los legisladores nacionales un petitorio en el que se exigía la revisión del criterio que fijaba las prescripciones⁶⁴³. Acción en la arena pública y debate técnico sobre categorías jurídicas, de este modo, pretendían ir de la mano en la lucha por evitar el bloqueo de la vía judicial.

El inicio de los debates parlamentarios en torno al proyecto de ley que buscaba limitar los plazos para iniciar acciones penales por los crímenes dictatoriales dio lugar a la más importante de las intervenciones públicas de los sobrevivientes. El día 21 de diciembre, miembros de la AEDD se dieron cita frente al Palacio Legislativo. Entre los presentes se encontraba Inés Vázquez, entonces una activa militante del organismo que nucleaba a los sobrevivientes. Arrodillada y vendada dentro de un cubículo montado sobre la vereda de la entrada principal del Congreso, pretendía simular las condiciones en los calabozos de los CCD. La *performance*, de la que participaron otros

⁶⁴¹ *Ibidem*.

⁶⁴² Esta refutación técnica de la aplicabilidad de la noción jurídica de “prescripción” convivía, en ciertos documentos, con rechazos más viscerales. Así, por ejemplo, un comunicado de prensa difundido el día 23 de junio y que llevaba las firmas de Jorge Watts –todavía presidente de la AEDD– y de Adriana Calvo, tildaba de “absurdo” el criterio de la autoridad judicial de considerar que las personas por cuyos secuestros se habían iniciado actuaciones “dejaron de estar desaparecidas exactamente el día en que nosotros, los testigos, las vimos por última vez”⁶⁴².

⁶⁴³ AEDD, “Documento”, marzo de 1987. El documento planteaba un balance de las acciones realizadas por el organismo durante el transcurso del año previo. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos.

sobrevivientes además de Vázquez, estaba dirigida fundamentalmente a los legisladores, sobre cuyo voto pretendía incidir.

La acción recibió una amplia cobertura por parte de la prensa gráfica local, que alternó la explicación de los motivos de la protesta con imágenes de la medida⁶⁴⁴. “Un campo clandestino frente al Congreso” tituló, de manera contundente, *La Razón*⁶⁴⁵. A diferencia de sucedido con la representación mediática de los sobrevivientes de comienzos de la democracia, en esta ocasión no se enfatizaba su condición de testigos de los crímenes dictatoriales. “Organismos de derechos humanos fabricaron una réplica de un calabozo frente al Congreso”, señalaba *La Gaceta*⁶⁴⁶. Por su parte, *La Voz del Interior* hablaba de un “grupo de activistas de organizaciones de defensa de los derechos humanos”⁶⁴⁷. *Clarín*, finalmente, identificó a la AEDD como “un organismo humanitario”⁶⁴⁸.

Contra esta manera de representar su figura en la prensa gráfica, los sobrevivientes vinculados a la AEDD se mantuvieron firmes en la reivindicación de su condición de testigos. En ese mismo mes de diciembre, frente a la negativa de la Cámara Federal a hacer lugar a una serie de medidas de prueba demandadas por la AEDD, los miembros del organismo lanzaron un comunicado para criticar el accionar del Poder Judicial:

¿Los jueces de la Nación van a seguir usando nuestros testimonios para procesar a unos pocos y condenar a menos? (...).

Al haber rechazado las pruebas que ofrecimos, los jueces de la Cámara Federal han puesto una piedra más en el duro y difícil camino de la justicia.

Nosotros seguiremos diciendo

SE BUSCA JUEZ DISPUESTO A HACER JUSTICIA

⁶⁴⁴ “Manifestación de ex detenidos frente al Congreso” (*La Razón*, 22-12-86); “Afuera, protesta” (*Clarín*, 23-12-86); “Incidentes y réplicas” (*Clarín*, 24-12-86); “Un campo clandestino frente al Congreso”, *La Razón*, 23 de diciembre de 1986; “Extremas medidas de seguridad. En Uruguay lo aprobaron y hubo incidentes”. *La Gaceta*, 22 de diciembre de 1986; “Graves incidentes”, *La Voz del interior*, 24 de diciembre de 1986; “Protesta”, *Clarín*, 24 de diciembre de 1986.

⁶⁴⁵ “Un campo clandestino frente al Congreso”, *La Razón*, 23 de diciembre de 1986.

⁶⁴⁶ “Extremas medidas de seguridad. En Uruguay lo aprobaron y hubo incidentes”, *La Gaceta*, 22 de diciembre de 1986.

⁶⁴⁷ “Graves incidentes”, *La Voz del interior*, 24 de diciembre de 1986.

⁶⁴⁸ “Protesta”, *Clarín*, 24 de diciembre de 1986.

TESTIGOS SE OFRECEN⁶⁴⁹.

Los dilemas que habían atravesado la participación de los sobrevivientes como testigos en el Juicio a las Juntas parecían quedar lejanos en la nueva coyuntura judicial. En el cambio de postura tuvieron que ver, posiblemente, tanto el potencial simbólico de la sentencia a los ex Comandantes como las posibilidades abiertas por su punto 30. Pero, sobre todo, esta defensa de la condición de testigos ensayada por los miembros de la AEDD cobraba sentido ante la amenaza de clausura de la vía judicial que representaba el proyecto de ley debatido en el Congreso. En un escenario en que el freno a los procesos judiciales contra los responsables de los crímenes dictatoriales se vislumbraba no sólo como una posibilidad real sino inminente, entre los integrantes del organismo se aceleró el proceso de autoidentificación con la figura del testigo.

La sanción de la ley n°23.492/ 86 –de “Punto Final”–, ocurrida el 24 de diciembre de 1986, no puso freno a esta reivindicación de los sobrevivientes ni a sus intervenciones en el espacio público. Más bien, todo lo contrario. En simultáneo a la extinción del plazo fijado por esta normativa para presentar a la justicia causas por violaciones a los derechos humanos, fue publicada en *La Prensa* una solicitada que intentaba restar legitimidad a la palabra de un conjunto de sobrevivientes citados como testigos en la investigación judicial por los crímenes de la ESMA. El escrito, publicado en febrero de 1987, se titulaba “Descalificados” y llevaba la firma de una autodenominada “Cruzada Cristiana Anticomunista”. Para impugnar los relatos de los sobrevivientes, apelaba a su pasado en alguna de las organizaciones armadas existentes durante las décadas de 1960 y 1970. Acompañando el texto, la solicitada ofrecía una lista con los nombres de treinta potenciales testigos que, según los autores del escrito, tenían vínculos con “organizaciones terroristas”⁶⁵⁰. Los sobrevivientes respondieron a las acusaciones con un comunicado que llevaba las firmas de Lorusso y Calvo, dos de los nombres con mayor peso en la AEDD. El escrito reivindicaba la condición de “testigos” de los sobrevivientes, señalando la similitud de las acusaciones de la solicitada con las experimentadas durante el cautiverio clandestino⁶⁵¹.

⁶⁴⁹ AEDD, “Testigos se ofrecen”, diciembre de 1986. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos.

⁶⁵⁰ “Descalificados”, *La Prensa*, 20 de febrero de 1987.

⁶⁵¹ AEDD, “Comunicado”, 25 de marzo de 1987. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

Con la entrada en vigor de la ley n°23.521/ 87 –de “Obediencia Debida”–, sancionada por el Congreso de la Nación el día 4 de junio de 1987, a la reivindicación de la figura del testigo se sumó la denuncia del “uso” que había hecho de los sobrevivientes el gobierno alfonsinista durante la coyuntura del Juicio a las Juntas. Durante las manifestaciones contrarias a la ley, en las que los sobrevivientes portaron cintas blancas “como símbolo de una campaña contra la impunidad”, *Clarín* publicó una entrevista a Watts, quien fue convocado a la redacción del periódico junto a otros miembros de la AEDD. Junto a él, en representación de los sobrevivientes de El Vesubio, estaban también Juan Frega y Vázquez. Al ser consultado sobre sus impresiones ante la sanción de la “Obediencia Debida”, Watts aseguró que “nos usaron en los juicios” aunque, aclaró, “fuimos conscientes de los peligros que corríamos al declarar”⁶⁵². En la misma entrevista, señaló que con la ley se estaba “consagrando la impunidad”⁶⁵³. Frega, por su parte, aseguró que “hoy nos sentimos defraudados”, y que “no existe la justicia”⁶⁵⁴.

El proceso iniciado por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida alcanzó su corolario con los indultos presidenciales de octubre de 1989 y diciembre de 1990, sancionados por el presidente Carlos Menem, titular del Ejecutivo desde el día 8 de julio de 1989. Estos decretos condonaron las penas impuestas a un conjunto de individuos por los episodios de violencia política protagonizados durante la etapa dictatorial⁶⁵⁵. Si las “leyes del perdón”, como se conoció a las sancionadas durante el mandato de Alfonsín, habían significado un freno a los procesos judiciales por los crímenes estatales del período 1976-1983, los indultos directamente retrotrajeron el reclamo de justicia a su punto de partida inicial. Como era de esperar, el anuncio de medida provocó, además de indignación, la reacción generalizada del movimiento de derechos humanos local, incluidos los sobrevivientes.

⁶⁵² “Lo que sentimos”, *Clarín*, 25 de junio de 1987. Una lectura similar hicieron otros integrantes de la AEDD ajenos al universo de El Vesubio como, por ejemplo, Ana Testa –secuestrada en la ESMA–, quien acusó al gobierno de “haber llevado a testigos a los Juicios para obtener imagen internacional (sic)” y no por un verdadero compromiso con la Justicia (“Ex detenidos-desaparecidos expresaron su rechazo a la ley”, *La Razón*, 26 de junio de 1987).

⁶⁵³ “Ex detenidos-desaparecidos expresaron su rechazo a la ley”, *La Razón*, 26 de junio de 1987.

⁶⁵⁴ *Ibidem*.

⁶⁵⁵ Los decretos de indulto sancionados por Menem alcanzaron, entre otros, a los ex militares Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera, Orlando Ramón Agosti, Roberto Viola, Armando Lambruschini, Leopoldo Galtieri, Jorge Anaya, Basilio Lami Dozo, Ramón Camps y Carlos Suárez Mason; a los civiles José Aldredo Martínez de Hoz, Norma Kennedy y Mario Firmenich. A la vez, estos decretos determinaron un indulto general para todos los miembros de las organizaciones armadas y para los militares que habían participado de los levantamientos carapintados durante la presidencia de Alfonsín (decretos PEN 1002-1005/ 89 y 2742-2746/ 90).

Inmediatamente después del anuncio de los indultos, la AEDD publicó un comunicado titulado “No hay olvido, no habrá perdón”⁶⁵⁶. El escrito, cuyos autores se presentaban como los “sobrevivientes de los campos de concentración de la dictadura militar”, repudiaba lo dispuesto por el presidente Menem, rechazando de plano cualquier posibilidad de “reconciliación” con los responsables de los secuestros, las torturas, las muertes y las desapariciones⁶⁵⁷. La noción de un “deber de memoria”, esbozada en años anteriores, se combinaba en el documento con el reclamo de justicia y la reivindicación de la condición de testigos de los sobrevivientes: “al ser dejados en libertad”, sostenían los autores del escrito, “comenzamos (...) a cumplir con el compromiso que, tácitamente, habíamos tomado con los compañeros que permanecían en prisión: DENUNCIAR LO QUE VIVIMOS Y EXIGIR JUSTICIA”. Para ello, habían testimoniado “en todos los juicios” aportando, de este modo, “las pruebas necesarias para condenar a miles de criminales”⁶⁵⁸.

Consumada la clausura de la vía judicial, el inicio de la última década del siglo XX encontró a los sobrevivientes de El Vesubio frente a un escenario muy distinto al configurado en los inicios de la posdictadura. En este contexto adverso para la denuncia de los crímenes dictatoriales, fue el renovado interés social por la represión –generado a raíz de las apariciones mediáticas de diversas figuras vinculadas con la misma– el que sacó a los sobrevivientes del letargo. Desde mediados de los años noventa, aproximadamente, comenzó un proceso de reactivación de la denuncia que tuvo como uno de sus protagonistas principales –aunque no único– a la AEDD. De este fenómeno, que se manifestó de maneras disímiles, participaron activamente los sobrevivientes de El Vesubio, cuyo universo experimentó una nueva ampliación al incorporarse a la denuncia hombres y mujeres que hasta entonces no habían hecho pública su experiencia de cautiverio. Uno de los síntomas de esta recuperación de la iniciativa por parte de los sobrevivientes fue el esfuerzo por instalar en la escena pública el debate en torno a su figura.

Pensar (públicamente) la sobrevivencia

⁶⁵⁶ AEDD, “No hay indulto, no habrá perdón”, 1989. Disponible en Archivo de Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

⁶⁵⁷ *Ibidem.*

⁶⁵⁸ *Ibidem.*

“¿Por qué y cómo sobrevivimos?” o la discusión pública sobre los motivos detrás de la liberación

El 9 de marzo de 1995, el programa *Hora Clave* –conducido por el periodista Mariano Grondona–, contó con la participación del ex capitán de corbeta Scilingo, quien ante las cámaras de televisión admitió haber participado de los llamados “vuelos de la muerte” arrojando personas vivas al mar desde aviones de la marina⁶⁵⁹. Las declaraciones, amplificadas por la enorme capacidad de difusión de la televisión, generaron un impacto inmediato, reinstalando el tópico de los crímenes dictatoriales en el espacio público nacional. En efecto, durante los meses subsiguientes, numerosos individuos señalados como partícipes de la represión clandestina hicieron oír su voz en los medios de comunicación, desatando una catarata de réplicas desde diversos sectores del movimiento de derechos humanos⁶⁶⁰. El punto culminante de este fenómeno mediático fue la aparición del entonces Jefe del Ejército, general Martín Balza, en el programa *Tiempo Nuevo*, conducido por el periodista Bernardo Neudstadt, el 25 de abril de 1995. Allí, el máximo responsable del arma terrestre realizó una autocrítica pública por la participación del Ejército en las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura.

Entre las diversas reacciones públicas generadas por las declaraciones televisivas de Scilingo se contó el artículo del Dr. Ulloa que disparó la mencionada polémica con los miembros de la AEDD. El 16 de marzo, una semana después de las declaraciones del ex capitán de corbeta, el psicoanalista publicó en *Página 12* un artículo donde se explayaba sobre las implicancias de la confesión de Scilingo, el cual

⁶⁵⁹ La participación del ex capitán de corbeta en los “vuelos de la muerte” había sido recogida ya por el también periodista Horacio Verbitsky en un artículo de *Página 12* y, posteriormente, en su libro *El vuelo*, publicado a comienzos de 1995, aunque no fue sino hasta las declaraciones en televisión que el tema alcanzó verdadero estado público. Para más información sobre el impacto de las declaraciones de Scilingo, véase Feld, 2002, *op. cit.*

⁶⁶⁰ Otro represor que alcanzó una importante visibilidad pública por entonces a partir de sus declaraciones a diversos medios de prensa fue Julio Héctor Simón, alias “El Turco Julián”, ex oficial de la Policía Federal que participara activamente de la represión en el llamado “circuito ABO”, compuesto por los CCD “Atlético”, “Banco” y “Olimpo” (véase *Página 12*, 2 y 3 de mayo de 1995, y *Clarín*, 4 de mayo de 1995). Del mismo modo, también cobró notoriedad en ese momento la figura del ex capitán del Ejército Héctor Pedro Vergez, uno de los principales responsables del CCD “La Perla”, en Córdoba, a partir de su aparición televisiva en la emisión del 6 de abril de 1995 del programa *Hora Clave*. Esta oleada de “sinceramientos” protagonizada por diversos partícipes de la represión dictatorial alcanzó incluso a El Vesubio. En su edición del 3 de mayo de 1995, el periódico *Clarín* publicó una nota con las declaraciones de un supuesto ex militar –cuya identidad se mantuvo en el anonimato– en las que se describía cómo en ese CCD se secuestraba gente para torturarla, asesinarla y, finalmente, quemar sus cadáveres en pozos de aceite aldeaños.

llevaba como título “Lo cierto era cierto”. Uno de los párrafos de la nota hacía referencia a los sobrevivientes de los CCD:

De las distintas víctimas que sobrevivieron al tormento y al mar, algunas, con mucha demora y casi a escondidas, se animaron a pedir ayuda. No es fácil dársela, aunque no se niegue el hacerlo. Es difícil ayudar a quien delató, aun bajo tormento, porque lo es el aliviarlo del sufrimiento de ese acto. La simple pregunta de cómo sobrevivió reitera la escena de los interrogatorios en tortura, como si nuevamente se le extrajera una confesión⁶⁶¹.

Las palabras del Dr. Ulloa activó la asociación, formulada en etapas anteriores de la denuncia de los crímenes dictatoriales, entre sobrevivencia y colaboración. Ante esta insinuación, la respuesta de los sobrevivientes nucleados en torno a la AEDD no se hizo esperar. Esta llegó un mes después bajo la forma de un artículo publicado en la misma sección de *Página 12* que había incluido la nota del psicoanalista. “¿Por qué y cómo sobrevivimos?” se planteaba responder a los dichos del Dr. Ulloa a través de una reflexión integral sobre los motivos de la liberación y respecto a la condición misma del sobreviviente. La publicación del artículo se vinculaba, además, al interés de los sobrevivientes por disputar el lugar otorgado en el espacio público de la época a los relatos de individuos señalados como partícipes de la represión dictatorial.

Este estado de ánimo de los sobrevivientes de la AEDD se condensó en el editorial del Boletín que recopilaba las publicaciones del organismo correspondientes al año 1995:

Verano de 1995. Un asesino se confiesa por TV. Los ex detenidos desaparecidos comprobamos cómo, para un sector social, la verdad de las víctimas sigue siendo menos cierta, menos fuerte, que la de los victimarios. Lo que denunciábamos durante años ante la justicia, en actos públicos, en los medios de comunicación, recién fue tomado en su total dimensión de horror y “verdad”, cuando salió de los labios, nunca arrepentidos, de criminales como Scilingo, Turco Julián, Talavera, Ibañez, Vergez, entre otros⁶⁶².

⁶⁶¹ AEDD, 1995, *op. cit.*, p. 6.

⁶⁶² AEDD, 1995, *op. cit.*, p. 2.

El carácter novedoso con el que ciertos medios de comunicación revistieron las declaraciones de individuos sindicados como partícipes de la represión dictatorial llevó a los sobrevivientes de la AEDD a plantearse el problema de su propia visibilidad social⁶⁶³. Además de criticar la centralidad otorgada a los represores en la escena pública de la época, los sobrevivientes reprochaban que el “descubrimiento” de su figura por los medios de comunicación sólo hubiera sucedido en tanto predicado de la aparición de los responsables de la represión dictatorial. En otro escrito sobre la misma cuestión, los miembros del organismo entendían este fenómeno como “un movimiento inverso al lógico y cronológico”⁶⁶⁴. Si bien acertaba en su señalamiento del protagonismo recientemente adquirido por los relatos de los represores, el documento pasaba por alto la enorme credibilidad y circulación públicas que se le había otorgado a su palabra en las coyunturas del informe de la CONADEP y del Juicio a las Juntas. Una década atrás, los testimonios de los sobrevivientes, en efecto, habían sido convertidos en evidencia judicial contra los acusados de violar los derechos humanos durante la dictadura y, en ese carácter, reproducidos por la prensa masiva de la época.

El documento de la AEDD partía de una premisa inapelable: “Ignoramos la causa particular y la causa general de nuestra sobrevida, aunque sabemos que fue una entera decisión de los represores”⁶⁶⁵. Amparado en esta máxima, el escrito se proponía encontrar un principio explicativo de la suerte diversa que habían corrido las personas secuestradas en los CCD:

Si, como sostenemos, no es posible la ecuación sobreviviente = delator ni su inversa, se nos impone otra pregunta: ¿Cuál era el criterio de los asesinos para liberar o trasladar o legalizar a un detenido? Sabemos que no la pertenencia política, no el sexo ni la edad, no la actitud frente a la tortura ni la colaboración con los represores, tampoco la gestión personal de los familiares para dar con el paradero de las víctimas. Pensamos que no hubo un criterio único de selección para la muerte o la vida, aunque sí podemos precisar que existe más cantidad de liberados a partir de 1977 y progresivamente, hasta 1983, y que las “decisiones” dependían y variaban según la fuerza militar que comandara el campo, según los

⁶⁶³ Una “novedad” que tampoco lo era dentro del universo de los responsables de los crímenes dictatoriales, si se tienen en cuenta las declaraciones realizadas por diversos partícipes de la represión durante la etapa final de la dictadura y en los primeros tiempos de la democracia.

⁶⁶⁴ AEDD, 1995, *op. cit.*, pp. 33-34.

⁶⁶⁵ AEDD, 1995, *op. cit.*, p. 8.

jefes de cada campo, según los acontecimientos políticos que estuviera atravesando el país⁶⁶⁶.

Desechadas las actitudes y características particulares de los secuestrados y las iniciativas de denuncia de sus allegados como causas posibles de la liberación, el escrito se proponía una explicación centrada en el propio dispositivo represivo. La periodización del funcionamiento interno de cada CCD, la distinción entre fuerzas y jefaturas y la coyuntura política exterior al lugar de cautiverio aparecían como piezas centrales del modelo propuesto por los sobrevivientes para pensar los motivos detrás de su sobrevivencia. Esta reflexión, sin embargo, tenía su umbral infranqueable en la subjetividad de los represores: eran ellos, en última instancia, los portadores de las razones detrás la liberación.

Sin acceso a los designios inescrutables de los responsables de su liberación, los sobrevivientes de la AEDD esbozaban diferentes hipótesis sobre los posibles motivos de su “retorno” a la sociedad. En este sentido, se preguntaban, si el terror experimentado se había practicado en la clandestinidad, “¿quién podría contarle (e inocularlo) en cada habitante del país?”⁶⁶⁷:

Evidentemente, no los Scilingos, cuyo rol en ese momento era hacer y no contar. El relato del horror, según el plan represivo, debía quedar en boca de un puñado de sobrevivientes, que enteraran a la sociedad de lo que le[s] sucedía a las personas que, de pronto, dejaban de ir al trabajo, al colegio, a su propia casa⁶⁶⁸.

Los pronunciamientos públicos de diversos miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, condensados en la figura del más célebre de todos ellos, eran contrapuestos al hermetismo que había rodeado a la corporación militar como un todo durante los años dictatoriales. En ese entonces, según proponía el escrito, habían sido los sobrevivientes quienes, como parte de un plan urdido por la propia dictadura, se constituyeron en el principal testimonio de la represión clandestina, con el objetivo de difundir el miedo entre la población: “el mandato represivo para nosotros fue ‘aterroricen’”, sintetizaba el documento. El recelo de quienes no habían atravesado el

⁶⁶⁶ AEDD, 1995, *op. cit.*, p. 2

⁶⁶⁷ AEDD, 1995, *op. cit.*, p. 16

⁶⁶⁸ *Ibidem.*

cautiverio clandestino era la otra cara de dicho mandato: “el mandato para los militantes no secuestrados, implícito en nuestra sobrevivencia, fue ‘desconfíen’”. Mediante esta combinación de temor y suspicacia, los artífices de la represión se aseguraban “un largo período de desarticulación social, permitiendo a la dictadura su permanencia en el poder”⁶⁶⁹. Los sobrevivientes eran, según esta interpretación, la correa de transmisión fundamental de un proyecto de disciplinamiento de alcance social.

Este imperativo proyectado sobre las mujeres y los hombres que salían con vida de los CCD no era, sin embargo, de cumplimiento inexorable. Su éxito descansaba en una concepción del sobreviviente como un “ser destruido por la experiencia soportada” el cual, como consecuencia de su arrasamiento subjetivo, “relataría y sostendría en el tiempo –con sus palabras o con su locura, con su mutismo o su desesperación, con su ruina física o su delirio de perseguido– el horror reservado a los disidentes”⁶⁷⁰. Contra esta imagen del sobreviviente, los miembros de la AEDD proponían otra diametralmente opuesta:

Los sobrevivientes fuimos comprobando que si contábamos lo que habíamos vivido, aterrorizábamos, cumpliendo, en buena medida, los designios de los represores; y si callábamos, contribuíamos al olvido de uno de los más trágicos períodos de nuestra historia.

Con tropiezos, con muchas ayudas y con muchos rechazos, también, buceando en nuestra propia identidad de luchadores, fuimos integrando en nosotros mismos el horror vivido y las causas de nuestra participación política antes del secuestro. Contar es, desde entonces, **testimoniar para mantener la memoria y construir la justicia**⁶⁷¹.

Si la liberación, en el mejor de los casos, había puesto a muchos sobrevivientes frente a un dilema angustiante –contar la experiencia del cautiverio y difundir el terror o callar y alimentar así el olvido de los crímenes–, la recuperación de la identidad militante se erigía en el documento como un principio de solución a esa aporía constitutiva de la sobrevivencia. Desde la óptica de la AEDD, rescatar el activismo pasado hacía posible “contextualizar el relato” –debería añadirse “políticamente”– del secuestro y posterior cautiverio clandestino. Esta tarea iba más allá de las trayectorias personales de los sobrevivientes: implicaba “contar todo lo que los desaparecidos

⁶⁶⁹ *Ibidem.*

⁶⁷⁰ *Ibidem.*

⁶⁷¹ AEDD, 1995, *op. cit.*, pp. 16-17. La negrita corresponde al original.

protagonizaron en el país (sus luchas, sus sueños, sus experiencias de vida) y no solamente el horror”. Esto permitía, según los autores del pronunciamiento, “desbaratar el plan de los represores, que nos querían mutilados, temerosos, arrepentidos”, imprimiéndole, en cambio, “otra perspectiva a nuestra sobrevivencia”⁶⁷². Así entendida, la condición de “sobreviviente” no era un simple predicado de la experiencia del cautiverio clandestino sino el resultado de un accionar político deliberado. Esta idea sería el puntapié de un diálogo fructífero entre los miembros de la AEDD y el ámbito de producción de conocimiento académico.

Diálogos con la producción académica en torno a la sobrevivencia

A mediados de 1996, un conjunto de sobrevivientes vinculados a la AEDD organizó el seminario “Argentina posdictatorial: ¿sociedad de sobrevivientes?”. Realizado en el marco de la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la FFyL-UBA⁶⁷³, el evento contó con el apoyo de diversas personalidades vinculadas al universo de los derechos humanos, entre las que destacaba la figura del escritor Osvaldo Bayer, fundador de la cátedra⁶⁷⁴.

La organización del seminario estuvo a cargo principalmente de dos miembros de la AEDD: Graciela Daleo, sobreviviente de la ESMA con una extensa trayectoria de denuncia, e Inés Vázquez⁶⁷⁵. Para la sobreviviente de El Vesubio, la sede de la actividad, ubicada en la calle Puán 480 del barrio porteño de Caballito, era un ámbito

⁶⁷² AEDD, 1995, *op. cit.*, p.3

⁶⁷³ La “Cátedra Libre de Derechos Humanos” fue fundada en el año 1994 por el escritor Osvaldo Bayer con el objetivo de difundir actividades de diversa índole –charlas, foros, seminarios, entre otras– vinculadas a la promoción de los derechos humanos y a la denuncia de su violación tanto en el ámbito universitario como más allá de éste. Actualmente, desde el espacio de la cátedra se organizan “Foros de Debate” sobre diversos tópicos relacionados con la problemática humanitaria, los cuales tienen lugar todos los viernes a las 19:30 hs. Entre sus integrantes se encuentra Nieves Kanje, sobreviviente de El Vesubio incorporada a la cátedra a fines de la década de 1990.

⁶⁷⁴ Para una descripción exhaustiva de los seminarios, véase Rama, Cristian. “Trabajos para la Memoria: reflexiones de sobrevivientes de los CCD en Argentina durante los años de impunidad, breve historia de los primeros seminarios de la AEDD”. Ponencia presentada en el IX Seminario Internacional ‘Políticas de la Memoria, Centro Cultural Haroldo Conti, 3 al 5 de noviembre, 2016.

⁶⁷⁵ Graciela Daleo comenzó su militancia a mediados de la década de 1960 en los grupos cristianos vinculados al padre Carlos Mugica. Allí, entró en contacto con algunos de los fundadores del núcleo porteño de Montoneros. Incorporada a la organización, militó activamente hasta su secuestro en octubre de 1977. Cautiva en la ESMA, donde fue parte del proceso de “recuperación” de secuestrados ensayado por el almirante Massera, fue liberada en abril de 1979 y obligada a exiliarse. Regresó al país con el retorno de la democracia. Entonces, testimonió ante la CONADEP y en el Juicio a las Juntas, siendo pocos años después encarcelada por su participación en la militancia armada. En 1989, rechazó el indulto del presidente Menem. Participó de la fundación de la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la UBA, espacio que todavía integra.

conocido, ya que en ese mismo lugar se realizaban desde más de una década atrás los homenajes a los desaparecidos de aquel CCD. Además de Vázquez, otros sobrevivientes de El Vesubio que tuvieron participación en el seminario fueron Claudio Niro y Guillermo Lorusso.

Desde el comienzo, el seminario se pensó como un encuentro entre los sobrevivientes y quienes no habían pasado por la experiencia del cautiverio en los CCD dictatoriales. Este espíritu se expresó ya en la presentación del curso, tal como lo refleja el registro de la actividad de apertura que realizaron por escrito los miembros de la AEDD: allí, un integrante del organismo, cuya identidad no aparecía aclarada en el documento, señaló que “ha llegado el momento de poder elaborar nosotros, y junto con ustedes, sobre (sic) lo que vivimos en los campos de concentración, sobre (sic) nuestra relación con la sociedad antes y después de la dictadura”⁶⁷⁶. Los miembros de la AEDD hacían explícita, de este modo, su voluntad de entablar un diálogo con actores ajenos al universo sobreviviente. Según el mismo orador de la presentación, “tenemos cosas que no están totalmente elaboradas, que no las tenemos demasiado claras, pero aspiramos a hacerlo con ustedes. Nosotros necesitamos nutrirnos de ustedes para finalizar esta elaboración”⁶⁷⁷.

Como parte de este anhelo expresado por los integrantes de la AEDD, el seminario facilitó el cruce de dos dominios de producción de conocimiento sobre el pasado inmediato que hasta entonces habían corrido más bien por sendas separadas: las investigaciones generadas por los propios sobrevivientes como parte de su activismo en derechos humanos y la producción gestada por diversas personalidades exteriores al universo sobreviviente. Esta confluencia tuvo como trasfondo común el enorme acervo bibliográfico vinculado al Holocausto, dentro del cual desatacaba un conjunto de trabajos ubicados a mitad de camino entre el testimonio y la reflexión teórica. Obras como las de Primo Levi, Jorge Semprún y Bruno Bettelheim, sobrevivientes de los campos de concentración nazis que se habían abocado a la tarea de conceptualizar diversos aspectos de la sobrevivencia, fueron algunas de las lecturas de cabecera tanto para los organizadores del seminario como para los miembros de la comunidad académica⁶⁷⁸. La bibliografía seleccionada no era sino un indicio de la existencia de una

⁶⁷⁶ AEDD, “Memoria del seminario”, s/ f. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

⁶⁷⁷ *Ibidem*.

⁶⁷⁸ Primo Levi, Jorge Semprún y Bruno Bettelheim, sobrevivientes de los campos de concentración nazis de Auschwitz, Buchenwald y Dachau, respectivamente, realizaron una reflexión posterior sobre su

base de creencias compartidas por ambos polos de producción intelectual. La más importante de todas ellas, la convicción de que lo sucedido en Argentina durante la dictadura presentaba enormes semejanzas con la masacre perpetrada por el nazismo durante la Segunda Guerra Mundial.

El contacto de los sobrevivientes de la AEDD a las producciones generadas por fuera del organismo se materializó a través de dos vías diferentes. La primera de ellas fue la inclusión, como bibliografía de debate para el seminario, de una serie de obras producidas por diversos representantes del movimiento de derechos humanos que se habían propuesto reflexionar sobre cuestiones vinculadas a la violencia del pasado inmediato. Entre ellas, destacaron *El Estado terrorista argentino*, del ex defensor de presos políticos y fundador de la CADHU Eduardo Luis Duhalde, y *Efectos psicológicos de la represión política*, compilación dirigida por Diana Kordon, coordinadora del Equipo de Asistencia Psicológica de Madres⁶⁷⁹. Estos textos, a los que se sumaron algunos artículos del Dr. Ulloa incluidos en el periódico de las Madres y una serie de notas publicadas por Juan Gelman en el periódico *Página 12*, ofrecieron una base para organizar la discusión. Aunque, como señala Cristian Rama, no siempre se respetó a rajatabla el cronograma de textos y tópicos pautados, ya que muchas veces la propia dinámica de los encuentros o las propias preocupaciones que atravesaban en ese momento al organismo se impusieron sobre lo planificado⁶⁸⁰.

Más allá de las discusiones entabladas con la bibliografía pautada, el seminario de la AEDD dialogó de manera implícita con una serie de desarrollos que entonces estaban cobrando forma en el ámbito académico. Este vínculo, cuyo componente consciente es difícil de reconstruir desde el presente, se concentró fundamentalmente en torno a una idea-fuerza que vertebraría el conjunto del curso: la posibilidad de pensar a toda la sociedad argentina bajo el rótulo de “sobreviviente”. Hipótesis contenida ya en el título mismo del seminario y que, como quedó registrado en la memoria del evento, estuvo presente ya desde sus primeros encuentros:

experiencia límite en la que combinaron, en dosis divergentes, el relato testimonial con el examen analítico (Levi, *op. cit.*; Bettelheim, Bruno. *Sobrevivir. El Holocausto una generación después*. Barcelona: Crítica, 1981 [1952]; Semprún, Jorge. *La escritura o la vida*. Buenos Aires: Tusquets, 2011 [1995]).

⁶⁷⁹ Duhalde, *op. cit.*; Kordon, Diana et al. *Efectos psicológicos de la represión política*. Buenos Aires: Sudamericana, 1986.

⁶⁸⁰ Rama, 2016, *op. cit.*

Los campos y nosotros [los sobrevivientes] dentro de ellos, fueron (sic) el gran cubito de caldo de una gran sopa social. En esta sopa social se reprodujeron e indujeron, con mayor o menor dilución, relaciones, reacciones y conductas –individuales y sociales– que, creemos, guardan correspondencia con las del campo de concentración⁶⁸¹.

Bajo la particular metáfora del “cubito de caldo” y la “sopa” –aludiendo con la primera al CCD y a la sociedad en su conjunto con la segunda–, los sobrevivientes de la AEDD realizaron una interpretación del aparato represivo que dialogaba directamente con producciones académicas contemporáneas. En ese entonces, por ejemplo, comenzaba a cobrar forma la reflexión teórica sobre las matanzas nazis de los sociólogos Daniel Feierstein y Guillermo Levy, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. El primero de ellos deslizaba en su libro *Cinco estudios sobre genocidio*, publicado en 1997, la posibilidad de entender la masacre de la dictadura en los términos de un “genocidio” como el que había sufrido el pueblo judío a manos de los nazis y, consecuentemente, la represión en los CCD como parte de un proyecto más amplio de reestructuración de los vínculos sociales⁶⁸². No había demasiada distancia entre esta sugerencia y la propuesta de la AEDD de pensar un universo de sobrevivientes del tamaño de la sociedad argentina.

El seminario dialogaría también con la investigación de otra sobreviviente de la dictadura: Pilar Calveiro⁶⁸³. Si bien su trabajo más conocido, *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*, fue publicado un año después de finalizado el seminario –que se dictó durante el segundo cuatrimestre de 1996 y el primero de 1997–, las versiones preliminares de su investigación circulaban desde antes en el ámbito

⁶⁸¹ AEDD, “Memoria Seminario”, *op. cit.*

⁶⁸² En el prólogo del libro, al justificar la pertinencia de la investigación realizada, el autor señalaba que “para nosotros, la generación nacida a fines de los años 60 en Argentina, que vivimos de muy chicos el terror de un genocidio perpetrado a nuestro alrededor, se volvía sumamente importante desentrañar los mecanismos de construcción de una práctica genocida y las formas de resistencia a la misma”. De la misma manera, al criticar la noción de los crímenes dictatoriales como “excesos” en la labor represiva, Feierstein sostenía que “esta forma de interpretación puede conducir fácilmente al juzgamiento de los elementos más frágiles de la cadena de ejecución de un proceso genocida, dejando en libertad a los planificadores y principales realizadores del mismo” (Feierstein, Daniel. *Cinco estudios sobre genocidio*. Buenos Aires: Acervo Cultural, 1997, pp. 10 y 29).

⁶⁸³ Pilar Calveiro permaneció secuestrada en diversos CCD, entre los que destacan la Mansión Seré y la ESMA, desde mayo de 1977 hasta fines de 1978, momento en que fue liberada. Entonces, se exilió primero en España y, luego, en México, donde se doctoró en Ciencias Políticas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

local⁶⁸⁴. La analogía entre la represión dictatorial y la experiencia europea estaba presente desde el título de la obra, que utilizaba el término reservado a los lugares de reclusión nazis para hacer referencia a los CCD. El escrito de Calveiro proponía, a su vez, una hipótesis similar a la que recorría el seminario de la AEDD: de acuerdo con la autora, durante la dictadura los límites entre el adentro y el afuera de los lugares de cautiverio se habían difuminado al punto de convertir a toda la sociedad argentina en un gran campo de concentración⁶⁸⁵. En esta interpretación resonaban los ecos de la metáfora del “cubito de caldo” y de la “sopa” esbozada por los integrantes del organismo⁶⁸⁶.

En un artículo publicado en la edición del 23 de julio de 1997 del periódico *Página 12*, Vázquez reflexionaba sobre el valor que había tenido la actividad para situar públicamente la figura de los sobrevivientes de los CCD dictatoriales. Según su opinión, el seminario había sido exitoso en términos de “afianzar el gesto de identidad buscado, abandonando el carácter de *espectros*” y recuperando el de “*compañeros de lucha reaparecidos*”⁶⁸⁷. La metáfora pretendía sintetizar el proceso de invisibilización y posterior re-visibilización social atravesado por los sobrevivientes desde el fin de su cautiverio.

Esta caracterización de los sobrevivientes como “reaparecidos” –o, simplemente, “aparecidos”– se convertiría en una categoría de autoidentificación de los miembros de la AEDD durante el período. En este sentido, Vázquez señalaba que:

Incluso en su pequeña escala, esta *aparición* ha sido un paso fundamental. Como sabemos, hasta la fecha los desaparecidos continúan desaparecidos, los asesinos están sueltos y reivindicados, los sobrevivientes de los campos de concentración permanecemos a la sombra de la categoría de *víctimas* –fragmentariamente requeridos para testimoniar sobre un saber que ya todos saben (el horror), pero que no todos creen necesario castigar– o bien, uniformados bajo el oprobioso cartel de “*colaboradores*”. Y la sociedad, que padeció desde distintos lugares el régimen

⁶⁸⁴ El libro, parte de su tesis doctoral en Ciencias Políticas, realizada en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), fue publicado en la Argentina por la editorial Colihue en el transcurso de 1998 (Calveiro, *op. cit.*).

⁶⁸⁵ Calveiro, *op. cit.*

⁶⁸⁶ Inés Vázquez recuerda que, incluso, durante las reuniones del seminario se llegó a discutir un artículo de Pilar Calveiro (Inés Vázquez, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de abril de 2018).

⁶⁸⁷ “Compañías: ensayos del aparecer”. *Página 12*, 23 de julio de 1997. El resaltado corresponde al original.

dictatorial, también permanece en un espacio oscuro, el de la impunidad de viejos y nuevos crímenes, el de la desvinculación subjetiva de sus privaciones actuales con las planificadas por el terrorismo de estado, tanto como el de la falta de análisis de sus conductas menos elogiadas⁶⁸⁸.

Los sobrevivientes, según Vázquez, habían atravesado su existencia social bajo dos etiquetas fundamentales: las de “víctima” y “colaborador”. Ambas portaban una carga negativa, ya sea por la pasividad que proyectaban sobre la figura del sobreviviente, en el caso de la primera categoría, o por el manto de sospecha que tendían sobre los motivos de su liberación, en el de la segunda. Desterrar estas imágenes del sobreviviente cristalizadas en el espacio público, que pesaban como una suerte de estigmas sobre su figura, se presentaba entonces como uno de los objetivos prioritarios del proceso de “aparición” impulsado por los sobrevivientes de la AEDD.

El artículo, por último, ofrecía una definición –quizá la primera de carácter abiertamente público– de la sobrevivencia, que era concebida desde tres dimensiones simultáneas: como un “vivir de más” frente a los desaparecidos, como un “vivir de menos” en relación con el nivel de plenitud merecido por cada ser humano y como un “vivir en constante desafío” para burlar el designio de terror y muerte planificado por los responsables de la represión dictatorial⁶⁸⁹. En esta última dimensión aparecía condensada la esencia del proceso de “aparición” de los sobrevivientes propuesto por la AEDD. Este anhelo de intervención pública se materializó al año siguiente, cuando el organismo lanzó un documento cuestionando la política de reparaciones del menemismo.

“Nuestra justicia es la justicia”: el debate en torno a las reparaciones

Durante el mes de marzo de 1997, la AEDD publicó un documento titulado “Honrar la vida”. Allí, el organismo se posicionaba en contra de las indemnizaciones a diversas categorías de víctimas de la represión dictatorial implementadas por el gobierno de Menem. Sustentada en una normativa heterogénea, en el caso de los

⁶⁸⁸ *Ibidem.*

⁶⁸⁹ “Compañías: ensayos del aparecer”. *Página 12*, 23 de julio de 1997. El resaltado corresponde al original.

sobrevivientes de los CCD su pago había sido reglamentado por la ley n°24.043/ 91⁶⁹⁰. Inés Vázquez, quien tuvo a su cargo la redacción del borrador del escrito, recuerda los puntos centrales de la discusión al interior del organismo:

El documento lo escribí yo, y después eso se trató en la reunión de la Asociación y se aprobó, con alguna modificación (...). Entendíamos que no todos los caminos para hacerse a la lucha eran válidos, porque había un argumento que decía que ese dinero servía para la lucha, que no importaban las condiciones del cobro sino para qué lo ibas a usar (...) Ese documento, hubo mucha discusión, pero casi no hubo que modificar nada”⁶⁹¹.

La posición contraria a las indemnizaciones no fue exclusiva de los sobrevivientes de la AEDD, sino que encontró eco en otros exponentes del movimiento de derechos humanos, que las entendían como una suerte de compensación del menemismo por los decretos de indulto. Sobre esta cuestión, Lorusso recuerda que “la CIDH conminó al menemismo, y el menemismo entonces presenta un plan de reparaciones donde lo fundamental era la reparación económica, entonces nosotros la rechazamos y Madres también”⁶⁹². Justamente, el caso de Hebe Pastor de Bonafini fue paradigmático de la oposición a las políticas reparatorias⁶⁹³. Claudio Niro desarrollaba en el momento de la polémica una intensa colaboración con la titular de la Asociación

⁶⁹⁰ AEDD, “Honrar la vida”, AEDD, marzo de 1997. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos.

⁶⁹¹ Inés Vázquez, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁶⁹² Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 13 de julio de 2015, *op. cit.* En efecto, la CIDH recomendó al Estado Nacional que adoptara algún tipo de política reparatoria ante la clausura de la vía judicial. Frente a los pedidos que le llegaban desde Argentina para que el organismo internacional se pronunciara en contra de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y los indultos, éste dictó el 2 de octubre de 1992 su Informe 28/ 92. Allí, la CIDH recomendaba al gobierno argentino que “otorgue a los peticionarios una justa compensación por las violaciones [a los derechos humanos]”. Citado en Guglielmucci, Ana. “Transición política y reparación a las víctimas del terrorismo de Estado en Argentina: algunos debates pendientes”. En *Taller (segunda época). Revista de Sociedad, Cultura y Política en América Latina*, vol. 4, n°5, 2015. Si bien el grueso de la normativa de corte reparatorio, al menos hasta 2003, se sancionó en los años del gobierno de Menem, lo cierto es que la discusión acerca de una política de este tipo se había iniciado ya en los años del alfonsinismo. Ya en ese entonces, como reconstruye María José Guembe, la cuestión suscitó una fuerte polémica en el movimiento de derechos humanos local, constituyendo uno de los principales disparadores de la fractura al interior de Madres (Guembe, María José. “La Experiencia Argentina de Reparación Económica de Graves Violaciones a los Derechos Humanos”. Buenos Aires, CELS, 2004). Para un abordaje detallado de las políticas reparatorias, véase también Guembe, María. “Economic Reparations for Grave Human Rights Violations: The Argentinean Experience” en *The Handbook of Reparations*, editado por Pablo De Greiff, 21–54, Oxford: Oxford University Press, 2006.

⁶⁹³ Para algunos de los posicionamientos públicos de Hebe Pastor de Bonafini sobre el tema de las reparaciones, véase Guembe, *op. cit.* y Guglielmucci, 2015, *op. cit.*

Madres. A veinte años de los sucesos, recuerda que “si vos seguías la línea de Hebe, cobrar era prostituirse”⁶⁹⁴. Esta posición no se alejaba mucho de la postura pública asumida entonces por la AEDD. De hecho, serían estos dos organismos los que encarnarían la oposición más decidida a las políticas de reparación económica.

El documento de la AEDD se estructuraba en torno a una dicotomía excluyente entre el logro de justicia por los crímenes dictatoriales y cualquier tipo de “reparación” ajena al procesamiento penal de los responsables de la represión:

Para la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos, la justicia entera, la que se nutre de una condena moral y material simultáneamente, es prioritaria respecto de cualquier “beneficio”, sea económico, administrativo, termal o terapéutico. Nuestra “reparación” es la justicia. Nuestra terapia, que Massera, Scilingo, Vergez y otros asesinos no nos instruyan por televisión sobre su siempre disponible capacidad de muerte para con los demás, que el Turco Julián no sea parroquiano de nuestros cafés, que Astiz no siga bailando su danza macabra a nuestro alrededor, que Videla esté en la cárcel y no en las plazas públicas. En suma, y sin preocupaciones por parecer obvios: nuestra justicia es la justicia⁶⁹⁵.

A tono con los posicionamientos asumidos por el organismo a mediados de la década de 1980, en las páginas del documento, escrito en un tono sarcástico, se oponía la “reparación” a los “beneficios”: mientras que estos últimos podían asumir formas variadas –entre otras, la de tipo monetario–, la verdadera reparación sólo era posible a través del procesamiento penal de los responsables de los secuestros, las torturas, las muertes y las desapariciones. Dicho en otras palabras, no era la sanción de leyes indemnizatorias lo que pretendían los sobrevivientes de la AEDD, sino la derogación de la legislación que había dejado trunca la vía judicial.

Contra los argumentos de corte pragmático o que apelaban a las urgencias económicas de algunas familias afectadas por la represión como justificación para el cobro de las indemnizaciones, el documento postulaba una recuperación de los ideales militantes de los desaparecidos para fundamentar su rechazo a los pagos en dinero:

⁶⁹⁴ Claudio Niro, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁶⁹⁵ AEDD, marzo de 1997, *op. cit.*

Se nos ocurre, además, que los compañeros desaparecidos –en cuyo nombre se cobra este beneficio– preferirían ser solidarios con el destino de su pueblo y no “zafar” haciendo de su condición un privilegio. Algo así parece desprenderse de sus historias de entrega a las causas populares. ¿O es que ser pobre y víctima directa de la represión dictatorial es más acuciante que pobre y desocupado, pobre y sidoso, pobre y mujer, pobre y jubilado? Los compañeros, peronistas o no, socialistas o no, cristianos o no, revolucionarios todos, luchaban contra la pobreza colectiva y no sólo por superar su eventual situación de pobres.

La postura contraria a las indemnizaciones adquiriría en el documento una justificación política, amparada en los ideales de militancia de las décadas de 1960 y 1970. Esta apelación a los anhelos políticos de los desaparecidos, a su vez, adquiriría un significado nuevo en el contexto de enunciación del documento, un fenómeno que caracterizaría las intervenciones públicas de diversos actores del movimiento de derechos humanos durante la década de 1990⁶⁹⁶. Categorías como “desocupado”, “jubilado”, “sidoso” e, incluso, “mujer”, todas ellas referidas a conjuntos poblacionales caracterizados por su subalternidad en la estructura social, eran puestas en una misma serie con la figura del desaparecido. De este modo, se tendía el puente entre las víctimas de la represión dictatorial y las de la exclusión del sistema económico imperante en Argentina a finales del siglo XX. Haber sufrido la violencia estatal, en este juego entre pasado y presente, no marcaba una diferencia cualitativa respecto de las otras categorías de pobres y, por lo tanto, no justificaba el cobro de una indemnización.

Las políticas reparatorias, incluso, eran consideradas en el escrito como un modo de mercantilización de la figura de los desaparecidos que traicionaba los ideales por los que habían sido reprimidos: “¿Que el Estado con esta medida reconoce el genocidio?”, se preguntaban retóricamente los autores del documento, retomando uno de los argumentos esgrimidos en favor de las reparaciones⁶⁹⁷. Y, en seguida, señalaban que “lo que el Estado más que reconocer recibe con beneplácito, es que ese genocidio pueda

⁶⁹⁶ Lvovich y Bisquert, *op. cit.*

⁶⁹⁷ La implementación de políticas reparatorias por los crímenes de la represión estatal supone tanto el reconocimiento por parte del Estado de su responsabilidad en dichos crímenes sino, además, la delimitación de la “víctima” a reparar. Los límites de esta figura y los períodos del accionar estatal comprendidos dentro de dichas políticas no son estáticos –de hecho, no fueron los mismos durante las tres décadas y media de democracia–, sino que dependen de la capacidad de presión de los diversos grupos de afectados por la violencia estatal. Esto, como señala Virginia Vecchioli, dio lugar a una verdadera “lucha por la clasificación” –y por el reconocimiento, podría agregársele– que derivó, a su vez, en la consagración de determinadas “víctimas” en particular por parte del Estado, en detrimento de otras (Vecchioli, *op. cit.*).

tener un precio: tantos dineros por tantos desaparecidos en el álbum familiar”⁶⁹⁸. La reparación económica, afirmaba el escrito, “integra a las víctimas del genocidio al circuito del capital; les fija un valor de cambio” y, de este modo, “las incluye en la categoría de mercancías”. Más que una “reparación” –de las vidas, del trauma, del dolor–, la indemnización era vista como una negociación igual a cualquier otra dentro del sistema capitalista: “cada billete guardado” suponía, para los miembros de la AEDD, la aceptación de una dicotomía cruel: “justicia o dinero”⁶⁹⁹. Y, tal como recuerda Lorusso, quien para entonces llevaba más de una década en el organismo, “nosotros queríamos justicia, no dinero”⁷⁰⁰.

El rechazo a las reparaciones, sin embargo, no era compartido por todos los miembros del movimiento de derechos humanos ni, tampoco, por el conjunto de los sobrevivientes que participaban de la AEDD. Watts, quien para esa época había comenzado a distanciarse de las posiciones hegemónicas al interior del organismo, rememora algunos puntos centrales de las discusiones sobre las reparaciones:

Por un lado, dentro de algunos organismos de Derechos Humanos hubo para mí una posición extremista, de Hebe, que decía que no había que cobrar nada, y qué sé yo; yo lo charlé mucho con ella, yo le decía, “Hebe, si a vos en vez de secuestrarte tus hijos el Ejército los hubiese pisado un patrullero en una esquina, ¿no pretendés que te indemnicen?”, “Bueno, pero eso es otra cosa, mis hijos murieron por otra causa”. Una cosa no tiene nada que ver con la otra, está muy bien que reivindique la lucha de sus hijos, pero eso no quiere decir que el Estado no tenga que reparar con toda la moneda que pueda. Hubo un grupo que tuvo esa posición extremista. Otro grupo que medio que no le importaba y hubo otro grupo que necesitaba algo de dinero (...). Creo que esa última [la opción favorable al cobro de las indemnizaciones] fue la posición que fue absolutamente mayoritaria, sobre todo entre los familiares. Y entre los sobrevivientes también; casi te diría que no

⁶⁹⁸ AEDD, marzo de 1997, *op. cit.*, p. 4.

⁶⁹⁹ AEDD, marzo de 1997, *op. cit.*, p. 3.

⁷⁰⁰ Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, *op. cit.*, 14 de julio 2015. Más allá de la rigidez demostrada públicamente por la AEDD, Lorusso resalta la flexibilidad del organismo ante determinados casos: “consideramos que si alguien, por una cuestión de extrema necesidad la tomaba [la indemnización] –una abuela que quedó con los nietos–, que lo tome, no hay problema. Nosotros considerábamos que no se debía hacer, pero había casos”. Esta postura, según Lorusso, llevó incluso a generar ciertas rispideces con el organismo liderado por Hebe Pastor de Bonafini: “¿qué dice Madres? Que la que cobraba vendía, se prostituía, vendía la sangre de sus hijos, y eso lo ponía en carteles alrededor de la Plaza de Mayo. Entonces, bueno, entramos a tener diferencias” (Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 13 de julio de 2015, *op. cit.*).

conozco a ninguno que no haya cobrado la indemnización. Algunos lo hicieron más calladamente que otros⁷⁰¹.

Las críticas que pesaban sobre las indemnizaciones hicieron del tópico una suerte de tabú entre los sobrevivientes, al menos entre aquellos más próximos a los círculos de militancia. Esto se vio reforzado, además, por la posición adoptada públicamente por la AEDD. Las reparaciones, en este sentido, pusieron a los sobrevivientes ante la disyuntiva de decidir entre sus posicionamientos individuales y los mandatos colectivos⁷⁰². En este marco, parece factible que muchos accedieran “calladamente” a su cobro, como sugiere Watts, evitando así miradas suspicaces o comentarios incómodos por parte de sus pares.

Incluso para quienes hoy en día reconocen abiertamente haber iniciado el trámite de las reparaciones, en su momento el asunto fue experimentado como un dilema. Paulino Guarido evoca el debate interno que le suscitó la cuestión⁷⁰³:

fui a anotarme en la reparación el último día, más o menos cuando estaban por cerrar. Pero yo sentía que era muy cómoda mi postura, lo pensé de la manera más cruda sobre mí mismo: porque yo estaba vivo, porque yo estuve poco tiempo detenido, porque el daño, la vida de un familiar, no se repara con dinero. Yo era muy crítico (...) fundamentalmente porque yo estaba vivo, porque tenía cómo vivir, tenía trabajo. “Y yo estoy viendo si cobro, ¿eso es mi gesto de dignidad?”. Pero ahí decidí que quería acompañar la reparación (...) porque era una discusión que, al final, me parecía injusta porque no se repara y a la vez se repara. Y había familias para las que esa reparación era hasta la manera de sobrevivir para seguir reclamando, porque habían quedado absolutamente desamparadas⁷⁰⁴.

⁷⁰¹ Jorge Watts, entrevista con el autor, 10 de febrero de 2015, *op. cit.*

⁷⁰² Para un abordaje detallado de esta cuestión, véase Tello, Mariana. “La fuerza de la cosa dada: Derechos Humanos, política y moral en las ‘indemnizaciones’ a las víctimas del terrorismo de Estado en Argentina”. En Kant de Lima, Roberto (org.). *Antropología e direitos humanos*, n°2, Niteroi/ RJ, EdUFF, 2003.

⁷⁰³ Paulino Guarido permaneció secuestrado en El Vesubio por un período de diez días, entre el 19 y el 29 de julio de 1978. Una vez en libertad, realizó una declaración testimonial por su cautiverio y el de su esposa, en lo que constituyó el primer testimonio judicial por los crímenes de CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. Para más información, véase capítulo 2.

⁷⁰⁴ Paulino Guarido, entrevista con el autor, *op. cit.*

En el dilema expuesto resonaban los ecos del planteo de la AEDD sobre la imposibilidad del dinero de reparar los crímenes dictatoriales e, incluso, cierto componente moral vinculado a una posible lesión de la “dignidad” al aceptar la indemnización. En esta última valoración tenía mucho que ver, sin duda, el activismo político de Guarido, quien desde el retorno de la democracia había desarrollado una intensa militancia gremial en el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA) y había integrado también por las filas del PI. Desde el *ethos* militante, el cobro del dinero era representado como una “negociación” de la vida de los desaparecidos. Aun así, la falta de flexibilidad de posturas como la de la AEDD para contemplar casos de familias con urgencias económicas había sido un motivo definitorio, en la evocación que hace Guarido, para decidirse a iniciar el trámite de la reparación. Desde esta óptica, entendía que “era una cosa muy dura el planteo de Madres” y que la reflexión sobre las indemnizaciones escapaba a las definiciones taxativas. La cuestión se reducía, en su opinión, a una paradoja: “no se repara y a la vez se repara”⁷⁰⁵. De ahí lo difícil de efectuar un pronunciamiento.

Mónica Piñeiro –entonces esposa de Guarido, con quien compartía la militancia en el SUTEBA–, es todavía más categórica al recordar su posición ante las indemnizaciones: “yo no tuve ninguna contradicción, ningún problema psicológico de anotarme para la reparación”, afirma. Y apoya su decisión en motivos diferentes, si bien no contradictorios, a los esgrimidos por su pareja de aquellos años, que hacen propias las urgencias monetarias: “siempre estuvimos muy en la lona, siempre laburando de maestros, y, aparte, yo no tengo una familia que me haya dejado nada”, plantea Piñeiro⁷⁰⁶. La combinación de premura económica y ajenidad al universo de la AEDD, en este caso, parecía favorecer la adopción de posturas menos tajantes en torno a las reparaciones.

Los debates en torno a la sobrevivencia y a las políticas reparatorias del gobierno de Menem ocuparon buena parte de la energía de los sobrevivientes de El Vesubio

⁷⁰⁵ Paulino Guarido, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁷⁰⁶ Mónica Piñeiro, entrevista con el autor, *op. cit.* A pesar de la resolución demostrada a la hora de tomar la decisión de hacer el trámite de las reparaciones, reiterada al momento de establecerse las más recientes pensiones para víctimas del terrorismo de Estado, Piñeiro admite que “es incluso el día de hoy que yo no cuento mucho que cobro la pensión (...) porque me da cierto pudor, se ve que no lo tengo muy resuelto”. Esto se relaciona directamente con otra situación relatada que pone de relieve hasta qué punto todavía se mantienen vigentes aún hoy los discursos que asocian el cobro de una indemnización en dinero a una traición a los ideales de la militancia: ante la pregunta de Piñeiro a otro sobreviviente respecto de si iba a iniciar los trámites para la pensión, éste le contestó tajantemente que “no, nosotros no militamos para que nos den guita” (Mónica Piñeiro, entrevista con el autor, *op. cit.*).

durante la década de 1990. La inscripción de estas discusiones en el espacio público, realizado a través de iniciativas de diversa índole, corrió casi en su totalidad por cuenta de la AEDD. Este organismo fue, en efecto, uno de los grandes responsables de modelar la imagen pública de los sobrevivientes durante el período de la “impunidad”. Estas discusiones, sin embargo, no agotaron el repertorio de acciones de denuncia de los sobrevivientes de El Vesubio. En el último lustro del siglo XX, una mezcla de impotencia y creatividad ante el cerrojo legal a los procedimientos penales por los crímenes dictatoriales hizo posible su permanencia en la escena pública del activismo humanitario.

Impugnación pública y rehabilitación del testimonio judicial: la lucha contra la “impunidad” en la segunda mitad de la década de 1990

“Cuando le pegué a Astiz sólo veía pañuelos blancos”: los sobrevivientes y la condena social al cierre de la vía judicial

El 1 de septiembre de 1995, Alfredo Chávez, secuestrado en El Vesubio entre el 10 de mayo y el 23 de junio de 1978, circulaba en auto por la ruta que une el centro cívico de Bariloche con el parque Llao-Llao y el Cerro Catedral⁷⁰⁷. Volvía de dejar a una de sus hijas en el colegio, tal como hacía todas las mañanas. De pronto, al pasar por una parada de colectivo divisó la figura de Alfredo Astiz, uno de los máximos emblemas de la represión dictatorial. De vacaciones en Bariloche, el marino se preparaba para ir a esquiar. Luego de dar varias vueltas a la manzana para asegurarse de que se trataba de Astiz, Chávez detuvo el vehículo y fue directamente a increparlo. Se inició entonces un altercado que terminó con un golpe de puño en el rostro del marino y con la posterior intervención de varios transeúntes. La noticia de la “trompada” rápidamente trascendió las fronteras de la ciudad patagónica, convirtiéndose en tema de interés nacional. Un acontecimiento azaroso, de este modo, devolvía a los sobrevivientes de El Vesubio a la primera plana de la escena pública.

Ante la ausencia de declaraciones por parte de Astiz, quien de inmediato regresó a Buenos Aires, la cobertura de prensa del incidente puso el foco en el autor de

⁷⁰⁷ Alfredo Chávez, quien el momento de ser secuestrado realizaba el servicio militar obligatorio en el Batallón de Arsenales 601, estuvo cautivo en El Vesubio entre el 9 de mayo y 23 de junio de 1978. Para más información, véase el capítulo 3.

los golpes. Los primeros periódicos en abordar el tema fueron *Clarín* y *Página 12*, que publicaron sendas entrevistas a Chávez⁷⁰⁸. Además de revelar su trabajo como empleado municipal –más precisamente, como guardaparque–, los periódicos destacaron su condición de “ex preso político” de la dictadura y su participación en el Juicio a las Juntas⁷⁰⁹.

El principal interés que movía a los periodistas era desentrañar los motivos detrás de la acción de Chávez. Por ello, las preguntas giraban principalmente en torno a sus sensaciones y emociones al momento de increpar a Astiz. En la explicación de sus razones personales, Chávez colaba una hipótesis sobre un estado de ánimo social:

Creo que me dejé llevar por la actitud reprimida de querer pegarle a un torturador que camina por las calles con la sonrisa socarrona de los que se cagan en todo. Fue una actitud muy natural, animada por el mismo espíritu que creo tiene otra gente. La gente que sobrevivió, porque hay muchos que ni siquiera tienen la oportunidad de pegarle una piña⁷¹⁰.

El impulso individual aparecía, en el relato de Chávez, diluido en un contexto más amplio de indignación social ante la ausencia de condenas penales para los responsables de los crímenes dictatoriales. La idea, sin embargo, no parecía ser patrimonio exclusivo del sobreviviente de El Vesubio. En el mismo ejemplar de *Clarín* en que aparecían citadas sus palabras, otro artículo situaba el incidente con Astiz en el marco de la polémica desatada dos meses antes cuando el jefe de la Armada, almirante Enrique Molina Pico, elogiara las “cualidades morales” que hacían a Astiz merecedor de un ascenso⁷¹¹. *Página 12*, por su parte, recordaba el rechazo que había generado entre autoridades y pobladores de Bariloche la noticia de la llegada del marino a la ciudad, repudio que se había materializado en una movilización y en el intento del Concejo Deliberante local por declararlo “persona no grata”⁷¹². Entonces, se estaban por

⁷⁰⁸ Si bien la identidad de Chávez se mantuvo en secreto durante los primeros reportajes por expreso pedido suyo, esta situación cambiaría pocos días después cuando la titular de la Asociación Madres lo convenciera para dar a conocer públicamente su identidad.

⁷⁰⁹ “La trompada”, *Página 12*, 3 de septiembre de 1995; “Cuando le pegué a Astiz sólo veía pañuelos blancos”, *Clarín*, 3 de septiembre de 1995.

⁷¹⁰ “Cuando le pegué a Astiz sólo veía pañuelos blancos”, *Clarín*, 3 de septiembre de 1995.

⁷¹¹ *Ibidem*.

⁷¹² “La trompada”, *Página 12*, 3 de septiembre de 1995.

cumplir seis meses de la aparición televisiva de Scilingo que había reinstalado el tópico dictatorial en la primera plana de la escena pública local.

La primera en apelar a la noción de “impunidad” al hacer referencia al incidente fue la periodista de *Página 12* Susana Viau, quien en su entrevista a Chávez señalaba que “por una vez el marino Alfredo Astiz había perdido la posibilidad de un descanso impune”⁷¹³. Cuando, dos semanas más tarde, el marino radicó una denuncia por las lesiones sufridas, fue el político Aníbal Ibarra, abogado defensor de Chávez, quien hizo alusión a la cuestión⁷¹⁴. Según su opinión, era “injusto que alguien fuera condenado por pegarle a Astiz” dado que el marino “no es un ciudadano cualquiera”, sino “un represor que simboliza a la impunidad”. A ello se sumaba que el autor de los golpes “sufrió en carne propia la represión”. Como consecuencia, de acuerdo con Ibarra, para analizar el incidente puntual “no se puede prescindir de ese contexto”⁷¹⁵. El propio Chávez aseguró ante el periódico *Clarín* que la agresión a Astiz “no fue algo personal”, sino “una forma de expresar lo que siente la sociedad ante la imposibilidad de quedar satisfechos por el resultado del juicio a Astiz”⁷¹⁶.

La denuncia del marino generó una respuesta enérgica de la AEDD, que inmediatamente salió a respaldar públicamente la actitud del sobreviviente de El Vesubio a través de un artículo publicado el 22 de septiembre en *Página 12*:

estamos seguros de que si por fin algún juez decide hacer lugar al pedido de Astiz, miles de argentinos, agraviados por la impunidad a la que nos obligan los presidentes, legisladores y jueces, nos solidarizaremos con Alfredo Chávez y el juez deberá resolver si nos va a procesar y condenar a todos.

Por otra parte, los comandantes tienen un sólo camino para evitar las agresiones permanentes –reflejo de la condena social que intenta desplazar la falta de condena jurídica– de las que son objeto los torturadores: *impedirles que se muestren públicamente*⁷¹⁷.

⁷¹³ *Ibidem*.

⁷¹⁴ Anibal Ibarra era en ese momento, además, miembro del Concejo Deliberante e integrante del Frente País Solidario (FREPASO), una alianza política forjada entre diversas fuerzas opositoras al gobierno de Carlos Menem.

⁷¹⁵ “Chávez ya se prepara contra Astiz”, *Página 12*, 17 de septiembre de 1995.

⁷¹⁶ “No voy a negar que le pegué a Astiz”, *Clarín*, 17 de septiembre de 1995.

⁷¹⁷ “El verdadero mensaje de Molina Pico”, *Página 12*, 22 de septiembre de 1995. La cursiva corresponde al original.

La condena social aparecía, a los ojos de la AEDD, como el sucedáneo de la falta de un castigo penal para los responsables de los secuestros, las muertes y las desapariciones. Un día antes de la publicación de la nota, miembros del organismo se habían movilizado hacia el juzgado donde tramitaba la denuncia por lesiones contra Chávez, presentando allí un escrito ante el juez a cargo. En dicho documento sostenían que la reacción del sobreviviente de El Vesubio había sido producto de “la lógica indignación que causa ver a este asesino [en referencia a Astiz] caminando por las calles con total impunidad”⁷¹⁸. Entrevistado por *Página 12*, un miembro de la AEDD sostenía que desde el organismo no hacían apología de la violencia, sino que lo único que hacían era alentar la “condena social”⁷¹⁹.

La inscripción de la agresión de Chávez en el marco de un repudio generalizado a los represores fue refrendada también por algunos periodistas identificados con la causa de los derechos humanos. En una nota de opinión publicada en *Página 12* a propósito de un nuevo altercado que había tenido como protagonista a Astiz, José María Pasquini Durán⁷²⁰ distinguía tres tipos de castigos que debían recibir, a su criterio, los responsables de los crímenes dictatoriales: penal, político-militar y social⁷²¹. Respecto a la tercera categoría, dentro de la cual encajaba perfecto el incidente protagonizado por Chávez, el periodista señalaba que se trataba de una sanción “moral y ética” de los represores, que consistía “en aislarlos, como a leprosos, mientras sigan en libertad sin pagar sus crímenes como cualquier hijo de vecino que delinque”⁷²².

Lo que podía ser considerado simplemente como un episodio puntual y azaroso era interpretado por diversos actores de la escena pública vinculados al universo de los derechos humanos, en cambio, como parte de un fenómeno más amplio, de rechazo social hacia la clausura de la vía judicial. Amplificada por los altoparlantes de la prensa -incluso por aquella que, *a priori*, no se identificaba automáticamente con la empresa

⁷¹⁸ *Ibidem.*

⁷¹⁹ *Ibidem.*

⁷²⁰ José María Pasquini Durán fue un periodista que se desempeñó en diversos medios gráficos y radiofónicos del país. Durante las décadas de 1960 y 1970 fue redactor *free lance* para diversos periódicos sindicales, entre los cuales destacó la publicación de la CGT de los Argentinos. Además, fue prosecretario y secretario de redacción de la revista *Panorama* y del periódico *La Opinión*, respectivamente. Amenazado de muerte durante la dictadura, se exilió en Italia. De regreso en Argentina con el inicio de la democracia, continuó con su carrera periodística en el país.

⁷²¹ “La impunidad promueve la violencia”, *Página 12*, 6 de octubre de 1995. El incidente en cuestión había tenido lugar en la localidad de Vicente López y los protagonistas, además de Astiz, habían sido dos jóvenes que, al reconocerlo, le propinaron una serie de insultos y algunos golpes al auto del marino. *Clarín*, en un artículo que recuperaba la noticia, destacaba que se trataba de “la segunda agresión contra Astiz en 34 días” (“Otro incidente en la calle con Astiz”, *Clarín*, 6 de octubre de 1995).

⁷²² *Ibidem.*

humanitaria—, la “trompada” a uno de los máximos emblemas de la represión dejaba de ser el producto de un arrebato individual para ser caracterizada como un síntoma del repudio social hacia la libertad de que gozaban los responsables de la represión dictatorial. De este modo, la acción de Chávez, independientemente de sus motivaciones íntimas, se emparentaba con todo otro conjunto de expresiones públicas de rechazo hacia la clausura de la vía judicial, cuya expresión más resonante serían los “escraches” organizados por la agrupación Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (HIJOS), organización surgida en 1995 y que, inicialmente, agrupó a descendientes de desaparecidos.

Al mismo tiempo que estas muestras de repudio ganaban las calles de distintas ciudades de la Argentina, en el ámbito de la justicia comenzaba a gestarse, tanto dentro como fuera del país una serie de iniciativas que pretendían, desde el interior del universo jurídico, sortear los límites impuestos por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y por los indultos.

El regreso del testigo (I): la participación de los sobrevivientes en los juicios en Europa

El 28 de marzo de 1996, el fiscal español Carlos Castresana presentó ante la Audiencia Nacional de España una denuncia por los crímenes cometidos contra ciudadanos de ese país durante la dictadura en Argentina⁷²³. El escrito recayó en el Juzgado Central de Instrucción nº5, a cargo del juez Baltasar Garzón⁷²⁴. Apelando al principio de “Justicia Universal” y a la figura de “genocidio”, el magistrado declaró la competencia de la jurisdicción española para juzgar los crímenes contenidos en la denuncia⁷²⁵. Comenzaba así un nuevo episodio de los esfuerzos por condenar en el extranjero a los responsables de la represión dictatorial.

⁷²³ Slepoy, Carlos. “Impunidad y justicia universal en relación con crímenes lesivos para la humanidad. Los juicios en España” en Andreozzi, G. (coord.), *Los juicios por los crímenes de lesa humanidad en Argentina*, Buenos Aires: Atuel, 2011. Carlos Castresana es un abogado y jurista español que, como integrante de la Asociación Pro Derechos España (APDHE) presentó sendas denuncias por las violaciones a los derechos humanos perpetradas contra ciudadanos españoles durante las dictaduras en Argentina y Chile, las cuales dieron origen a los juicios a cargo del juez Garzón.

⁷²⁴ Baltasar Garzón es un jurista y juez español que se desempeñó como titular del Juzgado Central de Instrucción nº5 de la Audiencia Nacional entre 1988 y 2012. Desde ese cargo llevó adelante el proceso judicial contra diversos responsables de los crímenes de la dictadura argentina, iniciativa que le valió el reconocimiento internacional. Actualmente, se desempeña como asesor en diversos tribunales internacionales y extranjeros.

⁷²⁵ En su artículo 23, inciso 4, la Ley Orgánica del Poder Judicial español establecía que “será competente la jurisdicción española para conocer de los hechos cometidos por españoles o extranjeros fuera del territorio nacional susceptibles de tipificarse, según la ley española, como alguno de los

La noticia de la denuncia en España llegó pronto a Argentina. Watts, quien participó como testigo en la causa a cargo del juez Garzón, recuerda cómo tomó conocimiento del proceso que se iniciaba en el país ibérico:

me entero de casualidad escuchando la radio, escucho un reportaje que le hacen a Carlos Castresana, presidente de la Unión de Fiscales Progresistas de España, que presenta una denuncia, un escrito, en base a la justicia internacional (...), que formula una denuncia sobre la dictadura en Argentina. Porque era en el '96, justo en los veinte años [del golpe de Estado](...). No conocía a ningún argentino, no tenía ninguna relación con nadie. Y empezó con la denuncia. De pedo le tocó a Garzón, que si le tocaba a otro por ahí la archivaba, y dice “bueno, vamos a investigar esto”, y Carlos Slepoy, abogado argentino que vive en España, que también estuvo secuestrado, preso y se fue con la opción. Así que yo me entero de esto, llamo a la radio, pido el teléfono de Castresana en España, lo llamo, no me da mucha pelota pero la segunda vez que hablamos me dijo “¿por qué no habla con Carlos Slepoy?”, porque yo le preguntaba en qué los podíamos ayudar en esa causa. Y entonces hablo con él y me dice “¿por qué no se viene a declarar?”⁷²⁶.

Al momento de iniciarse el juicio en España, Watts todavía mantenía algunos vínculos con la AEDD. Luego de la charla con Slepoy, planteó en una reunión con sus compañeros del organismo la necesidad de ofrecer sus testimonios en el incipiente proceso judicial. Si bien hubo acuerdo respecto a esta cuestión, era necesario primero reunir los fondos requeridos para poder realizar el viaje hacia tierras europeas. Por medio de diversas iniciativas, luego de algunos meses logró juntarse una suma de dinero suficiente para costear los primeros pasajes de avión hacia España. Del contingente formaron parte, además de Watts –único sobreviviente de El Vesubio–, Adriana Calvo –entonces presidente del organismo– y Graciela Daleo. Junto a ellos viajó también una

siguientes delitos cuando se cumplan las condiciones expresadas: a) genocidio, lesa humanidad o contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, siempre que el procedimiento se dirija contra un español o contra un ciudadano extranjero que resida habitualmente en España, o contra un extranjero que se encontrara en España y cuya extradición hubiera sido denegada por las autoridades españolas” (“Ley Orgánica 6/1985”, Boletín Oficial Español, N°157, 2 de julio de 1985. Disponible <http://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12666-consolidado.pdf> [última fecha de consulta: 27 de abril de 2018]).

⁷²⁶ Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014, *op. cit.* Carlos Slepoy fue un abogado argentino dedicado a la defensa de presos políticos hasta su secuestro, producido el 15 de marzo de 1976. Cautivo clandestinamente y, luego, detenido en los penales de Devoto y la Plata, fue liberado y obligado a exiliarse en octubre de 1977. Radicado en España, desarrolló en ese país una intensa actividad en el campo humanitario, siendo uno de los principales defensores de la aplicación del principio de “jurisdicción universal” en casos de violaciones graves a los derechos humanos.

Madre de Plaza de Mayo, Dionisia López Amado. A este primer grupo le seguirían luego otros. En total, serían más de diez los sobrevivientes de la AEDD que testimoniarían ante el juez Garzón. La buena voluntad de los miembros del organismo hacia el magistrado español surgía sólo de la oportunidad que el juicio en España significaba para sortear la clausura de la vía judicial en Argentina sino, además, de la percepción compartida de los crímenes dictatoriales como un “genocidio”, figura jurídica sobre la que la AEDD venía insistiendo desde tiempo atrás⁷²⁷.

El juicio en España reconocía antecedentes en otras partes del mundo. Desde finales de la década de 1980, debido al bloqueo de las causas judiciales en Argentina, comenzaron procesos en diferentes países de Europa por la desaparición de ciudadanos de ese continente durante la dictadura. Incluso, algunas de estas iniciativas databan, como en el caso italiano, de antes del retorno de la democracia. La llegada de Alfonsín al gobierno, sin embargo, marcó un freno momentáneo al impulso judicial en el exterior, dada la expectativa que había en torno a un eventual juicio por parte del propio Estado argentino⁷²⁸. Cuando la vía judicial en el país se cerró definitivamente, fue nuevamente Italia la pionera a través de una querrela iniciada en el año 1988. A este primer juicio le siguieron otros en Francia, Suecia, Alemania y España. Todos ellos chocaron con un mismo escollo: la negativa del gobierno argentino, en ese entonces representado por el presidente Menem, a los pedidos de extradición de los imputados realizados por los Estados europeos. Como consecuencia, muchas de las condenas se realizaron “en ausencia”⁷²⁹.

Debido a la presencia de ciudadanos de diversas nacionalidades europeas cautivos en El Vesubio, el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura fue objeto de indagación judicial en Italia, Alemania y España⁷³⁰. Fue este último proceso el que, por diversos motivos, generó mayor repercusión en el territorio argentino. En primer lugar, el juicio alcanzó notoriedad por el volumen de la acusación presentada, ya que se aceptaron denuncias por 266 ciudadanos españoles y unos 150 hijos y/o cónyuges de

⁷²⁷ Esta vigencia quedaba expuesta, por ejemplo, en las múltiples referencias a la dictadura como un “genocidio” en el transcurso de la polémica por las reparaciones (AEDD, marzo de 1997, *op. cit.*)

⁷²⁸ Memoria Abierta, 2010, *op. cit.*, p. 108.

⁷²⁹ Para más información sobre los juicios en Europa, véase Anguita, Eduardo. *Sano Juicio*. Buenos Aires: Sudamericana, 2003; Memoria Abierta, *op. cit.*, 2010; Tahir, *op. cit.*; entre otros.

⁷³⁰ El proceso iniciado en Italia incluía los casos de Luis Fabbri, Daniel Ciuffo, Luis de Cristofaro, Generosa Fratasi y Diego Guagnini (Más información disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/italia/doc/zonas.html> [última fecha de consulta: 2 de mayo de 2018]). En Alemana, por su parte, el proceso se centraba en la figura de Elisabeth Käsemann (Más información disponible en <http://www.desaparecidos.org/arg/coalicion/kas.html> [última fecha de consulta: 2 de mayo de 2018]).

ciudadanos de esa nacionalidad⁷³¹. A su vez, la visibilidad del juicio llevado adelante por Garzón se vio estimulada por el apoyo que le otorgaron al proceso diversas figuras locales como, por ejemplo, el escritor argentino Ernesto Sábato, quien incluso ofreció su testimonio ante el juez español⁷³². Finalmente, la actitud reticente del Estado argentino a los pedidos de extradición de miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad fue otro factor que colaboró con la resonancia pública del juicio en el ámbito local⁷³³.

La participación de los sobrevivientes en el proceso iniciado en España fue recogida tanto por la prensa local como por la extranjera. Como en otras coyunturas judiciales atravesadas por el país, el interés de los periódicos se situó en la faceta testimonial de los sobrevivientes. En Argentina, *Clarín* –entonces ya el periódico de mayor tirada nacional– incluyó una nota relativa al viaje de los sobrevivientes al país ibérico: “Denuncia contra ex represores en España”, fue el título elegido. El artículo reproducía las declaraciones públicas efectuadas por la presidenta de la AEDD luego de comparecer ante el juez español: “Calvo dijo a los periodistas que es la primera de una serie de entre 10 y 15 sobrevivientes de campos de concentración que se presentarán a declarar ante Garzón en septiembre”, afirmaba el periódico, que enseguida sostenía que “el juez citó para el lunes a Jorge Watts, otro de los sobrevivientes”⁷³⁴.

Una semana después, *Crónica* y *Clarín* publicaban sendos artículos sobre las declaraciones de Watts y otros sobrevivientes ante Garzón⁷³⁵. En el segundo periódico, el texto de la noticia estaba acompañado de una imagen en la que se veía al sobreviviente de El Vesubio junto a otros procedentes de la ESMA, El Atlético y el denominado “Garage Azopardo”⁷³⁶. La fotografía los mostraba a los cuatro de frente a la cámara y acaparando todo el ancho de la imagen, lo que resaltaba la centralidad de los sobrevivientes en el evento sobre el que se centraba la noticia (Ver imagen 22). Ambos artículos otorgaban un espacio considerable a la descripción de las condiciones de vida de los cautivos y, de manera particular, a la mención de los casos de

⁷³¹ Memoria Abierta, 2010, *op. cit.*, p.113.

⁷³² Marirrodiga, Jorge. “Sábato pide el encarcelamiento de los responsables de la represión argentina”, *El País*, 2 de agosto de 1997. Disponible en https://elpais.com/diario/1997/08/02/internacional/870472822_850215.html (última fecha de consulta: 27 de abril de 2018).

⁷³³ Memoria Abierta, 2010, *op. cit.*; Slepoy, *op. cit.*

⁷³⁴ “Denuncia contra ex represores en España”, *Clarín*, 9 de septiembre de 1997.

⁷³⁵ Algañaraz, Juan Carlos. “Ex desaparecidos dan su testimonio”, *Clarín*, 16 de septiembre de 1997; “Watts y López declaran ante Garzón”, *Crónica*, 16 de septiembre de 1997.

⁷³⁶ Estos sobrevivientes eran, respectivamente, Graciela Daleo, Ana María Careaga y Eduardo Lauries.

secuestradas embarazadas, evidenciando la importancia adquirida durante la época por el tópico de los bebés nacidos en cautiverio y apropiados por sus captores.

La prensa española también hizo mención a los sobrevivientes que participaron en la causa seguida por el juez Garzón. El interés en su figura estaba puesto, al igual que sucedería con la prensa argentina, en su faceta testimonial y en los detalles escabrosos de sus relatos. “Mientras estuvimos detenidos fueron dueños de la vida y la muerte”, tituló *Atlántico*, periódico oriundo de la región de Galicia, en un artículo que retomaba los testimonios de Watts y otros sobrevivientes de la AEDD⁷³⁷. Dando muestras de un sensacionalismo similar al que había atravesado a la prensa argentina de la primera posdictadura, la nota señalaba que “estos hombres y mujeres”, refiriéndose a los sobrevivientes de los CCD, “comían cada dos días (...) una sopa inmunda servida en un cachambroso cacharro de plástico”, al mismo tiempo que calificaba sus relatos como “desgarradores”⁷³⁸. No parecía haber demasiada distancia entre este modo de presentar a los sobrevivientes y el formato implementado durante el “show del horror”.

La participación en el proceso judicial iniciado en España sería una iniciativa en la que la presencia de los sobrevivientes de El Vesubio se vería circunscripta, sobre todo, a quienes tuvieran vínculos con la AEDD. Sin embargo, al mismo tiempo que se desarrollaba la investigación del juez Garzón en el Viejo Continente, cobraba forma en la Argentina un nuevo intento de sortear los límites impuestos por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida: los denominados “Juicios por la Verdad”.

El regreso del testigo (II): la participación de los sobrevivientes en los Juicios por la Verdad de La Plata

En el mes de julio de 1995, las familias de dos desaparecidas, Mónica Mignone y Alejandra Lapacó, realizaron sendas presentaciones judiciales ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal y lo Correccional de la Capital Federal, bajo el auspicio del CELS. Amparándose en el derecho a la verdad reconocido por la legislación

⁷³⁷ “Mientras estuvimos detenidos fueron dueños de la vida y la muerte”, *Atlántico*, 12 de septiembre de 1997.

⁷³⁸ *Ibidem*. La cobertura de prensa de las declaraciones de los sobrevivientes en España dio lugar también a los furcios, como el que tuvo como protagonista a *El Faro de Vigo*. El encabezado de una nota sobre la conferencia de prensa brindada por los sobrevivientes en dicha ciudad aseguraba que “Una ONG argentina cifra en 7.000 los gallegos desaparecidos durante la dictadura de Alfonsín” (“Una ONG argentina cifra en 7.000 los gallegos desaparecidos durante la dictadura de Alfonsín”, *El Faro de Vigo*, 12 de septiembre de 1997).

internacional, reclamaban al Poder Judicial la investigación de las circunstancias de la desaparición de las jóvenes, aun cuando esto no se tradujera en condenas penales. Luego de una serie de medidas iniciales orientadas a cumplir con el pedido de los familiares, la presión de sectores vinculados a las Fuerzas Armadas provocó un fallo de la Corte Suprema que clausuraba la investigación judicial. Ante esta situación, Carmen Aguiar de Lapacó presentó un recurso ante la CIDH, el cual dio como resultado la firma de un acuerdo entre el organismo internacional y el Estado argentino en 1999, por el cual este último se comprometía a investigar lo sucedido con la hija de la denunciante. Este hecho trajo como consecuencia el inicio de presentaciones judiciales en distintos puntos del país esgrimiendo argumentos análogos a los utilizados en el caso Lapacó. Comenzaron, así, los Juicios por la Verdad en Argentina⁷³⁹.

Por su carácter innovador, a mitad de camino entre los procesos penales convencionales y las llamadas “Comisiones de Verdad”, los Juicios por la Verdad alcanzaron una importante resonancia pública. Esta singular experiencia que involucraba todos los elementos de un proceso penal convencional excepto la condena – cuestión para nada menor–, se replicó en distintas ciudades del país: hubo juicios de este tipo en Bahía Blanca, Buenos Aires, Mar del Plata, Córdoba, Rosario, Mendoza, Misiones, Salta, Jujuy y La Plata⁷⁴⁰. Las primeras audiencias comenzaron formalmente el 1 de septiembre de 1998, bajo el formato oral y público que caracterizó a los procesos en Argentina desde la entrada en vigor del nuevo Código Procesal Penal de la Nación en el año 1992.

Los sobrevivientes de El Vesubio participaron de esta experiencia citados como testigos en el marco de las audiencias que se desarrollaron en la ciudad de La Plata, las cuales se iniciaron con la resolución 18/98 de la Cámara de Apelaciones de dicha ciudad, oficializada el 21 de abril de 1998. Allí, el órgano judicial declaraba, a pedido de la ADDH de La Plata, el derecho de los familiares a conocer los pormenores del secuestro de sus seres queridos y el destino final de sus restos. Esta decisión provocó la apertura de numerosas causas –más de dos mil quinientas, según el Centro de

⁷³⁹ Sobre los “Juicios por la Verdad”, véase Feld, 2002, *op. cit.*; Memoria Abierta, “10 años de los Juicios por la Verdad”, Documental, 2008; Memoria Abierta, *Abogados, derecho y política*. Buenos Aires: Memoria Abierta, 2010; Tahir, *op. cit.*; Andriotti Romanin, Enrique. “Decir la verdad, hacer justicia: los Juicios por la Verdad en Argentina”, en *Review of Latin American and Caribbean Studies*, Ámsterdam, 2013; Andreotti Romanin, Enrique. *Memorias en conflicto. El movimiento de derechos humanos y la construcción del Juicio por la Verdad de Mar del Plata*. Mar del Plata: Editorial de la Universidad de Mar del Plata, 2013; entre otros.

⁷⁴⁰ Memoria Abierta, *op. cit.*; Andriotti Romanin, “Decir la verdad, hacer justicia...”, 2013, *op. cit.*

Información Judicial (CIJ)– por los crímenes de la represión del período 1976-1983, que dieron lugar a más de mil ochocientas declaraciones. Revestidos nuevamente de su condición de testigos de la masacre dictatorial, los sobrevivientes de El Vesubio recuperaron en el naciente y particular escenario judicial de finales de la década de 1990 el protagonismo adquirido en los inicios de la democracia.

Los Juicios por la Verdad significaron para algunos sobrevivientes su debut en la práctica del testimonio judicial. El temor, la desconfianza, la imposibilidad de elaborar el trauma, entre otros motivos, habían disuadido a un buen número de personas de participar en las instancias judiciales inauguradas durante los primeros años de la posdictadura. Como contrapartida, en la nueva coyuntura de los años noventa, motivos como el renovado interés social por el pasado dictatorial, la desarticulación de las Fuerzas Armadas impulsada desde el gobierno de Menem y el hecho mismo de la recomposición subjetiva, confluyeron para que diversos hombres y mujeres tomaran la decisión de visibilizar públicamente su secuestro clandestino. Esto se tradujo en una nueva ampliación del universo de sobrevivientes de El Vesubio, análoga –aunque de menor envergadura– que la que había tenido lugar durante los comienzos del gobierno de Alfonsín.

Ante la incertidumbre que les generaba la inestabilidad política de comienzos de la posdictadura, Ana María Di Salvo y Eduardo Kiernan habían optado por no testimoniar acerca de su cautiverio en El Vesubio ni ante la CONADEP ni en el posterior Juicio a las Juntas⁷⁴¹. La situación cambió cuando, en el transcurso de 1998, Di Salvo leyó una nota de Osvaldo Bayer dedicada a una desaparecida de origen alemán con la que había compartido parte de su cautiverio en el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura: Elisabeth Käsemann⁷⁴². Movilizada por el contenido del escrito, Di Salvo decidió acercarse a una clase del escritor y contarle su historia en El Vesubio⁷⁴³. Menos de un año después, el matrimonio era citado a declarar en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

⁷⁴¹ Para más información al respecto, véase el capítulo 3.

⁷⁴² Elisabeth Käseman era una joven de origen alemán, licenciada en Sociología, radicada en Argentina desde finales de la década de 1960. Militante del PRT-ERP, fue secuestrada la noche del 8 de marzo de 1977 en su domicilio. Luego de un paso por el Regimiento de Infantería I de Palermo, fue conducida a El Vesubio, donde permaneció hasta su ejecución el día 24 de mayo de 1977, en la llamada “Masacre de Monte Grande”.

⁷⁴³ Para más información sobre el encuentro entre Di Salvo y Bayer, véase “Batallas Argentinas (I)”, *Página 12*, 9 de mayo de 1998 y “Batallas Argentinas”, *Página 12*, 6 de junio de 1998.

El caso de Susana Reyes fue diferente. Con el restablecimiento de la democracia, se acercó a dar testimonio a la CONADEP por su secuestro y por la desaparición de su marido, Osvaldo Mantello, y de otros amigos⁷⁴⁴. Sin embargo, este impulso inicial se vio frenado cuando comenzó a hacerse evidente la decisión del alfonsinismo de poner un cierre a la vía judicial en Argentina. En consecuencia, Reyes optó por no presentarse a declarar en sede judicial. Sobre esta decisión, recuerda que “cuando me llaman a mí ya había salido la ley de Punto Final, así que yo no quise declarar porque me parecía ridículo, bah, un suicidio, estaban las patotas intactas”⁷⁴⁵.

Los ejemplos mencionados están lejos de agotar las múltiples actitudes seguidas por los sobrevivientes de El Vesubio durante la década de 1990, pero aun así dan indicios para pensar algunas trayectorias posibles dentro de dicho universo. Esos recorridos, como ya se insinuó, son inseparables del enorme impacto generado por las declaraciones públicas de los represores y por el renovado interés social suscitado en torno al pasado dictatorial. Del mismo modo, fue fundamental el accionar renovado del movimiento de derechos humanos durante el período, que entrañó nuevos modos de visibilización pública de los crímenes de la represión. A ello se sumó, en el caso específico de las audiencias de La Plata, la decisión de los abogados de la causa de priorizar la convocatoria de testigos por sobre la de represores a la hora de las declaraciones, lo que redundó en la participación de muchos de los “nuevos” sobrevivientes en las audiencias⁷⁴⁶.

La cobertura de prensa de los Juicios por la Verdad reservó un espacio para la participación de los sobrevivientes de El Vesubio. En un artículo que recuperaba las declaraciones de Jorge Watts, *La Nación* eligió un título que recordaba a los utilizados durante el “show del horror” de 1984: “Revelan datos de un centro de detención”, rezaba el encabezado, que pasaba por alto toda la información circulada públicamente sobre El Vesubio desde los primeros años de la posdictadura. A tono con el encabezado elegido, el contenido del artículo proponía pocas novedades en las modalidades de representación mediática de los crímenes dictatoriales: los detalles del cautiverio clandestino ocupaban un lugar privilegiado en la noticia. Esta falta de innovación en las

⁷⁴⁴ Susana Reyes estuvo secuestrada en El Vesubio entre el 16 de junio y el mismo día de septiembre de 1977. Sobre su acercamiento a la CONADEP, véase el capítulo 4.

⁷⁴⁵ Susana Reyes, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁷⁴⁶ Según María José Gumbre, ex miembro del CELS que desempeñó un papel protagónico en el desarrollo de los Juicios por la Verdad en la Capital Federal –donde el énfasis estuvo puesto en la palabra de los represores– lo hecho por los abogados de La Plata “fue bueno porque declaró mucha gente que [antes] no había declarado” (Memoria Abierta, 2010, *op. cit.*).

fórmulas de representación mediática alcanzaba también a los sobrevivientes, cuya figura era abordada exclusivamente desde su condición de testigos.

Desde una posición alejada en el espectro político, la serie de artículos escrita por Bayer en *Página 12* a propósito de su encuentro con Di Salvo replicaba los mismos moldes de representación utilizados por *La Nación*. En las notas se repetían una y otra vez expresiones que aludían al carácter atroz del cautiverio en El Vesubio, tales como “humillación”, “infierno”, “vejación”, “alarido”, “gemidos”, “picana”, entre otras. Al mismo tiempo la sobreviviente era aludida una y otra vez como “la testigo”⁷⁴⁷, epíteto empleado hasta el hartazgo por la prensa durante el primer bienio democrático.

Las audiencias de los Juicios por la Verdad en La Plata estuvieron a cargo de los doctores Julio Víctor Reboledo, Leopoldo Héctor Schiffrin y Alberto Ramón Durán. Debido a su carácter oral, las sesiones adquirieron un cariz dialógico análogo al de las audiencias de la Cámara Federal de 1985. Con una diferencia importante, derivada de la inexistencia de condenas penales en juego: el rol de los abogados defensores. Protagonistas centrales durante el Juicio a las Juntas, su figura quedó reducida a la presencia simbólica de un defensor oficial. Lo sustancial de la interlocución durante las audiencias en La Plata, como consecuencia, pasó por los intercambios establecidos entre los magistrados a cargo y los testimoniantes, sobrevivientes, familiares de desaparecidos o miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Las declaraciones de los sobrevivientes de El Vesubio durante las audiencias en la capital provincial no aportaron muchas novedades en términos de contenido. Tampoco resultaron demasiado innovadores los tópicos abordados, que versaban sobre los mismos ejes que las declaraciones realizadas a comienzos de la posdictadura: las circunstancias del secuestro, el trayecto al lugar de cautiverio, las condiciones de reclusión, las características edilicias del CCD, las identidades de otros secuestrados y de los represores, entre otras. Quizás lo más novedoso fue el especial interés demostrado por los abogados de los organismos de derechos humanos en conocer detalles sobre las secuestradas embarazadas, una preocupación natural si se considera que las causas por apropiación de menores eran las únicas que no habían sido alcanzadas por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

Un elemento que sí quedó expuesto en las declaraciones de los sobrevivientes de El Vesubio fueron las diferencias, en términos de *expertise* judicial, entre quienes

⁷⁴⁷ “Batallas Argentinas (I)”, *Página 12*, 9 de mayo de 1998; “Batallas Argentinas”, *Página 12*, 6 de junio de 1998.

hacían su debut en la práctica del testimonio judicial y quienes poseían una larga trayectoria como testigos en el ámbito de los tribunales. Gabriel Oscar Marotta fue uno de los sobrevivientes citados a declarar en el marco de las audiencias de la Cámara de Apelaciones de La Plata. Hasta el día 29 de abril de 1976, se había desempeñado como delegado sindical de la sección mecánica del Astillero Río Santiago. Ese día fue fusilado por integrantes de las Fuerzas de Seguridad en un enfrentamiento fraguado en las calles de la ciudad de La Plata. Sobrevivió y, como consecuencia de la publicidad del hecho, fue llevado al penal de Olmos, donde permaneció dos meses secuestrado clandestinamente hasta que, finalmente, fue legalizado. En el transcurso, sus captores lo condujeron varias veces a El Vesubio, donde lo torturaron para obtener información sobre otros activistas sindicales.

El 29 de noviembre de 2000, Marotta se hizo presente en los tribunales de la capital provincial. Su condición de “novato” en el dominio jurídico afloró apenas iniciada su declaración. Ante cierta confusión de los magistrados con su relato, Marotta dejó entrever su inexperiencia en el terreno del testimonio judicial: “yo trato de ir a puntos que me parece que son importantes para ustedes pero por ahí no la pego”⁷⁴⁸. Más adelante, incluso, hizo explícito su desconcierto con las preguntas del tribunal: “yo me entero hoy por qué estoy acá (...), yo pensé que era por otra cosa y me plantean que el tema son los secuestros, la privación ilegítima de la libertad”⁷⁴⁹, señalaba convencido de que su citación tenía que ver exclusivamente con su estadía en Olmos.

El origen de la información aportada durante la declaración era otra de las inquietudes de Marotta, quien se preocupaba por distinguir ante los magistrados cuánto había de recuerdo propio y cuánto de información conocida *a posteriori*, a partir de lecturas o charlas con otras personas interiorizadas en el tema: “les aclaro que lo deduje”, advertía, “porque yo de muchas cosas que hoy puedo conocer de la situación, son por declaraciones o conversaciones posteriores a esa situación”. Y, luego, explicaba que “estoy intentando no mezclar”, demostrando así su preocupación por evitar la superposición entre recuerdos propios e información procedente de fuentes ajenas.

Las dudas y aclaraciones de Marotta motivaban las intervenciones permanentes de los magistrados. El testimonio, como consecuencia, se iba “haciendo” a medida que avanzaban los intercambios entre el sobreviviente y los funcionarios judiciales:

⁷⁴⁸ Gabriel Oscar Marotta, “Declaración testimonial”, Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, 29 de noviembre de 2000, p. 3.

⁷⁴⁹ Gabriel Oscar Marotta, *op.cit.*, p. 5.

Schiffrin: O sea que, para ubicarnos, todos estos días usted está en Olmos, está en el Hospital [del penal] pero está siempre clandestino, aunque está en una Institución, en una Cárcel común.

Marotta: Yo entiendo lo que quiere decir, es que no está figurando legalmente por lo menos en ese período, yo tengo visita y todo, eh.

Schiffrin: Pero no tiene en cambio ninguna anotación, fíjese que la fecha de ingreso...

Marotta: Es el 11 de junio.

Schiffrin: Sin ninguna duda. Están todos sus datos, pero es el 11 de junio. Esa fecha, para usted, es la fecha en la cual lo incomunican.

Marotta: Esto es dos meses después, es decir, que queda afuera todo el período que yo relato donde están las privaciones ilegítimas de la libertad.

Schiffrin: No, siguió siendo ilegítima porque después, cuando ingresa acá oficialmente en los papeles el 11 de junio del 76, no es porque haya dispuesto nada el Poder Ejecutivo en virtud del Estado de Sitio (...) ⁷⁵⁰.

A partir de la lectura de los documentos adjuntados como prueba y de la información contenida en el testimonio de Marotta, el magistrado intentó compatibilizar la experiencia relatada con las exigencias de la prueba judicial: en qué condiciones se desarrolló la detención –legal o clandestina–, durante qué período de tiempo, cuándo se produjo el pasaje de la condición de secuestrado a la de detenido legal, son algunas de las cuestiones que Schiffrin intentó esclarecer a partir del cruce de la palabra del sobreviviente y de la fuente burocrática. De este modo, las idas y vueltas entre el juez y el sobreviviente fueron dando forma a un testimonio que, aunque individual, tenía una buena porción de construcción colectiva.

La contracara de esta situación fue la declaración de Watts, convocado a testimoniar a La Plata el 4 de noviembre de 1998 por el caso de Martha Brea, una psicóloga del hospital “Aráoz Alfaro” de Lanús secuestrada en su lugar de trabajo el 31 de marzo de 1977⁷⁵¹. Para entonces, Watts había realizado ya una extensa “carrera testimonial” que incluía declaraciones en diversas causas judiciales desde el período dictatorial, incluyendo su participación en el Juicio a las Juntas. Su testimonio, en

⁷⁵⁰ Gabriel Oscar Marotta, “Declaración testimonial”, *op. cit.*, p. 6.

⁷⁵¹ Sus restos fueron identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense en el cementerio de Lomas de Zamora a comienzos del año 2011 (“Resolución causa n°14.216/03 ‘Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad’”, 4 de diciembre de 2015, *op. cit.*).

consecuencia, vio reducido el componente dialógico presente en el de Marotta. Al contrario, asumía por momentos la forma de un monólogo en el que Watts daba cuenta de su extenso conocimiento sobre el aparato represivo dictatorial:

Fui llevado directamente por mis captores a El Vesubio, que es un campo de detención clandestina que funcionó en Ricchieri y Camino de Cintura. Según algunas versiones que tenemos, por personas que han declarado, desde 1975 funcionaba el centro clandestino con el nombre de “La Ponderosa”. Mientras estuve allí, el 22 de agosto de 1978 los guardias y personal que estaba a cargo del campo hacían un asado porque celebraban el tercer aniversario del campo. Ese predio pertenecía al Estado nacional y fue donado, por un decreto de Presidencia, al Servicio Penitenciario Federal, que durante bastante tiempo lo utilizó como una casa de recreo. Eran tres casas, donde había una gran pileta de natación y un campo arbolado, todo lo cual fue destruido por personal del Ejército en setiembre de 1978⁷⁵².

En el relato de Watts no existía la preocupación por la superposición de memorias propias y ajenas. Al contrario, para recuperar la historia de El Vesubio no sólo se mencionaban las declaraciones de otros sobrevivientes, sino que, además, se apelaba sin reservas a la primera persona del plural. De este modo, durante el testimonio se daba a entender que la extensa reconstrucción de la historia del CCD había sido una tarea colectiva. El testimonio aportaba, también, información detallada sobre la propiedad del predio donde había funcionado el lugar de cautiverio y sobre sus usos pasados, datos que no podían surgir sino de una indagación posterior a la liberación, pero que Watts incorporaba de manera natural a la declaración por su secuestro⁷⁵³. Se producía, de forma permanente en el relato de Watts, el cruce entre lo efectivamente experimentado durante el cautiverio y lo reconstruido *a posteriori*. A tal punto esto era así que en un determinado momento el declarante se ofrecía a “aportar muchos datos de

⁷⁵² Jorge Federico Watts, “Declaración testimonial”, Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, 4 de noviembre de 1998.

⁷⁵³ El testimonio de Watts abunda en pasajes de información detallada y precisa sobre el funcionamiento del CCD como, por ejemplo, el que se cita a continuación: “El Vesubio dependía de una Central de reunión de Inteligencia (CRI) en La Tablada, del [Batallón] 601, y allí operaba gente del Primer Cuerpo y de distintos lugares, la mayoría estaba relacionada con la Brigada X de Infantería a cargo del General Sasiañ y la guardia estaba a cargo del personal del Servicio Penitenciario Federal, que cumplía turnos de 24 por 48 horas de descanso. Había adentro lo que ellos denominaban ‘las patotas’, con personal del Ejército y algún integrante de la Policía Federal” (Jorge Watts, declaración testimonial, *op. cit.*, p.4).

Martha Brea y de otras personas que estuvieron durante ese tiempo de tres años que funcionó en el Vesubio”, período que excedía largamente su estadía en el CCD⁷⁵⁴.

Familiarizado con las prácticas judiciales, Watts aportó al tribunal todo un conjunto de documentación que respaldaba –e, incluso, ampliaba– el contenido de su declaración, de manera análoga a como había hecho durante el Juicio a las Juntas. Al momento de hacer referencia al testimonio realizado ante la CONADEP por el agente penitenciario Néstor Cendón –partícipe activo de la represión en El Vesubio –, Watts se apuró a decirle a los magistrados que “tengo conmigo copia de su testimonio”, realizando incluso una apreciación respecto a lo “muy interesante” que era el mismo⁷⁵⁵. Algo similar sucedió cuando el sobreviviente hizo mención a “El Francés”, jefe de la segunda etapa de El Vesubio, “del cual los sobrevivientes confeccionaron identikits, que obran en la causa 1800, pero de los que entrego una copia al tribunal”⁷⁵⁶.

La riqueza de la declaración de Watts era reconocida incluso por el juez a cargo de la audiencia de ese día, el Dr. Schiffrin. Hacia el final del testimonio, el magistrado admitía que el sobreviviente “ha presentado al Tribunal un panorama muy completo [al punto tal que] nos dio indicios de cómo podríamos tener más datos acerca de las víctimas cuyo destino concretamente investigamos⁷⁵⁷. Había un abismo entre esta situación y la que se le había presentado al mismo funcionario judicial durante la declaración de Marotta.

Otro testimonio aportado sobre los crímenes de El Vesubio fue el de Reyes⁷⁵⁸. En su caso, si bien había testimoniado ante la CONADEP, se trataba de la primera vez que lo hacía ante una autoridad judicial. Su citación tenía que ver, al igual que la de Watts, con el caso de Marta Brea. Sin embargo, dado que rápidamente Reyes indicó que no había compartido cautiverio con la psicóloga, las preguntas del magistrado se orientaron hacia la propia estadía de la declarante en El Vesubio. Así, el relato se enfocó en diversos aspectos fácticos del cautiverio, tales como la espacialidad del CCD y las identidades de los responsables del lugar y de las personas allí secuestradas. En este sentido, el relato de Reyes no varió demasiado del formato del testimonio que había caracterizado las coyunturas judiciales precedentes en Argentina.

⁷⁵⁴ Jorge Watts, “Declaración testimonial”, *op. cit.*, p. 3.

⁷⁵⁵ Jorge Watts, “Declaración testimonial”, *op. cit.*, p. 2.

⁷⁵⁶ Jorge Watts, “Declaración testimonial”, *op. cit.*, p. 4.

⁷⁵⁷ Jorge Watts, “Declaración testimonial”, *op. cit.*, p. 6.

⁷⁵⁸ Susana Reyes, “Declaración testimonial”, Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, 4 de agosto de 1999.

Sin embargo, fue a partir de una pregunta del magistrado que la declaración ingresó en un terreno novedoso:

Schiffrin: (...) quería que me aclarará un poco ese trabajo que hizo usted, colaborando con otras personas en torno a testimonios sobre el Campo Clandestino llamado el Vesubio.

Reyes: Sí.

Schiffrin: ¿dónde está esto? ¿A quién fue presentado? ¿Cómo se llega a ver?

Reyes: claro, lo estamos terminando y una vez que esté listo se lo vamos a entregar, estamos haciendo, digamos, hay un grupo de sobrevivientes del '77 y otro que son del '78, los del '77 nos juntamos y agarramos todos testimonios que había de ese año porque hay gente que ya no está o que falleció y, bueno, con Ana Di Salvo nos juntamos y armamos así, digamos los represores vistos durante ese año. Todos los detenidos vistos hicimos los cruzamientos, por ahí algunos otros lo decía con otros apodos, con otro y, bueno, lo estamos pasando todo en una computadora ahora y otro grupo hizo el '78 y el '76 también, entonces lo estamos terminando. Es para tener toda la información del campo⁷⁵⁹.

Interrogada por el juez, Reyes relataba la existencia de un grupo de sobrevivientes de El Vesubio dedicado a la producción de conocimiento sobre la represión en dicho CCD, el cual trabajaba sobre la base de los testimonios de personas cautivas durante los tres años que había funcionado el lugar de reclusión. Aunque no daba mayores detalles de la composición interna del grupo, Reyes dejaba en claro que se trataba de un espacio constituido exclusivamente por sobrevivientes de El Vesubio. Ante la pregunta del juez por el momento en que tendrían listo el informe sobre el CCD, Reyes señalaba que “pensamos que para el 3 de septiembre, que vamos hacer un homenaje a las Víctimas del Vesubio. Para ese día tenemos que tenerlo listo, así que lo vamos a entregar”⁷⁶⁰.

El relato de Reyes hacía pública una iniciativa que había cobrado fuerza al interior del universo de los sobrevivientes de El Vesubio durante la última década.

⁷⁵⁹ Susana Reyes, “Declaración testimonial”, *op. cit.*, p. 15.

⁷⁶⁰ Susana Reyes, “Declaración testimonial”, *op. cit.*, p. 16.

Iniciativa que retomaba, sin el componente partidario, el proyecto del colectivo forjado en tiempos de dictadura para denunciar los de dicho CCD. Se trataba de un impulso que había dado sus primeros pasos al interior de la AEDD, pero que pronto se autonomizaría del organismo.

Conclusiones

La sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y, más tarde, de los indultos presidenciales, situó a los sobrevivientes de El Vesubio –como al resto del movimiento de derechos humanos local– en un escenario adverso para sus aspiraciones de obtener justicia por los crímenes dictatoriales. Ante el bloqueo de la vía judicial que supusieron estas medidas, cuyos efectos fueron sintetizados en la noción de “impunidad”, los sobrevivientes desarrollaron al máximo la creatividad para mantener vigente su impulso de denuncia y, al mismo tiempo, pugnar por una transformación de la coyuntura jurídico-política imperante. En este proceso cumplió un papel protagónico, ante la ausencia de instancias aglutinadoras a nivel estatal, la AEDD. El organismo, en el que los sobrevivientes de El Vesubio mantenían –aunque matizada en comparación a los años previos– una representación considerable, fue entonces la voz pública de las mujeres y los hombres que salieron con vida de los CCD.

Las intervenciones públicas de los sobrevivientes durante el período de la “impunidad” no asumieron un carácter homogéneo, sino que se fueron transformando a la par de las modificaciones operadas en la escena política y memorial. Durante el último lustro de la década de 1980, sus iniciativas se orientaron fundamentalmente a denunciar e intentar evitar la clausura de la vía judicial, reivindicada sin matices como el camino adecuado para procesar los crímenes dictatoriales. Como parte de este esfuerzo, los sobrevivientes de la AEDD –con una participación destacada de los hombres y mujeres de El Vesubio– sacaron a relucir su condición de testigos de la represión clandestina. Paradójicamente, esto se producía cuando su caracterización pública en los términos de dicha figura había disminuido en comparación a los primeros años de democracia.

Fracasados los intentos de impedir el cierre de la vía judicial, el reposicionamiento del pasado dictatorial como un tópico de relevancia pública a mediados de la década de 1990 ofreció a los sobrevivientes nuevos motivos para hacer

oír su voz en la escena pública. Con la AEDD a la cabeza, comenzaron entonces una reflexión sobre su propia figura que pretendió cuestionar algunas de las imágenes tradicionalmente asociadas a ella –en particular, la colaboración– y, al mismo tiempo, emitir opinión sobre las medidas del gobierno de Menem en materia de derechos humanos. Todo ello, enmarcado en una meditación más amplia sobre el lugar ocupado por los sobrevivientes en la escena pública local y en un contexto político nacional donde las manifestaciones de repudio hacia la “impunidad” pronunciadas desde distintos sectores del arco humanitario ganaban visibilidad.

El cierre de la etapa examinada, a pesar de la vigencia de los instrumentos jurídicos de la “impunidad”, estuvo signado por la reactivación de la vía judicial. Este proceso se desarrolló bajo dos modalidades particulares que, en ambos casos, contaron con la participación de los sobrevivientes de El Vesubio. La primera de ellas fueron los juicios en el exterior, cuyo caso más resonante fue el proceso penal instruido en España. El otro camino hacia la tramitación judicial de los crímenes dictatoriales tuvo lugar en Argentina, y fueron los llamados Juicios por la Verdad, en los que no estaba en juego condena alguna. Tanto en las audiencias desarrolladas en el exterior como en las que tuvieron lugar en la ciudad de La Plata, los sobrevivientes de El Vesubio participaron con sus testimonios del cautiverio clandestino recuperando, así, el papel de testigos que habían asumido en etapas previas de la denuncia de los crímenes dictatoriales.

Esta reasunción de la condición de testigos, sin embargo, se produjo en un contexto muy diferente al de los inicios de la etapa democrática. El restablecimiento de la dictadura en la agenda de debate público, cuyo hito central fueron las múltiples actividades desarrolladas en torno al vigésimo aniversario del golpe de Estado, estimuló el desarrollo de prácticas de memoria a escala nacional en una dimensión desconocida hasta entonces. En este marco, los sobrevivientes de El Vesubio nuevamente cobraron protagonismo en la escena pública nucleados, en este caso, alrededor de un organismo específico para los hombres y mujeres que salieron con vida del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. Desde las filas de este colectivo, los sobrevivientes ejercitaron una faceta novedosa de su práctica pública de denuncia: la de “militantes de la memoria”.

Capítulo 7. Militantes de la memoria: los sobrevivientes durante los gobiernos kirchneristas

Introducción

El sábado 19 de marzo de 2016 amaneció nublado en el partido de La Matanza. Bajo el cielo gris, una columna de personas avanzaba a pie por el Camino de Cintura, cubriendo el trayecto entre las localidades de San Justo y Aldo Bonzi. El punto de llegada estipulado por los manifestantes era el predio donde había funcionado El Vesubio, que sería señalado ese día por medio de un acto. En la primera fila de la columna, sosteniendo una bandera con la inscripción “Memoria, Verdad, Justicia – La Matanza”, iba Nieves Kanje⁷⁶¹.

Al llegar al lugar de destino, la multitud se detuvo frente a un escenario armado para la ocasión. Los cánticos, cada vez más estridentes, sólo fueron interrumpidos por el sonido de los primeros acordes del Himno Nacional argentino anunciando el inicio del acto. Cuando la música se detuvo, Kanje, ya sobre el escenario, comenzó la lectura del documento de apertura:

Luego de muchos años de lucha este lugar está siendo señalado, y junto a todos los actores sociales del distrito vamos a seguir avanzando para que El Vesubio, lugar donde se vivió el horror, se convierta en un espacio de la memoria para todos los vecinos de La Matanza⁷⁶².

La señalización del lugar donde había funcionado El Vesubio era un anhelo largamente buscado por los sobrevivientes. A diferencia de lo que había sucedido durante la identificación del predio, producida pocos días antes del retorno de la democracia, en esta oportunidad no se trataba de probar la veracidad de sus relatos ni la existencia efectiva del lugar de reclusión clandestina. De lo que se trataba, en la nueva coyuntura, era de convertir el espacio del CCD en un ámbito para la evocación del pasado reciente.

⁷⁶¹ Nieves Kanje permaneció cautiva en El Vesubio entre el 18 de julio y el 9 de septiembre de 1978. Al momento de ser secuestrada, era estudiante de magisterio y militaba en VC. Para más información, véase capítulo 2.

⁷⁶² Memoria Abierta. “Acto de señalización de El Vesubio”, registro audiovisual, 19 de marzo de 2016.

Con la asunción de Néstor Kirchner a la presidencia de la Nación, ocurrida el 25 de mayo de 2003, se produjo un cambio en la actitud asumida por el Estado en relación con el pasado reciente. Las propuestas de “reconciliación” fueron reemplazadas por la condena activa de los crímenes dictatoriales y la reivindicación del activismo político de las décadas de 1960 y 1970, proceso que había ganado impulso entre diversos sectores de la sociedad civil durante los últimos años del siglo XX⁷⁶³. Además, como parte de esta transformación, la memoria se convirtió en un objeto privilegiado de diversas políticas públicas, lo que dio lugar –en categorías de Pollack– a un fenómeno de “encuadramiento” estatal del recuerdo⁷⁶⁴. Este procedimiento de organización de la memoria se materializó en una serie de iniciativas de índole conmemorativo, como la construcción de monumentos, la realización de actos de homenaje y la conversión en sitios de memoria de los principales CCD dictatoriales.

En paralelo a estas transformaciones en el campo de la memoria se produjeron otras significativas en el ámbito judicial. La tipificación de los crímenes de la dictadura como de “lesa humanidad”, la declaración de la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y la anulación de los indultos presidenciales posibilitaron la reapertura de los procesos judiciales interrumpidos durante el alfonsinismo⁷⁶⁵. Al amparo del nuevo encuadre jurídico se inició una verdadera “cascada de justicia” a escala nacional que involucró el desarrollo de múltiples juicios a lo largo y ancho del país, los cuales alcanzaron tanto a militares como a civiles vinculados con la represión dictatorial⁷⁶⁶.

En el marco de este proceso, el movimiento de derechos humanos asumió un protagonismo público como no conocía desde los años iniciales de la posdictadura. Dentro de este fenómeno, a su vez, los sobrevivientes de los CCD tuvieron un rol protagónico. No sólo por el papel destacado que desempeñaron en las múltiples iniciativas de memoria desarrolladas a lo largo del período, sino también por su

⁷⁶³ Oberti, Alejandra y Pittaluga, Roberto. *Memorias en montaje. Escrituras de la militancia y pensamientos sobre la historia*. Buenos Aires: El cielo por asalto, 2006; Pittaluga, Roberto. “Mirada sobre el pasado reciente argentino. Las escrituras en torno a la militancia setentista”, en Franco, Marina y Levín, Florencia. (comp.). *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Paidós, 2007; Lvovich y Bisquert, *op. cit.*; Messina, 2010, *op. cit.*; Guglielmucci, Ana. *La consagración de la memoria. Una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia, 2013.

⁷⁶⁴ Pollack, *op. cit.*

⁷⁶⁵ Kraut, Alfredo y Lorenzetti, Ricardo. *Derechos humanos: justicia y reparación*. Buenos Aires: Sudamericana, 2011.

⁷⁶⁶ Booth Walling y Sikkink, *op. cit.*

participación en las audiencias orales de los juicios de lesa humanidad desde su condición de testigos.

Esta sección de la tesis se propone abordar las iniciativas impulsadas por los sobrevivientes de El Vesubio durante el período de las llamadas “políticas de memoria estatales”⁷⁶⁷. En el transcurso de esta etapa, la producción de una narrativa sobre los crímenes del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura fue un objetivo central de la práctica pública de los sobrevivientes, cuyo accionar podría encuadrarse dentro de la figura de los “militantes de la memoria”⁷⁶⁸. Estas intervenciones, que convivieron con otras de índole puramente testimonial desarrolladas en el flamante escenario judicial local, partieron en su mayoría de la Comisión de Homenaje y tuvieron un marcado sesgo territorial con eje en el partido de La Matanza. El punto culminante de este proceso fue la “recuperación” del predio del CCD para su preservación como evidencia judicial y su eventual conversión en un espacio de memoria, proyectos que sintetizaron las aspiraciones de los sobrevivientes de El Vesubio durante el período.

La “Comisión de Homenaje a las Víctimas de Vesubio y Puente 12”: el activismo de los sobrevivientes en el umbral del cambio de siglo

Memoria, historia y nuevos repertorios de acción política

Para analizar las prácticas de los sobrevivientes de El Vesubio durante la etapa de las políticas de memoria estatales es necesario, primero, abordar el organismo del que surgieron la mayor parte de sus iniciativas públicas: la Comisión de Homenaje. Este organismo aglutinó a un conjunto heterogéneo de individuos afectados de diversa manera por la represión dictatorial: a ella se integraron, además de los sobrevivientes,

⁷⁶⁷ Lvovich y Bisquert, *op. cit.*

⁷⁶⁸ La multiplicación de actores que configuraron a la “memoria” como su área de acción principal durante las últimas dos décadas en Argentina constituyó más bien la expresión particular de un fenómeno de naturaleza mundial vinculado a un “giro hacia el pasado” (Huysen, *op. cit.*). Su emergencia despertó el interés por su figura en el campo de las ciencias sociales, lo que se expresó en la proliferación de categorías para nombrar a estos actores novedosos: “emprendedores de la memoria” (Jelin, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI, 2002), “activistas de la memoria” (Guglielmucci, 2013, *op. cit.*), “militantes de la memoria (Rousso, *op. cit.*), entre otros. Si bien todas estas nociones poseen sentidos colindantes –todas ellas refieren a individuos o grupos que promueven activamente un “uso político y público” del pasado–, a lo largo de esta tesis se optó por utilizar la última de las categorías mencionadas. La decisión de hablar en términos de “militantes de la memoria” se basó en la voluntad de enfatizar el compromiso involucrado en las iniciativas desarrolladas por los sobrevivientes para promocionar el recuerdo del pasado reciente, labor que partió de sus convicciones políticas más profundas y por la cual no recibieron ninguna remuneración específica.

padres, hermanos, esposos, hijos, amigos y allegados de los desaparecidos. Si bien comenzó su existencia como un organismo limitado al universo de El Vesubio, con el tiempo la Comisión de Homenaje abrió sus puertas a personas vinculadas con otros CCD de la zona. Primero fue el turno de “Puente 12”, también conocido bajo los nombres de “Cuatrерismo”, “Brigada Güemes”, “Banco” y “Protobanco”⁷⁶⁹. Luego, incorporó también a las víctimas de la Comisaría de Monte Grande, dependencia de la PBA utilizada para el tránsito de secuestrados. Finalmente, se sumó la mención a los cautivos en “La 205”, CCD que funcionó en las instalaciones del Grupo de Prevención Motorizada de la PBA, identificado en enero de 2017. Estos cambios fisonómicos se vieron acompañados de otros tantos en el nombre de organismo lo que, sumado a su falta de personería jurídica, hizo de la denominación un problema en sí mismo⁷⁷⁰.

A pesar de la heterogeneidad de su composición, los sobrevivientes y El Vesubio ocuparon desde el inicio un lugar predominante en la Comisión de Homenaje. Esto se relaciona con el proceso histórico que desembocó en la formación del organismo, cuyas raíces se remontan al colectivo de denuncia impulsado por los sobrevivientes de VC en tiempos de dictadura y que tuvo a dos protagonistas de dicha experiencia como sus principales impulsores: Jorge Watts y Guillermo Lorusso⁷⁷¹. A pesar del vínculo de filiación existente entre ambos organismos, el derrotero que condujo de uno a otro

⁷⁶⁹ La multiplicidad de nombres que utilizados para la denominación del mismo espacio físico responde tanto a los diversos criterios que se emplearon para su denominación como a los distintos CCD que funcionaron en dicho lugar. El nombre “Cuatrерismo” se deriva de que el lugar de cautiverio funcionó en la División Cuatrерismo La Matanza de la PBA. “Puente 12”, en cambio, hace referencia a la ubicación geográfica del CCD, a escasos metros del puente con esa denominación. “El Banco” fue el nombre con el que se conoció al lugar de cautiverio que funcionó entre diciembre de 1977 y agosto de 1978, el cual fuera utilizado como un espacio de alojamiento transitorio de los secuestrados en El Atlético –demolido para hacer la autopista “25 de Mayo”– mientras se esperaba el acondicionamiento de El Olimpo. La denominación “Protobanco”, justamente, surgió de la identificación de que había existido un CCD en el mismo edificio que el “Banco” entre noviembre de 1974 y febrero de 1977 (Para más información al respecto, véase “Resolución causa n°3393/ 07 Subzona 11/ 1 y otros sobre privación ilegal de la libertad”, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°3, Secretaría n°6, 17 de diciembre de 2013. Disponible en <http://cij.gov.ar/d/doc-7635.pdf> [última fecha de consulta: 27 de abril de 2018]).

⁷⁷⁰ El nombre del organismo difiere no sólo a lo largo del tiempo sino, incluso, en un mismo corte temporal. A pesar de esta inestabilidad, pueden identificarse tres denominaciones hegemónicas en la historia de la Comisión, en este orden: “Comisión de familiares, sobrevivientes y compañeros de las víctimas del Protobanco y del Vesubio”; “Comisión de Homenaje integrada por sobrevivientes, familiares, compañeros y amigos de los desaparecidos de El Vesubio y Proto-Banco” y “Comisión Vesubio y Puente 12”. Este último nombre es el que se utiliza actualmente en la firma de convocatorias a actividades, en las adhesiones a manifestaciones y reclamos y en el perfil de Facebook del organismo (<https://www.facebook.com/Comisi%C3%B3n-Vesubio-y-Puente-12-650183331795926/>). Última fecha de consulta: 17 de abril de 2018).

⁷⁷¹ Para más información sobre la participación de Jorge Watts y Guillermo Lorusso en la denuncia temprana de los crímenes de El Vesubio, véase capítulo 2.

estuvo plagado de rupturas, a tal punto que sería más correcto hablar de dos entidades diferentes, con su identidad, fisonomía interna y dinámica de funcionamiento propias.

Esta no es, sin embargo, la percepción predominante entre los miembros de la Comisión de Homenaje. En un documental reciente sobre el organismo realizado por Memoria Abierta, Watts inicia su intervención con un relato de los orígenes de la entidad:

nos comenzamos a organizar en cuanto salimos de acá [El Vesubio]. El estar agrupados y conocernos de antes nos permitió empezar a organizarnos de inmediato. La primera actividad como Comisión, sin ninguna duda, fue vincularnos a los familiares de los compañeros desaparecidos, contarles lo que sabíamos, explicarles lo que conocíamos de ellos; eso fue casi te diría como una actividad sanadora desde el punto de vista de empezar a derrotar, a combatir, el miedo que el terrorismo de Estado puso en todos nosotros. Y el segundo paso fue, inmediatamente, yo creo que entre mayo y junio [de 1979] fuimos todos a declarar al juzgado⁷⁷².

La evocación enfatiza los elementos de continuidad por sobre los de ruptura en los vínculos entre la Comisión de Homenaje y el colectivo de denuncia gestado en torno a los sobrevivientes de VC durante la dictadura. Este modo de recordar los orígenes del organismo puede ser leído, en línea con los postulados de Elizabeth Jelin, como un “uso” de la memoria en función de las necesidades políticas del presente⁷⁷³. Exigencias que podrían relacionarse con la premura por legitimar un organismo relativamente “joven” en la trayectoria global del movimiento de derechos humanos local, cuyo elenco estable de actores históricos –al menos, según el relato canónico de los orígenes de dicho movimiento– se consolidó en el segundo lustro de la década de 1970. Desde esta perspectiva, la apelación al grupo de VC permitiría remontar la génesis de la Comisión de Homenaje a aquel momento considerado “fundacional” del activismo humanitario en Argentina. Mediante este ejercicio performativo de filiación, el organismo se veía dotado de una “tradicción” que respaldaba sus actos en el campo político de los derechos humanos.

⁷⁷² Memoria Abierta. “Memorias de la memoria: Comisión de Homenaje a las Víctimas de Vesubio y Puente 12”, 2016. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=P0mF1F3Pw_Q (última consulta: 17 de abril de 2018).

⁷⁷³ Jelin, 2002, *op. cit.*

Esta mirada sobre el surgimiento de la Comisión de Homenaje es compartida en líneas generales por el resto de sus miembros, por lo que no sería arriesgado hablar de una suerte de “mito de origen” del organismo. En este sentido, son elocuentes las palabras de Silvia Saladino, secuestrada en El Vesubio entre el 18 de julio y el 14 de septiembre de 1978. Entonces, militaba en VC y cursaba la carrera de magisterio en el Normal n°4 del barrio porteño de Caballito⁷⁷⁴. Incorporada a la Comisión de Homenaje a mediados de la década de 2000, señala respecto a sus orígenes que “primero surge la Comisión”, señala “eso nos lo explicó Jorge [Watts] bien el otro día, cuando nos contó toda esta historia”. Y, luego, agrega: “surge la Comisión, y una vez en la Comisión es que se junta con otras personas y deciden formar la Asociación [de Ex Detenidos Desaparecidos] (...), pero la Comisión estuvo primero”⁷⁷⁵. Su relato, en sintonía con la propuesta de Watts, traza una línea de continuidad entre el grupo de VC, la AEDD y la Comisión de Homenaje. Se trata de un parentesco que efectivamente existe, pero que tiende a difuminar la especificidad de cada uno de los organismos, impulsados por colectivos de personas disímiles en coyunturas políticas igualmente divergentes. Este modo de evocar el origen de la Comisión de Homenaje por parte de sus miembros, en buena medida, realiza “la evaporación milagrosa de la historia” característica de todo mito, según Roland Barthes⁷⁷⁶.

Una visión diferente es la que aportan los sobrevivientes de El Vesubio que, habiendo participado de manera activa en la formación del colectivo de denuncia en tiempos de dictadura, no se incorporaron de forma orgánica a la Comisión de Homenaje. Protagonista de dicha experiencia y de la fundación de la AEDD, Darío Machado sostiene que “la comisión de Vesubio la arma Jorge después por su cuenta. Ya ahí le perdí el rastro, porque yo no estaba, no tengo idea”⁷⁷⁷. Inés Vázquez, quien también formó parte del grupo que denunció los crímenes de la represión durante la dictadura y tuvo una actuación destacada en la AEDD, ofrece una apreciación similar a la de Machado. Señala que existieron “distintos momentos de participación; y también

⁷⁷⁴ Información recopilada a partir del tercer tramo de la causa judicial por los crímenes en El Vesubio (“Resolución causa n°14.216/03 ‘Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad”, 4 de diciembre de 2015, *op. cit.*).

⁷⁷⁵ Silvia Saladino, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de junio de 2015.

⁷⁷⁶ Barthes, Roland. *Mitologías*. México: Siglo XXI, 1999.

⁷⁷⁷ Darío Machado, entrevista con el autor, *op. cit.*

hubo derivaciones, hubo una Comisión de Homenaje que estaba muy ligada al PL, que es VC (...) Te estoy hablando de los años '80'⁷⁷⁸.

Esta cesura histórica entre el colectivo de denuncia partidario y la Comisión de Homenaje no impidió la existencia de vasos comunicantes entre ambas experiencias. En efecto, el punto de contacto entre ambos espacios de articulación de los sobrevivientes de El Vesubio lo constituyó la AEDD, en cuyo seno se gestó la iniciativa que, años más tarde, daría origen a la Comisión de Homenaje: el Trabajo de Recopilación de Datos (TRD), consistente en bases de datos organizadas por CCD en las que se consignaban los nombres, apodos y datos biográficos de los secuestrados y de los responsables del funcionamiento del lugar del lugar de cautiverio. Surgidos en el período de vigencia de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, estos trabajos cumplieron un papel destacado en los juicios realizados en el exterior. Los TRD constituyeron, quizá, el máximo exponente de la capacidad de autogestión en materia investigativa de los sobrevivientes y los familiares de desaparecidos.

Según Watts, protagonista de dicha experiencia, “el primer TRD fue el de Vesubio” que, de este modo, se constituyó en “un ejemplo para los demás”⁷⁷⁹. En esta tarea participaron, además de los dos sobrevivientes del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura, Syra Villalain de Franconetti. Madre de tres jóvenes desaparecidos –ninguno en El Vesubio–, se acercó a la AEDD junto al grupo de El Atlético. Sobre su trabajo con el TRD y su encuentro con Watts y Lorusso, recuerda:

la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos llegó un momento, cuando fueron los juicios en España, que empezó a juntar toda la información y todo lo que se había investigado, porque yo ahí armé ese primer fichero pero ahí todos trabajaban, investigaban y buscaban, entonces se hacía como una presentación por campo de concentración que ellos llamaron “TRD”, que era “Trabajo de Recopilación de Datos”, y así lo llevaron a España, presentaron de un montón de campos. Y el de Vesubio nunca se terminaba, nunca se terminaba, que estaba a cargo de Jorge Watts. Jorge Watts junto con otros sobrevivientes de Vesubio, entre los que está Guillermo Lorusso, que es miembro de la Asociación (...). Bueno, yo en ese momento, no recuerdo qué había pasado que yo había dejado de ir unos meses a las reuniones de la Asociación y, bueno, y volví y dije que quería seguir trabajando, y me dijeron “¡ah, venís al pelo, trabajá con Vesubio, ponete a trabajar con Jorge,

⁷⁷⁸ Inés Vázquez, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁷⁷⁹ Jorge Watts, entrevista con el autor, *op. cit.*

trabajá con Vesubio”, y bueno, ahí empecé a trabajar con Jorge, y primitivamente, la Comisión de Homenaje a las Víctimas de Vesubio era (sic) Jorge Watts, Guillermo Lorusso y yo⁷⁸⁰.

La incorporación de Villalain de Franconetti a la labor de confección del TRD consolidó un pequeño núcleo de trabajo al interior de la AEDD vinculado a específicamente a El Vesubio. Esta labor implicó una división de tareas, como recuerda aquella, porque “no era cuestión de recoger información y hacer sino que había que ir a buscar la información, había que hablar con uno con otro (...), era cuestión de andar buscando a familiares de los sobrevivientes”⁷⁸¹. Mientras Watts y Lorusso se encargaron de las entrevistas, ella se abocó a la sistematización de la información obtenida en los encuentros con familiares y sobrevivientes. Así, “se armó el primer archivo que tuvo la AEDD”, recuerda Villalain de Franconetti, consistente en “unas fichitas de cartulina chicas donde ponía el nombre del desaparecido por orden alfabético, el campo en el que había sido visto y quién lo había visto y en qué fecha”, las cuales se archivaban inicialmente en una caja de zapatos⁷⁸².

Los lazos entre los tres encargados del TRD de El Vesubio continuaron una vez concluido el objetivo inicial, como recuerda Villalain de Franconetti: “al final se terminó el bendito TRD y yo ya seguí enganchada con Jorge y Guillermo”⁷⁸³. Estos vínculos, incluso, se mantuvieron luego del alejamiento de Watts y Villalain de Franconetti de la AEDD, consumado en un momento no especificado entre finales de la década de 1990 y el comienzo del nuevo siglo. Una vez producida la ruptura definitiva con el organismo, del que Lorusso continuaría formando parte, los tres trabajarían en la consolidación del espacio vinculado específicamente a El Vesubio, que ganaría autonomía respecto de la AEDD. En este sentido, puede considerarse a Watts, Lorusso y Villalain de Franconetti como el “núcleo fundador” de la Comisión de Homenaje. Fueron ellos quienes sentaron las bases para el inicio de una nueva etapa en la historia de la denuncia de los crímenes de El Vesubio, caracterizada por el protagonismo de dicho organismo.

⁷⁸⁰ Memoria Abierta, *Testimonio de Syra Franconetti*, Buenos Aires, 3 y 10 de diciembre de 2008 y 19 de mayo de 2016.

⁷⁸¹ Syra Villalain de Franconetti, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de agosto de 2017.

⁷⁸² Memoria Abierta, *Testimonio de Syra Franconetti*, *op. cit.*

⁷⁸³ Syra Villalain de Franconetti, entrevista con el autor, *op. cit.*

El cambio de siglo fue el momento del despegue definitivo de la Comisión de Homenaje. Fue entonces cuando se amplió el número de sus miembros más allá de ese núcleo original de tres a partir del acercamiento de nuevos sobrevivientes y familiares de desaparecidos de El Vesubio y de la posterior ampliación del organismo a otros espacios de cautiverio. Esta etapa en la vida de la Comisión de Homenaje, que significó su consolidación como un actor permanente en el elenco de entidades de derechos humanos del ámbito local y como el órgano principal del accionar público de los sobrevivientes de El Vesubio, coincidió con una serie transformaciones en el escenario nacional. Estos cambios, vinculados a la reemergencia pública del activismo humanitario desde mediados de la década de 1990, tuvieron un impacto directo en la fisonomía y los modos de acción asumidos por la Comisión de Homenaje.

La horizontalidad como ideal y la existencia sustentada en la práctica

En el momento del golpe de Estado, Genoveva Ares y su esposo Gabriel García militaban en la juventud del PCA. Ambos vivían juntos en la localidad de Temperley, en el sur de la Provincia de Buenos Aires. Pocos días antes del primer aniversario del inicio de la dictadura, el 15 de marzo de 1977, un grupo de unas treinta personas, vestidas de civil y fuertemente armadas, irrumpió en su casa y se los llevó de allí a la fuerza. Ares permaneció secuestrada en El Vesubio dos días, mientras que su esposo estuvo cautivo durante casi dos meses⁷⁸⁴. Una vez en libertad, ambos participaron de diversas iniciativas de denuncia, aunque luego de su desvinculación del PCA – producida en el tramo final de la dictadura – no integraron orgánicamente ningún otro espacio. Pasaron más de dos décadas hasta que Ares se incorporó a La Comisión, de la cual todavía forma parte⁷⁸⁵.

Al reflexionar sobre la estructura interna del organismo, sostiene que:

⁷⁸⁴ Información recopilada a partir del tercer tramo de la causa judicial por los crímenes en El Vesubio (“Resolución causa n°14.216/03 ‘Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad’”, 4 de diciembre de 2015, *op. cit.*).

⁷⁸⁵ Sobre su acercamiento a La Comisión, Ares sostiene que “en una de las marchas [de los jueves, a cargo de las Madres de Plaza de Mayo] me acerqué, estaba con 'Justicia Ya', me acerqué al stand y dije 'y, bueno, ¿a dónde tendría que ir?', 'y, bueno, voy a la comisión de ex detenidos desaparecidos' [en referencia a la AEDD]. Fui ahí, que funcionaba en ese momento en la casa de la mamá de Roberto Cristina, y ahí me encontré con los que eran de Vesubio y ahí me relacioné con ellos y ya me quedé. Desde ese momento, hará ya unos quince, dieciséis años” (Genoveva Ares, entrevista con el autor, Temperley, 15 de junio de 2016).

tiene una característica que no se consigue en todos lados, que es la horizontalidad: ahí no hay nadie que mande, eso es muy bueno, ahí no hay nadie preguntando de qué organización sos, ni de dónde venís, tenemos algo en común que es haber pasado por ese lugar y trabajar para que se esclarezca lo que ha hecho esta gente, poder identificar a los milicos y poder encontrar a más compañeros. Nos une esa idea. Algunos somos querellantes, otros no, tratamos de ver cómo ayudar a encontrar otra gente que por ahí no declaró todavía; hay gente que está más involucrada y participa más que otra y eso también se respeta y eso es bueno también⁷⁸⁶.

La “horizontalidad”, entendida como la ausencia de cargos formales, se constituyó para los integrantes de la Comisión de Homenaje en uno de sus pilares fundamentales⁷⁸⁷. Este rasgo del organismo se contrapuso a la modalidad organizativa hegemónica al interior del movimiento de derechos humanos “histórico”, caracterizada por la distinción formal de cargos. Una característica que también diferenció a la Comisión de Homenaje del espacio que había nucleado al sector más políticamente activo de los sobrevivientes de El Vesubio: la AEDD⁷⁸⁸.

El ideal de horizontalidad fue, en cambio, un componente característico de la constelación de organizaciones surgidas en Argentina en la frontera del segundo milenio. Así lo ilustra, por ejemplo, el caso de HIJOS. A diferencia de los organismos “históricos”, esta agrupación esquivó desde sus inicios la estructuración a partir de cargos diferenciados. Por el contrario, el mecanismo de toma de decisiones elegido fue la “asamblea horizontal”⁷⁸⁹. Este modo de funcionamiento se difundió luego entre muchas de las agrupaciones surgidas a mediados de la década de 1990, como fue el caso del “movimiento piquetero”⁷⁹⁰.

El punto culminante de esta modalidad organizativa tuvo lugar en el contexto de las movilizaciones de diciembre de 2001, cuando la crisis económica y la

⁷⁸⁶ Genoveva Ares, entrevista con el autor, Temperley, Provincia de Buenos Aires, 15 de junio de 2016.

⁷⁸⁷ En relación con esta cuestión, Watts afirma que “es la forma de hacer las cosas, la que aprendimos y nos da resultados; no hay ninguno de los miembros que sea, no tenemos cargos, no hay ni presidente, ni secretario” (Memoria Abierta, 2016, op. cit.).

⁷⁸⁸ Para profundizar sobre los orígenes y otros aspectos relativos a la AEDD, ver el capítulo 4 de esta tesis.

⁷⁸⁹ Cueto Rúa, Santiago. *Nacimos en su lucha, viven en la nuestra. Identidad, justicia y memoria en la agrupación HIJOS-La Plata*. Tesis de Maestría, La Plata, UNLP, 2008, p. 94.

⁷⁹⁰ Sobre la importancia adquirida por el movimiento piquetero en Argentina durante el último lustro del siglo XX, véase Pereyra, Sebastián y Svampa, Maristella. *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*, Buenos Aires, Biblos, 2003; entre otros.

descomposición social llevaron a un cuestionamiento explícito y generalizado de las formas de representación y organización política tradicionales⁷⁹¹. En su lugar, cobraron protagonismo experiencias asociativas que ponían en juego repertorios de acción colectiva basados en la primacía del componente autoorganizativo. Estos movimientos, cuya formulación más acabada fueron las llamadas “asambleas populares”, manifestaron desde el comienzo una explícita vocación de “horizontalidad”, palabra que incluso circuló ampliamente en el espacio público de la época⁷⁹².

Además de la horizontalidad, otro rasgo distintivo de la Comisión de Homenaje fue la flexibilidad que asumió su dinámica de funcionamiento interno. Las reuniones del organismo son un buen ejemplo de esto, ya que en ningún momento adoptaron una periodicidad rígida y preestablecida, ni tampoco exigieron la participación compulsiva de todos los integrantes. Al respecto, Saladino sostiene que

todas las reuniones las hacemos en la casa de Syra [Villalain de Franconetti] para que pueda participar (...). Entonces, bueno, hay momentos en que no todos podemos ir a todas las reuniones, y aparte ir hasta Belgrano se nos hace pesado. Las reuniones son a veces organizativas del acto, ver qué pasa con el juicio, de discutir algunas cosas, y mucho después hacemos por mail, porque ya nos conocemos. Así que, bueno, las reuniones son más o menos cada quince días⁷⁹³.

En esta flexibilidad del organismo resuenan los ecos de la cultura política que caracterizó a los agrupamientos surgidos a finales del siglo XX en Argentina. Considerado desde una perspectiva de más largo aliento, no obstante, este cuestionamiento a las rigideces y la organización jerárquica podría concebirse también como una reacción a ciertas dinámicas asumidas por la militancia de las décadas de 1960 y 1970, experiencia de la que la gran mayoría de los integrantes de la Comisión de Homenaje formaron parte. Algo esto parece entreverse en las palabras de Ares:

⁷⁹¹ Natalucci, Ana y Schuttenberg, Mauricio. “Pensar el kirchnerismo: el estado actual de los estudios sobre movimentismo e identidades nacional-populares”, en Retamozo, Martín Schuttenberg, Mauricio y Viguera, Aníbal. *Peronismos, Izquierdas y Organizaciones Populares*. La Plata: EDULP, 2013.

⁷⁹² Adamovsky, Ezequiel. *Historia de las clases populares en Argentina. Desde 1880 hasta 2003*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009.

⁷⁹³ Silvia Saladino, entrevista con el autor, *op. cit.*

somos todos de distintas organizaciones, pero lo que aprendimos es que te llevaban y no les importaba nada, te daban parejito, y nosotros somos los que tenemos que aprender que tenemos que estar juntos al margen [de las diferencias políticas], tenemos que ponernos de acuerdo por algo y trabajar por eso, sin andar mirando de dónde viene cada uno, sino ponernos de acuerdo en determinados objetivos y marchar juntos por eso⁷⁹⁴.

Este ajuste de cuentas con inflexibilidad en los modos de concebir la *praxis* militante durante las décadas de 1960 y 1970 se hace más explícita en el relato de Watts, quien sostiene que:

todos creíamos que teníamos una línea perfecta para hacer la revolución y para solucionar los problemas del país, pero ninguno la tenía. En todo caso, cada uno tenía un pedacito que podía servir de algo. Y la dictadura, en este sentido, fue mucho más práctica porque dijo “todos estos son enemigos”. Lo que nosotros diferenciábamos, la dictadura no lo diferenció. Entonces, si no aprendemos eso aprendemos muy poco de lo que pasó. Y hay gente que aún hoy no aprendió⁷⁹⁵.

La última oración del fragmento cobra significado en el escenario abierto a partir de 2003, cuando el inicio de las políticas de memoria estatales situó al movimiento de derechos humanos ante el dilema de apoyar o no al nuevo gobierno⁷⁹⁶. Puestos en esta encrucijada, algunos organismos optaron por dar su apoyo abierto al gobierno de Néstor Kirchner. Otros, invocando el principio de autonomía frente al Estado, mantuvieron una posición crítica frente al actor gubernamental y adoptaron como espacio de reunión principal el llamo “Encuentro Memoria, Verdad y Justicia” (EMVJ)⁷⁹⁷. En esta divisoria, la Comisión de Homenaje asumió la reivindicación del actor gubernamental, alineándose así con el grueso de los organismos “históricos”. La AEDD, por su parte, se integró al conjunto de agrupaciones abroqueladas en torno al EMVJ. Estas opciones

⁷⁹⁴ Genoveva Ares, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁷⁹⁵ Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014, *op. cit.*

⁷⁹⁶ Alonso, 2011, *op. cit.*

⁷⁹⁷ El “Encuentro Memoria, Verdad y Justicia” (EMVJ) surgió en torno al vigésimo aniversario del golpe de Estado de 1976 como producto de la iniciativa de diversas organizaciones de derechos humanos, estudiantiles, sindicales, sociales y políticas. Entre otras actividades, esta coordinadora de organismos – que actualmente reúne a más de trescientas expresiones de izquierda del país, tomó a su cargo la organización de uno de los actos que se realizan en la Plaza de Mayo cada 24 de marzo.

encontradas, en buena medida, signaron las relaciones posteriores entre ambos organismos hasta la actualidad.

Horizontalidad, tolerancia, aprendizaje de los errores pretéritos, son todos elementos que contribuyeron a forjar la imagen de un organismo “amplio”, en el que los objetivos grupales se situaron por encima de las diferencias individuales. Cualidad que, según sus miembros, la Comisión de Homenaje logró proyectar hacia afuera de sí misma, tal como sugiere Reyes:

los que vienen a nuestra Comisión es como que ven algo que hay entre nosotros, que somos de diferentes, venimos de distintos palos, no somos del mismo grupo: venimos de distintos años, de diferentes partidos –bah, de distintos ámbitos de militancia–, pero hay algo de conjunto, grupal, fuerte entre nosotros. Siempre se ha destacado esa cosa de que nosotros queremos saber, queremos construir, no tuvimos que buscar mucho para juntarnos: nos juntamos, nos sostenemos”⁷⁹⁸.

Como había sucedido con los ámbitos de denuncia en los que habían participado previamente los sobrevivientes de El Vesubio, la contención de los miembros del organismo ocupó un lugar destacado en las labores cotidianas de la Comisión de Homenaje, constituyéndose en uno de sus valores fundamentales. Sobre este aspecto del organismo, Kanje sostiene que “el que llega (...) se siente como acompañado, me parece (...), siente que lo podemos acompañar en su búsqueda sin limitarlo”⁷⁹⁹. Cristina Comandé, parte del grupo de sobrevivientes de Puente 12 que se integró a la Comisión de Homenaje ya entrada la década de 2000, afirma que “es una comisión abierta, porque nosotros no discutimos acá de política”⁸⁰⁰.

Esta cualidad del organismo, a pesar de ser reivindicada por la mayoría de sus integrantes, dio lugar a una polémica con uno de los miembros fundadores del espacio, que finalmente terminó con su alejamiento. Lorusso, protagonista de esta ruptura, sostiene que su salida se debió a que la Comisión de Homenaje “fue cooptada prácticamente por gente muy buena toda, pero que no comprende la cuestión de que esta es una lucha política”. A lo que agrega, categórico, que “es una lucha, hay que confrontar, no estamos para tomar té con masitas. Si hay que discutir hay que discutir, si

⁷⁹⁸ Susana Reyes, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁷⁹⁹ Nieves Kanje, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁸⁰⁰ Cristina Comandé, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de agosto de 2017.

hay que pelear hay que pelear”⁸⁰¹. Esta apreciación negativa respecto a los modos de funcionamiento del organismo no impidió, sin embargo, que Lorusso continúe desarrollando tareas en colaboración con algunos de sus miembros, como la investigación para el TRD junto a Villalain de Franconetti⁸⁰².

La ausencia de una estructura jerárquica formal y la reivindicación del ideal de horizontalidad no impidieron el surgimiento de liderazgos informales al interior de la Comisión de Homenaje, basados en las trayectorias de denuncia de sus miembros. El caso paradigmático es el de Watts, quien construyó su status de “líder” en base a su ejercicio ininterrumpido de la denuncia durante cuatro décadas. Sus compañeros en el organismo reconocen en él un pionero en la organización de los sobrevivientes de El Vesubio: “primero fue Jorge Watts”, afirma Reyes, haciendo alusión al proceso de construcción de vínculos entre las mujeres y los hombres del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura⁸⁰³. Al mismo tiempo, su palabra es revestida de una autoridad particular al momento de referir los lineamientos políticos generales del organismo. Así, por ejemplo, Ares afirma que “partimos de un lugar que lo ha dicho Watts en distintas intervenciones”⁸⁰⁴.

El reconocimiento de este liderazgo de carácter informal trascendió incluso las fronteras del organismo. Paulino Guarido, quien si bien realizó actividades junto a la Comisión de Homenaje por su militancia docente en La Matanza nunca se incorporó formalmente a sus filas, sostiene que “el compañero que mantuvo la causa de El Vesubio es (...) Jorge [Watts]”⁸⁰⁵. Desde una posición más lejana al organismo, Alejandra Naftal ofrece una percepción similar: “me saco el sombrero por Jorge Watts”, sostiene⁸⁰⁶.

La ausencia de personería jurídica es otra cualidad de la Comisión de Homenaje que, derivada de su apuesta por la horizontalidad, la alejó del modelo organizativo

⁸⁰¹ Guillermo Lorusso, entrevista con el autor. 14 de julio de 2015, *op. cit.*

⁸⁰² *Ibidem.* Cristina Comandé de una versión similar del alejamiento de Lorusso: Guille [Lorusso] dejó de venir a las reuniones porque teníamos unas discusiones terribles y no podíamos trabajar, lo adoramos, respetamos y, de hecho, cuando Guille dejó de venir a las reuniones de la Comisión seguimos trabajando en el TRD.

⁸⁰³ Susana Reyes, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁸⁰⁴ Genoveva Ares, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁸⁰⁵ Paulino Guarido, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁸⁰⁶ Alejandra Naftal, entrevista con el autor, *op. cit.* Una manifestación de esta identificación de Watts con la figura del “líder” procedente de fuera del universo de sobrevivientes de El Vesubio tuvo lugar durante el acto de señalización del CCD, llevado a cabo en marzo de 2016. Allí, el locutor del evento lo presentó como “el presidente de la Asociación del Vesubio (sic)”, ante lo cual Watts ensayó una rectificación inmediata: “no soy presidente de nada, aclaro, somos todos compañeros” (Memoria Abierta, 19 de marzo de 2016, *op. cit.*).

propuesto por el movimiento de derechos humanos “histórico”. Esta opción por la “informalidad” surgió como una vía de resolución posible de la tensión planteada entre el principio de horizontalidad defendido por los miembros del organismo y los diversos requisitos formales que incorpora el trámite del reconocimiento legal. Ante el riesgo de que estas exigencias suponían para el ideal igualitario, los integrantes de la Comisión de Homenaje optaron por una senda similar a la elegida por la mayoría de las agrupaciones surgidas en Argentina entre el último lustro de la década de 1990 y el primero de la siguiente⁸⁰⁷.

Se trata, sin embargo, de una discusión que al día de hoy no está saldada al interior del organismo. Principalmente, debido a las posibilidades de financiamiento que abre la realización del trámite de la personería jurídica. Sobre esta cuestión se explaya Saladino:

si tuviéramos [personería] y viene un subsidio, o ahora cuando queremos poner el sitio de la memoria, ¿quiénes somos nosotros? Si queremos eso o queremos recibir algún dinero porque, ahora nuestro abogado es Pablo Llonto, Pablo dice que su trabajo es militante, él me dice, “¿vos cobrás por la militancia?”, “y, no, no cobro, pero es distinto porque vos dedicás muchas horas laborales, yo tengo un sueldo, pero vos dedicás muchas horas laborales”. Pero a nosotros nos cuesta mucho. Ahora esta última vez, que estuvimos hablando para reconstruir la historia [de La Comisión] nos volvimos a plantear eso, que si ahora va a ser sitio de la memoria [el predio de El Vesubio], que hagamos [el trámite de la personería], pasa que después tenés que llenar actas, papeles, tesorería, balances”⁸⁰⁸.

Desde una óptica más alejada de la discusión principista, las diversas exigencias comprendidas en el trámite burocrático fueron otro de los obstáculos que se le plantearon a la Comisión de Homenaje al momento de realizar el trámite de la personería. Esta cuestión aflora también en el relato de Kanje, quien afirma que “cada tanto vuelve eso [la discusión sobre la personería jurídica], pero somos medio *naif* y no sé qué pasa que no podemos terminar de completarlo (...). Además, somos pocos y todo eso implica mucha burocracia”⁸⁰⁹.

⁸⁰⁷ Un debate similar atravesó, según Cueto Rúa, la filial La Plata de HIJOS, organismo con una estructura organizativa similar a la Comisión de Homenaje (*op. cit.*).

⁸⁰⁸ Silvia Saladino, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁸⁰⁹ Nieves Kanje, entrevista con el autor, *op. cit.*

Finalmente, un último aspecto que caracterizó al organismo desde sus inicios fue la casi total ausencia de producción documental. Las únicas excepciones las constituyeron los recordatorios publicados en el periódico *Página 12* al cumplirse cada nuevo aniversario del secuestro de los desaparecidos en El Vesubio y Puente 12 y los volantes de convocatoria a los actos de homenaje anuales⁸¹⁰. Esta falta de producción documental reforzó la idea, reivindicada entre sus integrantes, de que la Comisión de homenaje sustenta su existencia fundamentalmente en la práctica. Se trata de un organismo cuyo devenir cotidiano no se materializa en documentos escritos sino a través de las intervenciones que realizan sus integrantes en el espacio público, en las que el registro predominante es la oralidad. Una de las más importantes de estas instancias prácticas de la existencia de la Comisión de Homenaje son los actos de homenaje a las víctimas de El Vesubio y Puente 12.

Los actos de homenaje: los sobrevivientes y la puesta en escena de una narrativa de memoria

La construcción de un ritual de memoria

Los actos de homenaje anuales a los desaparecidos y asesinados en El Vesubio y Puente 12 se configuraron como el evento público más importante del conjunto de iniciativas de memoria impulsadas por la Comisión de Homenaje. Su antecedente más lejano se remonta a los tiempos de la dictadura, cuando el grupo de sobrevivientes de VC realizó, de manera clandestina, las primeras reuniones con el objetivo de conmemorar a los militantes del partido desaparecidos o muertos en El Vesubio. Esos primeros encuentros no tenían todavía una sede ni una periodicidad establecidas debido al contexto de persecución existente, utilizándose para su realización locales partidarios cedidos por otras fuerzas políticas. Hacia el final de la dictadura, comenzó a utilizarse para el evento un aula de la FFyL de la UBA⁸¹¹. El proceso de apertura política y

⁸¹⁰ Este atributo del organismo genera toda una serie de dificultades al momento de su constitución en objeto de indagación y, específicamente, cuando se intenta llevar a cabo la reconstrucción de su derrotero histórico. Entre otras complicaciones, se encuentran la imposibilidad de datar fehacientemente el origen de la Comisión de Homenaje y la dificultad de reconstruir sus transformaciones internas y posicionamiento políticos a lo largo del tiempo. Todo esto se ve reforzado, además, por la informalidad que revisten las reuniones del organismo, de las que no se deja constancia en ningún acta.

⁸¹¹ “Hicimos el primer homenaje a las víctimas de un Centro de Detención y Tortura, como los llaman ahora, en el mismo año '79. Un acto muy chiquito en un lugar clandestino que era una asociación

visibilización social de los crímenes dictatoriales iniciado con el retorno de la democracia ofreció un nuevo marco para el despliegue de los homenajes, que comenzaron a realizarse en el auditorio “Eva Perón” de la regional Capital de ATE, ubicado en el barrio de Balvanera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las gestiones fueron realizadas por Watts, a partir de sus vínculos con el sindicato. La nueva sede, utilizada hasta el presente, favoreció una mayor difusión de los homenajes, que trascendieron las fronteras partidarias y pasaron a abarcar a todos los asesinados y desaparecidos en El Vesubio.

El despegue definitivo de la Comisión de Homenaje hacia mediados de la década de 1990 terminó de consolidar la práctica de los actos bajo un formato que, con algunos matices, se mantiene vigente hasta el día de hoy. En este sentido, el inicio de una nueva etapa en las políticas públicas de memoria bajo la presidencia de Néstor Kirchner en 2003 no marcó un quiebre abrupto en la historia de los actos de homenaje. En efecto, el impulso otorgado por el Estado a diversas iniciativas de corte conmemorativo –en las que los organismos de derechos humanos jugaron un papel muy diverso, desde la colaboración y articulación más o menos armónica hasta la oposición– no tuvo repercusiones directas sobre los actos de El Vesubio, cuya organización continuó exclusivamente en manos de la Comisión de Homenaje⁸¹².

La repetición año a año de los homenajes favoreció su estabilización en torno a un formato más o menos fijo de momentos sobre los cuales se articula la estructura básica del acto. Estos son la lectura del documento de la Comisión de Homenaje, por lo general, en la voz de algún sobreviviente; un resumen sobre el estado de la lucha por los derechos humanos, para el que se convoca a especialistas en la materia; la proyección de materiales audiovisuales conmemorativos; y el cierre del acto con un número artístico⁸¹³. Esta normalización de los actos alcanzó también, en menor medida, al

indígena de no sé qué (...). Ese fue el primero, en el '79. En el '80 hicimos en un local que era de gente del PC o que se había separado del PC, no me acuerdo, y después empezamos a hacerlo en Puán, en la facultad [de Filosofía y Letras]” (Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014, *op. cit.*).

⁸¹² Para un abordaje de los vínculos entre los organismos de derechos humanos y el Estado durante el período de las políticas públicas de memoria, véase Messina, Luciana. *Políticas de la memoria y construcción de memoria social: acontecimientos, actores y marcas de lugar. El caso del ex centro clandestino de detención “Olimpo”*. Tesis de Doctorado, Buenos Aires: UBA, 2010; Alonso, Luciano. “Vaivenes y tensiones en la institucionalización de las memorias sobre el terror de Estado. El caso de Santa Fe, Argentina, entre 1983 y la actualidad”, en *Cuadernos de Historia, Serie Ec. y Soc. (12)*, pp. 35-70, 2011; Da Silva Catela, Ludmila. “Pasados en conflicto. De memorias denegadas, subterráneas y dominantes”, en AA.VV. *Problemas de historia reciente del Cono Sur. V*. Buenos Aires: UNGS-Prometeo, 2011; Guglielmucci, 2013, *op. cit.*; entre otros.

⁸¹³ La existencia de ciertos patrones más o menos predeterminados no es patrimonio exclusivo de los actos de homenaje de La Comisión. Al observar un conjunto de actos realizados en la provincia de

momento elegido para su realización: si bien los homenajes no tienen una fecha precisa, tienen lugar todos los años entre los meses de septiembre y octubre.

Por las características señaladas, los actos de homenaje se asimilaron fuertemente a la práctica del ritual, en el sentido que la entiende Da Matta, es decir como momentos especiales o extraordinarios en los que se dramatizan diversos aspectos de la vida social y en los que se produce el refuerzo de ciertas relaciones o categorías propias de un grupo determinado⁸¹⁴. Los homenajes funcionaron como ámbitos en los que, a través de fórmulas conocidas y replicadas año a año –“unidades simbólicas”, en categorías de Victor Turner–, se pusieron en circulación un conjunto de imágenes y sentidos sobre el pasado inmediato, al mismo tiempo que se dejaron de lado otros en función de los intereses del grupo, representado en La Comisión⁸¹⁵. El resultado de esta puesta en escena fue la producción de una narrativa sobre el pasado que ofició al mismo tiempo de guía par la acción en el presente y de refuerzo de la identidad política de los asistentes a los actos.

Configurados como instancias de producción y reproducción de una narrativa específica sobre el pasado reciente, los actos de homenaje podrían ser entendidos como “rituales de memoria”. Durante su desarrollo, lo que predomina no es la reproducción de la memoria “en sí misma” –o “literal”, en términos de Todorov– sino la puesta en escena de la identidad política de quienes participan del ejercicio rememorativo⁸¹⁶. En este sentido, el componente performativo jugó un rol fundamental durante los actos, en los que la recuperación de determinados fragmentos del pasado otorgó anclaje histórico a los posicionamientos políticos del presente. Este “uso político” del pasado, como lo

Santa Fe, Luciano Alonso señala que “en todos los casos los acontecimientos siguieron pautas comunes: exhibición de paneles con datos sobre los homenajeados, discursos, presentaciones de grupos musicales o teatrales, descubrimiento de placas recordatorias y distribución de folletería alusiva. La lectura de la lista de los homenajeados se respondió en todos los casos con el grito de ‘¡presente!’ y las actividades culturales recuperaron tópicos caros a una memoria de las luchas populares. Desde el primero se apreció una participación destacada de compañeros de los caídos y de la secretaría de Derechos Humanos, pero tanto la exposición pública de ellos como la presencia del organismo oficial fueron variables” (2011, *op. cit.*, pp. 58-59). La reconstrucción de la fisonomía de los actos de homenaje de El Vesubio y Puente 12 se elaboró a partir del registro audiovisual del acto de 2004 (disponible en Memoria Abierta) y del registro realizado por el autor en los homenajes de 2015, 2016 y 2017.

⁸¹⁴ Da Matta, Roberto. *Carnavales, malandros y héroes. Hacia una sociología del dilema brasileño*. México: Fondo de Cultura Económica, 2002.

⁸¹⁵ Victor Turner denomina “unidades simbólicas” las actividades, gestos, relaciones y objetos que dan forma al ritual, a través de los cuales se expresan los valores compartidos por el grupo y que, a su vez, impulsan la acción colectiva (Turner, Victor. *La selva de los símbolos. Aspectos del ritual Ndembu*. México: Siglo XXI, 1999 [1967]).

⁸¹⁶ Todorov, *op. cit.* Para un examen de este tipo de procedimientos aplicado al caso de los homenajes a los desaparecidos de YPF, véase Balé, Débora Cinthia. *La Comisión de Trabajo por la Reconstrucción de Nuestra Identidad y los procesos de encuadramiento estatal de las memorias sobre la represión*. Tesis de Maestría, Buenos Aires: IDAES-UNSAM, 2016.

denomina Jelin, se hizo particularmente explícito entre los sobrevivientes de El Vesubio en las diversas recuperaciones de la militancia pasada realizadas durante los actos de homenaje⁸¹⁷.

“¿Qué harían hoy nuestros compañeros desaparecidos?” Los usos políticos de la memoria de la militancia

En su edición del 4 de septiembre de 2002, el periódico *Página 12* incluyó un artículo en el que se anunciaba la realización, ese mismo día a la tarde, de una nueva edición del acto anual de homenaje a los desaparecidos de El Vesubio. La nota llevaba un título elocuente, “Alimentando la lucha social”, e incluía una entrevista a Watts en la que se apuntaba su doble condición de sobreviviente y organizador del acto. Consultado por el contenido del homenaje, afirmaba que “este año en particular (...) el acto es de los que luchan”⁸¹⁸:

La situación es diferente a la de casi todos los años anteriores, por un lado, por la miseria, la degradación, el hambre y la marginalidad que han aumentado mucho, pero por otro lado también por el descrédito de la clase política y el hecho de que la gente se haya movilizado y sacado a un presidente sin tener que golpear los cuarteles por primera vez en la historia y el estado general de movilización. Lo que tratamos de poner en acto es lo que harían los compañeros desaparecidos si estuvieran entre nosotros⁸¹⁹.

Las palabras hacían referencia directa a la amplia movilización social que tuvo lugar en Argentina los días 19 y 20 de diciembre de 2001. El hambre, la miseria y el hartazgo popular ante la dirigencia política tradicional eran señalados por Watts como las causas del estallido social que había desembocado finalmente en la renuncia del presidente Fernando De la Rúa⁸²⁰. A su vez, se trazaba el contrapunto entre dicha coyuntura y otros momentos de la historia argentina en los que el descontento popular

⁸¹⁷ Jelin, 2002, *op. cit.*

⁸¹⁸ “Alimentando la lucha social”, *Página 12*, 4 de septiembre de 2002.

⁸¹⁹ *Ibidem.*

⁸²⁰ La imagen del mandatario abandonando la casa de gobierno en helicóptero sería una de las más recordadas de las muchas que circularon entonces en los medios de comunicación, junto a la de las Madres de Plaza de Mayo reprimidas por la policía montada mientras intentaban llevar a cabo su tradicional “ronda de los jueves”.

había desembocado en la formación de un consenso favorable a la intervención de las Fuerzas Armadas, como habían sido, por ejemplo, los años previos al golpe de Estado de 1976. De este modo, Watts reivindicaba cierto “espíritu democrático” que había caracterizado a las movilizaciones del 2001.

El significado de la frase final resultaba menos claro: ¿qué suponía, en el contexto de la crisis finisecular argentina, “poner en acto (...) lo que harían los compañeros desaparecidos si estuvieran entre nosotros”? La clave para comprender estas palabras podía encontrarse en la dedicatoria del acto, consagrado “a los que luchan”. En un marco de enorme agitación social, la evocación de la memoria de los desaparecidos –y de sus luchas, faltaría agregar a la reflexión de Watts– funcionaba como una suerte de “guía de acción” para el presente. El recuerdo de pasado se convertía, así, en una fuente de seguridades ante la incertidumbre política que envolvía al presente de enunciación del sobreviviente de El Vesubio.

La recuperación del pasado en clave militante iniciada a mediados de la década de 1990 en Argentina dio pie a la emergencia de una “memoria militante” que se constituyó en oposición a los llamados a la reconciliación lanzados desde el gobierno de Menem⁸²¹. En este escenario, los proyectos transformadores de las décadas de 1960 y 1970 fueron evocados no como meros objetos de recordación sino en tanto instrumentos para la acción política en el presente, asumiendo así el sentido de una memoria “ejemplar”. Revestidas de cierto aire prescriptivo, las luchas del pasado se constituían en portadoras de enseñanzas para las disputas del presente⁸²².

La denuncia de una correlación entre la realidad socioeconómica argentina de comienzos del siglo XXI y la represión de la última dictadura fue una de las modalidades que asumió la reivindicación de los proyectos políticos del pasado reciente por parte de la Comisión de Homenaje, que en este punto se alineaba con otros actores políticos de la época⁸²³. Este ejercicio de memoria se hizo visible en las acciones públicas de los sobrevivientes del organismo, como lo evidencia la intervención de Watts en el acto del año 2004. Allí, sostuvo que “hubo que hacer desaparecer a treinta mil compañeros, encarcelar y exiliar a decenas de miles más, para liquidar el trabajo,

⁸²¹ Pittaluga, *op. cit.*; Oberti y Pittaluga, *op. cit.*; Lvovich y Bisquert, *op. cit.*; Messina, 2010, *op. cit.*; entre otros.

⁸²² Todorov, *op. cit.*

⁸²³ Lvovich y Bisquert, *op. cit.*; Da Silva Catela, *op. cit.*

privatizar los servicios e industrias del Estado, precarizar la salud y la educación y, en fin, sumirnos en la situación que hoy sufrimos”⁸²⁴.

Luego de esta denuncia de las consecuencias presentes de la represión dictatorial, Watts se lanzaba de lleno a la reivindicación de la militancia de las décadas de 1960 y 1970. En alusión a los desaparecidos, sostenía que “hoy no queremos homenajearlos principalmente como víctimas, sino como mujeres y hombres, luchadores, que a través de sus organizaciones políticas, sindicales, estudiantiles y barriales, buscaban un camino hacia un país diferente y más justo”⁸²⁵. Esta recuperación del activismo político ensayada por Watts cuestionaba una de las figuras centrales del imaginario político de la primera posdictadura: la “víctima inocente”⁸²⁶. Tomando distancia del apoliticismo que rodeaba a dicha figura, los desaparecidos eran reivindicados en tanto “luchadores”.

Esta recuperación de la militancia pasada, si bien entroncaba con el fenómeno de “repolitización” de la memoria del pasado reciente iniciado a mediados de la década de 1990, no puede pensarse por fuera de la trayectoria de denuncia de los sobrevivientes de El Vesubio, sintetizada en el recorrido personal de Watts. En efecto, la mención al activismo político de los secuestrados en el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura –ya fueran desaparecidos o sobrevivientes– fue una nota presente en las diversas iniciativas públicas de las que participaron los hombres y mujeres que salieron con vida de El Vesubio desde inicios de la democracia hasta el presente. Baste recordar, a modo de ejemplo, las presentaciones realizadas junto a las estructuras de VC, las distintas declaraciones en sede judicial o el contenido de los documentos de la AEDD⁸²⁷.

En el marco de esta recuperación del activismo político de las décadas de 1960 y 1970 los integrantes de la Comisión de Homenaje trazaron una suerte de *continuum* entre las luchas pasadas y presentes. En la gacetilla de prensa que acompañaba la convocatoria al acto del año 2005, por ejemplo, se anunciaba como cierre del evento “un acto artístico en homenaje a los compañeros desaparecidos y a quienes hoy continúan luchando por un país mejor”⁸²⁸. La reunión de ambas experiencias de

⁸²⁴ Memoria Abierta, “Acto de Homenaje a las Víctimas de Vesubio y Puente 12”, registro audiovisual, 2004.

⁸²⁵ *Ibidem*.

⁸²⁶ Crenzel, 2008, *op. cit.*; Franco, 2008, *op. cit.*

⁸²⁷ Para más información al respecto, véase los capítulos 4 y 5.

⁸²⁸ Comisión de Vesubio y Puente 12, “Gacetilla de Prensa”, 2005.

militancia, separadas en el tiempo y en las coordenadas que les daban sentido histórico, era posible a partir de una operación de abstracción de sus componentes particulares y de su común alineamiento detrás de una meta genérica como era la obtención de “un país mejor”.

Esta superposición entre las luchas del pasado y las del presente se observaba, incluso, en la escenografía que rodeaba los actos. Durante el homenaje de 2004, por ejemplo, en el piso superior del anfiteatro de ATE convivían las banderas que recordaban la figura de Roberto “el Cabezón” Cristina, máximo dirigente de VC desaparecido en El Vesubio, con la de la Coordinadora de Unidad Barrial (CUBa), organización surgida al calor de las movilizaciones de diciembre de 2001. A un costado de ambas, para terminar de hilvanar el sincretismo, se observaba una bandera de la regional Capital de la agrupación HIJOS.

Esta recuperación de las trayectorias políticas protagonizada por la Comisión de Homenaje se desarrolló, sin embargo, dentro de ciertos límites, los cuales reprodujeron algunos de los silencios existentes en las formaciones de memoria social previas. Metas como la obtención de un “país mejor”, “diferente” o “más justo” desplazaron a otras que habían resultado centrales para el imaginario de la militancia de las décadas de 1960 y 1970, como fue el caso de la noción de “revolución”⁸²⁹. En este sentido, la repolitización del pasado pareciera haberse desenvuelto, en el ejercicio de memoria propuesto por los integrantes de la Comisión de Homenaje, dentro de un universo de sentidos democrático-republicano⁸³⁰.

Algo similar ocurrió con la recuperación de las identidades políticas específicas de los desaparecidos, donde se registró un silencio en torno a la práctica armada. La gacetilla de prensa del acto de homenaje de 2005, por ejemplo, sostenía que “en cuanto a sus ideas políticas”, entre los desaparecidos en El Vesubio “hubo peronistas, radicales, comunistas, socialistas y representantes de todas las organizaciones sociales y políticas que de una forma u otra se opusieron a la dictadura”⁸³¹. La fórmula era similar a la empleada un año antes en el documento central del acto de homenaje, leído por Watts,

⁸²⁹ Una excepción a esta tendencia a reemplazar el léxico revolucionario por otro derivado del imaginario republicano tuvo lugar en el acto de homenaje de 2016, durante la lectura del documento central, a cargo de Genoveva Ares. En relación con las décadas de 1960 y 1970, el texto afirmaba que “esos años (...) fueron felices, con esperanzas de llegar a la revolución” (Memoria Abierta, “Acto de homenaje a las víctimas de Vesubio y Puente 12”, registro audiovisual, 2016).

⁸³⁰ Sobre esta cuestión, pero aplicada al caso de las comisiones de memoria estatales, se exployó Luciano Alonso (2011, *op. cit.*).

⁸³¹ Comisión de Homenaje a las Víctimas de Vesubio y Puente 12, 2005, *op. cit.*

en el que los desaparecidos eran identificados como miembros de “organizaciones políticas, sindicales, estudiantiles y barriales”⁸³². En ninguno de los casos había una referencia explícita a la relación de estas diversas organizaciones con la práctica armada. Este silenciamiento puede explicarse, en parte, por las trayectorias políticas de los miembros de la Comisión de Homenaje, quienes en su mayoría estaban desvinculadas de la opción armada. Pero, en un sentido más amplio, en este vacío podría leerse también la pervivencia del imaginario impugnatorio de la estrategia armada.

Además de los actos conmemorativos, la Comisión de Homenaje se abocó desde los primeros años de la década de 2000 a un activismo humanitario que tuvo como eje el predio donde había funcionado El Vesubio. Esta labor, que alcanzó su punto culminante con la señalización del lugar de cautiverio, implicó un giro de la práctica política de los sobrevivientes hacia La Mantanza. De este modo, con el proyecto de la recuperación del CCD como bandera, los sobrevivientes de El Vesubio se lanzaron a una militancia en clave territorial que pondría en juego otras facetas de sus prácticas públicas.

El Vesubio sale (nuevamente) a la luz

Entre la evidencia jurídica y el dispositivo de memoria

La reapertura de las causas por los crímenes de la represión dictatorial puso nuevamente de relieve el valor de las edificaciones que funcionaron como CCD en tanto evidencia para los juicios⁸³³. Este fenómeno tuvo lugar también entre los sobrevivientes de El Vesubio, quienes destinaron buena parte de su práctica pública durante el período de los gobiernos kirchneristas a desarrollar iniciativas en torno al predio del lugar cautiverio. Así, el CCD recuperó el lugar prioritario que había tenido para los sobrevivientes en la denuncia en tiempos de dictadura. Al igual que en aquellos años, buena parte del interés por el espacio de El Vesubio se derivaba de la centralidad adquirida por la estrategia judicial como vía de tramitación de las violaciones a los derechos humanos. A diferencia de entonces, el renovado énfasis depositado por los sobrevivientes en el CCD no tenía como objetivo demostrar la materialidad del crimen

⁸³² Memoria Abierta, “Acto de Homenaje a las Víctimas de Vesubio y Puente 12”, *op. cit.*

⁸³³ Guglielmucci, 2013, *op. cit.*

sino evitar la degradación de los restos de las edificaciones para conservarlas como evidencia judicial. A esta valoración del lugar se sumó otra, vinculada a la posibilidad de utilizar el predio como un espacio de producción de memorias sobre el pasado reciente argentino.

Debido al largo tiempo que las estructuras de El Vesubio llevaban expuestas a la intemperie, la “preservación” se planteó como una de las urgencias de la hora para los sobrevivientes vinculados a la Comisión de Homenaje. En este sentido, Saladino afirma que, más allá de la demolición de las edificaciones del CCD durante la dictadura, “lo que es una lástima es que de eso poquito que había, esas baldosas que vio Jorge al principio [las cuales fueron determinantes para identificar lugar], no se hayan preservado”⁸³⁴.

Para comenzar a dar forma a este anhelo de preservación de El Vesubio, los sobrevivientes apelaron a la articulación con el movimiento de derechos humanos local:

Lo que queremos preservar son el lugar, el perímetro de las tres casas. Estamos viendo los proyectos que hizo el arquitecto Gonzalo Conte, de Memoria Abierta, un proyecto con pasarelas, con lugares para que el agua no joda más los cimientos, porque está todo a la intemperie ahora. Todo eso se sigue deteriorando, hay que protegerlo lo antes posible⁸³⁵.

La articulación con Memoria Abierta, una asociación civil surgida en el año 2000 a partir de la confluencia de diversos organismos de derechos humanos, obedeció a dos motivos fundamentales⁸³⁶. El primero y más evidente tenía que ver con el hecho de que la Comisión de Homenaje era una de las entidades que se habían reunido para formar Memoria Abierta. A ello se sumaba el perfil profesional de los integrantes de esta última, que se traducían en la existencia de un área especializada en el trabajo con antiguos espacios de cautiverio: “Topografía de la Memoria”. Coordinada del arquitecto Gonzalo Conte, esta sección del organismo estaba dedicada a las tareas de relevamiento y sistematización de información sobre la represión dictatorial para su posterior representación en mapas virtuales, así como también a las tareas de preservación

⁸³⁴ Silvia Saladino, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁸³⁵ Jorge Watts, entrevista con el autor, 25 de marzo de 2015, *op. cit.*

⁸³⁶ Para más información sobre Memoria Abierta, véase Memoria Abierta. “Nuestra Historia”. Disponible en <http://www.memoriaabierta.org.ar/wp/nuestra-historia/> (última fecha de consulta: 27 de abril de 2018); Guglielmucci, 2013, *op. cit.*

arqueológica de los ex CCD. A estas dos razones deberían agregársele, además, los vínculos forjados al calor de años de militancia en el terreno humanitario entre algunos de los miembros de la Comisión de Homenaje, tales como Watts o Lorusso, y el propio Conte, hijo de uno de los máximos dirigentes del CELS y de una referente de Madres-Línea Fundadora⁸³⁷.

El trabajo conjunto de ambos organismos se plasmó materialmente en el lanzamiento del CD-ROM “Centro Clandestino de Detención El Vesubio”, a cargo de Memoria Abierta, en el año 2004. En su presentación, esta herramienta digital repasaba los objetivos trazados para el área de topografía. Allí, al hacer mención de su trabajo con los antiguos CCD, el organismo ubicaba entre sus objetivos “explorar las posibilidades de uso público”⁸³⁸. Watts, protagonista de este proyecto, rememora el recorrido que se le otorgó al material resultante:

Hicimos con Memoria Abierta un CD que fue el primer CD interactivo sobre un centro, que después lo usaron mucho. Incluso, fue presentado como prueba judicial, pero lo usaron como modelo, donde están desde las fotos de los sobrevivientes, está la reconstrucción de los lugares como eran, de los planos, bueno, todos lo que fuimos obteniendo y, bueno, la historia: es importante contar la historia del lugar⁸³⁹.

El proyecto de la herramienta interactiva realizada junto a Memoria Abierta condensaba, como se desprende de las palabras de Watts, los dos usos primordiales pensados por los sobrevivientes para El Vesubio: por un lado, su empleo como prueba judicial en las causas de lesa humanidad, entonces en pleno proceso de apertura, y la conversión del lugar en un dispositivo de memoria sobre el pasado dictatorial, por el otro. Este último uso posible del espacio del CCD abría la puerta a los sobrevivientes a una forma de relacionarse con el espacio de El Vesubio que iba más allá del uso estrictamente judicial.

Esta percepción del espacio de cautiverio como dispositivo productor de memorias iba en sintonía con un fenómeno desarrollado a escala nacional durante las

⁸³⁷ Aunque no incidió directamente en el vínculo establecido entre la Comisión de Homenaje y Memoria Abierta, era una sobreviviente de El Vesubio, Alejandra Naftal, la encargada de coordinar del Archivo Oral del segundo organismo.

⁸³⁸ Memoria Abierta, “Centro Clandestino de Detención El Vesubio”, producción multimedial, 2004.

⁸³⁹ Jorge Watts, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2015.

llamadas políticas públicas de memoria, consistente en la conversión de los ex CCD en sitios de memoria⁸⁴⁰. En el caso de El Vesubio, la “recuperación” del lugar se consumó de manera tardía, en comparación con otras experiencias más tempranas como las de la ESMA, El Olimpo o El Atlético, entre otras. Sin embargo, la creación de una “Mesa de la Memoria de La Matanza” (Mesa de La Matanza) similar a las surgidas en diversos CCD de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue un proceso que se remontaba al segundo lustro de la década de 1990⁸⁴¹. Integrado, además de por la Comisión de Homenaje, por las filiales locales de la APDH e HIJOS y de algunos sindicatos como el SUTEBA, este espacio desempeñó un rol fundamental en el proceso de conversión de El Vesubio en sitio de memoria.

La Mesa de La Matanza constituyó para los sobrevivientes de El Vesubio la puerta de acceso al territorio de dicho partido de la Provincia de Buenos Aires. Hasta entonces, toda su trayectoria de denuncia se había desarrollado por fuera de la jurisdicción donde estaba ubicado el CCD. A partir de este nexo, los sobrevivientes comenzaron a participar y a impulsar ellos mismos iniciativas orientadas a difundir entre los habitantes de La Matanza el recuerdo de los secuestros, las torturas, los asesinatos y las desapariciones que tuvieron lugar en El Vesubio y otros lugares de cautiverio de la zona, así como también a visibilizar el nuevo proceso de justicia iniciado con la reapertura de las causas por los crímenes de lesa humanidad.

En este último terreno se desarrolló uno de los emprendimientos más importantes de los que participaron, como parte de la Comisión de Homenaje, los sobrevivientes de El Vesubio: el proyecto “Yo fui a los juicios con mi profe”. Se trató de un programa de formación docente impulsado por la filial local del SUTEBA durante el año 2014 en articulación con las autoridades municipales y las de la Universidad de La Matanza. Replicando una experiencia realizada previamente en el marco del juicio por los crímenes del CCD “Campo de Mayo”, la iniciativa se proponía hacer participar

⁸⁴⁰ Da Silva Catela, *op. cit.* El hito fundamental de este proceso de “recuperación” de los lugares que habían funcionado como ámbitos de reclusión clandestina durante la dictadura fue la creación del Espacio Memoria y Derechos Humanos en el predio de la ex ESMA. Oficializada el 24 de marzo de 2004 a través de un acto cuyo orador principal fue el entonces presidente Néstor Kirchner, la conversión del mayor CCD dictatorial en un espacio dedicado a la producción de memorias significó, en realidad, la sanción institucional de un fenómeno que venía desarrollándose a partir del accionar de diversos organismos de la sociedad civil desde mediados de la década de 1990, en articulación o incluso en franca oposición con diferentes agencias estatales (Alonso, 2011, *op. cit.*; Guglielmucci, 2013, *op. cit.*).

⁸⁴¹ Los CCD en los que se desarrollaron las llamadas “mesas de trabajo y consenso” –las cuales reunieron, en distinta proporción, a organismos de derechos humanos, sobrevivientes y organizaciones sociales y políticas– fueron El Olimpo, Virrey Ceballos, Automotores Orletti y El Club Atlético (Guglielmucci, 2013, *op. cit.*; Messina, 2010, *op. cit.*; entre otros).

a la comunidad educativa de la zona en las audiencias orales del segundo tramo de la causa “Vesubio”⁸⁴². El proyecto estaba estructurado en una primera etapa dedicada a la formación de los docentes en distintas temáticas vinculadas a los derechos humanos, para lo cual se organizaron una serie de talleres dictados por sobrevivientes, representantes del sindicato docente y miembros de los organismos de La Matanza. Finalizada esta etapa formativa, para la cual se facilitaron las instalaciones universitarias, se organizó la asistencia de esos docentes con sus estudiantes a las audiencias orales⁸⁴³.

Uno de los organizadores de esta experiencia educativa fue, desde su doble condición de militante del SUTEBA y sobreviviente de El Vesubio, Guarido. Sobre el proyecto, recuerda que:

para nosotros era muy importante que los matanceros, sus pibes y sus docentes, participen del juicio de un centro clandestino que está en La Matanza. Todavía hay noticias de diarios que dicen que [El Vesubio] está en Esteban Etcheverría, yo vi diarios que dicen que está en Etcheverría. Y con la necesidad de hacer visible un lugar que aún hoy no está señalizado, hoy no está señalizado, y vos pasás por ahí y parece que es un terreno abandonado⁸⁴⁴.

Difundir entre los habitantes de La Matanza la información de que dentro de la jurisdicción del partido había existido uno de los mayores CCD dictatoriales se constituyó, en efecto, como una de las metas de los sobrevivientes de El Vesubio en el marco de las políticas de memoria desarrolladas durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner. Y la señalización, que todavía no había sido realizada en el momento en que Guarido ofreció su relato, parecía ser el instrumento idóneo para cumplir con ese objetivo, al menos a los ojos de los sobrevivientes vinculados a la Comisión de Homenaje. De este modo, los hombres y mujeres que salieron con vida del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura se embarcaron,

⁸⁴² Ese mismo año se puso en marcha, en el marco del Ente Público Espacio Memoria, el programa “La escuela va a los juicios”, a través del cual docentes y estudiantes de escuelas secundarias participaban de talleres de formación en derechos humanos y luego asistían a alguna de las audiencias orales de los diversos juicios en marcha por los crímenes de lesa humanidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

⁸⁴³ SUTEBA. “Yo fui a los Juicios con mi profe – Vesubio II: 2015”. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=Dhz7OPc3VHw&t=45s> (última fecha de consulta: 27 de abril de 2018).

⁸⁴⁴ Paulino Guarido, entrevista con el autor, *op. cit.*

junto a los otros miembros de la Mesa de La Matanza, en un proceso replicado en numerosos espacios de reclusión clandestina del país. Dada la proximidad de El Vesubio con la principal vía de acceso al mayor aeropuerto internacional del país, la realización de una “marca de lugar”, en categorías de Luciana Messina, adquiriría una relevancia más allá del plano estrictamente local⁸⁴⁵. Así lo reflejaban, por ejemplo, las palabras de Nieves Kanje, quien considera que “es muy importante que la gente se baje de Ezeiza y vea ‘acá hubo un Centro Clandestino’”⁸⁴⁶.

En línea con este objetivo de hacer visible El Vesubio para los vecinos de La Matanza, los sobrevivientes participaron de la construcción del monumento “Treinta mil mundos”, inaugurado en una plazoleta ubicada frente al predio del CCD el día 22 de noviembre de 2014⁸⁴⁷. La iniciativa, propuesta por la APDH local, había sido anunciada durante una manifestación realizada ante el predio del CCD en abril de 2000, de la que habían participado, entre otros, el entonces intendente Alberto Ballestrini⁸⁴⁸.

Una de las sobrevivientes que participó del proceso que llevó a la construcción del monumento, Saladino, evoca los pormenores que se presentaron durante los casi quince años transcurridos desde el anuncio del proyecto hasta su inauguración:

el monumento fue autogestionado. Eso lo inicia la APDH de La Matanza, pero no queríamos que el municipio pusiera la plata, sí que mejorara el terreno, que lo iluminara, cosas que son del municipio, pero que el monumento en sí fuera autogestionado. Entonces se tardaron como diez años en hacerlo, y lo pudimos inaugurar el año pasado [2014] (...). Habían convocado primero a un artista que es creo [Antonio] Pujía, el orfebre, y él dijo que mejor hicieran un concurso, entonces se puso un jurado –yo te estoy contando, pero no estaba–; se puso un jurado “notable”, se sacó el concurso y ganó este que es “Treinta mil mundos”⁸⁴⁹.

⁸⁴⁵ Luciana Messina identifica como “marcas de lugar” a “las inscripciones de sentido producidas por sujetos sociales sobre aquellos espacios materiales que resultan significativos para ellos” (2010, *op. cit.*, p. 136).

⁸⁴⁶ Nieves Kanje, entrevista con el autor, *op. cit.*

⁸⁴⁷ “La APDH inauguró el monumento ‘30 mil mundos’ en Aldo Bonzi”, *El Digital*, 29 de noviembre de 2014. Disponible en <http://www.eldigital.com.ar/articulo/view/48510/la-apdh-inauguro-el-monumento-30-mil-mundos-en-aldo-bonzi> (última fecha de consulta: 19 de abril de 2018); “Quedó inaugurado el monumento 30 mil mundos”, *Periódico SIC*, 12 de diciembre de 2014. Disponible en: <http://periodicosic.com.ar/2014/12/12/quedo-inaugurado-el-monumento-30-mil-mundos/> (última fecha de consulta: 19 de abril de 2018); “Treinta mil mundos, un homenaje a los desaparecidos, frente a El Vesubio”, *La Retaguardia*, 30 de diciembre de 2014. Disponible en <http://www.laretaguardia.com.ar/2014/12/30-mil-mundos-un-homenaje-los.html> (última fecha de consulta: 19 de abril de 2018).

⁸⁴⁸ “Acto frente al ex campo de detención El Vesubio”, *Popular*, 4 de abril de 2000.

⁸⁴⁹ Silvia Saladino, entrevista con el autor, *op. cit.*

Efectivamente, la convocatoria para la realización del monumento fue lanzada a través de un concurso público realizado por la APDH-La Matanza con colaboración del Colegio de Arquitectos de Buenos Aires y la Sociedad Argentina de Artistas Plásticos (SAAP)⁸⁵⁰. Entre los miembros “notables” de jurado al que hace referencia Saladino se encontraba Adolfo Pérez Esquivel, convocado por su condición de arquitecto, referente del movimiento de derechos humanos y Premio Nobel de la Paz. El ganador del concurso fue el proyecto “Treinta mil mundos”, a cargo del arquitecto Jorge Pokropek, el cual consistía en una escultura de metal compuesta por múltiples caños provistos de pancartas del mismo material con siluetas humanas caladas en su centro.

La opción por avanzar de manera autogestiva con la realización del monumento, decisión que demoró casi quince años su inauguración, surgió principalmente como una exigencia de la APDH-La Matanza, derivada del perfil autonomista del organismo. La elección, a su vez, ponía de relieve algunas de las tensiones que atravesaban el campo político local –especialmente, los vínculos entre los organismos de derechos humanos y los representantes del municipio–, dificultad con la que debieron lidiar los sobrevivientes en su incursión en el territorio de La Matanza. Guarido, concedor de la dinámica política local, reconstruye los pormenores de la articulación con la APDH-La Matanza:

trabajábamos con la APDH de La Matanza, con sus idas y vueltas –porque tenemos diferencias–, donde no hay ningún sobreviviente o familiar del Vesubio, pero es la organización de derechos humanos histórica del distrito, en función de transformar el Vesubio en otra cosa, de mantener la llama viva, de acompañar la experiencia que ellos hicieron del monumento “Treinta mil mundos”, en participar en marchas al Vesubio con el sindicato, con una cosa más masiva, con llevar la capacitación sobre el Vesubio desde el SUTEBA a las escuelas, y en las actividades de todos los 24 [de marzo] y en las ‘Marchas de la Resistencia’⁸⁵¹.

Debido a estas circunstancias internas de la vida política del municipio, la elaboración del monumento avanzó gracias a las colaboraciones en dinero y materiales realizadas por diversas entidades de la sociedad civil. De igual modo, la soldadura de las

⁸⁵⁰ APDH-La Matanza, “Concurso de proyectos”, volante, 2000; APDH-La Matanza, “Los desaparecidos lucharon por una Argentina sin excluidos”, volante, s/ f.

⁸⁵¹ Paulino Guarido, entrevista con el autor, *op. cit.*

piezas estuvo a cargo de una escuela técnica de La Matanza⁸⁵². Concebida como un proyecto de los organismos de derechos humanos locales, la escultura final fue el resultado de la articulación entre diversos actores del territorio. Si bien en este caso el rol de los sobrevivientes de El Vesubio fue más bien de colaboración y acompañamiento del proyecto de la APDH-La Matanza, su participación en el proceso de la construcción del monumento “Treinta mil mundos” les otorgó un buen caudal de experiencia en el proceso de articulación con las organizaciones del territorio.

Dos años antes de la inauguración del monumento, en 2012, se concretó la “recuperación” del predio de El Vesubio, acontecimiento que le otorgó nuevo impulso a la idea de realizar allí un espacio destinado a la producción de memorias sobre el pasado represivo. Bajo la figura legal del comodato, la Corporación Mercado Central –titular de la propiedad–, cedió al gobierno de La Matanza el terreno donde había funcionado el CCD por un plazo de cincuenta años, con el objetivo explícito de que se realizaran allí actividades de tipo conmemorativo. Los sobrevivientes de El Vesubio, en consecuencia, se vieron ante la necesidad de establecer acuerdos con el actor estatal, de cuyo consentimiento dependerían los futuros usos posibles del predio⁸⁵³.

Si bien la posibilidad de disponer sobre el empleo del terreno del CCD impulsó entre los sobrevivientes la reflexión sobre cómo sería un hipotético espacio dedicado a la promoción de la memoria en el lugar, esto no supuso una distracción respecto del objetivo que tradicionalmente había guiado su práctica pública: la obtención de justicia por los crímenes cometidos en El Vesubio. Sobre esta cuestión, Watts afirma que:

podés armar el mejor museo de la memoria, poner las historias de vida de cada uno [de los desaparecidos], pero si no hay justicia es medio al pedo todo eso. Si hay posibilidad de hacer justicia, por lo menos de pelearla, porque si están todos muertos están todos muertos. Entonces, como posición formal de La Comisión no

⁸⁵² Sobre la obtención de los medios necesarios para realizar el monumento, Silvia Saladino sostiene que “una vez que ganó [el proyecto ‘Treinta Mil mundos’], había que juntar la plata para hacerlo; se sacaron Cds de bandas de chicos de La Matanza, bonos, se hicieron distintas cosas, y un ex compañero, o es amigo de Jorge [Watts] o es compañero del partido [VC], que labura en estos que hacen los caños que no están cocidos [en referencia a Techint], entonces estaban esos caños, después había que cortarlos y hacer las pancartas, entonces una escuela secundaria técnica de La Matanza, fue su aporte solidario. Todo se fue haciendo así. Después se pintaron los caños para que no se oxiden, se fueron haciendo pequeños trabajos hasta que decidimos, el año pasado [2014], que ya se podía inaugurar. Y ahí en esa organización formaron parte APDH de La Matanza, nosotros, HIJOS-La Matanza y partidos políticos que apoyaron” (Silvia Saladino, entrevista con el autor, *op. cit.*).

⁸⁵³ Sobre las relaciones entre actores estatales y organismos de la sociedad civil en el marco de la gestión de sitios de memoria, véase Messina, 2010, *op. cit.*; Alonso, 2011, *op. cit.*; Guglielmucci, 2013, *op. cit.*; San Julián, *op. cit.*.

ponemos mucho énfasis en la preservación del lugar como espacio de peregrinación al estilo religioso (...) digamos que no tiene para nosotros como para otras organizaciones, por un problema de dónde queremos poner el centro. Por supuesto que es válido, queremos hacer ahí en El Vesubio una sala de interpretación, un lugar donde se guarden los archivos, donde estén las fotos de los compañeros, donde se hable de la militancia de cada uno (...) Pero todavía ponemos por delante el tema de la justicia. No es que no queremos hacerlo, pero estamos más comprometidos con que se hagan los juicios⁸⁵⁴.

Es imposible soslayar, al interpretar el sentido de las palabras de Watts, el efecto que produjo entre los sobrevivientes de El Vesubio –como en el resto del movimiento humanitario– el triunfo de la fórmula Cambiemos en el *ballotage* de las elecciones de presidenciales de 2015. Los vaticinios pesimistas sobre el curso que tomaría la política estatal de derechos con el cambio de gobierno, luego confirmados por los hechos, incidieron sin duda en la prioridad otorgada a la vía judicial. Sin embargo, esto no debe pasar por alto la centralidad que asumió la justicia en el horizonte de acción de los sobrevivientes de El Vesubio a lo largo de toda su trayectoria de denuncia ni, tampoco, su compromiso temprano con las causas que se iniciaron a partir de la tipificación de los crímenes dictatoriales como delitos de “lesa humanidad”. Compromiso que vino acompañado, para los sobrevivientes, de nuevas transformaciones al interior de sus filas y en el ejercicio de su práctica testimonial.

El “regreso” de la justicia: los sobrevivientes en las audiencias de las causas “Vesubio I” y “Vesubio II”

Con el establecimiento de la imprescriptibilidad de los crímenes dictatoriales y la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida se inició un nuevo capítulo en la historia de la tramitación judicial de las violaciones a los derechos humanos en Argentina⁸⁵⁵. En este marco, el primer paso en la investigación judicial de

⁸⁵⁴ Jorge Watts, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de octubre de 2017.

⁸⁵⁵ La reapertura de la vía judicial en Argentina se nutrió de una serie de fallos y decisiones gubernamentales que resultaron trascendentales en el camino hacia la tipificación de los crímenes dictatoriales como de “lesa humanidad” y, consecuentemente, en su caracterización como delitos imprescriptibles. Entre los primeros, cabe destacar el rol cumplido por dos fallos en particular, “Arancibia Clavel”, “Simón” y “Mazzeo”, cuyas sentencias datan de 2004, 2005 y 2007. A través de estos tres fallos se estableció la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad (“Arancibia Clavel”) y la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida (“Simón”) y de los indultos

los crímenes de lesa humanidad cometidos en El Vesubio fue la publicación, durante mayo de 2006, del dictamen de procesamiento de ocho miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. A partir de esta resolución cobró forma la causa n°1.487 “Zeolitti, Roberto Carlos y otros s/ privación ilegítima de la libertad”, conocida popularmente como “Vesubio I”⁸⁵⁶. El expediente formaba parte de la investigación mayor acerca de la represión en la jurisdicción del Primer Cuerpo de Ejército, radicada en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°3 (JF3), a cargo del Dr. Daniel Rafecas.

Las actuaciones recogían los casos de 156 personas que habían permanecido cautivas en el CCD de Ricchieri y Camino de Cintura, entre las que se contaban 75 sobrevivientes⁸⁵⁷. Elevado a juicio oral en julio de 2008, el proceso –iniciado en 2010– fue llevado adelante por el Tribunal Oral Federal n°4 (TOF4), el cual dictó sentencia el 14 de julio de 2011, condenando a 7 de los 8 imputados a penas de entre 18 años de prisión y cadena perpetua⁸⁵⁸. El restante acusado, el coronel Pedro Durán Sáenz, falleció en el transcurso del proceso judicial⁸⁵⁹.

El tramo siguiente de la investigación, contenido en el expediente n°1.838 conocido como “Vesubio II”, tuvo también al Dr. Rafecas a cargo de la instrucción. Elevado a juicio oral al año siguiente, el 23 de mayo de 2012, el proceso recayó nuevamente en el TOF4, que dictó sentencia el 18 de diciembre de 2014⁸⁶⁰. Durante esta segunda parte de la investigación judicial, el número de casos investigados ascendió a un total de 204, mientras que el número de procesados descendió a 5 personas⁸⁶¹.

(“Mazzeo”). A ellos se sumó, como otro hito en la reactivación del proceso de justicia, la ley n°25.779/03, sancionada por el Congreso de la Nación en el año 2003, la cual establecía la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Finalmente, en 2005, la Corte Suprema de Justicia de la Nación refrendó la nulidad de dichas leyes, confirmando el contenido de la normativa sancionada en 2003 (Kraut y Lorenzetti, *op. cit.*).

⁸⁵⁶ Causa n°1.487/08 “Zeolitti, Roberto Carlos y otros s/ privación ilegítima de la libertad”, Tribunal Oral Federal n°4.

⁸⁵⁷ “Resolución causa n°14.216/03”, 23 de mayo de 2006, *op. cit.*

⁸⁵⁸ Sentencia Causa n°1.487/08 “Zeolitti, Roberto Carlos y otros s/ privación ilegítima de la libertad”, Tribunal Oral Federal N°4, 14 de julio de 2011.

⁸⁵⁹ Pérez, Adrián. “Un muerto sin castigo”, *Página 12*, 7 de junio de 2011. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-169605-2011-06-07.html> (última fecha de consulta: 27 de abril de 2018).

⁸⁶⁰ Sentencia causa n°1.838 “Cacivio, Gustavo Adolfo y otros”, Tribunal Oral Federal N°4, 18 de diciembre de 2014.

⁸⁶¹ A pesar de esta baja en el número de imputados, durante “Vesubio II” se juzgó al jefe del CCD durante su último año de funcionamiento: Adolfo “el Francés” Cacivio, cuya identidad salió a la luz luego de más de treinta años de anonimato (“Un Francés que perdió el anonimato”, *Página 12*, 4 de agosto de 2010. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-150676-2010-08-04.html> [última fecha de consulta: 27 de abril de 2018]).

Finalizado este segundo juicio por los crímenes de El Vesubio se avanzó en la instrucción de un tercer tramo, cuya primera resolución vio la luz el 4 de diciembre de 2015. Igual que las etapas anteriores de la investigación, “Vesubio III” estuvo a cargo del juez Rafecas. En este caso, tanto el número de casos como el de procesados aumentó sensiblemente, en lo que constituyó un verdadero salto cualitativo respecto de las etapas anteriores de la investigación: en “Vesubio III” se incluyen los casos de 359 personas que permanecieron secuestradas en el CCD, de las cuales 157 son sobrevivientes. A su vez, fueron procesados 12 miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad⁸⁶².

Este permanente incremento de los casos considerados en cada uno de los tramos de la investigación por los crímenes de El Vesubio debe, sin duda, mucho a la labor de pesquisa desarrollada por el juzgado, que permitió la identificación y convocatoria de nuevos sobrevivientes y la detención de algunos de los responsables del CCD que permanecían prófugos de la justicia. En este crecimiento, además, incidieron las políticas públicas de memoria, que alentaron a testimoniar sobre su cautiverio a personas que todavía no lo habían hecho. Finalmente, también jugaron un papel importante el paso del tiempo y los procesos individuales de recomposición subjetiva. Como consecuencia de esta combinación de factores, el reinicio de la investigación judicial de los crímenes de El Vesubio durante la primera década del siglo XXI se tradujo en una nueva ampliación del universo de sobrevivientes de ese CCD, equiparable a la producida en tiempos de la CONADEP.

Tal como había sucedido en el Juicio a las Juntas, la modalidad bajo la que se llevó adelante el proceso fueron las audiencias orales y públicas. El nuevo episodio judicial, sin embargo, se desarrolló en una coyuntura completamente diferente a la que había rodeado al proceso de 1985, no sólo en términos de estabilidad política sino también de los imaginarios que dominaban el espacio público. Este clima de época diferente se hizo evidente ya desde el comienzo de las audiencias por la causa “Vesubio I”, cuya primera jornada tuvo lugar el 17 de mayo de 2010. Ese día fue citado a declarar Watts, quien para entonces ya era un experto en el arte del testimonio judicial.

La declaración comenzó, como establecía el protocolo, con la palabra del presidente del tribunal, quien informó al testigo sobre las disposiciones generales de la ley que se le aplican a todo testimoniante y, luego, le tomó juramento. Sin embargo, una vez finalizados estos pasos de rigor, la alocución del magistrado introdujo un giro

⁸⁶² Al día de la fecha, las actuaciones se encuentran a la espera del inicio de la instancia del juicio oral.

novedoso para dar pie a la declaración del sobreviviente: “si quiere usted comenzar a narrar todo lo acontecido desde el momento que usted ha sido detenido o si quiere [hacer] antes alguna introducción, lo escuchamos”⁸⁶³, le indicó a Watts. El final de la frase, que invitaba al despliegue de la subjetividad del testimoniante, desentonaba con el registro tradicional del testimonio en sede judicial, centrado en la reconstrucción del contenido factual de la experiencia, fenómeno también señalado por Luciana Messina para el caso de los procesos actuales por los crímenes del “circuito ABO”⁸⁶⁴.

La declaración comenzó con un relato del episodio de su llegada a El Vesubio:

yo no me había dado cuenta de por qué me habían llevado. Ahí detecto a un camarada de militancia, de Vanguardia Comunista, y realmente me doy cuenta de que era parte de una redada contra una organización que era un partido legal pero que había sido puesta como uno de los blancos de la dictadura (...) yo creo que me secuestran a mí no por quién fuera yo sino por ser parte de un grupo nacional que era considerado un enemigo por la dictadura cívico-militar. Llevaron a más de setenta compañeros de VC en esos dos meses al Vesubio; muchos de ellos están hoy desaparecidos. *Entonces no creo que fuera nada personal sino parte de una política genocida que después voy a detallar un poquito más*⁸⁶⁵.

El relato de Watts ofrecía, en paralelo a la descripción de su llegada al CCD, una explicación del secuestro centrada en sus motivaciones políticas, enmarcando el suceso dentro de una “política genocida” a partir de la referencia a su pertenencia a un “grupo nacional”, uno de los colectivos tipificados en la Convención contra el delito de genocidio como posible víctima de este crimen. Sobre el significado de esta expresión volvería en un pasaje posterior de la declaración:

cuando digo que acá hubo un genocidio y que el plan genocida lo elaboró alguien que pensaba más que los que acusamos de represores concretos hoy, los que aplicaban la picana o apretaban la cola del disparador, del gatillo, desde ya me refiero a gente como Martínez de Hoz, que por suerte ahora está preso pero que durante muchos años estuvo libre. Y yo siempre digo cuando hablo de la dictadura

⁸⁶³ Memoria Abierta. “Declaración de Jorge Federico Watts”, TOF N°4, audiencia del 17 de mayo de 2010, registro audiovisual.

⁸⁶⁴ Las siglas “ABO” hacen referencia a los CCD “El Atlético”, “El Banco” y “El Olimpo”, los cuales funcionaron interrelacionados, aunque no de manera simultánea, durante la última dictadura. En ello se fundamenta su inclusión conjunta en una misma pesquisa judicial.

⁸⁶⁵ *Ibidem*.

cívico-militar que no fue Videla el que lo puso a Martínez de Hoz de ministro de Economía, sino que fue Martínez de Hoz el que lo puso a Videla de presidente⁸⁶⁶.

Las palabras de Watts, lejos de reducirse a la reposición de datos característica del testimonio judicial, proponían una interpretación sobre la naturaleza de la dictadura. Una interpretación en la que se combinaban conceptualizaciones acuñadas durante el período de los gobiernos kirchneristas –como el énfasis en el componente “cívico” del golpe de Estado– con otras que habían cobrado fuerza durante la última década del siglo XX. Esto último quedaba de manifiesto, por un lado, con la frase que sugería la instrumentalización del actor militar en favor de un proyecto económico, encarnado el primero en el general Videla y el segundo en el ministro Martínez de Hoz. Por el otro, con su referencia a su pertenencia a un “grupo nacional” para adecuar, así, los crímenes locales bajo la categoría de genocidio propuesta por la convención internacional.

Un cariz similar asumió la declaración de Cecilia Vázquez⁸⁶⁷. “Le voy a pedir para comenzar si usted puede hacernos un relato (...) de todas las circunstancias que estén relacionadas con su secuestro”, señaló el magistrado, que en seguida agregó: “y, bueno, si quiere hacer primero alguna contextualización o antecedente de lo ocurrido, la escuchamos”⁸⁶⁸. Luego de estas palabras del funcionario judicial, comenzó la declaración de la sobreviviente, quien se propuso relatar los antecedentes de su secuestro en El Vesubio:

Yo comencé a los 17 años en esa facultad y me interesé, en el año 1973, que era un momento en el que se abría la democracia y donde las ideas políticas comenzaban a poder expresarse cada vez más libremente, por lo que nos interesamos en, una de las tendencias universitarias que se llamaba TUPAC. Claro, luego, ya en el año 1974, las universidades fueron intervenidas, fueron cerradas, por el ministro de educación [Oscar] Ivanissevich, muchos de los profesores que habían ganado concursos, que eran profesores de reconocimiento internacional, que habían vuelto al país justamente con la apertura democrática, que habían sido importantes en Europa (...), ya no podían seguir ejerciendo (...) yo intenté seguir cursando, era muy difícil, y decidí empezar a trabajar. En el año ‘75, en marzo de 1975, ingresé

⁸⁶⁶ *Ibidem.*

⁸⁶⁷ Cecilia Vázquez estuvo cautiva en El Vesubio entre 19 de julio y el 11 de septiembre de 1978. Al momento de su secuestro, militaba en VC y colaboraba con organismos de familiares de desaparecidos. Para más información, véase el capítulo 2.

⁸⁶⁸ Memoria Abierta. “Declaración de Cecilia Vázquez”, *op. cit.*

al Banco Galicia, y era una época muy difícil por la situación económica, por lo que también me interesé con otros compañeros bancarios, sobre todo la situación económica, el peso de la inflación, con López Rega, y participé en muchas manifestaciones.

El relato mezclaba los componentes biográficos con una caracterización de los años previos a la dictadura, concretamente el trienio 1973-1975. A partir de la narración de su experiencia individual, Vázquez desarrollaba una interpretación de las transformaciones en la coyuntura política, que había evolucionado de las expectativas generadas por el retorno de la democracia a un proceso de recorte de las libertades que tendría su corolario en el golpe de Estado. A ello se agregaba una descripción de la situación económica de la época que la sobreviviente identificaba como uno de los disparadores de su militancia sindical. En total, esta “contextualización” –para usar los términos del magistrado–, abarcó unos quince minutos de la declaración.

Tanto Watts como Vázquez gozaban de una trayectoria testimonial considerable, que se remontaba a los años de la dictadura. En el caso del primero, podría hablarse de un “testigo consagrado”, utilizando la expresión acuñada por Béatrice Fleury y Jacques Walter, cuyo nombre se encuentra completamente identificado con la experiencia que denuncia, en este caso, los crímenes en El Vesubio⁸⁶⁹. Esta experiencia, sin duda, pesaba al momento de testimoniar ante los funcionarios judiciales. Sin embargo, el despliegue de la palabra más allá de los datos fácticos de la experiencia de cautiverio afloró en las declaraciones de sobrevivientes “nuevos”, que nunca habían comparecido ante un tribunal. Este fue el caso, por ejemplo, de Kanje. Antes de avanzar en el relato de su secuestro, realizó un breve repaso de los años previos a dicho acontecimiento:

cuando entré a la secundaria, a los trece, catorce años, por mis amigos y por otras personas empecé a darme cuenta por qué pasaban estas cosas en el país, por qué había tanta pobreza y ,bueno, creo que alrededor de los catorce años comencé a participar del centro de estudiantes y, sobre todo, de un grupo de estudiantes que se llamaba FAES y que es el Frente Antiimperialista de Estudiantes Secundarios, porque yo comulgaba con esta idea precisamente, como dice [Eduardo] Galeano, que algunos grupos dominantes, grandes empresarios, en coalición con Estados

⁸⁶⁹ Fleury, Béatrice y Walter, Jacques. “Carrière testimoniale: un opérateur de la dynamique mémorielle et communicationnelle”, en *ESSACHESS. Journal for Communication Studies*, vol.5, n°2 (10), 2012.

Unidos, como dice Galeano, nos estaban chupando la sangre, y gracias a esto pasaban todas las miserias del país⁸⁷⁰.

El testimonio sacaba a relucir la historia de militancia de la sobreviviente, que se apoyaba en una interpretación sobre la situación social en el país al momento de los acontecimientos relatados. En seguida, el relato giraba hacia una descripción del secuestro en la que se sacaba a relucir, como en la declaración de Watts, una interpretación del sentido de la represión: “el terrorismo de Estado estaba tratando de exterminar, digamos, no sólo a la gente que pensaba diferente sino a muchas organizaciones barriales, culturales, populares”. A pesar de que se trataba de su debut en el terreno judicial, Kanje desplegaba su relato muy por afuera de los cánones preestablecidos para esta clase de testimonio.

Esto quedaba de manifiesto en el cierre de su declaración. Luego de que el magistrado a cargo diera por finalizado el testimonio, Kanje inició de manera intempestiva una alocución sobre el valor de los juicios como herramienta de tramitación de los crímenes dictatoriales:

yo igualmente lo único que quiero decir en este momento es que, en realidad, estas personas que están acá, digo, porque por ahí soy la voz en este momento de muchos que sufrieron y que todavía tenemos las heridas abiertas por las barbaridades que cometió el terrorismo de estado y, digo, algunos de los que están acá son una pequeña muestra de los centenares y centenares de torturadores que pasaron por los cientos de campos de detención y cometieron salvajes atrocidades, desde la tortura y la humillación hasta el asesinato, y creo que justamente en nombre y por respeto a los treinta mil compañeros desaparecidos, sus padres, sus hijos, los sobrevivientes, que luchamos, que trabajamos, que intentamos tener una sociedad mejor, por este banquillo tienen que pasar todos esos centenares de torturadores porque es la única manera, por nuestros hijos, por nuestro futuro, por nuestra sociedad, de seguir confiando en que podemos rehacer nuestra historia de otra manera, con igualdad, con justicia, que fue por lo que todos quisimos luchar en ese momento, y que sean enjuiciados y condenados como corresponde. Nada más, muchas gracias⁸⁷¹.

⁸⁷⁰ Memoria Abierta. “Declaración de Nieves Kanje”, TOF N°4, audiencia del 2010, registro audiovisual.

⁸⁷¹ *Ibidem*.

Este corrimiento del protocolo preestablecido se produjo también en otras declaraciones, como en la de Ana María Di Salvo, quien se sentaba por segunda vez ante un tribunal⁸⁷². Al inicio de su testimonio, luego de que el juez la instara a relatar los hechos vinculados a su secuestro en El Vesubio, la sobreviviente optó por comenzar con una reflexión sobre el presente:

en realidad, voy a empezar con el final porque tiene que ver con el día de hoy. Hoy es 19 de mayo del 2010. Y el 19 de mayo de 1977 fui informada que al día siguiente sería puesta en libertad junto con mi marido (...) que en este día sea el momento en que yo puedo contar aquellos setenta y tres días y recordar nombres de compañeros, de compañeros de cautiverio, es maravilloso para mí⁸⁷³.

En el relato, la nueva coyuntura judicial era valorada por la oportunidad que ofrecía de hacer pública la experiencia del cautiverio en El Vesubio. Una posibilidad que a Di Salvo le había sido vedada durante los primeros años de la posdictadura debido a la incertidumbre que tanto ella como su marido tenían respecto a la duración del nuevo ciclo democrático. En este sentido, la reapertura de la vía judicial era considerada como una suerte de segunda oportunidad, algo que Di Salvo se encargó de señalar durante su declaración.

El beneplácito con el que los magistrados permitían las intervenciones de los sobrevivientes sobre el valor de los procesos judiciales o sus caracterizaciones del proceso dictatorial contrastaban con los intercambios establecidos entre jueces y testigos durante las audiencias del Juicio a las Juntas, en las que los desvíos del contenido fáctico de la experiencia eran sancionados por medio de intervenciones de los magistrados. Era difícil pensar, entonces, en una intervención como la de Claudio Niro, quien hacia el final de su declaración pidió permiso para leer un fragmento de un libro que reflexionaba sobre las huellas del pasado y los modos de producir memorias sobre experiencias traumáticas⁸⁷⁴.

⁸⁷² La primera había sido durante los Juicios por la Verdad en la ciudad de La Plata. Para más información, véase el capítulo 6.

⁸⁷³ Memoria Abierta. “Declaración de Ana María di Salvo”, TOF N°4, 2010, registro audiovisual.

⁸⁷⁴ Memoria Abierta. “Declaración de Claudio Orlando Niro”, TOF N°4, audiencia del 8 de junio de 2010, registro audiovisual.

La participación de los sobrevivientes en las audiencias por los crímenes de lesa humanidad en El Vesubio se produjo en paralelo a un suceso de gran significación para el núcleo reunido en torno a la Comisión de Homenaje: el 19 de marzo de 2016, menos de una semana antes de cumplirse el cuadragésimo aniversario del último golpe de Estado en Argentina, se realizó el acto de señalización del predio donde había funcionado el CCD. El acontecimiento, largamente esperado por los miembros del organismo, se configuraría como la oportunidad ideal para que los sobrevivientes pusieran en juego, a través de la evocación del pasado, sus posicionamientos en el escenario político en gestación.

La señalización de El Vesubio: ¿el cierre de un ciclo de denuncia?

La mañana del sábado 19 de marzo, una columna encabezada por los miembros de la Comisión de Homenaje y de la que participaban diversos organismos de derechos humanos de La Matanza, partió de la rotonda de San Justo con destino a El Vesubio. El recorrido propuesto reeditaba el de la primera manifestación realizada ante el CCD en el mes de abril del año 1984, que se fijaba como el punto de partida de una trayectoria de denuncia que, luego de más de tres décadas, finalmente desembocaba en la señalización del lugar de cautiverio. Frente al predio, junto a los flamantes pilares de hormigón marcados con las leyendas “Memoria”, “Verdad”, “Justicia” y con el nombre de “El Vesubio” acompañado de una breve reseña del CCD, un escenario montado para la ocasión marcaba el punto de llegada de la movilización. Allí tendría lugar el acto de inauguración del monumento.

El evento presentaba algunas diferencias sensibles con los actos realizados por los sobrevivientes en el anfiteatro de ATE. Además de los miembros de la Comisión de Homenaje y de los demás integrantes de la Mesa de La Matanza, participaban del acto autoridades locales y nacionales. Victoria Montenegro hablaría en su doble condición de diputada nacional y de hija de desaparecidos apropiada por un represor de El Vesubio – el coronel Hernán Tetzlaff–, mientras que en representación de las autoridades municipales lo haría la intendenta recién asumida, Verónica Magario, perteneciente al Frente Para la Victoria (FPV). De este modo, tenían asegurado su lugar en el acto todas las fuerzas involucradas en la recuperación y posterior señalización del predio de CDD.

El paisaje resultante era, en consecuencia, una combinación entre actores estatales y de la sociedad civil⁸⁷⁵.

Esta participación conjunta no se tradujo necesariamente en confluencia. A lo largo del acto, existió una clara línea divisoria entre las autoridades gubernamentales y los organismos de derechos humanos. Cada uno tuvo reservados sus propios segmentos para referirse públicamente a la multitud, sin que se produjera en ningún momento una participación conjunta en el evento: durante la primera parte, el protagonismo estuvo en manos de los sobrevivientes, en representación de la Comisión de Homenaje, y de los organismos de La Matanza. Las alocuciones de los funcionarios, por su parte, se concentraron en la segunda mitad del acto. El punto de contacto entre ambas partes del evento lo marcó el descubrimiento de los pilares que identificaban la existencia de El Vesubio. Esta acción fue la única realizada en conjunto por los representantes de los organismos y las autoridades estatales.

La evocación del pasado reciente desde las urgencias de la coyuntura política de la hora fue una constante en las intervenciones realizadas durante el acto de señalización. El tono general del evento, en este sentido, estuvo marcado por un ejercicio de memoria que se evidenció desde su inicio, durante la lectura del documento conjunto de las organizaciones integrantes de la Mesa de La Matanza. Una de las encargadas de leer el escrito fue Kanje, en representación de la Comisión de Homenaje:

En La Matanza funcionaron trece centros clandestinos de tortura y exterminio: la comisaría 2 de Ramos Mejía, la Brigada Güemes o antes ProtoBanco en Ciudad Evita, la Brigada de San Justo, el Sheraton en Lomas del Mirador, El Banco en Ciudad Evita, El Vesubio en Aldo Bonzi, la Covacha en San Justo, División Cuatrerismo en Puente 12, Regimiento III de Infantería de La Tablada y las Subcomisaría de Ciudad Evita, Laferrere, y La Salada. Queremos que los lugares donde se vivió el horror se conviertan en espacios de memoria, de una memoria dinámica, que reivindique la lucha de los treinta mil, que sea de todos, que se llene de militancia, de juventud, que sirva para saber lo que pasó y a dónde no queremos volver nunca más. Donde se vivió el horror debe habitar la memoria⁸⁷⁶.

⁸⁷⁵ En su trabajo sobre las políticas de memoria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ana Guglielmucci hace hincapié en esta articulación entre representantes estatales y de las organizaciones de la sociedad civil en la realización de diversas iniciativas conmemorativas como, por ejemplo, el Parque de la Memoria o la constitución de los edificios de la ESMA y El Olimpo en espacios de memoria (Guglielmucci, 2013, *op. cit.*).

⁸⁷⁶ Memoria Abierta, 19 de marzo de 2016, *op. cit.*

La conversión del predio de avenida Ricchieri y Camino de Cintura en un espacio dedicado a la difusión de la memoria del pasado inmediato era concebida en el marco de un proyecto más amplio, que ya no tenía como único soporte a El Vesubio, sino que incluía al extenso entramado de dependencias que, dentro de la jurisdicción de La Matanza, habían funcionado como ámbitos de reclusión clandestina durante la dictadura. Quedaba expuesta, en este llamado, la dimensión territorial que había adquirido el trabajo de los sobrevivientes de El Vesubio a partir de su trabajo conjunto con los otros organismos de la Mesa de La Matanza. A su vez, era explícito el sentido que se le pretendía imprimir al pasado recuperado: se trataba de una memoria focalizada en “reivindicar la lucha de los treinta mil”.

Esta recuperación del activismo político se desarrollaba en un contexto distinto, aunque con el mismo cariz adverso, que había caracterizado al primer momento de proliferación de las “memorias militantes”. A comienzos de 2016, la reivindicación de la práctica política se fundía con los temores y ansiedades propios de una coyuntura en la que el cambio de gobierno hacía temer por la continuidad de las políticas públicas de memoria iniciadas en la presidencia de Kirchner y proseguidas durante los mandatos consecutivos de Fernández de Kirchner. La apelación a la militancia de las décadas de 1960 y 1970 asumía, en este marco, un sentido “defensivo”: lo que se pretendía por medio de la evocación de las luchas pasadas era evitar la pérdida del terreno ganado en materia de derechos humanos durante los gobiernos kirchneristas.

El cambio en el significado de la evocación afloraba de manera explícita en el documento elaborado por la Comisión de Homenaje, cuya lectura estuvo a cargo de Watts:

Hoy el gobierno nacional discute el número de desaparecidos; los compañeros no eran números. En el memorial que proponemos deberían estar no sólo sus fotografías y sus nombres sino también los objetos personales que nos los recuerden como hombres y mujeres de carne y hueso, porque vivían como nosotros, luchaban y nos dejaron el ejemplo de su militancia política y social. Queremos que el predio cumpla con los objetivos que siempre quisimos y con la ayuda de ustedes concretaremos este homenaje⁸⁷⁷.

⁸⁷⁷ Memoria Abierta, 19 de marzo de 2016, *op. cit.*

El trasfondo de las palabras de Watts eran las declaraciones públicas de diversos funcionarios gubernamentales en las que se ponía en duda el número de desaparecidos. La refutación de estos argumentos, en este caso, corría de la mano con el proyecto de realizar un espacio de producción de memorias en el predio donde había funcionado El Vesubio⁸⁷⁸. Ante las voces que se alzaban en reclamo de una “verdad” sobre la represión dictatorial de carácter cuantitativo, el documento leído por la máxima cara visible de la Comisión de Homenaje ponía el acento, en contraste, en reivindicar las historias de los desaparecidos “de carne y hueso”, irreductibles a una simple cifra, quienes habían legado a las generaciones siguientes “el ejemplo de su militancia política y social”.

Esta necesidad de volver la mirada hacia el activismo de las décadas de 1960 y 1970 se acentuaba a partir de la caracterización general que se hacía en el documento de la coyuntura abierta en diciembre de 2015. El escenario político del presente se inscribía en un desarrollo histórico de más largo aliento cuyo punto de partida se situaba en la dictadura y que se componía de tres momentos diferentes: la lucha contra el régimen militar, la “democracia” y, por último, “la difícil situación actual”. La última etapa había sido inaugurada, según daba a entender el documento, con el triunfo electoral de Cambiemos⁸⁷⁹. Frente a esta coyuntura adversa, Watts lanzaba un interrogante:

¿Qué harían hoy nuestros compañeros detenidos-desaparecidos? Con la llegada de Macri al gobierno se ha abierto una nueva etapa política en la Argentina: el poder económico local asociado al imperialismo se ha hecho cargo de los principales cargos ejecutivos en el Estado y nuevamente impulsan políticas neoliberales que tanto sufrimiento han ocasionado a nuestro pueblo en décadas anteriores. Despidos masivos, quitas de retenciones a los sojeros y a la minería, aumento de servicios públicos, endeudamiento externo y eterno con los organismos internacionales de crédito para pagarles a los buitres y una política de desmalvinización. Esto es la

⁸⁷⁸ En el mes de enero de 2016, en el transcurso de una entrevista radial, Darío Lopérfido –entonces Ministro de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– afirmó que “en Argentina no hubo treinta mil desaparecidos”, agregando que esa cifra había sido “arreglada en una mesa cerrada” por los integrantes de los organismos de derechos humanos con la finalidad de obtener subsidios del Estado. Un año después, durante un debate en un programa televisivo, el ex carapintada y titular de la Aduana Juan José Gómez Centurión afirmó que “no se trató de ‘un plan sistemático’ ni de un plan para desaparecer personas (...) Fue una reacción desmedida combatiendo un plan de toma del poder concretamente” (“Darío Lopérfido, polémico: ‘En Argentina no hubo treinta mil desaparecidos’”, *Perfil*, 25 de enero de 2016. Disponible en <http://www.perfil.com/noticias/politica/dario-loperfido-polemico-en-argentina-no-hubo-30-mil-desaparecidos-0125-0059.phtml> [última fecha de consulta: 27 de abril de 2018]).

⁸⁷⁹ Memoria Abierta, 19 de marzo de 2016, *op. cit.*

política del gobierno macrista, a todas luces una descarada transferencia de los recursos hacia los grupos de poder. Nuestros compañeros lucharían como lo hicieron antes, como lo harían siempre. Durante estos cuarenta años nuestras luchas lograron que genocidas y torturadores sean juzgados y condenados a prisión. Hoy los defensores de estos asesinos tratan de lograr impunidad para ellos⁸⁸⁰.

La “nueva etapa política” abierta con el triunfo de Cambiemos se planteaba como el retorno a un momento previo en la historia argentina, basado en la concentración económica, la injerencia del capital extranjero y la implementación de medidas de corte neoliberal. El empleo de figuras caras al imaginario kirchnerista –tales como “sojeros”, “buitres”, “desmalvinización”– dejaba entrever, en el ejercicio recordatorio, la puesta en juego de una identidad política presente, en este caso asociada a los gobiernos del período 2003-2015. En este acercarse a una fuerza política y alejarse de otra, el documento de la Comisión de Homenaje apelaba a la memoria de la militancia pasada como una guía de acción para un presente que se revelaba hostil: “nuestros compañeros lucharían como lo hicieron antes, como lo harían siempre”, era la sentencia pronunciada por Watts.

Lejos de la reiteración traumática, la evocación de la derrota de los proyectos políticos pasados a manos de la represión dictatorial traía consigo un legado –el *exemplum* de Todorov– para las luchas presentes. Una enseñanza acerca de la necesidad de hacer a un lado las diferencias de líneas políticas, consideradas secundarias, para hacer frente al potencial retroceso en el terreno de las políticas de memoria:

Los compañeros que pudimos sobrevivir aprendimos algo que considero muy importante para todos; en esa época [en referencia a las décadas de 1960 y 1970] sobrestimábamos la diferencia que teníamos entre nosotros; cada organización o grupo pensaba que su accionar o línea política era mejor y más eficaz que la de los otros compañeros, y nos equivocábamos. La dictadura no hizo distinciones fundamentales entre nosotros: reprimió a peronistas y radicales, a comunistas y socialistas, a religiosos y ateos. Estaba claro para ellos que lo principal entre nosotros no eran las diferencias sino lo que teníamos en común: la lucha por los derechos que soñaba nuestro pueblo. Eso lo hemos aprendido⁸⁸¹

880 *Ibidem.*

881 *Ibidem.*

En un marco de incertidumbre política, “la memoria de nuestros compañeros desaparecidos, sus luchas y el recuerdo de sus vidas, son patrimonio de todos los argentinos en la lucha histórica por un mundo mejor, más justo y solidario”, afirmaba Watts⁸⁸². Esta fórmula, que restaba anclaje histórico al activismo de los desaparecidos, permitía pensar las acciones políticas del presente como un episodio de una lucha más amplia –y, también, más difusa en sus objetivos–, que excedía al enemigo de turno.

Realizada esta caracterización de la coyuntura política, el discurso abordaba por fin el próximo aniversario del golpe de Estado, a cumplirse cinco días después del acto de señalización:

Este 24 de marzo no es un aniversario más: para quienes hemos luchado reivindicando la bandera de nuestros treinta mil compañeros asesinados y desaparecidos y para quienes defendemos la memoria, la verdad y la justicia es una jornada de lucha contra los que quieren terminar con lo conquistado hasta el momento. Nuestros compañeros desaparecidos estarían hoy junto al pueblo argentino que desde 1810 lucha contra patrones externos e internos y compartirían con el general San Martín, quien nos dijo 'seamos libres, que lo demás no importa nada'. Ni un paso atrás, no olvidamos ni perdonamos, treinta mil compañeros asesinados y desaparecidos, presentes. Muchas gracias, compañeros⁸⁸³.

Durante los gobiernos kirchneristas se produjo una relectura de la historia argentina en clave nacionalista que, partiendo del período de las guerras de independencia, se planteaba recuperar las gestas populares que habían tenido lugar en el devenir histórico del país. Esta narrativa, organizada en una teleología que tenía su desembocadura en esos mismos gobiernos que la enunciaban, se apoyaba en ciertas figuras históricas reivindicadas por su contribución a la causa de la “liberación nacional”: San Martín, Rosas y Perón constituían los mojones sobresalientes de ese derrotero, en el cual se incluía, como otro capítulo destacado, a la militancia de las décadas de 1960 y 1970⁸⁸⁴.

⁸⁸² *Ibidem.*

⁸⁸³ *Ibidem.*

⁸⁸⁴ La recuperación de la experiencia de la militancia de las décadas de 1960 y 1970 es, según Ana Montero, uno de los elementos centrales del discurso político del kirchnerismo Montero, Ana Soledad. *¡Y al final un día volvimos! Los usos de la memoria en el discurso kirchnerista (2003-2007)*. Buenos Aires: Prometeo, 2012.

En la coyuntura del inicio del gobierno de Cambiemos, los sobrevivientes de El Vesubio hacían propio uno de los tópicos centrales del relato histórico impulsado desde la gestión kirchnerista, evidenciando así su simpatía por dicha gestión. Pasando por alto las particularidades de cada etapa, la militancia del pasado inmediato se integraba en un *continuum* de luchas históricas remontable al estallido revolucionario de mayo de 1810. Dentro de este esquema, el escenario político presente era concebido como un episodio novedoso de una supuesta lucha histórica por la emancipación nacional. Frente a este desafío, la memoria del activismo político de las décadas de 1960 y 1970 asumía un cariz prescriptivo, señalando el camino a seguir: era preciso luchar contra las medidas implementadas por el nuevo gobierno. Y hacerlo junto al “pueblo argentino”, como lo harían los desaparecidos. La apelación a la frase de San Martín, popularizada a partir del estreno de la película sobre su figura, sintetizaba la asociación entre gesta independentista, militancia pasada y disputas del presente⁸⁸⁵.

Conclusiones

El período de las políticas de memoria de los gobiernos kirchneristas, montado sobre el proceso de recuperación del pasado dictatorial que se gestó desde mediados de la década de 1990, ofreció a los sobrevivientes de El Vesubio nuevas posibilidades para el desarrollo de su práctica pública. Desde el espacio de la Comisión de Homenaje, las mujeres y hombres que salieron con vida del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura lograron articular un conjunto heterogéneo de iniciativas en las que predominó la difusión de imágenes y sentidos sobre el pasado dictatorial. Esta faceta se desplegó, incluso, al interior de los tribunales, donde los sobrevivientes pusieron en juego, a través de sus relatos del cautiverio, interpretaciones más amplias sobre la militancia pasada y la represión dictatorial.

Esta faceta memorial de la práctica política de los sobrevivientes incluyó un amplio repertorio de acciones que combinó tanto iniciativas gestadas en etapas anteriores de la denuncia como otras originales del período de los gobiernos kirchneristas. Un ejemplo de lo primero fueron los actos de homenaje, ritual de memoria que conoció sus primeros antecedentes en la etapa final de la dictadura pero

⁸⁸⁵ En 2010 se estrenó la película *Revolución: el cruce de Los Andes*, del director argentino Leandro Ipiña, en la que se reconstruía el episodio histórico del paso a través de la cadena montañosa organizado por José de San Martín como parte de su campaña independentista en los actuales Chile y Perú.

que adquirió su impronta definitiva en la coyuntura del “boom de la memoria” del último lustro del siglo XX. Entre las iniciativas novedosas se incluyeron, en cambio, proyectos como el del monumento “Treinta mil mundos” o las jornadas de capacitación “Yo fui a los juicios con mi profe”, emprendimientos desarrollados junto a Memoria Abierta y la Mesa de La Matanza. En el camino hacia la materialización de estos proyectos, que generaron una transformación en la relación de los sobrevivientes con el espacio de CCD, los hombres y mujeres de El Vesubio desarrollaron además una incipiente militancia territorial.

La participación de los sobrevivientes en un colectivo como la Comisión de Homenaje y, sobre todo, su incorporación posterior a un espacio mayor como el de la Mesa de La Matanza trajeron consigo cierto borramiento de los contornos específicos del actor sobreviviente durante la etapa examinada. En el marco de las iniciativas públicas desarrolladas desde ambos espacios, los hombres y mujeres de El Vesubio no se posicionaron por lo general desde su condición de sobrevivientes o testigos sino como promotores del recuerdo del pasado de radicalización política y represión. Actuaron, en otras palabras, como “militantes de la memoria”.

El cierre del período analizado coincidió con el cumplimiento de uno de los más importantes anhelos de los sobrevivientes: la demarcación del lugar donde había funcionado El Vesubio. El acto de señalización les ofreció una nueva oportunidad para la evocación del pasado inmediato. Durante sus intervenciones a lo largo del evento, los hombres y mujeres que habían salido con vida del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura combinaron la ponderación del activismo pasado y de logros de cuatro décadas de militancia humanitaria con la exteriorización de las incertidumbres y temores provocados por la coyuntura política en ciernes. Quedó en evidencia, en este juego de temporalidades propiciado por los sobrevivientes de El Vesubio, la capacidad de los ejercicios de memoria para extraer del recuerdo del pasado claves de acción para el presente.

Conclusiones generales

El acto de señalización del predio de avenida Ricchieri y Camino de Cintura constituyó un hito en la extensa trayectoria de denuncia de los sobrevivientes de El Vesubio. No obstante, el evento se vio teñido de un carácter ambivalente. Por un lado, el establecimiento de los pilares con las inscripciones “Memoria”, “Verdad” y “Justicia” en el frente del CCD marcó el punto de llegada de una travesía de denuncia iniciada en julio de 1978 por el grupo de sobrevivientes de VC, la cual constituyó posiblemente la experiencia de organización más temprana entre quienes salieron con vida del cautiverio clandestino. Pero, al mismo tiempo, el acto dejó al descubierto los temores de los sobrevivientes ante el horizonte político que se insinuaba a finales de 2015 con la victoria electoral de Cambiemos: la señalización del CCD, en este sentido, parecía anunciar más que un cierre el inicio una nueva etapa en la trayectoria política de las mujeres y los hombres de El Vesubio.

La incertidumbre que invadía a los sobrevivientes durante el acto tenía sus fundamentos. A las declaraciones de los funcionarios del nuevo gobierno que ponían en duda la cifra de 30.000 desaparecidos se sumaron, también durante el primer mes de 2016, los despidos de personal y el recorte presupuestario en diversas áreas de la administración vinculadas a los derechos humanos. Entre las dependencias afectadas se encontraba una particularmente cara a los sobrevivientes: el Centro de Atención a las Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa”, institución dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (SDH) encargada de brindar asistencia psicológica a los testigos de los juicios de lesa humanidad.

Ante estos indicios del cambio de rumbo en las políticas públicas de memoria, los sobrevivientes no dudaron en confrontar con el nuevo gobierno. Como parte de esta iniciativa, denunciaron lo que consideraban un avasallamiento de ciertos consensos básicos en materia de derechos humanos alcanzados durante la última década y media. La arena en la que dieron esta disputa fue la misma que utilizaron en momentos anteriores de su trayectoria de activismo: el espacio público. Participación en marchas y actos de diversa índole, publicación de comunicados sobre el curso de las políticas de derechos humanos en Argentina, adhesión a declaraciones de otros organismos, fueron algunas de las iniciativas impulsadas por los sobrevivientes en el marco de la Comisión de Homenaje.

Entre las demandas articuladas por los sobrevivientes, los apremios de la hora determinaron que la exigencia de justicia ocupara un lugar protagónico. La demora en la realización de los juicios y el otorgamiento de beneficios jurídicos a los condenados por crímenes de lesa humanidad –cuyo caso más resonante fue la aplicación de la ley n°24.390/94, conocida popularmente como del “2x1”, al civil Luis Muiña en mayo de 2017– no hicieron sino reforzar la urgencia del reclamo. A más de tres décadas del gran hito judicial de la transición democrática argentina, los tribunales eran nuevamente reivindicados por los sobrevivientes como la instancia privilegiada de tramitación de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura. La energía puesta en este esfuerzo no hacía sino confirmar la centralidad que la vía judicial asumió en la extensa trayectoria de denuncia de los sobrevivientes de El Vesubio.

Un abordaje del papel desempeñado por los hombres y mujeres que salieron con vida de los CCD en la visibilización de los crímenes dictatoriales no puede desconocer su aporte en tanto testigos del dispositivo represivo: fue principalmente gracias a sus relatos que la sociedad argentina tuvo acceso a las atrocidades cometidas en los lugares de cautiverio clandestino. Sobre todo, dada la ausencia de documentos que reconstruyeran el funcionamiento de dichos espacios y al silencio de la mayoría de quienes llevaron adelante la masacre. La palabra de los sobrevivientes fue, y continúa siendo, el sustento principal de las acusaciones judiciales contra los responsables de los secuestros, las torturas, las muertes y las desapariciones.

Sin restarle su valía al testimonio, este trabajo puso de manifiesto un conjunto de prácticas de denuncia implementado por los sobrevivientes de El Vesubio que trasciende la producción de relatos sobre el cautiverio clandestino. Durante casi cuatro décadas, este conjunto de mujeres y hombres articuló un repertorio variopinto de prácticas –entre las que ocupó un lugar significativo el ejercicio testimonial– con la finalidad de visibilizar los crímenes del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura y, en un sentido más amplio, de la represión dictatorial. Un repaso por este conjunto de iniciativas diversas devuelve una imagen de la participación de los sobrevivientes en el activismo en derechos humanos que desborda con creces los moldes del testigo.

La reconstrucción de la trayectoria de denuncia de los sobrevivientes de El Vesubio se llevó adelante por medio de un enfoque de largo plazo que abarcó desde la dictadura hasta la actualidad. Este período se consideró como parte de un mismo ciclo que tuvo como denominador común el esfuerzo por visibilizar los crímenes de dicho

CCD. Como parte de esta empresa, se pusieron de relieve las múltiples iniciativas desplegadas por los sobrevivientes en la arena social con el objetivo de denunciar la represión en El Vesubio. Esta reconstrucción se realizó en paralelo con el análisis de las modalidades que asumió la representación pública de ese segmento de las víctimas de la represión a lo largo del período examinado. Mediante esta forma de acercamiento se pretendió hacer hincapié tanto en los diálogos como en los contrapuntos que se establecieron entre las prácticas concretas del conjunto de sobrevivientes examinado y la construcción de su imagen en el espacio público.

La puerta de acceso a las primeras iniciativas de denuncia de los sobrevivientes de El Vesubio fue la indagación de los modos en que se llevaron adelante el ejercicio de la represión y, sobre todo, las liberaciones de secuestrados en dicho espacio de cautiverio. La lógica que guió el accionar represivo del grupo de tareas, las identidades políticas de los colectivos perseguidos, la cronología de los secuestros y las etapas del funcionamiento del lugar de cautiverio aportaron elementos para comprender las particularidades de El Vesubio dentro del entramado represivo general de la dictadura. Partiendo de esa base, el análisis de los procedimientos de liberación –y, especialmente, de las legalizaciones– permitió ponderar la singularidad que rodeó al fenómeno de la supervivencia en el CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura y, de ese modo, entender mejor el despliegue de las primeras acciones de denuncia a cargo de un pequeño núcleo de sobrevivientes.

Efectivamente, el peso que asumieron las legalizaciones en el tramo final de la existencia de El Vesubio y su aplicación al amplio contingente de militantes de VC en la antesala de la demolición del CCD resultaron claves para abordar la estación inicial del derrotero de denuncia de los sobrevivientes. Los lazos políticos previos, el cautiverio clandestino compartido y los meses de estadía conjunta en las unidades penitenciarias fueron el caldo de cultivo sobre el que abrevó la construcción de un primer colectivo orientado a denunciar los crímenes del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura, cuya impronta estuvo definida por la fuerza política a la que pertenecía el conjunto de sobrevivientes que inició la labor de visibilización de los secuestros, las torturas, los asesinatos y las desapariciones de El Vesubio.

El puntapié que dio comienzo a la trayectoria de denuncia de los sobrevivientes de El Vesubio fue la declaración de un sobreviviente cercano al universo de VC, realizada en julio de 1978 en el marco de la que, posiblemente, sea la causa judicial más

antigua por los crímenes de la represión dictatorial. Concebidas en medio de estas circunstancias extraordinarias, las actuaciones se consolidaron en paralelo al colectivo forjado en torno a los sobrevivientes de VC. Con el aporte de los familiares de los compañeros de militancia desaparecidos y de los organismos de derechos humanos de la escena local, este espacio de impronta partidaria fue el que sostuvo la denuncia en un contexto de persecución política como el de la dictadura.

Durante esta etapa poco explorada por la bibliografía especializada en la temática, los sobrevivientes combinaron la producción de conocimiento sobre El Vesubio con el desarrollo de múltiples iniciativas de denuncia en el terreno local: declaraciones judiciales, solicitadas de prensa, presentaciones en juzgados, entre otras. Estas prácticas asumieron un carácter transnacional gracias en las redes tejidas por militantes de VC en el exilio, que permitieron difundir en el ámbito europeo los testimonios de los sobrevivientes del partido. El punto culminante de este primer episodio de la denuncia fue la identificación del predio donde había funcionado el espacio de cautiverio pocos días antes de la asunción de Alfonsín.

Los primeros meses de democracia se caracterizaron por la irrupción de los sobrevivientes de El Vesubio en la escena pública nacional, lo que marcó el inicio de una nueva etapa en su trayectoria de denuncia. En el contexto de la difusión mediática de los crímenes dictatoriales, las acciones desarrolladas por los sobrevivientes alcanzaron las páginas de los principales periódicos del país a partir de la noticia de la identificación del predio del CCD. A contramano de las modalidades más extendidas para la difusión de la información sobre la represión dictatorial durante la época, que presentaba la evidencia de los crímenes como producto de “hallazgos” casuales e impersonales, los artículos que abordaron la identificación del predio de El Vesubio hicieron hincapié en la acción de denuncia emprendida por los sobrevivientes y en cómo esta había permitido ubicar el lugar de cautiverio.

La posdictadura fue, además, el momento en que la trayectoria de los sobrevivientes de El Vesubio confluyó –sin perder del todo su singularidad– con la del conjunto más amplio de este segmento de las víctimas de la represión. El impulso estatal a la investigación de los crímenes dictatoriales estimuló la ampliación del universo de sobrevivientes del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura. Como parte de este fenómeno, “nuevos” sobrevivientes se incorporaron a la denuncia de la experiencia de secuestro en El Vesubio. A partir de entonces, la denuncia de los

crímenes cometidos en dicho CCD trascendió las fronteras partidarias para pasar a incluir a la totalidad de sus víctimas.

Del mismo modo, la ampliación del número de sobrevivientes trajo aparejado un mayor conocimiento del andamiaje represivo de El Vesubio del que existía en tiempos de dictadura. Esto, a su vez, habilitó el abordaje de tópicos novedosos y la incorporación de herramientas de representación de la experiencia del cautiverio cuyo uso se había restringido hasta entonces al ámbito exiliar, como los planos. Esta profusión de datos abonó la construcción de una primera “verdad” sobre el ejercicio de la represión en El Vesubio que tendría como máxima referencia al grupo de sobrevivientes de VC.

La particular vía de la transición hacia la democracia en Argentina, asentada en la tramitación judicial de las violaciones a los derechos humanos durante la etapa dictatorial, no puede ser soslayada al momento de abordar la trayectoria de denuncia de los sobrevivientes de El Vesubio. En efecto, el despliegue de iniciativas en el terreno jurídico se constituyó como uno de los instrumentos de acción pública privilegiados de las mujeres y los hombres del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura durante los primeros meses de la posdictadura, lo que demandó de su parte la incorporación de cierto “saber hacer” judicial. Esta preeminencia de la escena jurídica, forjada en los tramos iniciales de la etapa democrática –pero cuyas primeras manifestaciones aisladas se produjeron durante la dictadura–, fue un componente recurrente en la trayectoria de denuncia de los sobrevivientes de El Vesubio, modelando buena parte de sus intervenciones en la arena social a lo largo de todo el período analizado.

Esta centralidad del horizonte judicial, que tuvo su epicentro en la transición democrática pero que se extiende hasta la actualidad, fue fundamental para la representación pública de los sobrevivientes como testigos. Se trata de un fenómeno que trascendió las fronteras de El Vesubio y que puede generalizarse al conjunto de las mujeres y los hombres que salieron con vida de los CCD dictatoriales. En el caso aquí analizado, se observó cómo durante las coyunturas de la CONADEP y del Juicio a la Juntas, la representación de los primeros meses democráticos que hacía hincapié en la pertenencia de los sobrevivientes al colectivo partidario de VC y a sus diversas prácticas de denuncia dio paso a una imagen de estos centrada exclusivamente en su condición de testigos oculares de los crímenes perpetrados por la represión dictatorial. Esta visión acotada de las mujeres y los hombres que salieron con vida de El Vesubio, que tomaba

como base su aporte indispensable de sus relatos para la visibilización y condena de las violaciones a los derechos humanos cometidas en los CCD, fue abonada al mismo tiempo por las páginas del *Nunca más* y por la cobertura mediática de las audiencias del juicio a los ex Comandantes.

En paralelo a esta consagración de la figura del sobreviviente-testigo en el espacio público, el grupo consolidado en torno a las filas de VC impulsó –junto a mujeres y hombres procedentes de otros CCD– la fundación de un organismo específico para este segmento de las víctimas de la represión: la AEDD. De este modo, al mismo tiempo que cristalizaba la asociación de los sobrevivientes con la figura del testigo, daba sus primeros pasos una experiencia organizativa que entendía el rol de los primeros en el proceso de denuncia de los crímenes dictatoriales desde una perspectiva más amplia. Por supuesto, esto no implicaba excluir el testimonio del repertorio de acción de los sobrevivientes –más bien todo lo contrario, como lo dejaban entrever las declaraciones públicas del organismo–, pero en la práctica proponía una intervención en el terreno de la denuncia que se configuraba como un activismo humanitario en sentido amplio.

La AEDD, en la que los sobrevivientes de El Vesubio ocuparon un lugar significativo hasta los años finales del siglo XX, tuvo su pico de visibilidad pública durante la etapa de “impunidad”. Ante la imposibilidad de llevar la denuncia de los crímenes dictatoriales al ámbito de los tribunales, los miembros del organismo optaron por una estrategia de intervención política centrada en la visibilización de la figura del sobreviviente en el espacio pública que tuvo su primera gran manifestación en las performances callejeras desarrolladas durante la votación de la ley de Obediencia Debida. Un segundo capítulo de este fenómeno se desarrolló a mediados de la década de 1990, en el contexto del renovado interés social por el pasado dictatorial. Para contrarrestar el espacio otorgado en los medios de comunicación a la palabra de ciertos agentes de la represión, los sobrevivientes nucleados en la AEDD instrumentaron una estrategia doble consistente en la participación en determinadas polémicas en la prensa gráfica y en el acercamiento al campo de la producción académica.

En el escenario político argentino de comienzos del siglo XXI, las políticas de memoria se convirtieron en una prioridad de la agenda gubernamental nacional. Este fenómeno fue impulsado por el cambio de la sensibilidad estatal hacia los eventos del pasado inmediato que se inició con la asunción de Néstor Kirchner a la presidencia y que se montó sobre las iniciativas propiciadas por algunas agencias gubernamentales a

escala local y por los propios organismos de derechos humanos. Inmersos en este nuevo contexto, los sobrevivientes de El Vesubio se lanzaron de lleno a una “militancia de la memoria” que tuvo al territorio de La Matanza y, en particular, al predio donde había funcionado el CCD como sus ejes principales. Su activismo durante la etapa se expresó, así, en el estímulo otorgado a diversas iniciativas de corte conmemorativo –verdaderos “rituales de memoria”–, tales como la organización de homenajes, la realización de monumentos y la planificación de jornadas de capacitación docente. Esta vocación memoria llegó, incluso, a las audiencias de los juicios por los crímenes de lesa humanidad, en las que los sobrevivientes trascendieron los cánones rígidos del testimonio judicial realizando interpretaciones sobre la violencia dictatorial y el compromiso político pasado. En suma, puede afirmarse que durante los gobiernos kirchneristas los sobrevivientes de El Vesubio promovieron de manera activa y consciente un “uso público y político” de la memoria de la represión dictatorial y de la militancia de las décadas de 1960 y 1970.

En consecuencia, el período iniciado en torno al año 2003 planteó para los sobrevivientes del CCD de avenida Ricchieri y Camino de Cintura un nuevo reacomodamiento de su trayectoria humanitaria. La participación en iniciativas de corte conmemorativo en La Matanza, realizada en el marco de la Comisión de Homenaje, exigió de los sobrevivientes tender lazos –o robustecer los ya existentes– con las organizaciones de derechos humanos y con el municipio locales, proceso en el que surgieron acuerdos sólidos, pero también tensiones. Poco tiene que ver esta práctica de los sobrevivientes con la imagen que los circunscribe al papel de testigos pasivos del horror dictatorial. El punto culminante de esta intervención política en clave humanitaria de las mujeres y los hombres de El Vesubio fue la señalización del predio donde antaño había funcionado el CCD. La recuperación de la memoria del pasado reciente asumió, en el escenario político inaugurado por la victoria electoral del Cambiemos, un cariz defensivo: la reivindicación de la militancia de las décadas de 1960 y 1970 resonó, ante todo, como un llamado a la lucha para evitar la clausura de las políticas de memoria alentadas desde 2003.

Esta tesis pretendió iluminar una dimensión de la práctica de denuncia pública de los sobrevivientes de los CCD poco trabajada por la bibliografía especializada en la temática, cuyo interés analítico se concentra eminentemente en las problemáticas que rodean a la figura del testigo. Con este objetivo, a lo largo de las páginas precedentes se

sacaron a relucir diversas iniciativas que, por fuera del ejercicio estrictamente testimonial, engrosaron la trayectoria de denuncia de los sobrevivientes de El Vesubio: publicación de solicitadas, creación de espacios colectivos de denuncia y articulación con otros actores del movimiento humanitario, convocatorias a movilizaciones y actos de diversa índole, presentación de escritos judiciales, preparación de seminarios, organización de proyectos orientados a la comunidad, entre otros. Estas múltiples modalidades de la práctica de denuncia de los sobrevivientes alumbraron una faceta de su participación en el espacio público que trascendió su rol de testigos. Según se pudo constatar en el transcurso de esta investigación, los sobrevivientes fueron actores políticos del movimiento de denuncia humanitaria en un sentido amplio, articulando de manera estratégica diversos modos de intervención pública que –por supuesto– incluyeron al testimonio en sus diversas formas pero que no se agotaron en él.

La trayectoria de los sobrevivientes de El Vesubio, en suma, problematiza la imagen que se construyó públicamente sobre ese segmento específico de las víctimas de la represión. Una imagen que se modeló, en parte, por el peso que adquirió el paradigma del Holocausto en la significación de la masacre local desde una etapa temprana pero que, sobre todo, es deudora del horizonte eminentemente judicial que signó el proceso de la transición a la democracia. La potencia de las imágenes y sentidos que acompañaron los grandes hitos de la recomposición del Estado de Derecho en Argentina, como señalaron numerosos autores, favoreció la consolidación de una primera memoria social sobre lo sucedido durante la dictadura que todavía hoy mantiene vigentes algunos de sus postulados principales. Los sobrevivientes de los CCD tuvieron su lugar dentro de este régimen del recuerdo inicial: fueron consagrados como los encargados de transmitir, por la vía de sus testimonios del cautiverio, el horror vivido durante su experiencia en los espacios de reclusión clandestina de la dictadura.

La migración de esta imagen de los sobrevivientes construida en el espacio público hacia el campo de la producción académica planteó potencialidades y límites a la investigación. Entre las primeras se incluye la frondosa reflexión, desarrollada en el terreno de los estudios de memoria, sobre los obstáculos individuales y colectivos que atraviesan la representación de una experiencia límite como la del cautiverio clandestino. A esto debería agregarse el aporte que esta concepción del sobreviviente realizar al abordaje histórico del proceso de visibilización social y judicialización de los crímenes de la represión dictatorial en diversos tramos de la historia reciente argentina

donde el testimonio de las mujeres y los hombres que salieron con vida de los CCD ocupó un papel protagónico.

Junto a estas contribuciones, el caso analizado expuso algunas de las limitaciones que plantea el enfoque de los sobrevivientes centrado exclusivamente en su condición de testigos para pensar la trayectoria particular de las mujeres y los hombres de El Vesubio. De la reconstrucción de su derrotero de las últimas cuatro décadas emergió todo un conjunto de prácticas de denuncia que los sobrevivientes implementaron según las urgencias planteadas por la disputa política y las opciones disponibles en cada una de las coyunturas examinadas, las cuales se articularon o por momentos, incluso, reemplazaron al testimonio. Una mirada acotada a la faceta testimonial de los sobrevivientes, en consecuencia, no sólo habría dificultado el análisis de sus acciones en la arena política para determinados períodos en particular –como, por ejemplo, durante los años de clausura de la vía judicial en Argentina– sino que, además, habría ofrecido un fresco unidimensional de sus modos de intervención en el espacio público.

Las críticas esbozadas en esta tesis a la figura del sobreviviente-testigo no pretenden abonar a una visión dicotómica de la participación de los sobrevivientes en el movimiento de denuncia humanitaria que contraponga sus iniciativas dentro del terreno testimonial con aquellas que van más allá de la producción de relatos sobre el cautiverio. De lo que se trata, más bien, es de reintroducir al testimonio en el marco de un repertorio de acción más amplio del que se nutrió el esfuerzo de los sobrevivientes de El Vesubio para visibilizar los crímenes de dicho CCD. La concentración del análisis en un caso particular y la opción por el enfoque de largo plazo resultaron, en este sentido, particularmente fructíferas: el seguimiento de la trayectoria de un conjunto específicos de sobrevivientes durante las diversas coyunturas políticas y memoriales que signaron la historia argentina de los último cuarenta años puso de relieve el amplio espectro de iniciativas al que, según consideraciones de oportunidad y estrategia, echaron mano los sobrevivientes para denunciar lo vivido durante su cautiverio.

El análisis de la trayectoria de las mujeres y los hombres de El Vesubio puso de relieve, además, la capacidad de agencia y activación política de este conjunto específico de sobrevivientes. En efecto, su actuación en el terreno de la denuncia se alejó bastante de la pasividad y el apoliticismo que subyace a su caracterización como “testigos del horror” dictatorial, imagen acuñada en los años de la transición

democrática y que, a pesar de algunos cuestionamientos recientes, mantiene buena parte de su vigencia hasta la actualidad. No se trata con esto de negar la politicidad intrínseca al acto de testimoniar, que supone ya en sí mismo un posicionamiento respecto a la experiencia vivida. Pero, tal como quedó en evidencia a partir del análisis del caso El Vesubio, la incorporación de las restantes dimensiones de la práctica de denuncia de los sobrevivientes contribuye a delinear mejor su perfil de actores políticos provistos estrategias e intereses específicos y que entablan relaciones armónicas o conflictivas con otros actores de la escena política.

Expuesta la capacidad del caso seleccionado para poner en cuestión algunos de los sentidos e imágenes canónicos de la supervivencia, vale preguntarse por las posibilidades que ofrecen las conclusiones extraídas a lo largo de esta tesis para reflexionar de manera general sobre la participación de los sobrevivientes en el movimiento de denuncia humanitaria. En este punto, la trayectoria de las mujeres y los hombres de El Vesubio evidencia una “excepcionalidad decreciente”: si durante los años dictatoriales lo sucedido con este conjunto de sobrevivientes alcanzó ribetes ciertamente atípicos, con el inicio de la democracia –y cada vez más a medida que avanzan el período analizado– su experiencia confluyó de manera creciente con la de personas procedentes de otros CCD. La participación en procesos tales como la fundación de la AEDD, la investigación de la CONADEP, las audiencias del Juicio a las Juntas y/o de los procesos actuales o la conversión de los antiguos lugares de cautiverio en sitios de memoria, por señalar los ejemplos más notorios, no configuraron elementos privativos de la trayectoria de las mujeres y los hombres de El Vesubio. Si bien es innegable que cada conjunto de sobrevivientes atravesó cada una de estas instancias de una forma particular, es posible rastrear cierto sustrato común de expectativas, temores e, incluso, tensiones que invita a pensar que algunas de las reflexiones motivadas por el estudio de caso pueden ser aplicables a una reflexión más amplia.

Estos interrogantes en torno a los alcances del caso explorado están en la base de posibles investigaciones futuras sobre el problema de la participación de los sobrevivientes en el fenómeno de la denuncia de los crímenes dictatoriales. En este sentido, sería interesante extender el análisis hacia experiencias de denuncia protagonizadas por los sobrevivientes de otros espacios de cautiverio donde tanto el fenómeno de la represión como el de las liberaciones, así como también las identidades

políticas de los sobrevivientes, hayan asumido características diferentes a las de El Vesubio e, incluso, que hayan tenido lugar en geografías diferentes a las del Área Metropolitana de Buenos Aires. A la luz de estas otras experiencias de denuncia sería posible establecer con mayor precisión en qué medida la trayectoria de los sobrevivientes aquí considerados es aplicable al análisis de los derroteros protagonizados por personas procedentes de otros CCD.

Otras prolongaciones posibles de esta investigación surgen del universo poblacional examinado. Como se señaló oportunamente en la introducción, el empleo de la noción de “sobreviviente” no partió de su significado experiencial –haber atravesado la vivencia del cautiverio clandestino–, sino del posicionamiento adoptado por los actores luego de la liberación en torno a la denuncia de su secuestro. Este empleo excedió las propias modalidades y categorías de identificación de dichos actores, lo que constituye un tema de indagación en sí mismo y que sólo fue abordado superficialmente en esta investigación.

Mediante este empleo particular del término “sobreviviente” se buscó hacer foco en el proceso de conversión de algunas de las personas que salieron con vida del cautiverio clandestino en actores políticos del movimiento de derechos humanos. En otras palabras, lo que captó la atención de este trabajo, más que el mero hecho de “ser” sobreviviente, fue el proceso de “hacerse” sobreviviente. Un proceso que involucró un diálogo permanente entre la decisión (personal y/o colectiva) de intervenir en el escenario político de las disputas por los derechos humanos y las posibilidades y limitaciones impuestas por cada coyuntura particular. Este devenir, como se dio cuenta a lo largo de este trabajo, comportó modalidades, tiempos y estrategias de acción heterogéneos y cambiantes.

De lo dicho se desprende como otra línea de indagación futura el abordaje de las particularidades que rodearon a la experiencia de aquellos hombres y mujeres que, a diferencia de los aquí analizados, no hicieron público su paso por el CCD. Si bien escapa a los objetivos de este trabajo, una exploración del estilo resultaría enriquecedora de la perspectiva aquí adoptada. Por un lado, pondría de relieve una vía divergente de tramitación de la experiencia de cautiverio a la explorada en estas páginas. Por otro lado, y en estrecha relación con lo anterior, una investigación del universo testimonial compuesto por quienes no denunciaron su cautiverio tensionaría el relato canónico de la sobrevivencia, edificado a partir de los testimonios de mayor presencia en el espacio

público. Pero, por sobre todas las cosas, una indagación de este tipo cuestionaría desde la base el modelo que acota la figura de los sobrevivientes al molde del testigo. En suma, una aproximación a esta cara menos visible del universo poblacional de los sobrevivientes colaboraría significativamente en la composición de un fresco más denso de la experiencia de las mujeres y los hombres que salieron con vida del secuestro clandestino durante la dictadura.

Entre las proyecciones posibles de esta investigación se encuentra, también, realizar un análisis de la trayectoria de denuncia de los sobrevivientes tamizado por variables como el género y la clase social. Los delitos contra la integridad sexual, al igual que en el resto de los CCD, fueron moneda corriente en El Vesubio. Este tipo de agresiones fue cometido en su gran mayoría, si bien no exclusivamente, contra la población de mujeres cautivas: desnudez, acoso, reducción a la servidumbre, tormentos en zonas genitales y violaciones fueron las formas más comunes en que se manifestó la violencia de género. Las temporalidades, modos y estrategias implementadas en la denuncia de estos delitos constituyen una línea de indagación en sí misma que, aunque excede los objetivos de esta investigación, resulta fundamental para avanzar en la reconstrucción del mapa del activismo en derechos humanos –incluidos sus silencios– y de las modalidades e imaginarios que guiaron la represión durante la etapa dictatorial.

El peso del factor de clase en la denuncia de los sobrevivientes configura otro de los ejes posibles de exploración futura. El capital social, por lo general asociado a otros como el cultural y el político, influyó directamente en la trayectoria de los sobrevivientes de El Vesubio. Entre los hombres y mujeres que hicieron pública la experiencia del cautiverio son una minoría los que podrían incluirse entre los sectores subalternos. La proporción tiende prácticamente a cero cuando se focaliza sobre los individuos que tiraron del carro de la denuncia durante los tramos más importantes del período examinado. Una reflexión sobre la incidencia de la variable de clase en el fenómeno de la denuncia de los sobrevivientes podría ofrecer, en este sentido, claves de lectura para echar luz sobre algunas tendencias subyacentes al movimiento de derechos humanos en general.

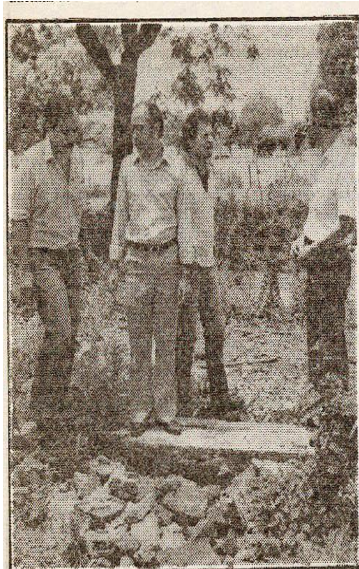
Este trabajo se planteó analizar las estrategias y prácticas de denuncia desarrolladas por los sobrevivientes de El Vesubio desde la dictadura hasta la actualidad en el marco del fenómeno más amplio del activismo por los derechos humanos en Argentina. Con este objetivo, se tomó distancia de la concepción que limita las

iniciativas de este segmento de las víctimas de la represión a la producción de relatos sobre los crímenes dictatoriales. Contra esta interpretación, las páginas precedentes ofrecieron una imagen de los sobrevivientes en la que la denuncia de la represión incorporó un repertorio heterogéneo de iniciativas que excedió con mucho la práctica testimonial. Para esta tesis, los sobrevivientes fueron no sólo testigos del horror del dispositivo concentracionario sino, fundamentalmente, actores políticos del campo de las luchas políticas por los derechos humanos.

El contexto en que se escriben estas líneas finales ofrece algunas respuestas a las incertidumbres que agitaron a los sobrevivientes de El Vesubio en el acto de señalización del CCD. Muchos de los temores que flotaban en el ambiente ese sábado de marzo de 2016 y que poblaron las intervenciones realizadas durante el evento son hoy en día una realidad: las políticas de desmantelamiento de diversas áreas abocadas a la promoción y la defensa de los derechos humanos se profundizan, la demora para el inicio de los juicios se extiende sin plazos preestablecidos y nuevos intentos de equiparar la violencia de Estado y la de la sociedad civil surcan el espacio público. Ante este panorama, no parece en vano volver la mirada sobre la historia contenida en esta tesis, en la que el impulso de denuncia de los sobrevivientes se hizo presente aun en las coyunturas más adversas.

Anexo de imágenes

Imagen 1: *Crónica*, 10 de diciembre de 1983



Dario Machado, Jorge Watta, Juan Frega y Guillermo Lorusso

DENUNCIAN LOCALIZACION DE CAMPO DE DETENCION Y TORTURA CAMINO A EZEIZA

El Partido de la Liberación denunció la localización del lugar donde existió un campo de detención y tortura de detenidos-desaparecidos ubicado junto a una importante unidad de la policía bonaerense, en la autopista al Aeropuerto de Ezeiza, al tiempo que afirmó además que grupos de detenidos por motivos políticos fueron trasladados desde ese sitio a unidades del Ejército en el interior de la provincia de Buenos Aires.

En el transcurso de una conferencia de prensa, que contó con la participación del ex candidato a la presidencia de la Nación por el Movimiento Al Socialismo (MAS), Luis Zamora, y del diputado electo por el Partido Intransigente (PI), Raul Rabanague Caballero, los denunciantes revelaron que el campo de detención y tortura—también denominado "Chupadero"—fue identificado por 35 prisioneros que resultaron liberados luego de haber permanecido en cautiverio durante 30 o 60 días, según los casos.

Mediante un informe suministrado a la prensa, el Partido de la Liberación constató que los presos políticos "fue-

ron reiteradamente torturados física y siquicamente, con el objeto de obtener por apremios diversa información".

Asimismo, se destacó que los liberados dieron cuenta de "dramáticos detalles en la aplicación de golpes, descargas eléctricas, estramiento y torciones (de miembros), simulacros de asfixia con bolsas de polietileno, amenazas a familiares, colocación de ratas sobre el cuerpo (de los torturados), pésima alimentación e inexistencia de abrigos en época invernal".

De acuerdo con los datos proporcionados por el representante del Partido de la Liberación, Mario Hugo Geller, unas 35 personas alojadas en el campo fueron retiradas en horas nocturnas entre el 8 y el 14 de septiembre de 1978 para ser llevadas en cinco grupos de siete personas cada uno a algunas unidades militares.

Según el comunicado, se trata del Batallón de Logística 10, de Villa Martelli, y los Regimientos 6 de Mercedes, de Artillería Liviana de Campaña de Ciudadela; 3 de Infantería de La Matanza y 7 de La Plata, todos ubicados en la pro-

vincia de Buenos Aires.

Geller indicó también que aún resta conocer el paradero de 19 personas pertenecientes a su partido, y que fueron secuestradas de sus hogares juntamente con el grupo de 35 prisioneros que proporcionaron los indicios como para que afiliados a la agrupación política pudiesen localizar el establecimiento especialmente acondicionado para la detención y tortura de los prisioneros.

En ese sentido, cabe consignar que los periodistas presentes en la conferencia de prensa pudieron llegar al "Chupadero" para observar "in situ" las características de la construcción anteriormente reveladas por el testimonio de los liberados.

El campo se encuentra frente a la agrupación policial "Güemes", a escasos metros del Escuadrón de Caballería de la Policía de La Matanza, y está compuesto por dos construcciones ahora demolidas, "especialmente acondicionadas para torturar a los prisioneros" y para alojarlos en "casuchos infectos", según las palabras de uno de los liberados.

Imagen 2: *La Gaceta*, 10 de diciembre de 1983



LA GACETA — Página 4
Sábado 10 de Diciembre de 1983

DARIO MACHADO, JORGE WATTA, Juan Frega y Guillermo Lorusso —de izquierda a derecha— recorren ayer el campo clandestino de detención, actualmente demolido, en el cual estuvieron secuestrados y sufrieron torturas, según denunciaron.

(Radiofoto de DYN)

Campo de detención y tortura

La localización del lugar donde funcionó, fue denunciada por el partido de la Liberación. Presos políticos trasladados a unidades del Ejército

BUENOS AIRES, 9 (DYN).— El partido de la Liberación denunció hoy la localización del lugar donde existió un campo de detención y tortura de detenidos-desaparecidos ubicado junto a una importante unidad de la policía bonaerense, en la autopista al aeropuerto de Ezeiza, al tiempo que afirmó además que grupos de detenidos por motivos políticos fueron trasladados desde ese sitio a unidades del Ejército en el interior de la provincia de Buenos Aires.

En una conferencia de prensa los denunciantes revelaron que el campo de detención y tortura—también denominado "Chupadero"—fue identificado por 35 prisioneros que resul-

taron liberados luego de haber permanecido en cautiverio durante 30 o 60 días, según los casos.

Mediante un informe, el partido de la Liberación constató que los presos políticos "fueron reiteradamente torturados física y siquicamente, con el objeto de obtener por apremios diversa información".

Asimismo, se destacó que los liberados dieron cuenta de "dramáticos detalles en la aplicación de golpes, descargas eléctricas, estramiento y torciones (de miembros), simulacros de asfixia con bolsas de polietileno, amenazas a familiares, colocación de ratas sobre el cuerpo (de los torturados), pésima alimentación e inexistencia de abrigos

en época invernal".

De acuerdo con los datos proporcionados por el representante del partido de la Liberación, Mario Hugo Geller, unas 35 personas alojadas en el campo fueron retiradas en horas nocturnas entre el 8 y el 14 de septiembre de 1978 para ser llevadas en cinco grupos de siete personas cada uno a algunas unidades militares.

Según el comunicado, se trata del Batallón de Logística 10, de Villa Martelli, y los regimientos 6 de Mercedes, de Artillería Liviana de Campaña de Ciudadela; 3 de Infantería de La Matanza y 7 de La Plata, todos ubicados en la provincia de Buenos Aires.

Geller indicó también que aún resta conocer el paradero de 19 personas pertenecientes a su partido, y que fueron secuestradas de sus hogares juntamente con el grupo de 35 prisioneros que proporcionaron los indicios como para que afiliados a la agrupación política pudiesen localizar el establecimiento especialmente acondicionado para la detención y tortura de los prisioneros.

En ese sentido, cabe consignar que los periodistas presentes en la conferencia de prensa pudieron llegar al "chupadero" para observar "in situ" las ca-

racterísticas de la construcción anteriormente reveladas por el testimonio de los liberados.

El campo se encuentra frente a la agrupación policial "Güemes", a escasos metros del Escuadrón de Caballería de la Policía de La Matanza, y está compuesto por dos construcciones ahora demolidas, "especialmente acondicionadas para torturar a los prisioneros y para alojarlos en 'casuchos infectos'", según las palabras de uno de los liberados.

Como parte de los indicios que orientaron la identificación posterior del paraje, se indicó que el paso de los colectivos de la línea 96 fue muy importante, ya que es la única empresa que recorre esa zona rumbo al aeropuerto internacional de Ezeiza.

Finalmente, se informó que los prisioneros fueron puestos a disposición de un tribunal militar, el que derivó sus respectivos casos al juez Rivarola, quien a su turno decretó la libertad de todos los detenidos por falta de méritos ya que "a nadie se le pudo comprobar vinculación alguna con movimientos terroristas", según manifestó uno de los familiares de los encarcelados.

Denunciaron la existencia de un 'campo de detención'

Estuvo localizado en la zona de Ezeiza

El Partido de la Liberación denunció ayer la localización del lugar donde existió un campo de detención y tortura de detenidos-desaparecidos, ubicado junto a una importante unidad de la policía bonaerense, en la autopista al aeropuerto de Ezeiza, al tiempo que afirmó además que grupos de detenidos por motivos políticos fueron trasladados desde ese sitio a unidades del Ejército en el interior de la provincia de Buenos Aires.

En el transcurso de una conferencia de prensa, que contó con la participación del ex candidato a la presidencia de la Nación por el Movimiento Al Socialismo, Luis Zamora, y del diputado por el Partido Intransigente, Raúl Rabanaque Caballero, los denunciadores revelaron que el campo de detención y tortura —también denominado "chupadero"— fue identificado por 35 prisioneros que fueron liberados luego de haber permanecido en cautiverio durante 30 a 60 días, según los casos.

El Partido de la Liberación consignó que los presos políticos "fueron reiteradamente torturados física y psicológicamente, con el objeto de obtener por apremios diversa información".

De acuerdo con los datos proporcionados por el representante del Partido de la Li-



Cuatro liberados muestran los escombros del lugar donde fueron detenidos

beración, Mario Hugo Geller, unas 35 personas alojadas en el campo fueron retiradas en horas nocturnas, entre el 8 y el 14 de septiembre de 1978, para ser llevadas en cinco grupos de siete personas cada uno a algunas unidades militares. Según el comunicado, se trata del Batallón de Logística 10, de Villa Martelli; y los regimientos 6 de Mercedes; de Artillería Liviana de Campaña de Ciudadela; 3 de Infantería de La Matanza y 7 de La Plata, todos ubicados en la provincia de Buenos Aires.

Geller indicó también que aún resta conocer el paradero de 19 personas pertenecientes a su partido, y que fueran secuestradas de sus hogares juntamente con el grupo de 35 prisioneros que propor-

cionaron los indicios como para que afiliados a la agrupación política pudiesen localizar el establecimiento especialmente acondicionado para la detención y tortura de los prisioneros.

Como parte de los indicios que orientaron la identificación posterior del paraje, se indicó que "el paso de los colectivos de la línea 86 fue muy importante, ya que es la única empresa que recorre esa zona rumbo al aeropuerto Internacional de Ezeiza".

Finalmente, se informó que los prisioneros fueron puestos a disposición del tribunal militar, el que derivó sus respectivos casos al juez Rivarola, quien a su turno decretó la libertad de todos los detenidos por falta de méritos. (DYN)

Campo de Detención

El partido de la Liberación denunció la localización del lugar donde existió un campo de detención y tortura de detenidos-desaparecidos, ubicado junto al Escuadrón de Caballería de la Policía de La Matanza, en la autopista al aeropuerto de Ezeiza, el cual fue identificado por 35 prisioneros que resultaron liberados luego de haber permanecido en cautiverio durante 30 ó 60 días, según los casos. Dichos liberados dieron cuenta de "dramáticos detalles en la aplicación de golpes, descargas eléctricas, estiramiento y torciones de miembros, simulacros de asfixia con bolsas de polietileno, amenazas a familiares, colocación de ratas sobre el cuerpo, pésima alimentación e inexistencia de abrigos en época invernal". También se informó que unas 35 personas alojadas en el campo fueron retiradas en horas nocturnas, en setiembre de 1978, para ser llevadas en cinco grupos de siete personas cada uno a varias unidades militares. El paso de una línea de colectivos por el lugar fue importante para identificar el paraje.

EL Partido de la Liberación denunció la localización del lugar donde existió un campo de detención y tortura de detenidos-desaparecidos ubicado junto a una importante unidad de la policía bonaerense en la autopista al aeropuerto de Ezeiza, al tiempo que afirmó además que grupos de detenidos por motivos políticos fueron trasladados desde ese sitio a unidades del Ejército en el interior de la provincia de Buenos Aires. En el transcurso de una conferencia de prensa, que contó con la participación del ex candidato a la presidencia de la Nación por el Movimiento al Socialismo (MAS), Luis Zamora y del diputado electo por el Partido Intransigente (PI), Raul Rabanaque Caballero, los denunciantes revelaron que el campo de detención y tortura —también denominado "Chupadero"— fue identificado por 35 prisioneros que resultaron liberados luego de haber permanecido en cautiverio durante 30 o 60 días, según los casos. Mediante un informe suministrado a la prensa, el Partido de la Liberación consignó que los presos políticos "fueron reiteradamente torturados físicas y psicológicamente, con el objeto de obtener por apremios diversa información. Asimismo, se destacó que los liberados dieron cuenta de "dramáticos detalles en la aplicación de golpes, descargas eléctricas, estiramiento y torciones (de miembros), simulacros de asfixia con bolsas de polietileno, amenazas a familiares, colocación de ratas sobre el cuerpo (de los torturados), pésima alimentación e inexistencia de abrigos en época invernal". De acuerdo con los datos proporcionados por el representante del Partido de la Liberación, Mario Hugo Geller, unas 35 personas alojadas en el campo fueron retiradas en horas nocturnas



Machado, Watts, Frega y Lorusso recorren el campo clandestino donde, dicen, estuvieron secuestrados. Los torturaron

entre el 8 y el 14 de setiembre de 1978 para ser llevadas en cinco grupos de siete personas cada uno a algunas unidades militares. Según el comunicado, se trata del Batallón de Logística 10, de Villa Martelli y los Regimientos 6 de Mercedes, de Artillería Liviana de Campana de Ciudadela; 3 de Infantería de La Matanza y 7 de La Plata, todos ubicados en la provincia de Buenos Aires.

Geller indicó también que aún resta conocer el paradero de 19 personas pertenecientes a su partido, y que fueron secuestradas de sus hogares juntamente con el grupo de 35 prisioneros que proporcionaron los indicios como para que afiliados a la agrupación política pudiesen localizar el establecimiento especialmente acondicionado para la detención y tortura de los prisioneros. En ese sentido, cabe consignar que los periodistas presentes en la conferencia de prensa pudieron llegar al "Chupadero" para observar "in situ"

las características de la construcción anteriormente reveladas por el testimonio de los liberados. El campo se encuentra frente a la Agrupación policial Guemes, a escasos metros del Escuadrón de Caballería de la Policía en La Matanza, y está compuesto por dos construcciones ahora demolidas "especialmente acondicionadas para torturar a los prisioneros y para alojarlos en casuchos infectos", según las palabras de uno de los liberados. Los periodistas pudieron contemplar los escombros de las dos casas construidas de modo precario, cuyos pisos fueron identificados por los prisioneros gracias a que los mosaicos no habían sido dañados durante la demolición. Como parte de los indicios que orientaron la identificación posterior del paraje, se indicó que "el paso de los colectivos de la línea 86 fue muy importante, ya que es la única empresa que recorre esa zona rumbo al aeropuerto internacional de Ezeiza. Con la única

PIDEN INVESTIGAR UN CENTRO DE DETENCIÓN EN LA MATANZA

Una denuncia para que se investiguen las torturas y crímenes ocurridos en un campo de concentración clandestino que funcionó en las inmediaciones de la Avenida Ricchieri y Camino de Cintura, en La Matanza, quedó ayer radicada ante el juez de Instrucción Carlos S. Oliveri.

La denuncia fue presentada por un grupo de personas que afirman haber sido torturadas en ese lugar de detención clandestino y que posteriormente recuperaron la libertad al comprobarse que no estaban vinculadas con actividades subversivas.

El escrito de denuncia señala que en ese campo de concentración estuvieron personas que luego de ser torturadas quedaron a disposición de un Consejo de

Guerra Especial presidido por el coronel Basilis.

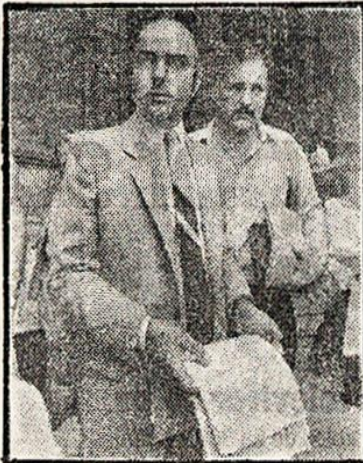
También piden se investigue la identidad de un jefe militar de inteligencia apodado "El Francés" y que sería el coronel Carlos Enrique Ferro, quien sería responsable de los apremios y crímenes, en cumplimiento de órdenes directas del comandante del I Cuerpo de Ejército, en esa época a cargo del general Carlos Suárez Mason.

Asimismo se denunció que en ese campo estuvieron detenidas las siguientes personas de las que se desconoce su paradero por lo que integran las listas de desaparecidos.

Roberto Cristina, Beatriz Leonor Perosio, Saúl Micklif, Mauricio Alberto Poltarak, Esther Gersberg de Díaz Salazar, Luis Miguel Salazar, Hugo Vaisman, Ruben Kriscautzky, Osvaldo Domingo Balbi, Jorge Rodolfo Montero, Martín Vázquez, Norma Raquel Falcone, Juan Miguel Thanhauser, Abraham Hockman, Elías Seman, Guillermo Moralli, Luis Pérez, Ernesto Szerszwiz y Víctor Volock.

Asimismo se consignó la nómina de personas que estuvieron detenidas en ese centro de detención y que quedaron a disposición del Consejo de Guerra Especial Estable N°1 que serían: Javier Goldin, Cristina Navarro, Arnaldo Piñón, Alfredo Peña, Roberto Arrigo, Cecilia Vázquez de Lutzky, Rolando Zanzi Vigueureux, Estrella Iglesias, Horacio Russo, Celia Kriado, Alfredo Smith, Osvaldo Moreno, Laura Waen, Roberto Gaudí, Osvaldo Stein, Miguel Fuks, José Portillo, Raúl Contreras, Enrique Varrin, Ricardo Wejchanberg, Juan Paniagua, Jorge Goldberg, Nieves Marta Kanje, Guillermo Alberto Lorusso, Darío Emilio Machado, Jorge Watts, Juan Frega y Faustino Fernández.

➔
Alegando haber estado detenidos en centro de La Matanza, Jorte Watts y Darío Machado hicieron ayer una presentación judicial.



Denunciaron ante el juez un campo de detención

En La Matanza, cerca de unidades militares. Los presentantes dicen que estuvieron allí privados de libertad. Torturados. Había desaparecidos

BUENOS AIRES, 29 (TELAM). - Ante el juzgado de instrucción del doctor Carlos Alfredo Oliveri, un grupo numeroso de personas denunció hoy que fueron privadas ilegalmente de la libertad y torturadas en un campo clandestino sito en la intersección de la avenida Riccheri y Camino de Cintura, en la localidad bonaerense de La Matanza.

La presentación se hizo en torno a la investigación de la desaparición de Paulino Alberto Guarido, causa en la que el 6 del corriente mes se secuestraron elementos probatorios del lugar donde funcionaba ese campo de detención hoy demolido.

En el extenso escrito los denunciantes reseñan las circunstancias en que fueron detenidos por personal de civil que se presentó como perteneciente a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y llevados al campo aludido, donde se los sometió a torturas, antes de ser puestos a disposición del Consejo de Guerra Especial Estable, presidido por el coronel Basllis.

Desaparecidos

Informaron los denunciantes que por ese centro clandestino pasaron personas que actualmente se encuentran desaparecidas, como ser Roberto Cristina, Beatriz Leonor Peroslo, Saul Nicelik, Mauricio Alberto Poltarak, Esther Gersberg de Diaz Salazar, Luis Miguel Diaz Salazar, Hugo Vaisman, Domingo Balbi, Jorge Rodolfo Montero, Martín Vázquez, Norma Raquel Falcone, Juan Miguel Thanhauser, Abraham Hochman, Elías Seman, Guillermo Morelli, Luis Pérez, Ernesto Szerszewicz y Víctor Vowoch.

Los denunciantes

En la denuncia suscripta entre otros por Jorge Federico Watts, Guillermo Alberto Clorusso, Darío Emilio Machado, Juan Frega y Faustino Fernández, ofrece detalles del aludido campo de detención y señala que algunos de los detenidos verificaron en el lugar la presencia de personal uniformado.

También denunciaron que uno de los detenidos, Luis Pérez, falleció en ese lugar a consecuencia de la tortura y que por ese mismo motivo Esther Gersberg de Diaz Salazar perdió su embarazo de 7 meses. Añadieron que tras ser mantenidos largo tiempo allí, fueron sacados del lugar y abandonados frente a unidades militares encapuchados y maniatados, encerrados en vehículos, y con declaraciones en los bolsillos que se les obligó a firmar bajo torturas y presiones.

Militares

Asimismo, indicaron que el centro de detención se encontraba bajo la dependencia del entonces titular del Primer Cuerpo de Ejército, general Carlos Suárez Mason y que según testimonios e identi kit realizado, el jefe de ese campo clandestino habría sido el coronel Carlos Enrique Ferro, entonces segundo comandante de ese cuerpo.

Por otra parte se formulan en la denuncia graves acusaciones contra el capitán Díaz, del Regimiento 7 La Plata; el teniente Sánchez, del mismo regimiento y el teniente Pascual, del Regimiento de Artillería liviana con sede en Ciudadela.

Testimonios

También los denunciantes ofrecen al magistado sus propios testimonios, a la vez que solicitan se investigue el destino de los vehículos en que los detenidos fueron abandonados en las unidades militares en oportunidad de retirarlos de ese centro de detención.

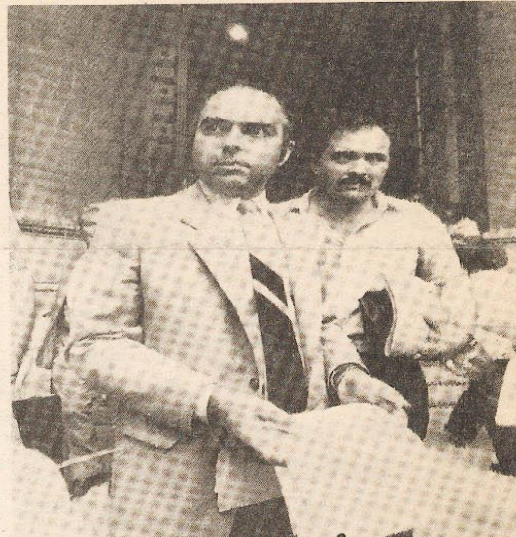
Por otra parte reclamaron del juez que se investigue la razón por la cual la policía de la provincia de Buenos Aires ignoraba la existencia del mencionado campo pese a encontrarse a pocos metros del Escuadrón de Caballería La Matanza y la Agrupación Güemes y el Centro de Adiestramiento de Perros.

Afirmaron además que el Regimiento 3 de Infantería se encuentra instalado en las cercanías del campo denunciado, interrogándose si los jefes de la unidad podían ignorar lo que se hacía en aquel lugar cuando en ese entonces se vigilaba cuidadosamente los acontecimientos que ocurrían en sus alrededores.

Otros pedidos

Solicitaron además que se requieran informes a las unidades militares adonde fueron conducidas las personas sacadas del campo de detención y se informe también el destino del coronel Ferro durante la época de esos hechos.

Finalmente pidieron se requiera a la municipali-



DOS DENUNCIANTES de un campo de detención en La Matanza, cuando abandonan ayer el Juzgado de Instrucción en Tribunales de la Capital, tras hacer su presentación. De izquierda a derecha: Jorge Federico Watts y Darío Emilio Machado.

(Radiofoto de DYN)

dad de La Matanza, a Obras Sanitarias de la Nación, a SEGBA y a ENTEL a nombre de quién estaban los servicios prestados a los inmuebles sitios dentro del campo de detención aludido, además de otras medidas de prueba.

Diecinueve personas que permanecen desaparecidas fueron vistas con vida

Desnudan las atrocidades de un campo de concentración

Un grupo de ex-detenidos políticos denunció ante la justicia que fueron secuestrados y torturados en un campo de concentración clandestino ubicado en la intersección de la avenida Richeri y Camino de Cintura de la localidad de La Matanza, dando a conocer una lista de personas que fueron vistas en el lugar y actualmente permanecen desaparecidas.

En el extenso escrito, presentado ante el juez de Instrucción Carlos Oliveri que recientemente decomisó numerosos elementos probatorios del lugar donde fueron alojados los denunciados, se relatan las circunstancias en las que fueron detenidos por personal vestido de civil y que se identificó como perteneciente a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y llevados al campo clandestino en el que se los torturó antes de ser puestos a disposición del Consejo de Guerra Especial Estable presidido por un coronel de apellido Bazila.

Dijeron también que por el centro clandestino de detención pasaron personas que actualmente se encuentran desaparecidas, tales como Roberto Cristina, Beatriz Leonor Perosis, Saúl Mickflik, Mauricio Alberto Poltarak, Esther Gersberg de Díaz Salazar, Luis Miguel Díaz Salazar, Hugo Vaisman, Domingo Baiti, Jorge Rodolfo Montero, Martín Vázquez, Norma Raquel Falcone, Juan Miguel Thánhauser, Abraham Hochman, Elías Seman, Guillermo Morali, Luis Pérez, Ernesto Szerszewicz y Víctor Volloch.

Denunciaron, además, que uno de los detenidos, Luis Pérez, falleció en el campo a causa de la tortura y que por el mismo motivo Esther Gersberg de Díaz Salazar perdió su embarazo de siete meses.

Los responsables

La denuncia, que firman entre otros Jorge Federico Watts, Guillermo Alberto Lorusso, Darío Emilio Machado, Juan Frega y Faustino Fernández, proporciona detalles del campo de detención señalando que algunos de los secuestrados verificaron la presencia en el lu-

gar de personal uniformado.

Dijeron que luego de ser mantenidos por mucho tiempo en el centro de detención, fueron sacados y abandonados frente a unidades militares, encapuchados y mantatados, encerrados en vehículos, y con declaraciones de los bolsillos que se les obligó a firmar bajo torturas y presiones.

Los denunciados agregaron que el campo se encontraba bajo la dependencia del entonces titular del Primer Cuerpo del Ejército, general Carlos Suárez Mason, y que de acuerdo a testimonios a identik realizados, el jefe del campo de concentración clandestino habría sido el coronel Carlos Enrique Ferro, entonces segundo comandante del Cuerpo de Ejército Uno.

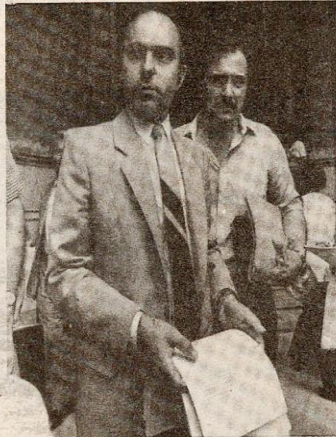
La denuncia incluye también graves acusaciones contra el capitán Díaz, del Regimiento 7 de La Plata, el teniente Sánchez, del mismo Regimiento, y el teniente Pascual del Regimiento de Artillería Liviana de Ciudadela.

Datos de interés

Los denunciados ofrecieron al juez Oliveri sus propios testimonios y pidieron se investigue el destino de los vehículos en que los detenidos fueron abandonados en las unidades militares en oportunidad de sacarlos del centro clandestino.

Reclamaron que se averigüe la razón por la cual la policía de la Provincia de Buenos Aires ignoraba la existencia del campo, no obstante que se encontraba a pocos metros del Escuadrón de Caballería La Matanza, la Agrupación Góemes y el Centro de Adiestramientos de Perros.

Indicaron, además, que el Regimiento 3 de Infantería se encuentra instalado en las cercanías del lugar denunciado, interrogándose si los jefes de la unidad militar podían ignorar lo que se hacía en el campo de detención cuando en ese entonces se vigilaba cuidadosamente los acontecimientos que sucedían en sus alrededores.



Jorge Watts (izquierda) y Darío Machado poco antes de ingresar a Tribunales a presentar su denuncia

Los denunciados pidieron que se requiera una serie de informes a las unidades militares a donde fueron llevados los detenidos sacados del centro de detención.

Reclamaron además, que se informe el destino del coronel Ferro durante la época de los hechos denunciados.

Solicitaron también que se requiera a la Municipalidad de

La Matanza, Obras Sanitarias de la Nación, SEGBA y ENTEL, a nombre de quién estaban los servicios prestados a los inmuebles ubicados dentro del campo de detención, entre otras medidas probatorias.

Madres acusan

Las Madres de Plaza de Mayo denunciaron ayer que fueron "sacados clandestinamente del país o destruidos en dependencias militares mediante incendios premeditados" distintos "documentos y elementos probatorios" de la actuación de jefes militares en "secuestros, torturas, asesinatos e inhumanidades clandestinas" de personas durante el Proceso.

El pronunciamiento afirma que el retiro de esta documentación se hizo mientras "diarios, revistas y medios orales de comunicación informan casi a diario, acerca de numerosas denuncias sobre crímenes monstruosos de los que resultan inculcados oficiales de las Fuerzas Armadas", mientras ellos escapan sin problemas del país.

Ante esto, las Madres insisten en la necesidad de formar la Comisión Parlamentaria Bicameral que ordene su "detención y procesamiento". □

Imagen 8: *Qué pasa*, 2 de mayo de 1984

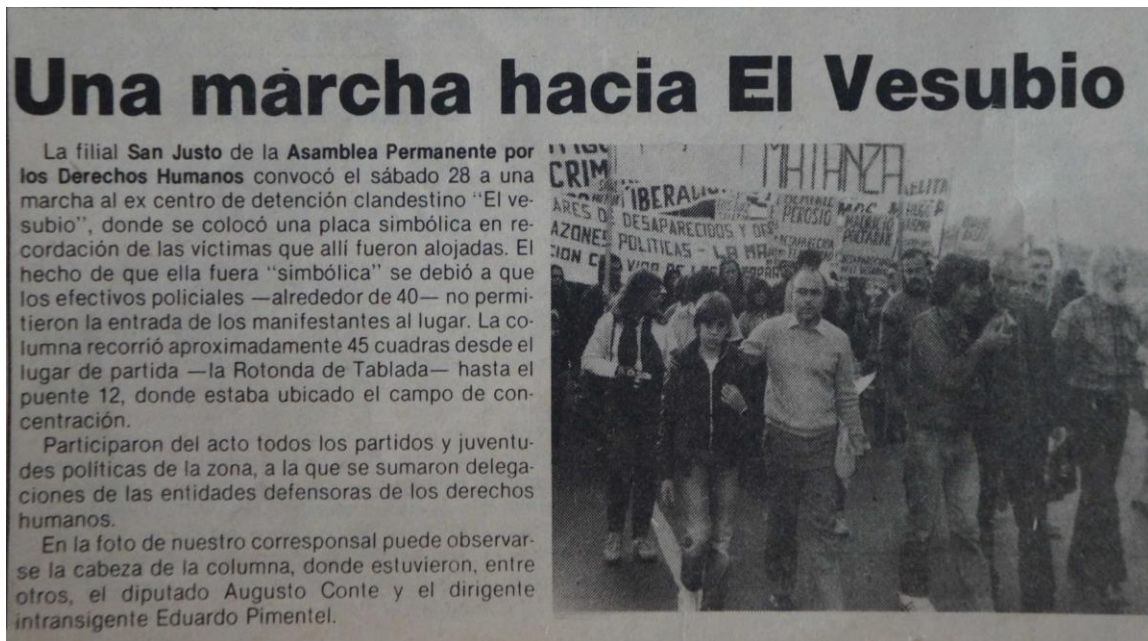


Imagen 9: Plano de área aledaña a El Vesubio realizado por Guillermo Lorusso (causa n°1.800/ 83)

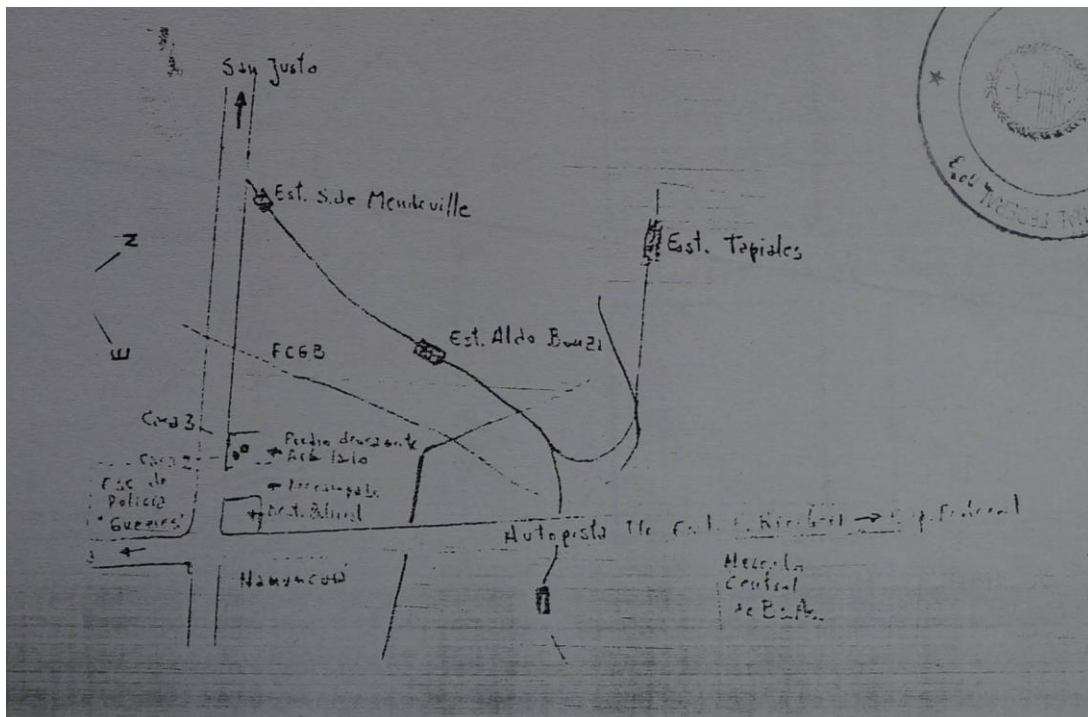


Imagen 11: Plano de El Vesubio realizado por Elena Alfaro (testimonio producido en Ginebra, 1983)

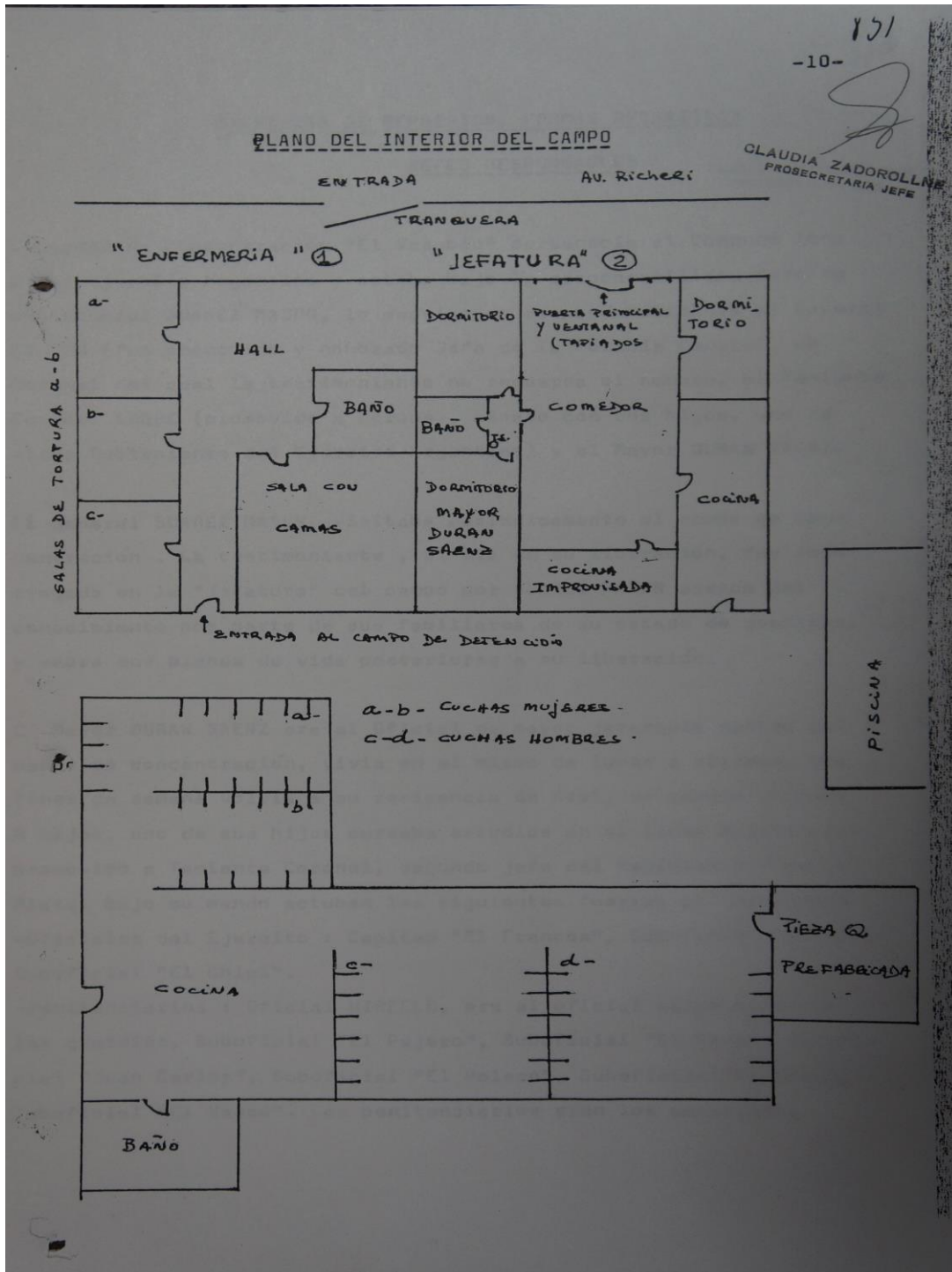



Imagen 12: Ficha CONADEP (completa)

TESTIMONIO

DESAPARICION	<input checked="" type="checkbox"/>	CENTROS DE DETENCION	<input type="checkbox"/>
CEMENTERIOS	<input type="checkbox"/>	PERSONAS INVOLUCRADAS	<input type="checkbox"/>
NIÑOS	<input type="checkbox"/>	PERSONAS EN CAUTIVERIO	<input type="checkbox"/>
ILICITOS	<input type="checkbox"/>	TESTIMONIO ESPECIAL	<input type="checkbox"/>



VICTIMA/DENUNCIA

APELLIDO NOMBRE

FECHA DE NAC D.N.I. / L.E. / A.E. NACIONALIDAD

PROFESION O TRABAJO; LUGAR DE TRABAJO Y/O ESTUDIO

DOMICILIO EN EL MOMENTO DE LA DETENCION

ESTADO CIVIL HIJOS (Número, sexo, edad en el momento de la desaparición del/los padres)

ESTÁN A CARGO DE

FECHA, HORA Y LUGAR DEL HECHO

RELATO DEL PROCEDIMIENTO

TESTIGOS (De ser posible, indicar nombre, apellido y domicilio. Relate si algún miembro de la familia o amigo también fue secuestrado y si recuperó luego la libertad)

Imagen 13: Ficha CONADEP (opciones de denuncia)

TESTIMONIO

DESAPARICION
 CEMENTERIOS
 NIÑOS
 ILICITOS

Librado - VESUBIO

CENTROS DE DETENCION
 PERSONAS INVOLUCRADAS
 PERSONAS EN CAUTIVERIO
 TESTIMONIO ESPECIAL

I

Imagen 14: Ficha CONADEP (datos biográficos)

VICTIMA/DENUNCIANTE *40.000*
 APELLIDO [REDACTED] NOMBRE [REDACTED]
 FECHA DE MAC D.N.I./L.E./L.E. [REDACTED] NACIONALIDAD
 PROFESION O TRABAJO; LUGAR DE TRABAJO Y/O ESTUDIO

 DOMICILIO EN EL MOMENTO DE LA DETENCION [REDACTED]
 ESTADO CIVIL HIJOS (Número, sexo, edad en el momento de la desaparición del/los padres)

 ESTAN A CARGO DE

Juicio
a las juntas

Política

TIEMPO Argentino
Martes 2 de julio de 1985 Página 8

Preciso relato sobre el manejo de

Varios militares actualmente en actividad, entre ellos el coronel Durán Suárez, agregado militar de la embajada argentina en México, y el teniente coronel Hernán Teetzlaff, fue-

ron acusados ayer ante la Cámara Federal de haber visitado el centro de detención clandestino El Vesubio, que funcionó hasta 1979, en la intersección de la autopista Ricchieri con el

Camino de Cintura. El testigo Jorge Federico Watts formuló dichos cargos al relatar los tormentos que sufrió. Tras describir cómo fue muerto a puntapiés un dirigente sindical del banco

Un ex detenido-desaparecido sindicó ayer al coronel Pedro Durán Sáenz, actual agregado militar argentino en México, como uno de los jefes del centro clandestino de detención y torturas conocido como El Vesubio y aseguró que "los aparatos de detención legal e ilegal estaban íntimamente relacionados" durante el anterior gobierno militar.

Jorge Federico Watts formuló esa acusación al testimoniar ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, que tiene a su cargo el juicio sumario contra los miembros de las ex tres primeras juntas militares por los cargos de homicidio, privación ilegal de la libertad, aplicación de tormentos a los detenidos, robo, allanamiento y falsedad documental.

El testigo, quien en un pormenorizado relato de dos horas y cuarenta minutos explicó los tormentos a los que fue sometido en una cárcel clandestina que dependía del Ejército, abrió la jornada dedicada por completo a analizar casos relacionados con El Vesubio, que funcionó en un predio perteneciente al Servicio Penitenciario bonaerense, ubicado en la autopista Ricchieri y Camino de Cintura.

El tribunal es conducido, durante esta undécima semana de la audiencia pública y oral del juicio sumario, por el juez Jorge Valerga Araóz.

Jorge Federico Watts, un agente de viajes de 36 años, relató que fue secuestrado al salir de su trabajo, el 22 de julio de 1978, sobre la calle Hornos, frente a la fábrica Bagley.

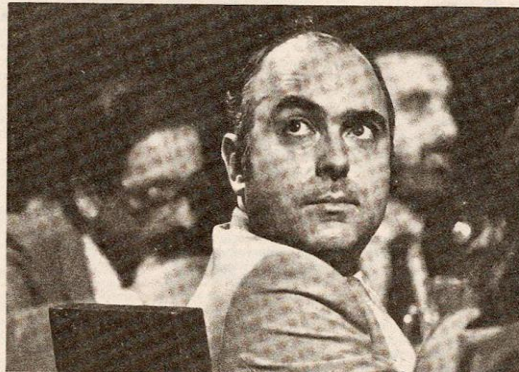
Agregó que eran aproximadamente las 13.05 y, al salir con otros compañeros del trabajo, fue tomado de atrás por una persona que vestía de civil y rodeado por otras que a golpes lo introdujeron en un Renault 12 de color blanco.

Watts señaló que sus compañeros intentaron intervenir, pero fueron amenazados con armas largas y obligados a colocarse contra la pared.

Indicó que, por posteriores averiguaciones que hizo entre sus compañeros y el dueño de un quiosco de diarios y revistas ubicado enfrente, pudo determinar que participaron en el operativo tres automóviles ocupados por lo menos por cinco personas cada uno y que, inclusive, cortaron el tránsito sobre la calle Hornos, habitualmente con mucho movimiento vehicular.

Relató que lo colocaron en la parte posterior del vehículo, en el piso y le taparon la cabeza con su propia campera.

Enseguida emprendieron la marcha por avenidas de tránsito rápido, según conjeturó por la velocidad que llevaba, y, después de pasar un corto trecho de tierra, ingresaron a un lugar y lo llevaron



Prolongado relato del testigo Jorge Watts sobre su detención ilegal en el centro El Vesubio

a una habitación, donde lo sometieron a distintos tipos de golpes "para ablandarme, para que los fuera conociendo, según me dijeron".

Vida y muerte en El Vesubio

De ese lugar, lo llevaron a una celda más chica en la cual había una camilla con patas metálicas y un elástico formado por tablas blancas casi juntas entre sí. En ese sitio lo sometieron a golpes, preferentemente en las articulaciones de la rodilla derecha y codo izquierdo, mez-

clado con aplicaciones de picanas eléctrica.

Allí lo interrogaron acerca de sus actividades gremiales y aclaró que él había sido dirigente gremial en la Asociación de Trabajadores del Estado y que estaba ligado al Partido Marxista Leninista.

Describió, después, otras celdas de dos metros por uno que los guardias denominaban cuchas, sin techo, donde los alojaban después de las sesiones de torturas.

Watts aseguró que lo torturaron cinco o seis días, siempre de noche, y que después lo llevaron a la casa tres - el lugar estaba dividido en

Añadió que un día le aplicaron una inyección y se calmó por un rato, pero más tarde comenzó a gritar nuevamente y lo volvieron a patear hasta que él escuchó cómo agonizaba y posteriormente moría.

Al preguntarle el presidente de turno del tribunal, el camarista Jorge Valerga Araóz, si había conocido otros detenidos en el lugar, mencionó a varios y explicó que la guardia era ejercida por integrantes del Servicio Penitenciario Federal y los torturadores, a los que llamó "patota", eran oficiales del Ejército.

Ante el requerimiento del juez sobre la manera en la que los había identificado, dijo que uno de ellos - el mayor Hernán Teetzlaff - lo interrogó un día y le hizo sacar las vendas y que posteriormente lo vio en el Batallón Logístico 10, ubicado en Villa Martelli, donde lo condujeron.

Aclaró que actualmente ese oficial es teniente coronel en actividad.

"No hubo dos aparatos de represión"

Afirmó Watts que el 12 de setiembre de 1978 fue trasladado al Batallón de Logística 10 de Villa Martelli, que allí pudo comprobar "que no había un aparato legal de represión y otro ilegal, sino que ambos estaban íntimamente conectados entre sí".

zo que el fantasma de los delitos aberrantes se volviera a pasear por la sala con la misma inquietante proximidad con que lo hiciera unos días antes, más exactamente el día en que declarara Elena Alfaro. "Me torturaron con picana, me colgaron de una pared y me pusieron una rata en las piernas y en la cara", declaró esta mujer.

Para dar por cerrado este capítulo del libro negro de la represión sólo hizo falta agregar a ellos los de cerca de una decena de jóvenes que fueron llevados hasta allí en mayo de 1978, acusados de "activismo estudiantil", por haber formado parte de los centros de estudiantes de los colegios Juan José Paso y Carlos Pellegrini. Fue así como desfilaron por el estrado Alfredo Chávez, Samuel Zaidjman, Leonardo Núñez, Claudio Niro y Alejandra Naftal, entre otros, quienes recordaron la verdadera pesadilla que les tocó vivir siendo apenas unos adolescentes. Entre otras cosas dijeron haber visto allí "muy golpeados y en pésimas condiciones" a sus compañeros Mauricio Weinstein, Juan Carlos Mártire y Gabriela Juárez Celman, que nunca más volvieron a aparecer. Y en la voz de Alejandra Naftal nuevamente se hizo presente lo que parece haber sido una constante en El Vesubio: el abuso sexual, del cual ella misma fue víctima en la persona de un guardia llamado La Vaca.

Finalmente, al terminar la semana y ya fuera del ámbito de este recinto que, como lo señalara la Conadep en su informe, funcionara en un predio del Servicio Penitenciario Federal, el caso que más concitó la atención de la prensa y del



Jorge Watts, el testigo que llevó su propia documentación.



Maria del Carmen Bettini. Tres familiares suyos secuestrados.

presunto "enfrentamiento", vio desaparecer sucesivamente a su marido, Antonio Bettini, su yerno, Jorge Devoto y su madre, María Mercedes Hourcade, de 77 años, al momento de ser detenida.

En este caso, al margen de la connotación política, quedó de relieve la existencia de oscuros intereses económicos moviendo los hilos desde las sombras, ya que la señora francesa de Bettini sugirió abiertamente que la mano de dos cuñados suyos, uno de los cuales es Trozzo, el ex "amo" del BIR, habrían estado detrás o por lo menos en conocimiento de los secuestros.

Lo concreto es que al margen de este clima de intriga familiar que transmitió su extenso testimonio, no faltó tampoco en él un ingrediente que ya ha sido común en muchas declaraciones: el aportado a través de una dura y frontal denuncia del rol pasivo jugado por la Iglesia argentina durante los años del horror. En ese sentido, Marta Francese fue muy clara al puntualizar la presidencia del cardenal Primatesta frente a su drama, a pesar de que había sido amigo suyo y de su familia; la actitud también poco comprometida de monseñor Pio Laghi, quien le habría dicho: "Señora, ¿usted qué espera...? Su marido o está muerto o está tan torturado que no se lo van a entregar...", para terminar, por último, con una abierta acusación contra monseñor Plaza, el que le habría hecho abrigar durante un tiempo la esperanza de que su marido podía reaparecer para concluir diciéndole que había hablado con el secretario de Videla y que "no había caso..."

Carlos Monge

Los testigos, día por día

Lunes 1° de julio: Jorge Watts, Susana M. Laxague, Marina Kriscautzky, Darío Emilio Machado, Horacio Ruso, Juan Frega.

Martes 2: Elena Alfaro, José Deheza, María E. Mercado, Adrián Corsaletti, Marcos Weinstein, Inda Clara Burzwy de Weinstein, Mauricio Fabián Weinstein, David Serra.

Miércoles 3: Estrella Iglesias, Rubén Darío Martínez, María Angélica Pérez de Micklik, León Gorzalceny, Yolanda Navarro de Niro, Orlando Niro, Faustino J. C. Fernández, Raúl E. Contreras, Guillermo A. Lorusso.

Jueves 4: Alfredo L. Chávez, Alejandra Naftal, Samuel Leopoldo Zaidjman, Leonardo Núñez, Claudio Niro, Marta Francese de Bettini, Marta Bettini de Devoto, Marcos Lobato, Agustín Ladiño, Horacio Devoto, Armando Antonucci.

Viernes 5: María Cristina Temperoni, Raúl Acquaviva, M. Estela Giordano de Acquaviva, Vivian G. Acquaviva, Angel Bartolo Bustelo, Alfredo Nicolás Battaglia, Jesús Mira, Carlos Israelson, Juan Pedro Raconto, Manuel Enrique Suane.

público presente fue el de la familia Bettini; una familia destruida por quienes precisamente colocaban a esta institución al tope de su escala de valores, y cuyo vía crucis per-

sonal fue prolijamente reconstruido con voz transida por la emoción pero no exenta de firmeza por la testigo Marta Francese de Bettini, quien luego de perder a un hijo en un

Balance y estadística

Transcurridos dos meses desde el inicio del proceso que se les sigue a los nueve ex comandantes que dirigieran el Proceso de Reorganización Nacional, éstos son algunos datos estadísticos que hacen al mismo:

- La Fiscalía presentó, hasta el viernes 5 de julio, ciento sesenta y siete casos, de los que se desprenden otros ciento treinta y cuatro en forma indirecta.
- Los militares que declararon suman cincuenta y dos. Doce de ellos se encuentran en actividad (se incluye en

este rubro—aunque no corresponde—, a los agentes de la Policía Federal.

- Trece personajes de la actividad política, y diez sindicalistas pasaron por el estrado de la Cámara Federal de Apelaciones.
- Cincuenta fueron las sesiones hasta el viernes 5, con un promedio de ciento cincuenta asistentes por jornada.
- También los representantes de la prensa y de la Iglesia pasaron por el tribunal. Once periodistas y seis sacerdotes. Los eclesiásticos son: Christian

Von Wernich, Carlos Gattinoni (metodista), Emilio Graselli, Alfonso Naldi, Gregorio Espeche y Enrique Violino.

- Del extranjero llegaron a declarar como testigos ocho personas.
- Por último cabe destacar que en la actualidad se encuentran acreditados seiscientos setenta y dos periodistas. Veinticuatro de ellos son fotógrafos, ciento cincuenta y ocho pertenecen a medios del exterior, y los restantes doscientos noventa son de medios nacionales.

EL JUICIO A LAS EX JUNTAS

Cruel testimonio y acusaciones de una mujer secuestrada

Elena Alfaro, sobreviviente del centro clandestino conocido como El Vesubio, aportó ayer un dramático testimonio acerca de su privación ilegal de libertad denunciando la participación en la dirección de dicho campo de detenidos, del coronel Pedro Durán Sáenz, actual agregado militar de la embajada argentina en México.

La testigo Elena Alfaro brindó ayer un relato por menorizado sobre el funcionamiento del centro clandestino de detenidos El Vesubio (autopista Richieri y Camino de Cintura) señalando que dicho campo, durante 1977, dependía del entonces mayor Pedro Alberto Durán Sáenz actual agregado militar de la embajada argentina en México, y del teniente coronel Franco Luque, recordando además alguna visita que realizó el general prófugo Suárez Mason en aquella época. Por otra parte su relato acerca de la persecución de la que fue objeto después de ser liberada por parte de los primeros militares nombrados llamó la atención por sus especiales características, entre ellas el hecho que el teniente coronel Luque se hubiera ofrecido como padrino del hijo de la ex detenida tal cual figura en el certificado de bautismo del menor,

entregado ayer por la testigo.

La declaración de Elena Alfaro dio comienzo señalando que el 19 de abril de 1977 —fecha en la que se hallaba embarazada— fue llevada por un grupo de ocho hombres armados de su departamento del barrio de Boedo, cuyos integrantes preguntaban por su compañero Luis Alberto Fabbri.

Dijo que fue vendada y conducida a El Vesubio y que al llegar ahí fue trasladada a una habitación donde fue atada a una cama y torturada con picana eléctrica, "fue en ese momento —acotó— cuando escuché los gritos de mi compañero a quien lo estaban torturando".

Explicó que en dicho lugar se hallaba una plancha de teigopor donde habían sido colocadas varias "crucetas avásticas, y algunas frases que aún recuerdo como "Nosotros somos Dios", "Viva Hitler" y "Viva el general Videla".

Contó que en una oportunidad la pusieron frente a su compañero y que pudo advertir que "estaba totalmente destrozado por la tortura, en especial las encías, los labios y la boca lastimados".

Recordó que en El Vesubio pudo ver, entre otros detenidos, a la partera María Luisa González y a Generosa Frataasi, quienes se desempeñaban en el Hospital de Quilmes cuando allí fue trasladada una detenida-desaparecida (Silvia Mabel Isabella Valensi) para dar a luz.

Por otra parte, afirmó que el coronel Durán Sáenz, quien por entonces tenía grado de mayor y se hacía llamar por el apodo "Delta", era el jefe de El Vesubio, centro también conocido como La Ponderosa.

La señora Alfaro aseguró que en el El Vesubio era habitual que se recibieran "visitas especiales" y recordó que entre los "visitantes" se contaron el ge-



Elena Alfaro, al prestar declaración en la sesión de ayer

neral Juan Bautista Saizati y el teniente coronel Franco Luque, acerca de quien dijo que "después ascendió a coronel gracias a los trabajos realizados" en ese centro de detenciones.

Relató luego que a principios de noviembre de 1977 pudo ver al ex general Suárez Mason en la denominada jefatura, que funcionaba en la tercera de las edificaciones que integraban El Vesubio.

Aseguró que Suárez Mason fue quien dispuso su libertad y explicó que supo que ese militar iba a visitar el lugar porque así se lo informaron miembros de

la guardia, uno de los cuales le dijo: "Si te salvás, te salvás ahora, porque viene el patrón".

Asimismo, señaló que el prófugo militar habló con ella sobre si su familia sabía que estaba embarazada, a punto de dar a luz, y aseguró que "me preguntó e insinuó si quería dejar a mi hijo en manos de una familia de militares".

Ante una pregunta del Tribunal, precisó que junto al militar referido —que dejó que ella permaneciera sin vendas sobre los ojos— se encontraban en esa oportunidad Luque, Durán Sáenz y otros a quienes conocía por los apodos "El Francés" o "Capitán Asís", "Foco", "Fresco" y "Batata".

Cuando se le preguntó si las mujeres detenidas recibían un trato más "respetuoso", la testigo respondió que "no, para nada", y expresó que fueron violadas Graciela Moreno y María Pilar García, tras lo cual afirmó que las prisioneras eran sometidas a vejaciones cuando iban a bañarse.

En ese sentido, recordó que Durán Sáenz hizo llevar a una detenida de nombre Silvia desde otro "chupadero" y aseguró que luego el militar "vivió" con esa prisionera en la jefatura.

Explicó que luego la "jefatura" comenzó a funcionar en dependencias del Regimiento III de Infantería y afirmó que en junio de 1977 la trasladaron a ese lugar y "me llevaron a su pieza, donde fui sometida".

Afirmó que el mismo Durán Sáenz "me dijo que el 'GT-4' es de la Fuerza Aérea y depende de Menéndez", y añadió que Luque ratificó esa información en una conversación que mantuvo posteriormente con ella.

Relató que era considerada una "perejil" por Du-

rán Sáenz, y afirmó que como "había visto demasado" en El Vesubio, Menéndez "había dado orden de que me maten", a pesar de lo cual "Suárez Mason me dejó en libertad".

Explicó que recuperó su libertad el día siguiente de haber visto al entonces comandante del I Cuerpo de Ejército —el 4 ó 5 de noviembre de 1977—, y señaló que a partir de ese momento fue controlada por Durán Sáenz y luego por Luque.

Señaló que Durán Sáenz le dio una tarjeta personal, para que la presentara en caso de tener cualquier inconveniente, la cual aportó a la Cámara.

Además, aportó una fotografía en la cual aparece Durán Sáenz, junto con otro sujeto, que el militar en una oportunidad dejó arriba de una mesa en la casa donde la testigo vivía.

Por otra parte, recordó que en la Navidad de 1978 viajó a la casa de sus padres, en Santa Rosa de Toay, La Pampa, donde inesperadamente fue "visitada" por Luque, quien se encontraba movilizado en esa región a raíz del clima de tensión que se vivía como consecuencia del litigio limítrofe del Beagle, con Chile.

Aseguró que Luque se presentó en compañía de un hijo de éste, que era teniente, y de un sobrino, también militar, que había sido "expulsado" del Ejército y luego se incorporó como voluntario, según relató. Los tres militares le impusieron pasar la navidad con su familia.

Elena Alfaro aseguró que Luque visitó posteriormente su casa por lo menos en tres oportunidades porque "para estos heroicos militares que iban a hacer la guerra, mi casa era más confortable que la compañía".

Asimismo, afirmó que Luque decidió ser padrino de su hijo, Luis Felipe, que entonces fue bautizado, el 20 de enero de 1979, en la parroquia Nuestra Señora del Rosario, de la localidad pampeana de Macachín.

El secretario López leyó el certificado de bautismo presentado ante el Tribunal por la declarante, en el que constan los nombres de la criatura, de la madre y del padrino.

EL JUICIO A Nuevos la cárcel

El funcionamiento del centro clandestino de detención El Vesubio continuó siendo tratado ayer por la Cámara Federal en la audiencia oral y pública del juicio a los ex comandantes. Nuevos testimonios y documentos se presentaron sobre el campo de concentración que funcionó en Camino de Cintura y Autopista Ricchieri. La mayor parte de los detenidos eran militantes del Partido Comunista Marxista Leninista.

La Cámara Federal continuó recibiendo ayer testimonios y prueba documental acerca del funcionamiento del centro clandestino de detención El Vesubio ubicado en el Camino de Cintura y Autopista Ricchieri, estas vez referidos en algunos casos a grupos de militantes del Partido Comunista Marxista Leninista quienes posteriormente fueron liberados por resolución de la Justicia Federal que sobreescribió a varios de ellos, a quienes se pretendió imputar delitos que ni siquiera los consejos de guerra pudieron probar.

La primera testigo Estrella Iglesias contó que fue secuestrada el 11 de agosto de 1978 por un grupo armado, vestidos de civil, quienes habían llegado a su domicilio acompañados por Silvia Corassa de Sánchez, una detenida, que de acuerdo con lo que explicó "colaboraba en la represión ilegal e inclusive participaba de las sesiones de torturas".

Fue detenida junto con su amiga Marta Sheffer, quien vivía en su departamento ubicado en Viesitas López y fue llevada al centro clandestino de detención El Vesubio, donde en varias oportunidades fue torturada con picanas eléctricas. Aseguró que "todos los prisioneros" eran torturados y particularmente agregó que ella había sido sometida a "estrangulamiento" de su cuerpo con sogas, hecho que le provocó lesiones de las que aún quedan secuelas en uno de sus brazos. También agregó que en una oportunidad le colocaron una rata sobre su cara y sus piernas.

Recordó que en varias oportunidades fue obligada a lavar ropa y realizar tareas de limpieza, mientras que luego aclaró que en El Vesubio existía un sector denominado Casa Q en el que permanecían siete detenidos con un régimen especial ya que "eran quebrados", es decir que colaboraban con los represores.

Dijo que había sido delegada sindical y contó que en una oportunidad, en El Vesubio, pudo comprobar las visitas que realizaba un teniente coronel que "venía acompañado siempre por el llamado 'Francés'. Una vez lo pude ver de espaldas, estaba con un maletín, cuando se dieron cuenta que estaba observando me mandaron para mi 'cucha'".

Finalmente señaló que en setiembre de 1978 varios detenidos fueron sacados en un camión y "abandonados" en una plaza de la localidad de Mercedes,

donde, un rato después los "concurrió" una patrulla del Ejército con lo que se buscaba "legalizar" la situación de los detenidos que posteriormente serían dejados en libertad. Fueron llevados al regimiento de Infantería 3 de La Tablada, para luego ser alojados en la comisaría 8ª de Valentín Alsina.

"Seguí desaparecida —continuó— en Valentín Alsina hasta el 31 de octubre, cuando me visitó mi familia", hasta que el 23 de diciembre fue conducida al penal de Villa Devoto.

♦ Marinas

A continuación declaró Rubén Darío Martínez quien el 5 de agosto de 1978 fue secuestrado de su departamento en el barrio de la Boca, por un grupo armado que había ido a buscar a Javier Goidin.

Martínez explicó que militaba en el Partido Comunista Marxista Leninista. "Ellas entonces —acotó— me dijeron que sabían todo, que hablara". Recordó haber visto en El Vesubio a Jorge Goldsberg, Osvaldo Moreno, Miguel Fuks, Roberto Cristina, Beatriz Perasso, Guillermo Morrall, Nieves Canges, Silvia Saladino, Mónica Piñero, Jorge Wabos, Edith Jensen, Rubén Kricscautzky, Estrella Iglesias, una joven a quien apodaban "Cebollita" y un muchacho a quien llamaban "El Gallego", quien estaba con su mujer.

Finalmente, relató que integrando un grupo de siete personas, cinco hombres y dos mujeres, fue trasladado en un camión del Ejército, atado de pies y manos, encapuchado y con una declaración firmada bajo tormento y trasladado a un parque de Mercedes donde horas después concurren fuerzas del regimiento local que los llevaron a sus dependencias.

En su caso fue trasladado luego a Caseros y por último a la Unidad Penitenciaria de La Plata, donde luego de ser sometido a un consejo de guerra que se declaró incompetente, fue liberado por la justicia federal en 1979. Luego, la señora María Angélica Pérez de Mielick, secuestrada el 3 de agosto de 1978 en las puertas de la sucursal Tres de Febrero del Banco de la Provincia de Buenos Aires, donde trabajaba, brindó testimonio sobre su privación ilegal de libertad y la de su esposo, Saúl Mielick, quien aún permanece desaparecido.

Cuando fue llevada a El Vesubio vio a su esposo, y



Estrella Iglesias durante su declaración ante la Cámara Federal.

Relato sobre el secuestro y cautiverio de un adolescente

Orlando Diógenes Niro y su esposa Yolanda Navarro expusieron ante la Cámara Federal detalles del secuestro y la detención clandestina que sufrió entre mayo de 1978 y marzo del año siguiente el hijo mayor de ambos, Claudio Orlando, quien comparecerá hoy ante el tribunal.

En primer término, la señora narró las alternativas del operativo de captura del joven —en ese momento un estudiante secundario de 17 años— efectuada en el domicilio de la familia, en el barrio metropolitano de La Paternal.

Cuando el jefe de la familia pidió la identificación de los hombres que pretendían irrumpir en su domicilio, exhibiendo las armas, le respondieron que "ésta es la identificación".

Una docena de hombres fuertemente armados penetró así en la vivienda y "me preguntaron dónde estaban las armas cosa que me causó mucha gracia porque en casa nunca hubo un arma y nadie que supiera cómo manejarla", evocó el señor Niro.

Los intrusos se llevaron consigo a Niro y a su hijo, a quienes —tras pasar por el barrio de Barracas para secuestrar a otro hombre al que luego identificaron como Leonardo Núñez— llevaron a un sitio del que más tarde supieron que era el campo clandestino El Vesubio, en autopista Ricchieri y Camino de Cintura.

Allí fueron separados y Niro padre, que tres días más tarde recuperó la libertad, fue reiteradamente interrogado y golpeado mientras escuchaba los quejidos de personas que eran atormentadas y gritaban: "No me pongan la picana en los pechos", según afirmó.

♦ Una escuela

El 27 de julio recibieron una pequeña esquila escrita por su hijo —quien permanecía en cautiverio— sobre una hoja de una revista, que fue entregada a los testigos por "dos señores que dijeron ser conscriptos, pero no quisieron decir dónde revisaban". En la nota, el joven Niro decía: "Papa, mamá, hermanos estoy vivo, estoy bien, estoy entero. No le pregunten nada al 'fiscal' porque lo comprometen. Manden dinero y golosinas". Más tarde supieron que estaba en una dependencia del Ejército ubicada en Villa Martelli, aunque los tres recursos de hábeas corpus que presentaron ante la Justicia arrojaron resultados negativos. Finalmente pudieron verlo el 21 de agosto en la cárcel de Villa Devoto, desde donde fue trasladado posteriormente a la Unidad Penitenciaria Nueve de La Plata. Allí —según consta en un certificado suscripto por el entonces titular de ese penal, prefecto mayor Abel Dupuy— quedó en libertad el 23 de marzo de 1979, por orden del juez federal Martín Anzoátegui.

Carta del Papa

Una carta del papa Juan Pablo II en la que manifestaba que "iba a hacer lo posible" por averiguar la suerte corrida por el desaparecido Saúl Mielick, esposo de María Angélica Pérez, fue señalada por esta última como una de las gestiones realizadas por su

suegro "quien le escribió una carta en polaco al Papa, pero al final tampoco tuvimos resultado positivo".

♦ Graselli

Por su parte, el testigo Faustino Fernández, quien estuvo detenido ilegalmente en El Vesubio explicó que su suegro, un marino retirado, realizó gestiones personales para averiguar su paradero ante el ex secretario del Vicerío castrense, monseñor Emilio Graselli, quien le informó "luego de consultar un archivo personal que yo no estaba detenido por la Armada".

Duelo verbal entre Strassera y Orgeira

El fiscal Julio Strassera y el abogado José Orgeira, uno de los defensores del ex presidente de facto Roberto Viola, volvieron ayer, durante un tramo del juicio sumario a los ex comandantes militares, a mantener un duelo verbal.

Cuando estaba finalizando su declaración la señora María Angélica Pérez de Mielick, el defensor se dirigió al presidente del Tribunal, Jorge Valerga Aráoz, para manifestar en tono airado que "el fiscal se ríe... uno lleva 12 o más horas de actividad y el fiscal se ríe de uno, esto ya colma la medida". El presidente de la Cámara Federal señaló que no había advertido si, efectivamente, Strassera guardaba la "devida compostura", ante lo cual el fiscal contestó: "No entiendo por qué tanta hipersensibilidad del señor defensor".

Orgeira replicó inmediatamente que "no tengo hipersensibilidad, lo que tengo es mucha paciencia", pero la respuesta de Strassera no se hizo esperar: "Parece que el señor defensor está más interesado en atender lo que hace la Fiscalía que el pleito mismo".

El defensor de Viola intentó responder, pero Valerga Aráoz cortó tajantemente el diálogo disponiendo un cuarto intermedio, tras el cual la Cámara Federal dio a conocer una resolución sobre el tema, en la que señala que la intensa actividad lleva a "momentos de desconcentración" y que incluso "puedo notar sonrisas en los miembros de la defensa, como en el quejoso".

MAYORISTA
COMPRA CANTIDAD
REPASADORES Y
SERVILETAS
PARA VENTA OFERTA
LAVALLE 2474
CAPITAL

A Proveedores de Empresa
Para aumentar su nivel de ventas llame al:
89-3989 / 88-4311

Imagen 21: "El caso Svencionis". Cuadro estructura orgánica Vesubio

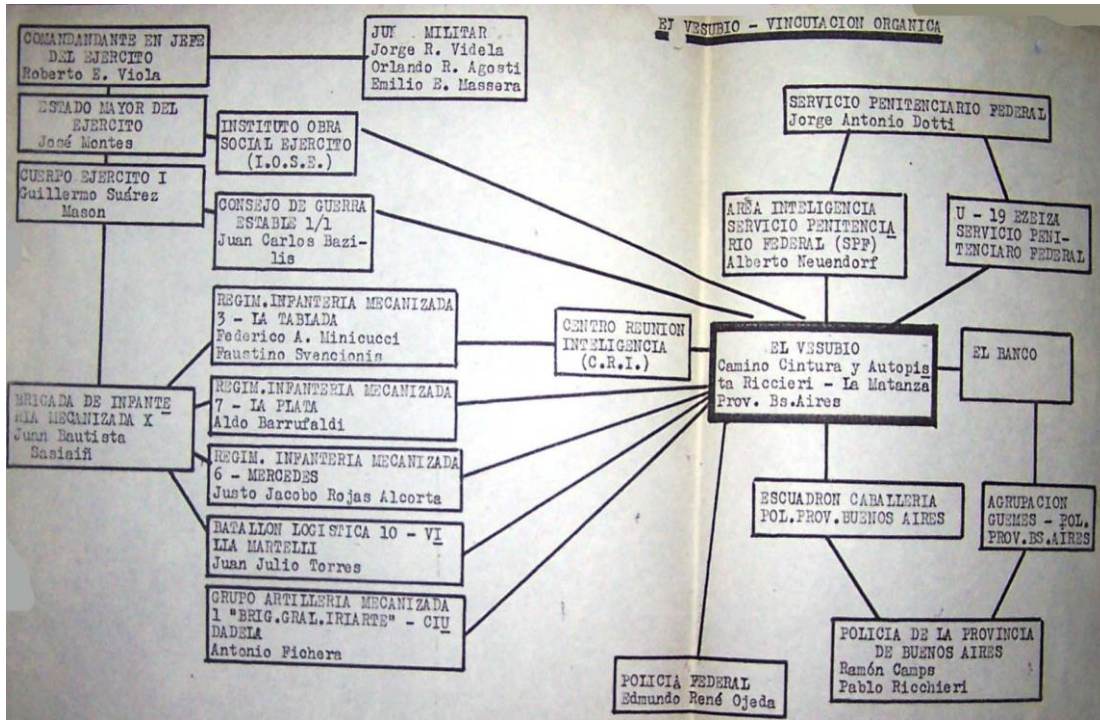


Imagen 22: Clarín, 16 de septiembre de 1997



Fuentes consultadas

Documentos

AAVV. “Convocatoria a la movilización contra el aparato represivo”, 13 de julio de 1985. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

AEDD. “Boletín”, s/ f. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

AEDD. Gacetilla de prensa, s/f, *op. cit.*, p. 1. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

AEDD. “Los riesgos de la Impunidad. Un caso concreto: Faustino Svencionis”.

AEDD. Gacetilla de Prensa, s/f. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

AEDD. “Memoria del seminario”, s/ f. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

AEDD. “Ni amnistía ni punto final”, s/f. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

AEDD. “Resolución”, s/f. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

AEDD. “Convocatoria movilización”, 17 de septiembre de 1984. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

AEDD. “Comunicado”, 6 de diciembre de 1984, p. 1. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

AEDD. “Carta de convocatoria”, 1985. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

AEDD. “Comunicado ante el Juicio a las Juntas”, 1985, p. 1. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

AEDD. “El caso Svencionis”, enero de 1985. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

AEDD. “Comunicado de prensa”, 6 de julio de 1985. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

AEDD. “Nuestro Alegato”, 10 de septiembre de 1985. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

AEDD. “¿Qué es esto de las prescripciones?”, 12 de junio de 1986. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

AEDD. “Testigos se ofrecen”, diciembre de 1986. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos.

AEDD. “Documento”, marzo de 1987. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos.

AEDD. “Comunicado”, 25 de marzo de 1987. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

AEDD. “No hay indulto, no habrá perdón”, 1989. Disponible en Archivo de Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

AEDD. “Boletín”, 1995. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

AEDD, “Honrar la vida”, AEDD, marzo de 1997. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos.

Amnistía Internacional. “Informe de una misión de Amnistía Internacional a la República Argentina. 6-15 de noviembre de 1976”. Londres: Amnistía International Publications, 1977.

Amnistía Internacional. “Testimonios sobre campos secretos de detención en

Argentina”. Londres: Publicaciones Amnistía Internacional, 1980.

APDH-La Matanza. “Los desaparecidos lucharon por una Argentina sin excluidos”, volante, s/ f.

APDH-La Matanza. “Concurso de proyectos”, volante, 2000.

Boletín Oficial Español. “Ley Orgánica 6/1985”, N°157, 2 de julio de 1985. Disponible <http://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12666-consolidado.pdf> (última fecha de consulta: 27 de abril de 2018).

CADHU. “Testimonio de sobrevivientes del Genocidio en Argentina”, octubre de 1979. Disponible en <http://www.ruinasdigitales.com/revistas/ddhh/1980%20-%20CADHU%20-%20Testimonio%20del%20Genocidio.pdf> (última fecha de consulta: 26 de abril de 2018).

CADHU. “Informe del campo de concentración y exterminio ‘La Perla’”, Madrid, 1980. Disponible en <http://www.ruinasdigitales.com/revistas/ddhh/1980%20-%20Informe%20del%20Campo%20de%20Concentracion%20y%20Exterminio%20La%20Perla.pdf> (última fecha de consulta: 26 de abril de 2018).

CADHU. “Terrorismo Estado y Secuestros. Testimonio de abogado Martín Tomás Gras sobre su detención ilegal en el campo de concentración y exterminio de la Escuela de Mecánica de la Armada en Buenos Aires, República Argentina”, 1981. Disponible en el Archivo Nacional de la Memoria.

CADHU. *Argentina: Proceso al Genocidio*, Buenos Aires, Colihue, 2014 [1977].

Causa n°35.040/78. “Ávalos de Guarido s/ denuncia de privación ilegal de libertad en perjuicio de Guarido, Paulino Alberto y Piñeiro, Mónica Haidée”, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n°3, Secretaría n°110.

Causa n°1.800/83. “Armando Benet, Titular de la Fiscalía n°2 s/denuncia”, Juzgado en lo Penal n°7, Secretaría n°13, Provincia de Buenos Aires.

Causa n°1.487/ 08 “Zeolitti, Roberto Carlos y otros s/ privación ilegítima de la libertad”,

Tribunal Oral Federal n°4.

Causa n°11.407/13. “Puricelli, Eduardo y otros s/ averiguación de delito (lesa humanidad)”, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°3, Secretaría n°6.

CELS. “Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina (octubre 1979-octubre de 1980)”, 1980.

CELS, “Un caso judicial revelador”, octubre de 1982, p. 14. Disponible en <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2016/10/Un-caso-judicial-revelador.pdf> (última fecha de consulta: 26 de abril de 2018).DIPBA. Mesa “D(s)”,

Comisión de Derechos Humanos del Partido de la Liberación, “Volante”, s/f. Archivo personal de Jorge Watts.

Comisión de Vesubio y Puente 12, “Gacetilla de Prensa”, 2005.

CONADEP. “Nunca más”, documental, 4 de julio de 1984. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=HuuQ4WLQs2I> (última fecha de consulta: 1 de mayo de 2018).

DIPBA. Mesa “D(s)”, Carpeta Varios, Legajo 13.431, “Informe relacionado con la BDS [Banda de Delincuentes Subversivos] Montoneros a nivel nacional”, septiembre de 1977.

DIPBA. “Mesa “D(s)”, Actualización BDT Montoneros, enero de 1980.

Memoria Abierta. “Denuncia sobre la situación de los detenidos-desaparecidos en la Argentina”, anónimo, marzo de 1980. Seminario Rabínico Latino Americano, Fondo Marshall Meyer, documento n°100.

Memoria Abierta. “Nuestra opinión sobre denuncias y testimonios”, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, 30 de diciembre de 1980, Seminario Rabínico Latino Americano, Fondo Marshall Meyer, documento n°100.

Memoria Abierta, “Acto de Homenaje a las Víctimas de Vesubio y Puente 12”, registro audiovisual, 2004.

Memoria Abierta. “Acto de señalización de El Vesubio”, registro audiovisual, 19 de marzo de 2016.

Memoria Abierta. “Memorias de la memoria: Comisión de Homenaje a las Víctimas de Vesubio y Puente 12”, 2016. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=P0mF1F3Pw_Q (última consulta: 17 de abril de 2018).

Poder Ejecutivo de la Nación. Decreto N°5595/62.

Resolución causa n°14.216/03. “Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad”, 23 de mayo de 2006, Juzgado Criminal y Correccional Federal n°3, Secretaría n°6.

Resolución causa n°14.216/03. “Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad”, 16 de julio de 2010, Juzgado Criminal y Correccional Federal n°3, Secretaría n°6.

Resolución causa n°3393/07. “Subzona 11/ 1 y otros sobre privación ilegal de la libertad”, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°3, Secretaría n°6, 17 de diciembre de 2013. Disponible en <http://cij.gov.ar/d/doc-7635.pdf> (última fecha de consulta: 27 de abril de 2018).

Resolución causa n°14.216/03. “Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad”, 4 de diciembre de 2015, Juzgado Criminal y Correccional Federal n°3, Secretaría n°6.

Sentencia “Causa n° 13/84”. Disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/arg/causa13/fallo.html> (última fecha de consulta: 27 de abril de 2018).

Sentencia Causa n°1.487/ 08 “Zeolitti, Roberto Carlos y otros s/ privación ilegítima de la libertad”, Tribunal Oral Federal N°4, 14 de julio de 2011.

Sentencia causa n°1.838 “Cacivio, Gustavo Adolfo y otros”, Tribunal Oral Federal N°4, 18 de diciembre de 2014.

Testimonios escritos

“Testimonio Juan Enrique Velázquez Rosano”, Holanda, 18 de octubre de 1977.

“Testimonio Ana María Careaga”, Suecia, 7 de febrero de 1978.

“Testimonio de Jaime Dri”, s/f;

“Testimonio de Horacio Domingo Maggio”, s/f;

“Testimonio de Tulio Valenzuela”, México, 18 de enero de 1978. Disponible en http://www.cedema.org/uploads/Montoneros_1978-01-18.pdf (última fecha de consulta: 26 de abril de 2018).

“Testimonios Susana Burgos”, Suecia, 13 de diciembre de 1979.

“Testimonio de Estrella Iglesias y Cecilia Vázquez”, 15 de abril de 1980.

“Testimonio Alicia Partnoy”, Estados Unidos, abril de 1981.

Testimonios en audiencias orales

Jorge Federico Watts, “Declaración testimonial”, Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, 4 de noviembre de 1998.

Susana Reyes, “Declaración testimonial”, Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, 4 de agosto de 1999.

Gabriel Oscar Marotta, “Declaración testimonial”, Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, 29 de noviembre de 2000.

Memoria Abierta. “Declaración de Cecilia Vázquez”, TOF N°4, audiencia año 2010, registro audiovisual.

Memoria Abierta. “Declaración de Nieves Kanje”, TOF N°4, audiencia del 2010, registro audiovisual.

Memoria Abierta. “Declaración de Ana María di Salvo”, TOF N°4, 2010, registro audiovisual.

Memoria Abierta. “Declaración de Claudio Orlando Niro”, TOF N°4, audiencia del 8 de junio de 2010, registro audiovisual.

Memoria Abierta. “Declaración de Jorge Federico Watts”, TOF N°4, audiencia del 17 de mayo de 2010, registro audiovisual.

Testimonios del Archivo Oral de Memoria Abierta

Memoria Abierta, *Testimonio de Ana di Salvo*, Buenos Aires, 23 de junio de 2003.

Memoria Abierta, *Testimonio de Darío Machado*, Buenos Aires, 24 de junio de 2003.

Memoria Abierta, *Testimonio de Syra Franconetti*, Buenos Aires, 3 y 10 de diciembre de 2008 y 19 de mayo de 2016.

Memoria Abierta, *Testimonio de Eduardo Kiernan*, Temperley, 19 de mayo, 9 de junio y 13 de junio de 2011.

Entrevistas propias

Jorge Watts, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de noviembre de 2014, 25 de marzo de 2015, 6 de octubre de 2017.

Carlos González Gartland, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de diciembre de 2014.

Inés Vázquez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de abril de 2015 y 23 de abril de 2018.

Susana Reyes, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2015.

Silvia Saladino, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de junio de 2015.

Guillermo Lorusso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de julio y 20 de julio de 2015.

Paulino Guarido, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de septiembre de 2015

Claudio Niro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2015.

Daniel Wejchenberg, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de octubre de 2015.

Nieves Kanje, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de noviembre de 2015.

Mónica Piñeiro, Villa Dolores, Córdoba, 11 de febrero de 2016.

Eduardo Kiernan, San Vicente y Temperley, Provincia de Buenos Aires, 25 de febrero y 17 de marzo de 2016.

Marina Kriscautzky, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de marzo de 2016.

Genoveva Ares, Temperley, Provincia de Buenos Aires, 15 de junio de 2016.

Alejandra Naftal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

Alicia Martín, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de julio de 2016.

Darío Machado, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, 23 de agosto de 2016.

Estrella Iglesias, San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires, 23 de septiembre de 2016.

Javier Casaretto, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, 7 de enero de 2017.

Oswaldo Barros, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de mayo de 2017.

Juan Gattinoni, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2017.

Juan Carlos Benítez, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, 2 de junio de 2017.

Cristina Comandé, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de agosto de 2017.

Syra Villalain de Franconetti, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de agosto de 2017.

Arnaldo Piñón, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de noviembre de 2017.

Cecilia Ayerdi, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de diciembre de 2017.

Miguel D'Agostino, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2018.

Prensa

Atlántico

Cambio 16

Caras y Caretas

Clarín

Crónica

Diario Popular

El Diario del Juicio

El Faro de Vigo

El Observador

La Capital

La Gaceta

La Nación

La Prensa

La Razón

La Voz

La Voz del Interior

Página 12

Popular

Qué Pasa

Siete días

Somos

Sitios web

Balé, C. et al, “La memoria remite al pasado pero se conjuga en presente”, *Perfil*, 28 de mayo de 2017, disponible en <http://www.perfil.com/elobservador/la-memoria-remite-al-pasado-pero-se-conjuga-en-presente.phtml> (última fecha de consulta, 20 de marzo de 2018).

Baschetti, Roberto, “Mantello, Osvaldo Víctor”. Disponible en <http://www.robertobaschetti.com/biografia/m/38.html> (última consulta: 7 de marzo de 2018).

Baschetti, Roberto. “Camps, Alberto Miguel”. Disponible en <http://www.robertobaschetti.com/biografia/c/55.html> (última consulta: 7 de marzo de 2018).

Bullentini, Ailín, “El recuerdo de la masacre de Monte Grande”, *Página 12*, 23 de mayo de 2017, <https://www.pagina12.com.ar/39460-el-recuerdo-de-la-masacre-de-monte-grande> (última fecha de consulta: 8 de marzo de 2018).

Colectivo de Investigadores sobre Historia Reciente. “Frente a la banalización del terrorismo de Estado y los derechos humanos”, 3 de abril de 2017, disponible en <https://historiarecienteargentina.wordpress.com/tag/frente-a-la-banalizacion-del-terrorismo-de-estado-y-los-derechos-humanos/> (última fecha de consulta: 25 de abril de 2018).

“Darío Lopérfido, polémico: ‘En Argentina no hubo treinta mil desaparecidos’”, *Perfil*, 25 de enero de 2016. Disponible en <http://www.perfil.com/noticias/politica/dario-loperfido-polemico-en-argentina-no-hubo-30-mil-desaparecidos-0125-0059.phtml> (última fecha de consulta: 27 de abril de 2018).

“Justicia tardía para Kimel”, *Página 12*, 25 de noviembre de 2011. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-182030-2011-11-25.html>. (última fecha de

consulta: 9 de marzo de 2018).

Kwiatkowski, Nicolás. “La vida de los muertos está en la memoria de los vivos”, en *Politika*, s/f, disponible en <https://www.politika.io/en/notice/vida-los-muertos-esta-memoria-los-vivos> (última fecha de consulta: 25 de abril de 2018).

“La APDH inauguró el monumento ‘30 mil mundos’ en Aldo Bonzi”, *El Digital*, 29 de noviembre de 2014. Disponible en <http://www.el1digital.com.ar/articulo/view/48510/la-apdh-inauguro-el-monumento-30-mil-mundos-en-aldo-bonzi>

Malosetti Costa, Laura. “Polémica con Birmajer”, *Clarín*, 7 de marzo de 2016, disponible en https://www.clarin.com/cultura/Polemica-Birmajer_0_NJoG-jrnl.html, (última fecha de consulta: 25 de abril de 2018).

Marirrodriga, Jorge. “Sábado pide el encarcelamiento de los responsables de la represión argentina”, *El País*, 2 de agosto de 1997. Disponible en https://elpais.com/diario/1997/08/02/internacional/870472822_850215.html (última fecha de consulta: 27 de abril de 2018).

Memoria Abierta. “Nuestra Historia”. Disponible en <http://www.memoriaabierta.org.ar/wp/nuestra-historia/> (última fecha de consulta: 27 de abril de 2018).

Partido Revolucionario Marxista Leninista, “Compañeros de Vanguardia Comunista asesinados en octubre, 12 de octubre de 2017. Disponible en <http://www.prmlargentina.org/content/compañeros-de-vanguardia-comunista-asesinados-en-octubre> (última consulta: 7 de marzo de 2018).

Pérez, Adrián. “Un muerto sin castigo”, *Página 12*, 7 de junio de 2011. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-169605-2011-06-07.html> (última fecha de consulta: 27 de abril de 2018).

Proyecto Desaparecidos. “Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina”, p. 1587 (<http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/zonas/zonas.htm>). Última consulta: 7 de marzo de 2018).

“Proyecto Desaparecidos”. Disponible en: <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/zonas.htm>. (última consulta: 7 de marzo de 2018).

“Quedó inaugurado el monumento 30 mil mundos”, *Periódico SIC*, 12 de diciembre de 2014. Disponible en: <http://periodicosic.com.ar/2014/12/12/quedo-inaugurado-el-monumento-30-mil-mundos> (última fecha de consulta: 19 de abril de 2018).

SUTEBA. “Yo fui a los Juicios con mi profe – Vesubio II: 2015”. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=Dhz7OPc3VHw&t=45s> (última fecha de consulta: 27 de abril de 2018).

“Treinta mil mundos, un homenaje a los desaparecidos, frente a El Vesubio”, *La Retaguardia*, 30 de diciembre de 2014. Disponible en <http://www.laretaguardia.com.ar/2014/12/30-mil-mundos-un-homenaje-los.html> (última fecha de consulta: 19 de abril de 2018).

“Un francés que perdió el anonimato”, *Página 12*, 4 de agosto de 2010, <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-150676-2010-08-04.html>. (última consulta: 7 de marzo de 2018).

Bibliografía

Abós, Álvaro. *Las organizaciones sindicales y el poder militar (1976-1983)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1984.

Actis, Munú et al. *Ese infierno. Conversaciones de cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA*. Buenos Aires: Sudamericana, 2001.

Adamovsky, Ezequiel. *Historia de las clases populares en Argentina. Desde 1880 hasta 2003*. Buenos Aires: Sudamericana, 2009.

Agamben, Giorgio. *Homo Sacer III. Los que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo*. Madrid: Editora Nacional, 2002 [1999].

Águila, Gabriela. *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976-1983*. Buenos Aires, Prometeo, 2008.

Águila, Gabriela. “La *Historia Reciente* en la Argentina: un balance”, en *Historiográficas*, 3, enero-junio 2012.

Águila, Gabriela et al. *El caso Chimicki*. Rosario: Editorial Municipal, 2015.

Águila, Gabriela et al. *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*, Buenos Aires: FaHCE-UNLP, 2016.

Águila, Gabriela y Alonso, Luciano (comp.). *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquistas y las dictaduras del Cono Sur*, Buenos Aires: Prometeo, 2013.

Alonso, Luciano. “Vaivenes y tensiones en la institucionalización de las memorias sobre el terror de Estado. El caso de Santa Fe, Argentina, entre 1983 y la actualidad”, en *Cuadernos de Historia, Serie Ec. y Soc.*(12), pp.35-70, 2011.

Alonso, Luciano. “La definición de las ofensas en el movimiento por los derechos humanos en Argentina y la calificación de ‘Genocidio’”, en *Contenciosa*, año I, n°1, segundo semestre, 2013.

Álvarez, Victoria. “¿No te habrás caído?” *La experiencia concentracionaria durante la última dictadura (1976-1983) desde una perspectiva de género. Memoria y marcos sociales de la escucha entre la dictadura y la transición a la democracia*. Tesis de Maestría en Historia y Memoria, UNLP, 2016.

Anguita, Eduardo. *Sano Juicio*. Buenos Aires: Sudamericana, 2003.

Arfuch, Leonor. “El primer relato público del horror”, en *La ciudad futura*, N°19, octubre-noviembre, 1989.

Bacci, Claudia. “Testimonios en democracia: el Juicio a las Juntas Militares en Argentina”, en *Kultur: revista interdisciplinària sobre la cultura de la ciutat*, Vol. 2, N°4, 2015.

Bacci, Claudia y Oberti, Alejandra. “Sobre el testimonio: una introducción”, en *dossier “Testimonio: debates y desafíos desde América Latina”*, en *Clepsidra. Revista interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, N°1, marzo de 2014.

Bacci, Claudia et al. “Los abogados defensores de derechos humanos como blanco de la represión (1960-1982)”, en Bohoslavsky, Juan Pablo. *¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2015.

Balé, Débora Cinthia. *La Comisión de Trabajo por la Reconstrucción de Nuestra Identidad y los procesos de encuadramiento estatal de las memorias sobre la represión*. Tesis de Maestría, Buenos Aires: IDAES-UNSAM, 2016.

Balé, Débora Cinthia et al. “La memoria remite al pasado pero se conjuga en presente”, en *Perfil*, 28 de mayo de 2017, disponible en <http://www.perfil.com/elobservador/la-memoria-remite-al-pasado-pero-se-conjuga-en-presente.phtml> (última fecha de consulta, 20 de marzo de 2018).

Barthes, Roland. *Mitologías*. México: Siglo XXI, 1999.

Benjamin, Walter. *Sobre el concepto de Historia. Tesis y fragmentos*. Buenos Aires: Piedras de papel, 2007 [1940].

Berhongaray, Antonio. *El Juicio a las Juntas militares: un ejemplo para el mundo*.

Santa Rosa: Amerindia, 2008.

Bettelheim, Bruno. *Sobrevivir. El Holocausto una generación después*. Barcelona: Crítica, 1981 [1952].

Bisquert, Jorgelina y Lvovich, Daniel. *La cambiante memoria de la dictadura. Discursos sociales y legitimidad democrática*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional/UNGS, 2008.

Bonasso, Miguel. *Recuerdo de la muerte*. Buenos Aires: Planeta, 2003[1984].

Booth Walling, Carrie y Sikkink, Kathryn. “La cascada de justicia y el impacto de los juicios de derechos humanos en América Latina, en *Cuadernos del CLAEH n°96-97*, Montevideo: 2008.

Bousquet, Jean-Pierre. *Las locas de la Plaza de Mayo*. Buenos Aires: El Cid, 1983 [1982].

Bruno, Ángel. et al. (comp.). *Los derechos humanos en democracia*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1985.

Burucúa, José Emilio y Kwiatkowski, Nicolás. “Cómo sucedieron estas cosas”. *Representar masacres y genocidios*. Buenos Aires: Katz, 2014.

Camarasa, Jorge et al. *El Juicio. Proceso al horror. De la recuperación democrática a la sentencia*. Buenos Aires, Sudamericana, 1985.

Camarero, Hernán y Mangiantini, Martín. “Inserción, influencia y proletarización: un análisis de los vínculos entre la izquierda y la clase obrera en la Argentina del siglo XX a partir de dos experiencias”, en *VIII Jornadas de Sociología de la UNLP*, 3 al 5 de noviembre de 2014.

Canelo, Paula. *El proceso en su laberinto. La interna militar de interna a Bignone*. Buenos Aires: Prometeo, 2008.

Canelo, Paula. *La política secreta de la última dictadura (1976-1983)*. Buenos Aires: Edhasa, 2016.

Carnovale, Vera. “Aportes y problemas de los testimonios en la reconstrucción del

pasado reciente en Argentina”, en Franco, Marina y Levín, Florencia (comp.). *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*, Buenos Aires: Paidós, 2007.

Carnovale, Vera. *Los combatientes. Historia del PRT-ERP*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2011.

Carnovale, Vera et al (comps.). *Historia, memoria y fuentes orales*. Buenos Aires: CeDInCI editores, 2006.

Castaño Blanco, María Consuelo. *Más que humanos....* Madrid: Cultura Hispánica, 1988.

Castro Feijóo, Lucía y Lanzilotta, Sofía. *Justicia y Dictadura. Operadores del plan cívico-militar en Argentina*. Buenos Aires: Ediciones del CCC, 2014.

Castro Feijóo, Lucía y Lanzilotta. “Tipologías de la complicidad y su contracara: la resistencia”, en Bohoslavsky, Juan Pablo. *¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2015.

Celentano, Adrián. “Maoísmo y lucha armada: el PCML”, en *Lucha Armada*, 4, 2005.

Celentano, Adrián. “¿Irse o quedarse?” El problema del exilio en las posiciones de los maoístas argentinos”, en *Actas de las III Jornadas de Historia de las Izquierdas “Exilios políticos argentinos y latinoamericanos”*, Buenos Aires, CeDInCI, 2005.

Colombo, Pamela. *Espacios de desaparición. Vivir e imaginar los lugares de la violencia estatal (Tucumán, 1975-1983)*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 2017.

Confino, Hernán. “Volver sin haberse ido: el caso de las ‘Tropas de Agitación Sur’ durante la Contraofensiva Estratégica Montonera de 1979”, en *Revista Universitaria de Historia Militar* (en prensa).

Contepomi, Gustavo y Astelarra, Patricia. *Sobrevivientes de La Perla*. Córdoba: El Cid Editor, 1984.

Crenzel, Emilio. *La historia política del Nunca más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2008.

Crenzel, Emilio. “Ideas y estrategias de justicia ante a violencia política y las violaciones a los derechos humanos en la transición política en Argentina (1982-1983), Feld, Claudia y Franco, Marina (ed.). *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2015.

Cueto Rúa, Santiago. *Nacimos en su lucha, viven en la nuestra. Identidad, justicia y memoria en la agrupación HIJOS-La Plata*. Tesis de Maestría, La Plata, UNLP, 2008.

Da Silva Catela, Ludmila. “Pasados en conflicto. De memorias denegadas, subterráneas y dominantes”, en AA.VV, *Problemas de historia reciente del Cono Sur. V*, Buenos Aires, UNGS-Prometeo, 2011.

Da Matta, Roberto. *Carnavales, malandros y héroes. Hacia una sociología del dilema brasileño*, México: Fondo de Cultura Económica, 2002.

D'Antonio, Débora. *Transformaciones y experiencias carcelarias. Prisión política y sistema penitenciario en la Argentina entre 1974 y 1983*. Tesis de Doctorado en Historia, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2010.

Diez, Rolo. *Los compañeros*. Buenos Aires: De la Campana, 2000 [1987].

Duhalde, Carlos María. “Una breve historia de la CADHU”. En CADHU, *Argentina: Proceso al Genocidio*, Buenos Aires: Colihue, 2014.

Duhalde, Eduardo Luis. *El estado terrorista argentino*. Buenos Aires: Argos Vergara, 1983.

Dürr, Christian. *Memorias incómodas. El dispositivo de la desaparición y el testimonio de los sobrevivientes de los Centros clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio*, Buenos Aires: Tren en movimiento, 2017.

Fabri, Silvina. “Los lugares de la memoria en Buenos Aires. Mansión Seré a diez años de su recuperación”, en *Espaço e tempo*, San Pablo, nº29, 2011.

Feierstein, Daniel. *Cinco estudios sobre genocidio*. Buenos Aires: Acervo Cultural, 1997.

Feierstein, Daniel. *El genocidio como práctica social: entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007.

Feld, Claudia. *Del estrado a la pantalla: las imágenes del Juicio a los ex Comandantes en Argentina*, Madrid: Siglo XXI, 2002.

Feld, Claudia. *La télévision comme scène de la mémoire de la dictature en Argentine. Une étude sur les récits et les représentations de la disparition forcée de personnes*. Tesis de doctorado, Université Paris 8, 2004.

Feld, Claudia. “ESMA, hora cero: las noticias de la Escuela de Mecánica de la Armada en la prensa de la transición”, en *Sociohistórica*, N°23-24, primer y segundo semestre de 2008.

Feld, Claudia. “¿Hacer visible la desaparición? Fotografías de ex detenidos-desaparecidos en el testimonio de Víctor Bastera”, en *Clepsidra. Revista interdisciplinaria de estudios sobre memoria*, n°1, marzo de 2014.

Feld, Claudia y Franco, Marina (ed.). *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2015.

Feld, Claudia y Messina, Luciana. “En torno a la palabra testimonial de los sobrevivientes: testigos legitimados y denegados de los centros clandestinos de detención en Argentina”, en *Tramas*, n°41, pp.43-77, 2014.

Fernández Barrio, Facundo. “Justicia revolucionaria en Montoneros: un acercamiento a través del ‘caso Lenti’”, en *Izquierdas*, 35, septiembre de 2017.

Fernández Mejjide, Graciela. *La historia íntima de los derechos humanos en la Argentina (a Pablo)*. Buenos Aires: Sudamericana, 2009.

Fleury, Beatrice y Walter, Jacques. “Carrière testimoniale: un opérateur de la dynamique mémorielle et communicationnelle”, en *ESSACHESS. Journal for Communication Studies*, vol.5, n°2 (10), 2012.

Forcinito, Ana. *Los umbrales del testimonio. Entre las narraciones de los sobrevivientes y las señas de la posdictadura*. Madrid: Iberoamericana, 2012.

Funes, Patricia. “*Nunca más*. Memorias de las dictaduras en América Latina. Acerca de las Comisiones de Verdad en el Cono Sur”, en Groppo, B y Flier, Patricia (org.). *La imposibilidad del olvido. Recorridos de la memoria en Argentina, Chile y Uruguay*. La Plata: Al margen, 2001.

Franco, Marina. *El exilio. Argentinos en Francia durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2008.

Franco, Marina. *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2012.

Franco, Marina. “La ‘teoría de los dos demonios’ en la primera etapa de la posdictadura”, en Feld, Claudia y Franco, Marina (ed.). *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2015.

Franco, Marina. “Los derechos humanos en los años 80 dictatoriales: un viejo problema bajo nuevas preguntas”, ponencia presentada en las VII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente, Rosario, Facultad de Humanidades, 2016.

Franco, Marina y Levín, Florencia. “El pasado cercano en clave historiográfica”, en Franco, Marina y Levín, Florencia (comp.). *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*, Buenos Aires: Paidós, 2007.

Franco, Marina y Lvovich, Daniel. “Historia Reciente: apuntes sobre un campo de investigación en expansión”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani*, Tercera Serie, núm.47, segundo semestre de 2017.

Galante, Diego. “El Juicio a las Juntas Militares: ‘Derechos Humanos, Memoria y Ciudadanía en la Argentina (1983-2013)’”. Tesis de doctorado en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, 2014.

Gandulfo, Juan. “Los límites de la justicia. La causa por las tumbas de NN del cementerio de Grand Bourg”, en Feld, Claudia y Franco, Marina (ed.). *Democracia*,

hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2015.

Garaño, Santiago. *Entre resistentes e “irrecuperables”: memorias de ex presas y presos políticos (1974-1983)*. Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas, orientación Sociocultural, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2008.

Geertz, Clifford. “Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura”, en *La Interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 2001.

Gillespie, Richard. *Soldados de Perón. Historia crítica sobre los Montoneros*, Buenos Aires: Sudamericana, 2008.

Ginzburg, Carlo. “Microhistoria: dos o tres cosas que sé de ella”, en *El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio*. Buenos Aires, FCE, 2014.

González Bombal, Inés, “‘Nunca más’. El juicio más allá de los estrados”, en Acuña, Carlos Hugo et al. *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1995.

González Tizón, Rodrigo. “‘Cada voz que se alce puede salvar una vida en Argentina’. La producción testimonial de los sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención en el marco de la Comisión Argentina por los Derechos Humanos”, en *Papeles de Trabajo*, 10 (17), pp. 162-183, 2016.

Gorini, Ulises. *La rebelión de las Madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo. Tomo I (1976-1983)*. Buenos Aires: Norma, 2006.

Grele, Ronald. “Movimiento sin meta: problemas metodológicos y teóricos en la historia oral”, en *La historia oral*. Buenos Aires: CEAL, 1991.

Groisman, Enrique. “El derecho durante el ‘Proceso’. Una relación ambigua”, en Bohoslavsky, Juan Pablo. *¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2015.

Guembe, María José. “La Experiencia Argentina de Reparación Económica de Graves Violaciones a los Derechos Humanos”. Buenos Aires: CELS, 2004.

Guembe, María. "Economic Reparations for Grave Human Rights Violations: The Argentinean Experience" en *The Handbook of Reparations*, editado por Pablo De Greiff, 21–54, Oxford: Oxford University Press, 2006.

Guest, Ian. *Behind the disappearances. Argentina's dirty war against human rights and the United Nations*, Estados Unidos: University of Pennsylvania Press, 1990.

Guglielmucci, Ana. *La consagración de la memoria. Una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*, Buenos Aires: Antropofagia, 2013.

Guglielmucci, Ana. "Transición política y reparación a las víctimas del terrorismo de Estado en Argentina: algunos debates pendientes". En *Taller (segunda época). Revista de Sociedad, Cultura y Política en América Latina*, vol. 4, n°5, 2015.

Gutman, Daniel. *Noviembre de 1976. Una misión en busca de la verdad*. Buenos Aires: Capital Intelectual, 2015.

Heker, Liliana. *El fin de la historia*. Buenos Aires: Alfaguara, 1996.

Hilb, Claudia y Lutzky, Daniel. *La nueva izquierda argentina: 1960-1980 (política y violencia)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1984.

Huyssen, Andreas. *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. México, Fondo de Cultura Económica, 2002.

Iliovich, Ana. *El silencio. Postales de La Perla*. Córdoba: Los ríos, 2017.

Iturralde, Micaela y Pozzoni, Mariana. "Reflexiones sobre la investigación en Historia Reciente: entrevistas a Marina Franco y Vera Carnovale", en *PolHis*, año 7, nro 13, enero-junio de 2014.

Jelin, Elizabeth. (comp.). *Movimientos sociales y democracia emergente*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1987.

Jelin, Elizabeth. "La política de la memoria. El Movimiento de Derechos Humanos y la construcción de la democracia en Argentina, en Acuña, Carlos Hugo et al. *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos

Aires: Nueva Visión, 1995.

Jelin, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI, 2002.

Jensen, Silvina. *Los exiliados. La lucha por los derechos humanos durante la dictadura*. Buenos Aires, Sudamericana, 2010.

Jensen, Silvina. “Los exiliados argentinos y las luchas por la justicia (1976-1981)”, en *Estudios*, n°38, julio-diciembre 2017.

Kahan, Emanuel. “Esto no es un Holocausto. El testimonio de Jacobo Timmerman y la represión a los judíos durante la última dictadura militar”. En Águila, Gabriela et al, *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*, Buenos Aires: FaHCE-UNLP , 2016.

Kahan, Emanuel y Lvovich, Daniel. “Los usos del Holocausto en Argentina. Apuntes sobre las apropiaciones y resignificaciones de la memoria del genocidio nazi”, en *Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol.61., septiembre-diciembre 2016.

Kaufman, Edy y Cymberknopf, Beatriz. “La dimensión judía en la represión durante el gobierno militar en la Argentina (1976-1983)”, en Senkman, Leonardo (comp.). *El antisemitismo en la Argentina*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1989.

Kordon, Diana et al. *Efectos psicológicos de la represión política*. Buenos Aires: Sudamericana, 1986.

Kraut, Alfredo y Lorenzetti, Ricardo. *Derechos humanos: justicia y reparación*. Buenos Aires: Sudamericana, 2011.

Lampasona, Julieta. “La temporalidad del testimonio. Inscripciones y registros temporales en los relatos acerca de la experiencia concentracionaria”, en IX Jornadas de Sociología de la UBA, Facultad de Ciencias Sociales, 8 al 12 de agosto de 2011.

Lampasona, Julieta. “Desaparición forzada en Argentina: entre la desaparición y la sobrevivida. O sobre la ‘regla’ y la ‘excepción’ en el despliegue de la tecnología de poder genocida”, en revista *Aletheia*, volumen 3, número 6, julio de 2013.

Lampasona, Julieta. “Un pasado que no cesa: reflexiones en torno a la experiencia de la

(propia) desaparición y sus persistencias en el presente”, en *Astrolabio*, nro19, 2017.

Landi, Oscar. “La transición política argentina y la cuestión de los derechos humanos”, en Hinkelammert, Franz et al. *Los derechos humanos como política*. Buenos Aires, Ediciones La Aurora, 1985.

Larraquy, Marcelo. *Fuimos Soldados. Historia secreta de la contraofensiva montonera*. Buenos Aires: Aguilar, 2006.

Lastra, Soledad. *Volver del exilio. Historia comparada de las políticas de recepción en las posdictaduras de la Argentina y Uruguay (1983-1989)*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata; Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; Posadas: Universidad Nacional de Misiones, 2016.

Levi, Primo. *Trilogía de Auschwitz*. Barcelona: Océano, 2011 [1947, 1963, 1989].

Llonto, Pablo. *El juicio que no se vio. Una mirada testimonial sobre el Juicio a las Juntas Militares*. Buenos Aires: Continente, 2015.

Longoni, Ana. *Traiciones. La figura del traidor en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión*. Buenos Aires: Norma, 2007.

Lotersztain, Israel y Bufano, Sergio (comps.). *Rodolfo Walsh y la agencia de noticias clandestinas: 1976-1977*. Buenos Aires: Ejercitar la memoria, 2012.

Markarian, Vania. *Idos y recién llegados. La izquierda uruguaya en el exilio y las redes transnacionales de derechos humanos. 1967-1984*. México: Correo del Maestro, 2006.

Memoria Abierta. “Nuestra Historia”. Disponible en <http://www.memoriaabierta.org.ar/wp/nuestra-historia/> (última fecha de consulta: 27 de abril de 2018)

Messina, Luciana. *Políticas de la memoria y construcción de memoria social: acontecimientos, actores y marcas de lugar. El caso del ex centro clandestino de detención “Olimpo”*. Tesis de Doctorado, Buenos Aires: UBA, 2010.

Messina, Luciana. “Reflexiones en torno a la práctica testimonial sobre la experiencia concentracionaria en Argentina”, en *Sociedad y economía*, n°23, 2012.

- Moncalvillo, Mona et al. *Juicio a la impunidad*. Buenos Aires: ediciones Tarso, 1985.
- Montero, Ana Soledad. *¡Y al final un día volvimos! Los usos de la memoria en el discurso kirchnerista (2003-2007)*. Buenos Aires: Prometeo, 2012.
- Natalucci, Ana y Schuttenberg, Mauricio. “Pensar el kirchnerismo: el estado actual de los estudios sobre movimentismo e identidades nacional-populares”, en Retamozo, Martín Schuttenberg, Mauricio y Viguera, Aníbal. *Peronismos, Izquierdas y Organizaciones Populares*. La Plata: EDULP, 2013.
- Nino, Carlos. *Juicio al mal absoluto. Los fundamentos y la historia del juicio a las juntas del Proceso*. Buenos Aires: Emecé, 1997.
- Novaro, Marcos y Palermo, Vicente. *La dictadura militar 1976-1983: del golpe de Estado a la restauración democrática*. Buenos Aires: Paidós, 2006.
- Oberti, Alejandra y Pittaluga, Roberto. *Memorias en montaje. Escrituras de la militancia y pensamientos sobre la historia*. Buenos Aires: El cielo por asalto, 2006.
- Oberti, Alejandra y Pittaluga, Roberto. “Apuntes para una discusión sobre la memoria y la política de los años 60/70 a partir de algunas intervenciones recientes”, en *Sociohistórica*, (38), UNLP, 2016.
- Osuna, Florencia. “El exilio del Partido Socialista de los Trabajadores en Bogotá (1976-1982). Entre los discursos militantes y las miradas policiales”, en Jensen, Silvina y Lastra, Soledad (ed.). *Exilios: militancia y represión. Nuevas fuentes y nuevos abordajes de los destierros de la Argentina de los años setenta*. La Plata, EDULP, 2014.
- Pacheco, Mariano. *Los Montoneros silvestres (1976-1983). Historias de resistencia a la dictadura en el sur del Conurbano*. Buenos Aires: Planeta, 2014.
- Partnoy, Alicia. *La Escuelita*. Buenos Aires: La Bohemia, 2011 [1987].
- Pereyra, Sebastián y Svampa, Maristella. *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*. Buenos Aires, Biblos, 2003.
- Pittaluga, Roberto. “Mirada sobre el pasado reciente argentino. Las escrituras en torno a la militancia setentista”, en Franco, Marina y Levín, Florencia. (comp.). *Historia*

reciente. *Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Paidós, 2007.

Pollack, Michael. *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La Plata: Ediciones al Margen, 2006.

Pons, Anaclet y Serna, Justo. “En su lugar. Una reflexión sobre la historia y el microanálisis”, en *Contribuciones desde Coatepec*, enero-junio, vol.2, nro.4, 2003.

Pontoriero, Esteban. “Excepcionalidad jurídica y contrainsurgencia: claves para pensar la racionalidad militar en los inicios del terror de Estado en la Argentina (1973-1976)”, en *Páginas. Revista digital de la Escuela de Historia*, Universidad Nacional de Rosario, año 9, n°19, enero-abril, 2017.

Portelli, Alessandro. “Lo que hace diferente a la historia oral”, en Schwarztein, Dora. *La historia oral*, Buenos Aires, CEAL, 1991.

Rama, Cristian. “Trabajos para la Memoria: reflexiones de sobrevivientes de los CCD en Argentina durante los años de impunidad, breve historia de los primeros seminarios de la AEDD”. Ponencia presentada en el IX Seminario Internacional ‘Políticas de la Memoria, Centro Cultural Haroldo Conti, 3 al 5 de noviembre, 2016.

Rama, Cristian. “La revinculación como problemática del *proceso de reaparición* de los sobrevivientes de los centros clandestinos de detención en Buenos Aires”. En *Revista de Historia*, n°18, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue, noviembre de 2017.

Ramus, Susana Jorgelina. *Sueños sobrevivientes de una montonera. A pesar de la ESMA*. Buenos Aires: Colihue, 2000.

Reati, Fernando y Villani, Mario. *Desaparecido. Memorias de un cautiverio*: Club Atlético, El Banco, El Olimpo, Pozo de Quilmes, ESMA. Buenos Aires: Biblos, 2011.

Robles, Miguel. *La búsqueda*. Buenos Aires: Sudamericana, 2016 [fecha original];
Rouso, Henri. “El duelo es imposible y necesario”, en *Puentes*, diciembre de 2000.

Rupar, Brenda. *A emergência do Maoismo na Argentina: uma aproximação através de Vanguardia Comunista e o Partido Comunista Revolucionario*, Tesis de maestría en

Historia, Universidad de Fluminense, 2016.

San Julián, Dolores. “La construcción de un lugar de memoria en la Provincia de Buenos Aires. Mansión Seré, Morón, 1983-2007”, en *Trabajos y comunicaciones*, 2da época, nº40, 2014.

Sarrabayrouse Oliveira, María José. *Etnografía de las prácticas y procedimientos en la justicia penal durante la dictadura militar (1976-1983)*. Tesis de Doctorado con mención en Antropología, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2008.

Scatizza, Pablo. *Un Comahue violento. Dictadura, represión y juicios en la Norpatagonia argentina*. Buenos Aires: Prometeo, 2016.

Semprún, Jorge. *La escritura o la vida*. Buenos Aires: Tusquets, 2011 [1995].

Slepoy, Carlos. “Impunidad y justicia universal en relación con crímenes lesivos para la humanidad. Los juicios en España” en Andreozzi, G. (coord.), *Los juicios por los crímenes de lesa humanidad en Argentina*. Buenos Aires: Atuel, 2011.

Solís, Ana Carol. “De las comisiones a los organismos en Córdoba: derechos humanos, dictadura y democratización”, en Rubén Isidoro Kotler (comp.), *En el país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales e internacionales del movimiento de derechos humanos argentino: de la dictadura a la transición*, Buenos Aires: Imago Mundi, 2014.

Soto, Américo. *Vidas y luchas de Vanguardia Comunista*. Buenos Aires: Nuevos Tiempos, 2004.

Strejilevich, Nora. *Una sola muerte numerosa*. Córdoba: Alción, 2007 [1997].

Tahir, Nadia, *Les associations des victimes de la dictature: politiques de droits de l'homme et devoir de mémoire en Argentine (1976-2007)*. Tesis de doctorado, Université Paris-Sorbonne, 2011.

Tamburrini, Claudio. *Pase libre. La fuga de la mansión Seré*. Buenos Aires: Continente, 2005.

Tello, Mariana. “La fuerza de la cosa dada: Derechos Humanos, política y moral en las ‘indemnizaciones’ a las víctimas del terrorismo de Estado en Argentina”. En Kant de Lima, Roberto (org.). *Antropologia e direitos humanos*, nº2, Niteroi/ RJ, EdUFF, 2003.

Tello, Mariana. “Narrar lo ‘inenarrable’, imaginar lo ‘inimaginable’, comprender lo ‘incomprensible’. Aproximaciones a las memorias sobre la experiencia concentracionaria desde una perspectiva antropológica”, en *Eadaem utraque Europa*, Buenos Aires, 2013.

Tello, Mariana. “Una vara con qué medirnos: una lectura antropológica sobre los sentidos de la transgresión y la ‘traición’ en las memorias sobre la militancia en ‘los 70’”. En *Contenciosa*, año II, número 3, segundo semestre de 2014.

Tello, Mariana. “Yo acuso: un análisis antropológico sobre lo jurídico en los primeros testimonios acerca de La Perla”. En *Clepsidra. Revista interdisciplinaria de estudios sobre memoria*, n°4, pp.90-115, octubre de 2015.

Timerman, Jacobo. *Preso sin nombre, celda sin número*. Buenos Aires: El Cid Editor, 1982 [1980].

Tolentino, Marcos. “‘Porque sabemos la verdad, tenemos memoria, exigimos justicia’: la trayectoria de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos (1984-2014)”. Ponencia presentada en el *IX Seminario Internacional Políticas de la Memoria*, Buenos Aires, 3-5 de noviembre, 2016.

Todorov, Tzvetan. *Los abusos de la memoria*, Madrid: Paidós, 2008.

Traverso, Enzo. *La historia desgarrada. Ensayo sobre Auschwitz y los intelectuales*. Barcelona: Herder, 2001.

Traverso, Enzo, *La Historia como campo de batalla. Interpretar las violencias del siglo XX*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012.

Turner, Victor. *La selva de los símbolos. Aspectos del ritual Ndembu*. México: Siglo XXI, 1999 [1967].

Urso, Norberto Pedro. *Mansión Seré, un vuelo hacia el horror*. Buenos Aires: Ediciones de la Memoria, 2002.

Vázquez, Inés. “Identificación de un represor. Tramas burocráticas y tramas de memoria en la Causa Vesubio (1978-2015)”, inédito.

Vecchioli, Virginia. “Las víctimas del terrorismo de Estado y la gestión del pasado

reciente en la Argentina”. En *Papeles del CEIC*, n°90, marzo de 2013.

Vezzetti, Hugo. *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002.

Vezzetti, Hugo. *Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2009.

Vezzetti, Hugo. “Verdad jurídica y verdad histórica. Condiciones, usos y límites de la figura del ‘genocidio’. Primer seminario internacional “Nuevos comienzos democráticos: justicia, verdad y reconciliación en Argentina, Uruguay y Sudáfrica”, 6 y 7 de diciembre de 2011.

Watts, Jorge. *Memoria del Infierno. Relato testimonial de un sobreviviente del Centro Clandestino de Detención “El Vesubio”*. Buenos Aires: Continente, 2012.

Wiesel, Elie. *La nuit*, París: Les Éditions de Minuit, 2007 [1957].

Wieviorka, Annette. *L’ère du témoin*. Paris: Hachette, 1998.

Yankelevich, Pablo. *Ráfagas de un exilio. Argentinos en México: 1974-1983*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2010.